

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Curso 2023/2024



Instituto de Educación Secundaria
Legio VII

◇◇◇◇◇◇◇◇



DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	IES Legio VII
CÓDIGO:	24005987
TITULARIDAD DEL CENTRO:	Pública
DIRECCIÓN:	Plaza de Santo Martino, 6 (24003)
LOCALIDAD:	León
PROVINCIA:	León
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	<p>Enseñanzas ordinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - BACHILLERATO (dos modalidades): <ul style="list-style-type: none"> ○ Ciencias y Tecnología ○ Humanidades y Ciencias Sociales <p>Enseñanzas a distancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3º Y 4º DE ENSEÑANZAS SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS A DISTANCIA (ESPAD) - 1º Y 2º DE BACHILLERATO A DISTANCIA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ciencias y Tecnología ○ Humanidades y Ciencias Sociales
INSPECTORA DE REFERENCIA:	María Dolores Martínez Cornago

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 21/12/2023
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 21/12/2023

Índice de contenidos

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL CURSO 2023/2024

- 1. Análisis de las características del entorno escolar.**
- 2. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.**
 - 2.1. Valores y principios educativos del IES Legio VII.
 - 2.2. Objetivos educativos del IES Legio VII.
 - 2.3. Líneas estratégicas de actuación educativa.
- 3. Propuesta organizativa del centro, incluidas las normas de organización y funcionamiento con especial atención a la coordinación docente.**
 - 3.1. Normas de organización y funcionamiento
 - 3.2. Coordinación docente.
 - 3.3. Estructura básica de las sesiones de evaluación de grupo.
 - 3.4. Organización y funcionamiento de la Educación a Distancia.
- 4. Propuesta Curricular para la Educación Secundaria Obligatoria**
 - 4.1. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del IES Legio VII para la Educación Secundaria Obligatoria.
 - 4.1.1. Objetivos de la ESO.
 - 4.1.2. Competencias clave en la ESO y Perfil de Salida.
 - 4.2. Contribución del IES Legio VII al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
 - 4.2.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la ESO.
 - 4.2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.
 - 4.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
 - 4.2.4. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.
 - 4.3. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado en la ESO.
 - 4.3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida
 - 4.3.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.
 - 4.3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
 - 4.3.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión
 - 4.3.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión
 - 4.4. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
 - 4.4.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
 - 4.4.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
 - 4.4.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
 - 4.4.4. Orientaciones relacionadas con la materia de “Medidas de Atención Educativa”.
 - 4.4.5. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.
 - 4.4.6. Criterios para la realización de los proyectos significativos.
 - 4.4.7. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
 - 4.4.8. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
 - 4.4.9. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

- 4.4.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.
- 4.4.11. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
- 4.4.12. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
- 4.4.13. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- 4.5. Procedimiento para la Evaluación de la Propuesta Curricular de la ESO.

5. Propuesta Curricular para el Bachillerato

- 5.1. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del IES Legio VII para el Bachillerato.
 - 5.1.1. Objetivos del Bachillerato.
 - 5.1.2. Competencias clave en el Bachillerato y perfil de salida.
- 5.2. Contribución del IES Legio VII al logro de los objetivos y competencias clave en el Bachillerato.
 - 5.2.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en el Bachillerato.
 - 5.2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.
 - 5.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
 - 5.2.4. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.
- 5.3. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado en el Bachillerato.
 - 5.3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.
 - 5.3.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.
 - 5.3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.
 - 5.3.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión
- 5.4. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
 - 5.4.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
 - 5.4.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
 - 5.4.3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.
 - 5.4.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
 - 5.4.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
 - 5.4.6. Criterios para la información a las familias sobre la evaluación del alumnado.
 - 5.4.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
 - 5.4.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- 5.5. Procedimiento para la Evaluación de la Propuesta Curricular del Bachillerato.

6. Reglamento de Régimen Interior con las modificaciones introducidas en el curso 23/24 (Anexo I)

7. Plan de Convivencia (Anexo II)

8. Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa.

9. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras en la Educación Secundaria Obligatoria (Anexo III)

10. Plan de Atención a la Diversidad (Anexo IV)

11. Plan de Acción Tutorial (Anexo IV)

12. Plan de Orientación Académica y Profesional (Anexo IV)

13. Plan de Centro para el Bienestar Emocional (Anexo IV)

- 14. Concreción del Programa de Diversificación Curricular según ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre (Anexo IV)**
 15. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente
 16. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género
 17. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
 18. Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo
 19. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos.
 20. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.
 21. Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/1169/2009.
 22. Celebración de fechas significativas.
 23. Colaboración e implicación de las familias.
 24. Otros planes, proyectos y programas educativos.
 - 24.1. **Plan de Acogida (ESO) (Anexo V)**
 - 24.2. Programa para la Mejora del Éxito Educativo
 - 24.3. Plan de Absentismo: Medidas para la disminución del abandono escolar temprano
 - 24.4. **Plan de Lectura (Anexo VI)**
 - 24.5. **Proyecto Lingüístico de Centro (Anexo VII)**
 - 24.6. **Plan Digital CODICE-TIC (Anexo VIII)**
 25. Difusión
-

ANEXO I. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

ANEXO II. PLAN DE CONVIVENCIA 23/24

ANEXO III. SECCIÓN BILINGÜE 23/23

ANEXO IV. PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 23/24

ANEXO V. PLAN DE ACOGIDA 23/24

ANEXO VI. PLAN DE LECTURA 23/24

ANEXO VII. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO 23/24

ANEXO VIII. PLAN DIGITAL CODICE-TIC 23/24

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Artículo 10.2 del *Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León*, mencionado anteriormente, señala que “los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo [...], así como las normas de organización y funcionamiento del centro, entre otros.” Asimismo, el Artículo 11.1 de dicho *Decreto 23/2014*, indica que “[e]l proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro”, y su Artículo 11.3 establece que el contenido del Proyecto Educativo ha de incluir, al menos, lo siguiente:

- a) La Propuesta Curricular del Centro
- b) Su propuesta organizativa, incorporando las normas de organización y funcionamiento. el Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Convivencia.
- c) Otros planes educativos específicos que esté desarrollando el centro.

Por otro lado, según determina el Artículo 121 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre* (LOMLOE), el Proyecto Educativo ha de “impulsar y desarrollar los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje y ciudadanía activos, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y contenidos específicos relacionados con la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres”, especificando también las “medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres”. Esta necesidad vendrá reflejada en las secciones siguientes.

Este Proyecto Educativo de Centro (en adelante, PEC), que supone una concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa de Castilla y León para ESO y Bachillerato (*Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*, y *Decreto 40/2022, de 30 de septiembre*, respectivamente), ha sido elaborado en su fase final por el Equipo Directivo del Centro, tras recoger las aportaciones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores, y siempre teniendo en cuenta las características del entorno y del alumnado.

1. Análisis de las características del entorno escolar

El Instituto de Educación Secundaria Legio VII se encuentra situado en el centro de la ciudad, en pleno casco histórico, en la Plaza de Santo Martino, n.º 6. El edificio ha tenido diferentes usos y como centro educativo comienza su andadura independiente en el mes de agosto de 1970 cuando el B.O.E. decreta la conversión de lo que era la Sección Delegada del Instituto Juan del Enzina en el Instituto Femenino n.º 2 de León. En el curso 1971-1972, en una sesión de claustro del 2.º trimestre se aprueba el nombre de “Legio VII”.

Es un Centro educativo de carácter público, que imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en sus modalidades Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales, y está abierto a todo el alumnado que reúna los requisitos académicos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas. Se manifiesta aconfesional, respetuoso con todas las creencias y a favor del pluralismo ideológico y político.

Por sus características actuales y las expectativas de su comunidad escolar, mantiene el espíritu de un Centro que persigue una enseñanza de calidad, y así está tradicionalmente considerado en la ciudad. Aunque en los últimos años se ha producido un cambio importante en el alumnado que recibimos, especialmente en la ESO, seguimos manteniendo el nivel educativo antes indicado y una alta demanda en todos los niveles de la ESO, aunque se percibe en los últimos años una disminución del número de alumnos en 1º de Bachillerato.

Respecto al alumnado de enseñanza presencial:

Nuestros alumnos de 1º ESO proceden básicamente de los centros adscritos de Educación Primaria, como son C.P. San Isidoro, C.P. Ponce León y C.P. Anejas, mientras que los alumnos de Bachillerato derivan principalmente de nuestro propio centro y de los colegios concertados de la zona.

Respecto al alumnado de enseñanza a distancia:

Las características del alumnado de distancia son las siguientes:

- Tienen más de 18 años, salvo casos excepcionales, en los que ha de solicitarse la autorización de la Inspección.
- La mayoría de los alumnos se matricula de materias sueltas, ya que a estos se les tienen siempre en cuenta las materias aprobadas anteriormente.
- La mayoría de los alumnos tienen la intención de acabar el Bachillerato y continuar sus estudios, tanto en los Grados formativos de Formación Profesional como en estudios universitarios.
- Muchos compaginan el estudio con la actividad profesional, pues en su mayoría son alumnos que, pese a presentar carencias en la formación de base, desean completar su formación y mejorar desde un punto de vista profesional.
- La procedencia de nuestros alumnos de distancia es heterogénea: profesionales, estudiantes a los que faltan asignaturas para completar el ciclo de Secundaria o finalizar el Bachillerato. También atendemos un grupo de alumnos reclusos de la prisión provincial, haciéndoles dos visitas trimestrales: en la primera se marcan pautas de trabajo de cara a la realización de los exámenes de evaluación y en la segunda se llevan a cabo dichos exámenes.

Respecto a las familias:

El centro mantiene una comunicación fluida con las familias, tanto a través de los órganos de representación como de los tutores. No obstante, la progresiva heterogeneidad de las familias, que repercute en el comportamiento y en los resultados académicos de los alumnos, hace necesaria una mayor implicación tanto del profesorado, en la detección y seguimiento de dichas situaciones, como de las familias.

2. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

2.1. Valores y principios educativos del IES Legio VII

El Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.” Partiendo de esta idea, la actividad educativa del IES Legio VII se determina en una serie de valores que sirven como base para formular sus objetivos o metas educativas y permiten definir sus prioridades o líneas estratégicas de actuación. Estos valores, a su vez, se asientan en los principios establecidos en dicha Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Constitución Española, concretados también en la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre* (LOMLOE) y los respectivos currículos educativos vigentes. La actividad educativa de nuestro centro, por tanto, se fundamenta en los siguientes principios básicos:

a) Una educación de calidad para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual, identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La igualdad de derechos, deberes y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, fomentando la inclusión educativa y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía activa y democrática, el espíritu crítico, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La adecuación de la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado, en particular, y la sociedad, en general.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El impulso al esfuerzo individual y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo compartido por los distintos integrantes de la comunidad educativa y el conjunto de la sociedad.

h) La participación e integración de toda la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.

i) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

j) El respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género.

k) La consideración de la función y formación docente como factor esencial de la calidad de la educación, así como el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea en el marco del principio de libertad de enseñanza.

l) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación, la digitalización y la innovación educativa.

m) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.

n) El compromiso con la evaluación del conjunto de procesos educativos, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

2.2. Objetivos educativos del IES Legio VII

De este modo, partiendo del firme compromiso con esos valores, así como de las características de nuestro entorno escolar, se formulan a continuación los objetivos educativos fundamentales del Centro recogidos en nuestro Proyecto Educativo:

a) Alcanzar una convivencia basada en la participación, el pluralismo, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, el respeto a la diversidad, la aceptación mutua, la no violencia y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) Fomentar la igualdad de oportunidades, derechos y deberes en todos los procesos participativos y de enseñanza-aprendizaje, independientemente de la diversidad de realidades sociales o económicas, aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

c) Conseguir que nuestro alumnado desarrolle, transmita y ponga en práctica valores y actitudes que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía activa y el pensamiento crítico y reflexivo.

d) Contribuir de manera decisiva a que nuestros estudiantes sean personas cultas, formadas intelectualmente en la cultura humanista y científica, así como en los avances e innovaciones de la ciencia, la técnica, las artes, las lenguas y el pensamiento.

e) Lograr que nuestro alumnado desarrolle competencias para el aprendizaje permanente en técnicas, hábitos y procedimientos de trabajo intelectual y práctico que les permitan continuar su autoformación cuando abandonen el Centro y acceder a estudios especializados.

f) Estimular la adquisición de competencias básicas por parte del alumnado, así como su

motivación, mediante la aplicación de metodologías y estrategias didácticas innovadoras, siempre incidiendo en la importancia del esfuerzo individual, el trabajo cooperativo y la creatividad.

- g) Promover el desarrollo de las competencias sociales y emocionales de nuestro alumnado, así como una madurez psicológica adecuada a su edad para que puedan afrontar la adolescencia con sentido común, equilibrio y autonomía.
- h) Conseguir que nuestros estudiantes conozcan, valoren y desarrollen una buena condición física personal como base de una vida saludable y de calidad.
- i) Contribuir a la transición ecológica y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 mediante el fomento de principios de justicia social y la adquisición de hábitos de sostenibilidad ambiental, social y económica.
- j) Promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- k) Lograr que nuestros alumnos estén capacitados para afrontar la vida moderna, poniendo a su disposición los medios y técnicas más avanzados a nuestro alcance e integrando la digitalización, en la medida de lo posible, en todos los procesos educativos, fomentando un uso seguro y reflexivo de estas herramientas digitales.
- l) Reforzar las competencias lingüístico-comunicativas de nuestros estudiantes, impulsando un uso correcto y una expresión rica en Lengua española, así como fomentar el estudio y aplicación de las dos lenguas extranjeras que se enseñan en el Centro (Inglés y Francés), con la vista puesta en su progresiva internacionalización.
- m) Ejecutar una gestión democrática y participativa del Centro en la que familias, profesores, alumnos y personal no docente se integren y colaboren de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del Centro, respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas.

2.3. Líneas estratégicas de actuación educativa

Teniendo en cuenta los valores y objetivos establecidos, la actuación educativa del centro se fundamenta en las siguientes líneas estratégicas:

- 1) Una educación inclusiva, que se logra a través del fomento de la igualdad como elemento transversal nuclear. Reconocer esta diversidad de capacidades, contextos, necesidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa plenamente inclusiva.
- 2) Un enfoque competencial: la inclusión de las competencias clave/básicas (y las correspondientes competencias específicas de cada materia) como un elemento central en los currículos educativos, tanto a nivel nacional como europeo, conduce inevitablemente al diseño y selección de situaciones de aprendizaje y estrategias didácticas que fomenten la adquisición de las mismas con el fin de capacitar a los estudiantes para desarrollar procesos de aprendizaje permanente significativos que les permitan afrontar de manera eficaz los estudios posteriores y/o el ejercicio de actividades profesionales.

- 3) El fomento de los valores democráticos y las libertades fundamentales, como un elemento transversal que se observa en todas las áreas y materias, especialmente concienciando al alumnado sobre la necesidad de defender y poner en práctica valores tales como la educación para la paz, la no discriminación, la solidaridad y los derechos humanos; el respeto a la diversidad multicultural e intercultural; la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. Todo esto implica la necesidad de establecer un Plan de Convivencia eficaz como eje fundamental de la actividad educativa del centro que se base en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua de acuerdo con los principios establecidos en nuestra Constitución.
- 4) La promoción del espíritu crítico y reflexivo, como necesidad en profunda conexión con el enfoque competencial, ya que la actividad educativa del IES Legio VII persigue el fortalecimiento de los hábitos de pensamiento crítico, así como actitudes reflexivas y cooperativas, con el fin de facilitar el desarrollo de todas las competencias clave, lo que permitirá a nuestros estudiantes afrontar las complejidades de la sociedad actual de una manera crítica, juiciosa y fructífera.
- 5) El enriquecimiento de la comunicación lingüística en lengua española y el fomento de las lenguas extranjeras, líneas estratégicas fundamentales del centro en su intento de priorizar las competencias comunicativa y plurilingüe como puntales educativos en los que nuestros estudiantes puedan apoyarse para estructurar su mente, relacionarse con su entorno de una manera eficaz, potenciar su empleabilidad y, en definitiva, desarrollar todas las demás competencias clave. Además, el IES Legio VII busca convertirse en una institución educativa de alcance internacional que contribuya a la construcción de un proyecto europeo. Esta línea estratégica se concreta en el Plan de Lectura, el Programa Bilingüe, el Proyecto Interno de Mejora de la Biblioteca, así como un Proyecto Lingüístico de Centro y un Plan de Internacionalización de Centro, vinculado a los Proyectos Erasmus+, que se encuentran en desarrollo.
- 6) La integración de las TIC en todos los procesos educativos. Nuestro centro reconoce que la digitalización es algo fundamental en toda metodología de enseñanza-aprendizaje actual, así como en los procesos organizativos y de gestión, especialmente con el objetivo de conseguir el mencionado desarrollo de competencias, solucionar posibles carencias educativas, responder mejor a la diversidad y hacer más inclusiva la educación en general.
- 7) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, fomentando la práctica científica y de investigación, así como el aprendizaje profundo de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- 8) La innovación metodológica, promoviendo una sistemática formación del profesorado, ya que es evidente que el papel del profesorado en la educación actual debe ser el de guía y promotor del desarrollo competencial de los alumnos, desplazando el foco del profesor como único transmisor de conocimientos a los alumnos como descubridores de su propio aprendizaje. Teniendo en cuenta esto, el IES Legio VII mantiene la visión de que los profesores deben estar en constante actualización metodológica, entendiendo que la formación continua del profesorado es la mejor manera de enfrentarse a la enseñanza en esta sociedad agitada y sobre-tecnologizada en la que están inmersos nuestros alumnos.

Como es lógico, estos objetivos y líneas educativas se desarrollarán atendiendo a las peculiaridades y características del centro y su entorno, así como a las diferentes etapas educativas y la diversidad del alumnado.

3. Propuesta organizativa del centro, incluidas las normas de organización y funcionamiento con especial atención a los órganos de coordinación docente.

3.1. Normas de organización y funcionamiento

La normativa vigente que regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria es la siguiente:

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las órdenes de 29 de marzo de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de gobierno de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, reformada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), que recoge en su Título 5 de “Participación, autonomía y gobierno de los centros” los siguientes órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente y órgano ejecutivo de gobierno:
 - *Capítulo 3.* Órganos colegiados de gobierno. Al menos, Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
 - *Capítulo 4.* Órgano ejecutivo de gobierno: el Equipo Directivo, integrado por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.
- El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, el cual establece principios generales de gobierno e introduce la posibilidad de peculiaridades organizativas en los centros.
- El Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y el Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, que establecen aspectos básicos de organización y planificación interna en las etapas de la ESO y el Bachillerato, respectivamente.

3.2. Coordinación docente

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de la acción educativa a lo largo de las diferentes etapas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, departamento, curso y grupo de alumnos.

Existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) *Tutores*
- b) *Equipos docentes*
- c) *Departamentos de coordinación didáctica*
- d) *Departamento de orientación*
- e) *Departamento de actividades complementarias y extraescolares*
- f) *Comisión de Coordinación Pedagógica*

Tutores y equipos docentes

El Instituto es consciente de la importancia de la acción tutorial para alcanzar los objetivos que se proponen en este Proyecto Educativo. Es un instrumento esencial al que hay que prestar el máximo apoyo (véase “Plan de Acción Tutorial” en Anexo IV).

Tutoría y designación de tutores:

1. La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente.
2. En los Institutos de Educación Secundaria habrá un tutor por cada grupo de alumnos. El tutor será designado por el Director, a propuesta de Jefatura de Estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo. Todos los profesores podrán ser tutores y todos colaborarán en la acción tutorial.
3. Jefatura de Estudios coordinará el trabajo de los tutores, apoyado por el Departamento de Orientación, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. En este sentido, para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, se fijará un período semanal para cada una de las siguientes reuniones: una para tutores de 1º ESO, una para tutores de 2º ESO, una para tutores de 3º ESO y una para tutores de 4º ESO. Asimismo, habrá una reunión mensual para los tutores de 1º de Bachillerato y otra para los tutores de 2º de Bachillerato. En todas las reuniones estará presente la Jefatura de Estudios y la Jefa del Dpto. de Orientación, así como el responsable de Pedagogía Terapéutica y la responsable de Bienestar emocional, cuando así se requiera.
4. Por otro lado, todas las horas de Tutoría de los diferentes niveles de la ESO quedan determinadas el mismo día a la misma hora para poder desarrollar actividades conjuntas.

Funciones del tutor:

El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del Instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, en colaboración con el Dpto. de Orientación. La orientación en 4º de la ESO debe abrirse también a las salidas profesionales. Por ello, el llamado “Consejo orientador” para los alumnos de este curso deberá adelantarse lo más posible a la Evaluación Final.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en los términos que establezca la Jefatura

de Estudios.

- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, así como con las diferentes comisiones de alumnos creadas, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen, pudiendo solicitar siempre el apoyo de la orientadora o la responsable de convivencia.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a las familias, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con su rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y las familias del alumnado.

Composición y régimen de funcionamiento de los equipos docentes:

- Los equipos docentes de grupo estarán constituidos por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y estarán coordinados por su tutor.
- Los equipos docentes se reunirán según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sean convocados por la Jefatura de Estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo.

Funciones de los equipos docentes:

- Valorar la evolución del alumnado en el conjunto de las materias, su madurez académica, y el grado de consecución del conjunto de los objetivos y las competencias correspondientes.
- Realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente, siguiendo el Proyecto Educativo del Centro y lo establecido en las Propuestas Curriculares de etapa incluidas en éste, así como adoptar las decisiones que correspondan como resultado de esa evaluación.
- Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a la evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo, interviniendo coordinadamente en la resolución los conflictos que puedan surgir en el seno del grupo, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- Atender a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- Cuantas otras se determinen en el Reglamento de Régimen Interior del centro o en el desarrollo normativo.

Los equipos docentes trabajarán de manera coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias básicas previstas para el curso y su perfil de salida, así como para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse, compartiendo la información precisa para el cumplimiento de sus funciones.

La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Departamentos didácticos

Los departamentos de coordinación didáctica estarán integrados por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Asimismo, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero.

Los departamentos didácticos recogerán, en sus respectivas programaciones didácticas, los criterios de evaluación y calificación de las diferentes materias de su competencia; y los darán a conocer al alumnado al comienzo del curso.

Las competencias de los departamentos didácticos y su organización interna están desarrolladas en la legislación correspondiente.

Departamento de Orientación

Son funciones del Departamento de Orientación las recogidas en el *Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria y la Orden EDU/1054/2012 que regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación en los centros docentes de Castilla y León*. Estas se realizarán en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado en tres ámbitos interrelacionados entre sí:

- a) *Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.*
- b) *Apoyo a la orientación académica y profesional.*
- c) *Apoyo a la acción tutorial.*

Las funciones asignadas al departamento de orientación serán asumidas, con carácter general, colegiadamente por todos sus miembros, sin perjuicio de las que por ley correspondan a la Jefatura del Departamento. No obstante, de acuerdo con su especialidad, asumirán responsabilidades específicas, sin perjuicio de la docencia directa que, en su caso, deban realizar cada uno de sus componentes, tal y como se recoge en la legislación correspondiente.

Todas las demás especificidades y descripción de las tareas encomendadas al Departamento de Orientación aparecen en su Programación (véase el Anexo IV).

Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares será el encargado de promover, organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los Departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en esta Programación General Anual y en el Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares, recogido en el Anexo IX.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada, al menos, por el Director del centro, o persona en quien delegue, la Jefa de Estudios y los Jefes de Departamento. Actuará como presidente el director, y como Secretaria, el jefe o jefa de Departamento de menor edad.

En caso de existir programas, proyectos y planes específicos en el centro, cuya regulación

contemple la figura de un Coordinador, estos podrán incorporarse a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar este y cuantas otras se consideren necesarias. Sus funciones están recogidas en la legislación correspondiente.

3.3. Estructura básica de las sesiones de evaluación de grupo

Todas las sesiones de evaluación de grupo que se celebren a lo largo de un curso, excepto la final, deberán tener la siguiente estructura:

1. El Tutor aportará una valoración global de los resultados académicos del grupo. Lo hará sobre la base de las calificaciones por materias y competencias reflejadas por los profesores en los estadillos correspondientes extraídos de los programas de gestión académica (IESFácil, IES2000 y/o Stilus) y proporcionados por la Jefatura de Estudios.
2. En el transcurso de dichas sesiones se confirmarán las calificaciones correspondientes a cada alumno/a, y se tratará, de manera grupal e individual, la asistencia, la motivación, la disciplina, las capacidades, las actitudes, y aquellos casos particulares que deban ser analizados.
3. El equipo docente reflexionará y sacará conclusiones sobre la marcha general del grupo, tomando las decisiones necesarias. En la evaluación final, esta reflexión y deliberación se centrará en el grado de adquisición de competencias básicas por parte del alumnado, siguiendo la normativa vigente y las indicaciones establecidas en la Propuesta Curricular de etapa.
4. Una vez finalizada la sesión de evaluación, el tutor/a entregará al Secretario del centro una copia de la plantilla de las calificaciones con las rectificaciones y observaciones oportunas, si las hubiera, y redactará un acta con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión de evaluación, debiendo entregar una copia de la misma en Jefatura de estudios. Entre los acuerdos recogidos en el acta figurará la información que el tutor deba transmitir a familias y a alumnos concretos. Asimismo, informará al grupo de las conclusiones generales de la Junta de Evaluación en una sesión de tutoría posterior a ella, en la que, además, se buscará el compromiso de mejora individual y grupal.

3.4. Organización de la Educación a Distancia

Nuestro centro oferta las enseñanzas de Educación a Distancia: 3º y 4º de Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD) y 1º y 2º de Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Las características de este alumnado de distancia son las especificadas en la sección “3.1. Análisis de las características del entorno escolar”.

El horario del alumnado de distancia en el IES Legio VII es de 15:00 horas a 20:00 horas, concentrándose las horas de “tutorías colectivas” (clases presenciales) en tres días, y en dos días las horas de “tutorías individuales” (consultas), que pueden hacerse por teléfono, por correo, mediante mensajes a través del Aula Virtual o de manera presencial.

El alumnado de distancia solo tiene una hora semanal de tutoría colectiva por asignatura, por lo cual deben suplir la carencia de clases con un mayor trabajo en casa. El alumnado que no puede asistir al Centro a ninguna tutoría colectiva puede contactar con el profesorado a través del teléfono, el correo electrónico u otros medios telemáticos como el Aula Virtual.

En cuanto a su aprendizaje y evaluación, este alumnado suele realizar y enviar al profesorado para su corrección los ejercicios propuestos por cada Departamento en el Aula Virtual. Además, han de asistir a los exámenes, ya que la única forma de calificar a los alumnos de distancia es mediante la realización de estas pruebas objetivas. En este sentido, hay cuatro convocatorias a lo largo del curso: diciembre, marzo, mayo y junio. Esta última es la extraordinaria.

Por otro lado, en muchas de las materias el profesor tiene en cuenta lo aprobado en las dos primeras evaluaciones de cara a la calificación final, por lo que se anima a los alumnos/as a presentarse a todos los exámenes para que les resulte más fácil superar las distintas asignaturas. No obstante, dada la dificultad intrínseca de esta modalidad, por lo dicho anteriormente, los resultados son muy diferentes de los de la enseñanza ordinaria.

Esta modalidad obliga al profesorado a realizar una gran labor de síntesis al tener que concentrar la explicación de la materia en una hora semanal en lugar de las tres o cuatro que tienen en el régimen ordinario. No obstante, se tiene en cuenta que un gran número de alumnos son repetidores en muchas asignaturas y ya tienen alguna noción de ellas, aunque esto no disminuye la dificultad

En este curso escolar, imparten docencia en distancia 25 profesores, la mayoría de los cuales tienen también clases por la mañana.

En los últimos cursos escolares ha habido una progresiva disminución en el número de alumnos que se matriculan en educación a distancia. Sin embargo, después de las distintas acciones realizadas a lo largo del pasado curso escolar para intentar dinamizar esta modalidad de educación, hemos visto que este curso se ha conseguido ralentizar este descenso del alumnado, lo que se explica en parte por la posibilidad que tienen los alumnos que han cursado FP de grado medio de acceder a los ciclos de grado superior.

Durante el presente curso 23/24 se utiliza el Aula Virtual del instituto proporcionada por la Junta de Castilla y León para hacer llegar a nuestros alumnos/as de distancia todo aquello que necesiten para poder estudiar sin tener que acudir al instituto. Además, este recurso nos permite un seguimiento diario de las clases y del alumnado, además de una interacción constante entre alumno/a y profesor/a.

Sobre la Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD)

- Todas las materias están planificadas para impartirse en su totalidad durante el curso académico, el cual está dividido en dos cuatrimestres.
- Los exámenes se realizan al final de cada cuatrimestre, a finales de enero o principios de febrero (optativas de primer cuatrimestre) y en la primera semana de junio (optativas del segundo cuatrimestre).
- Las fechas y horas de realización de los exámenes son anunciadas con antelación suficiente y se consideran fijas e inamovibles.
- La convocatoria extraordinaria es para todos los alumnos que no hayan superado las

materias en convocatoria ordinaria y tendrá lugar a finales de junio.

- Con carácter general, para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se tendrá que superar el conjunto de módulos que constituyen el currículo de la educación secundaria para personas adultas en la modalidad de educación a distancia, equivalente a 1.350 horas de formación.

Es necesario recordar que, aunque ya ha entrado en vigor la LOMLOE, la nueva ley de educación, hasta ahora no ha salido ninguna normativa específica para Educación a Distancia. Por ello, como la estructura de ESPAD está dividida en ámbitos, no se ha modificado nada de lo programado en cursos anteriores a la espera de una nueva legislación.

Sobre el Bachillerato a Distancia

- La finalidad del Bachillerato en régimen a distancia es la formación integral de las personas adultas:
 - proporcionándoles una madurez intelectual y humana,
 - dotándoles de los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar con responsabilidad y competencia las funciones sociales, y
 - capacitándoles para acceder a los ciclos formativos de grado superior, a los estudios universitarios o a la vida activa.
- Por tanto, las enseñanzas de Bachillerato en régimen a distancia se orientan a las personas adultas que no pueden cursar dichas enseñanzas de forma presencial por circunstancias especiales.
- En este sentido, el alumnado puede matricularse de las materias que desee del primero y segundo cursos según sus posibilidades y disponibilidad de tiempo. En el caso de materias de la misma denominación, o materias vinculadas, será requisito indispensable haber obtenido evaluación positiva en la materia del nivel anterior para poder superar la del siguiente.
- Si el/la alumno/a es mayor de 25 años o cumple esa edad en el período para el que formaliza la matrícula puede solicitar la dispensa de cursar la materia de Educación Física ante la Dirección del centro en el momento de formalizar la matrícula.
- A diferencia del bachillerato ordinario donde existe un límite de permanencia de cuatro años, en el bachillerato a distancia no hay limitación temporal de permanencia, lo cual permite cursar estas enseñanzas con la flexibilidad que cada circunstancia requiera.
- Si ha cursado con anterioridad bachillerato ordinario o nocturno y ha superado algunas materias, no será necesario que se matricule de esas materias ya superadas.
- La metodología se realiza a través de “tutorías colectivas” y “tutorías individuales”, tal como se ha explicado anteriormente, y la asistencia a las mismas es de carácter voluntario.

Como sucede con ESPAD, no se ha publicado ninguna norma específica respecto a la enseñanza de Bachillerato para adultos a distancia con el fin de adaptarla a la nueva Ley de Educación (LOMLOE), por lo que las programaciones de las materias de 1º y 2º de Bachillerato a Distancia, a la espera de una nueva legislación, únicamente han ajustado a esta nueva ley las materias, contenidos y todo aquello que sea aplicable a esta modalidad, pero han conservado los criterios de evaluación y calificación que se tenían previamente, al ser imposible tener en cuenta en una educación que no exige la asistencia a clase muchos de los aspectos competenciales evaluables de la LOMLOE.

4. PROPUESTA CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La publicación de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, ha introducido en la anterior redacción de la norma importantes cambios vinculados al currículo.

Estos cambios se reflejan en la promulgación del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*, y en el *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*. El Artículo 5.2 de este decreto señala que “los centros educativos, tomando como referencia el Perfil de salida al término de la enseñanza básica [...] desarrollarán y completarán el currículo establecido [...], adaptándolo a su realidad socioeducativa. Esta concreción se integrará en la propuesta curricular.”

La Propuesta Curricular del IES Legio VII para la ESO, que forma parte de nuestro Proyecto Educativo, incluye, por tanto, los elementos básicos de la estructura curricular definida en el Artículo 5.1 de citado *Decreto 39/2022*, a saber: a) *Objetivos de etapa*; b) *Competencias clave*; c) *Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica*; d) *Competencias específicas*; e) *Mapas de relaciones competenciales*; f) *Criterios de evaluación*; g) *Mapas de relaciones criterios*; h) *Contenidos de materia*; i) *Contenidos de carácter transversal*; j) *Principios pedagógicos*; k) *Principios metodológicos*; l) *Situaciones de aprendizaje*.

Asimismo, esta propuesta curricular integra aquellos otros aspectos incluidos en la *Guía para la elaboración de la propuesta curricular* que a tal efecto puso a disposición de los centros la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a principios del curso 2022/2023, y en los documentos de *Indicaciones para la aplicación del decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León* y de *Instrucciones para la cumplimentación del modelo de propuesta curricular de educación secundaria obligatoria*, también disponibles para los centros educativos en el Portal de Educación de la JCYL a principios de este curso 2023/2024.

4.1. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del IES Legio VII para la Educación Secundaria Obligatoria.

4.1.1. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

Los objetivos hacia los que se orienta la actividad educativa del IES Legio VII en la ESO son los establecidos en el Artículo 23 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo* y en el Artículo 7 del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, además de los definidos específicamente para Castilla y León en el Artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*. Así pues, la actividad educativa del IES Legio VII en la ESO estará encaminada a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- b) *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- c) *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*
- d) *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- e) *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.*
- f) *Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- g) *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*
- h) *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*
- i) *Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*
- j) *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.*
- k) *Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos*

sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*
- m) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.*
- n) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.*
- ñ) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.*

4.1.2. Competencias Clave y descriptores operativos que identifica el Perfil de Salida en Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria representa la continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que comienza en la Educación Primaria. Estas competencias clave aparecen recogidas en los Artículos 7 y 8 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre*, según lo establecido en el Artículo 11 del *Real Decreto, 217/2022, de 29 de marzo*, a partir de las enunciadas en la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018* relativa a las competencias para el aprendizaje permanente. Estas competencias clave, desarrolladas en el Anexo 1.A de citado *Decreto 39/2022*, son las siguientes:

- 1) Competencia en comunicación lingüística (CCL)*
- 2) Competencia plurilingüe (CP)*
- 3) Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*
- 4) Competencia digital (CD)*
- 5) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*
- 6) Competencia ciudadana (CC)*
- 7) Competencia emprendedora (CE)*
- 8) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)*

Además, el Anexo 1.A de dicho *Decreto 39/2022* especifica que “cada competencia clave integra tres dimensiones: la cognitiva, la instrumental y la actitudinal”, y establece como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018*, los siguientes:

- ✓ “No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- ✓ No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- ✓ Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única materia.
- ✓ Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- ✓ Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su

vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.

- ✓ Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.”

El llamado Perfil de Salida, por tanto, “identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo”. Además, este perfil “se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.”

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*. Los transcribimos aquí por tratarse del “elemento angular de todo el currículo” y el “referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado”:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada a igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia Plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Empeña acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia Digital (CD)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. *Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.*

CCEC4. *Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.*

4.2. Contribución del IES Legio VII al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están estrechamente relacionados entre sí. La materialización de esta relación se puede encontrar en el Anexo I.C (“Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida”) del *Decreto 39/2022*, de 29 de septiembre, *por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, especificados en la sección anterior, logrará los objetivos y las metas correspondientes a la etapa.

Por otro lado, tal y como se indicaba en la “Guía para la elaboración de la propuesta curricular de la ESO” proporcionada a los centros el pasado curso 2022/2023, para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de Salida, el centro educativo ha de trabajar en dos planos de actuación, los cuales deben ser complementarios entre sí:

1) el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias;

2) el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

Por tanto, la contribución específica del IES Legio VII a las metas de desarrollo competencial del alumnado se puede descubrir analizando el llamado “mapa de relaciones competenciales” de cada una de las materias que se imparten en el centro. Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, que no son más que la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos del perfil de salida, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial (véase

el subapartado siguiente: “4.2.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la ESO”).

En cuanto al segundo de los planos, la contribución del centro al desarrollo competencial del alumnado no sólo se produce a través de las materias impartidas, sino también a través de las diferentes actuaciones generales del centro vinculadas a su organización y funcionamiento (normas, planes, programas, proyectos, etc.). En este sentido, esta propuesta curricular incorpora también un mapa competencial específico en el que se plasma la vinculación de estas actuaciones generales, así como de las actividades complementarias y extraescolares, con los descriptores operativos del Perfil de Salida, completando así la descripción de la contribución del IES Legio VII al desarrollo competencial de su alumnado (véanse los siguientes subapartados 4.2.2. y 4.2.3.).

4.2.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la ESO.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la ESO (Ámbito Científico y Tecnológico, Ámbito Lingüístico y Social, Ámbito Práctico, Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera: Inglés, Matemáticas A, Matemáticas B, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera: Francés, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Digitalización) son los establecidos en:

- El Anexo IV del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*
- El documento *Mapa de relaciones competenciales ESO*, el documento *Modelo para la elaboración de la propuesta curricular de educación secundaria obligatoria* para el curso 2023/2024, en el que se incluye el mapa de relaciones competenciales de las enseñanzas de Religión Católica, y el Anexo II del documento *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León*, en el que se incluye el mapa de relaciones competenciales de las enseñanzas de Medidas de Atención Educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión, documentos diseñados por la Consejería de Educación de Castilla y León y puestos a disposición de los centros educativos en su espacio del Portal de Educación de la JCYL.
- Para los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular, el Anexo IV de la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a los mapas de relaciones competenciales de las materias de “Religión Católica” y “Medidas de Atención Educativa” se disponen en la siguiente tabla:

<input type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="5">STEM</th> <th colspan="5">CD</th> <th colspan="5">CPSAA</th> <th colspan="4">CC</th> <th colspan="3">CE</th> <th colspan="4">CCEC</th> </tr> <tr> <th>CCL1</th> <th>CCL2</th> <th>CCL3</th> <th>CCL4</th> <th>CCL5</th> <th>CP1</th> <th>CP2</th> <th>CP3</th> <th>STEM1</th> <th>STEM2</th> <th>STEM3</th> <th>STEM4</th> <th>STEM5</th> <th>CD1</th> <th>CD2</th> <th>CD3</th> <th>CD4</th> <th>CD5</th> <th>CPSAA1</th> <th>CPSAA2</th> <th>CPSAA3</th> <th>CPSAA4</th> <th>CPSAA5</th> <th>CC1</th> <th>CC2</th> <th>CC3</th> <th>CC4</th> <th>CE1</th> <th>CE2</th> <th>CE3</th> <th>CCEC1</th> <th>CCEC2</th> <th>CCEC3</th> <th>CCEC4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencia específica 1</td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 2</td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 3</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 5</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td>✓</td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 6</td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td>✓</td> <td>✓</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																									CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓		Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓									Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓						✓						✓	✓	✓					✓		Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	Competencia específica 5	✓																		✓	✓		✓			✓		✓			✓		✓		✓	Competencia específica 6		✓	✓										✓	✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓				
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																																
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																																																																																																													
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓	✓	✓						✓	✓				✓																																																																																																																																																																																																																																																																														
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓						✓						✓	✓	✓					✓																																																																																																																																																																																																																																																																														
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																													
Competencia específica 5	✓																		✓	✓		✓			✓		✓			✓		✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																													
Competencia específica 6		✓	✓										✓	✓							✓	✓	✓			✓			✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, es decir, el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en el centro en esta etapa con los descriptores operativos que identifican el Perfil de Salida, es la siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	86	74	68	16	36	23	42	30	63	52	42	47	26	72	73	67	22	25	54	19	59	62	56	56	40	64	37	56	19	64	48	34	48	35
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	280					95			230					259					250					197				139			165			

4.2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Con el fin de que nuestro alumnado desarrolle sus competencias clave de la manera más completa y eficaz posible, es necesario analizar la contribución competencial del conjunto de materias impartidas en el centro plasmada en el sumatorio de la sección anterior y, posteriormente, implementar aquellas actuaciones necesarias cuando se perciba que existe algún desajuste competencial.

Tras haber realizado este análisis se pueden determinar las siguientes situaciones:

a) Según el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más o menos trabajadas.

De manera general, la contribución a la Competencia Plurilingüe (CP), la Competencia Emprendedora (CE) y la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC), parece escasa si se compara con las demás competencias. No obstante, esta aparente carencia se va a solventar a través de:

1. CP: el desarrollo del Programa Bilingüe, las actividades en otras lenguas extranjeras relacionadas con el Proyecto Lingüístico de Centro, el Plan de Fomento de la Lectura y el Proyecto Interno de Mejora de la Biblioteca; el Plan de Internacionalización de Centro en desarrollo y la Acreditación Erasmus+ recientemente otorgada por la Agencia Nacional (SEPIE), así como los proyectos de movilidad del alumnado y el profesorado planificados en el marco de los proyectos Erasmus+ KA121; la oferta adicional de viajes de estudio y/o intercambios de inmersión lingüística, como los ya previstos por los respectivos Departamentos de Francés e Inglés; las Actividades Complementarias y Extraescolares específicas organizadas por los Departamentos de Inglés y Francés, etc.
2. CE: la sistemática participación y desarrollo de proyectos significativos y diversas situaciones de aprendizaje en todas las materias, favoreciendo el desarrollo transversal de esta competencia, especialmente fomentando el uso del pensamiento crítico, la toma de decisiones, el trabajo colaborativo y las habilidades de planificación, gestión y liderazgo; la programación específica del área de materias económicas y de la asignatura de MAE, en las que se priorizará la participación en proyectos que potencien las habilidades emprendedoras; la invitación a participar en una diversidad actuaciones, proyectos y actividades complementarias en los que será necesario poner en práctica estas habilidades.
3. CCEC: la participación en movidades de estudio, intercambios y proyectos en los que los estudiantes hayan de estar inmersos en una diversidad de culturas, sociedades; las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el conocimiento del patrimonio artístico y cultural de Castilla y León; las actividades y/o proyectos específicos propuestos al respecto por los departamentos, especialmente el de Plástica, Música, Lengua, Inglés, Francés y Geografía e Historia; la continua participación en concursos y otras acciones relacionados con la puesta en práctica de sus habilidades creativas y artísticas (concurso de postales navideñas, concurso de relatos, concurso de talentos musicales, creación de podcasts, etc.)

b) Según el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más o menos potenciados.

- CCL4: *Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.*

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCL4, este debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, destacando el Plan de Lectura, el Proyecto Lingüístico de Centro, el Programa Bilingüe y el Proyecto de Mejora de la Biblioteca que se ha puesto en marcha el curso pasado. Además, desde los Departamentos de Lengua, Inglés, Francés y Geografía e Historia se fomentará la lectura de una diversidad de obras literarias y la composición regular de fragmentos literarios (véanse las correspondientes Programaciones Didácticas).

- CD4: *Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.* Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CD4, desde el Plan de Acción Tutorial se hará hincapié en el uso seguro de las tecnologías digitales con diversas acciones formativas e informativas. Asimismo, de manera transversal, desde todas las asignaturas se insistirá en esta necesidad a la hora de utilizar las tecnologías para la comunicación y realización de proyectos. Por otro lado, el material educativo creado en algunos módulos en el marco del Proyecto Erasmus+ KA201 “DeCRIT”, coordinado por el centro durante los años 2020-2023, se centra en este aspecto, material que está disponible para toda la comunidad educativa en la web del centro para poder utilizarse de manera tanto autónoma como a través del Plan de Acción Tutorial, contenidos de la materia de MAE, etc.
- CE2: *Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.*

Del mismo modo que el descriptor anterior, es necesario fomentar la competencia emprendedora relacionada con este descriptor mediante actuaciones complementarias vinculadas a situaciones de aprendizaje, no sólo propuestas desde las materias más evidentes (Economía, etc.), sino también desde otras materias (Lengua y Literatura, Cultura Científica, etc.) y a través de actividades adicionales, con el fin de integrarlo como un elemento transversal de valor: visitas a empresas, participación en la Olimpiada de Economía, actividades para financiar sus viajes de estudios, etc.

4.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave en la ESO.

En las tablas siguientes se muestran las vinculaciones existentes entre las actuaciones y actividades generales del IES Legio VII relacionadas con su organización y funcionamiento académico y los descriptores operativos de las competencias básicas del Perfil de Salida para la ESO. Asimismo, se ha incluido en este apartado, como tabla separada, la contribución competencial de las actividades complementarias y extraescolares. En este sentido, se han incluido aquellas actividades previstas tanto en el Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares como en las diferentes Programaciones de los Departamentos Didácticos. Ambos mapas de relaciones suponen un complemento necesario al mapa de relaciones competenciales de las materias impartidas definido previamente con el fin de tener una visión completa de la contribución global del IES Legio VII al desarrollo competencial del alumnado.

En cuanto a la tabla correspondiente a las vinculaciones de las Actividades Complementarias y Extraescolares de cada Departamento Didáctico, estas estarán fijadas en una tabla específica en cada una de las programaciones didácticas.

1) ACTUACIONES GENERALES 2023/2024	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Plan de acogida para 1ºESO	X																		X	X				X			X									
Alumnos ayudantes	X																		X	X				X			X	X								
Comisiones alumnos/grupos	X																		X	X				X			X	X								
Club de Lectura	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X				X	X				X		X	X	X				X	X			
Actividades Plan Fomento de la Lectura	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X				X	X				X		X	X	X				X	X			
Concurso literario de Navidad	X	X	X	X	X	X	X	X							X				X	X					X	X							X	X		
Radio Escolar (podcasts)	X	X	X		X	X	X								X			X	X			X	X	X		X			X				X	X		
Participación en la Liga Debate provincial	X	X	X		X		X	X		X				X		X			X		X	X	X			X							X			
Participación en movilidades y actividades relacionadas con Proyectos Erasmus+	X	X			X	X	X	X					X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	

2) ACEX 2023/2024

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Actividades conmemorativas / efemérides (día de los DDHH, día de la Paz, día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, día de la Poesía, día de la Filosofía, día de la Música, día Mundial del Libro, día del Medio Ambiente, día de la Interculturalidad, etc.)	X	X				X	X	X					X	X					X					X	X	X	X		X	X	X				
Talleres impartidos por diversas instituciones (Amnistía Internacional, INCIBE, Adavas, etc.)	X	X				X		X						X					X					X	X	X	X		X	X	X				
Visitas y conocimiento de la ciudad y provincia a nivel geográfico, histórico y artístico (materias específicas y MAE)	X	X			X	X	X	X						X					X		X			X	X		X	X							
Campaña medioambiental de conservación del aula, Instituto y su entorno más próximo.	X	X			X							X	X	X					X		X			X	X		X	X	X	X		X	X	X	
Visita a exposiciones y otras manifestaciones históricas o artísticas que se programen en la ciudad.	X	X				X	X							X					X		X			X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visita al Congreso de Los Diputados	X	X				X		X						X					X						X			X	X						
Canguro matemático	X	X				X			X	X		X	X						X		X							X	X						
Programa ESTAMAT	X	X				X			X	X		X	X						X		X							X	X						
Visita a Museos de Madrid	X	X												X					X		X			X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Asistencia a representaciones teatrales en Francés, Inglés y Lengua.		X				X	X	X					X			X			X		X			X	X	X	X		X	X	X		X	X	X
Representación de una "Pastorada" en colaboración de alumnos de Música con los de Religión		X				X								X					X		X			X	X	X	X		X	X		X	X	X	X

Asistencia a representaciones teatrales y recitales poéticos		X			X	X	X	X					X	X		X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X
Celebración Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres	X	X			X	X	X					X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Conferencias de escritores invitados por el centro y bajo los auspicios de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.	X	X	X	X		X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X		
Actos en conmemoración del Día del Libro y del Día de la Poesía	X	X	X	X		X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Asistir a alguna de las representaciones del Festival de Teatro Clásico o a algún Museo (Museo de León, centro de interpretación de mundo romano)		X				X	X	X				X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X		
Archivo Histórico Provincial de León	X	X				X						X	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
Visita al Museo del Prado, Museo Arqueológico de Madrid	X	X				X						X	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
Fundación Sierra Pambley de León	X	X				X		X				X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Ventana cinéfila: La Seminci en el aula.	X	X				X	X	X				X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visita al Parque Nacional de los Picos de Europa	X	X				X						X	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
Visita a la Fundación Cerezales (MAE)	X	X				X						X	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
La visita al FabLab_León	X	X	X			X		X				X	X		X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
Charlas relacionadas con la Constitución y los Decreta, así como con el Patrimonio de CYL (MAE)	X	X			X	X	X					X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Visitar un taller de un luthier de instrumentos de viento situado en León.	X	X				X						X	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
Colaboración en todas aquellas actividades relacionadas con la promoción de la cultura audiovisual, en	X	X				X						X	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X

Visita al CENEAM.	X	X				X								X	X					X						X		X	X		
Visita a MaxCiencia	X	X				X								X	X	X	X				X					X		X	X		
Inmersión lingüística en Winchester	X	X				X	X	X						X	X		X				X					X		X	X		X
Asistencia a la semana de cine e idiomas organizada por los Cines Van Gogh en colaboración con la EOI de León.						X	X	X						X	X		X	X			X					X		X	X		X
Asistencia a una representación teatral en inglés	X	X	X			X	X	X						X	X		X	X			X					X		X	X		X
The Big Challenge	X	X				X	X	X						X	X	X	X				X					X		X	X		
Programa De Inmersión Lingüística "English 4 All"	X	X				X	X	X						X	X		X	X	X		X					X		X	X		
Visita al vivero de empresas del ILDEFE con el alumnado de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial de 3º y 4º de la ESO.	X	X				X								X	X	X					X					X		X	X		
Excursión a Gijón: Visita al puerto y a Astilleros Armón	X	X				X								X	X		X	X			X					X		X	X		
Participación en el concurso "Aula Emprende" para el alumnado de 3º y 4º de la ESO de "Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial".	X	X				X								X	X	X	X				X					X		X	X		X
VISITA AL VIVERO DE EMPRESAS DEL ILDEFE O CHARLA EN EL CENTRO	X	X				X								X	X		X	X			X					X		X	X		
Taller de finanzas para jóvenes para 4º de la ESO de Economía y 1º de Bachillerato de Economía.	X	X				X								X	X	X	X				X					X		X	X		X
EXCURSIÓN A SIDRA EL GAITERO Y LOS CASERINOS EN VILLAVICIOSA o SIMILAR	X	X				X						X		X	X	X					X					X		X			
CHARLAS DE FINANZAS PARA MORTALES	X	X				X								X	X	X	X				X					X		X			
CHARLA DE MUJERES EMPRENDEDORAS	X	X				X								X	X	X	X				X					X		X			
REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	X	X			X	X								X	X	X					X					X		X	X	X	X

4.2.4. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Los contenidos transversales en la ESO que es necesario trabajar desde todas las materias y ámbitos son los establecidos en:

- El Artículo 6.5 del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, a saber:
 - *La comprensión lectora*
 - *La expresión oral y escrita*
 - *La comunicación audiovisual*
 - *La competencia digital*
 - *El emprendimiento social y empresarial*
 - *El fomento del espíritu crítico y científico*
 - *La educación emocional y en valores*
 - *La igualdad de género*
 - *La creatividad*
 - *La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual*
 - *La formación estética*
 - *La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable*
 - *El respeto mutuo y la cooperación entre iguales*
- El Artículo 10 del *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre*, a saber:
 - *las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable*
 - *la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza;*
 - *la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social;*
 - *los valores que sustentan la libertad,*
 - *la justicia,*
 - *la igualdad,*
 - *la paz,*
 - *la democracia,*
 - *la pluralidad,*
 - *el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho,*
 - *el rechazo al terrorismo*
 - *el rechazo a cualquier tipo de violencia,*
 - *los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.*

Debido a que todos estos contenidos, precisamente por su naturaleza transversal, aparecen integrados, de una manera u otra, en la redacción de los descriptores operativos de las competencias básicas del perfil de salida para la ESO, el desarrollo de estos contenidos a través de las actuaciones de organización y funcionamiento del centro, incluidas las Actividades Complementarias y Extraescolares, se puede observar también en las vinculaciones establecidas en los mapas competenciales de las secciones anteriores que relacionan las actuaciones generales del centro con las competencias básicas (véase sección 4.2.3.). No obstante, se incluye aquí la tabla con las relaciones existentes entre los contenidos transversales básicos y las actuaciones generales del centro:

	Plan de Acogida 1º ESO	Club de Lectura y Plan Fomento de la Lectura	Radio Escolar	Participación Liga Debate	Movilidades en el marco de Proyectos Erasmus+	Proyecto Solidario con Nicaragua	Concurso Talentos Navidad	Patios Vivos y recreos Activos	Celebración Día Filosofía y Día de la Música	Celebración día Internacional Eliminación Violencia Contra las Mujeres	Jornadas Culturales final 2º Trimestre	Ligas deportivas en los recreos	Semana Europea	Voluntariados con Cáritas, Cruz Roja, etc.	Jornada de Puertas Abiertas	Revista Digital de Centro	Actividades Relacionadas con el Plan de Acción Tutorial
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rechazo al terrorismo									X	X	X		X	X			X
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional		X	X	X	X				X		X			X	X		X

4.3. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado en la ESO.

Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción del alumnado en la ESO son los recogidos en el Artículo 16 del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*, así como en el Artículo 22 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

En cuanto a los criterios de titulación del alumnado en la ESO, estos son los recogidos de manera general en el Artículo 31.1 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, y el Artículo 17.1 del mencionado *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, así como en el *Artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

Por tanto, siguiendo las disposiciones legales antes mencionadas, los criterios que se establecen para determinar la promoción del alumnado son los siguientes:

- ✓ Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Por tanto, en el caso de que el alumno supere todas las materias o, como máximo, tenga evaluación negativa en una o dos, el procedimiento es sencillo y directo, ya que automáticamente la decisión será que la de que promociona.
- ✓ Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:
 - al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente. A este respecto, ya se ha señalado que ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables, por lo que serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos de cada competencia clave, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave, para cada uno de los cursos de la etapa, con el fin de tomar la decisión más conveniente. Asimismo, en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir entonces el grado de consecución de los objetivos por parte de un/a alumno/a.
 - a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - Que la promoción beneficiará su evolución académica.
- ✓ No obstante, según el apartado 10 del citado artículo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*, “las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación.” Estas

actuaciones aparecen recogidas en las siguientes secciones de esta Propuesta Curricular.

Todos estos criterios, además, aparecen debidamente desarrollados y complementados en las programaciones didácticas de cada departamento recogidas como Anexos a esta Programación General Anual.

4.3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida

Según el Artículo 7.2 del *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. Esta vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de Salida es el que se fija en el Anexo I.C. del citado Decreto.

4.3.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en la ESO (Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera: Inglés, Matemáticas A, Matemáticas B, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera: Francés, Taller de Artes Plásticas, Tecnología y Digitalización) son los establecidos en:

- El documento “Mapa de relaciones criterios ESO”, anexo a la *Guía para la elaboración de la propuesta curricular en la ESO*, diseñado por la Consejería de Educación de Castilla y León para el curso 2022/23 y puesto a disposición de los centros educativos en el Portal de Educación.
- El Anexo I del documento *Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre* para el curso 2023/24, puesto a disposición de los centros educativos en el Portal de Educación.

En ambos documentos se incluyen, además, los mapas de relaciones criterios de las enseñanzas de Religión Católica y su alternativa (MAE).

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios de las materias impartidas en el centro, la contribución global de las mismas al desarrollo competencial del alumnado, es decir, el sumatorio de todas las vinculaciones de los criterios de evaluación de las materias que se imparten en el centro en cada curso de esta etapa con los descriptores operativos que identifican el Perfil de Salida, es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	98	65	44	18	56	47	52	31	85	43	34	34	20	53	69	65	23	15	49	11	59	49	59	36	35	56	20	46	10	50	46	37	45	31
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	279					130			216					225					227					147				106			159			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	105	63	52	22	50	41	60	39	72	29	19	27	24	48	70	62	16	1	55	12	63	47	52	48	38	57	19	30	13	46	57	49	42	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	292					140			171					197					229					162				89			171			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	129	91	88	18	75	63	74	45	111	85	66	62	36	79	132	87	34	29	76	28	100	79	73	53	44	89	45	70	17	90	60	55	78	50
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	401					182			360					361					356					231				177			243			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	167	131	137	33	85	64	84	63	125	96	56	72	41	136	139	115	34	28	101	22	109	118	92	102	61	120	56	88	45	107	89	67	66	52
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	533					211			390					452					442					339				240			274			

4.3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Las calificaciones finales de las diferentes materias en los cursos de la ESO se obtienen a partir de los criterios de evaluación como concreción de las competencias específicas de las mismas. Las calificaciones de los descriptores operativos de cada una de las competencias se obtendrán a partir de las notas de cada materia según la proporción/ponderación establecida de manera general en las gráficas siguientes y atendiendo a tres factores básicos:

- a) al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos de las competencias clave.
- b) a la carga horaria semanal de cada materia
- c) a la tipología de cada materia (troncal, optativa, etc.).

Asimismo, es necesario establecer los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos. El procedimiento general para asignar este peso se especifica en la tabla siguiente, atendiendo a las indicaciones del “Modelo para la elaboración de la propuesta curricular de educación secundaria obligatoria” disponible en el Portal de Educación.

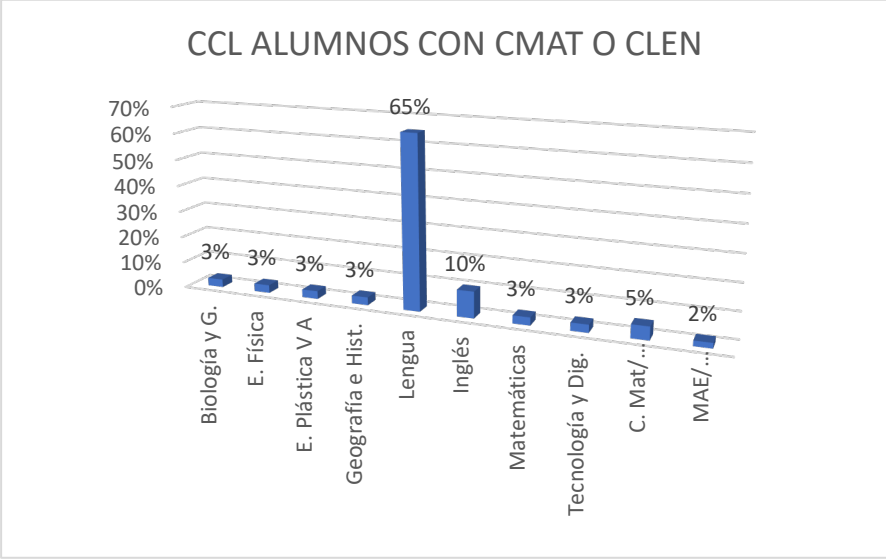
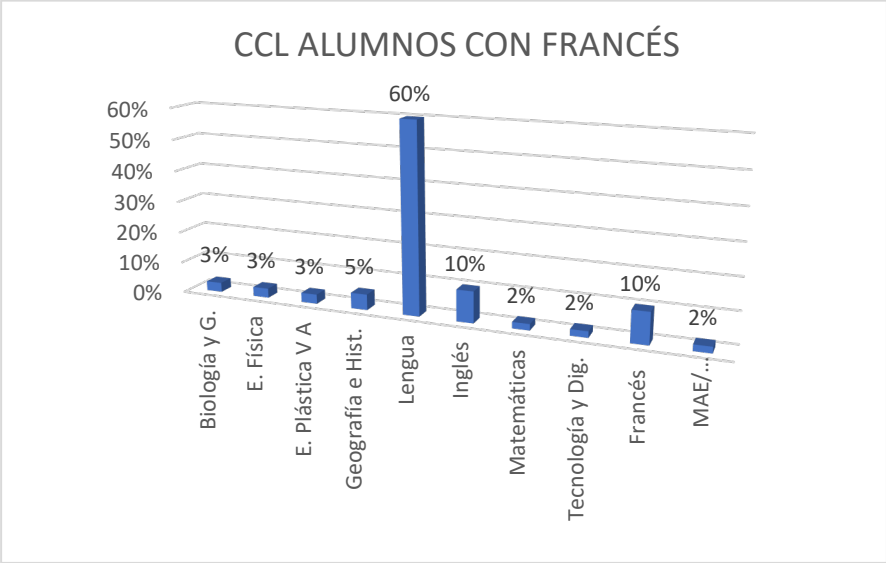
<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la área.	LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

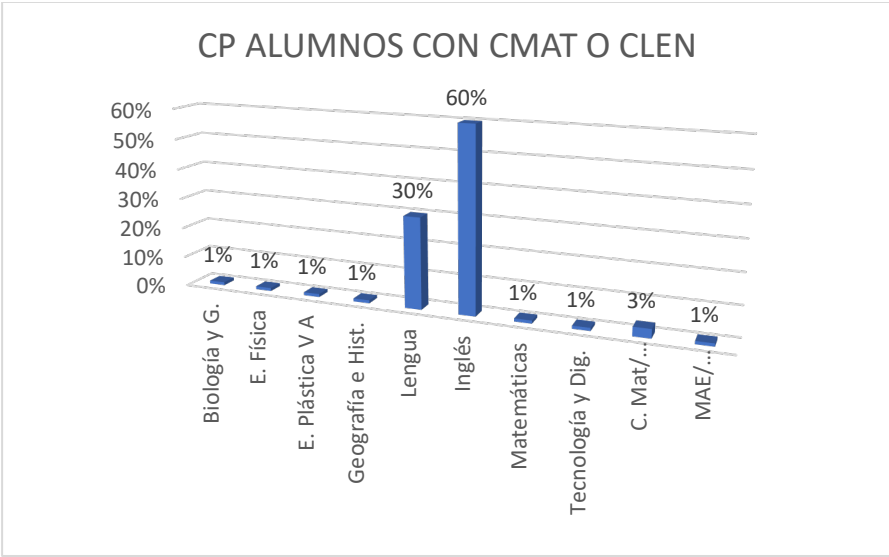
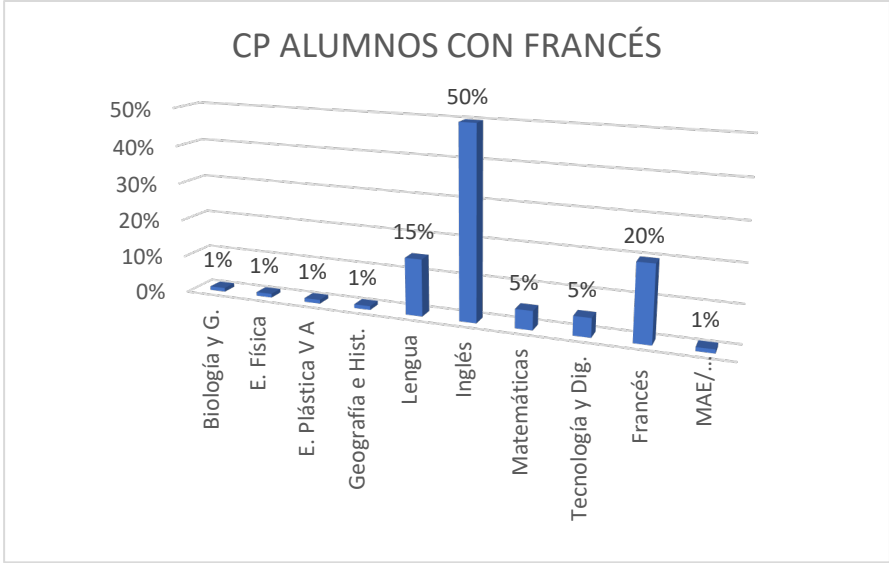
Los pesos de las asignaturas indicados en las gráficas siguientes son los mismos para todos los descriptores operativos de una misma competencia clave. Asimismo, dentro de cada competencia clave, todos los descriptores operativos tendrán el mismo peso.

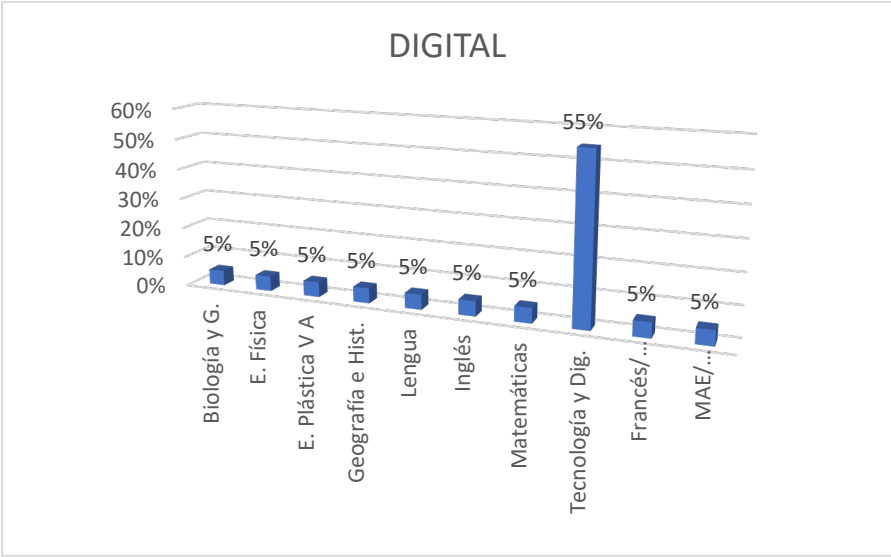
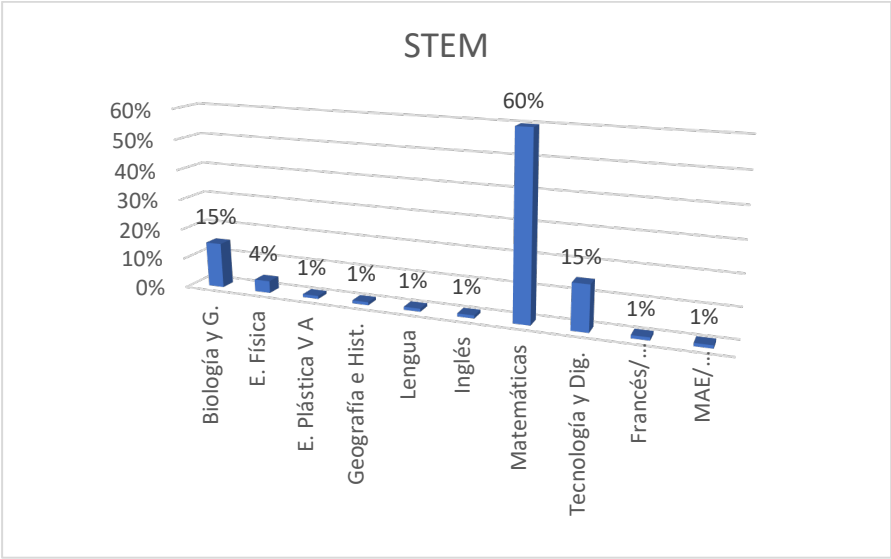
Cálculo de la “calificación” de cada competencia clave

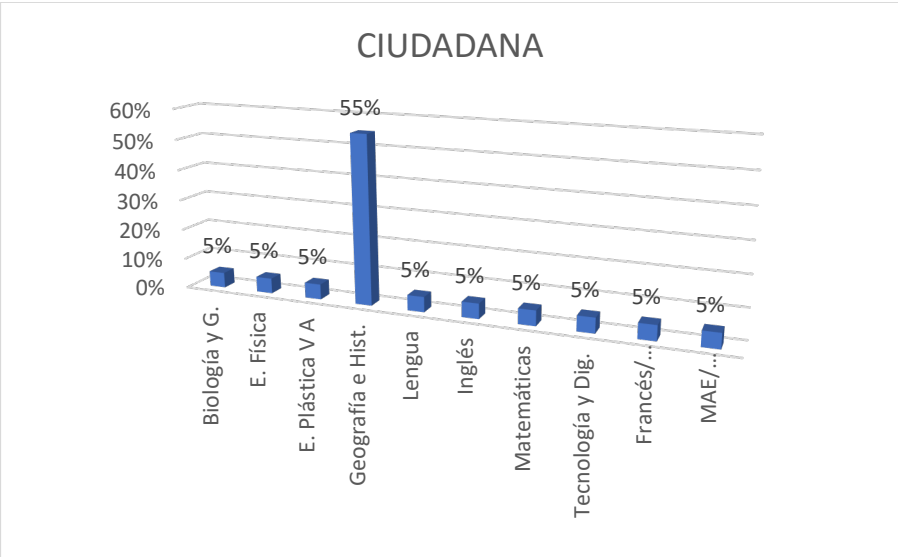
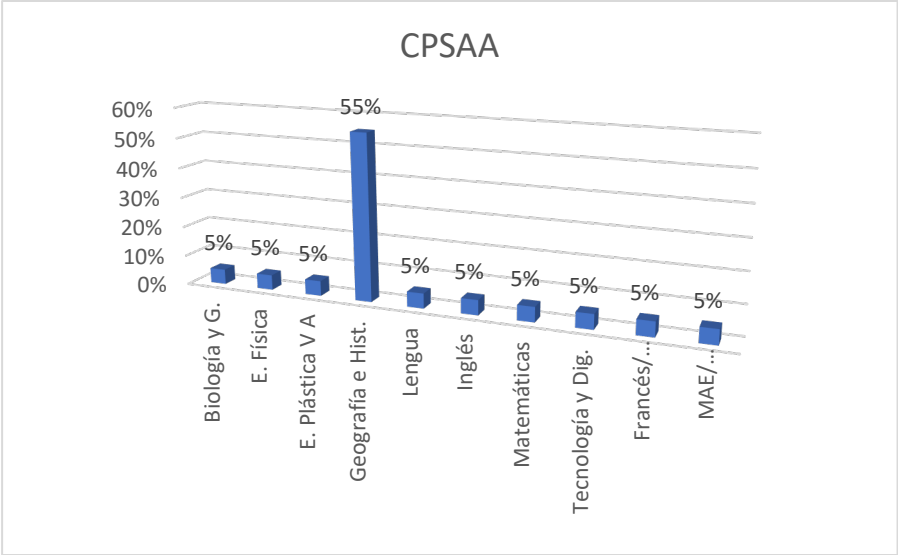
Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia.

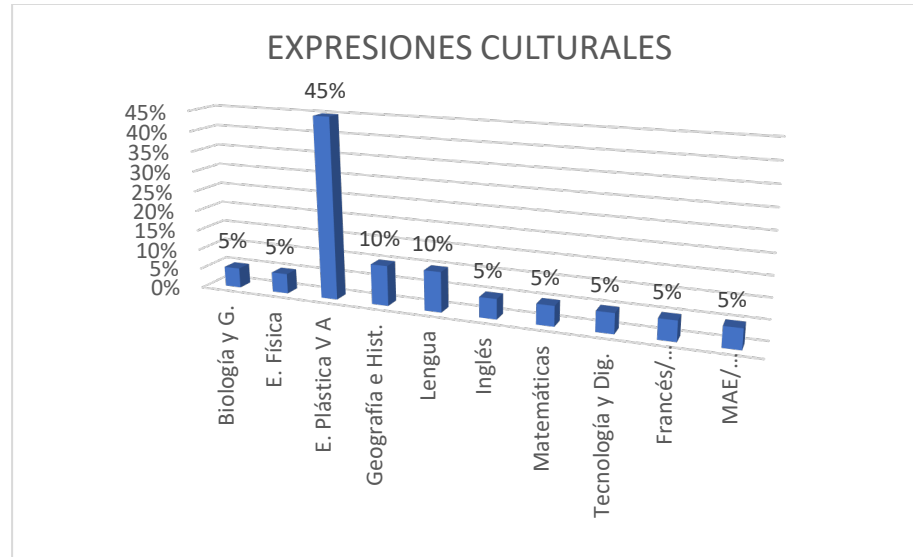
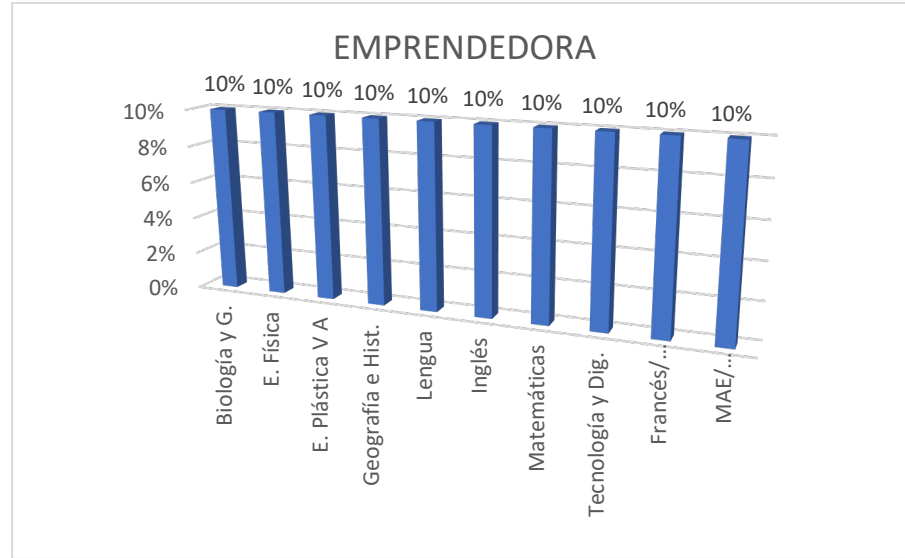
1º ESO

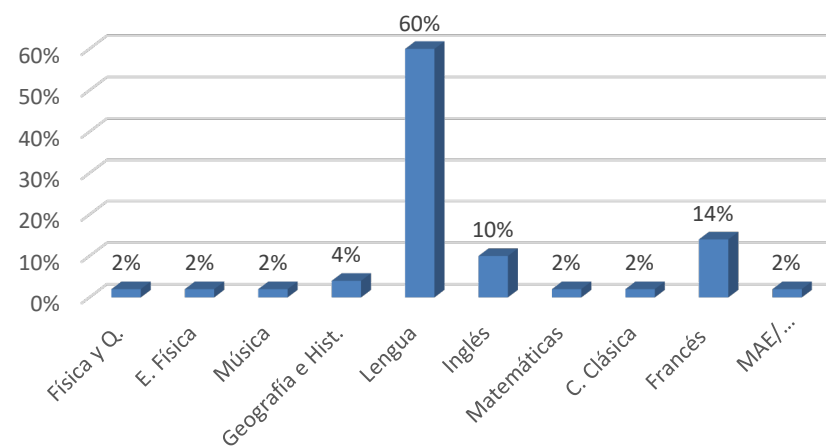
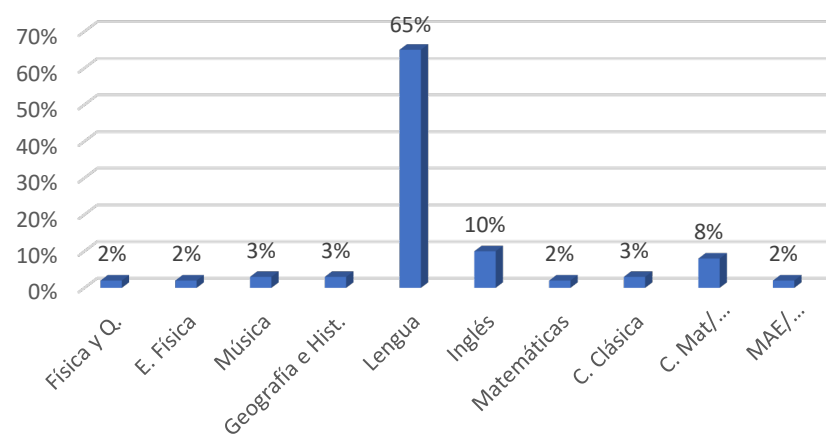


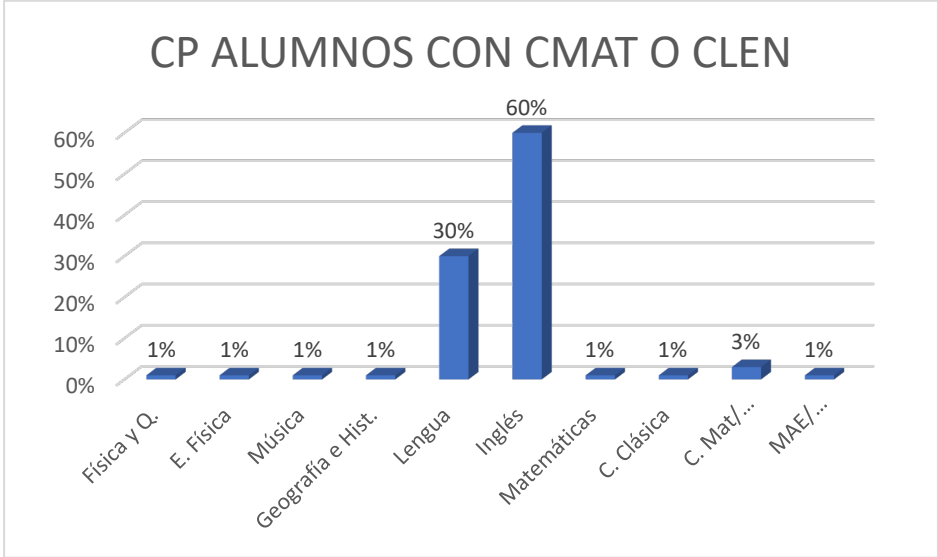
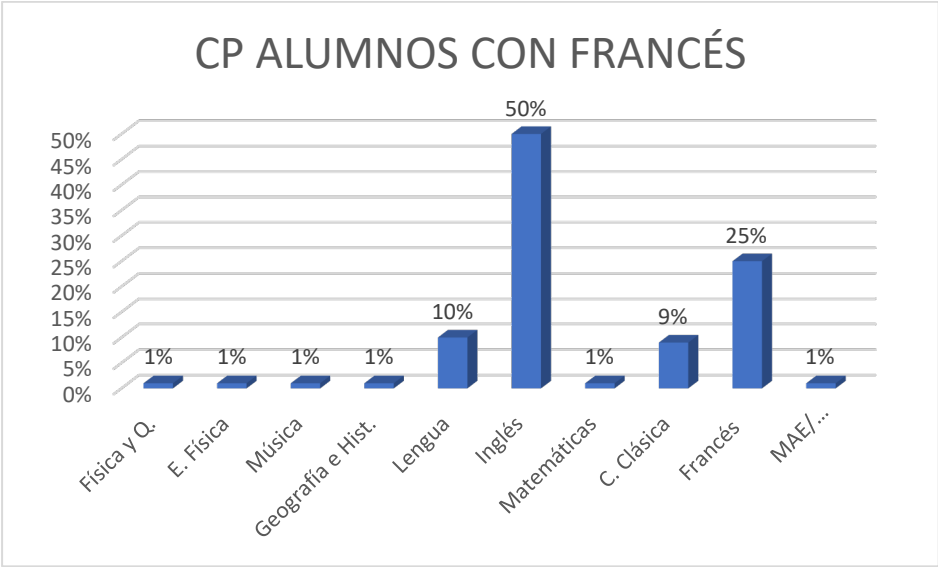


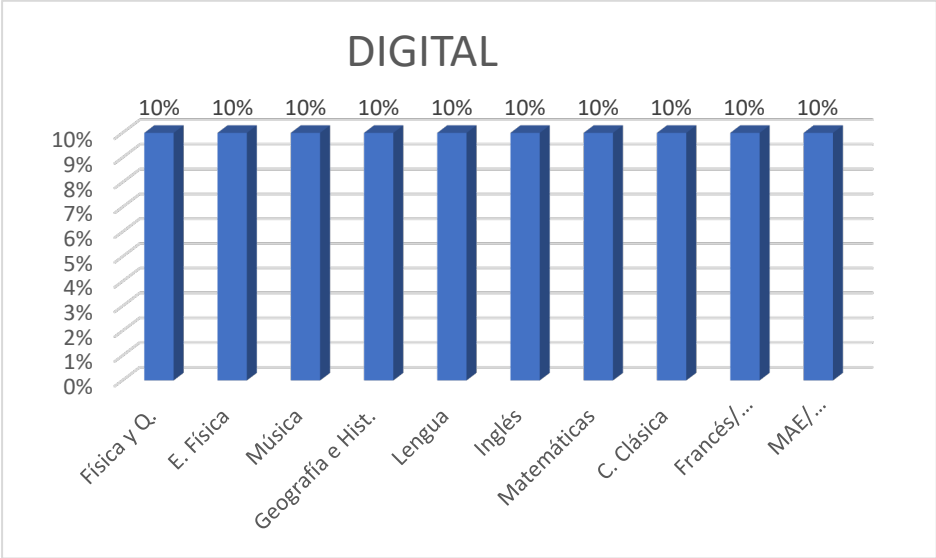
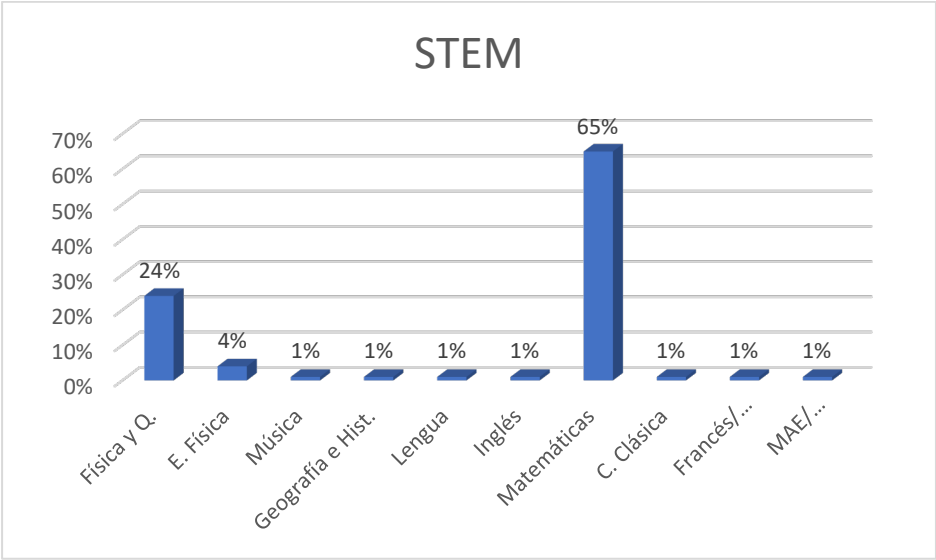


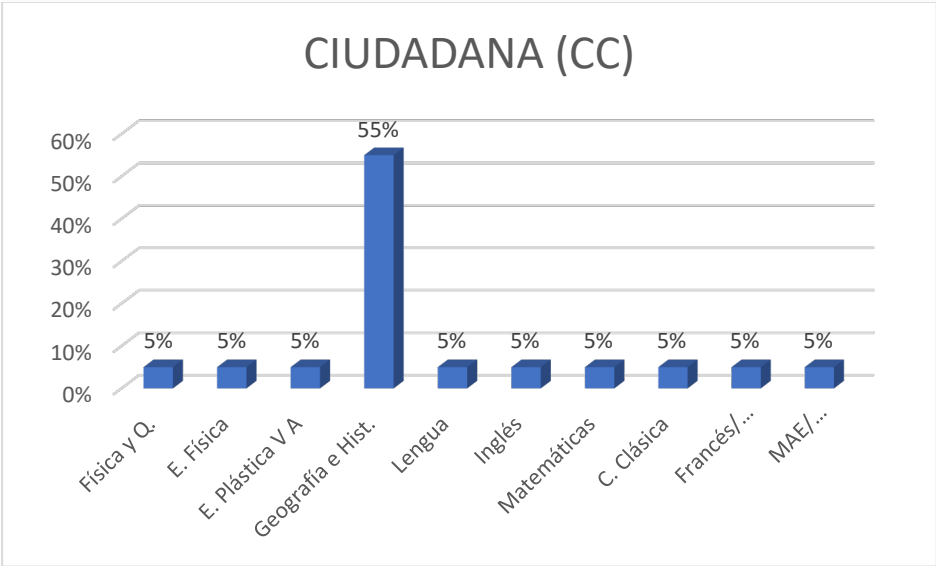
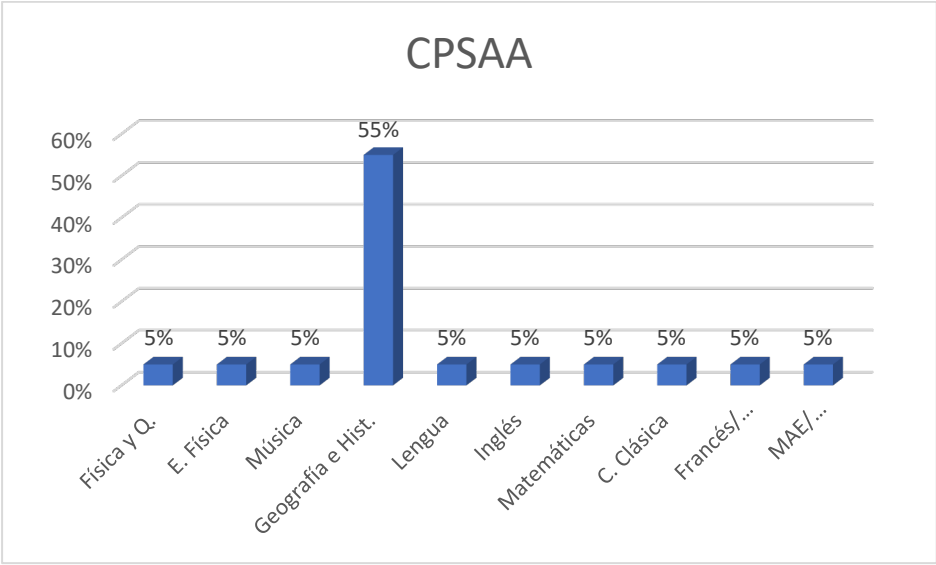


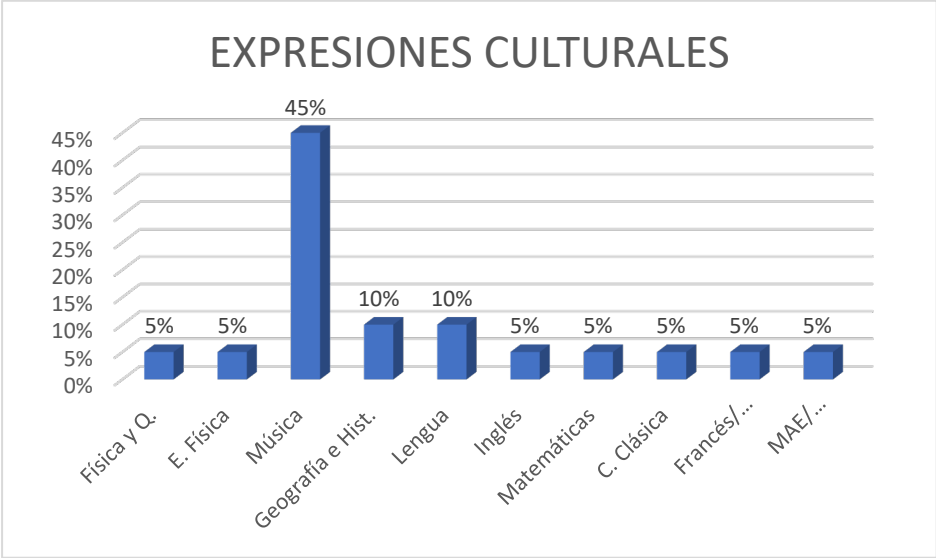
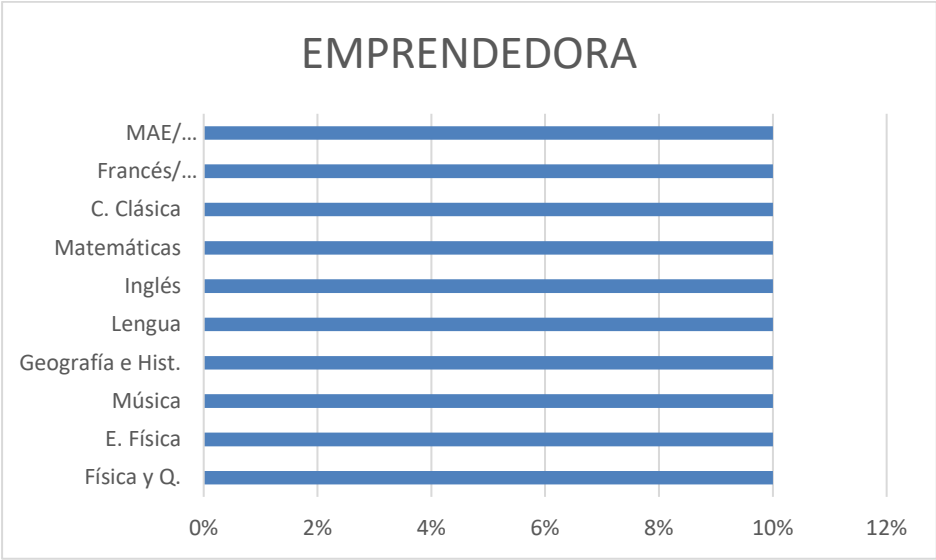


2º ESO**CCL ALUMNOS CON FRANCÉS****CCL ALUMNOS CON CMAT O CLEN**

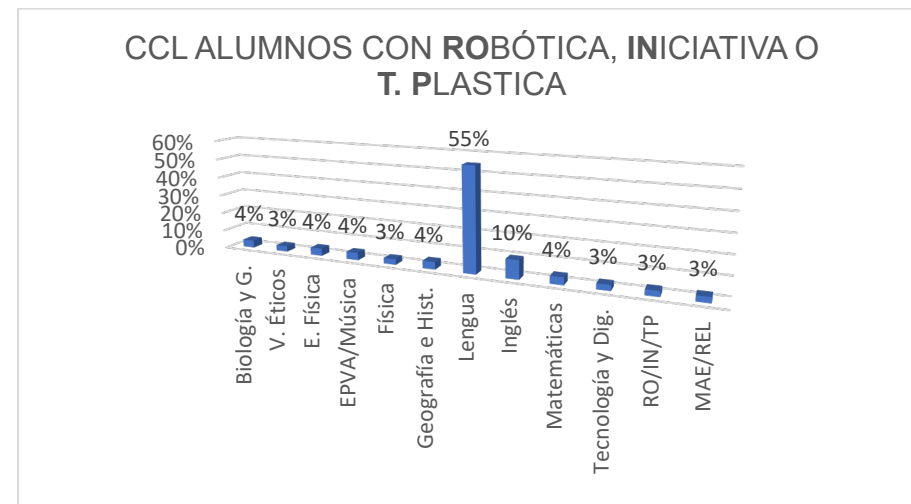
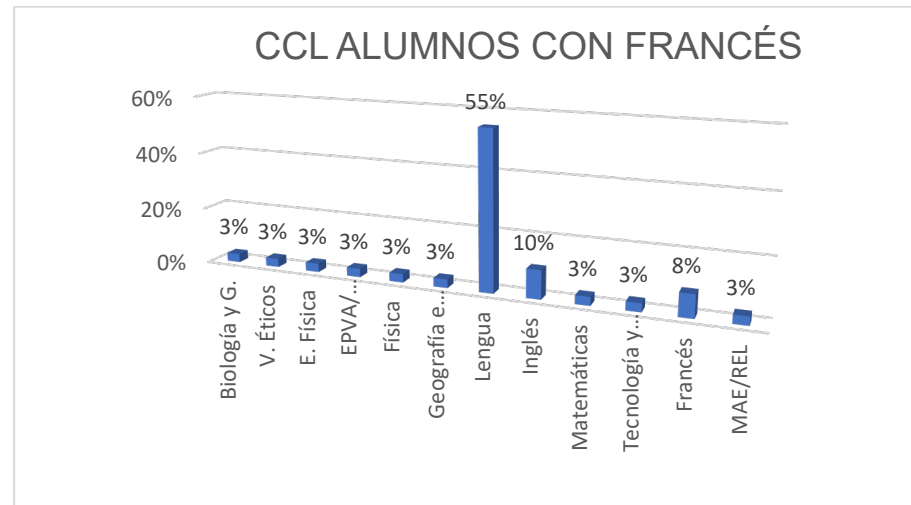


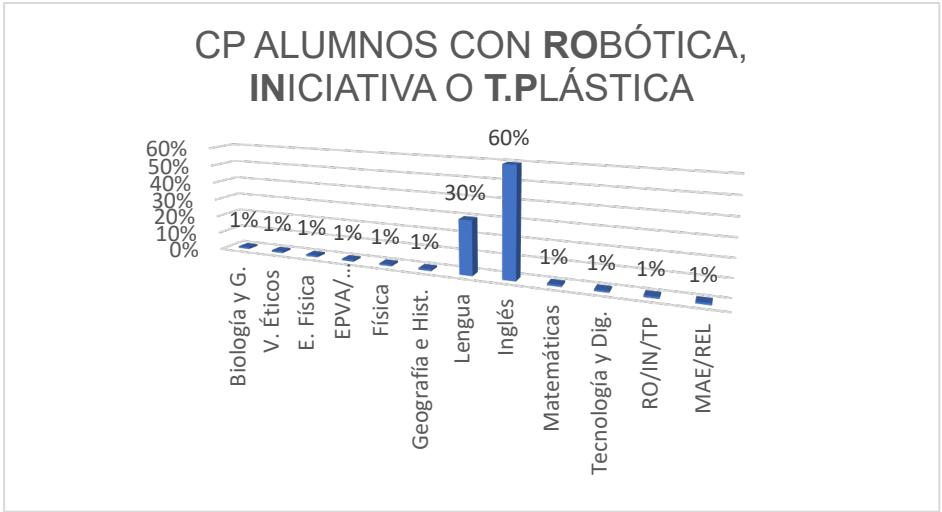
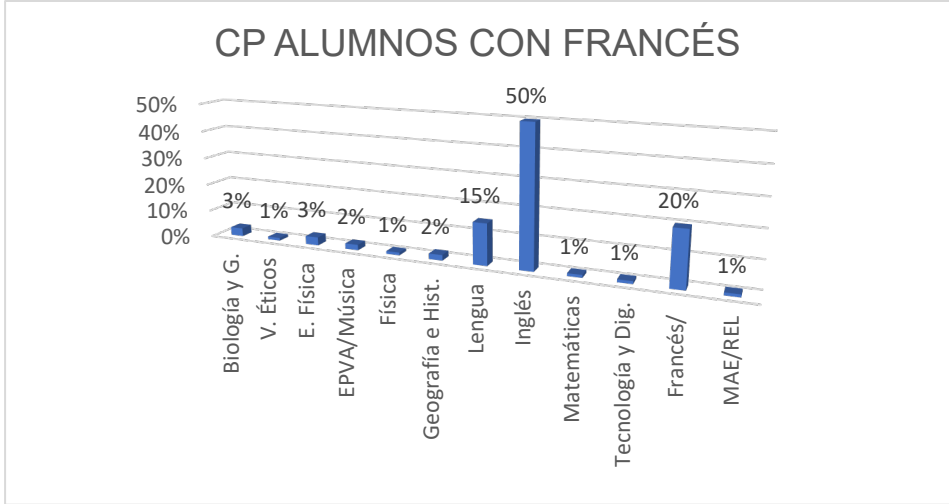




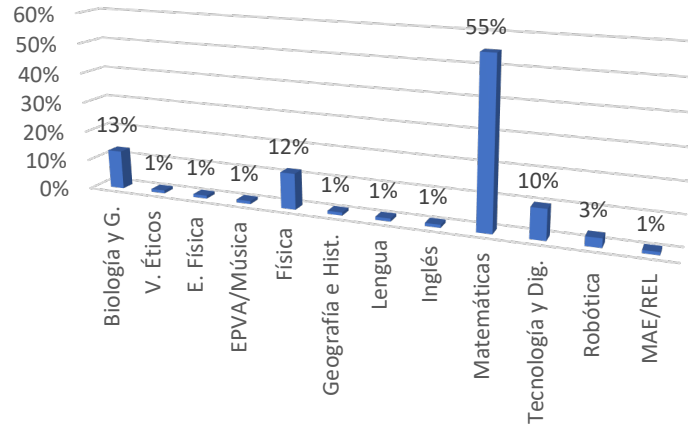


3º ESO

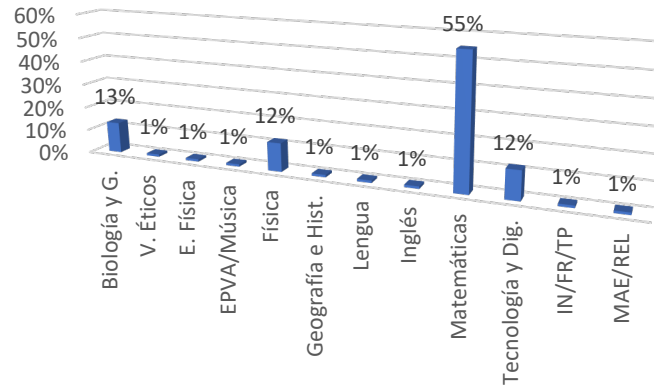




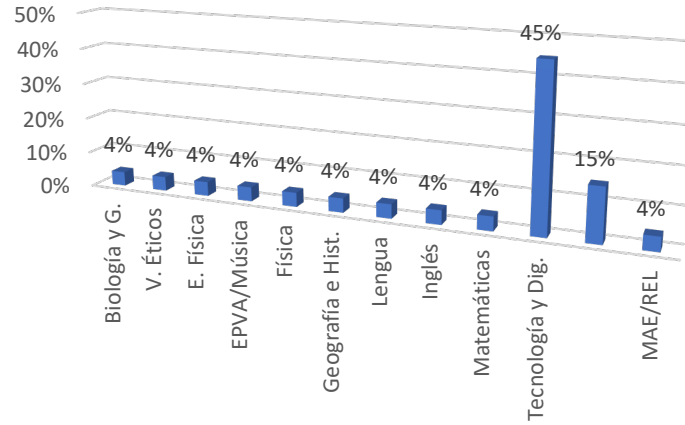
STEM ALUMNOS CON ROBÓTICA



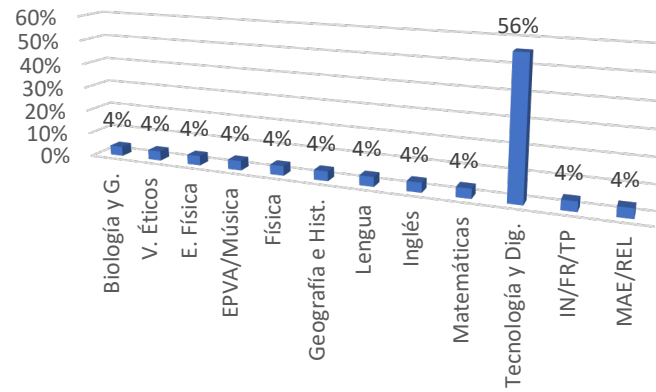
STEM ALUMNOS CON INICIATIVVA, FRANCÉS O T.PLÁSTICA

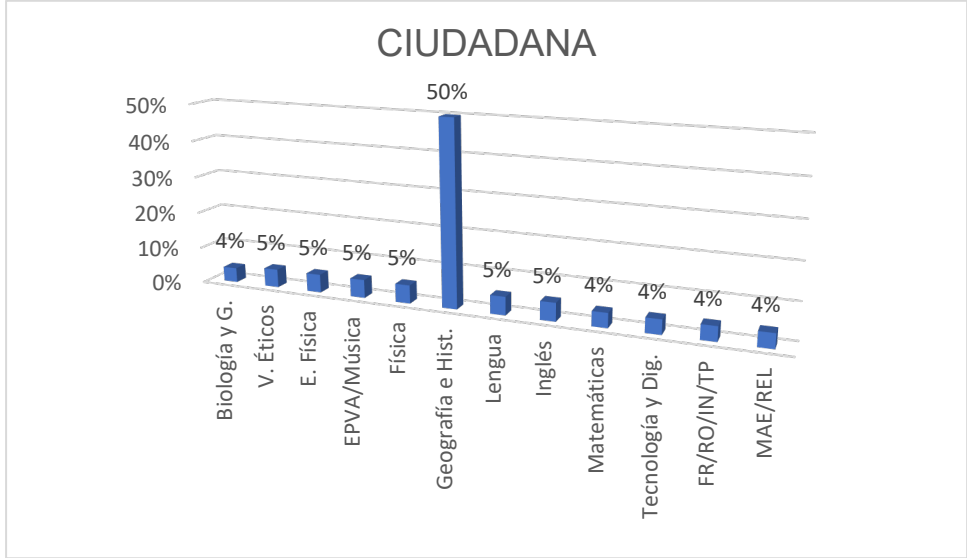
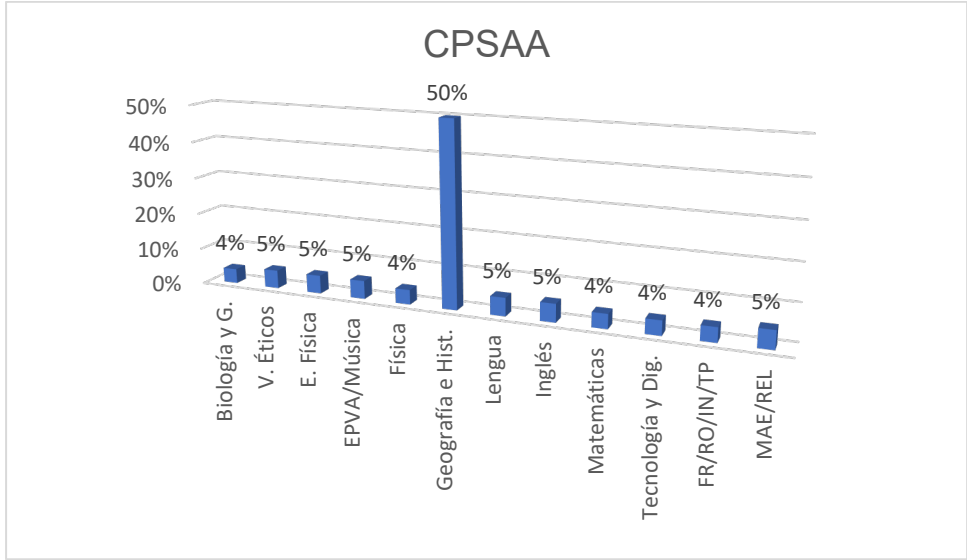


DIGITAL ALUMNOS CON ROBÓTICA

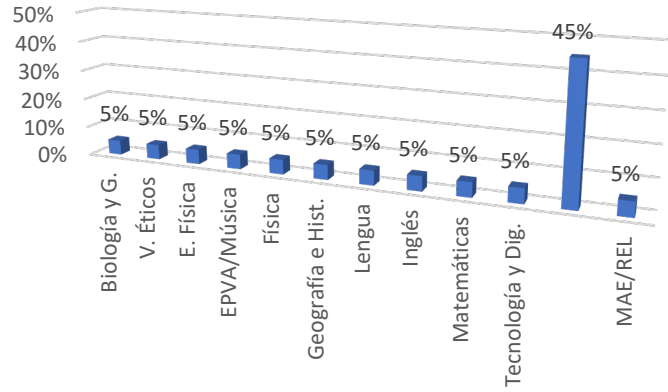


DIGITAL ALUMNOS CON INICIATIVVA, FRANCÉS O T.PLÁSTICA

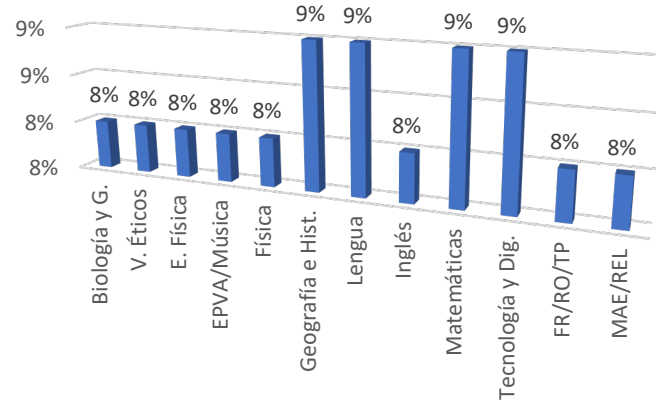


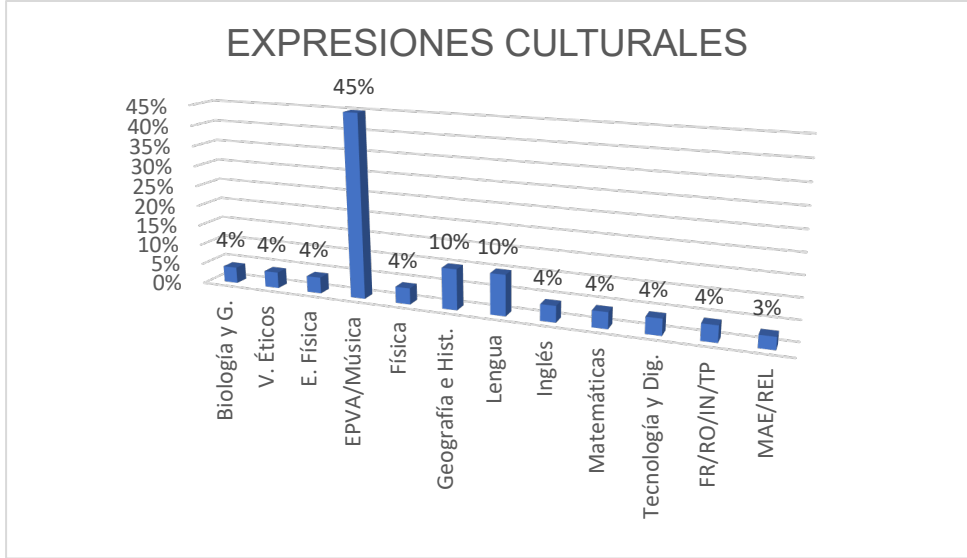


EMPREDEDORA ALUMNOS CON INICIATIVA EMPRENDEDORA



EMPREDEDORA ALUMNOS CON FRANCÉS, ROBÓTICA O T.PLÁSTICA

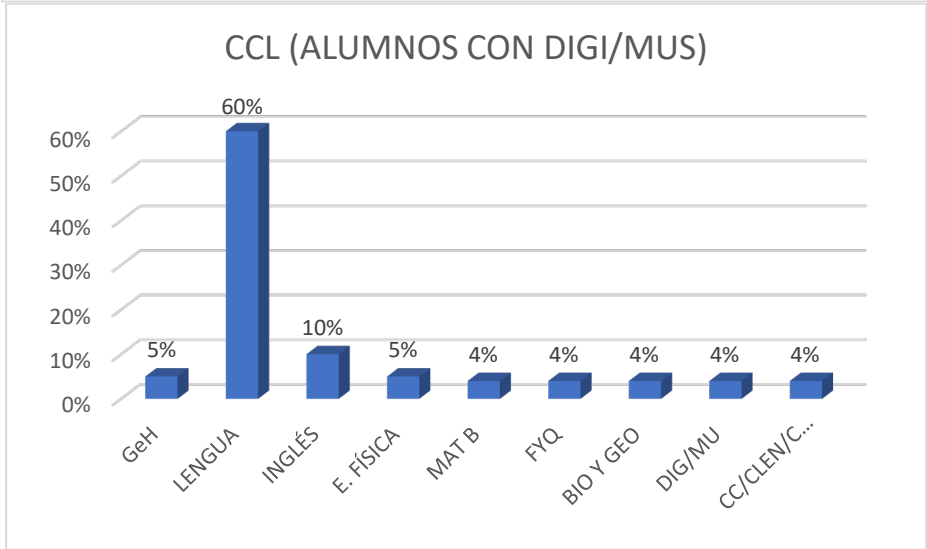
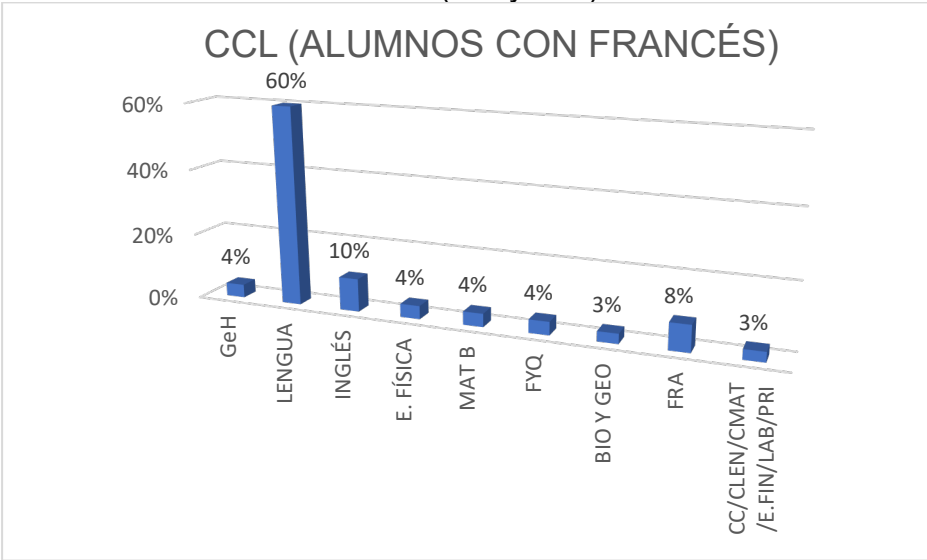


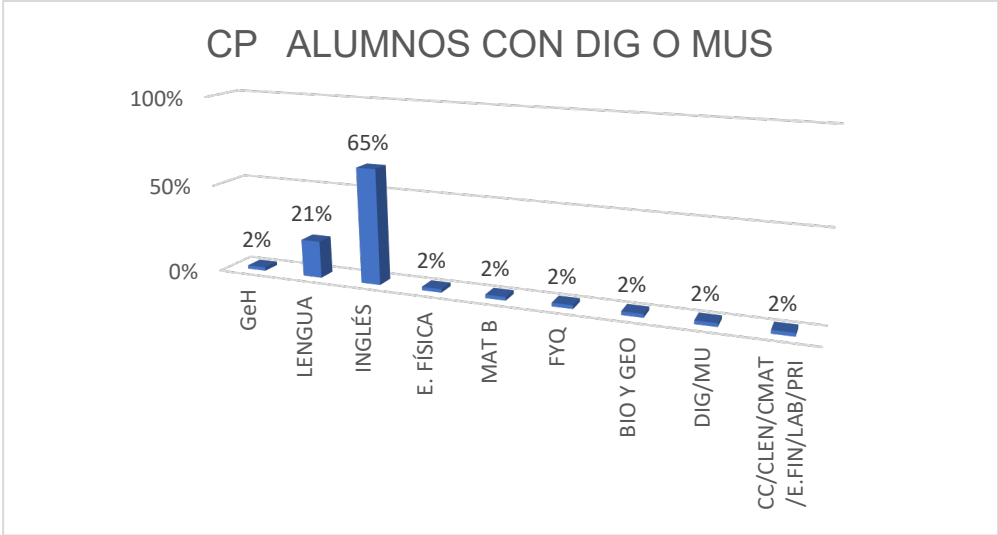
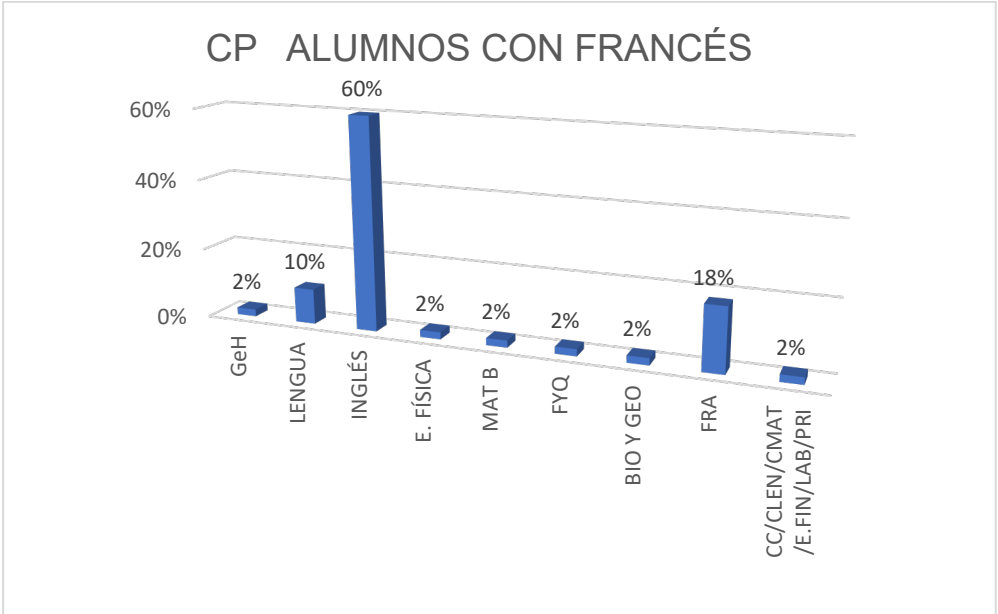


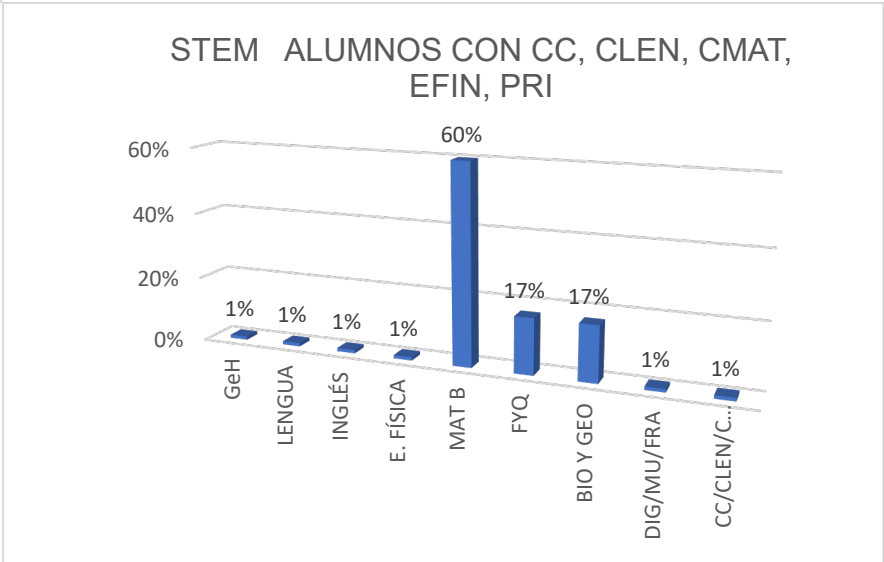
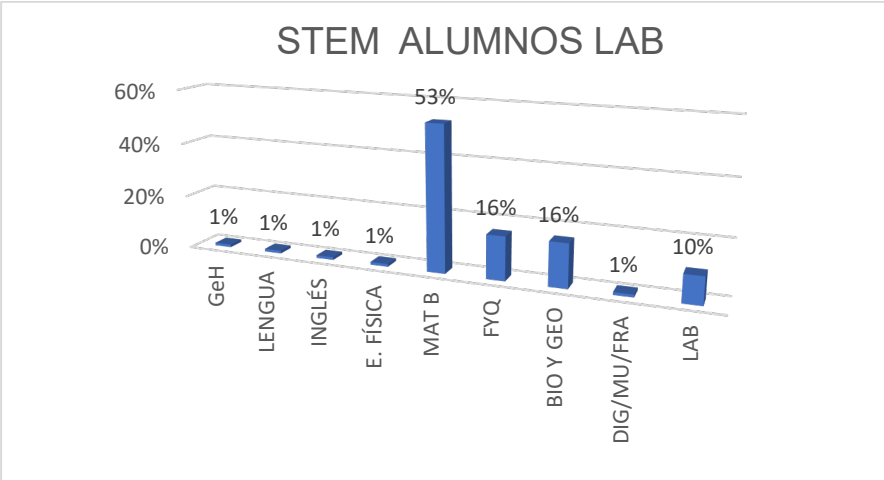
CIUDADANA	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua y Matemáticas	Valores Cívico éticos	Medidas de Atención Educativa	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	15%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
EMPRENDE DORA (I. EMPREN)	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua y Matemáticas	Valores Cívico éticos	Medidas de Atención Educativa	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	15%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
EXPRESIONES CULTURALES	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua y Matemáticas	Valores Cívico éticos	Medidas de Atención Educativa	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	10%	10%	8%	8%	10%	8%	8%	8%	30%

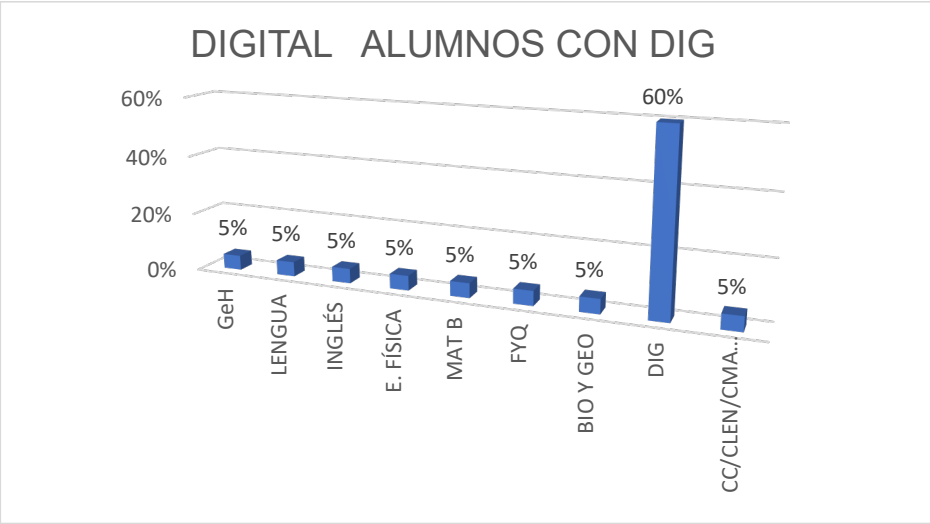
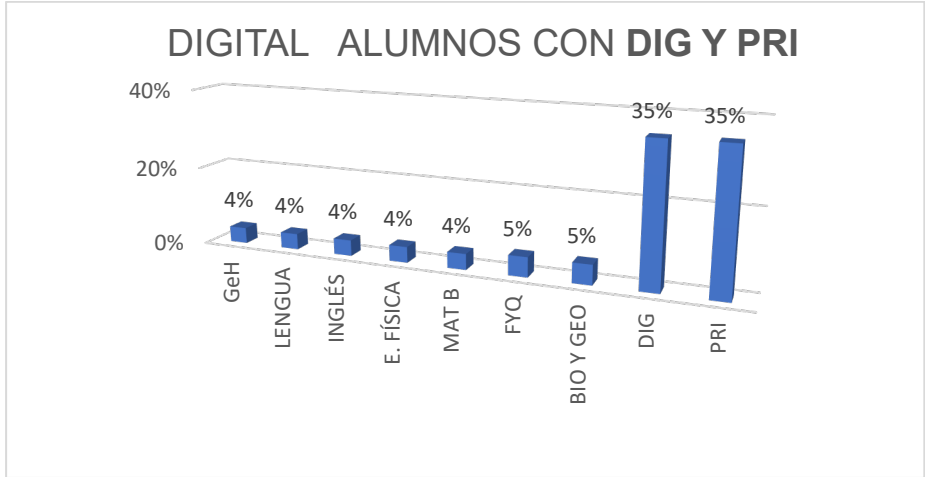
4°ESO

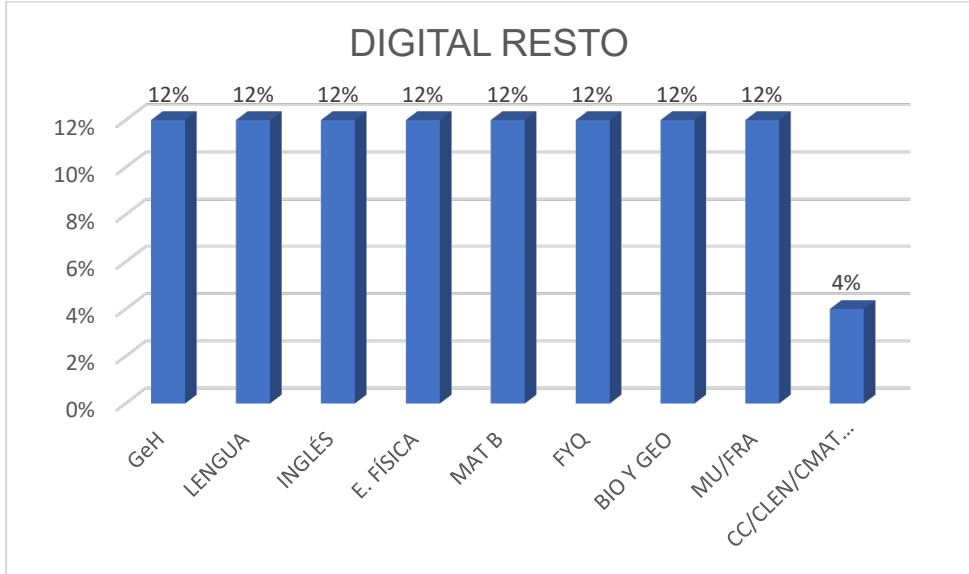
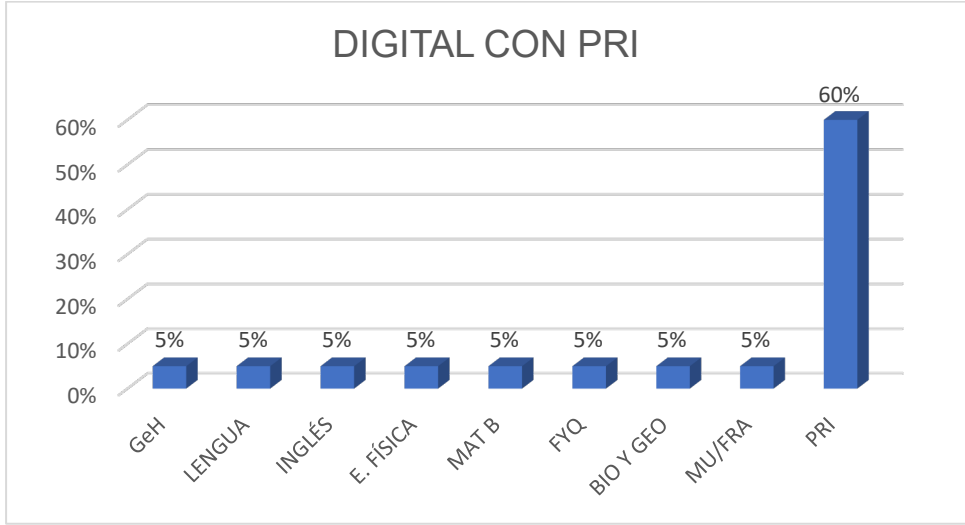
4°ESO (FIS y BIO)

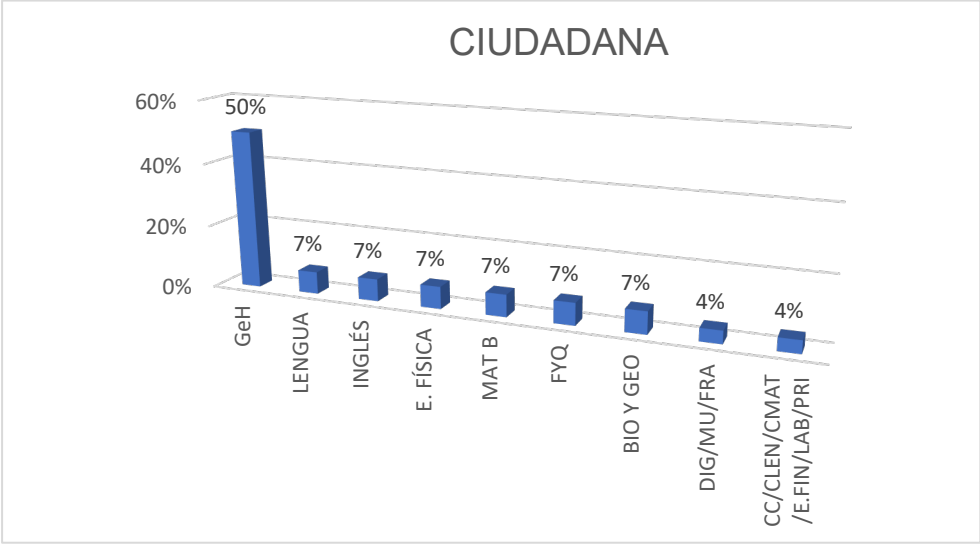
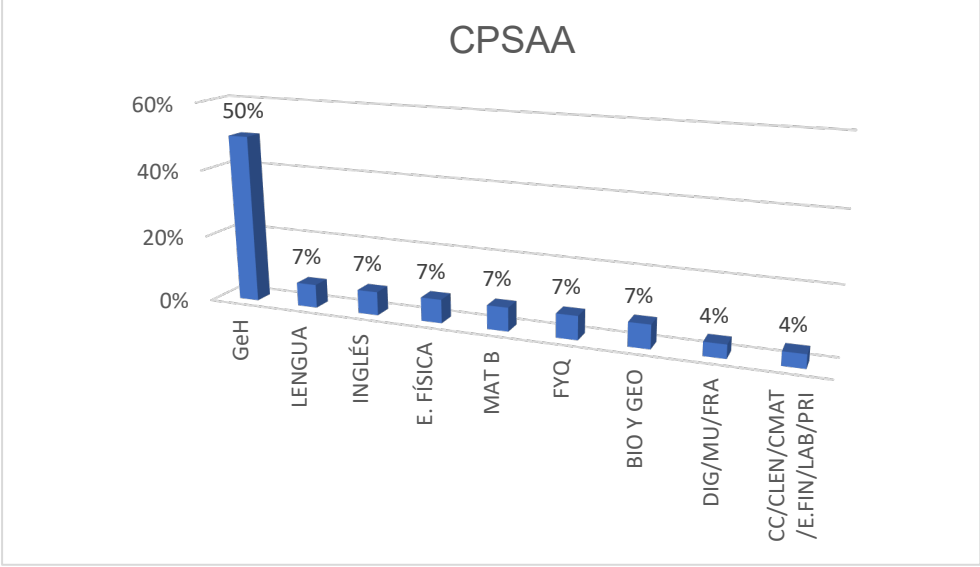




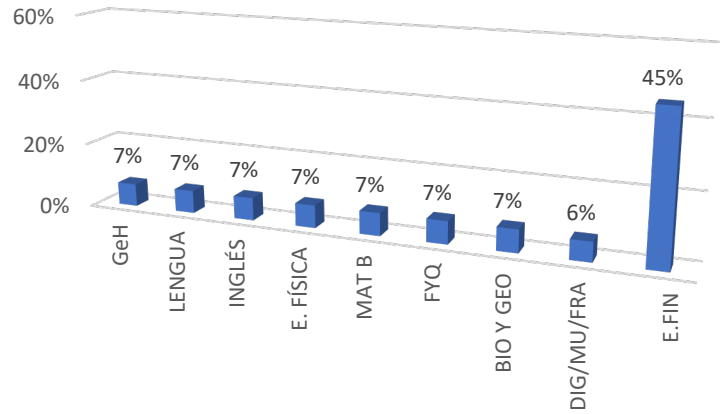




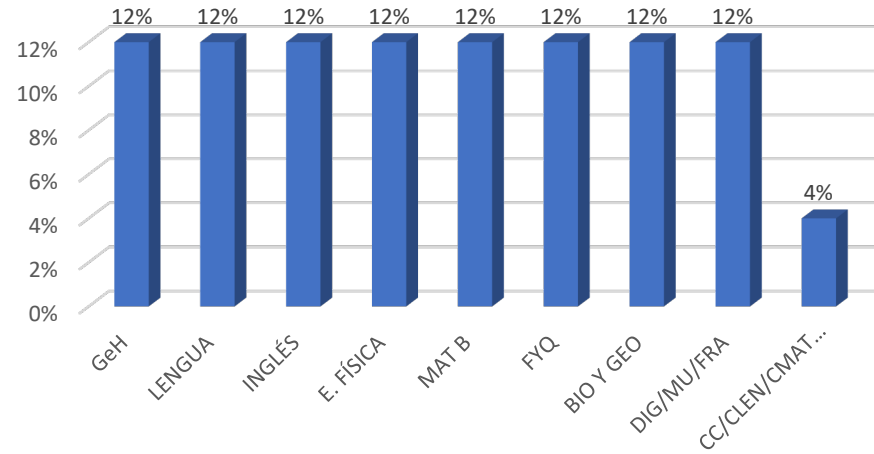


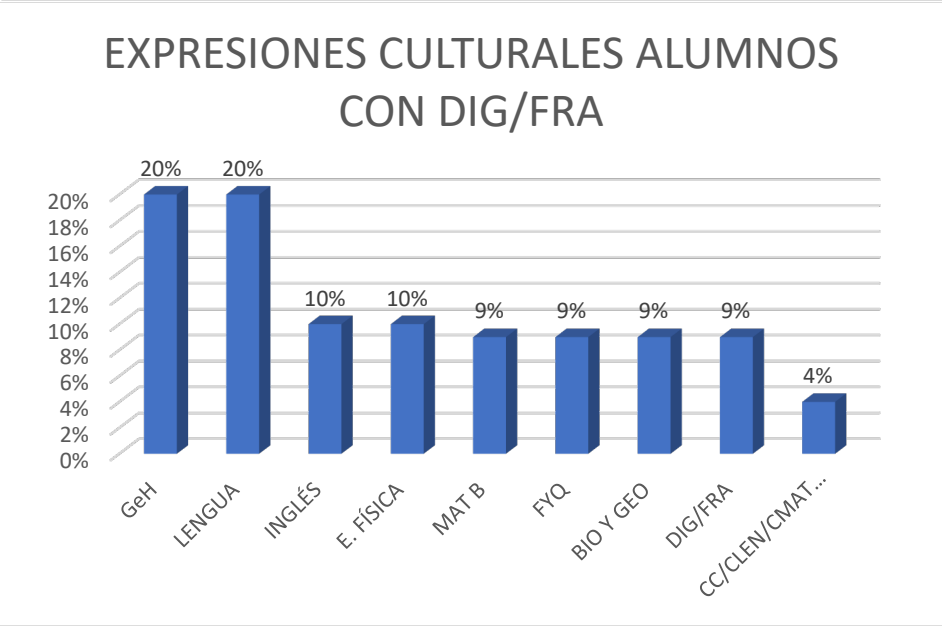
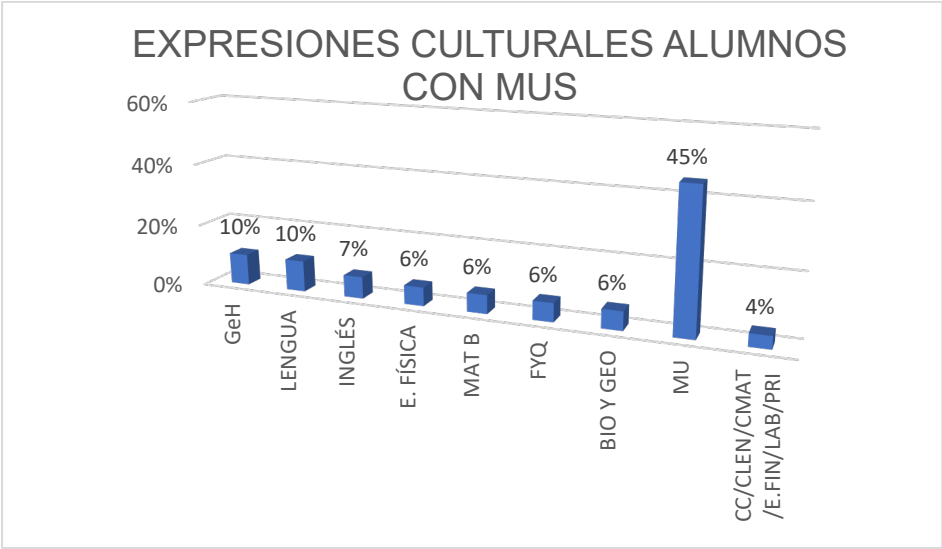


EMPRENDEDORA ALUMNOS CON E.FIN

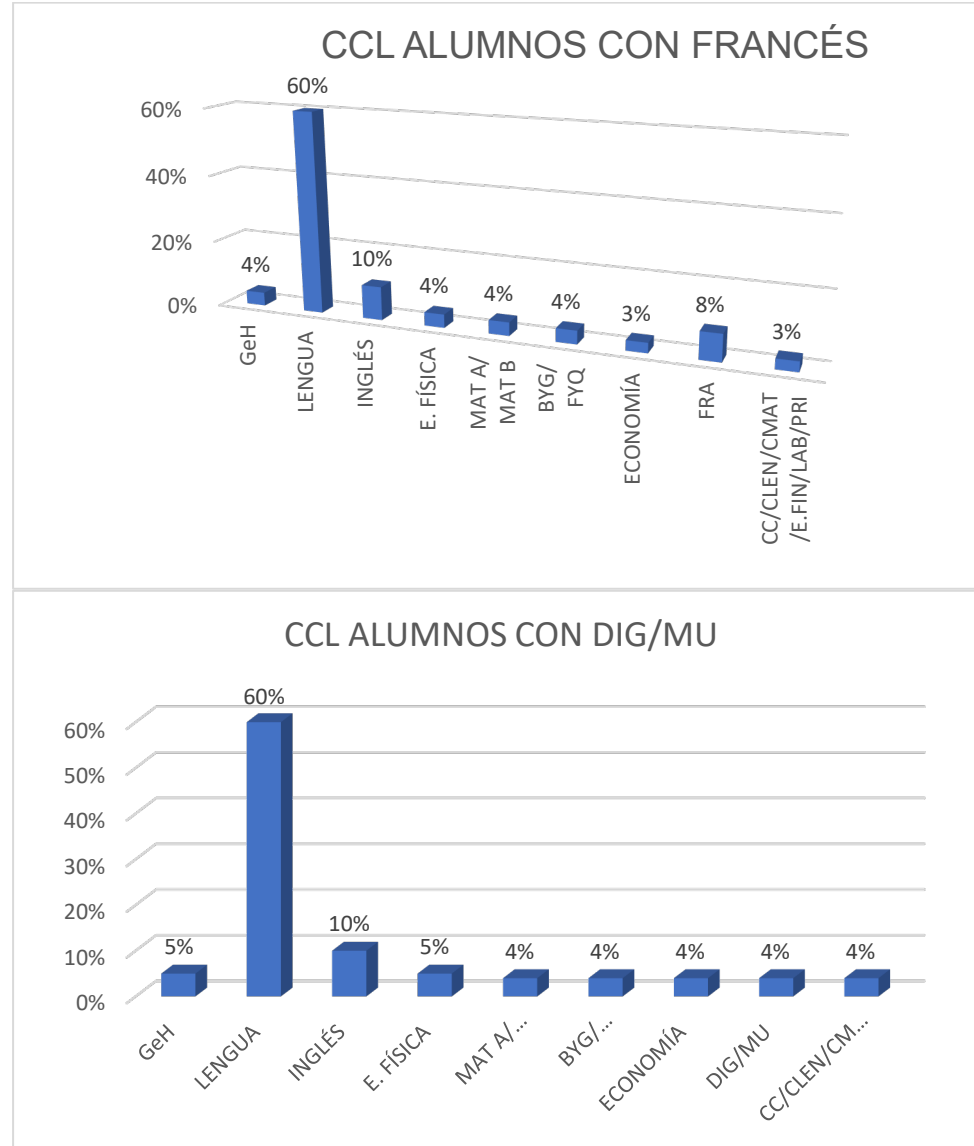


EMPRENDEDORA RESTO

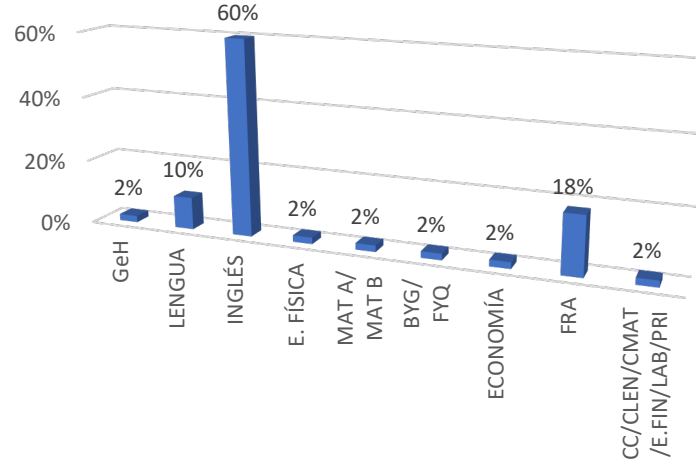




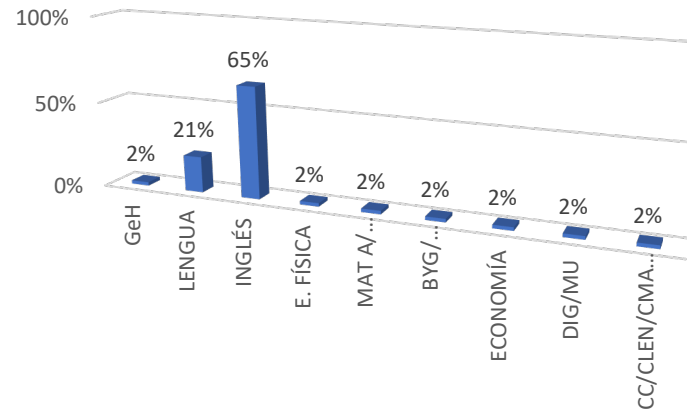
4ºESO (ECO y BIO/FYQ)

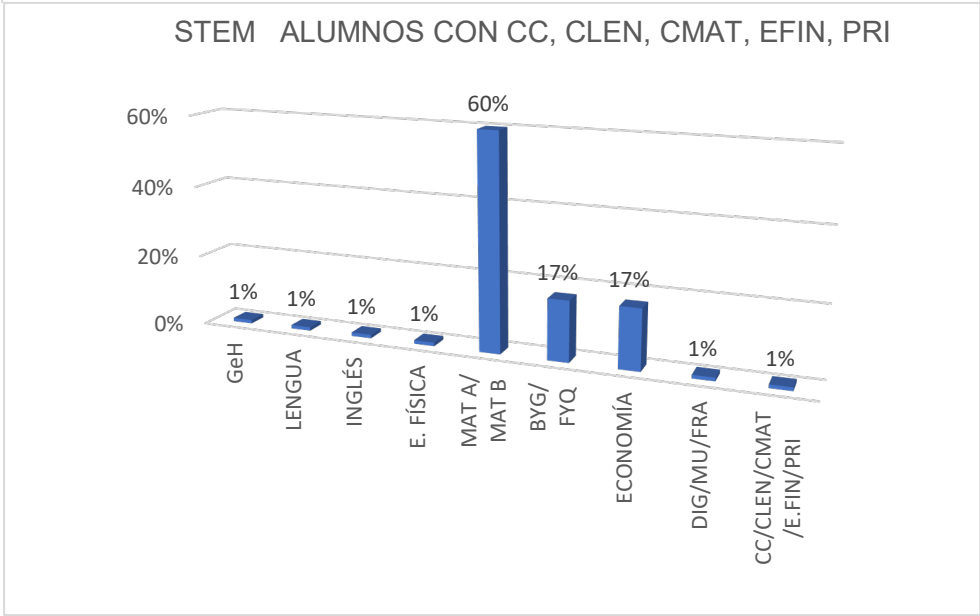
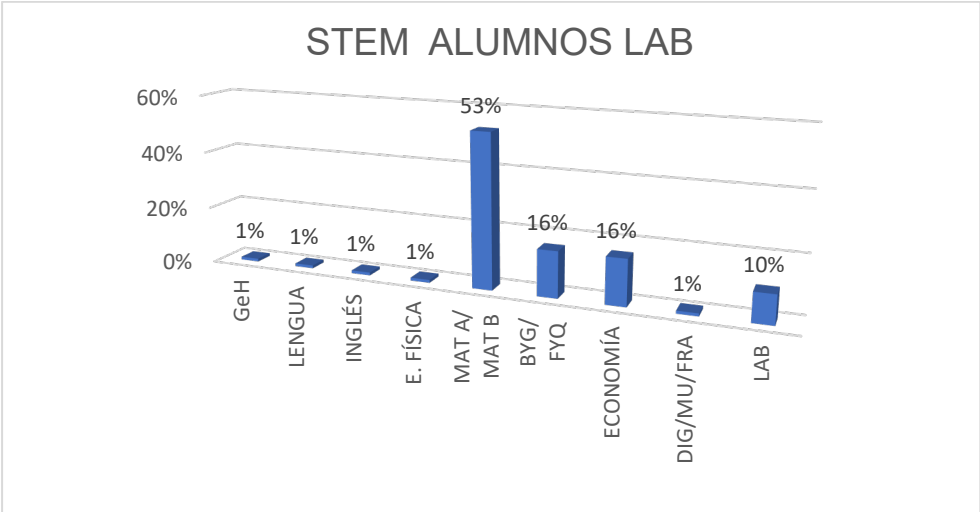


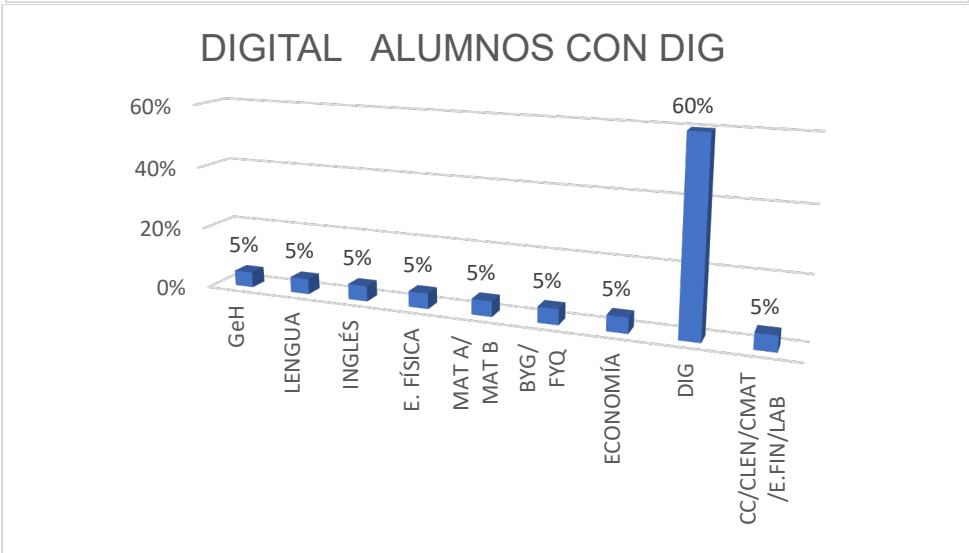
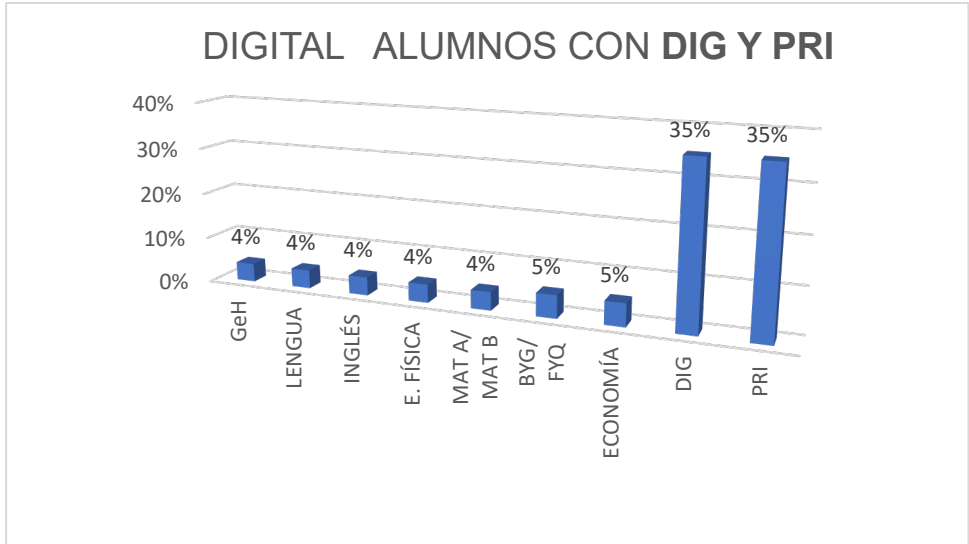
CP ALUMNOS CON FRANCÉS

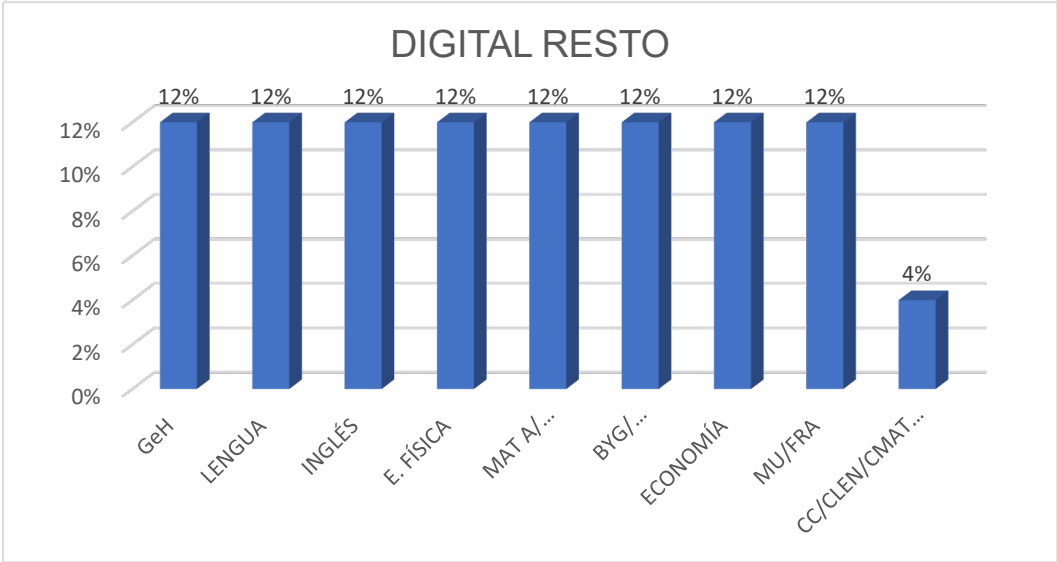
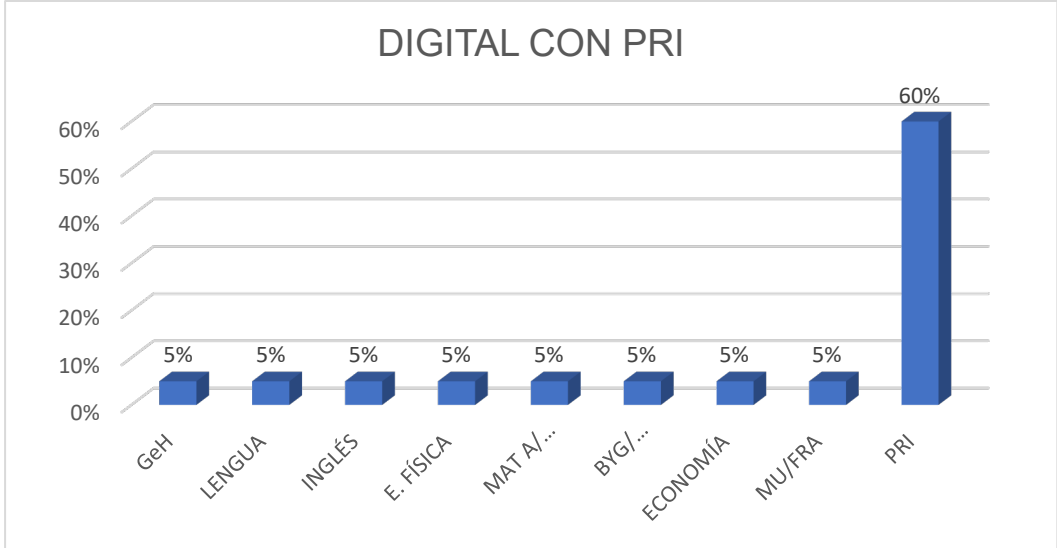


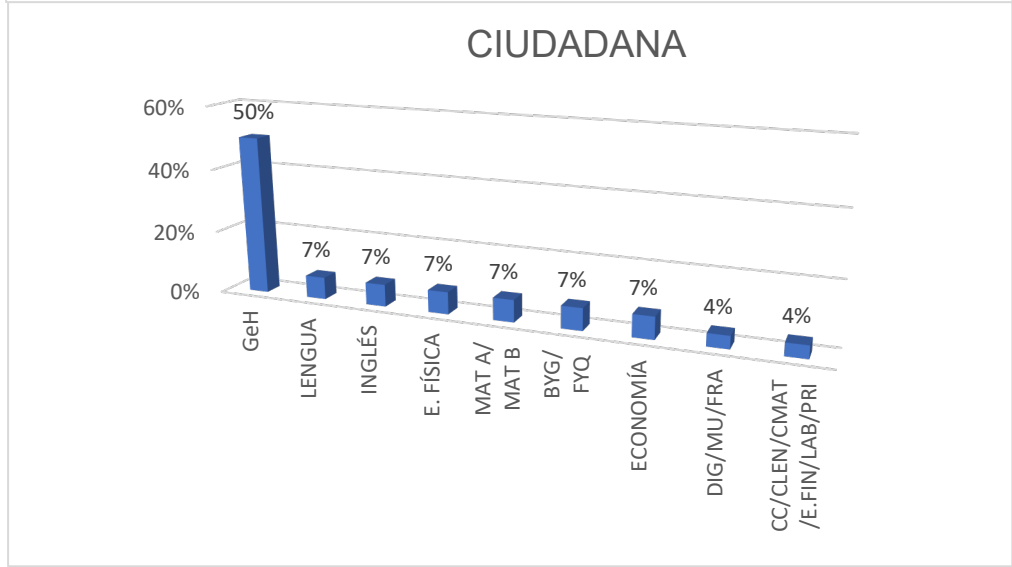
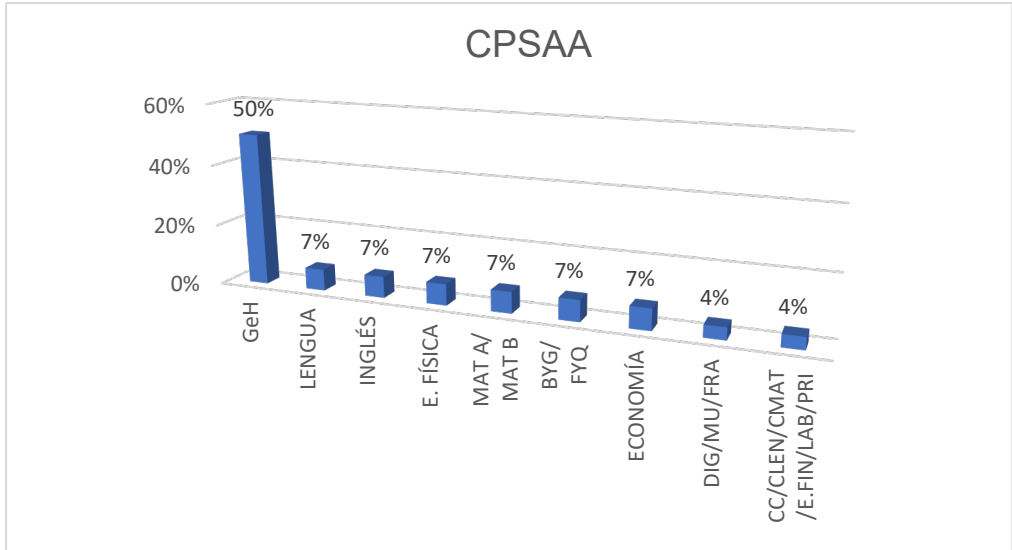
CP ALUMNOS CON DIG O MU

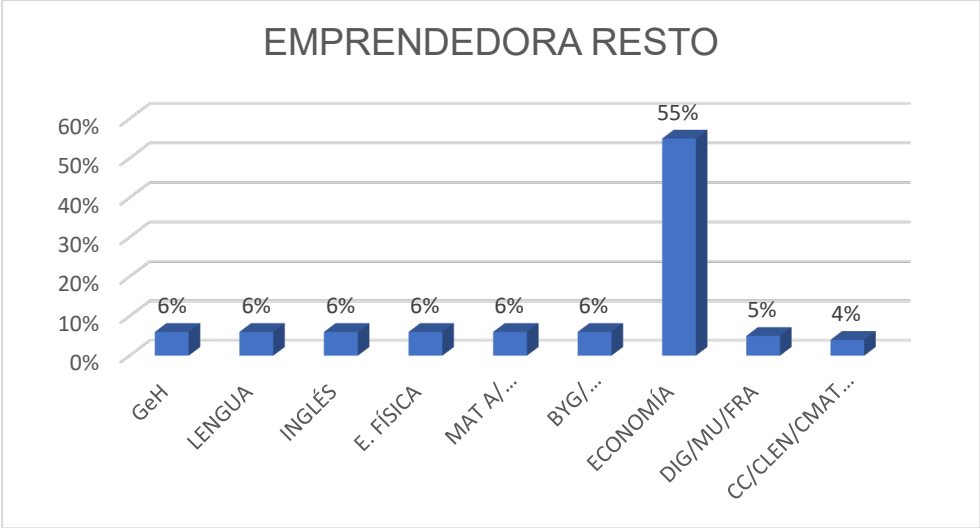
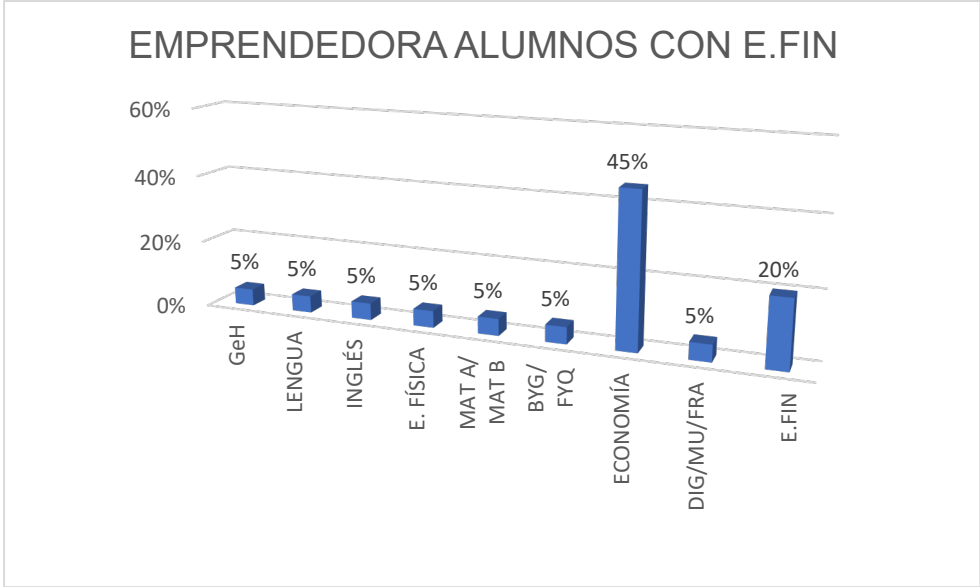


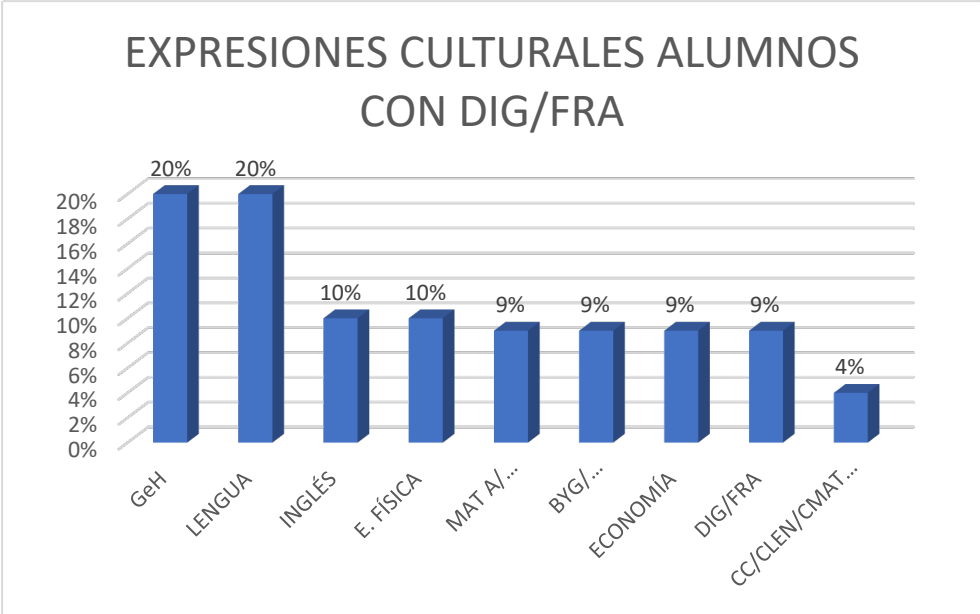
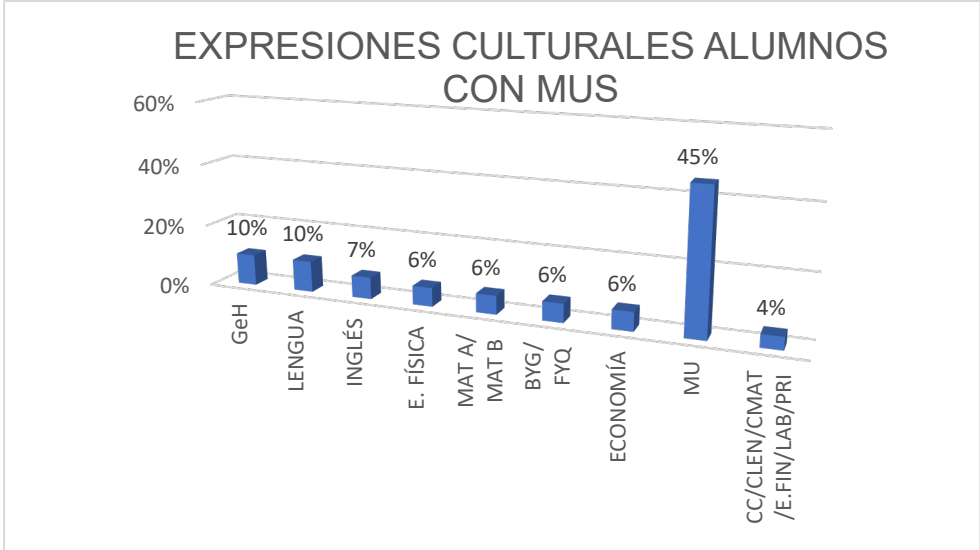




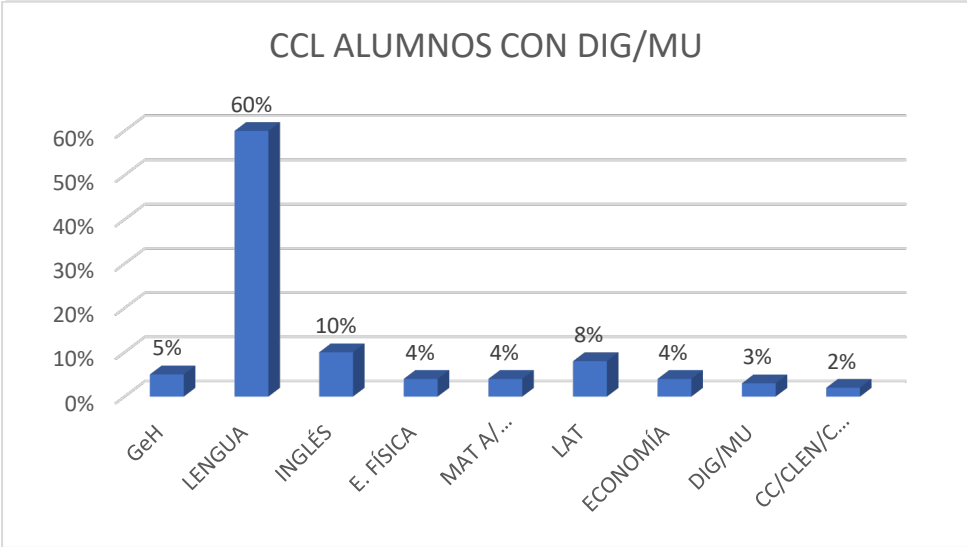
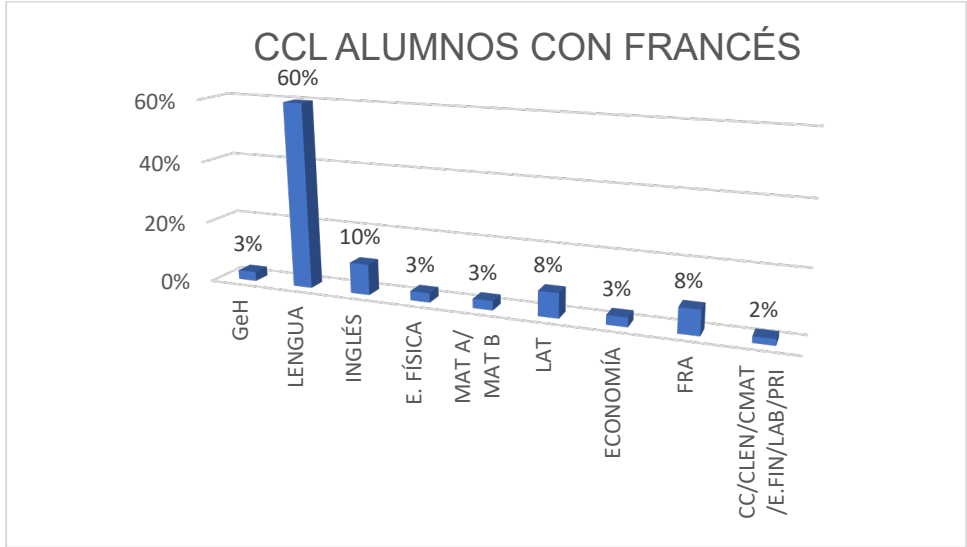


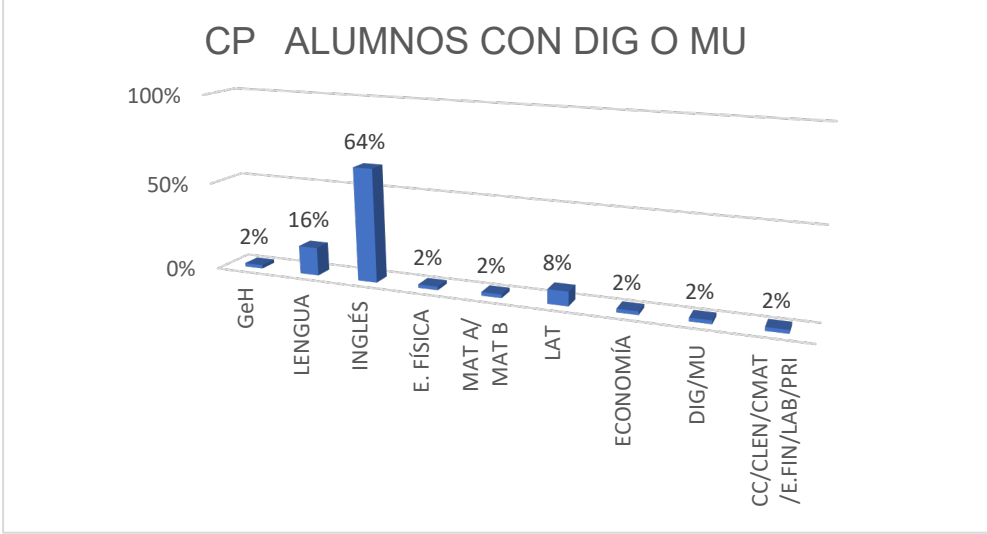
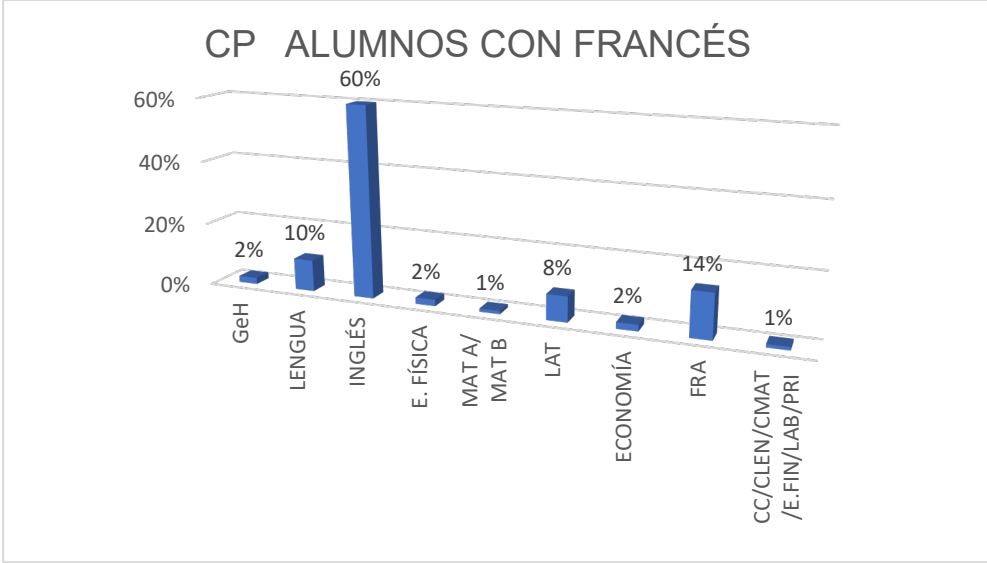


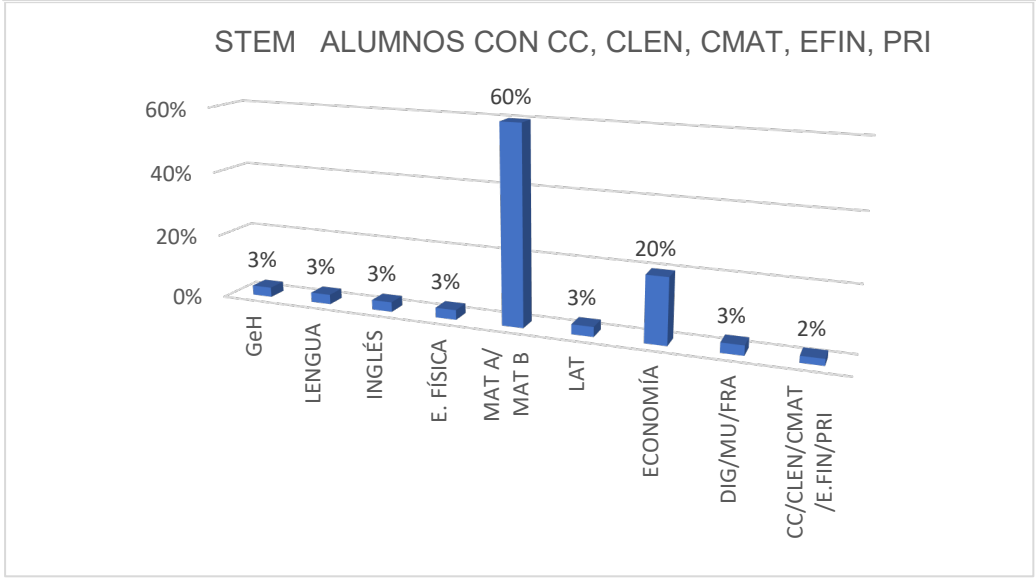
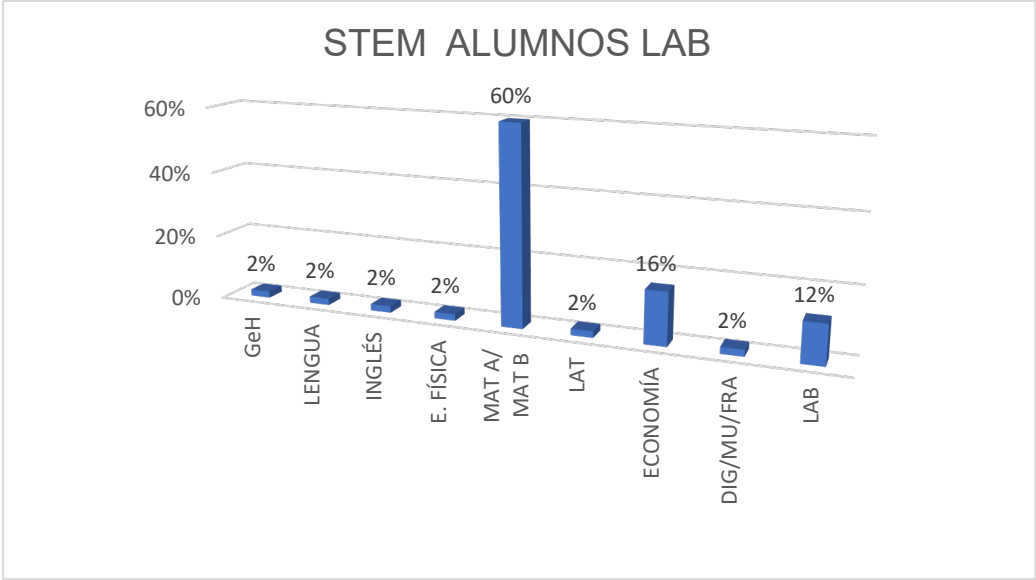


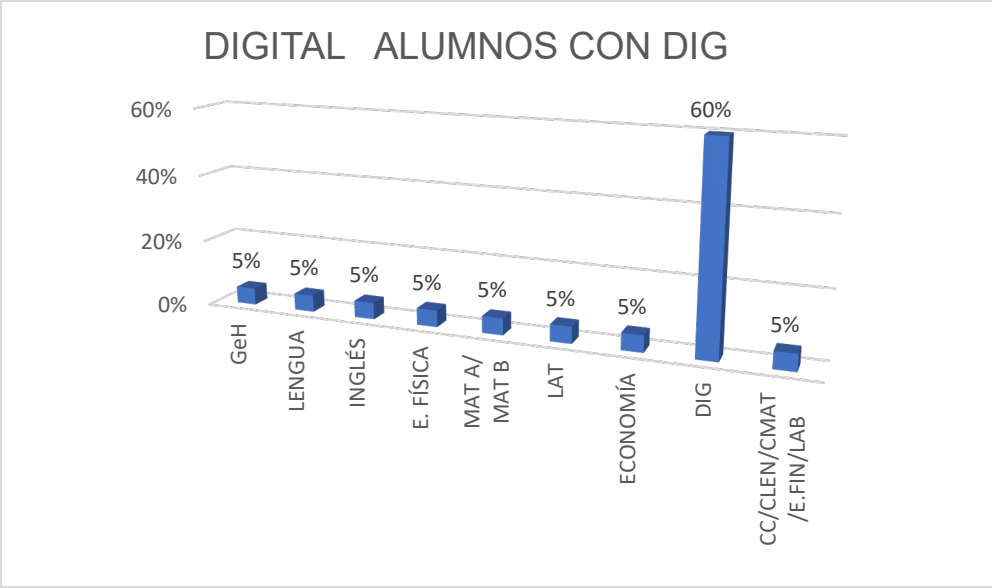
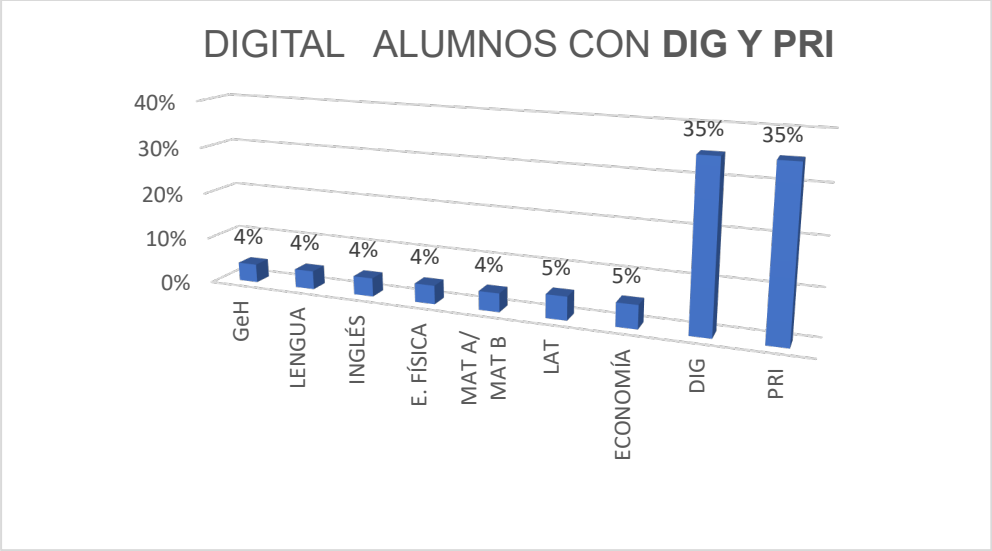


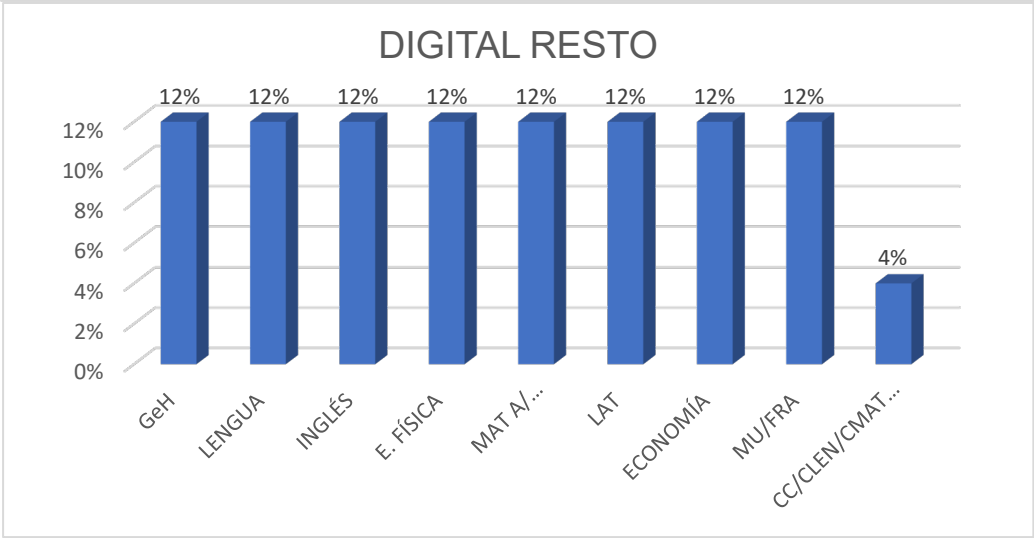
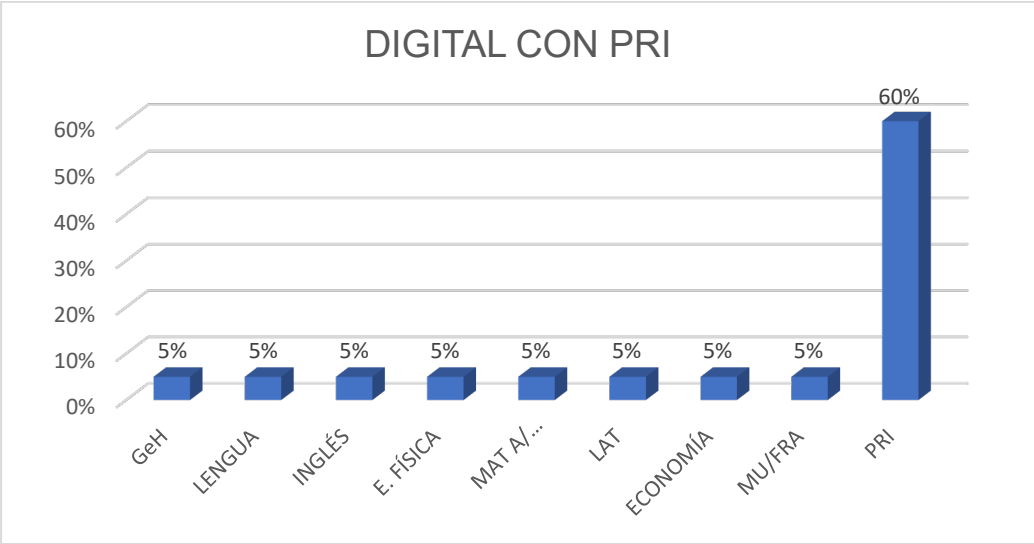
4ºESO (ECO Y LAT)

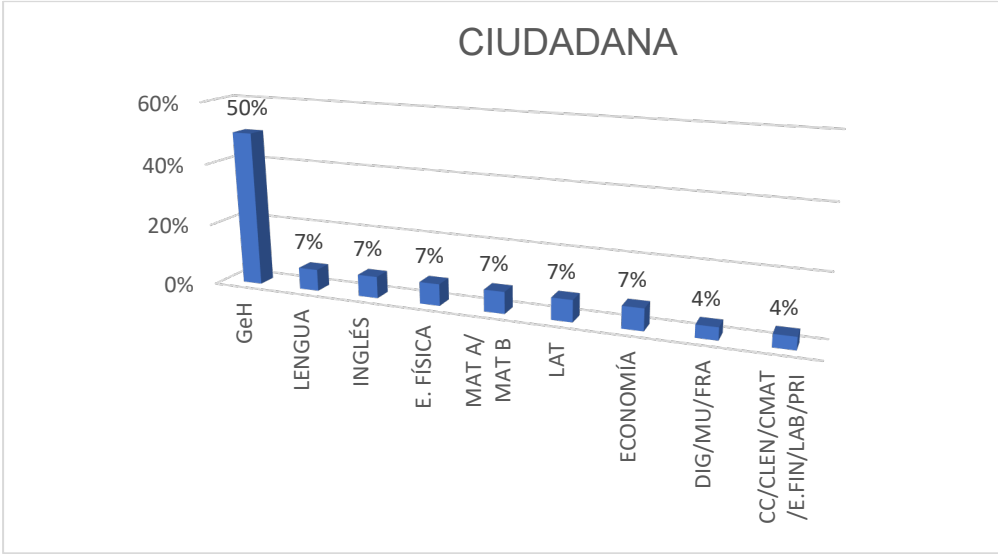
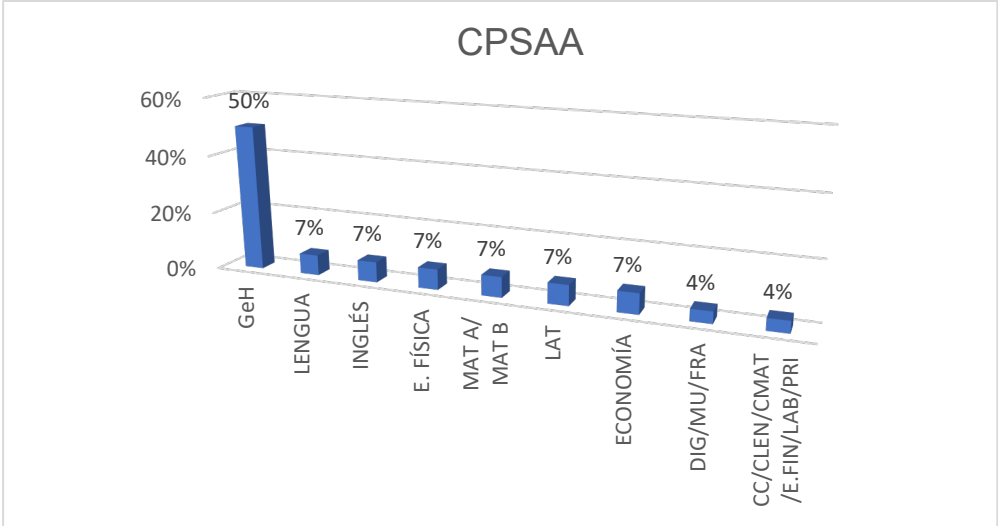


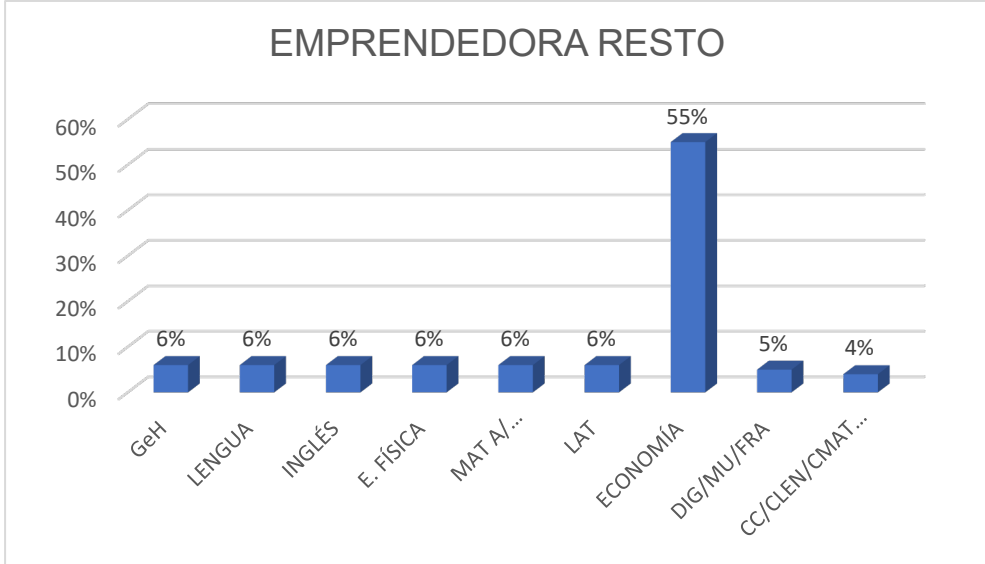
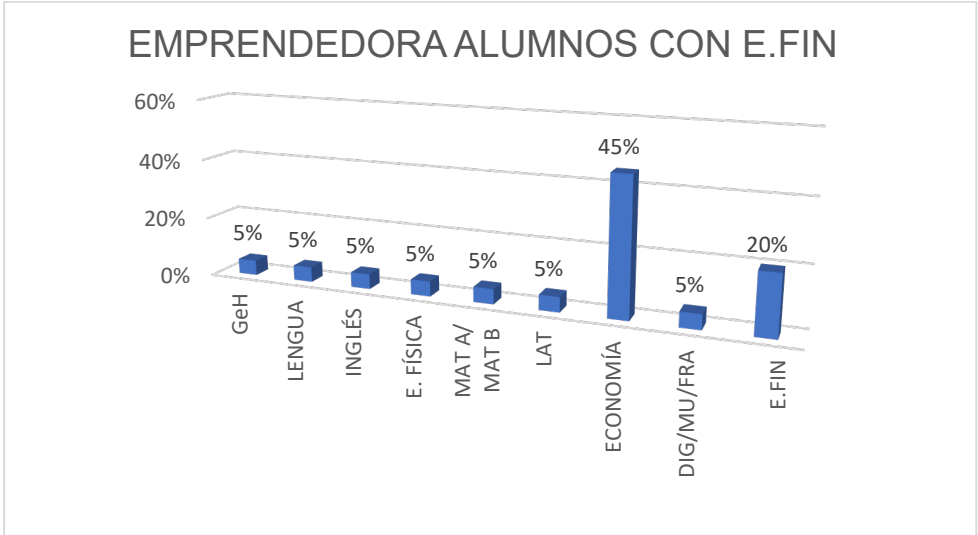


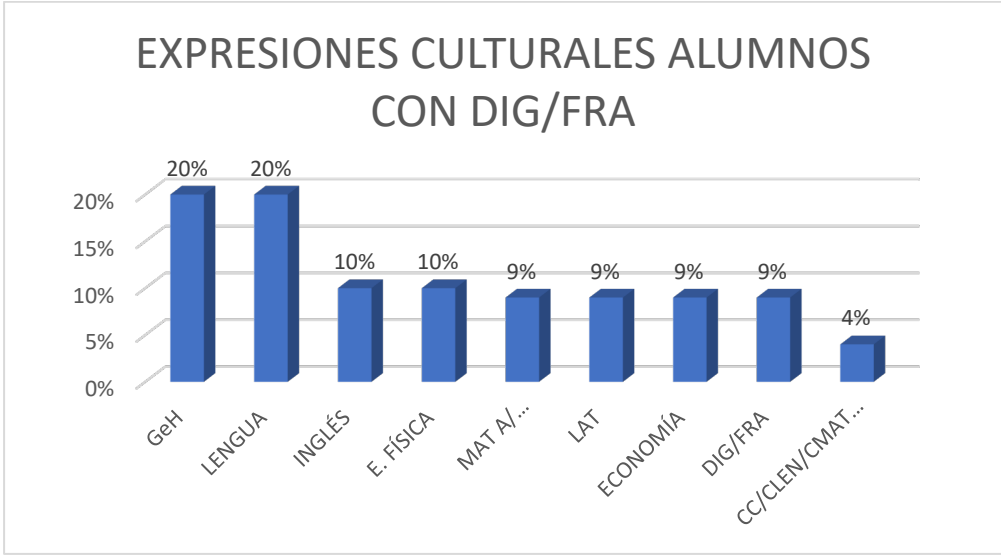
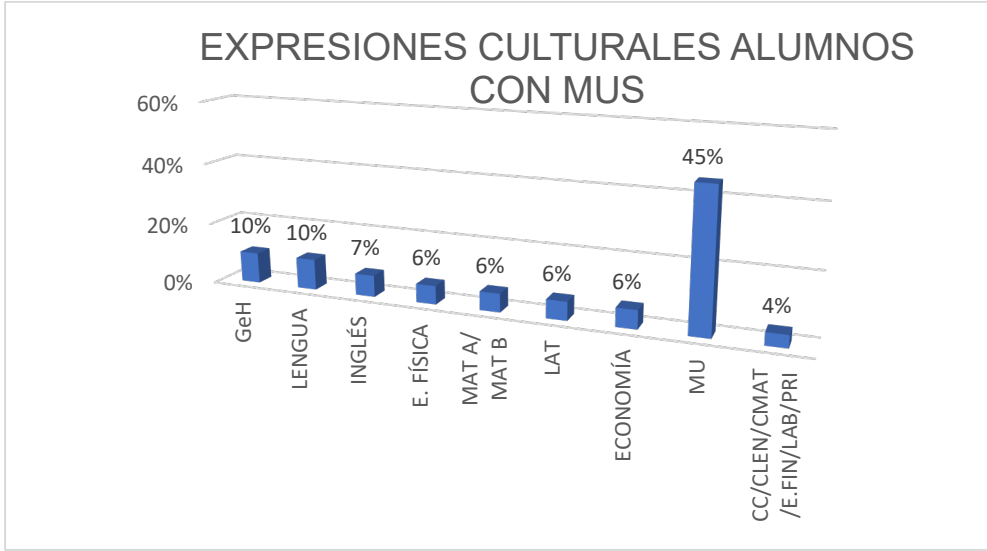












4°DIV

CCL	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	70%	2%	2%	10%	2%	2%	2%	5%	5%

CP	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	18%	2%	2%	5%	2%	2%	2%	65%	2%

STEM	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	2%	70%	13%	5%	2%	2%	2%	2%	2%

DIGITAL	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	2%	53%	30%	5%	2%	2%	2%	2%	2%

CPSAA	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
PESO (%)	20%	10%	8%	7%	15%	10%	10%	10%	10%

CIUDADANA	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
	PESO (%)	15%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
EMPRENDEDORA	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
	PESO (%)	15%	15%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
EXPRESIONES CULTURALES	Ámbito Socio Lingüístico	Ámbito Científico Técnico	Ámbito Práctico	Conocimiento Lengua	F.O.P.P	MAE/REL	Educación Física	Inglés	Música
	PESO (%)	10%	10%	8%	8%	10%	8%	8%	30%

4.3.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general

Tal y como se menciona en la introducción de esta sección, los criterios y procedimientos para determinar la promoción del alumnado en la ESO son los establecidos en el Artículo 22 del *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*. En este artículo se establece que, de manera general:

- Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.
- La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso por consenso y, si esto no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática.

- Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos.

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

- 1) Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado, según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias. Asimismo, se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.
- 2) Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. Esta valoración recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.
 - b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. Esta valoración recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.
 - c) Que la promoción beneficiará su evolución académica. Esta valoración recaerá en

manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Procedimiento específico

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del *Decreto 38/2022, de 29 de septiembre*, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa y teniendo en cuenta el peso de los descriptores operativos establecidos en el apartado 4.3.3 de esta Propuesta Curricular.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:

- Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.
- Otra herramienta: Hoja de cálculo para la evaluación final elaborada por el Equipo Directivo y consensuada en varias reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Está disponible en el Grupo Teams del Claustro de Profesores.

4.3.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general

Según lo establecido en el artículo 23 del *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*, las decisiones relativas a las obtenciones del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. Además, la adopción de esta decisión será por consenso y, si esto no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10. Asimismo, se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiriera las competencias clave, habrá logrado también los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 4.3.3 de esta Propuesta Curricular.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:

- Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.
- Otra herramienta: Hoja de cálculo para la evaluación final elaborada por el Equipo Directivo y consensuada en varias reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Está disponible en el Grupo Teams del Claustro de Profesores.

4.4. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

El contenido de esta sección se basa en las indicaciones disponibles en la “Guía para la elaboración de la Propuesta Curricular” proporcionada por la Consejería de Educación durante el curso 2022/2023, así como en el “Modelo para la elaboración de la propuesta curricular de educación secundaria obligatoria” disponible para los centros en el Portal de Educación para el curso 2023/2024.

4.4.1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debe permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

El profesorado debe planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, el IES Legio VII incluye en la propuesta curricular determinadas directrices para su diseño y desarrollo:

Fechas: entre el 14 y el 30 de septiembre.

Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las diferentes técnicas descritas en el currículo (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.

4.4.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 del documento de “Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo”, el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, en su caso, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, los docentes, en su programación de aula, deberían:

- (1) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
- (2) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
- (3) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

El IES Legio VII establece unas orientaciones a los docentes al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas:

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.

- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos, etc.; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc., indicando el nombre de estas;
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

4.4.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los contenidos de carácter transversal especificados en la sección 4.2.4. de esta Propuesta Curricular.

Los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, siguiendo las indicaciones que, en su caso, pueda ofrecer el Equipo Directivo.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

4.4.4. Orientaciones relacionadas con la materia de “Medidas de Atención Educativa”.

Según el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, disposición adicional primera, enseñanzas de religión, artículo 3, se dice: «Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y alumnas cuyos padres, madres, tutores o tutoras no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes».

La materia de Medidas de atención educativa permite, por tanto, desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de la ESO, contribuyendo, especialmente, al fomento de actitudes de tolerancia, cooperación y solidaridad entre las personas, el respeto por la igualdad de derechos y de rechazo a los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como al fomento del conocimiento cultural. Además, está relacionada con los objetivos que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en nuestra comunidad:

- Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de nuestra sociedad.
- Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo, protegiéndolo y apreciando su valor y diversidad.
- Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en nuestra comunidad, indagando sobre los avances en Matemáticas, Ciencia, Ingeniería y Tecnología su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad y respeto por el entorno.

La materia, además, presenta seis competencias específicas que se relacionan con los diferentes descriptores de las competencias clave, estando competencias y objetivos de la etapa íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Las competencias clave que se van a trabajar en esta materia son:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias específicas de las Medidas de Atención Educativa son las siguientes:

1. Comprender y respetar las necesidades, las perspectivas y las acciones de los otros para abordar y resolver conflictos en grupo y para facilitar la resolución de problema, de forma colaborativa, dentro del contexto de la cultura de Castilla y León sus valores y tradiciones

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL3, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3, CCEC3.

2. Desarrollar, con actitud crítica y de manera colaborativa, proyectos de investigación que permitan construir una sociedad sostenible y en continua transformación, contribuyendo así a la mejora del bienestar individual y colectivo.

Esta competencia conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL5, STEM3, CD1, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC3.

3. Desarrollar habilidades para reconocer y comprender las relaciones; para analizar los sistemas complejos y para pensar en cómo están integrados los sistemas dentro de los distintos dominios y escalas, reflexionando sobre los valores y acciones propias con sentido crítico.

Esta competencia conecta con los siguientes descriptores: CCL4, CP3, CD2, CD3, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4.

4. Comprender y evaluar múltiples escenarios para crear visiones propias de futuro; para aplicar el principio de precaución; para evaluar las consecuencias de las acciones; y para lidiar con los riesgos y los cambios que afronta la sociedad actual.

Esta competencia conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE2, CCEC1, CCEC3

5. Desarrollar e implementar de forma individual y colectiva acciones que fomenten la sostenibilidad.

Esta competencia conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC4, CE1.

Principios pedagógicos:

Los principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro, con el fin de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria son los siguientes:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado.
- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- h) La continuidad del proceso educativo del alumnado.

Los principios metodológicos que se van a aplicar en la materia de Medidas de atención educativa son los siguientes:

- Enseñanza participativa del alumnado.
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad de creación, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos próximos a su realidad.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza:

Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de ESO, la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto a los anexos II.A y III, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Además, se tendrán en cuenta los principios metodológicos, mencionados anteriormente, que se basan en la individualización del aprendizaje, el fomento de la autonomía del alumno y el aprovechamiento del trabajo en equipo.

En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo, que se reflejará, tanto en la organización de las actividades, como en su desarrollo. No obstante, el enfoque comunicativo será imprescindible para el desarrollo y la adquisición de las competencias, valorándose, positivamente, el uso efectivo de la lengua.

En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado se utilizará el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje.

Las técnicas que se llevarán a cabo para implementar las estrategias serán motivadoras, participativas y adecuadas al tipo de alumnado, a su contexto, a los contenidos y a la distribución de espacios y tiempos.

Entre las diferentes técnicas a utilizar destacamos las siguientes:

- Exposición oral: mediante diálogo, debates y representación de roles.
- Descubrimiento, investigación y resolución de tareas, a través de aprendizaje por proyectos.

Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacio:

Los tipos de agrupamientos serán variados dependiendo de las actividades que se vayan a desarrollar. Por ello, utilizaremos los siguientes agrupamientos:

- Individuales, para reforzar el trabajo autónomo y la autorregulación del aprendizaje.
- Parejas o pequeño grupo, para facilitar el desarrollo de situaciones comunicativas, así como para fomentar el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás.
- Gran grupo, para fomentar el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto

del turno de palabra.

En cuanto a la organización de tiempos y espacios, esta será flexible, dinámica y atenderá al tipo de actividad que se va a desarrollar, a las características del alumnado y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje favorecerá la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias del alumnado.

Los espacios serán tanto físicos como digitales. Los espacios físicos favorecerán la interacción e investigación, mientras que los espacios digitales se utilizarán para comunicarse, llevar a cabo la búsqueda de información y la creación de productos tales como una revista o un blog.

Por otra parte, los tiempos respetarán la diversidad del aula y los diferentes ritmos de aprendizaje y se ajustarán a las diferentes actividades, tareas o situaciones de aprendizaje.

Proyectos:

Se utilizarán modelos abiertos, que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo tres principios básicos, de acuerdo a los cuales se diseñarán las diferentes situaciones de aprendizaje y se trabajarán los proyectos significativos de la materia. Estos principios son:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Otorgar diversas formas de representación de la información y del contenido, con la finalidad de aportar al alumnado diversas opciones de acceso real al aprendizaje.
- c) Favorecer múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus intereses o necesidades. En este sentido, se diseñarán diferentes situaciones de aprendizaje que conllevarán:
 - Actuación autónoma del alumnado en situaciones personales y sociales, simples y complejas.
 - Interacción con grupos heterogéneos de forma que el alumnado se relacione, coopere y resuelva dichas situaciones.
 - Uso interactivo de herramientas, priorizando el uso de las Tecnologías de la información y de la comunicación.

Desde la materia de Medidas de atención educativa se desarrollarán los siguientes proyectos significativos, aprobados en CCP del presente curso, y que conllevarán la resolución colaborativa de diversas situaciones planteadas al alumnado, además de reforzar su autoestima, su autonomía y su responsabilidad:

- Primer trimestre: Tradiciones y culturas del mundo. Proyecto al final del mismo, a través de exposiciones, trabajos en grupos.
- Segundo trimestre: Conocemos nuestro patrimonio. Naturaleza, despoblación y arte. Proyecto al final del mismo, a través de la elaboración, el desarrollo y la práctica de una visita guiada por la ciudad o por el entorno elegido.
- Tercer trimestre: La lectura de valores. Proyecto al final del mismo, a través de exposiciones, debates, reseñas, podcasts en nuestra emisora de radio.... para relacionarlo con el Fomento de la lectura.

Evaluación del proceso:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado ha de ser continua, formativa e integradora. La evaluación será permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Será formativa para permitir tanto al docente como al alumnado obtener información del proceso de enseñanza-aprendizaje, analizarla y tomar las decisiones que correspondan, que permitirá aprender, mejorar y superar dificultades.

En cuanto a su finalidad, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, sino que ha de ir acompañada de una evaluación que busque la mejora del aprendizaje, la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.4.5. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

En el artículo 12 del Decreto de currículo se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria.

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 13, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir de los principios pedagógicos y metodológicos que se establecen en la normativa autonómica para la etapa, el IES Legio VII deberá establecer aquí las pautas metodológicas generales que guíen al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro, en función del contexto socioeducativo del mismo y sus necesidades:

Principios metodológicos generales

El profesorado del centro debe respetar los principios básicos del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto de currículo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

Estilos, estrategias y técnicas de enseñanza

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, así como los tipos de agrupamientos y otras formas de organización del espacio y el tiempo, los departamentos tendrán libertad de actuación, siguiendo las indicaciones que, en su caso, pueda dar el Equipo Directivo, y siempre ajustándose a lo establecido en el ANEXO II.A del *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*.

4.4.6. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En el artículo 19.4. del Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso.

Por otro lado, en el artículo 14 del Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias. Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado.

No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. En definitiva, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo, cubre perfectamente el precepto establecido en el artículo 19.4 del Decreto de currículo.

Así pues, en cumplimiento del citado artículo, el IES Legio VII establece los siguientes criterios comunes y de obligado cumplimiento para el profesorado durante el diseño y puesta en práctica de la programación didáctica y de la programación de aula:

- de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:
 - Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado
 - Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
 - Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
 - Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
 - El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá, preferiblemente, a una misma secuencia:
 - a) *Selección del tema y planteamiento*
 - b) *Organización de los grupos y atribución de roles.*
 - c) *Determinación del resultado a conseguir o producto final.*
 - d) *Planificación del trabajo.*
 - e) *Investigación sobre el tema.*
 - f) *Puesta en común de la información.*
 - g) *Elaboración del producto final.*
 - h) *Presentación pública del producto.*
 - i) *Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.*
 - j) *Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).*

4.4.7. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

El anexo II.A del Decreto de currículo determina que los centros educativos tienen la capacidad para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección ha de adaptarse, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

Así mismo, el apartado 11 de las “Indicaciones para la implantación y el desarrollo del

currículo” dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Materiales	<p>Respecto de los materiales de desarrollo curricular:</p> <p>Los criterios fijados en esta propuesta curricular contemplan los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p> <p>De todos modos, la elección de los materiales corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en esta propuesta curricular.</p> <p>La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p>Recursos</p>	<p>Respecto de los recursos de desarrollo curricular:</p> <p>Los criterios fijados en esta propuesta curricular son los establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se contemplan, entre otros, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p> <p>La elección de los recursos corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en esta propuesta curricular.</p> <p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. - Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>

4.4.8. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Partiendo del artículo 21 del Decreto de currículo para la ESO, el IES Legio VII establece las siguientes directrices generales en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
- En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo, según los procedimientos especificados en cada programación didáctica.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

4.4.9. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

A tal fin, el acceso a las actas de evaluación se sustituirá por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

Por tanto, el IES Legio VII define aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado. La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones extraído de los programas de gestión y siguiendo las indicaciones que la Consejería de Educación de al respecto.
- Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.
- No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave en las sesiones de seguimiento.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes

de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

- Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:
 - Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
 - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo, a juicio del profesor responsable de la materia.
 - Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado de los grupos de primero y segundo de la ESO acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información a los propios alumnos.

4.4.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.11 del Decreto de currículo, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Así mismo, en el artículo 22.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Igualmente, cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior,

tal como dispone el artículo 22.7 del precitado Decreto.

Por lo tanto, el IES Legio VII incluye en esta propuesta curricular las directrices generales para que el equipo docente establezca, organice y desarrolle esos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

Medidas de refuerzo:

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado. Estas medidas aparecerán explicadas en las programaciones didácticas.

Planes de refuerzo:

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior, así como el plan de refuerzo, se ajustarán a lo establecido cada fin de curso en la *Instrucción de la Secretaría General por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para cada curso académico.*

El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación:

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior, así como el plan de recuperación, se ajustarán a lo establecido cada fin de curso en la *Instrucción de la Secretaría General por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para cada curso académico.*

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

4.4.11. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Tal y como dispone el artículo 27 del Decreto de currículo, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En este sentido, el IES Legio VII, buscando desarrollar el máximo potencial posible del alumnado, adoptará las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular. El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

En este sentido, los proyectos significativos serán una parte central de este enriquecimiento curricular, los cuales, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

Por ello, la metodología didáctica de enriquecimiento contemplará especialmente el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

Estos planes de enriquecimiento curricular se ajustarán a lo establecido cada fin de curso en la *Instrucción de la Secretaría General por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para cada curso académico.*

4.4.12. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 14.2 Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje. Se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a) ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques.

- b) ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c) ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- d) ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: *Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.*
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- Se debe especificar cómo se va a evaluar la situación de aprendizaje (técnicas e instrumentos, momentos de evaluación, agentes de evaluación, etc.)

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales).
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- Además, es precisa una evaluación de la propia situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

4.4.13. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de esta evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue. En este sentido, la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente en el IES Legio VII pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de las actividades.
 - Respecto de la organización del aula.
 - Respecto del clima en el aula.
 - Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de lo programado.
 - Respecto de la información al alumnado.
 - Respecto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

- Respeto de los instrumentos, momentos y agentes de evaluación.

Los departamentos didácticos deberían establecer indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional: Proyecto Educativo; Programación General Anual; Propuesta Curricular; Programaciones Didácticas; Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma

4.5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro. En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.
- ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.
- ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.
- ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual como "Propuestas de Mejora". Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Por ello, el IES Legio VII establece el siguiente procedimiento de evaluación de la propuesta curricular:

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Valoración de la gestión del centro: recursos humanos, funcionamiento, participación, etc.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Fechas propuestas de evaluación.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo
Criterios para el agrupamiento de alumnos.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Criterios de promoción y titulación del alumnado.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Criterios de evaluación y calificación del alumnado (peso de los criterios de evaluación y descriptores operativos, etc.)	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo
Comunicación e información a las familias.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Equipo Directivo Consejo Escolar

Estos indicadores de logro se evaluarán utilizando una escala de valoración del 1 al 4 ("insatisfactorio", "aceptable", "satisfactorio", "óptimo").

5. PROPUESTA CURRICULAR PARA EL BACHILLERATO

La publicación de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, ha introducido en la anterior redacción de la norma importantes cambios vinculados al currículo.

Estos cambios se reflejan en la promulgación del *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato*, y en el *DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*. El Artículo 5.2 de este decreto señala que “tomando como referencia los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato, desarrollarán y completarán el currículo establecido en este decreto, adaptándolo a su realidad socioeducativa. Esta concreción se integrará en la propuesta curricular.”

La Propuesta Curricular del IES Legio VII para el Bachillerato, que forma parte de nuestro Proyecto Educativo, incluye, por tanto, los elementos básicos de la estructura curricular definida en el Artículo 5.1 de citado *Decreto 39/2022*, a saber: a) *Objetivos de etapa*. b) *Competencias clave*. c) *Competencias específicas*. e) *Mapas de relaciones competenciales*. f) *Criterios de evaluación*. g) *Mapas de relaciones criterios*. h) *Contenidos de materia*. i) *Contenidos de carácter transversal*. j) *Principios pedagógicos*. k) *Principios metodológicos*. l) *Situaciones de aprendizaje*.

Asimismo, esta propuesta curricular integra aquellos otros aspectos incluidos en la “*Guía para la elaboración de la propuesta curricular para el Bachillerato*” que a tal efecto puso a disposición de los centros la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León durante el curso 2022/2023, y en los documentos de *Indicaciones para la aplicación del decreto por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León* y de *Instrucciones para la cumplimentación del modelo de propuesta curricular del Bachillerato*, también disponibles para los centros educativos en el Portal de Educación de la JCYL a principios de este curso 2023/2024.

5.1. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del IES Legio VII para el Bachillerato.

5.1.1. Objetivos del Bachillerato

Los objetivos hacia los que se orienta la actividad educativa del IES Legio VII en el Bachillerato son los establecidos en el Artículo 33 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo* y en el Artículo 7 del *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, además de los definidos específicamente para Castilla y León en el Artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*. Así pues, la actividad educativa del IES Legio VII en la ESO estará encaminada a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
- b) *Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*
- c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- d) *Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*
- e) *Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.*
- f) *Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*
- g) *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*
- h) *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*
- i) *Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*
- j) *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*
- k) *Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*

- l) *Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*
- m) *Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.*
- n) *Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.*
- o) *Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible*
- p) *Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.*
- q) *Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.*
- r) *Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.*

5.1.2. Competencias Clave y descriptores operativos en el Bachillerato

Estas competencias clave y su concreción en los diferentes descriptores operativos aparecen recogidas en el Artículo 7 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre*, según lo establecido en el Artículo 16 del *Real Decreto, 243/2022, de 5 de abril*, a partir de las enunciadas en la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018* relativa a las competencias para el aprendizaje permanente. Estas competencias clave, desarrolladas y conceptualizadas en el Anexo I de citado *Decreto 40/2022*, son las siguientes:

- 1) *Competencia en comunicación lingüística. (CCL)*
- 2) *Competencia plurilingüe. (CP)*
- 3) *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM)*
- 4) *Competencia digital. (CD)*
- 5) *Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA)*
- 6) *Competencia ciudadana. (CC)*
- 7) *Competencia emprendedora. (CE)*
- 8) *Competencia en conciencia y expresión culturales. (CCEC)*

Además, el Anexo I de dicho *Decreto 40/2022* especifica que “cada competencia clave integra tres dimensiones: la cognitiva, la instrumental y la actitudinal”, y establece como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018*, los siguientes:

- ✓ “No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- ✓ No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- ✓ Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única materia.

- ✓ Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- ✓ Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- ✓ Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.”

Por otro lado, estas competencias clave se concretan en una serie de descriptores operativos que contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado, identificando el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar esta etapa, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo.

Estos descriptores operativos son los establecidos en el citado Anexo I del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*. Los transcribimos aquí por tratarse del “elemento angular de todo el currículo” y el “referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado”:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

Competencia Digital (CD)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

5.2. Contribución del IES Legio VII al logro de los objetivos y competencias clave en bachillerato.

Los objetivos de la etapa y las competencias clave están estrechamente relacionados entre sí. La materialización de esta relación se puede encontrar en el Anexo I (“Vinculación de los objetivos con los descriptores operativos de las competencias clave”) del *Decreto 40/2022*, de 29 de septiembre, *por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

Por tanto, en la medida en que el alumnado adquiera los descriptores operativos que concretan el contenido de cada competencia, especificados en la sección anterior, logrará los objetivos correspondientes a la etapa.

Por otro lado, tal y como se indica en la “Guía para la elaboración de la propuesta curricular del Bachillerato”, proporcionada a los centros el pasado curso 2022/2023, para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de Salida, el centro educativo ha de trabajar en dos planos de actuación, los cuales deben ser complementarios entre sí:

- 1) el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias;
- 2) el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales de un centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Por lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

Por tanto, la contribución específica del IES Legio VII al desarrollo competencial del alumnado se puede descubrir analizando el llamado “mapa de relaciones competenciales” de cada una de las materias que se imparten en el centro. Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, que no son más que la representación numérica de la vinculación entre competencias específicas y descriptores operativos, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial (véase el subapartado siguiente: “1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en el Bachillerato”).

En cuanto al segundo de los planos, la contribución del centro al desarrollo competencial del alumnado en la etapa de Bachillerato, no sólo se produce a través de las materias impartidas, sino también a través de las diferentes actuaciones generales que desarrolla el centro vinculadas a su organización y funcionamiento (normas, planes, programas, proyectos, actividades complementarias, etc.). En este sentido, esta propuesta curricular incorpora también un mapa competencial específico en el que se plasma la vinculación de estas actuaciones generales, así como de las actividades complementarias y extraescolares, con los descriptores operativos de las competencias clave, completando así la descripción de la contribución del IES Legio VII al desarrollo competencial de su alumnado en Bachillerato (véanse los siguientes subapartados 3.5.2.1. y 3.5.2.2. y 3.5.2.2.).

5.2.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en el Bachillerato.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en Bachillerato (Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Dibujo Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I,

Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en:

- El Anexo IV del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.
- El documento *Mapa de relaciones competenciales Bachillerato*, proporcionado por la administración educativa para el curso 2023/2024, en el que se incluye el mapa de relaciones competenciales de las enseñanzas de Religión Católica. según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- El documento *Modelo para la elaboración de la propuesta curricular del Bachillerato* para el curso 2023/2024, puesto a disposición de los centros educativos en su espacio del Portal de Educación de la JCYL.
- El Anexo II del documento *Indicaciones para la aplicación del decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León*, puesto a disposición de los centros educativos en su espacio del Portal de Educación de la JCYL.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, es decir, el sumatorio de todas las vinculaciones de las competencias específicas de las materias que se imparten en el centro en esta etapa con los descriptores operativos que concretan las competencias clave, es la siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA ₁	CPSAA ₂	CPSAA ₃	CPSAA ₄	CPSAA ₅	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	95	85	76	21	50	31	35	31	79	83	39	62	37	75	64	72	21	27	86	23	73	90	60	71	45	89	48	58	36	63	60	35	55	34
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	327					97			300					259					253					253				156			184			

5.2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado en Bachillerato.

Con el fin de que nuestro alumnado desarrolle sus competencias clave de la manera más completa y eficaz posible, es necesario analizar la contribución competencial del conjunto de materias impartidas en el centro plasmada en el sumatorio de la sección anterior y, posteriormente, implementar aquellas actuaciones necesarias cuando se perciba que existe algún desajuste competencial.

Tras haber realizado este análisis se pueden determinar las siguientes situaciones:

5.2.2.1. Según el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más o menos trabajadas.

De manera general, la contribución a la Competencia Plurilingüe (CP), la Competencia Emprendedora (CE) y la Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales (CCEC), parece escasa si se compara con las demás competencias. No obstante, esta aparente carencia se va a solventar a través de:

1. CP: el desarrollo del Programa Bilingüe; las actividades en otras lenguas extranjeras relacionadas con el Proyecto Lingüístico de Centro, el Plan de Fomento de la Lectura y el Plan de Mejora de la Biblioteca; el Plan de Internacionalización de Centro en desarrollo y la Acreditación Erasmus+ recientemente otorgada por la Agencia Nacional (SEPIE), así como los proyectos de movilidad del alumnado y el profesorado planificados en el marco de los proyectos Erasmus+ KA121; la oferta adicional de viajes de estudio y/o intercambios de inmersión lingüística abiertos a los alumnos de 1º Bachillerato, como los ya planificados a Winchester y Burdeos por los respectivos Departamentos de Inglés y Francés; las Actividades Complementarias Extraescolares y específicas organizadas por el Departamento de Inglés y Francés, etc.
2. CE: la sistemática participación en y desarrollo de proyectos significativos y diversas situaciones de aprendizaje en todas las materias y/o interdisciplinarias, favoreciendo el desarrollo transversal de esta competencia, especialmente fomentando el uso del pensamiento crítico, la toma de decisiones, el trabajo colaborativo y las habilidades de planificación, gestión y liderazgo; la programación específica del área de materias económicas, en la que se priorizará la participación en proyectos que potencien las habilidades emprendedoras; la invitación a participar en una diversidad actuaciones, proyectos y actividades complementarias en los que será necesario poner en práctica estas habilidades.
3. CCEC: la participación en viajes de estudio, intercambios y proyectos en los que los estudiantes hayan de estar inmersos en una diversidad de culturas y sociedades; las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el conocimiento del patrimonio artístico y cultural de Castilla y León; las actividades y/o proyectos específicos propuestos al respecto por los departamentos, especialmente el de Plástica, Música, Lengua, Inglés, Geografía e Historia, Latín, etc.; la continua participación en concursos y otras acciones relacionados con la puesta en práctica de sus habilidades creativas y artísticas (concursos de relatos, concurso de talentos musicales, creación de podcasts, etc.)

5.2.2.2.

S

egún el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más o menos potenciados:

- CCL4. *Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.*

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CCL4, este debe ser potenciado a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, destacando el Plan de Lectura, el Proyecto Lingüístico de Centro, el Programa Bilingüe y el Proyecto de Mejora de la Biblioteca, que se pusieron en marcha el curso pasado. Además, desde los Departamentos de Lengua, Inglés y Francés se fomentará la lectura de una diversidad de obras literarias y la composición regular de fragmentos literarios (véanse las correspondientes Programaciones Didácticas).

- CD4. *Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.*

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CD4, desde el Plan de Acción Tutorial se hará hincapié en el uso seguro de las tecnologías digitales con diversas acciones formativas e informativas. Asimismo, de manera transversal, desde todas las asignaturas se insistirá en esta necesidad a la hora de utilizar las tecnologías para la comunicación y realización de proyectos.

- CPSAA3.2.: *Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.*

En este caso, se fomentará como metodología prioritaria el trabajo en grupo en el desarrollo de proyectos significativos desde todos los ámbitos y materias, siempre sugiriendo el intercambio de roles a lo largo del curso en este proceso, con el fin de fomentar tareas de liderazgo y responsabilidad.

- CE2: *Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.*

Del mismo modo que el descriptor anterior, es necesario fomentar el aspecto de la competencia emprendedora relacionada con este descriptor mediante actuaciones complementarias vinculadas a proyectos significativos y situaciones de aprendizaje, no sólo propuestas desde las materias más evidentes (Economía y Emprendimiento, etc.), sino también desde otras materias (Geografía e Historia, Inglés, Cultura

Científica, etc.) y a través de actividades adicionales, con el fin de integrarlo como un elemento transversal de valor: visitas a empresas, participación en la Olimpiada de Economía, actividades realizadas por los alumnos para financiar sus viajes de estudios, etc.

- CCEC4.1: *Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.*

Se potenciará la creatividad y la creación artística mediante el desarrollo de proyectos significativos en los que exista la necesidad de diseñar un producto final y mediante la participación en concursos y exposiciones tanto externos como organizados por los propios departamentos.

5.2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave en el Bachillerato.

En las tablas siguientes se muestran las vinculaciones existentes entre las actuaciones y actividades generales del IES Legio VII relacionadas con su organización y funcionamiento académico y los descriptores operativos de las competencias básicas para el Bachillerato. Asimismo, se ha incluido en este apartado, como tabla separada, la contribución competencial de las actividades complementarias y extraescolares. En este sentido, se han incluido aquellas actividades previstas tanto en el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares como en las diferentes Programaciones de los Departamentos Didácticos. Ambos mapas de relaciones suponen un complemento necesario al mapa de relaciones competenciales de las materias impartidas definido previamente con el fin de tener una visión completa de la contribución global del IES Legio VII al desarrollo competencial del alumnado.

En cuanto a la tabla correspondiente a las vinculaciones de las Actividades Complementarias y Extraescolares de cada Departamento Didáctico, estas estarán fijadas en una tabla específica en cada una de las programaciones didácticas.

3) ACTUACIONES GENERALES 2023/2024	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Plan de acogida para 1ºESO	X																		X	X				X			X								
Alumnos ayudantes	X																		X	X				X			X	X							
Comisiones alumnos/grupos	X																		X	X				X			X	X							
Club de Lectura	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X				X	X				X		X	X	X				X	X		
Actividades Plan Fomento de la Lectura	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X				X	X				X		X	X	X				X	X		
Concurso literario Navidad	X	X	X	X	X	X	X	X							X				X	X					X	X							X	X	
Radio Escolar (podcasts)	X	X	X		X	X	X								X			X	X			X	X	X		X		X		X				X	X
Participación en la Liga Debate provincial	X	X	X		X		X	X		X				X		X			X		X	X	X			X							X		

1) ACEX 2023/2024

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Actividades conmemorativas / efemérides (día de los DDHH, día de la Paz, día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, día de la Poesía, día de la Filosofía, día de la Música, día Mundial del Libro, día del Medio Ambiente, día de la Interculturalidad, etc.)																																				
Talleres impartidos por diversas instituciones (Amnistía Internacional, INCIBE, Aavas, etc.)																																				
Visita a exposiciones y otras manifestaciones históricas o artísticas que se programen en la ciudad.																																				
Visita al Congreso de Los Diputados																																				
Programa ESTAMAT																																				
Visita a Museos de Madrid																																				
Asistencia a representaciones teatrales en Lengua.																																				
Visita a Atapuerca																																				
Asistencia de alumnos del IES a las presentaciones de libros o a conferencias de autores promovidas por las diferentes instituciones educativas, municipales, provinciales, autonómicas o gubernamentales, ya sea de forma presencial o telemática.																																				
Asistencia a representaciones teatrales y recitales poéticos.																																				

5.2.4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Los contenidos transversales en el Bachillerato que es necesario trabajar desde todas las materias y ámbitos son los establecidos en el Artículo 9 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre*, a saber:

- *las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su responsable.*
- *la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza;*
- *técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.*
- *el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.*
- *la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social;*
- *los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia,*
- *los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.*

Debido a que todos estos contenidos, precisamente por su naturaleza transversal, aparecen integrados, de una manera u otra, en la redacción de los descriptores operativos de las competencias básicas para el Bachillerato, el desarrollo de estos contenidos a través de las actuaciones de organización y funcionamiento del centro, incluidas las Actividades Complementarias y Extraescolares, se puede observar también en las vinculaciones establecidas en los mapas competenciales de las secciones anteriores que relacionan las actuaciones generales del centro con las competencias básicas. No obstante, se incluye aquí la tabla con las relaciones existentes entre los contenidos transversales básicos del Bachillerato y las actuaciones generales del centro:

	Graduación alumnado 2ºBachillerato	Club de Lectura y Plan Fomento de la Lectura	Radio Escolar	Participación Liga Debate	Movilidades en el marco de Proyectos Erasmus+	Proyecto Solidario con Nicaragua	Concurso Talentos Navidad	Patios Vivos y recreos Activos	Celebración Día Filosofía y Día de la Música	Celebración día Internacional Eliminación Violencia Contra las Mujeres	Jornadas Culturales final 2º Trimestre	Ligas deportivas en los recreos	Semana Europea	Voluntariados con Cáritas, Cruz Roja, etc.	Jornada de Puertas Abiertas	Revista Digital de Centro	Actividades Relacionadas con el Plan de Acción Tutorial
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rechazo al terrorismo									X	X	X		X	X			X
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X	X	X	X	X				X		X			X	X		X

5.3. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado en el Bachillerato.

Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción del alumnado en el Bachillerato son los recogidos en el Artículo 21 del *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril* y en el Artículo 32 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

En cuanto a los criterios de titulación del alumnado en el Bachillerato, estos son los recogidos de manera general en el Artículo 37.1 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, y en el Artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, así como en el Artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Por tanto, siguiendo las disposiciones legales antes mencionadas, los criterios que se establecen para determinar la promoción del alumnado en el bachillerato son los siguientes:

- cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Por tanto, en el caso de que el alumno supere todas las materias o, como máximo, tenga evaluación negativa en una o dos, el procedimiento es sencillo y directo, ya que automáticamente la decisión será que la de que promociona, dependiendo esta decisión exclusivamente del número de materias con evaluación negativa.
- cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

En relación con la titulación del alumnado, según establece el artículo 33 del Decreto de currículo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Por lo tanto, en el caso de que el alumno supere todas las materias el procedimiento es sencillo y directo, automáticamente obtendrá el título de bachiller.

Sin embargo, cuando el alumno tenga evaluación negativa en una única materia, ya sea de primer o segundo curso, el equipo docente deberá valorar si ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a este título.

Como ya se ha señalado, ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluar a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Todos estos criterios, además, aparecen debidamente desarrollados y complementados en las programaciones didácticas de cada departamento recogidas como Anexos a esta Programación General Anual.

5.3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos.

Según el artículo 7.3 del *DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el Anexo I del citado Decreto.

5.3.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en Bachillerato (Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Dibujo Economía, Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación, son los establecidos en:

- El documento “Mapa de relaciones criterios Bachillerato”, anexo a la *Guía para la elaboración de la propuesta curricular en el Bachillerato*, diseñado por la Consejería de Educación de Castilla y León y puesto a disposición de los centros educativos en el curso 2022/23.
- El Anexo I del documento *Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre* para el curso 2023/24, puesto a disposición de los centros educativos en el Portal de Educación.

En ambos documentos se incluyen, además, los mapas de relaciones criterios de las enseñanzas de Religión Católica.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios de las materias impartidas en el centro en Bachillerato, la contribución global de las mismas al desarrollo competencial del alumnado, es decir, el sumatorio de todas las vinculaciones de los criterios de evaluación de las materias que se imparten en el centro en cada curso de esta etapa con los descriptores operativos, es la siguiente:

1° BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	184	154	114	36	72	48	72	64	164	170	92	89	50	112	145	151	25	38	182	40	127	113	103	91	59	129	53	88	69	131	98	60	142	151
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	560					184			565					471					565					332				288			442			

2° BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	191	150	133	42	44	52	67	57	162	180	73	110	37	138	122	149	27	43	150	27	117	140	98	118	55	123	55	78	48	121	119	83	123	115
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	560					176			562					479					532					351				247			440			

5.3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Las calificaciones finales de las diferentes materias en los dos cursos de Bachillerato se obtienen a partir de los criterios de evaluación como concreción de las competencias específicas de las mismas. Las calificaciones de los descriptores operativos de cada una de las competencias se obtendrán a partir de las notas de cada materia según la proporción/ponderación establecida de manera general en las gráficas siguientes y atendiendo a tres factores básicos:

1. al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos de las competencias clave.
2. a la carga horaria semanal de cada materia
3. a la tipología de cada materia (troncal, optativa, etc.).

Asimismo, es necesario establecer los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos. El procedimiento general para asignar este peso se especifica en la tabla siguiente, atendiendo a las indicaciones del “Modelo para la elaboración de la propuesta curricular del Bachillerato” disponible para los centros en el Portal de Educación.

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la área.	LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

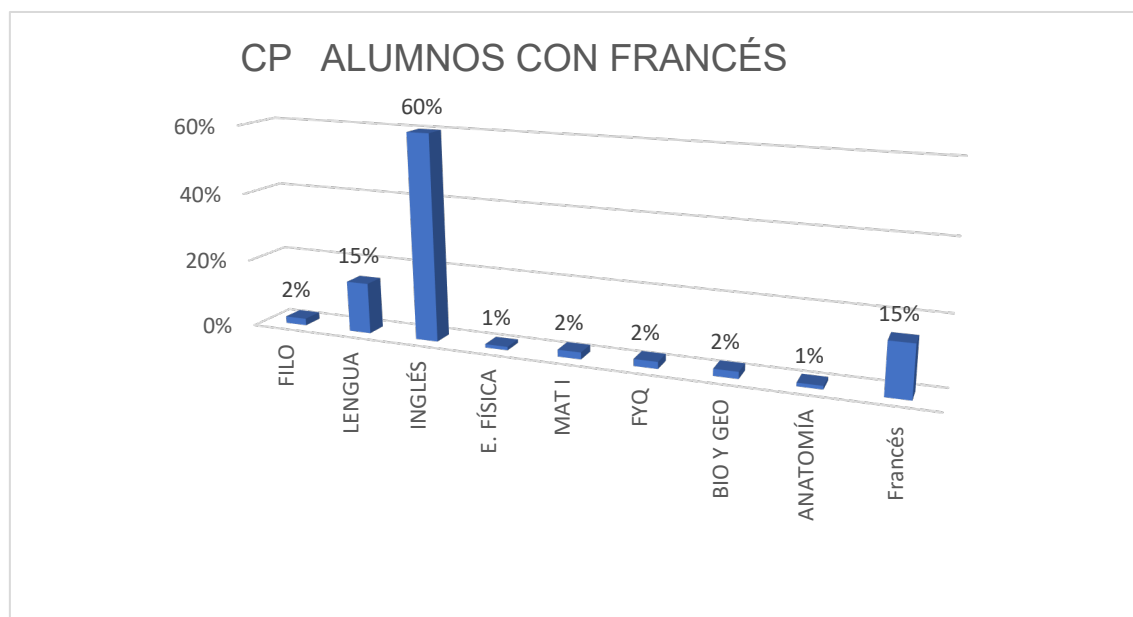
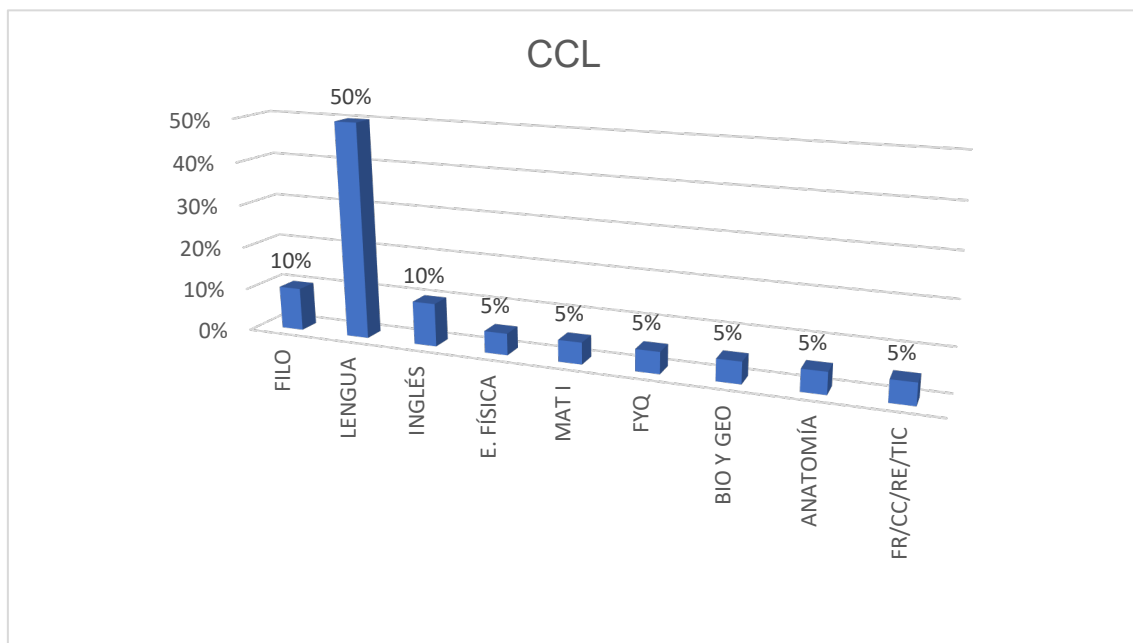
Los pesos de las asignaturas indicados en las gráficas siguientes son los mismos para todos los descriptores operativos de una misma competencia clave. Asimismo, dentro de cada competencia clave, todos los descriptores operativos tendrán el mismo peso.

Cálculo de la “calificación” de cada competencia clave

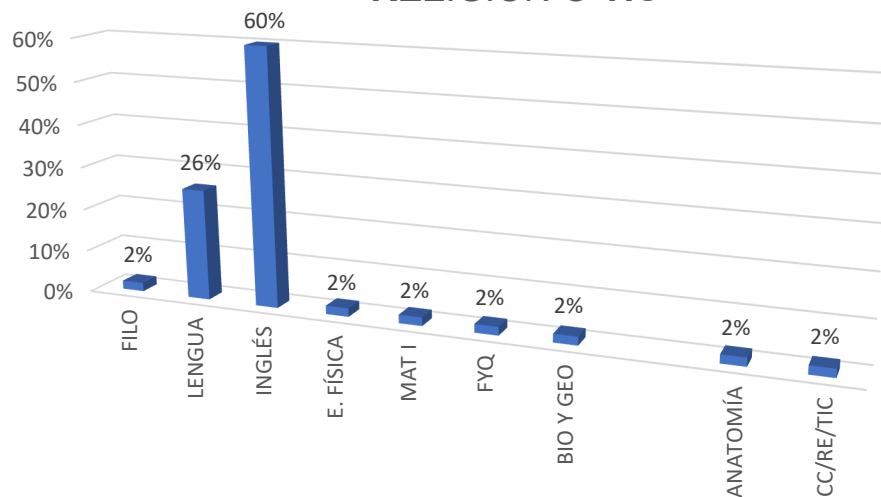
Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia.

1ºBCT

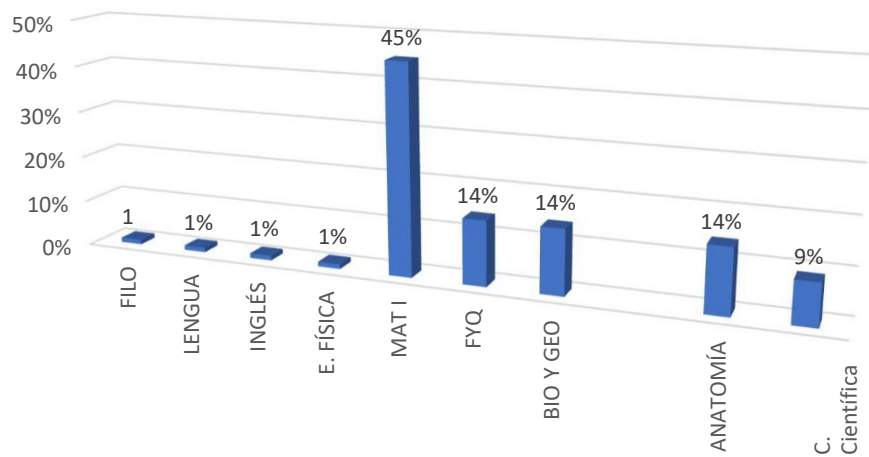
Alumnos que cursan las Optativas de FYQ, BIO, Anatomía

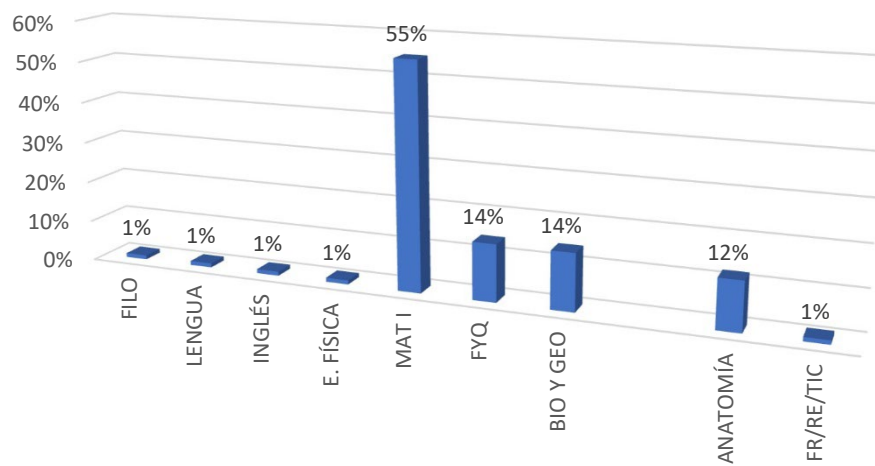
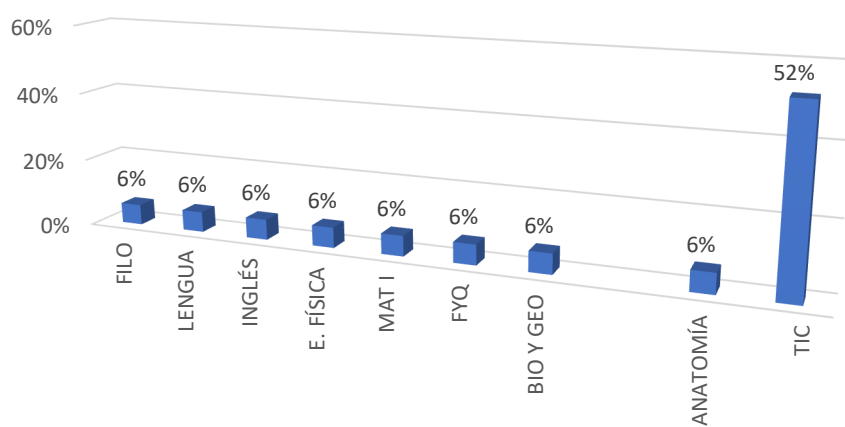


CP ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O TIC

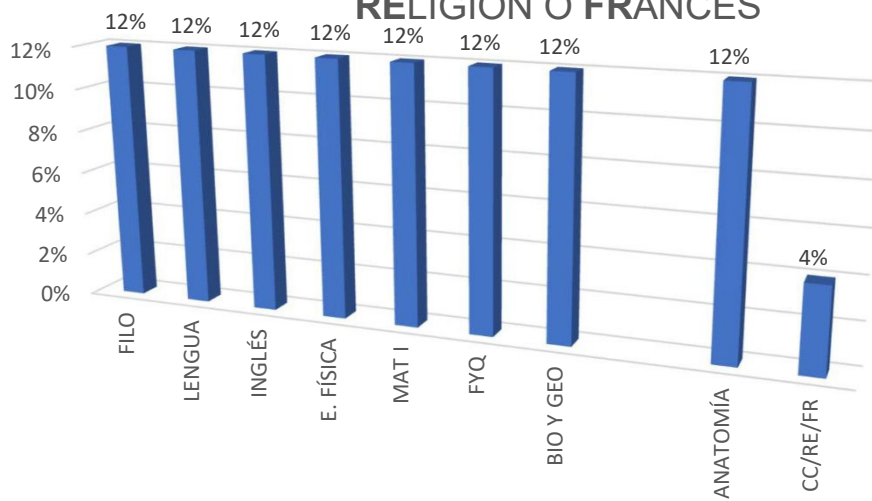


STEM ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC)

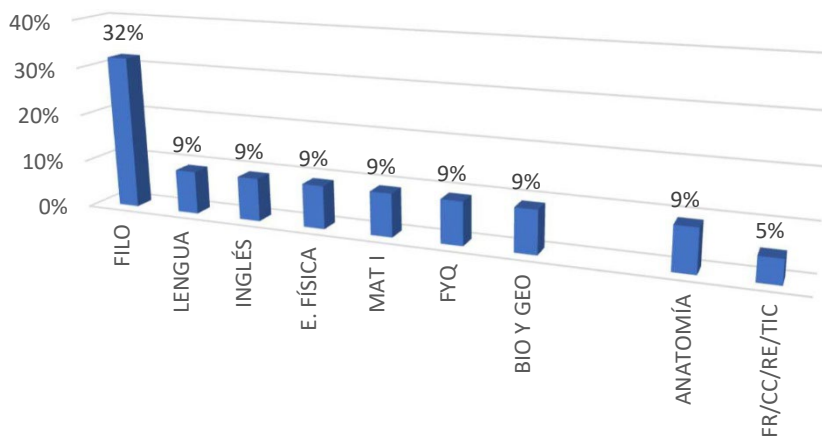


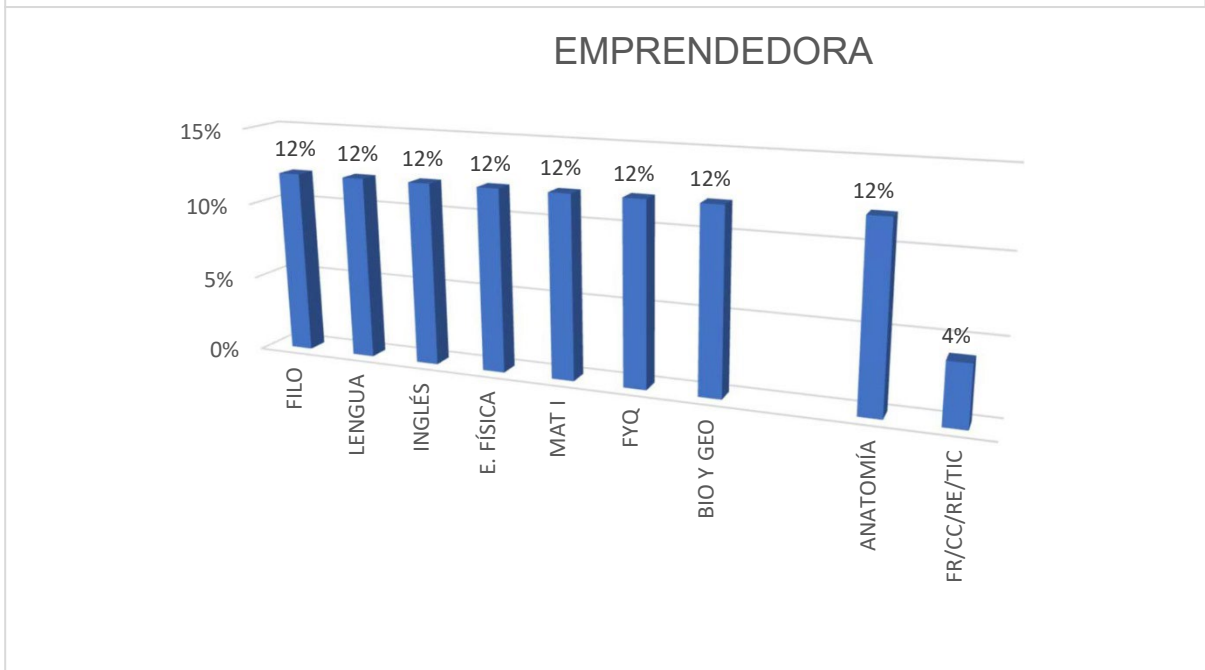
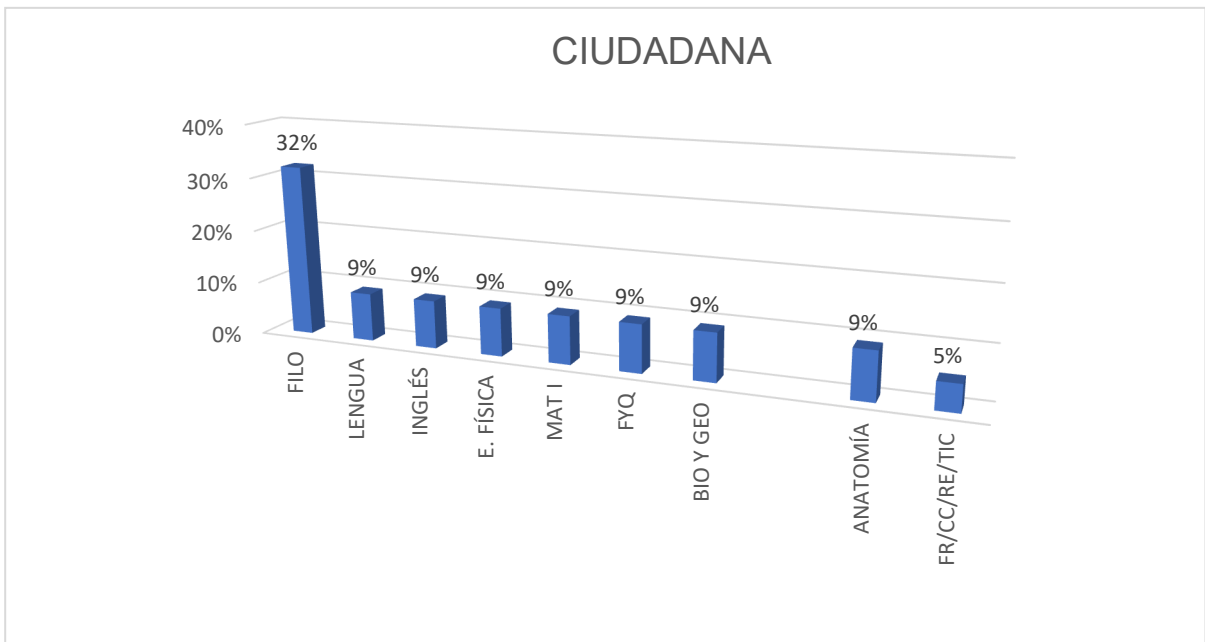
STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC**DIGITAL ALUMNOS CON TIC**

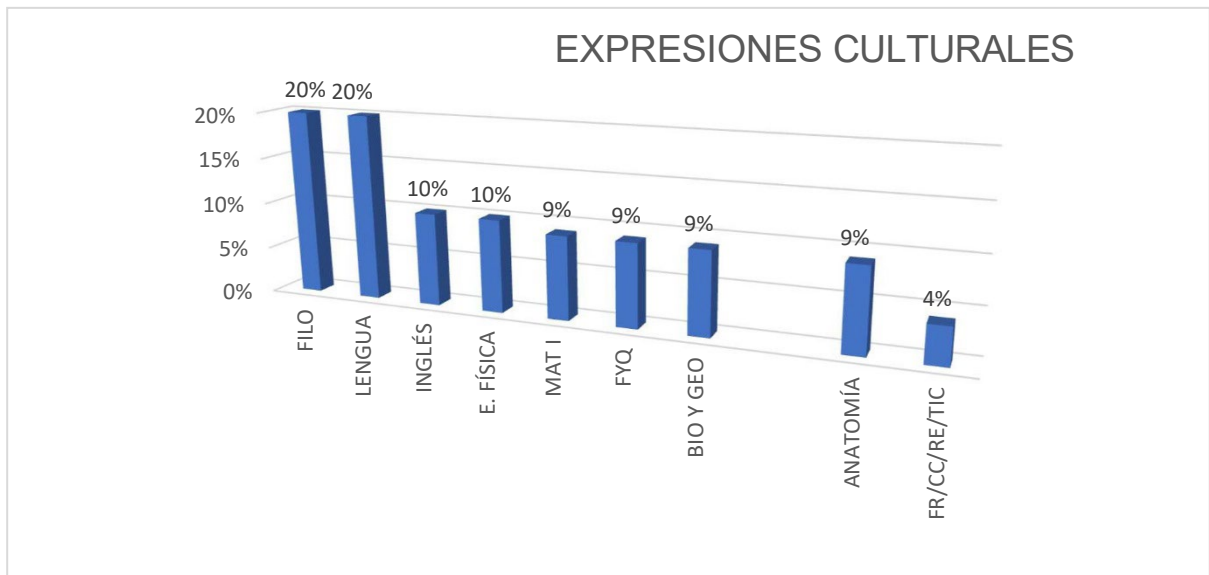
DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS



CPSAA

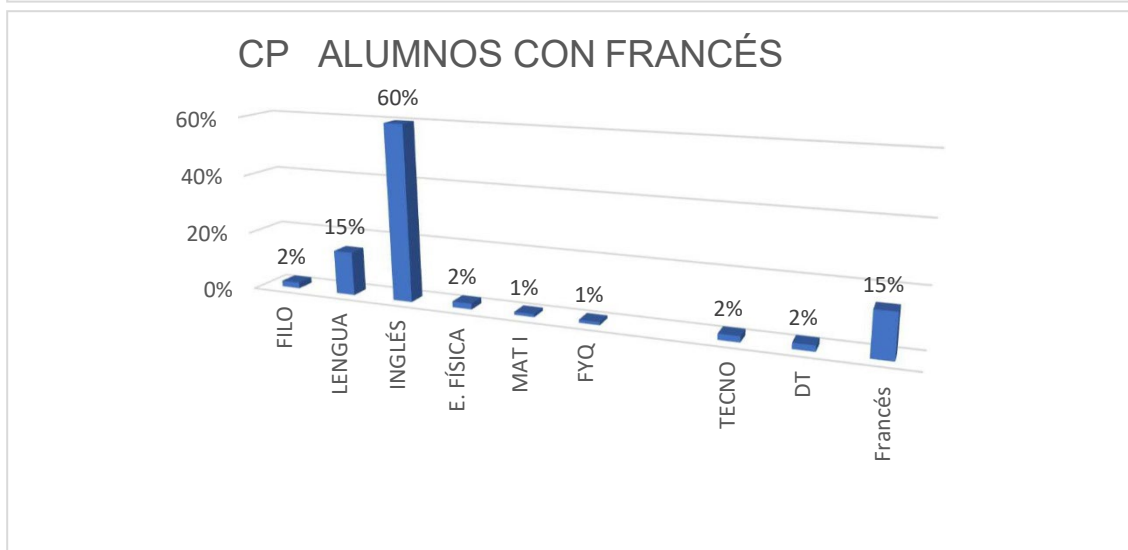
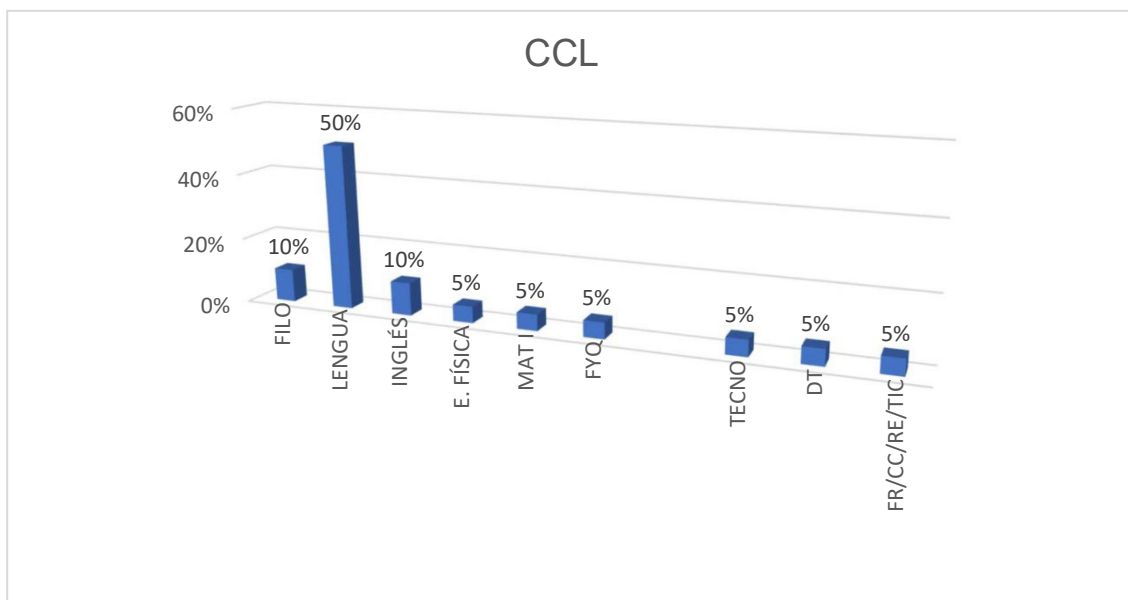


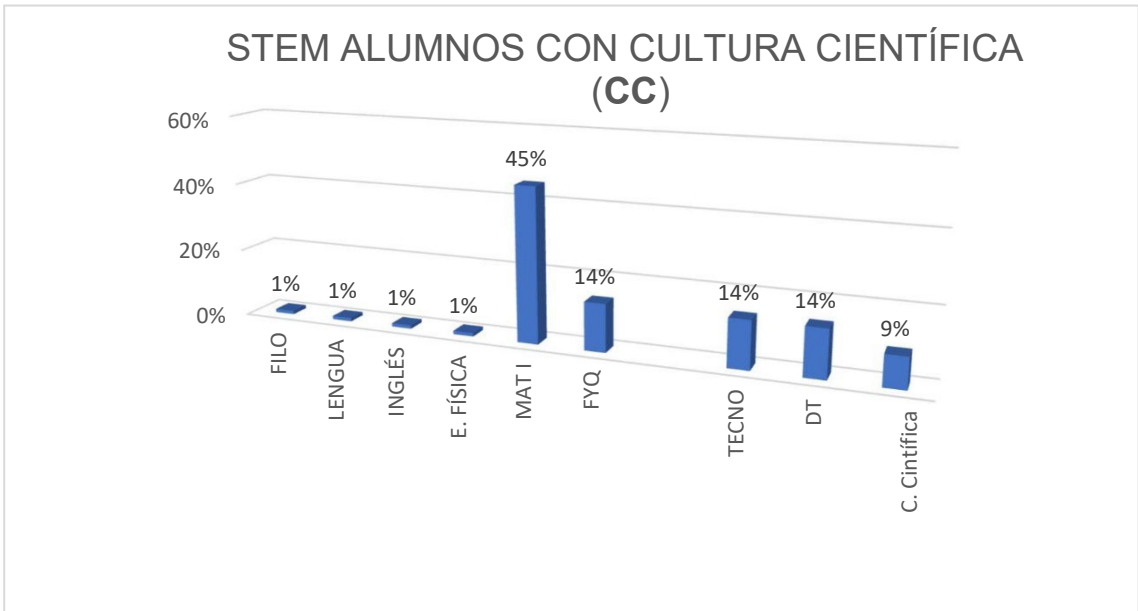
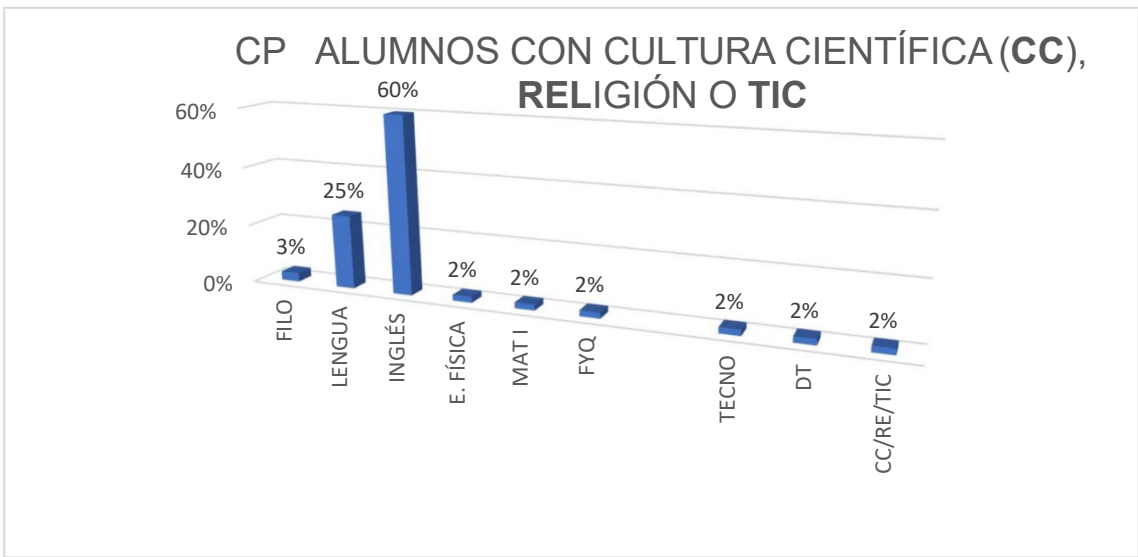




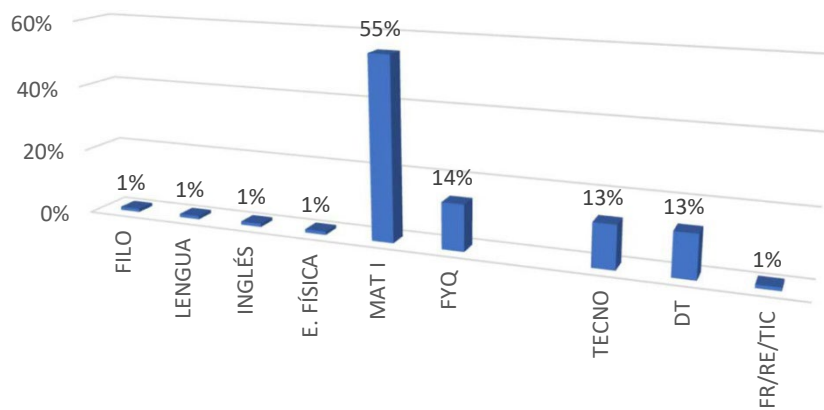
1ºBCT

Alumnos que cursan las Optativas de FYQ, Tecnología, Dibujo Técnico

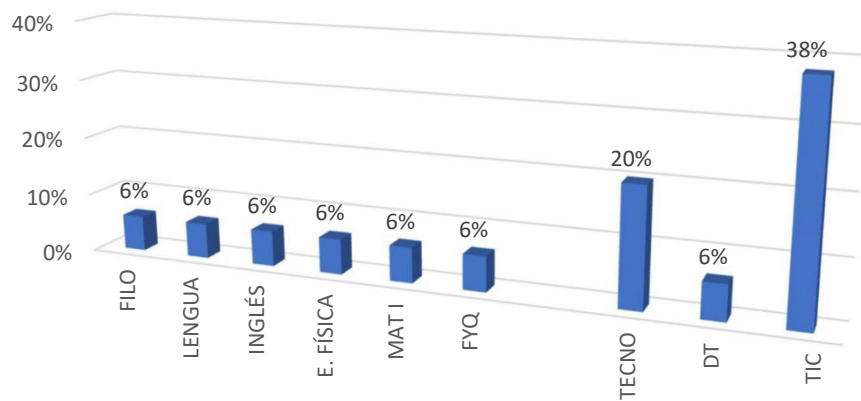




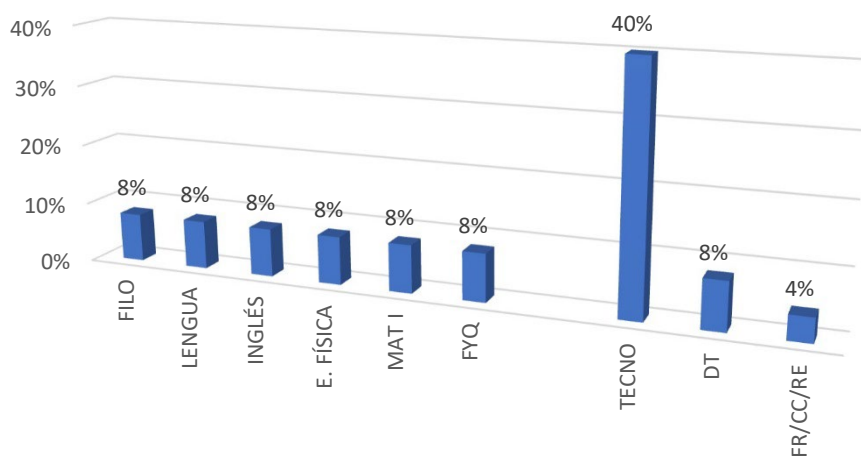
STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC



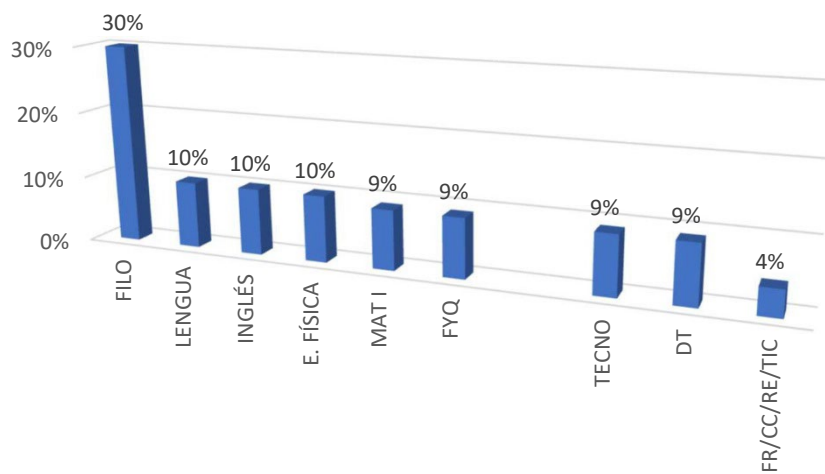
DIGITAL ALUMNOS CON TIC

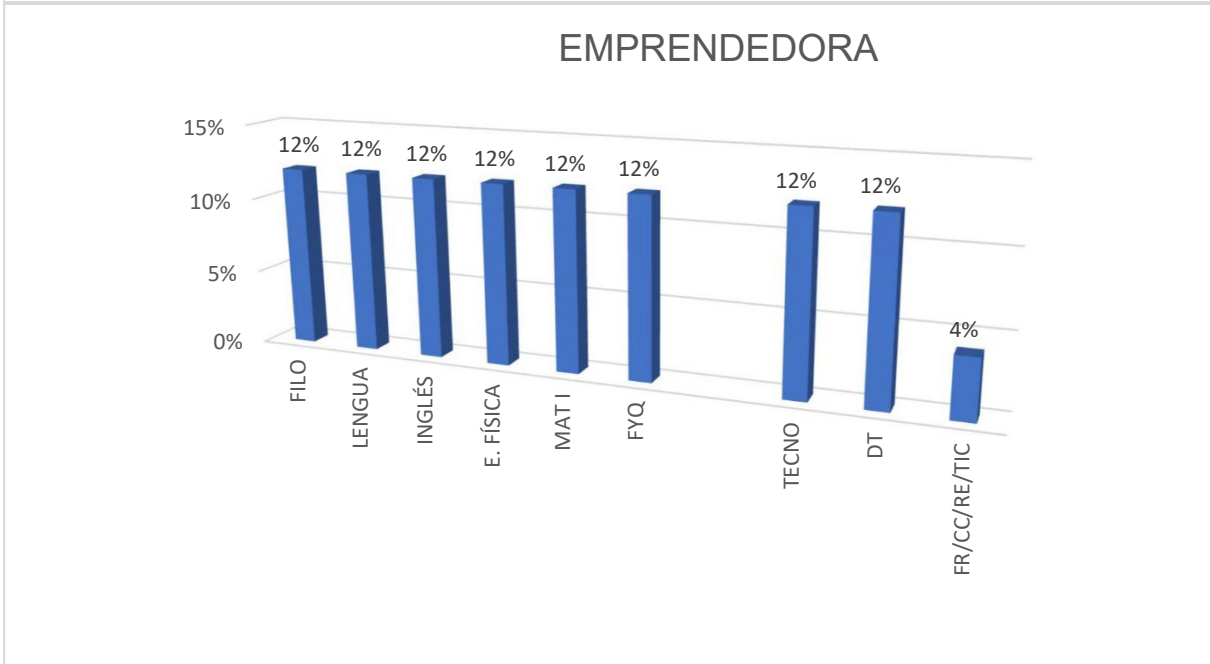
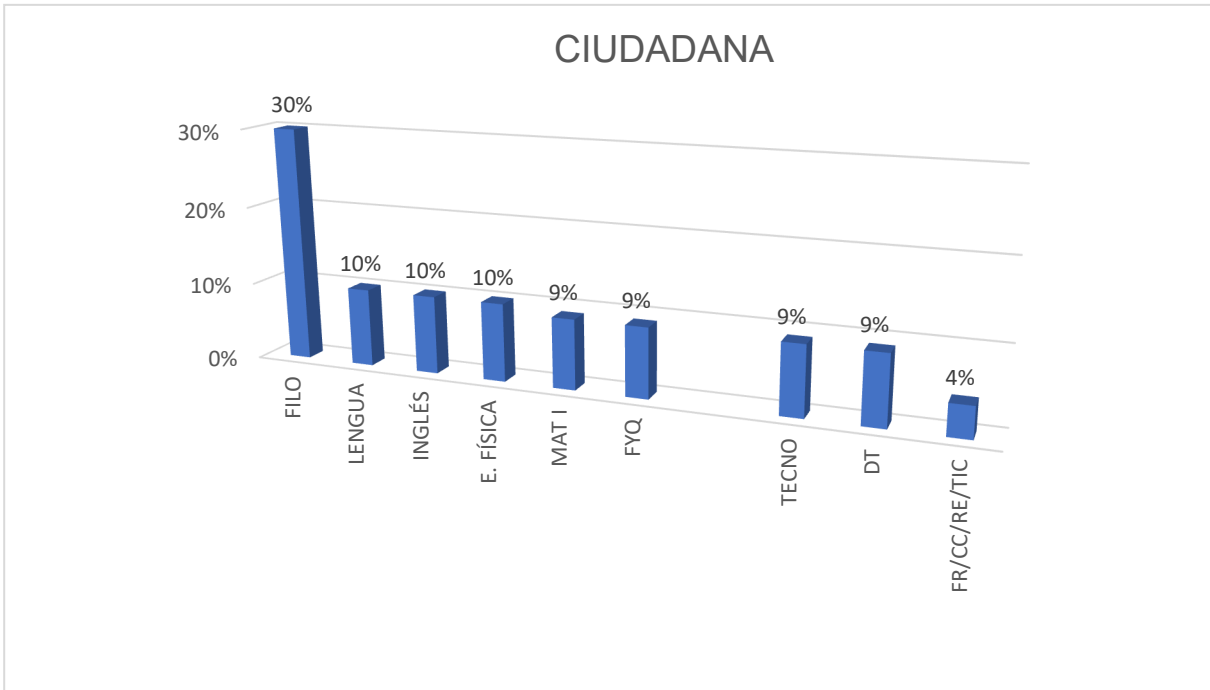


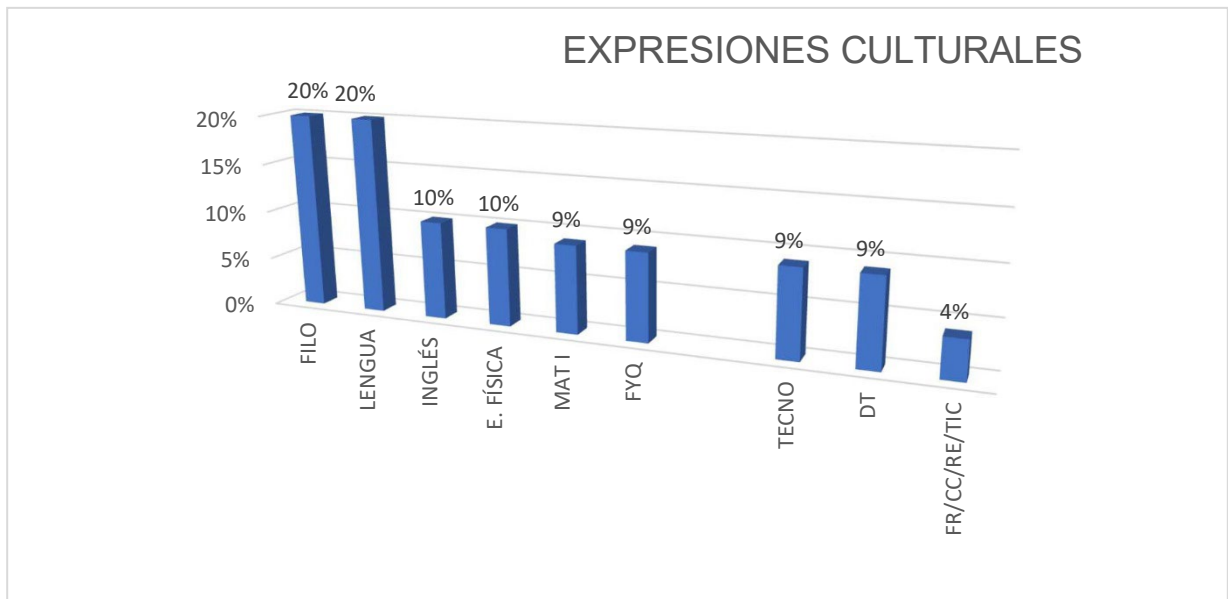
DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS



CPSAA

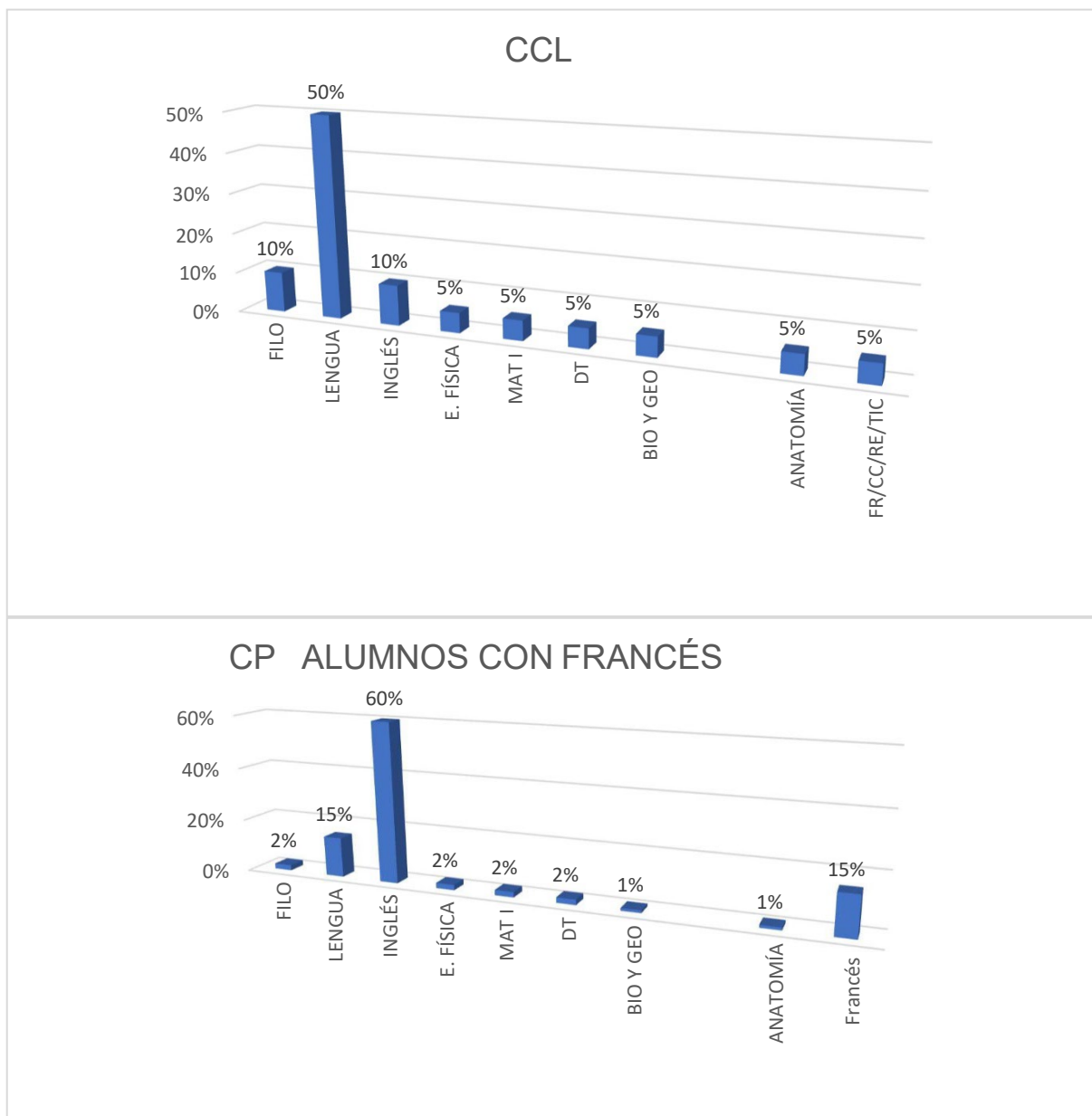




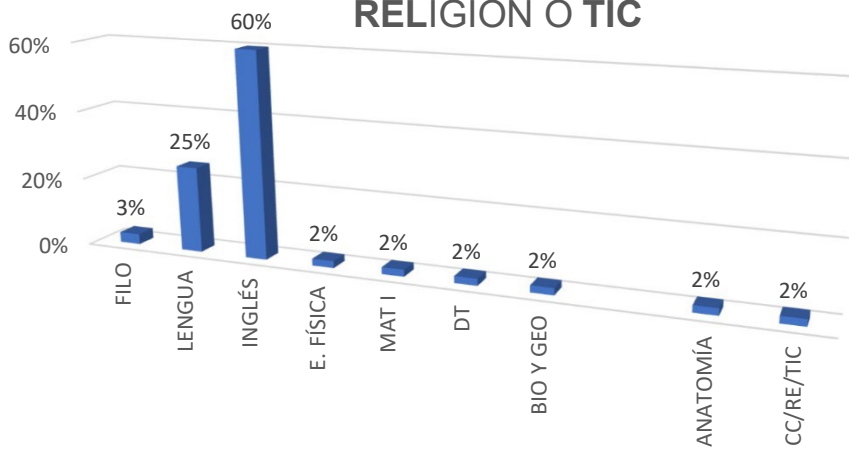


1ºBCT

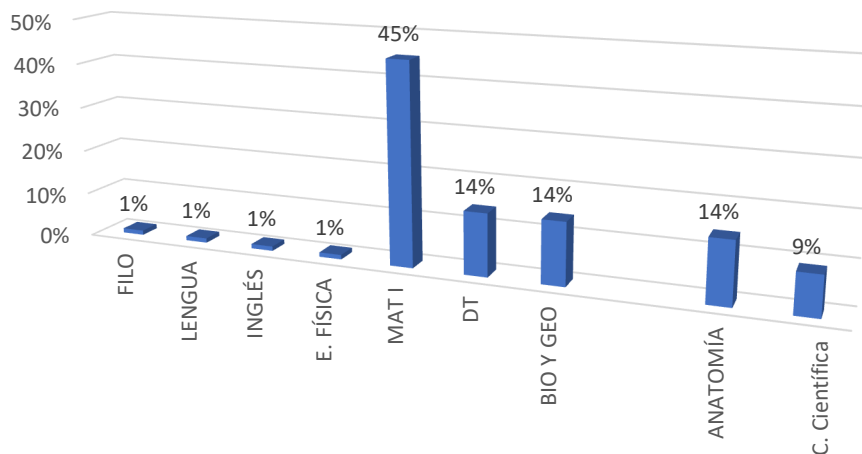
Alumnos que cursan las Optativas de Dibujo Técnico, Biología y Anatomía



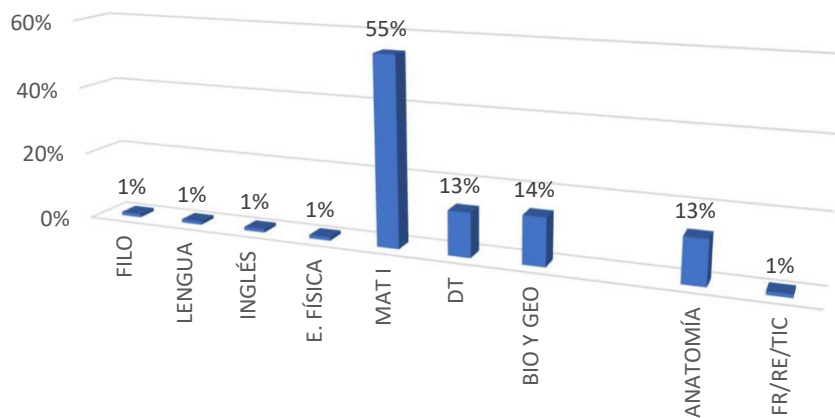
CP ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O TIC



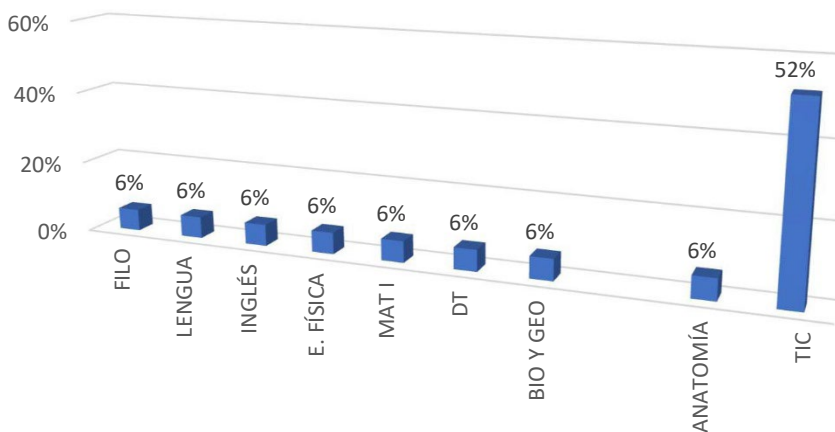
STEM ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC)



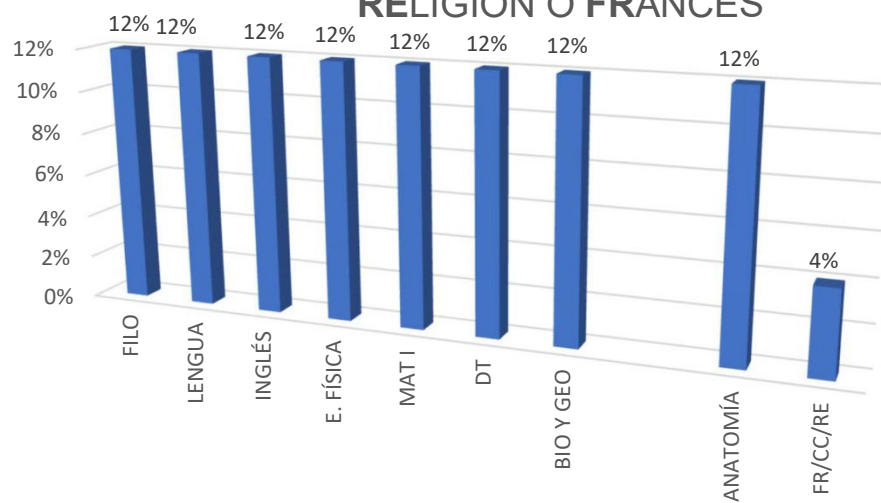
STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC



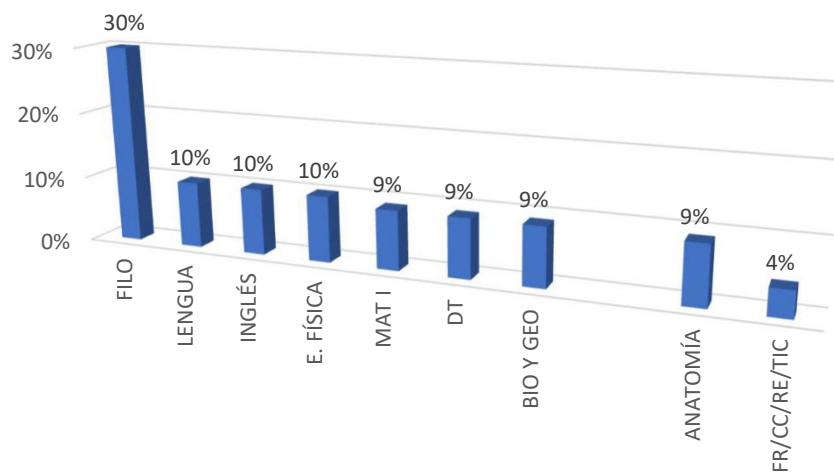
DIGITAL ALUMNOS CON TIC

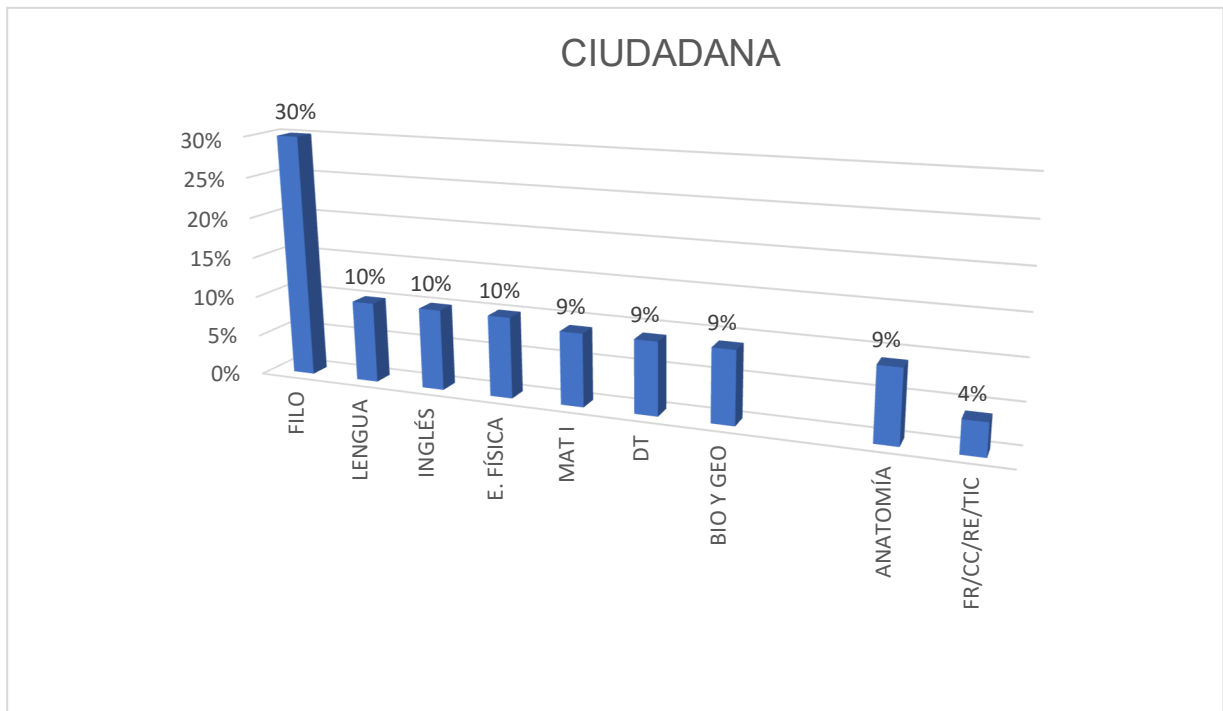


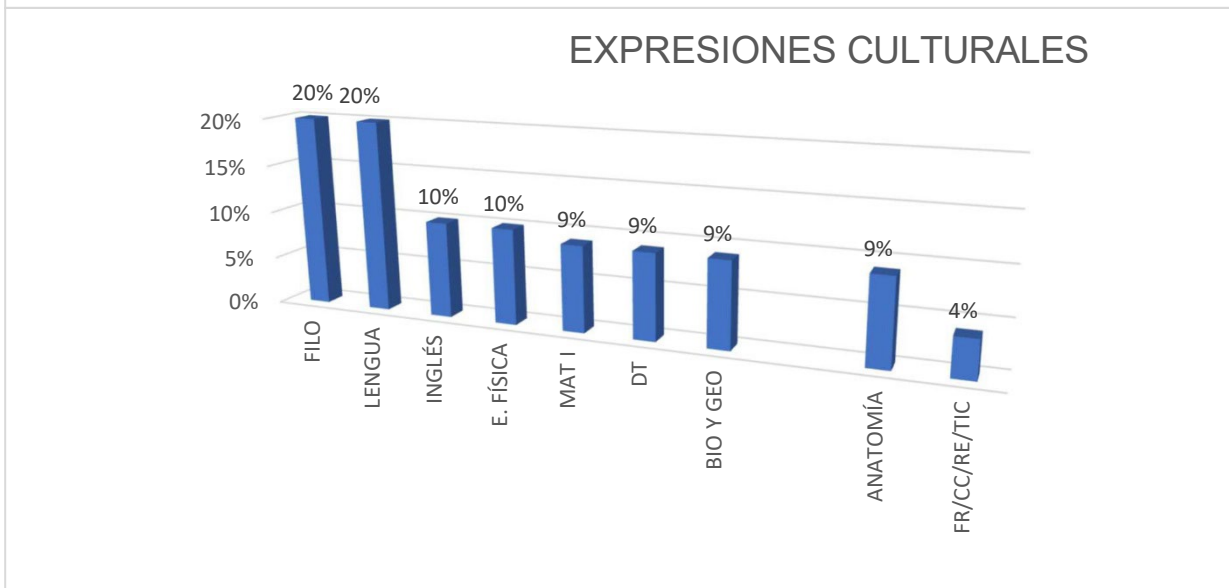
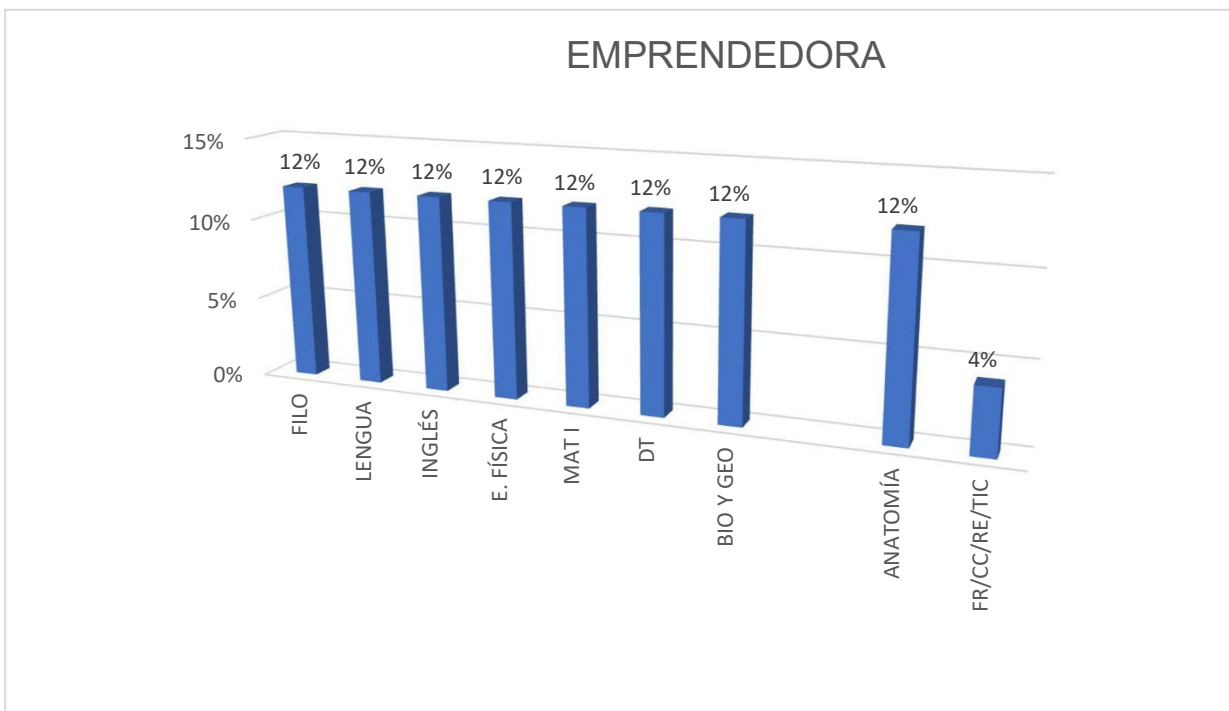
DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS



CPSAA

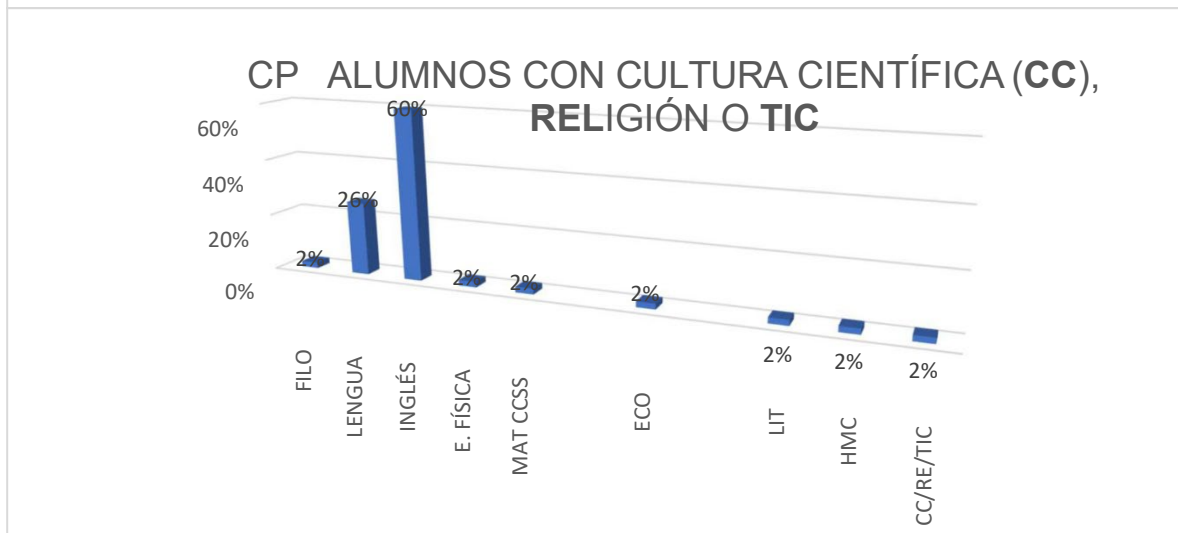
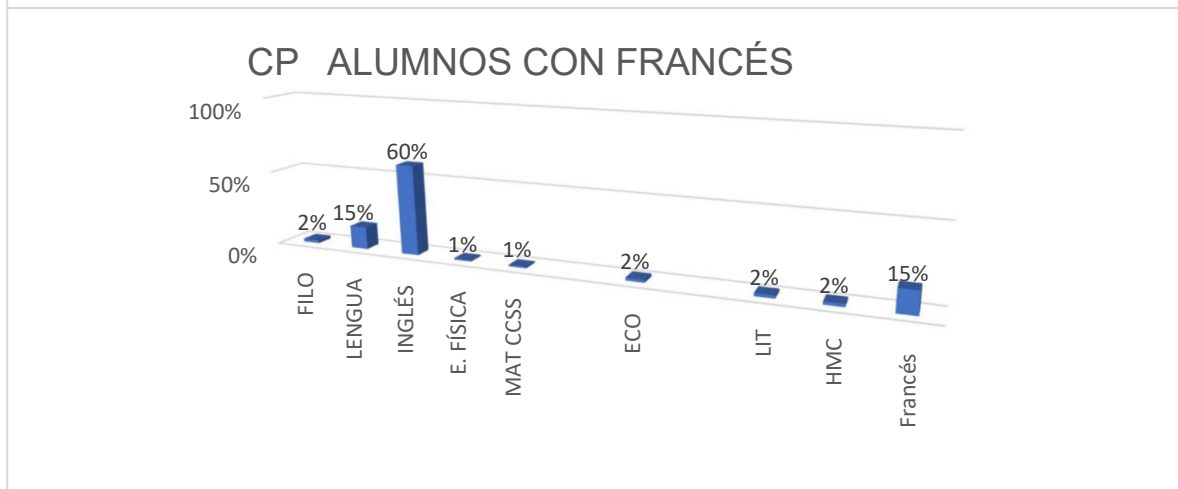
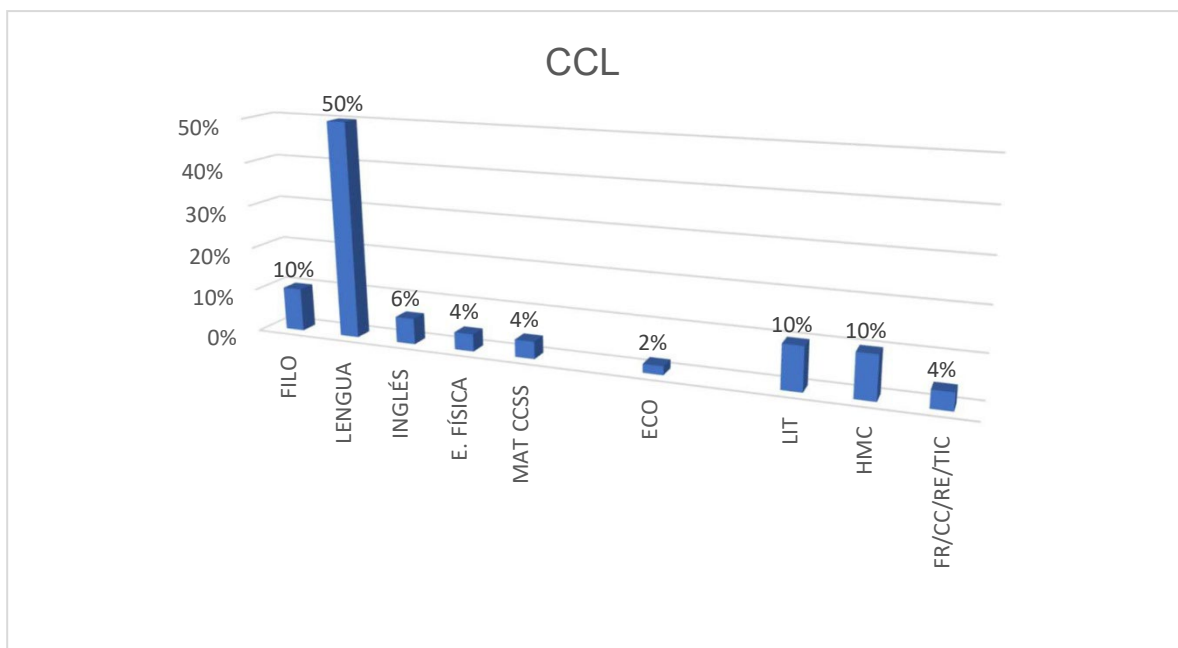




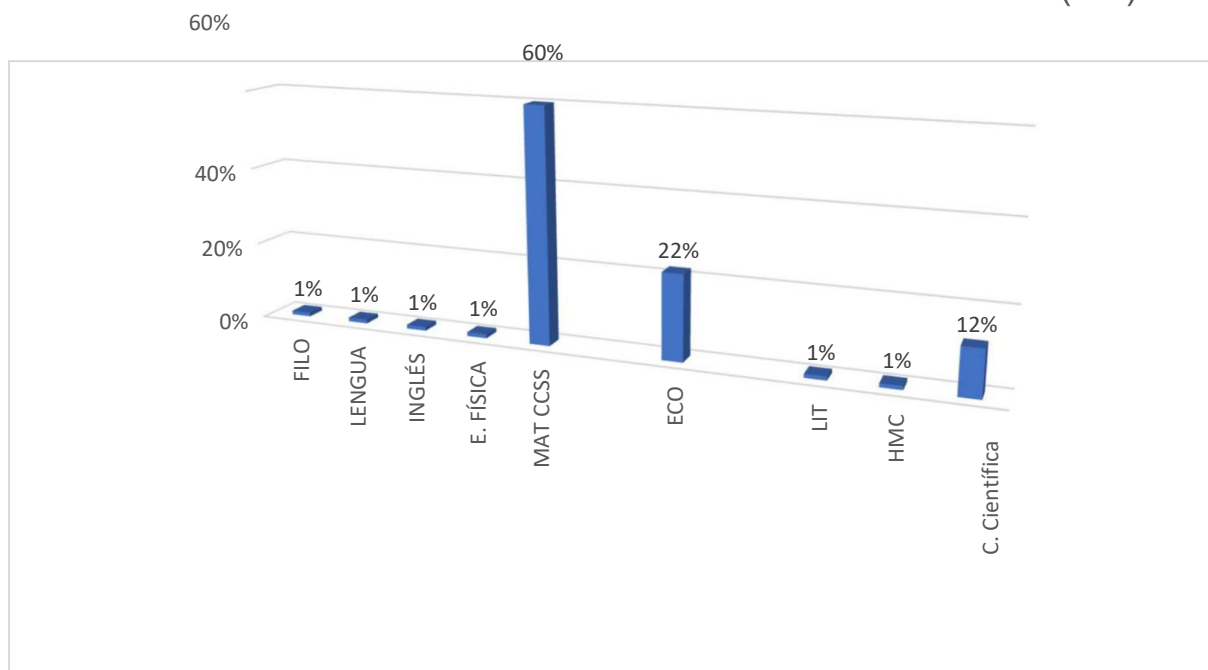


1ºBHS

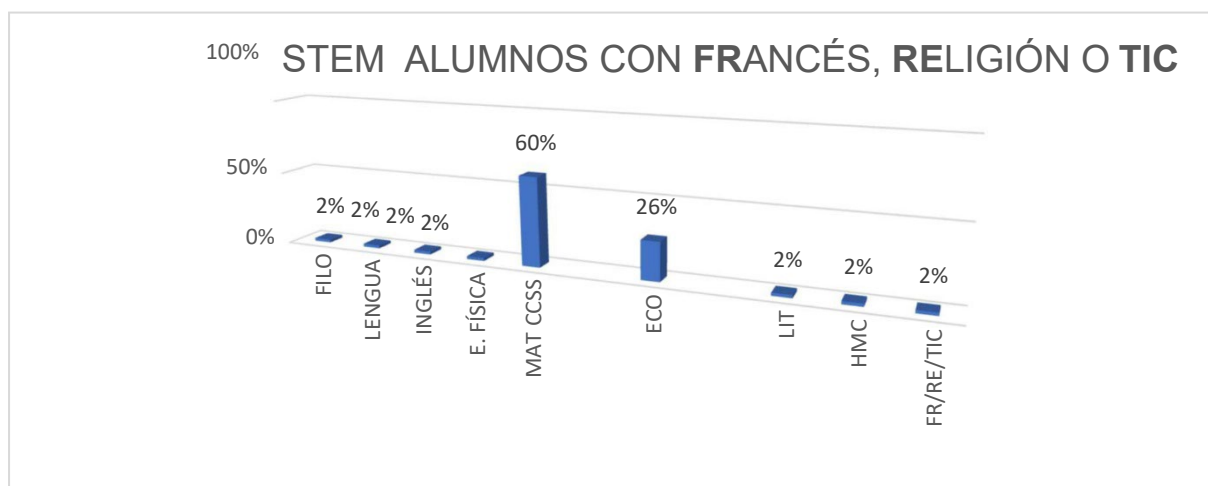
Alumnos que cursan las Optativas de MAT CCSS, ECO, LIUN, HMC



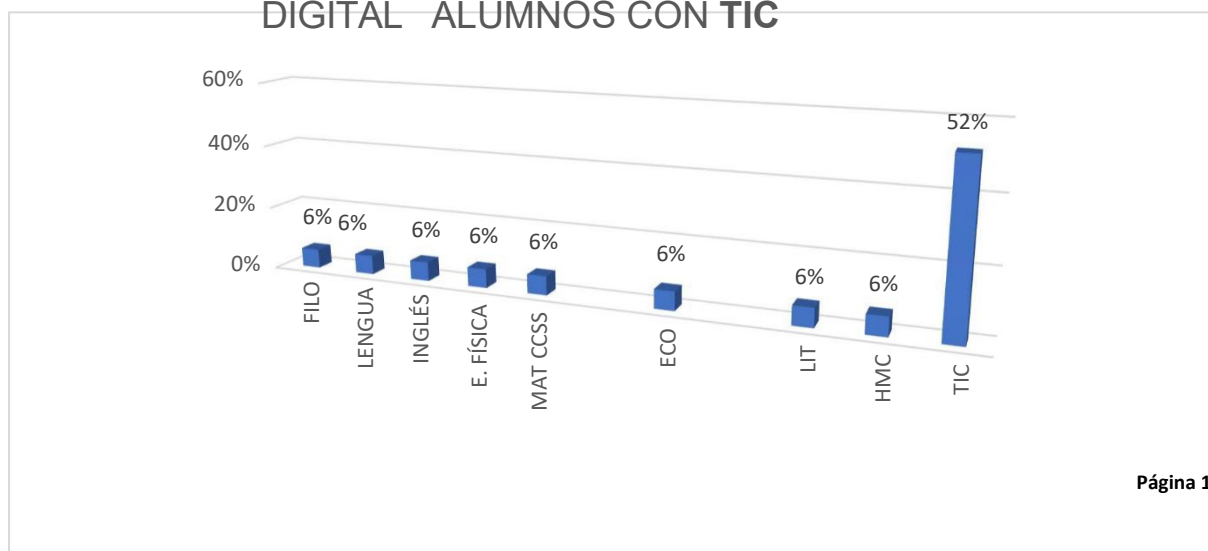
STEM ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC)



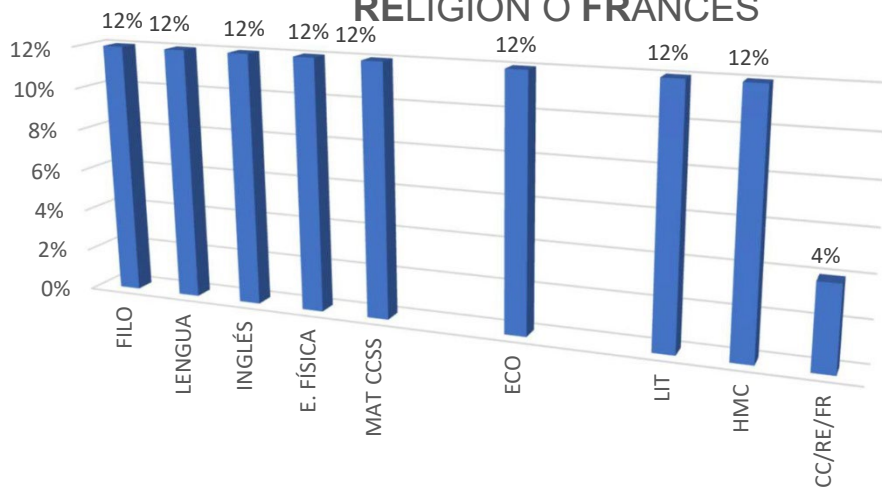
STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC



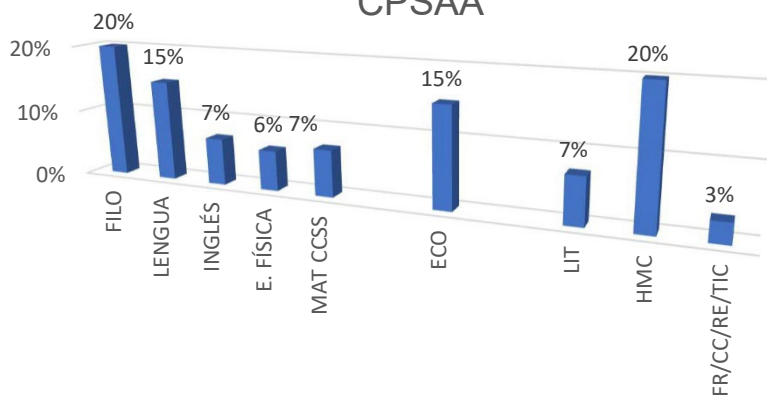
DIGITAL ALUMNOS CON TIC

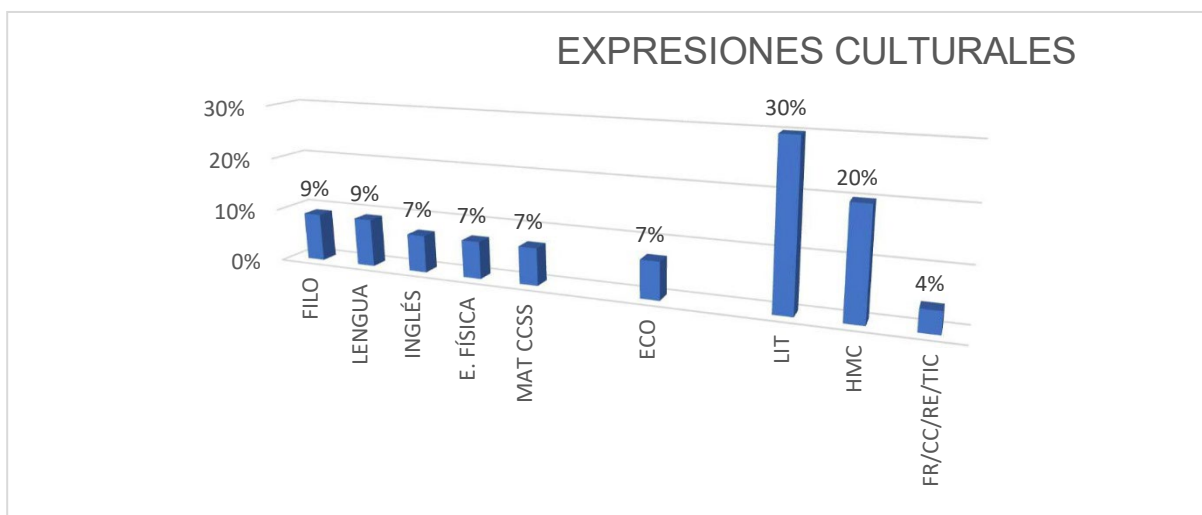
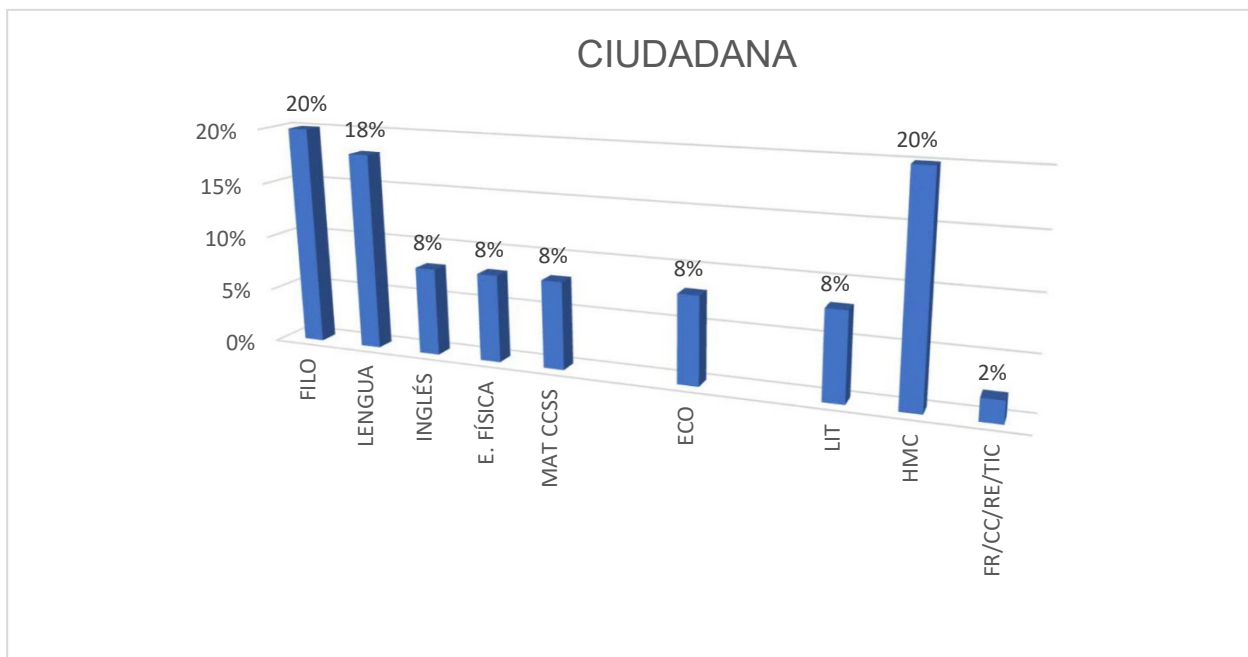


DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS



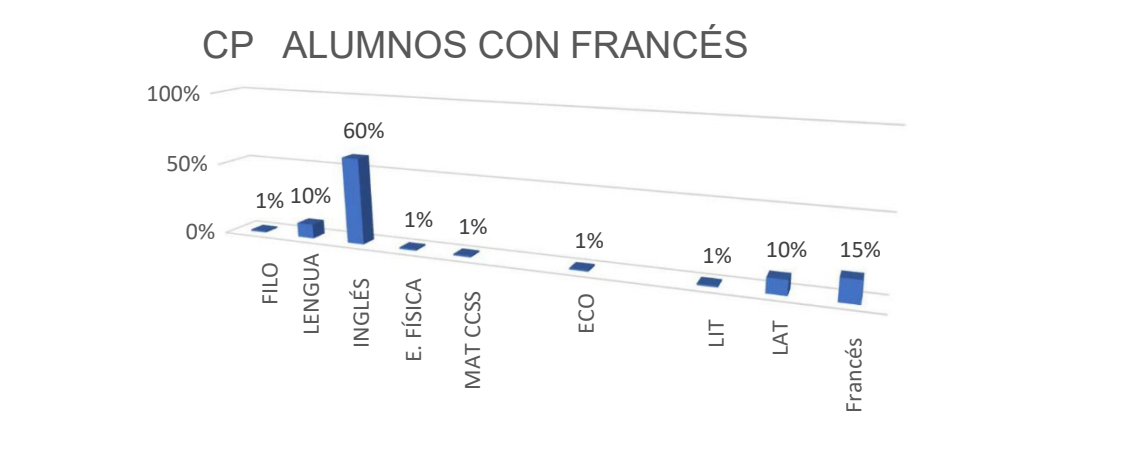
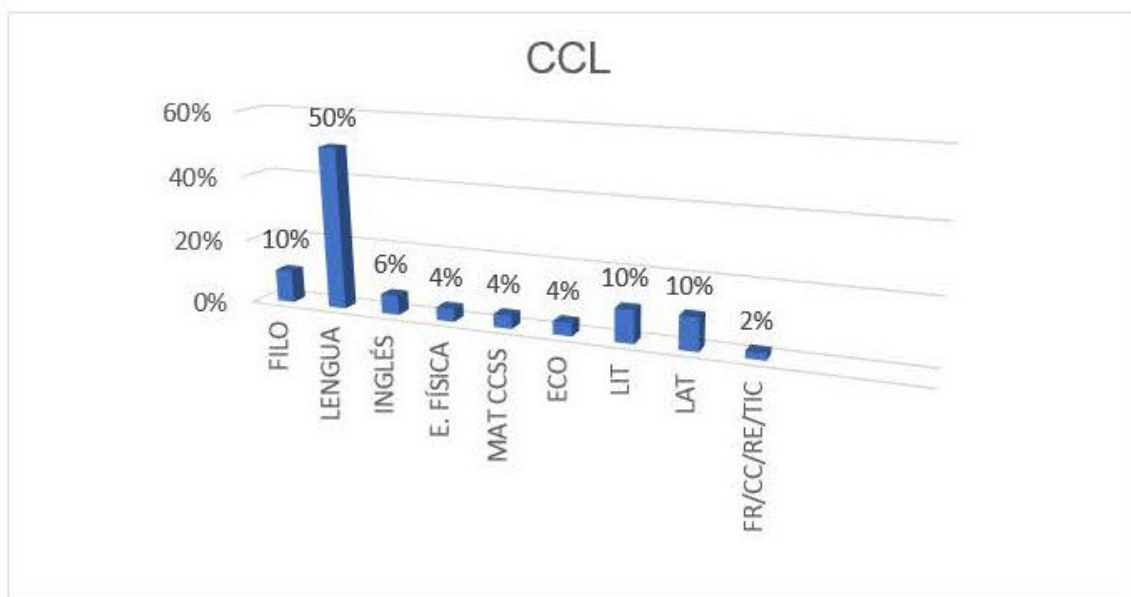
CPSAA



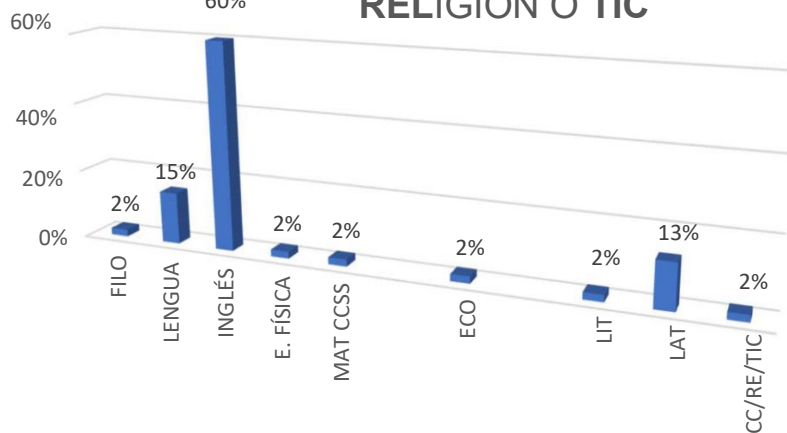


1ºBHS

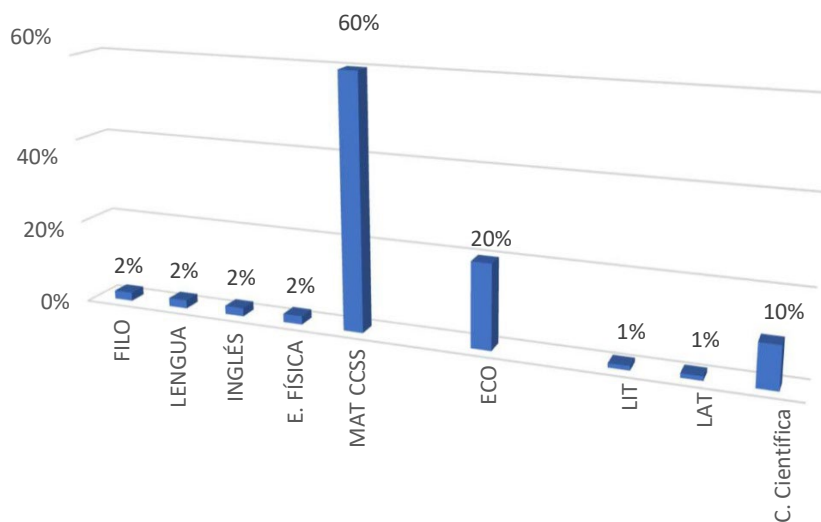
Alumnos que cursan las Optativas de MAT CCSS, ECO, LIUN, LAT



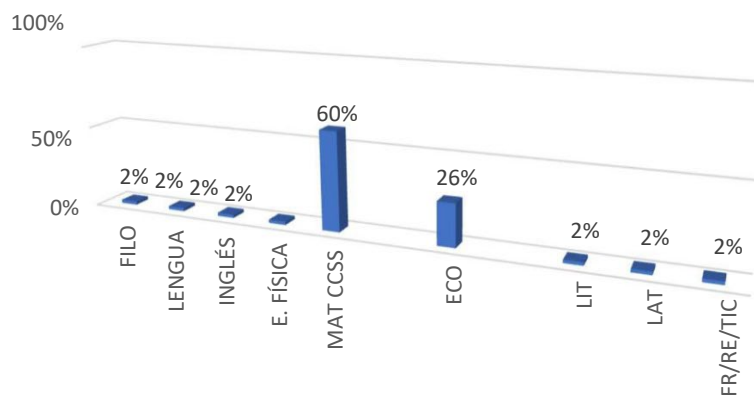
CP ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O TIC



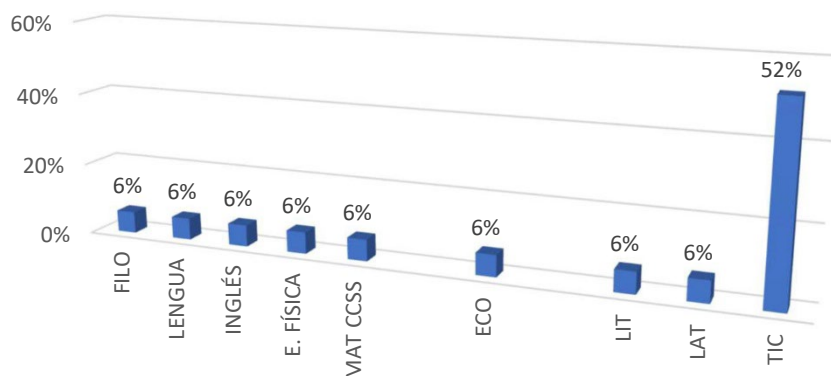
STEM ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC)



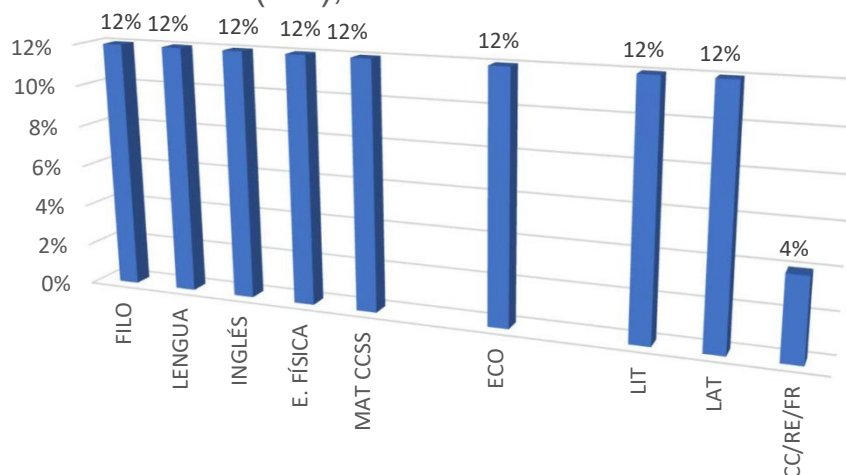
STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC

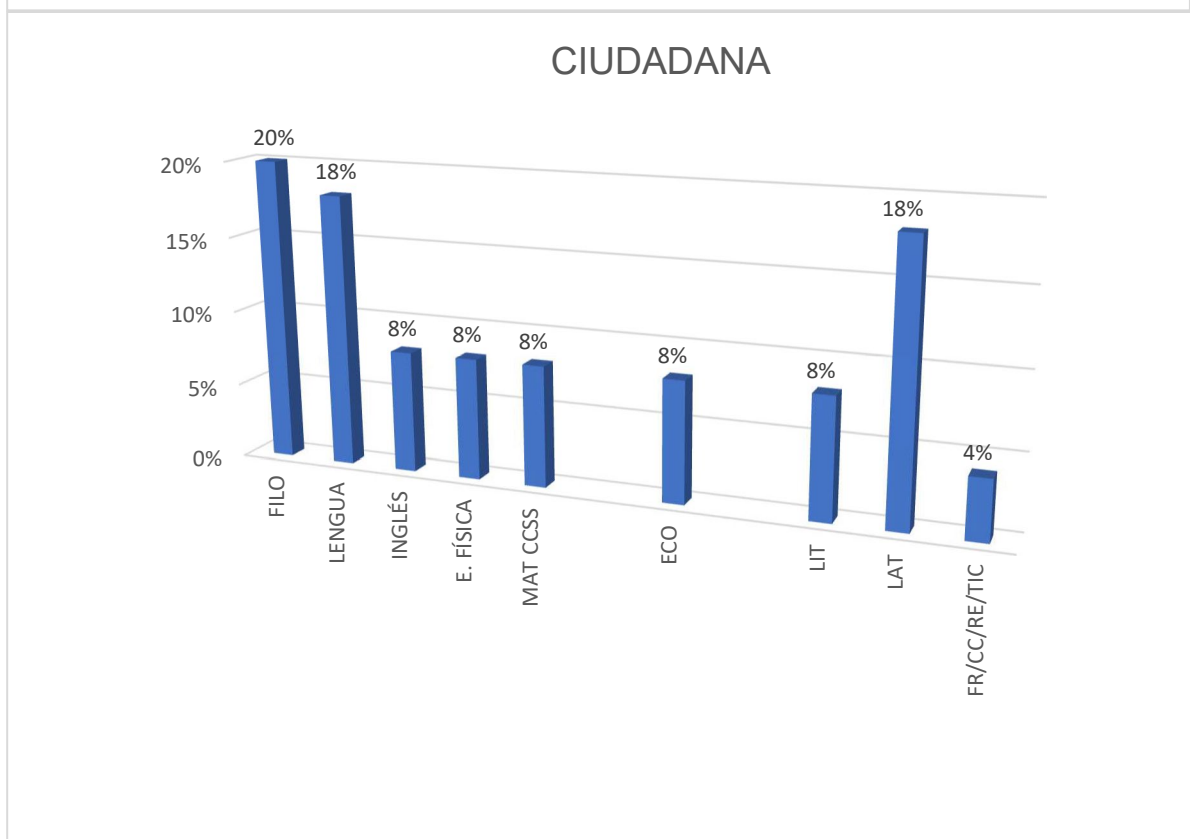
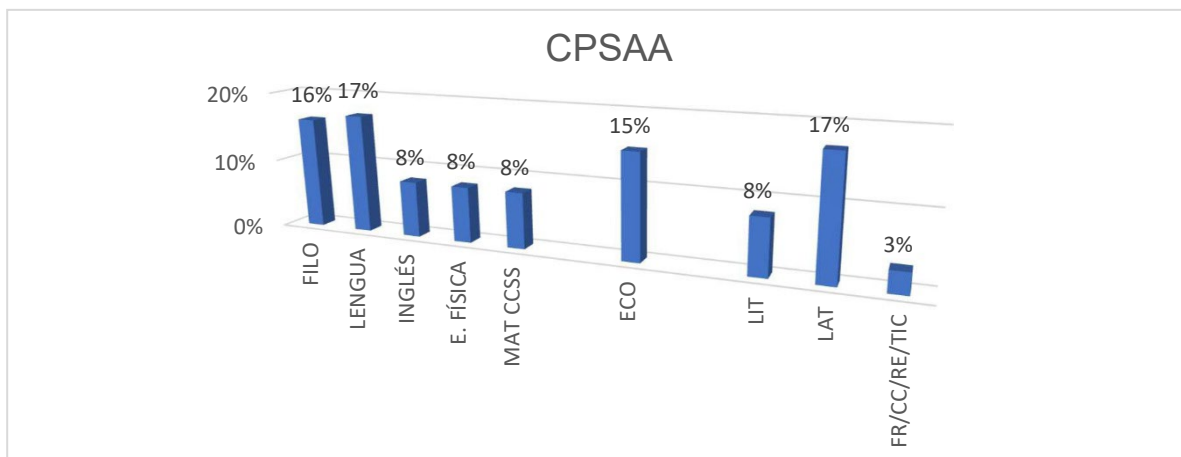


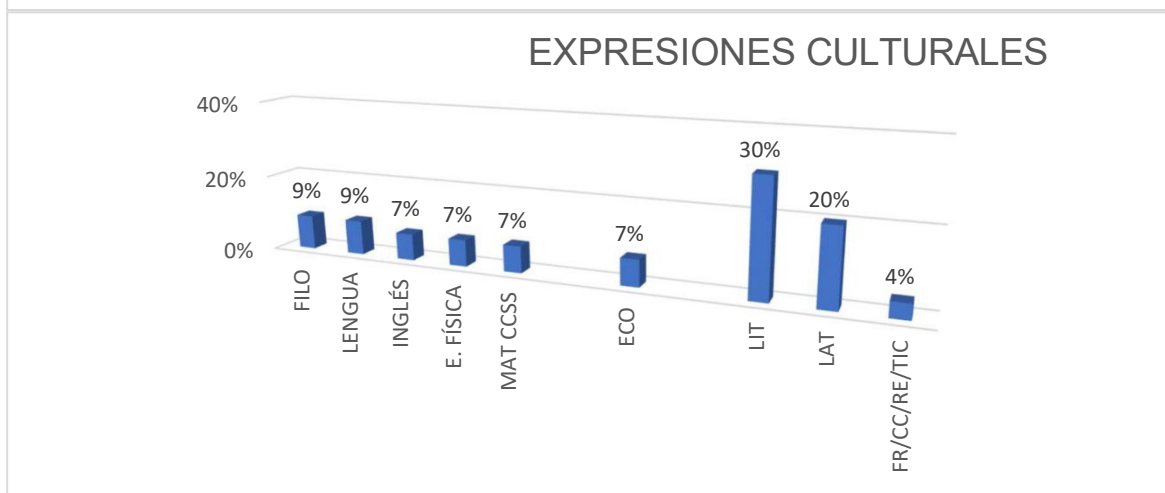
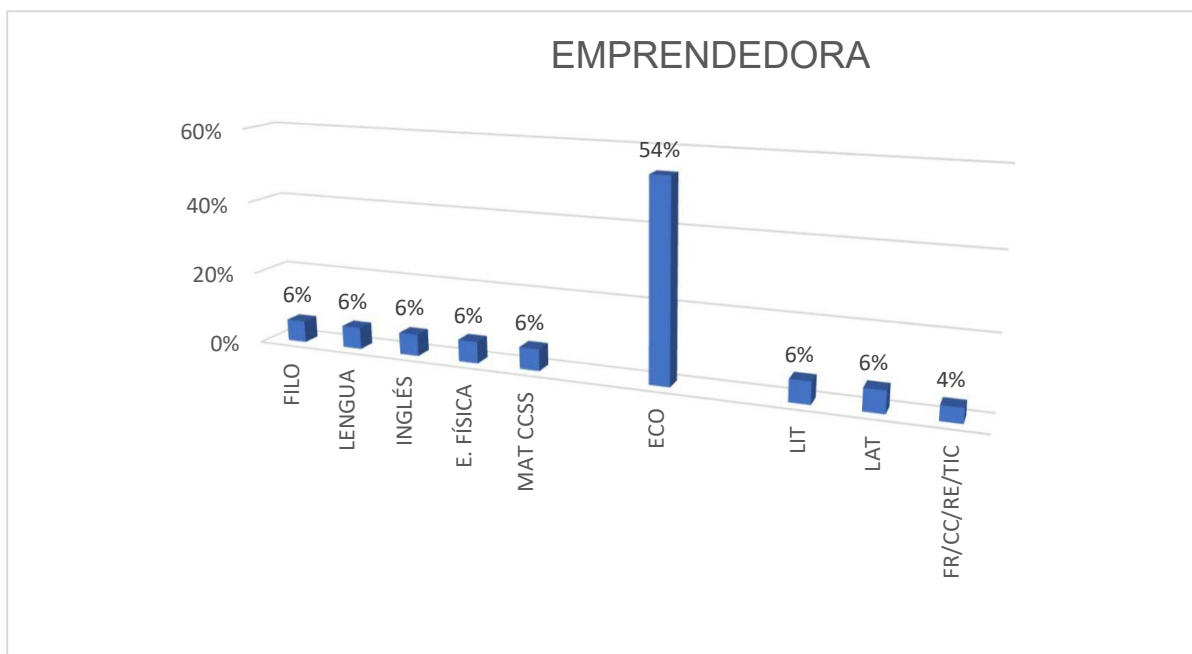
DIGITAL ALUMNOS CON TIC



DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS

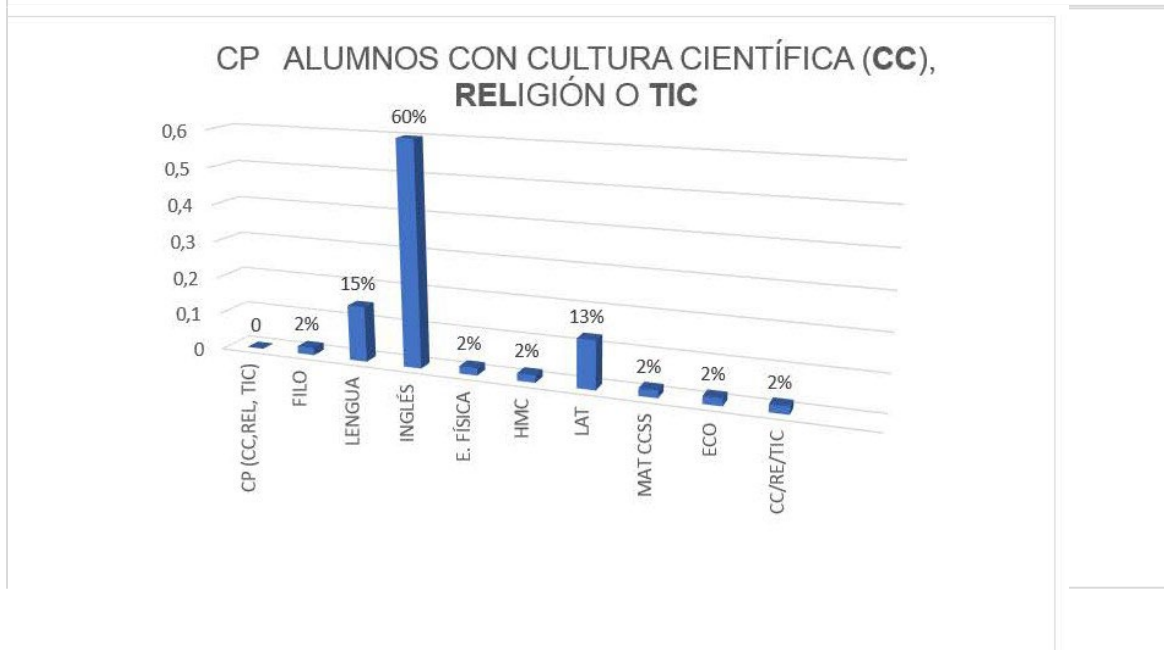
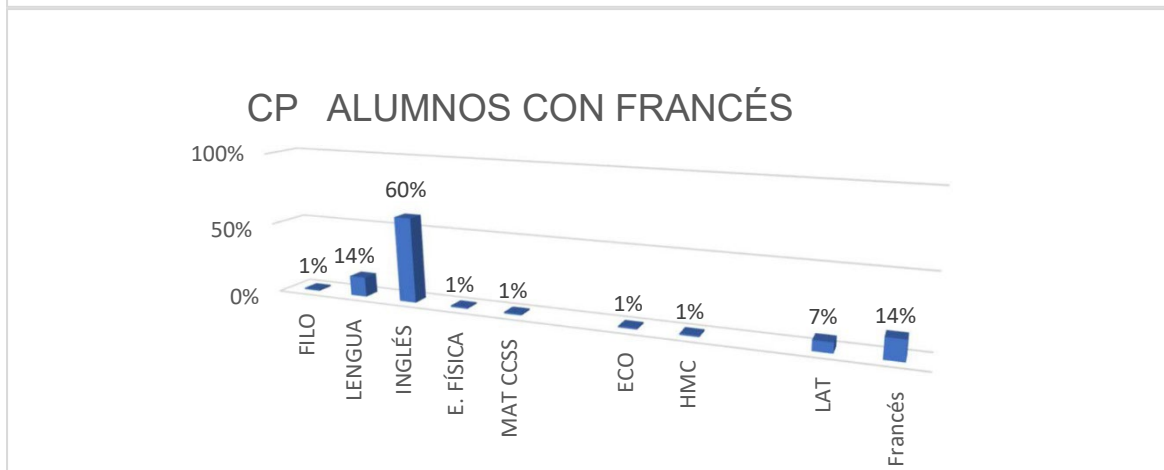
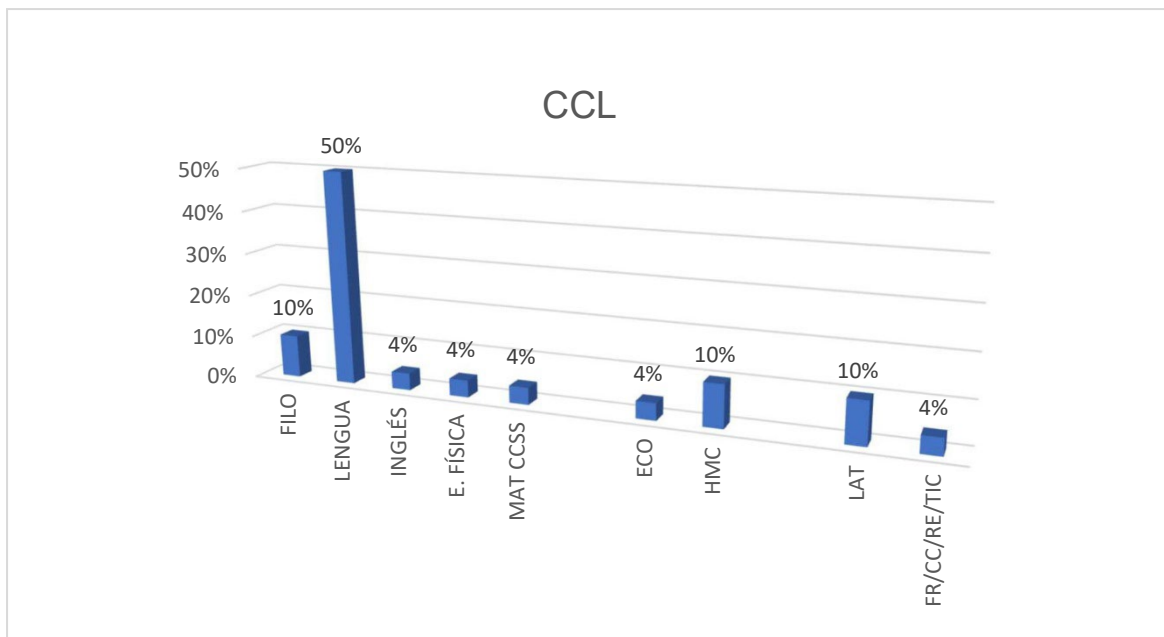




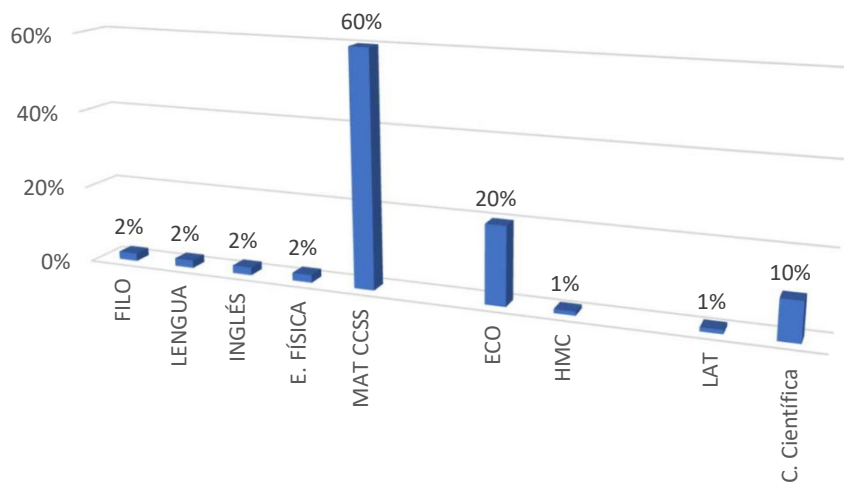


1ºBHS

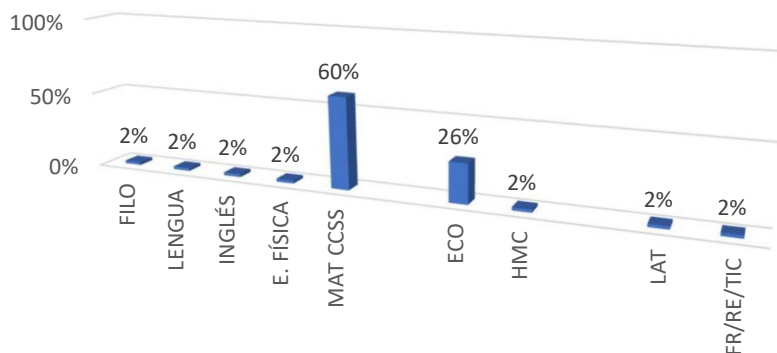
Alumnos que cursan las Optativas de HMC, LAT, ECO, MAT CCSS



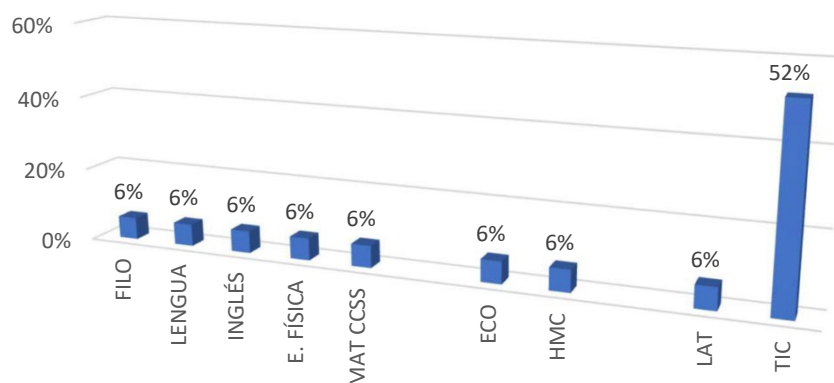
STEM ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC)



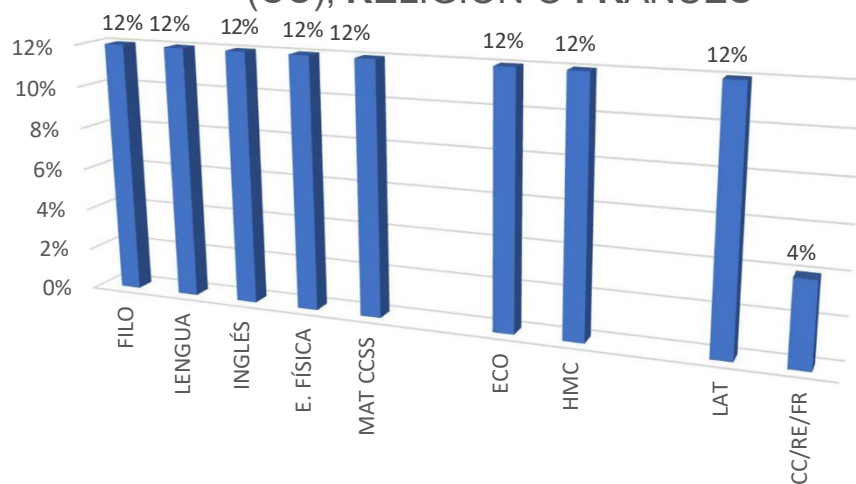
STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC

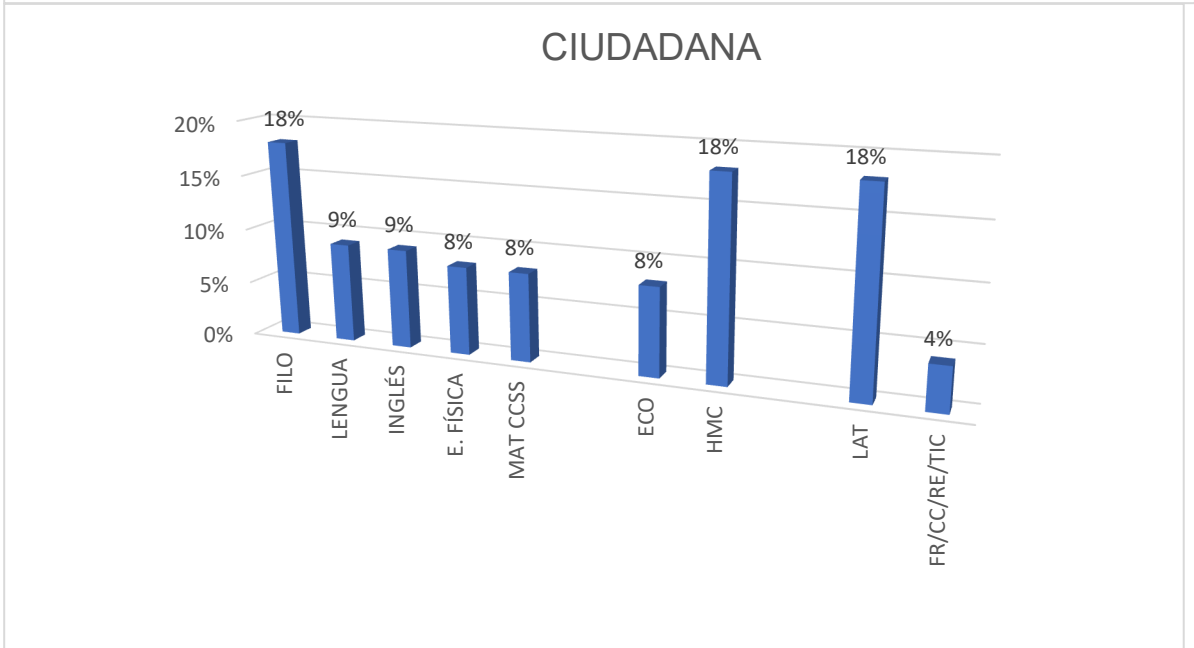
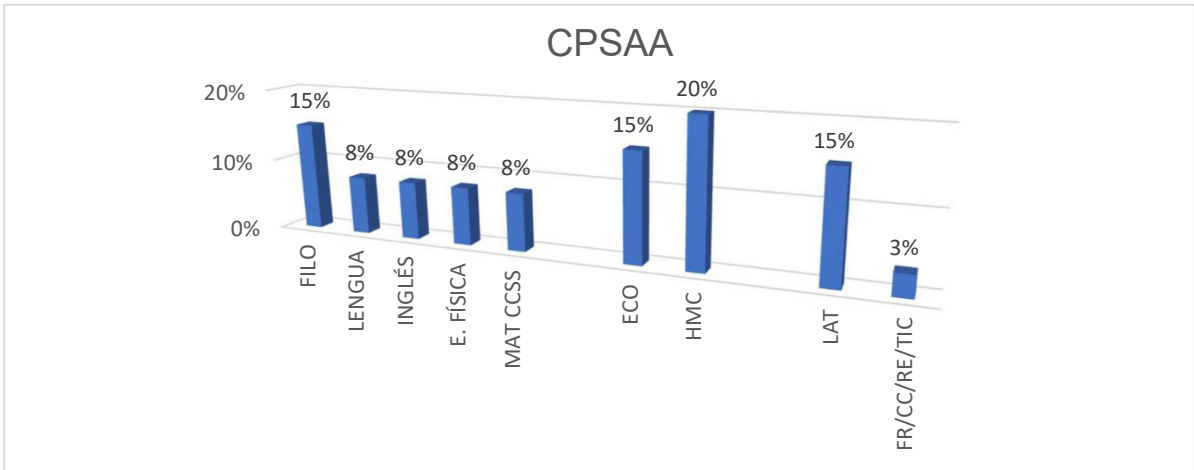


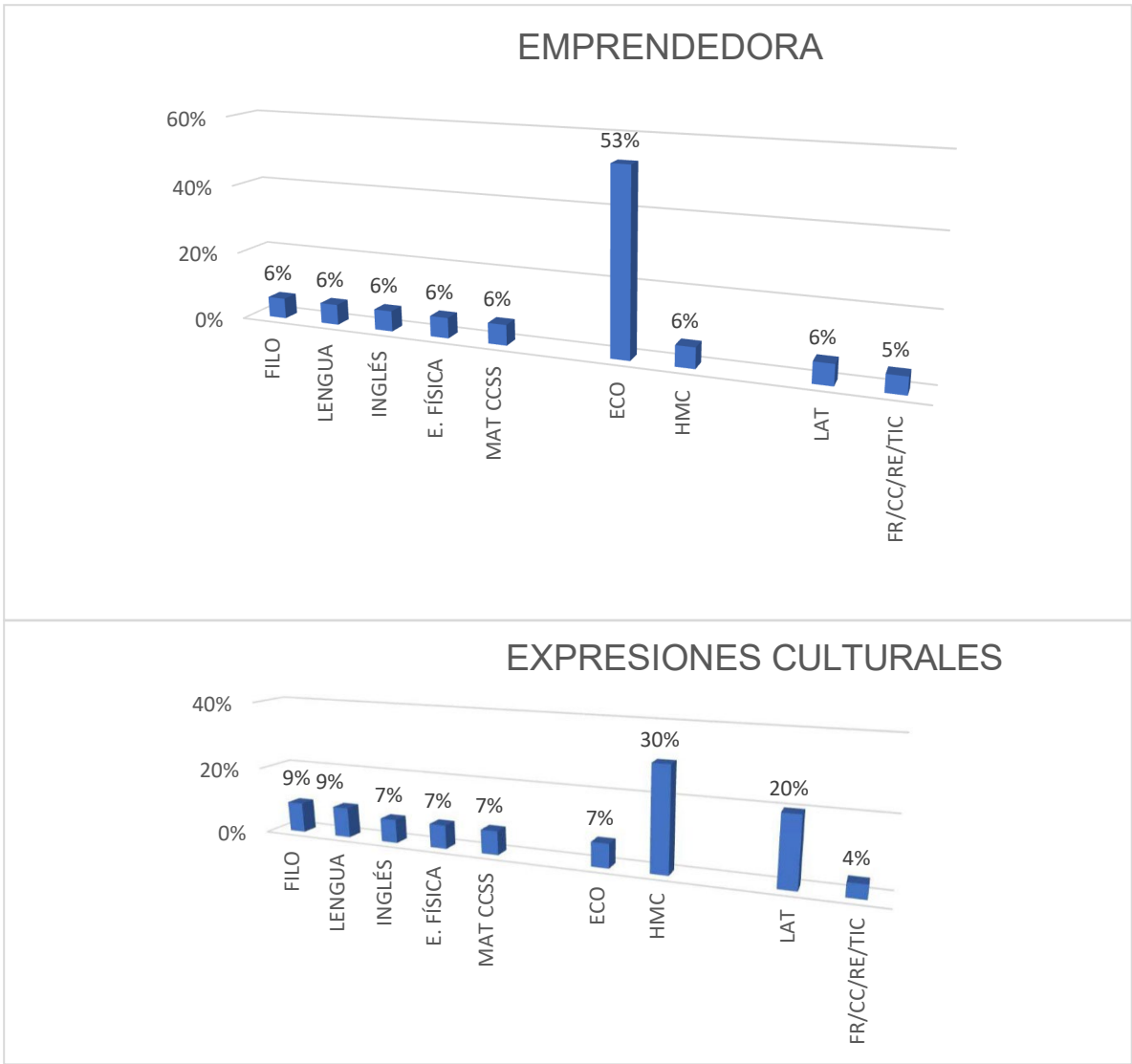
DIGITAL ALUMNOS CON TIC



DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS



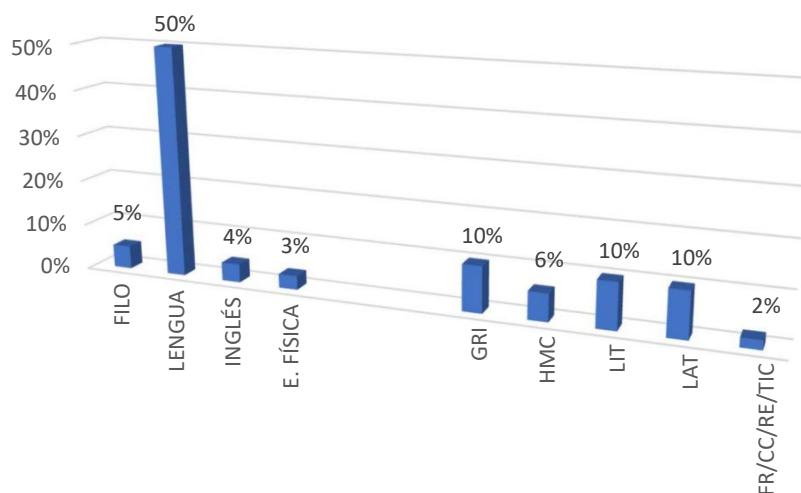




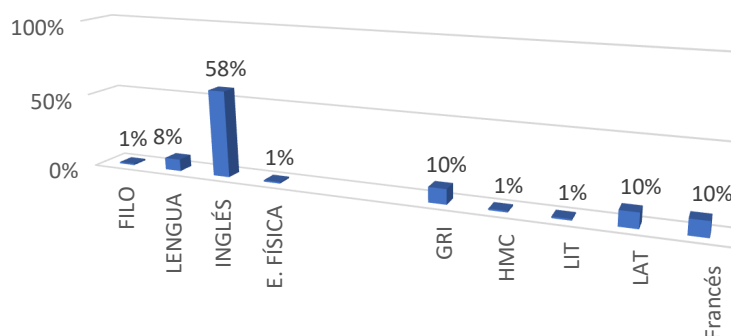
1ºBHS

Alumnos que cursan las Optativas de HMC, LAT1, GRI1, LIUN

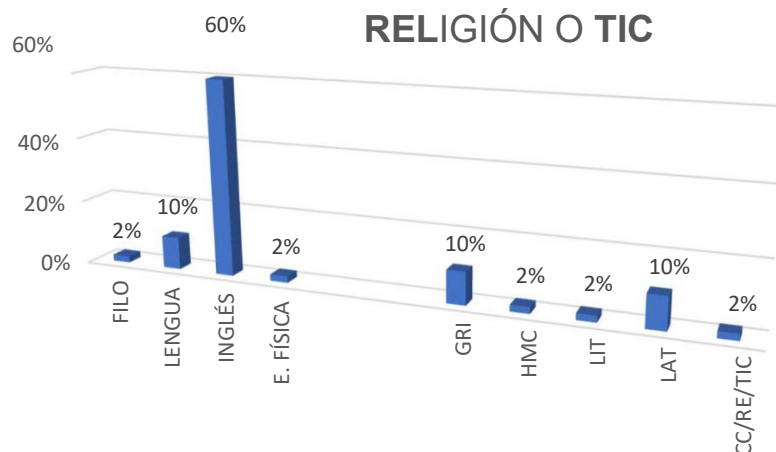
CCL



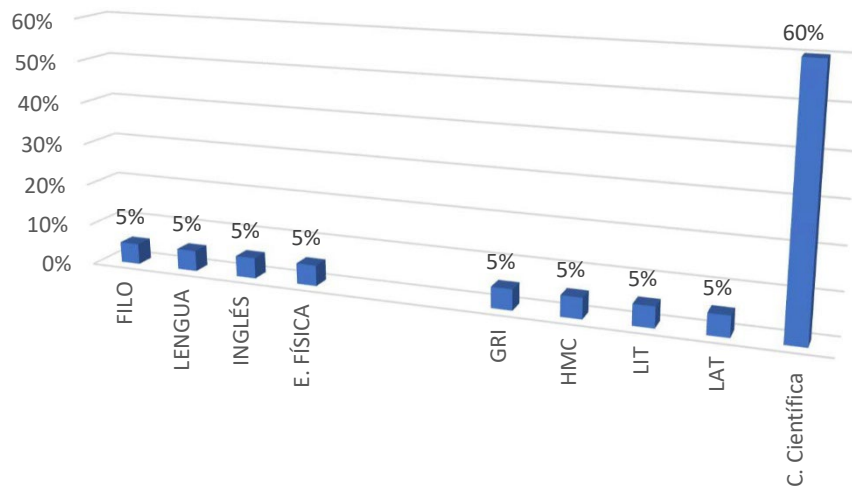
CP ALUMNOS CON FRANCÉS



CP ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O TIC

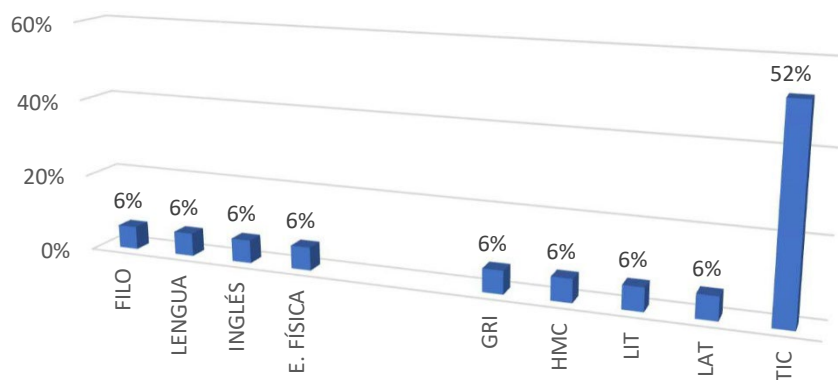
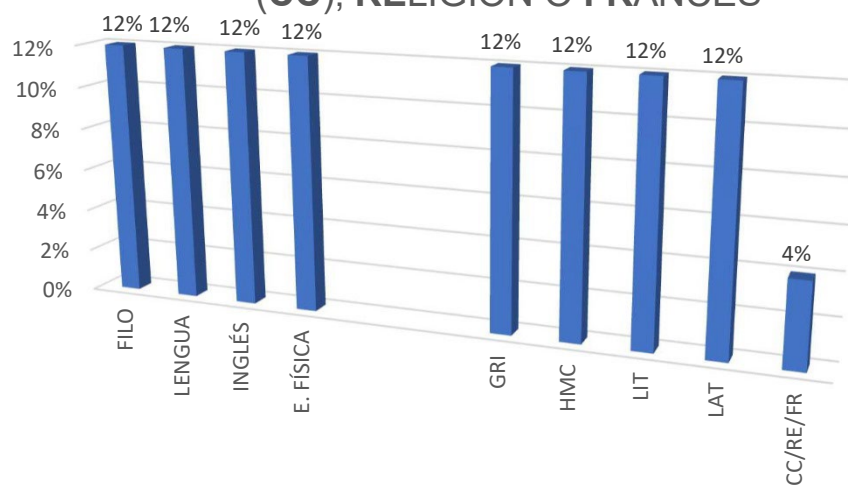


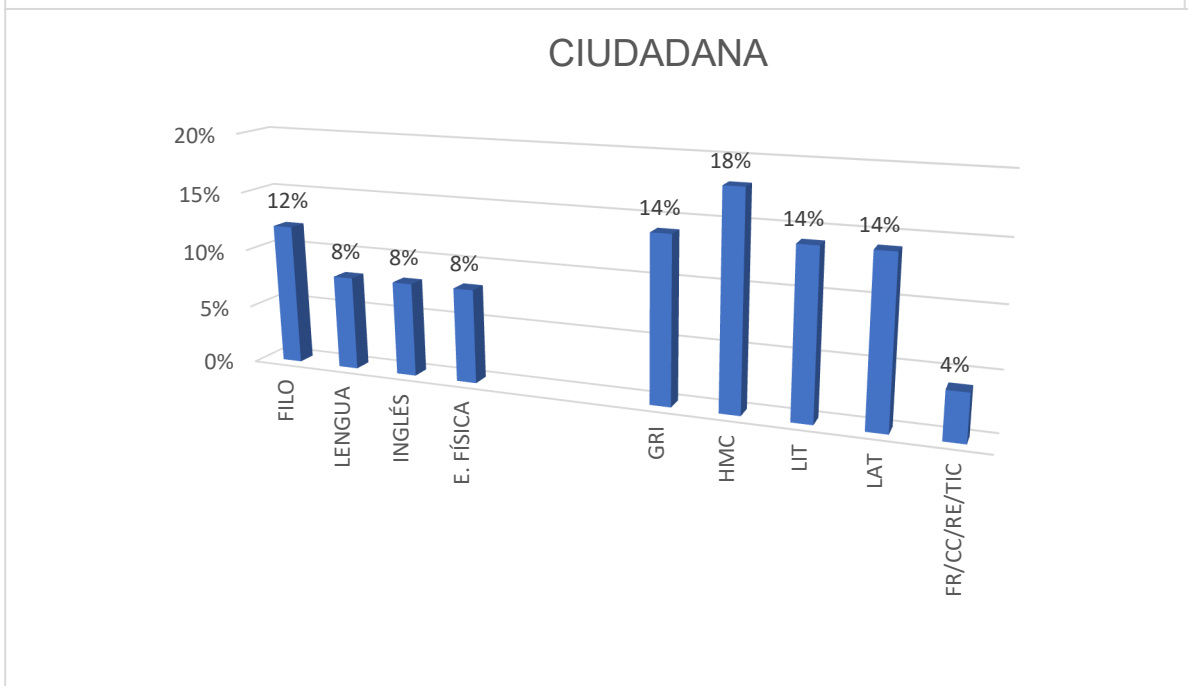
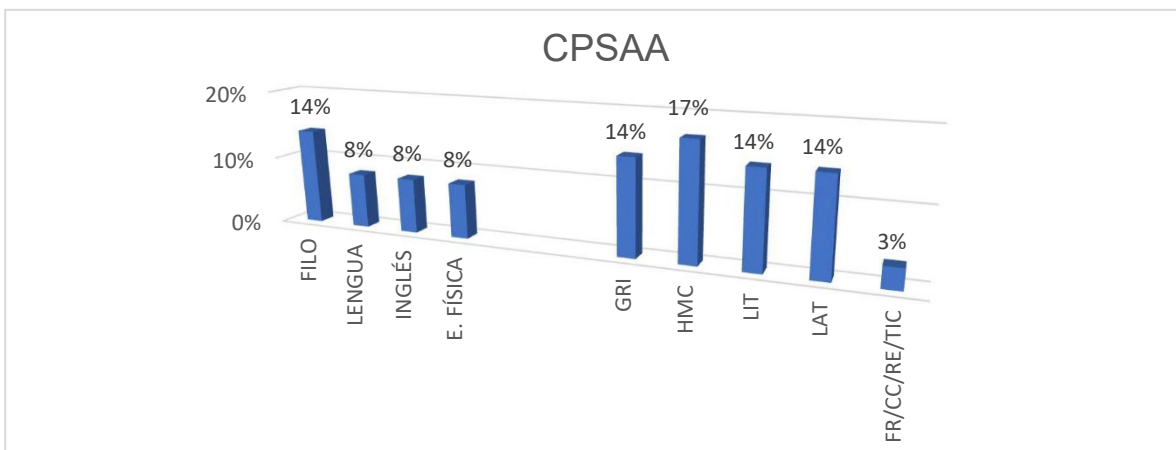
STEM ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC)

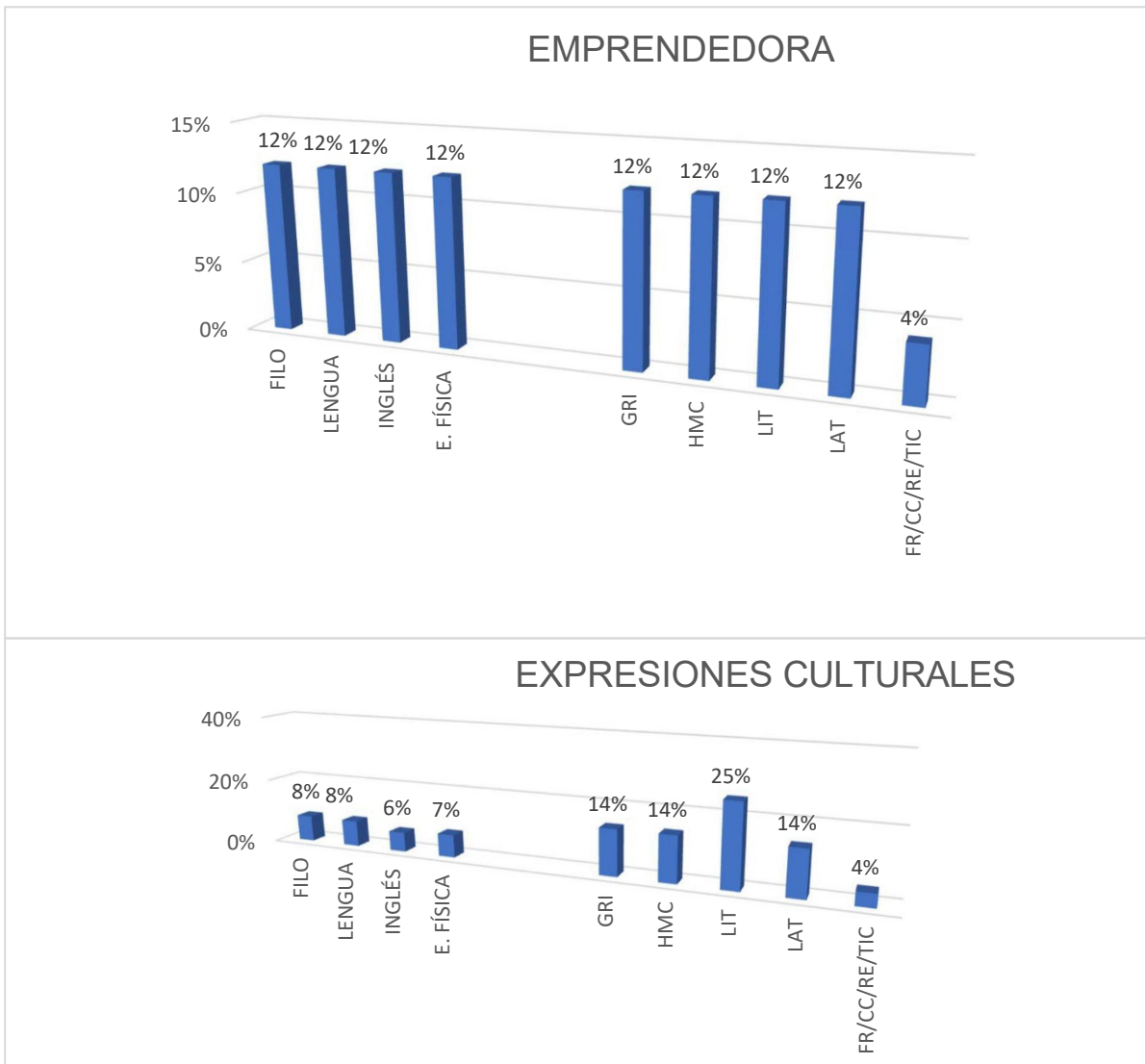


STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC



DIGITAL ALUMNOS CON TIC**DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS**

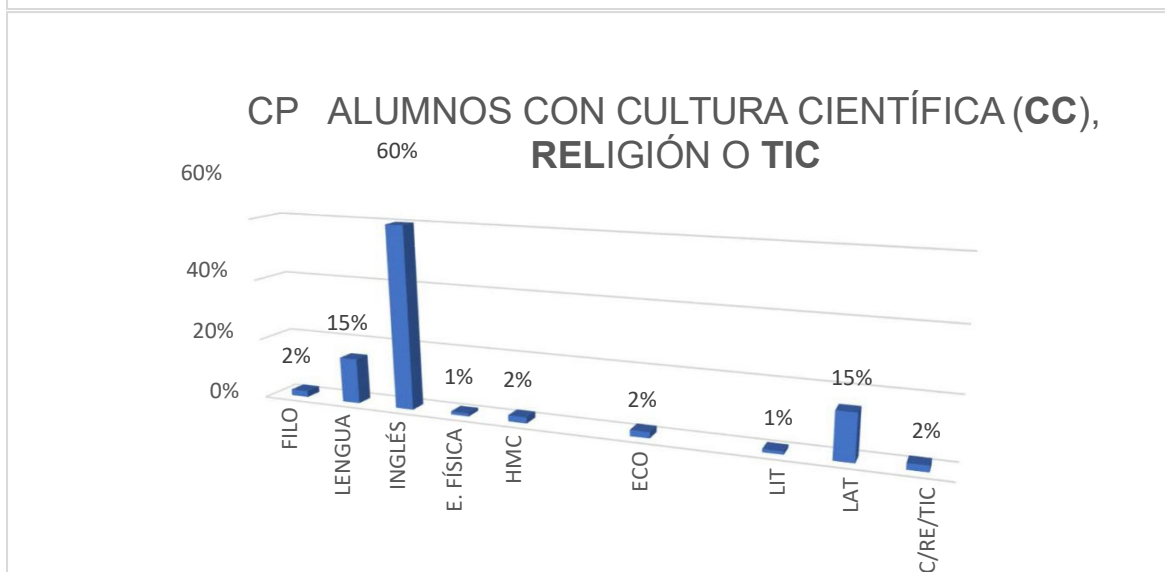
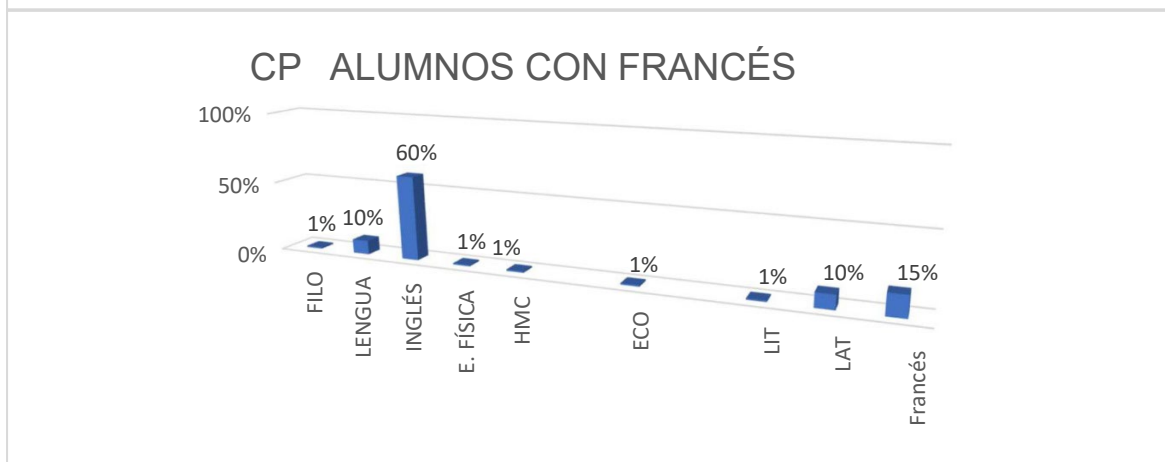
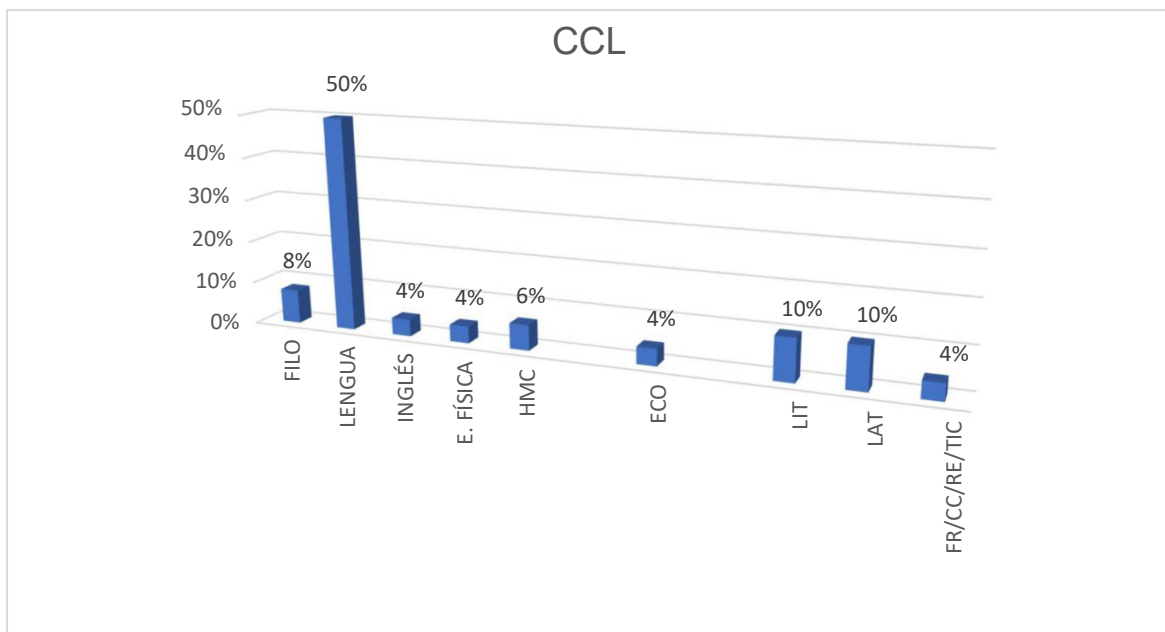




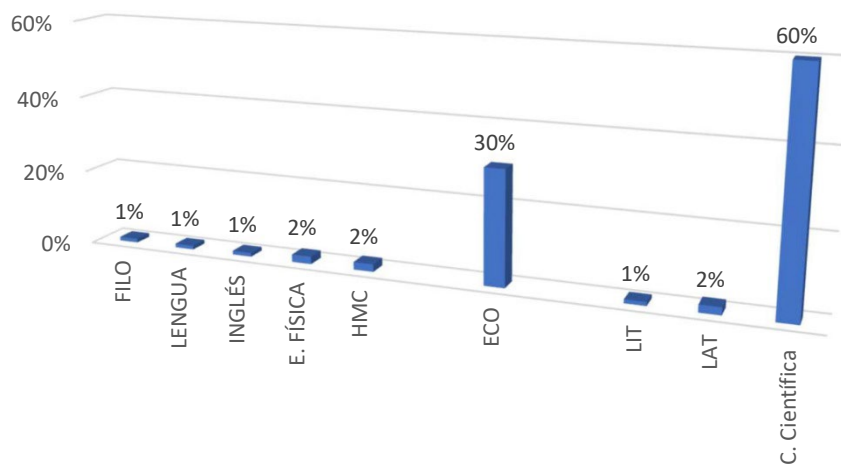
Optativas: HMC, ECO, LIT, LAT

1ºBHS

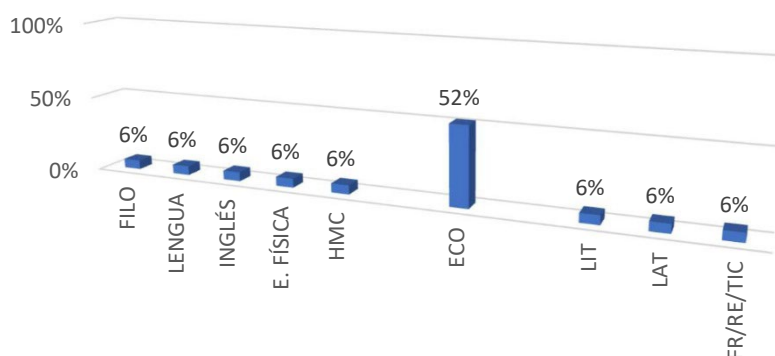
Alumnos que cursan las Optativas de HMC, ECO, LIUN, LAT

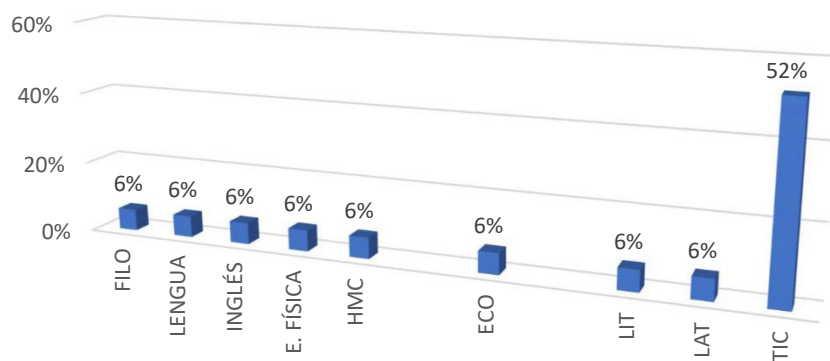
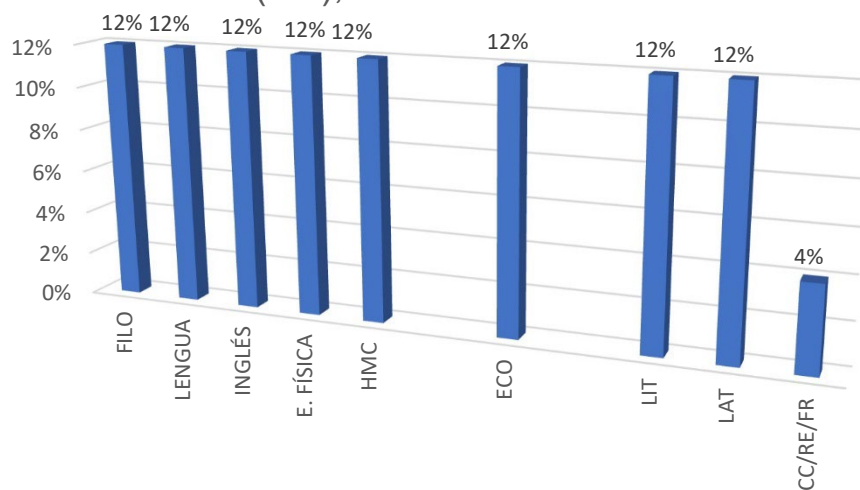


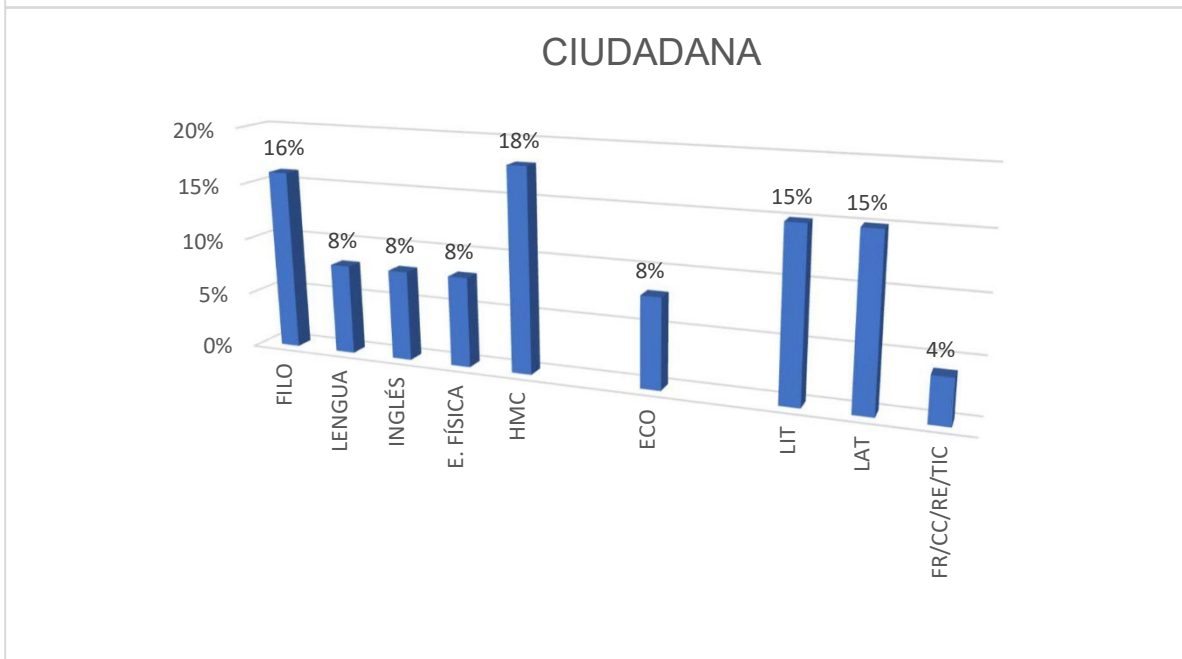
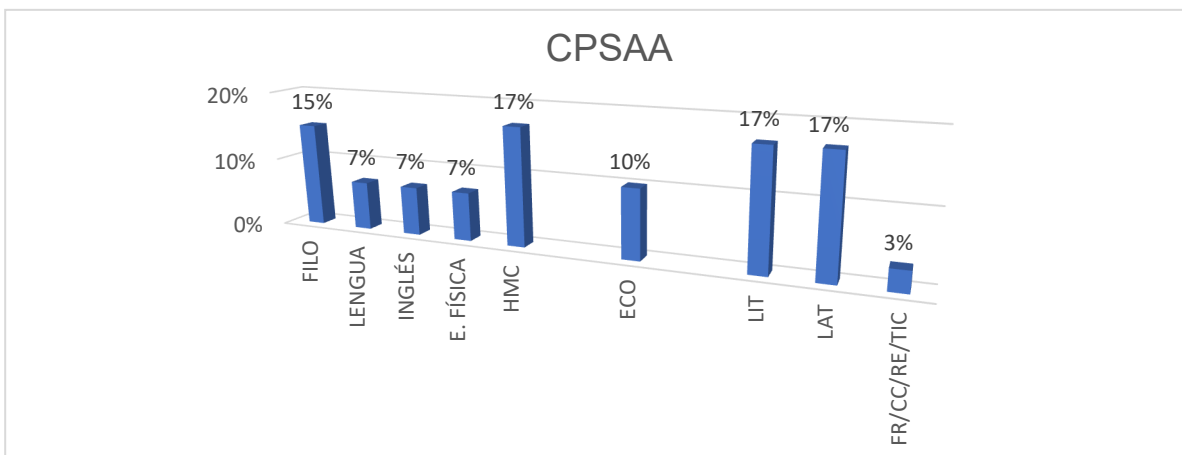
STEM ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC)

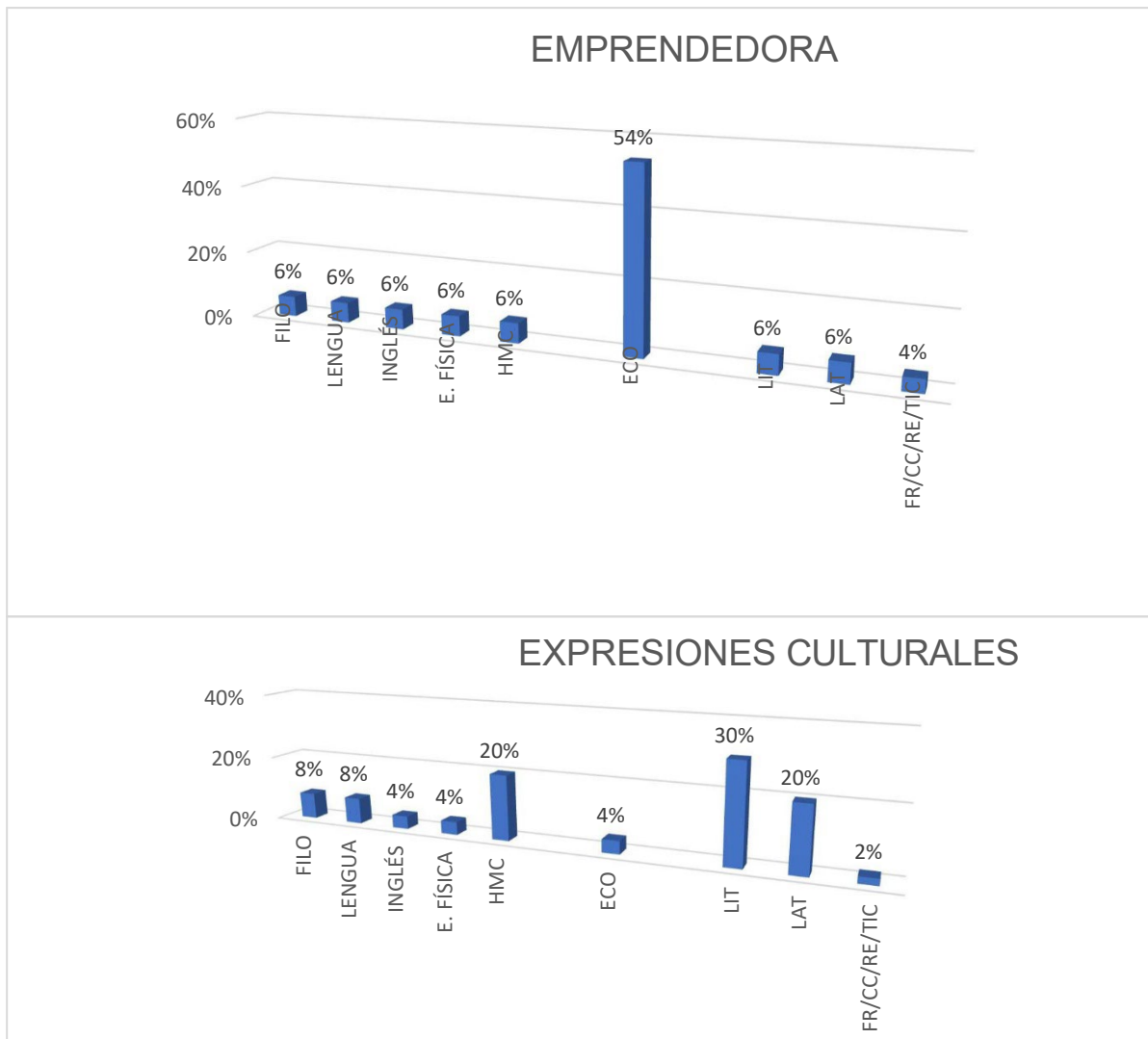


STEM ALUMNOS CON FRANCÉS, RELIGIÓN O TIC



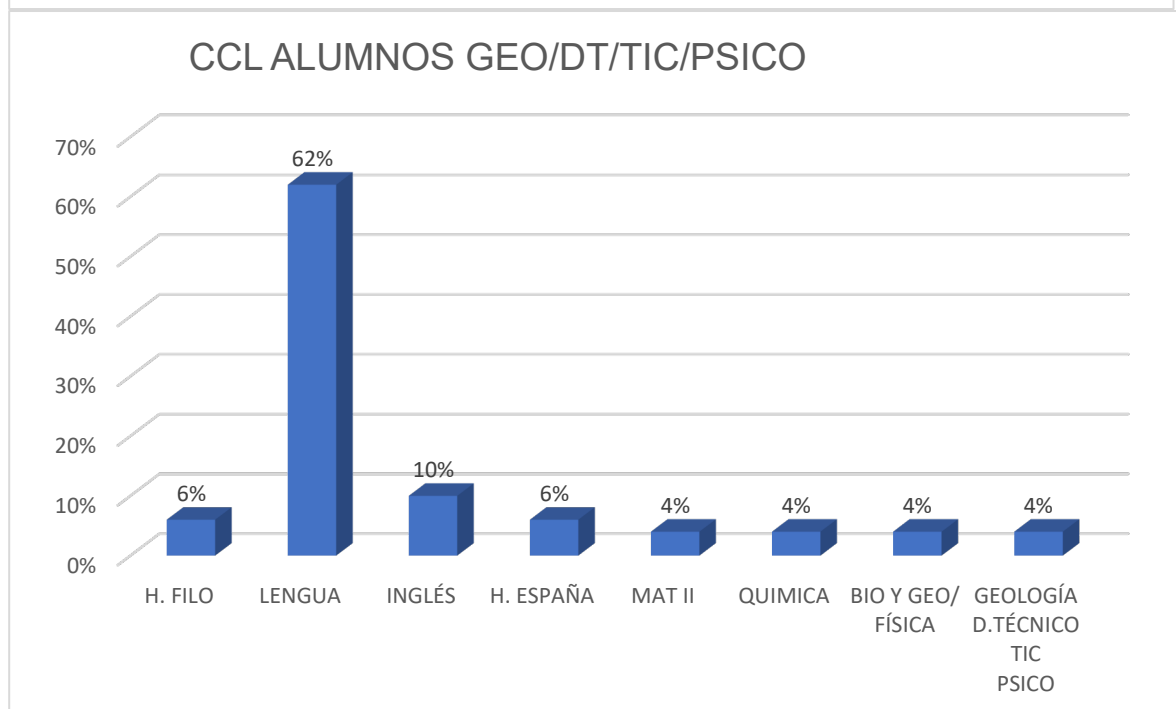
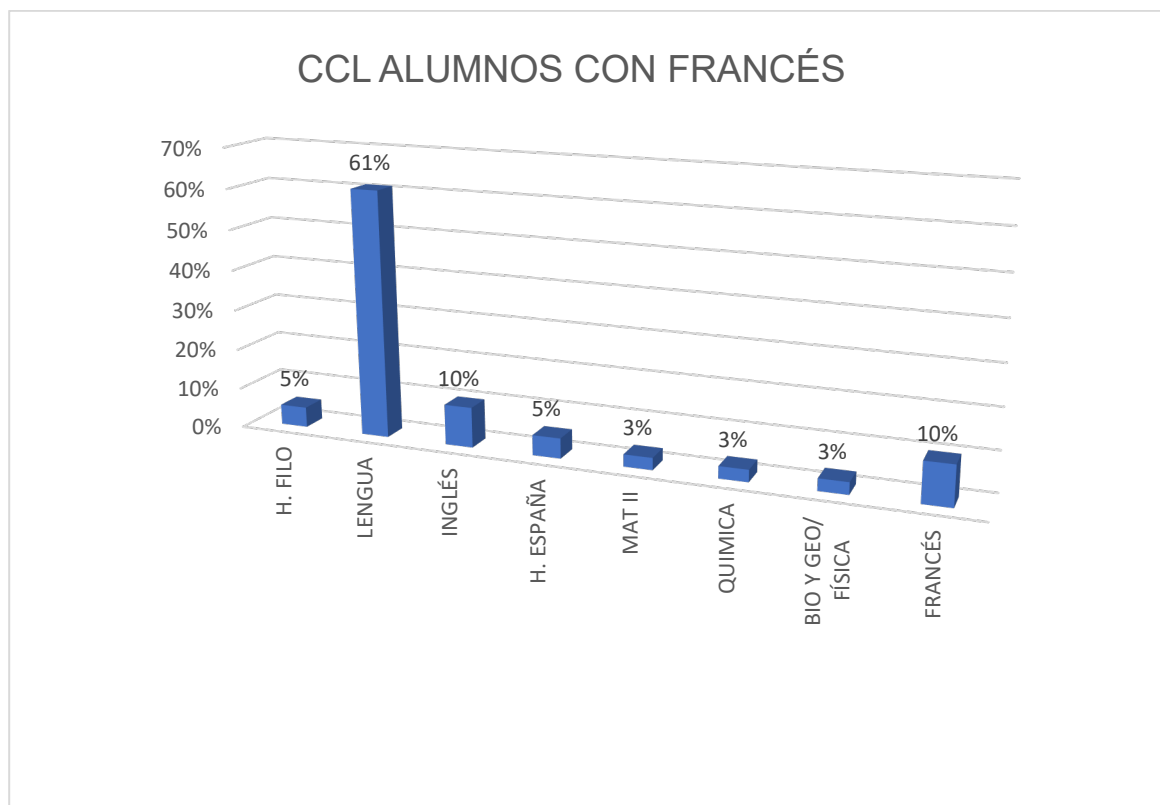
DIGITAL ALUMNOS CON TIC**DIGITAL ALUMNOS CON CULTURA CIENTÍFICA (CC), RELIGIÓN O FRANCÉS**

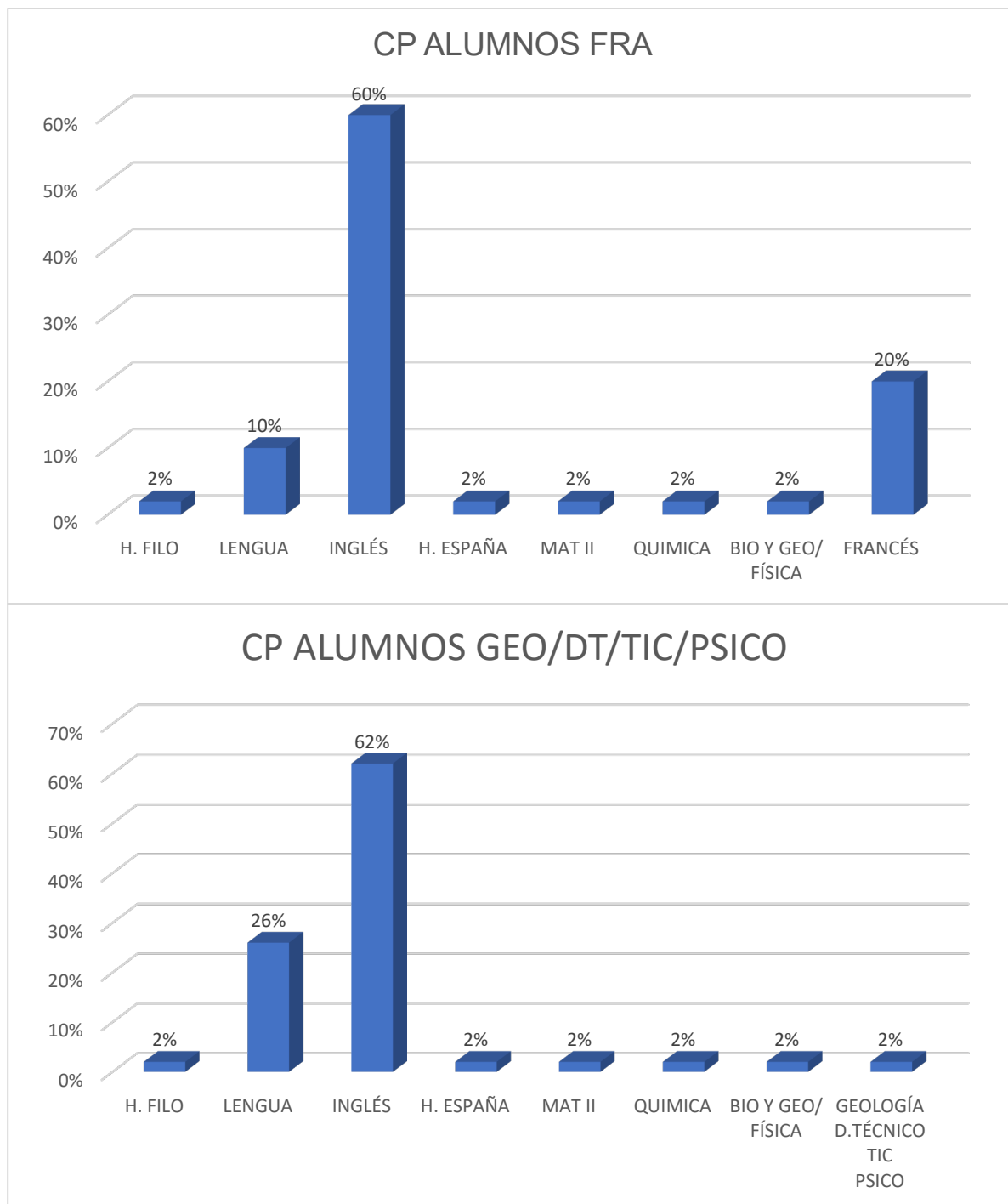


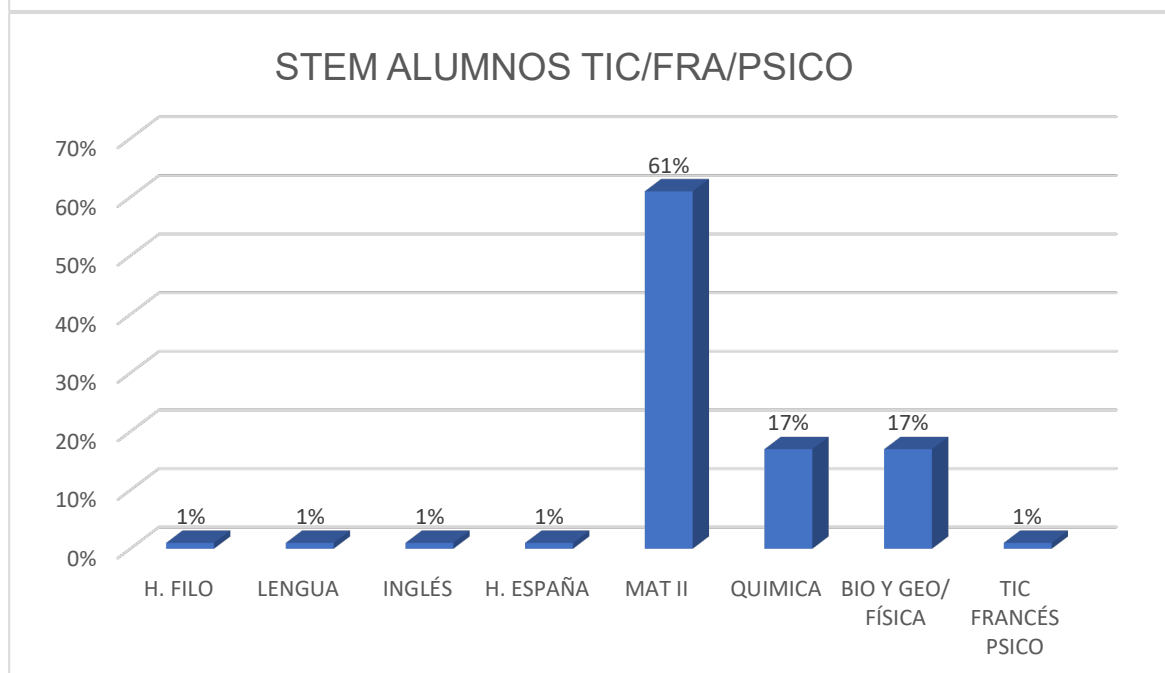
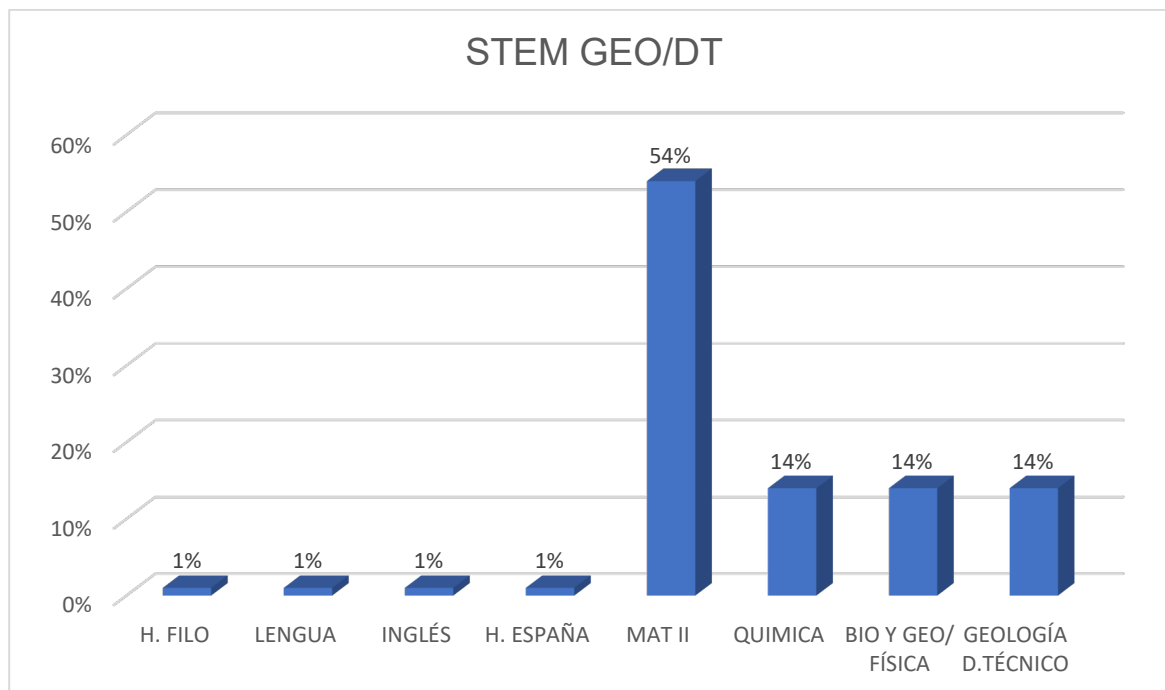


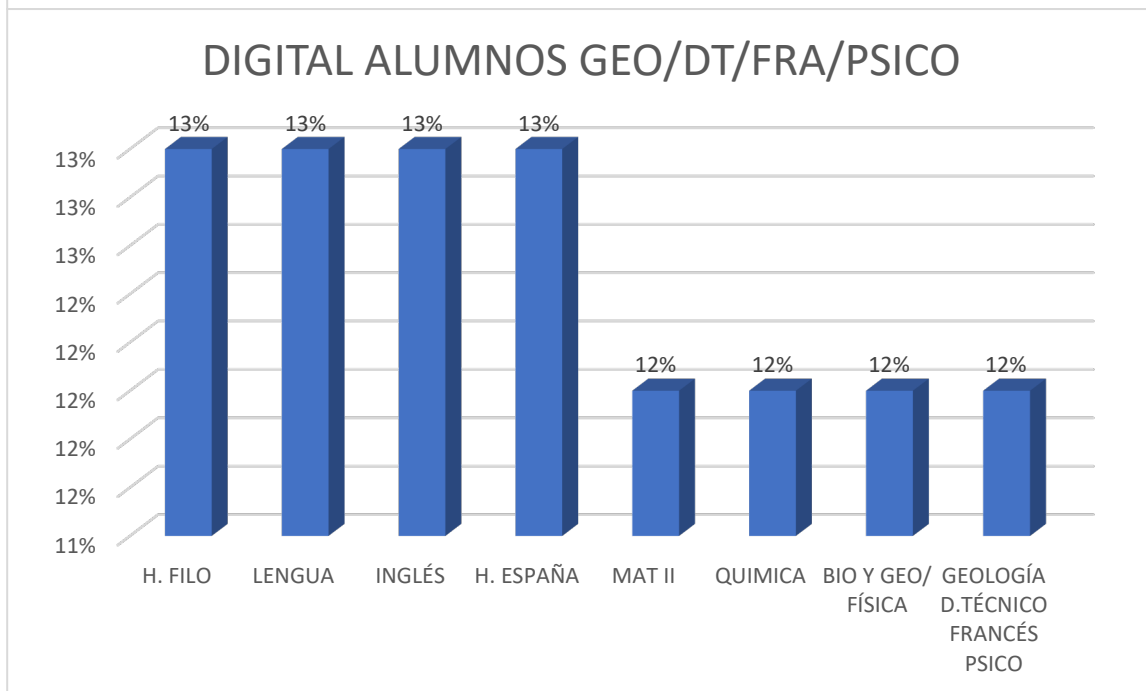
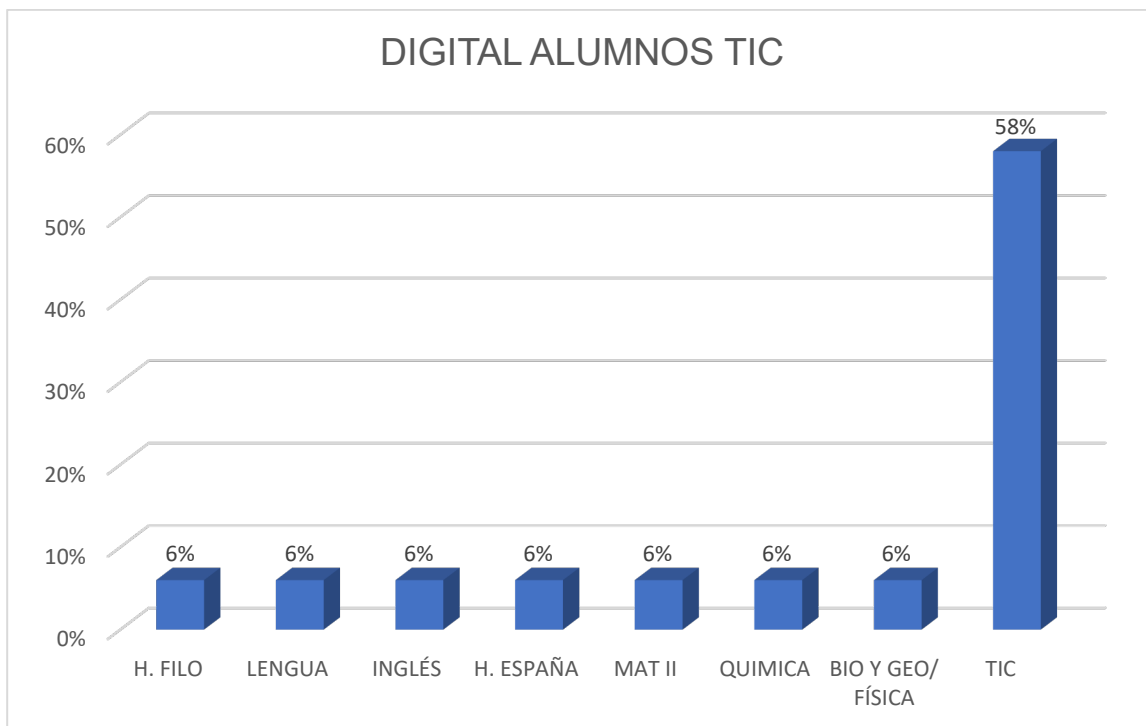
2ºBCT

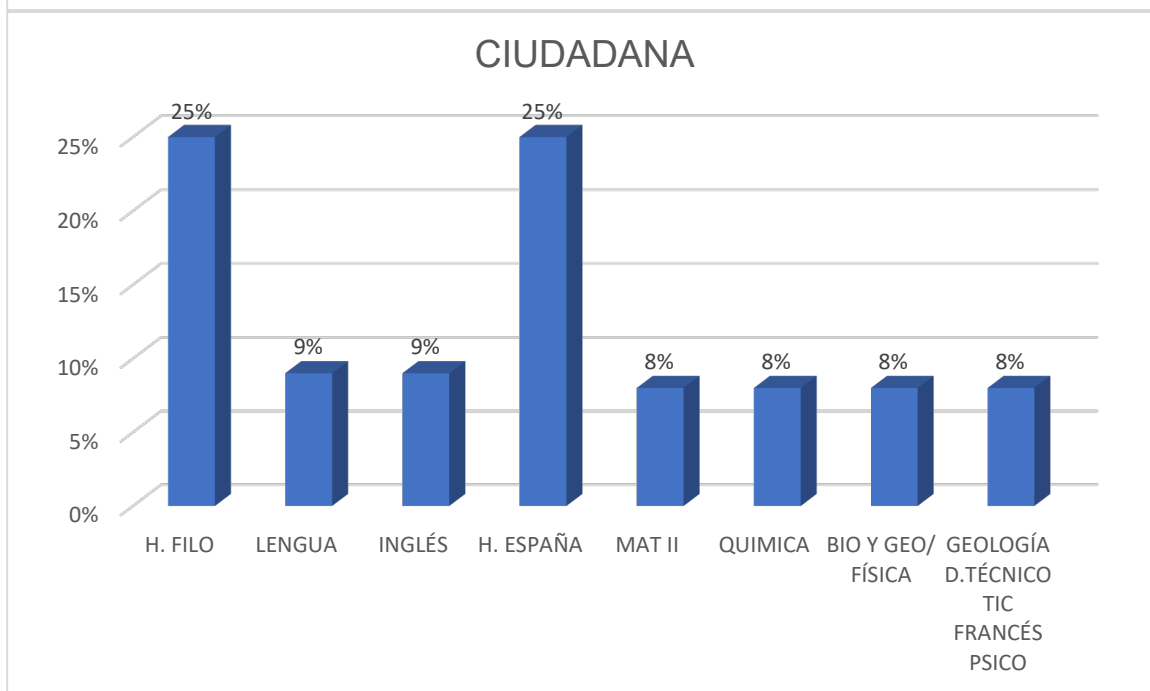
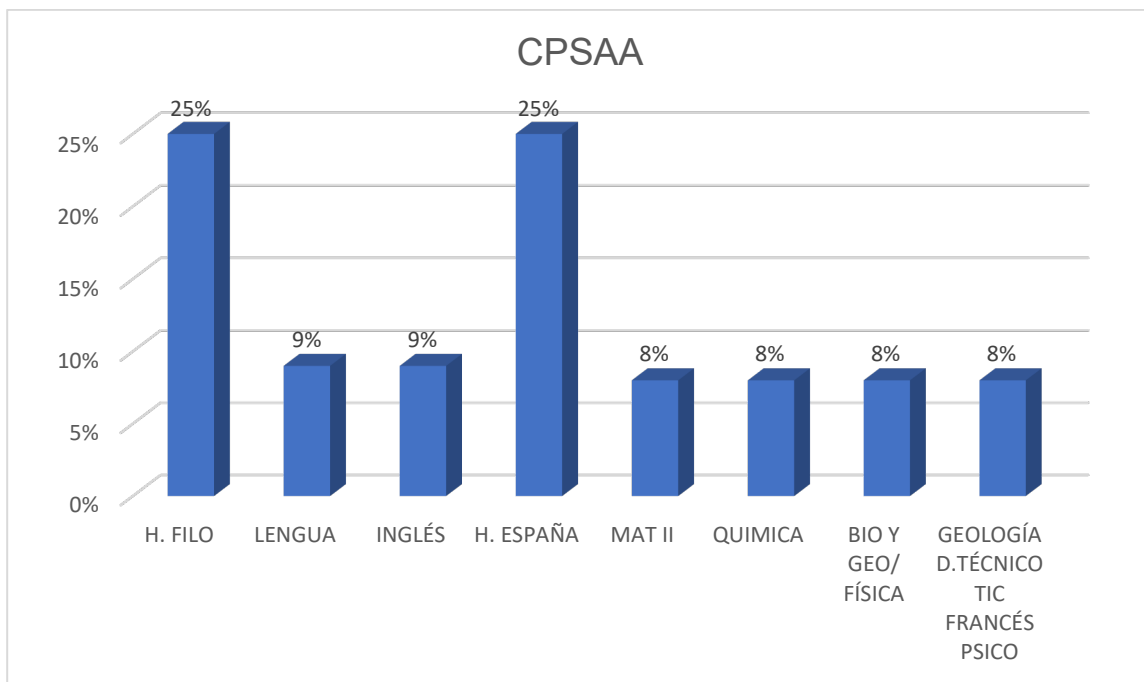
Alumnos que cursan las Optativas de Química y BYG/Física

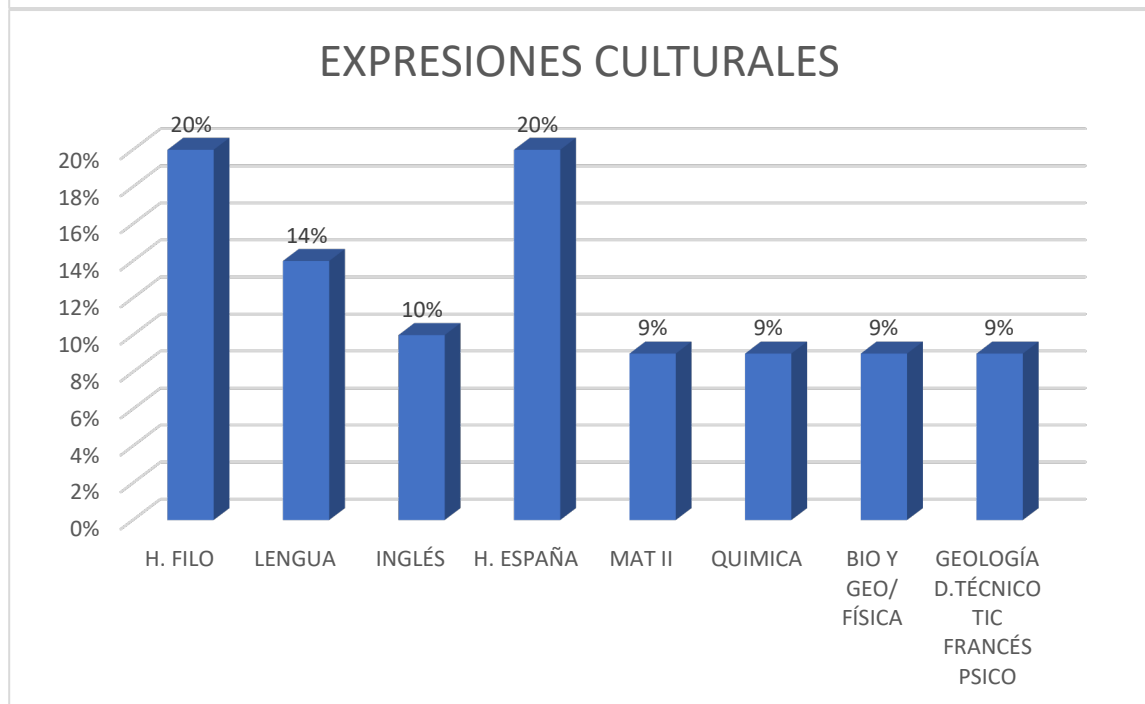
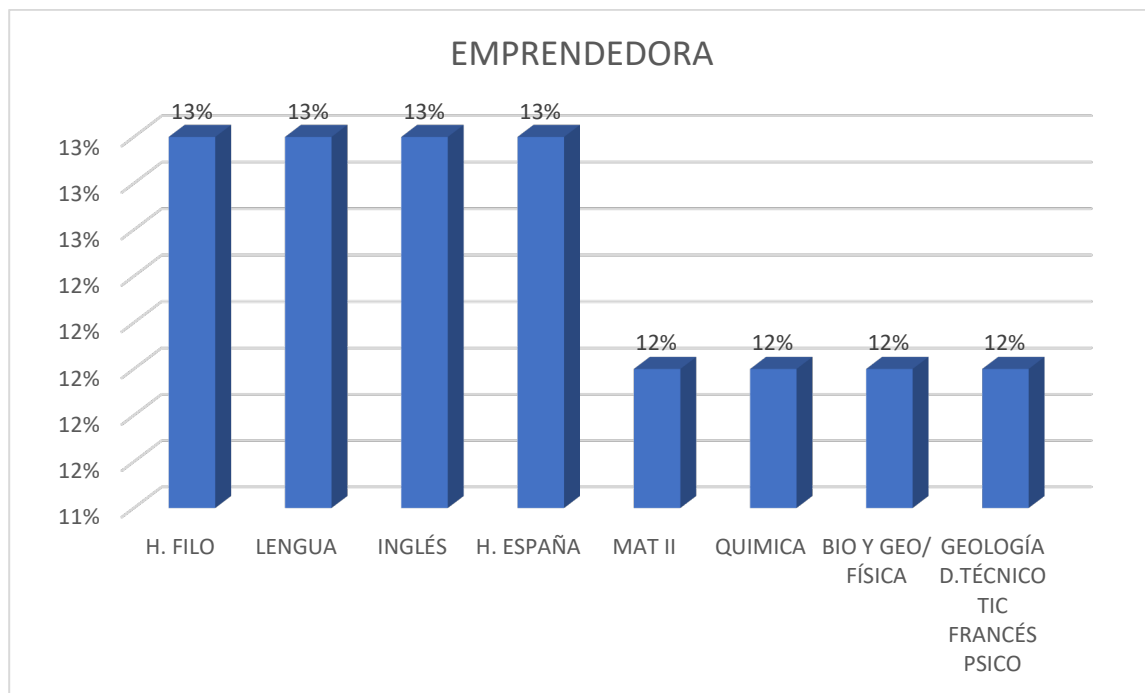






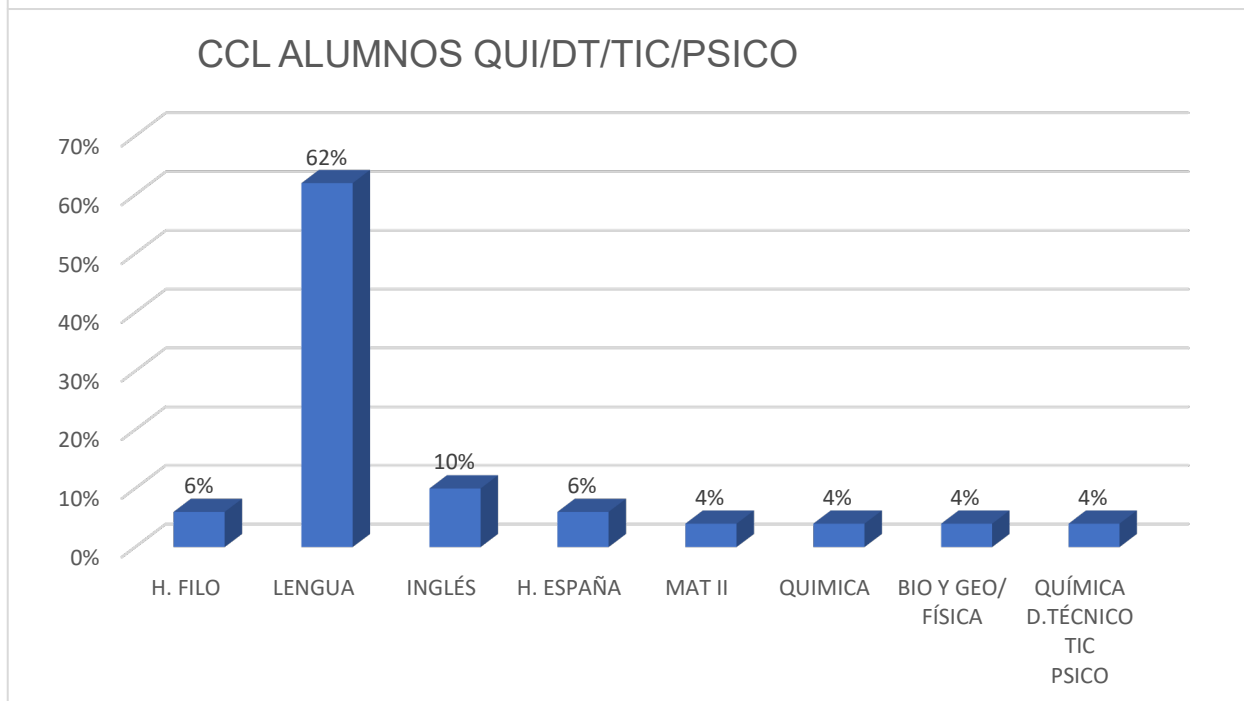
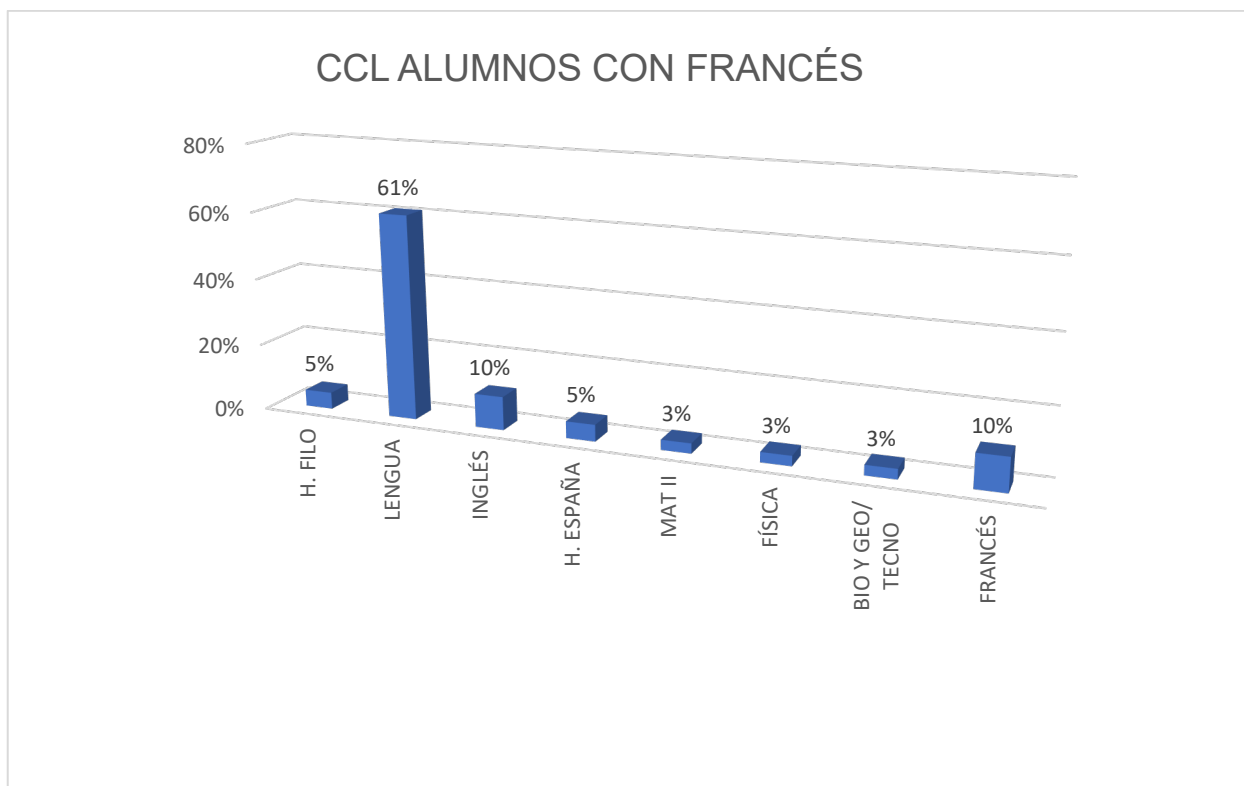


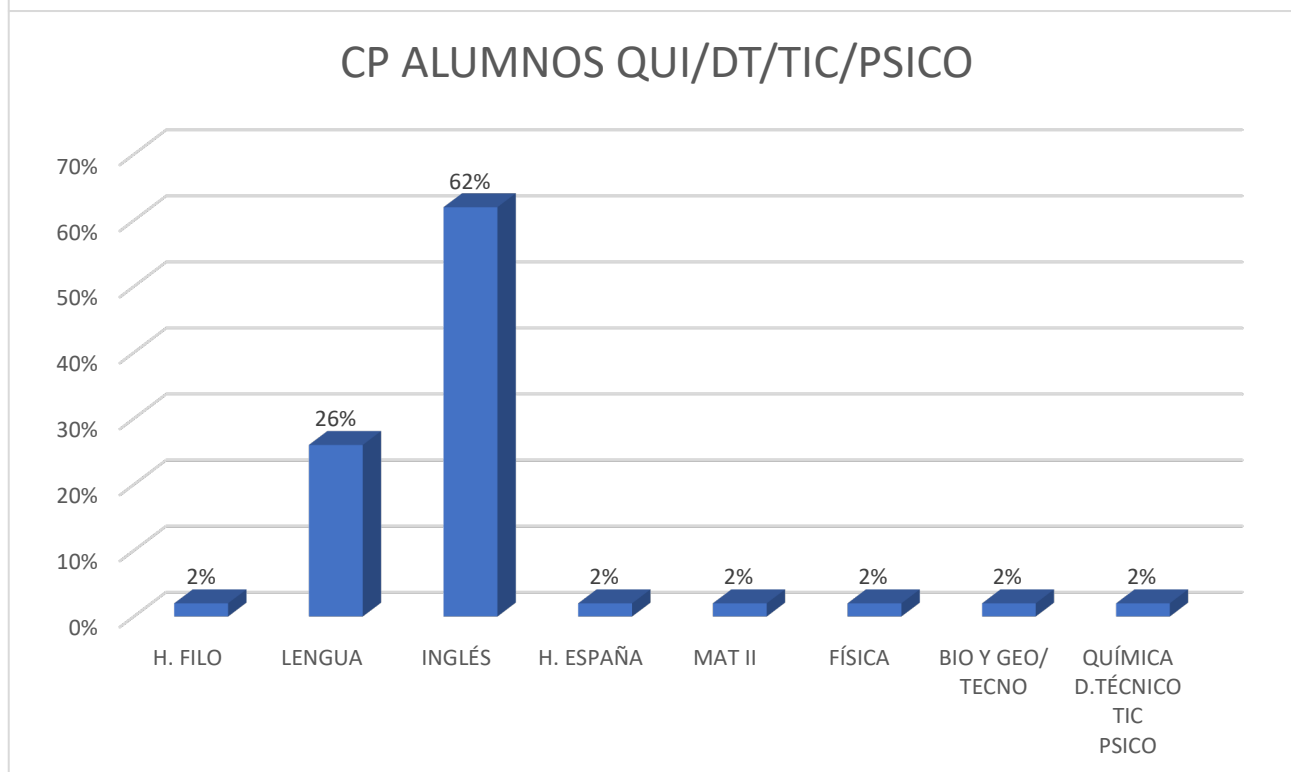
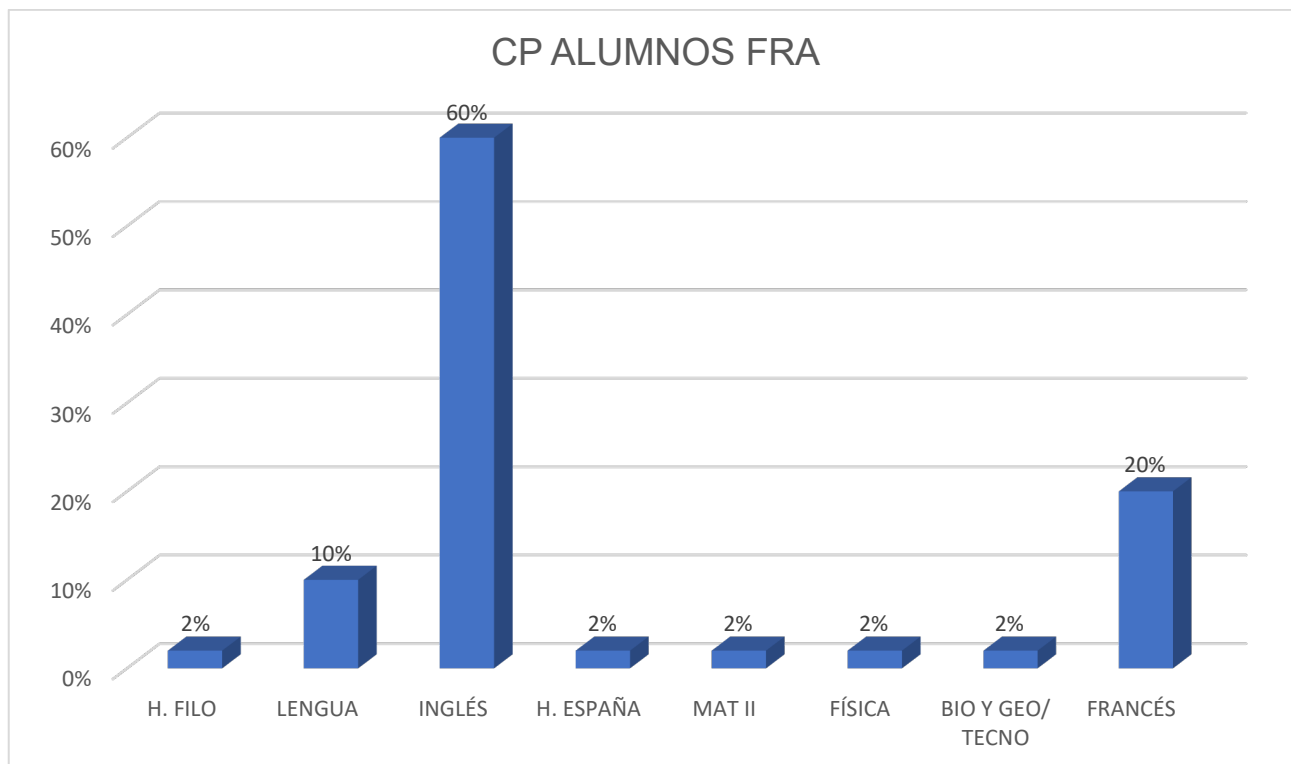


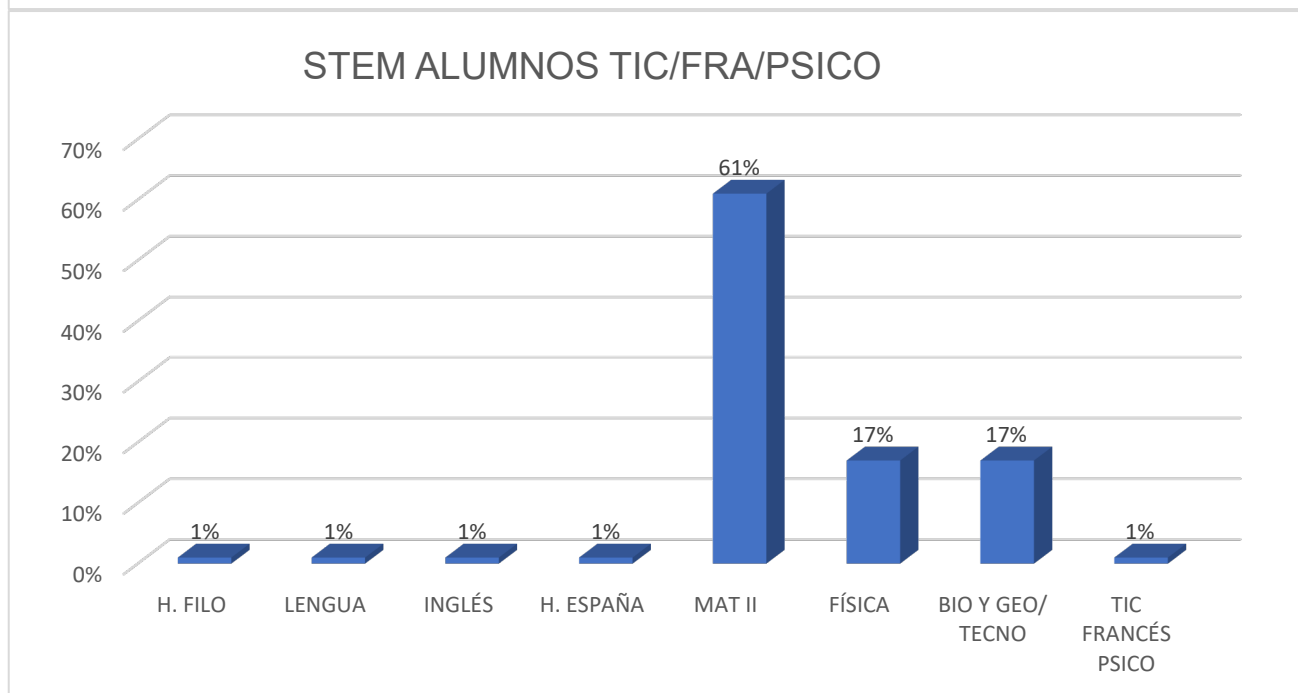
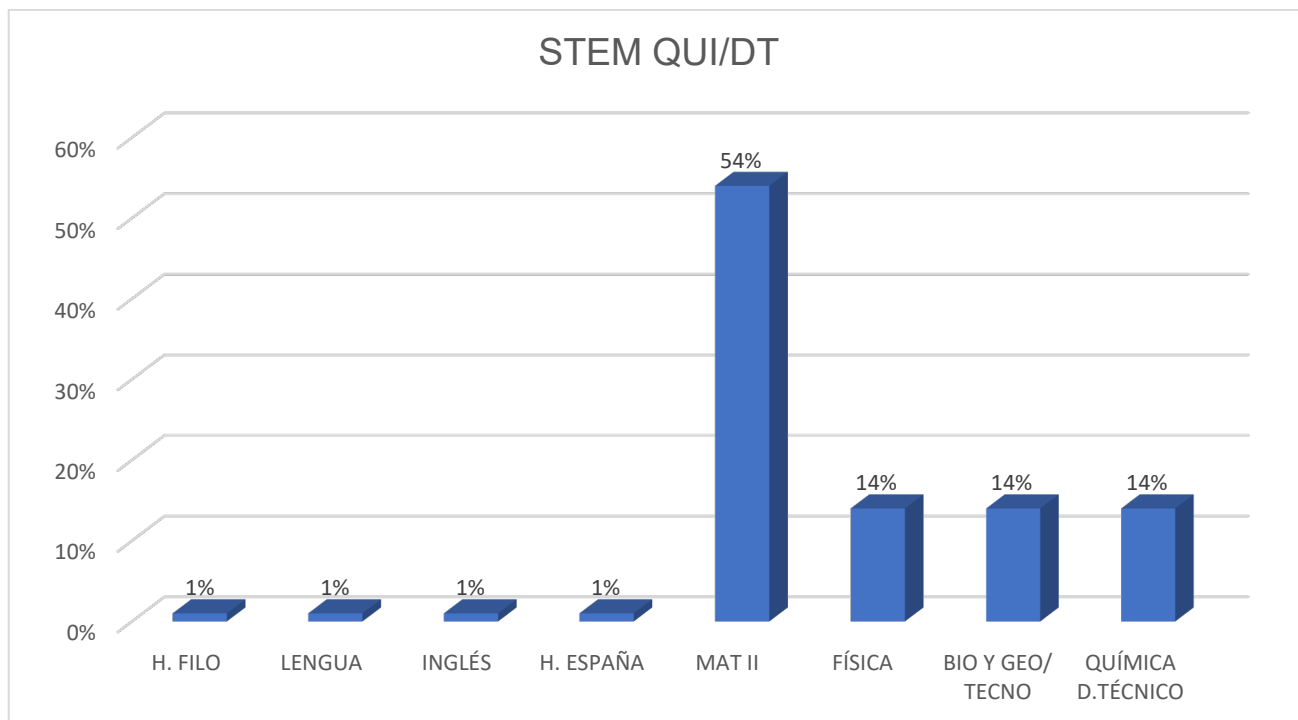


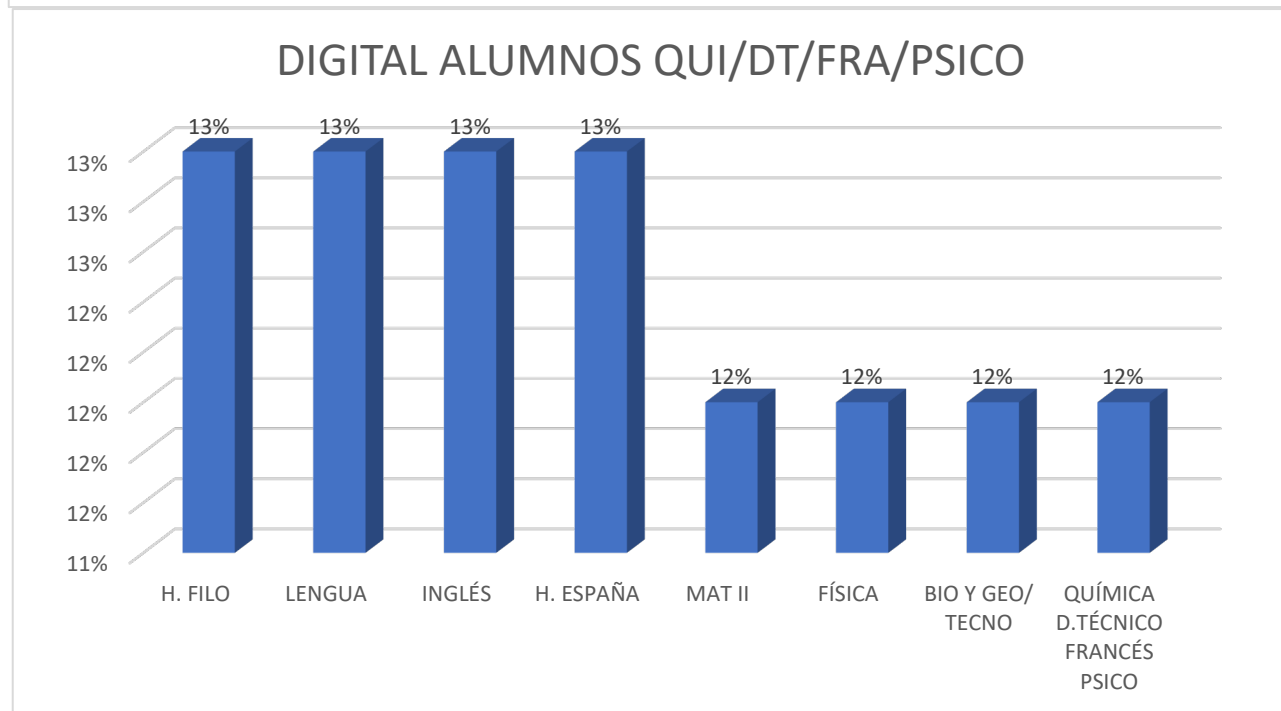
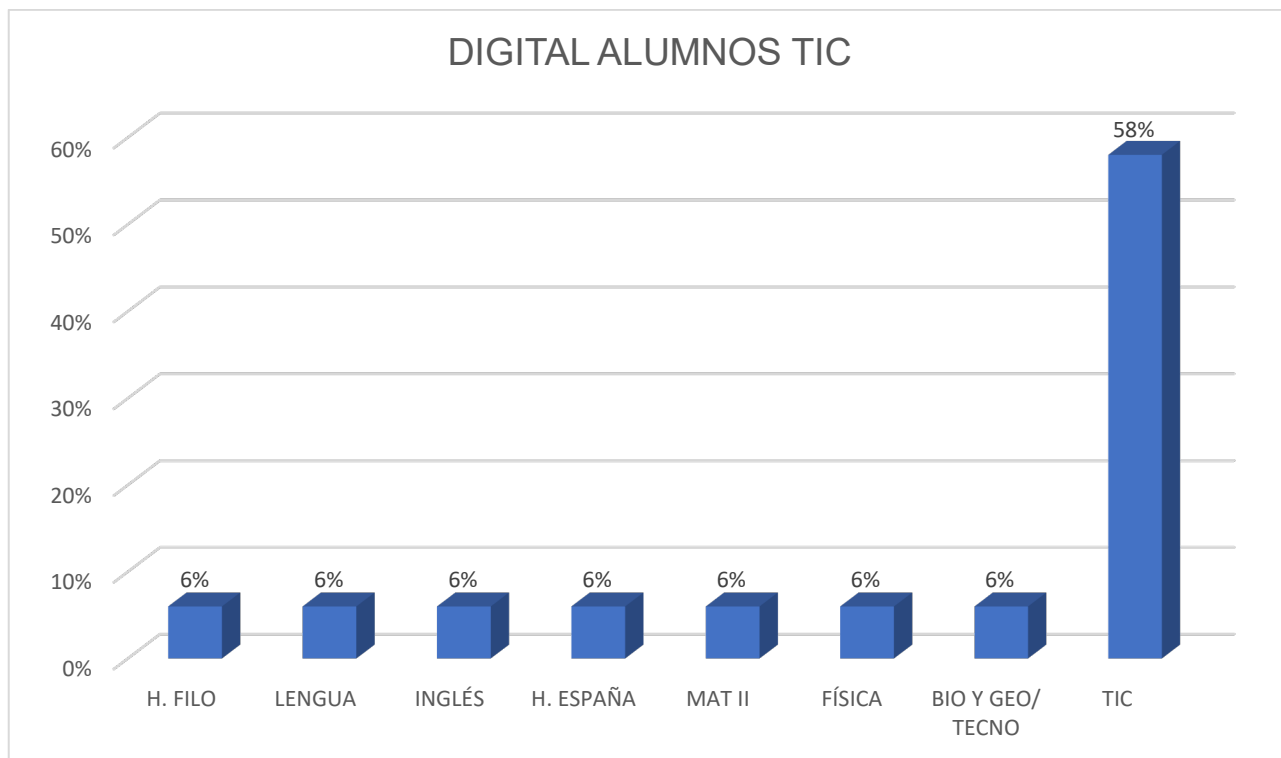
2ºBCT

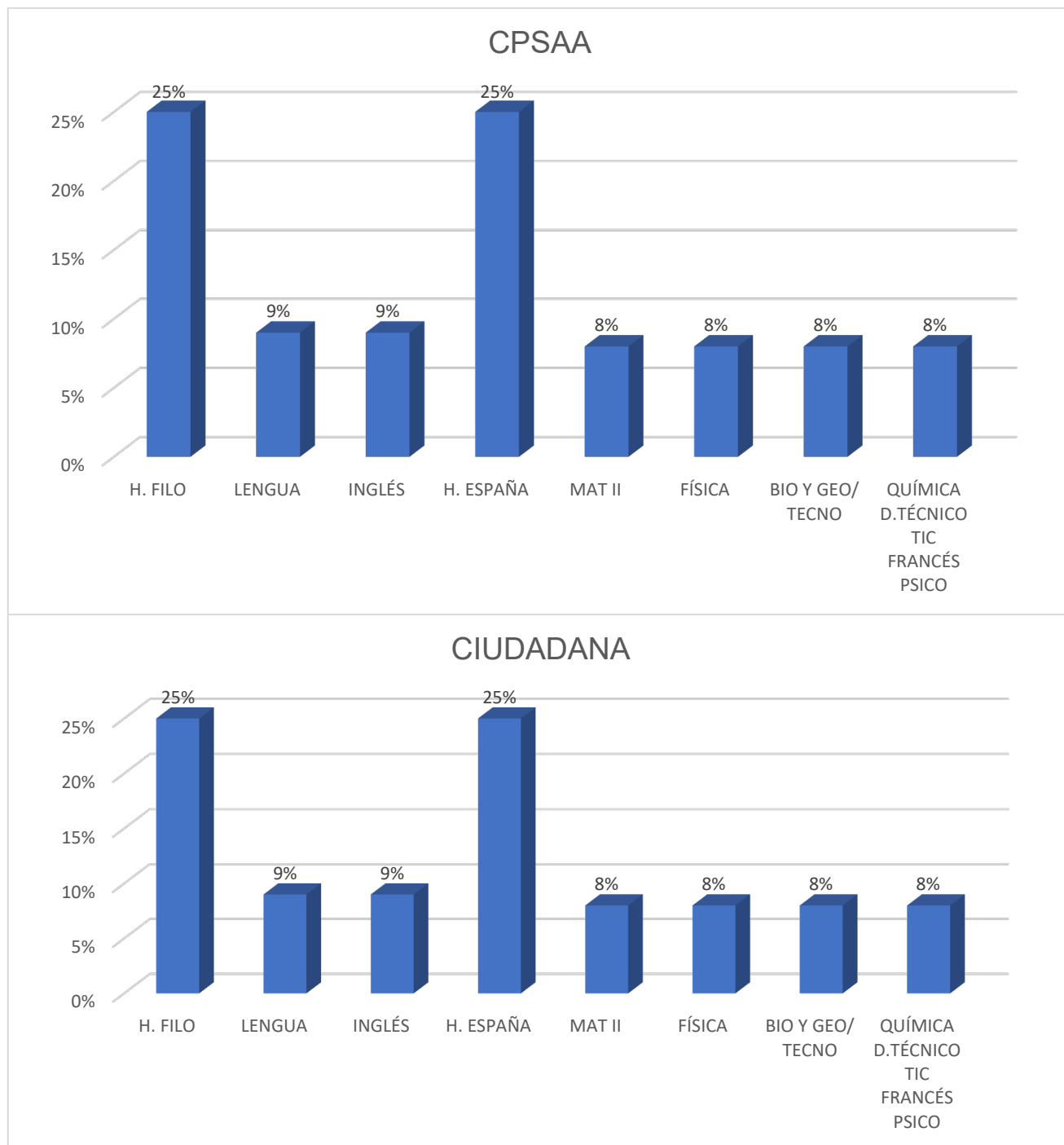
Alumnos que cursan las Optativas de Física y BYG/Tecnología



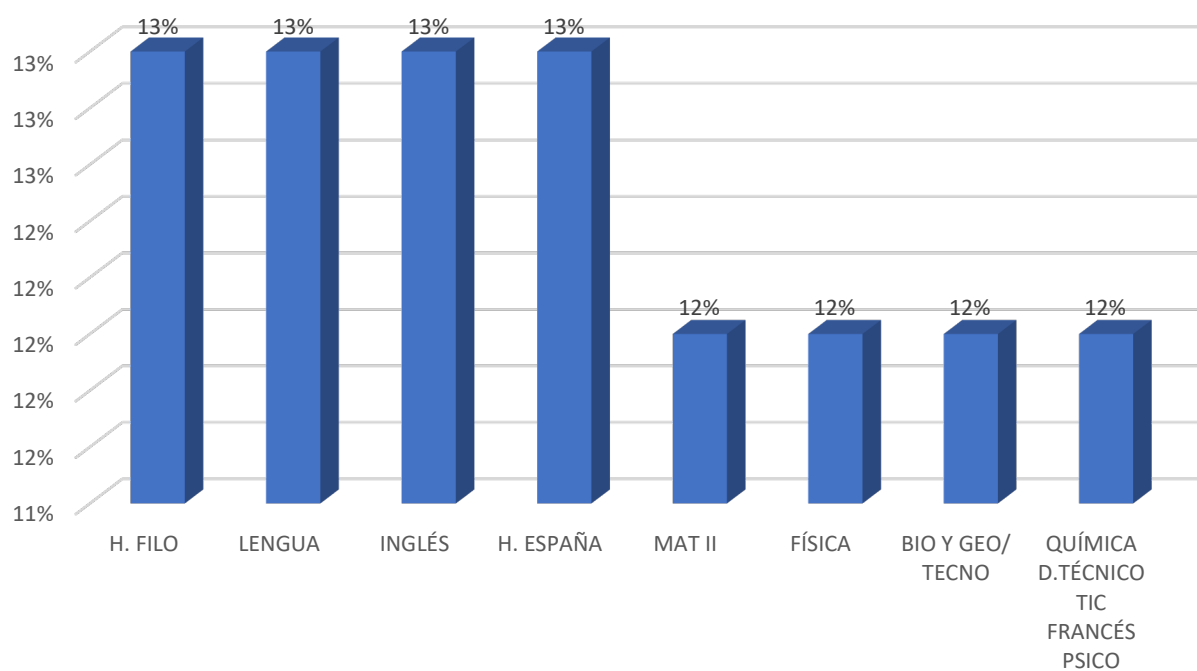




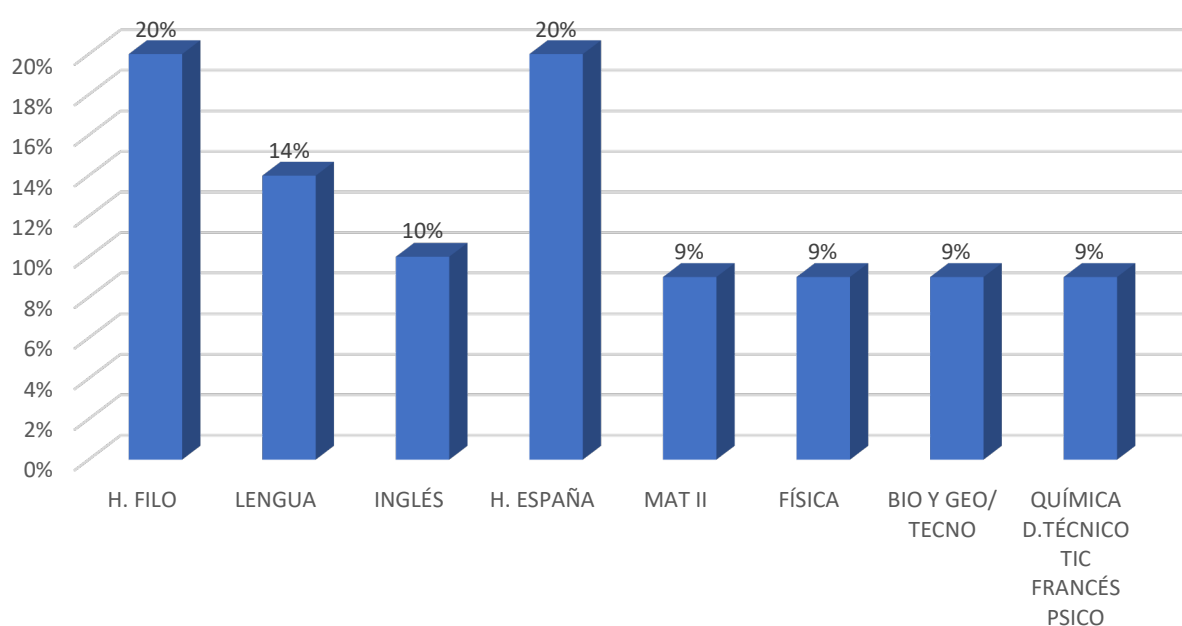




EMPRENDEDORA

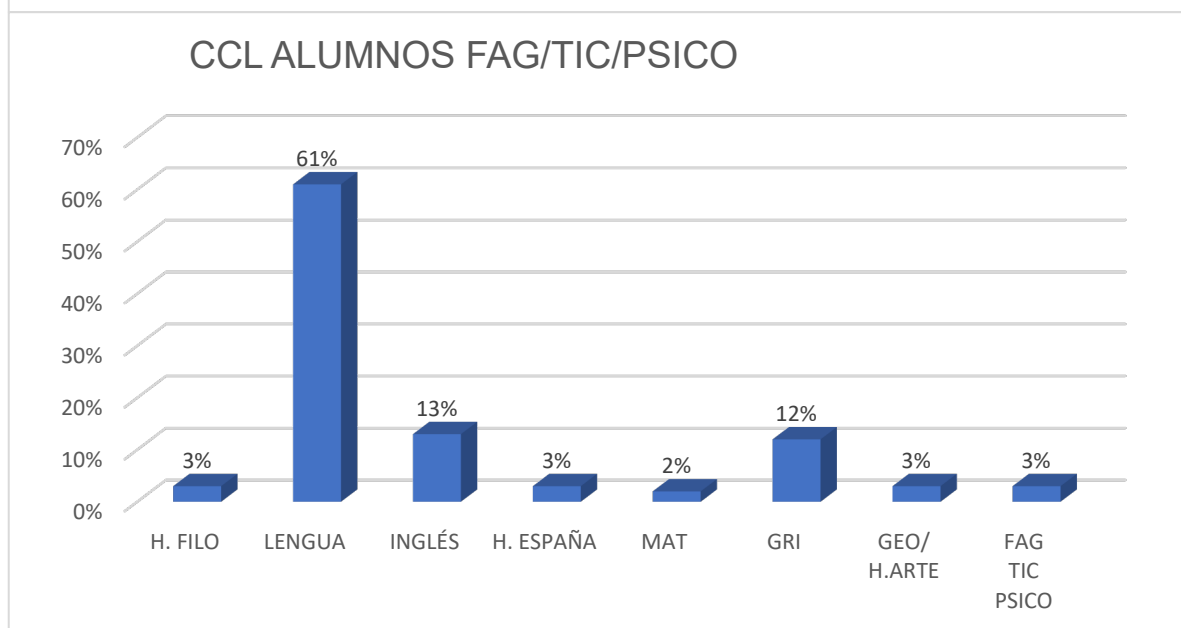
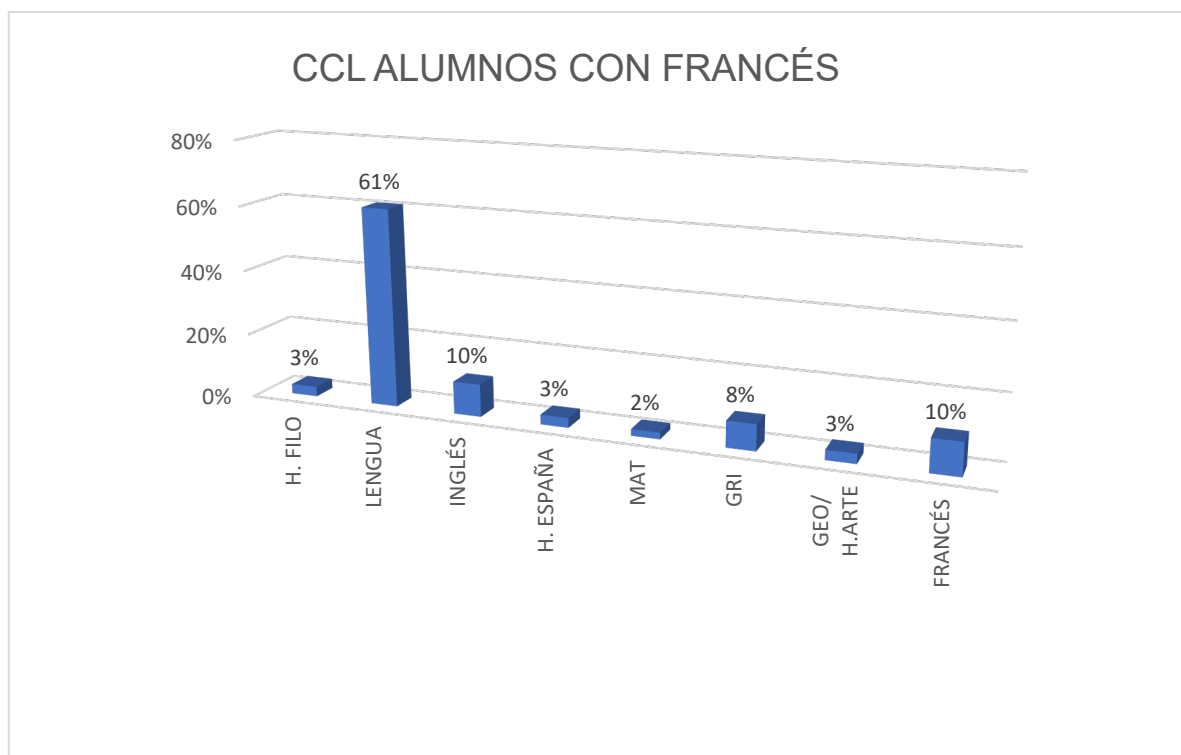


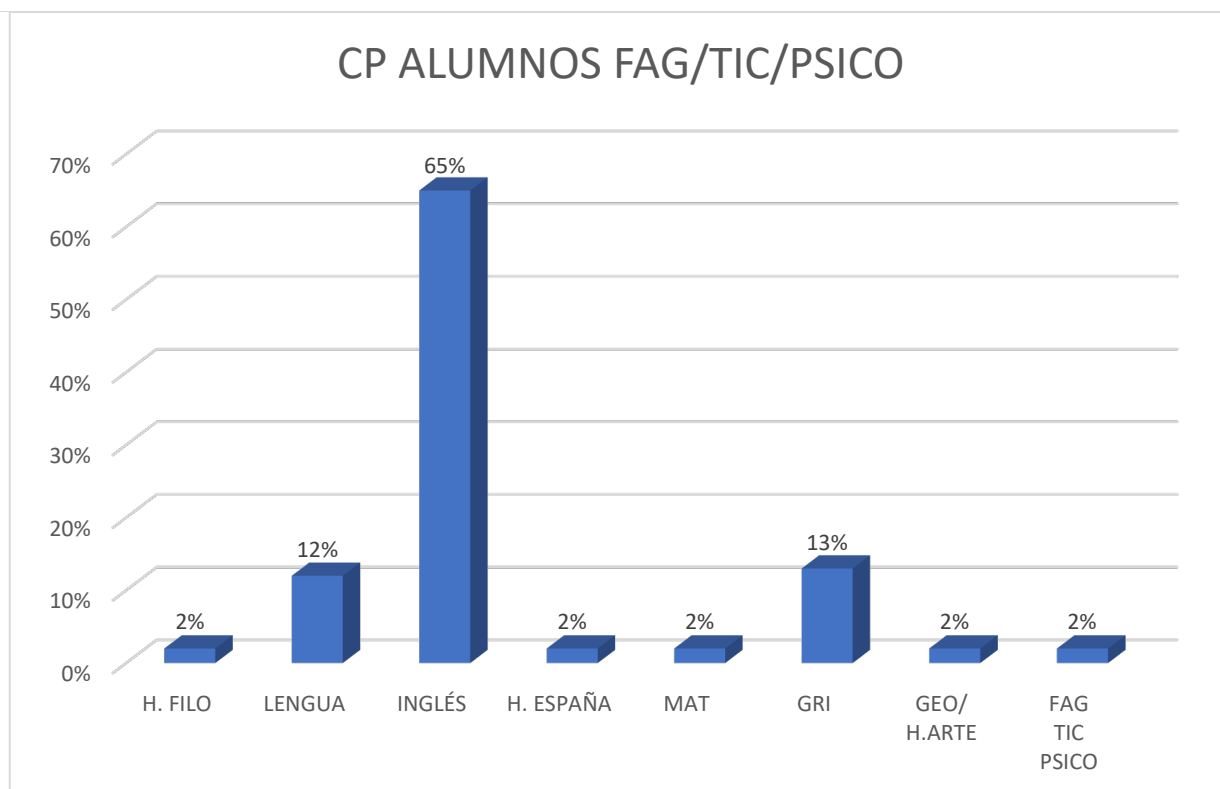
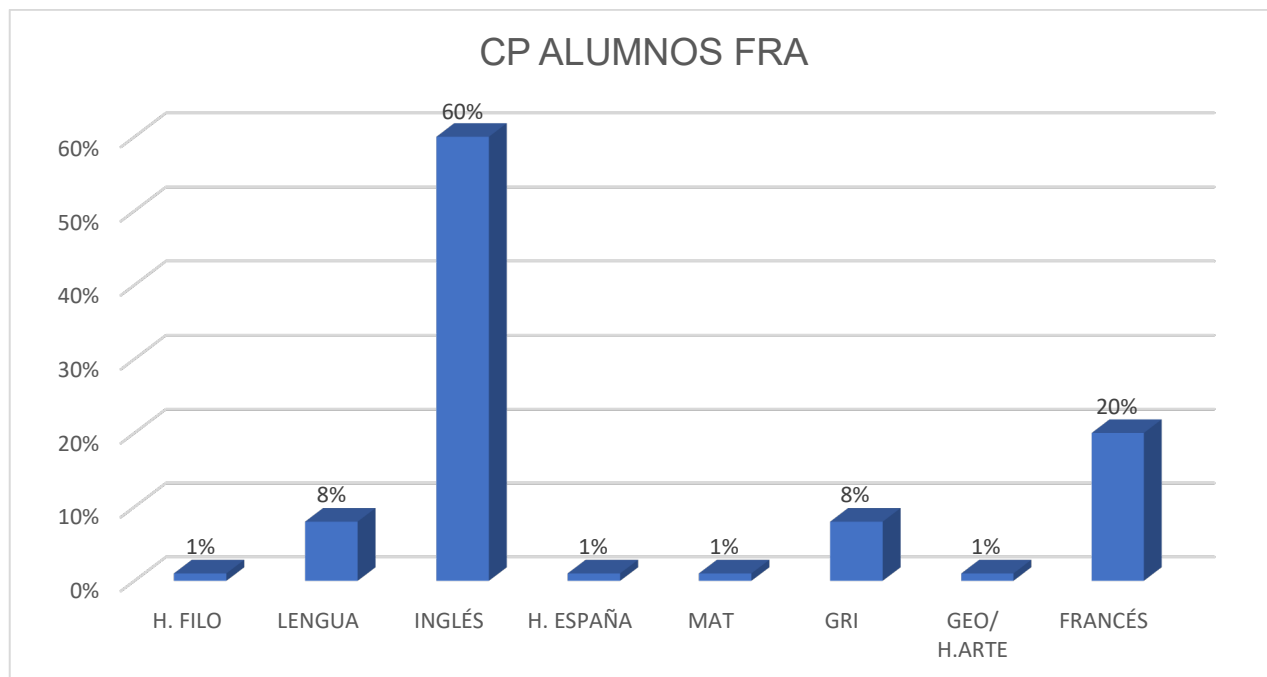
EXPRESIONES CULTURALES

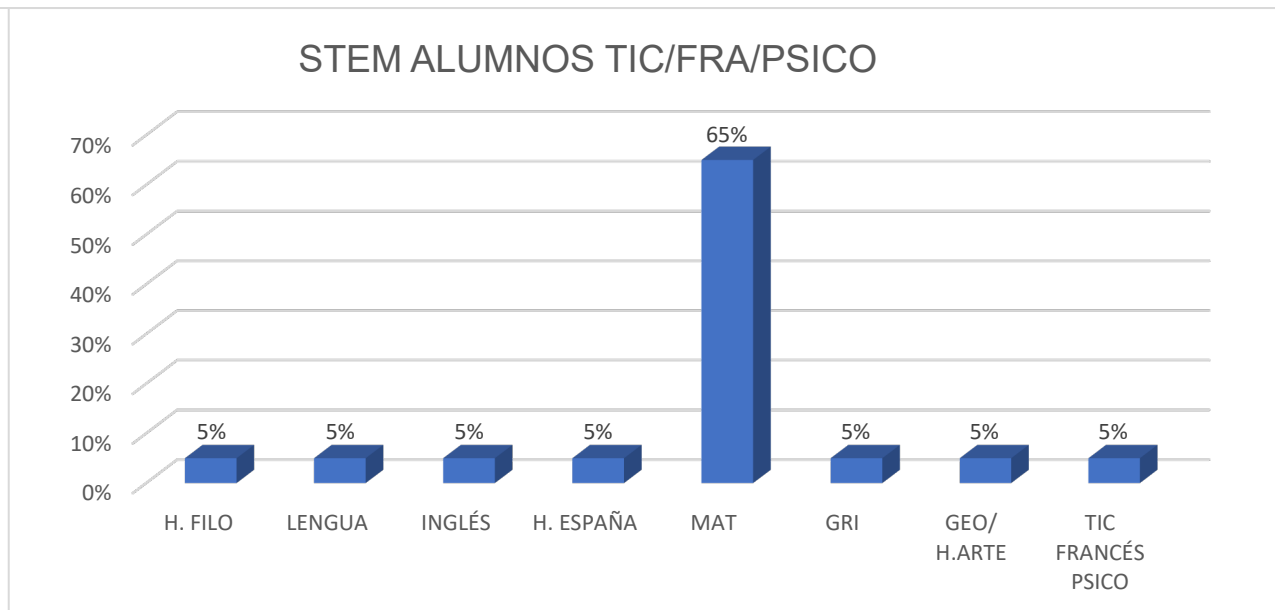
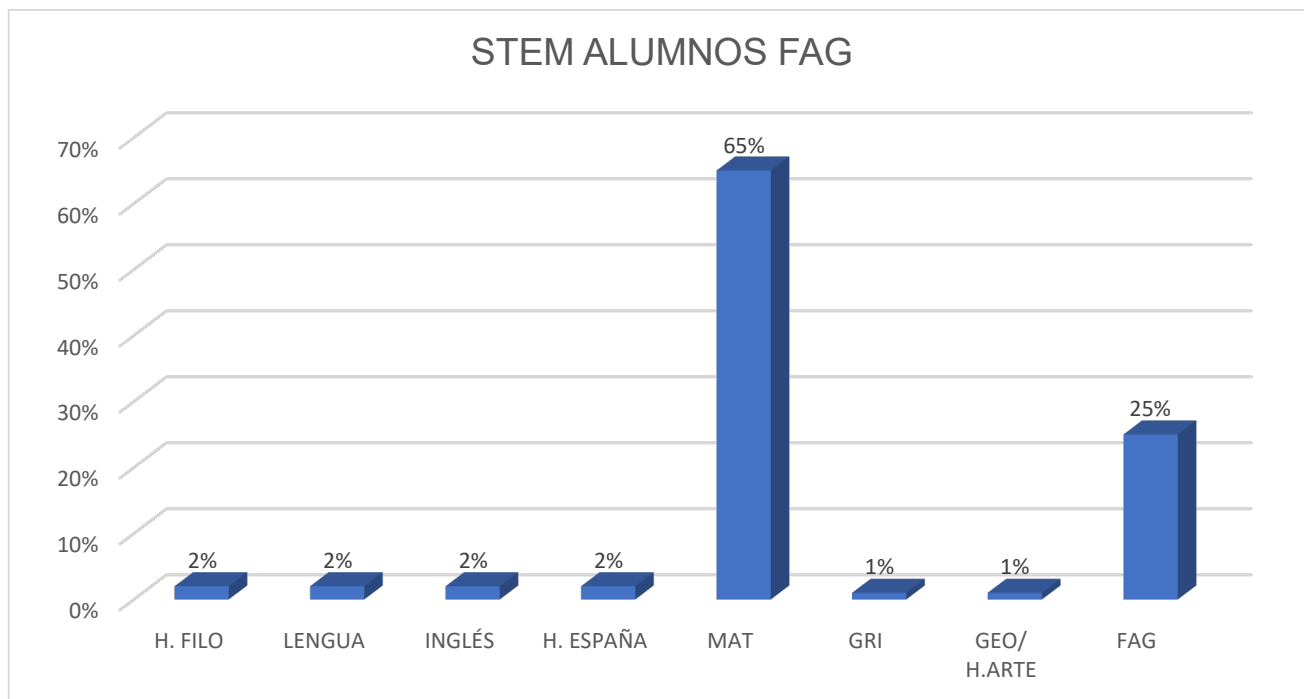


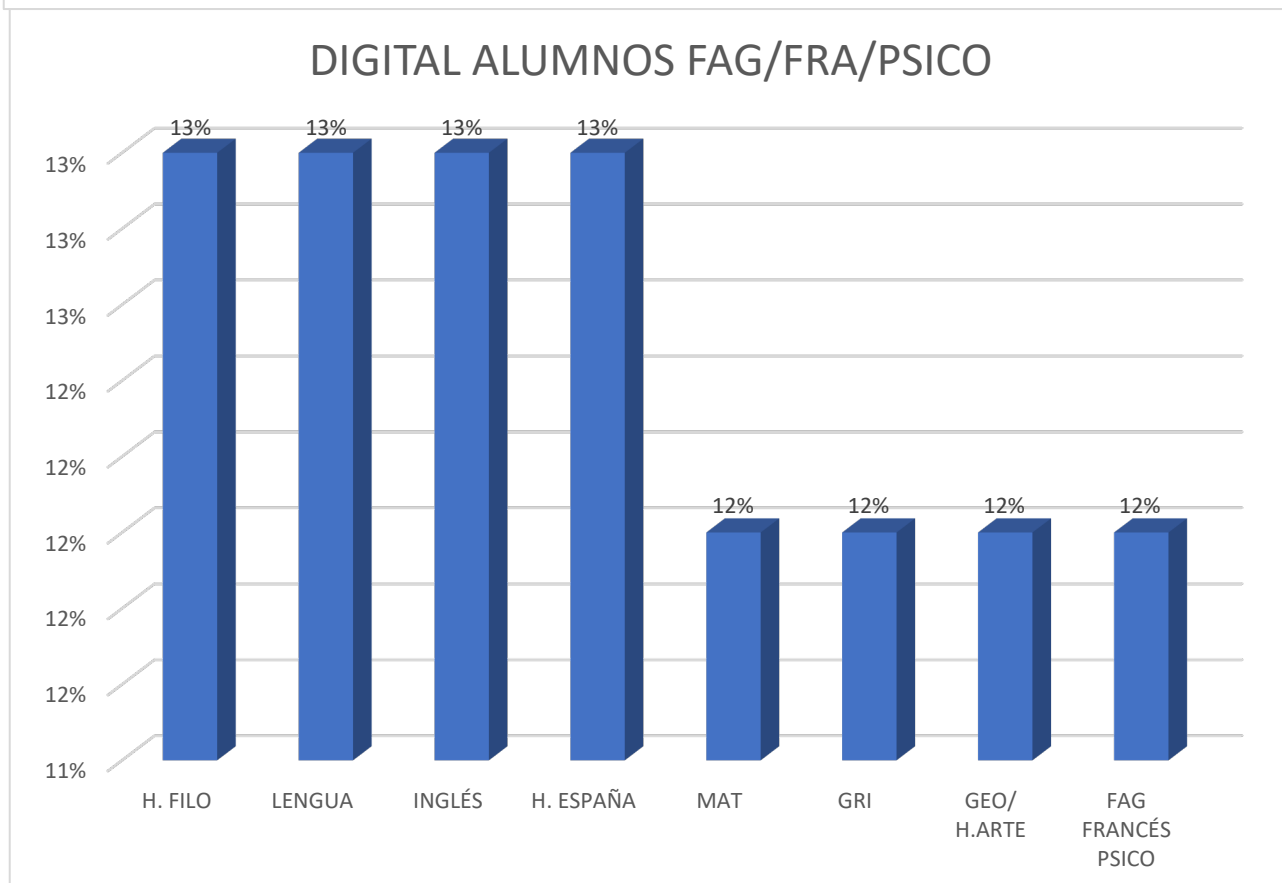
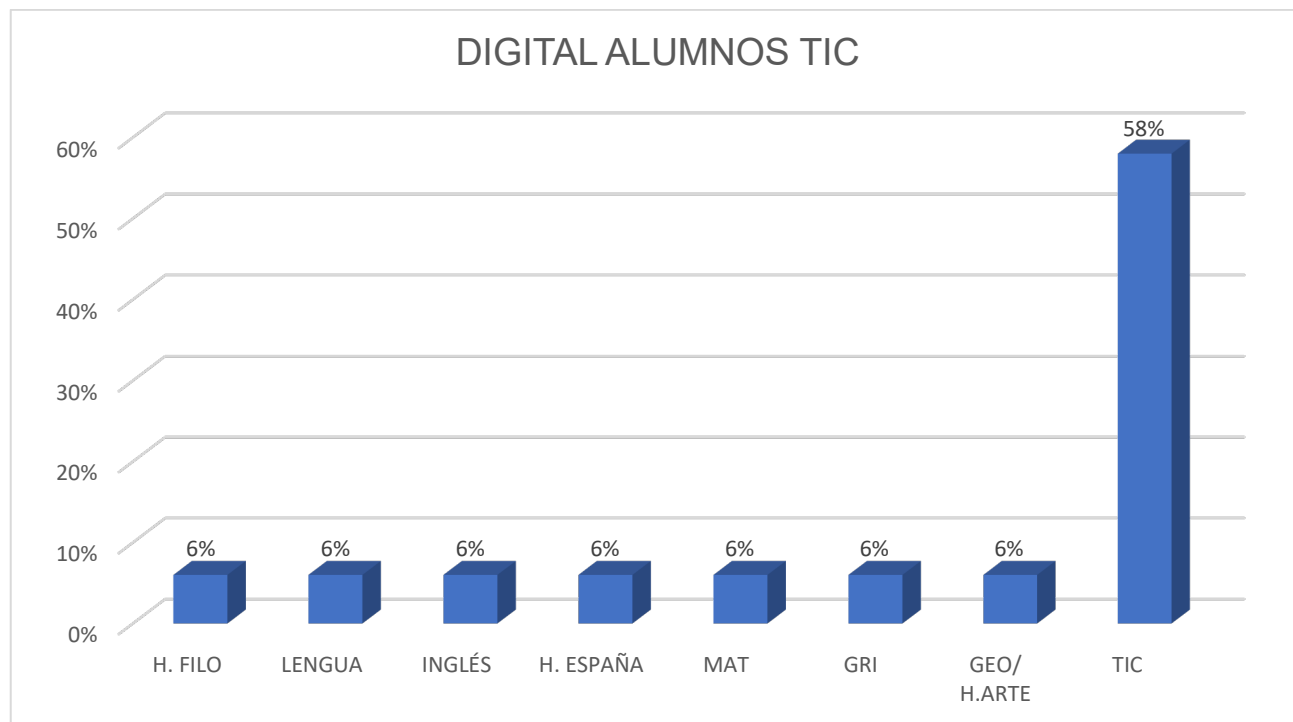
2ºBHS

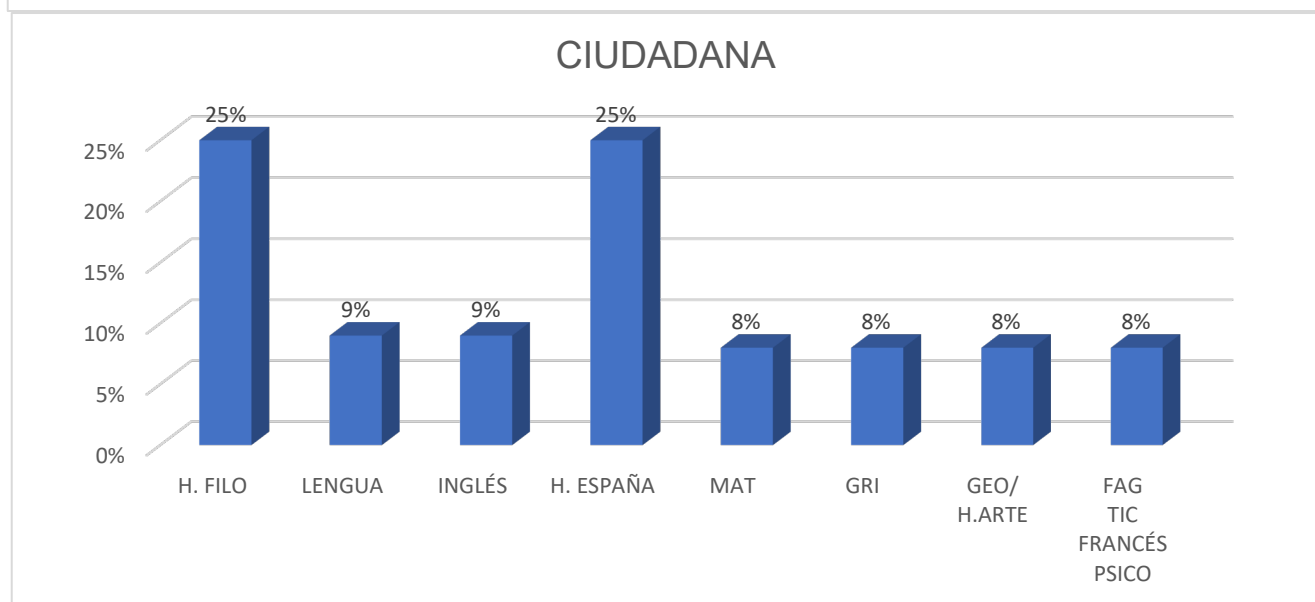
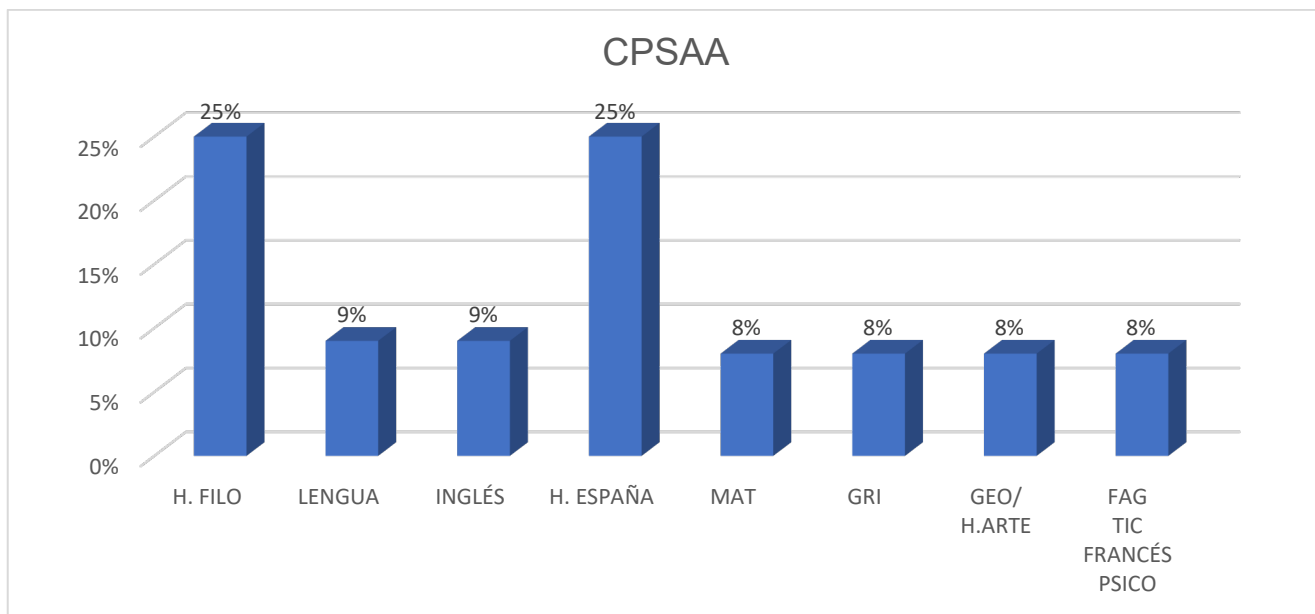
Alumnos que cursan las Optativas de Matemáticas y Griego II

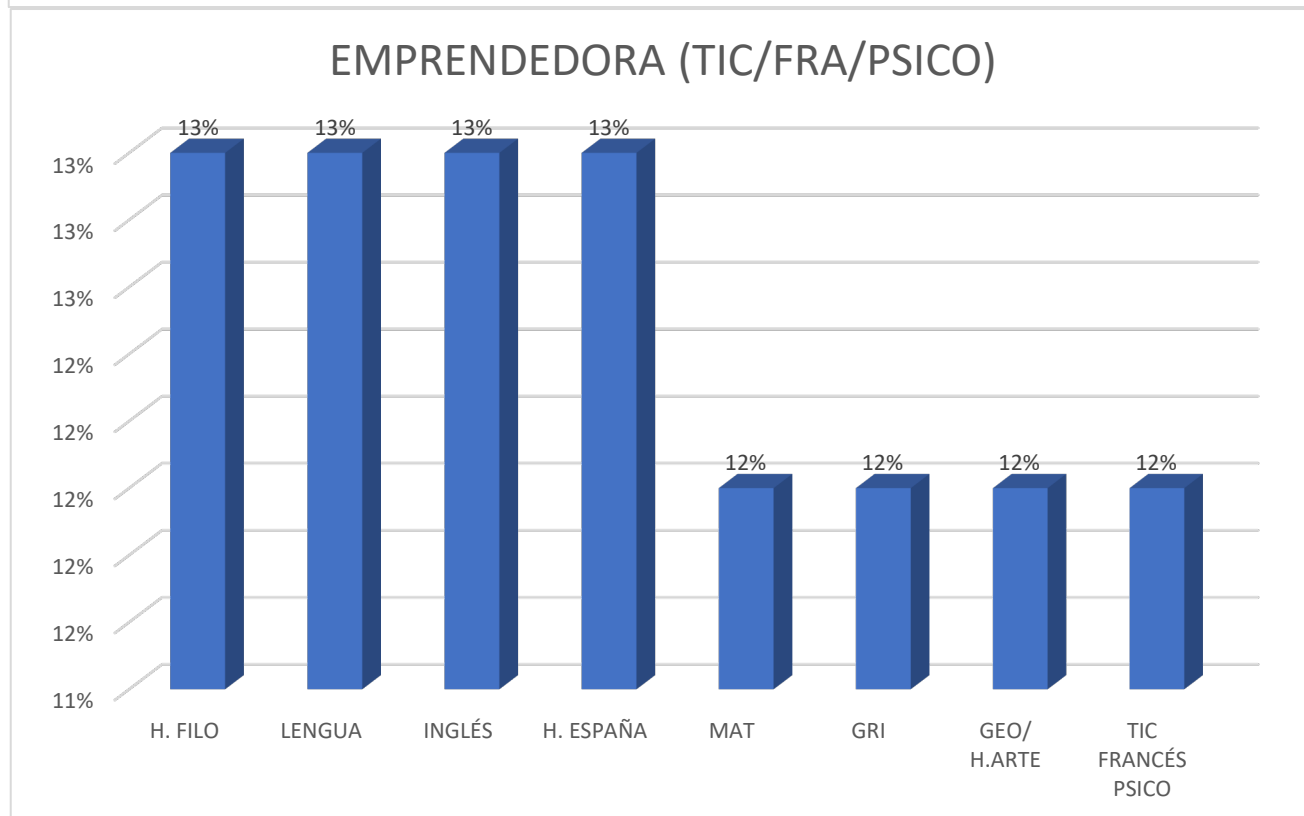
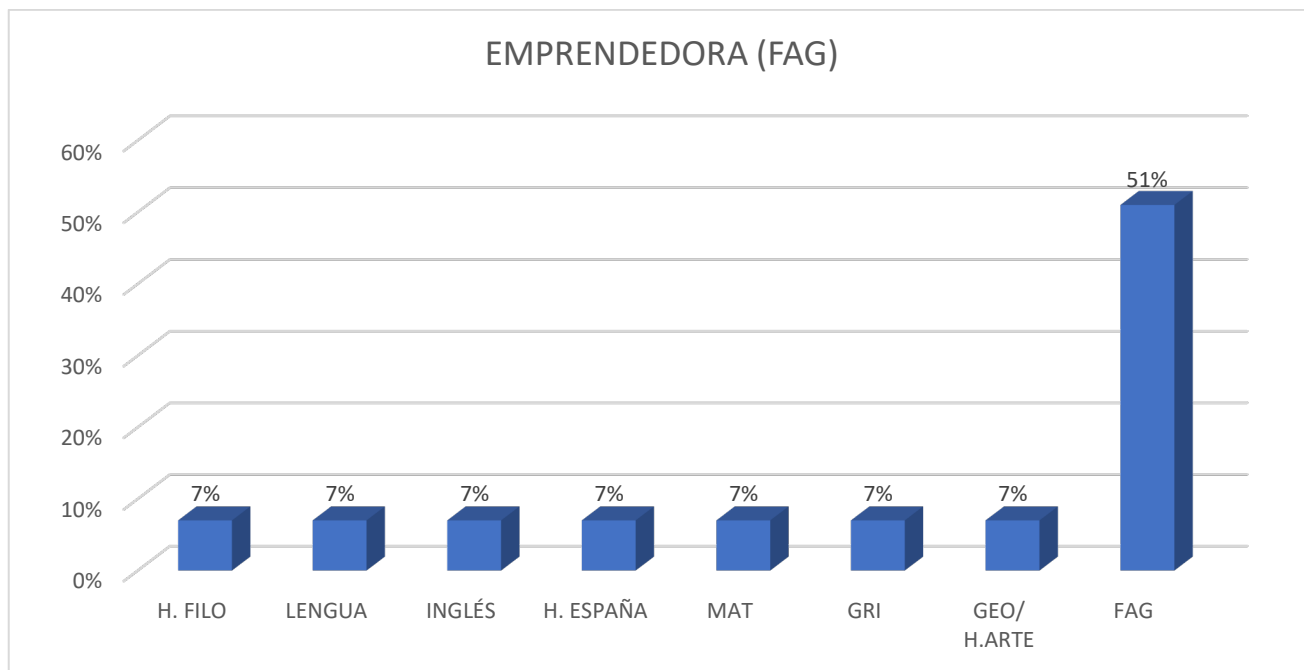




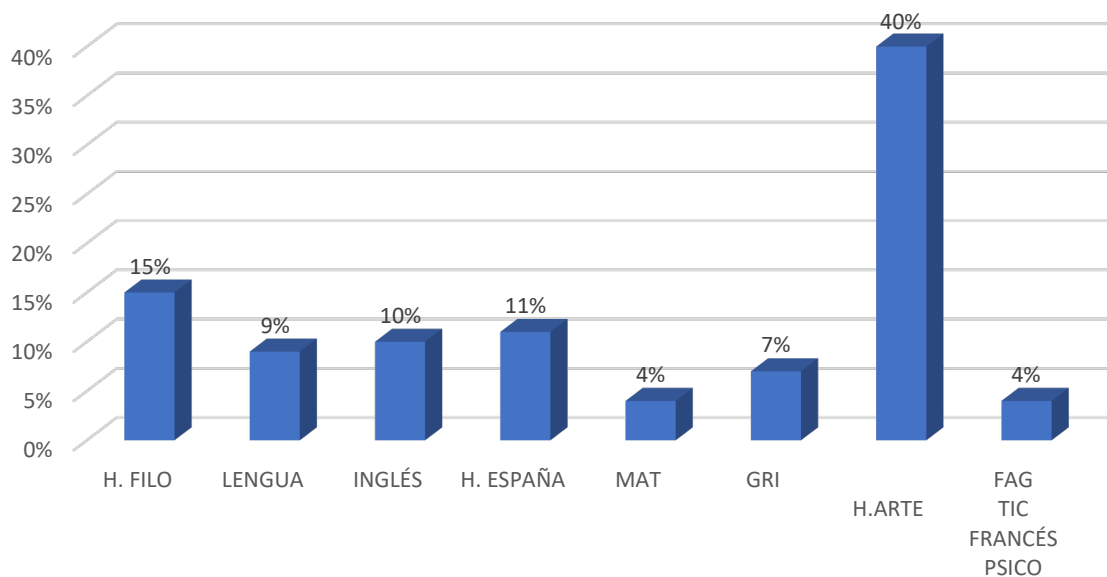




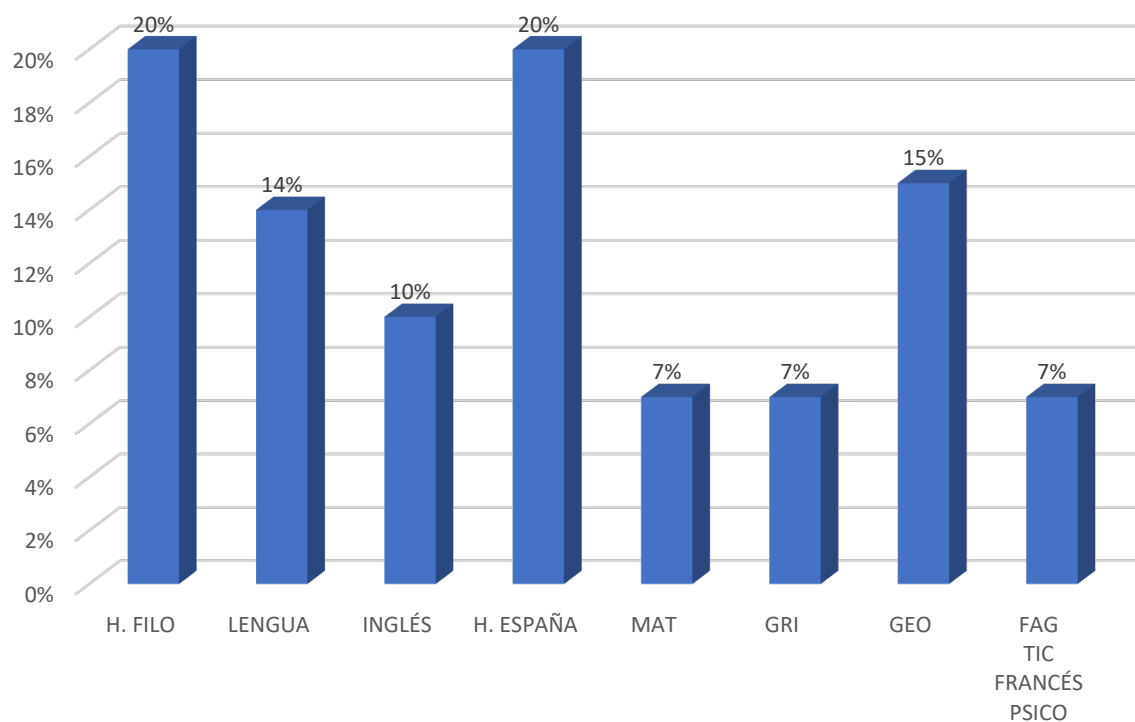


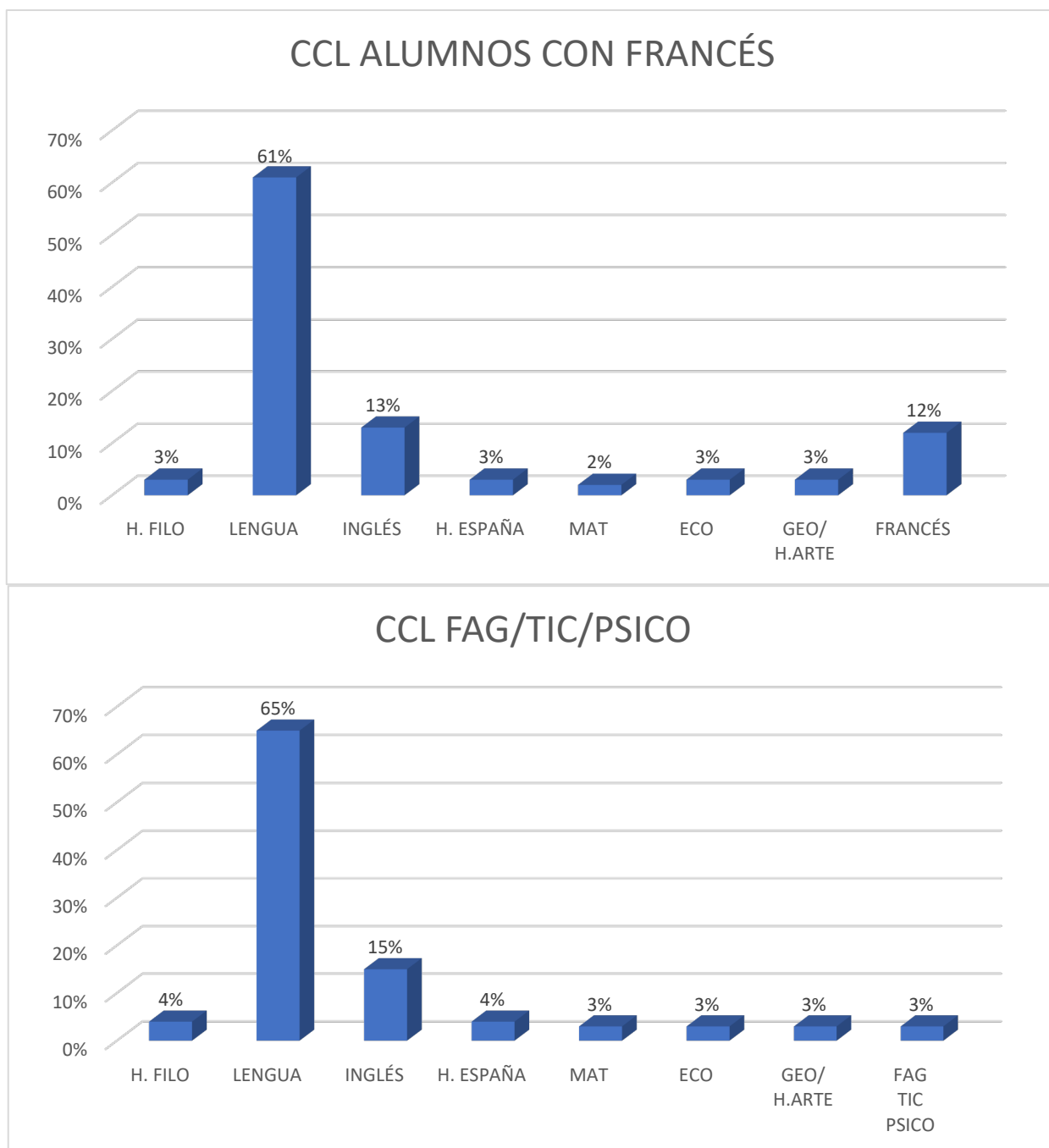


EXPRESIONES CULTURALES (H.ARTE)

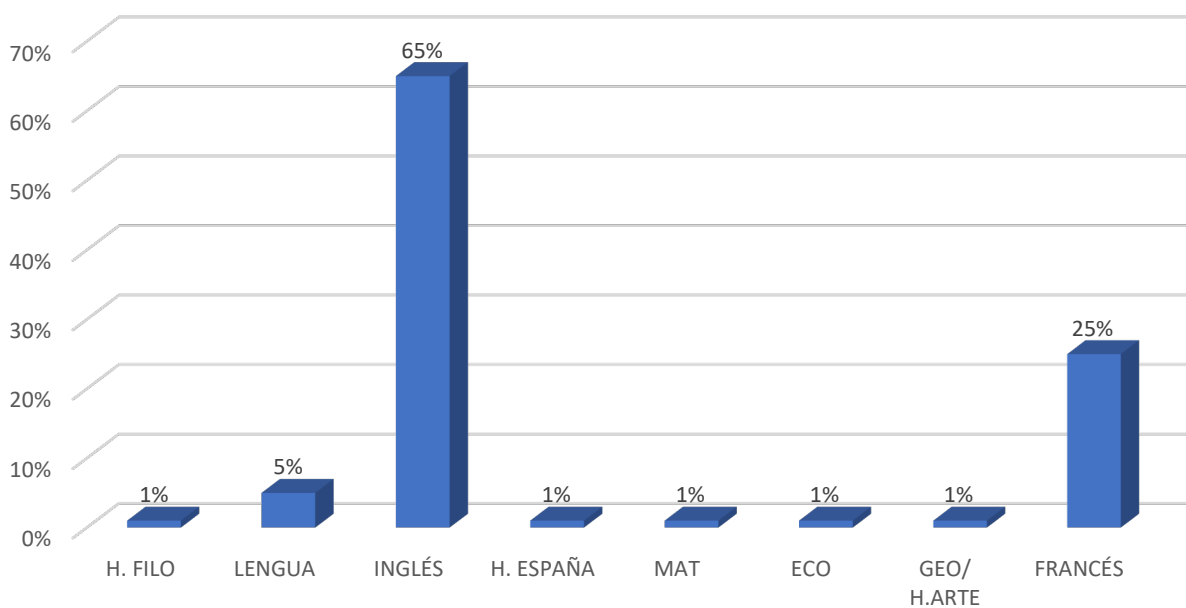


EXPRESIONES CULTURALES (GEO)

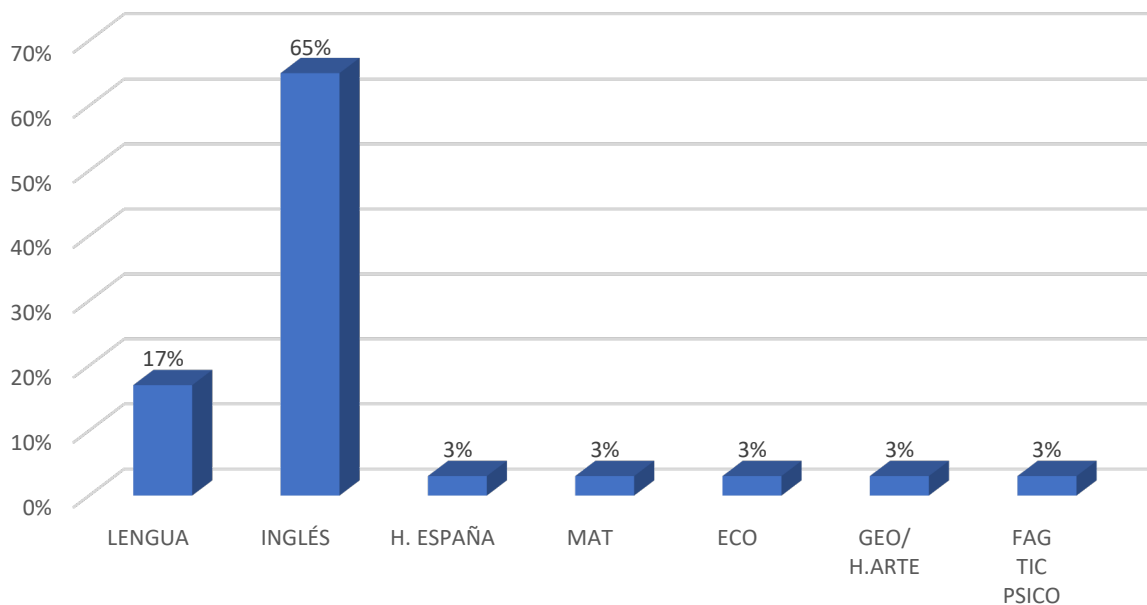


2ºBHS**Alumnos que cursan las Optativas de Matemáticas y Economía**

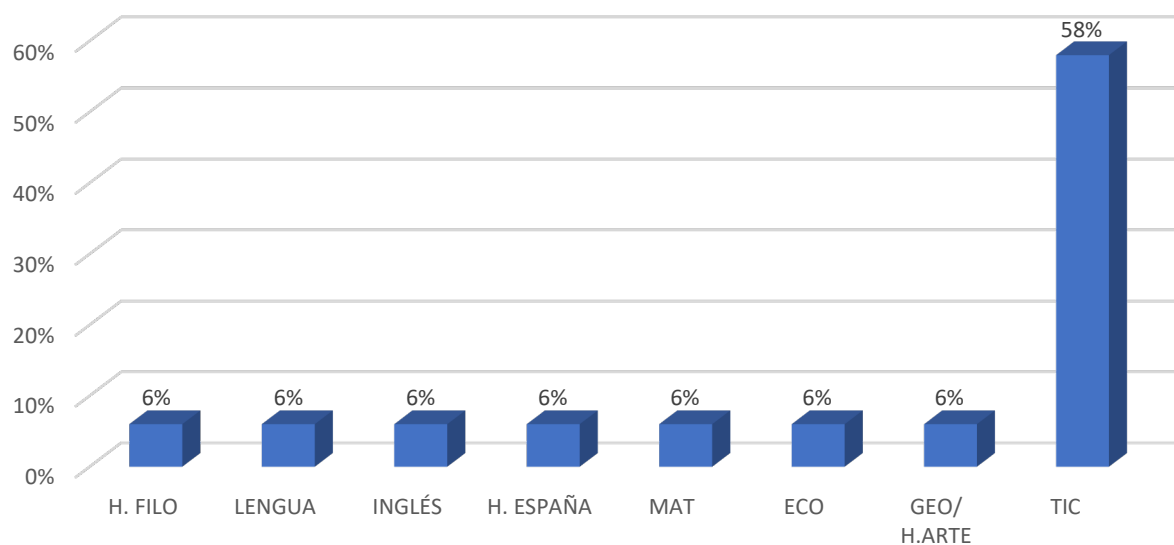
CP ALUMNOS CON FRANCÉS



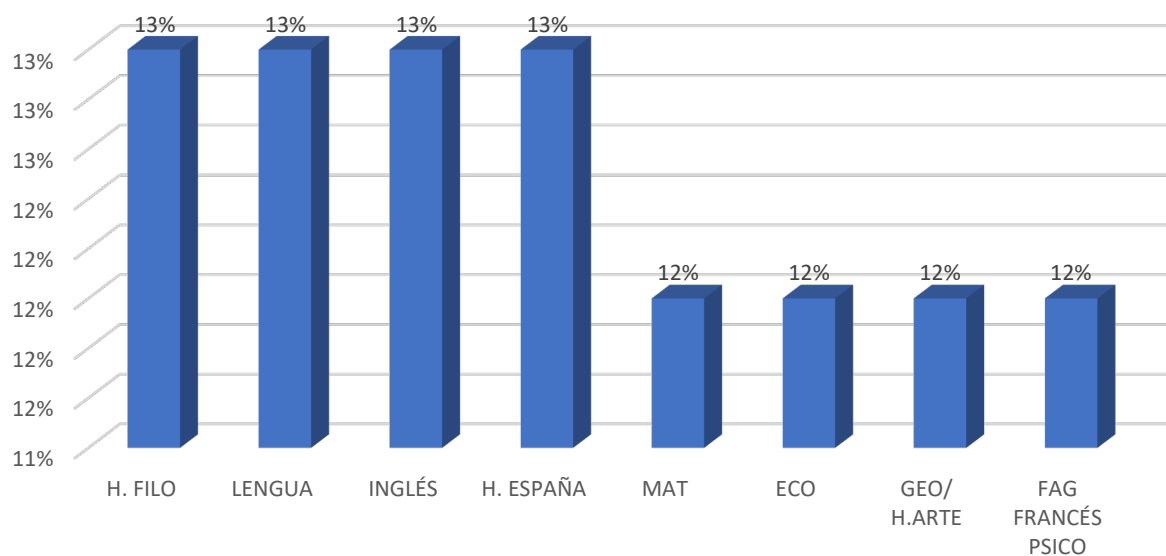
CP FAG/TIC/PSICO

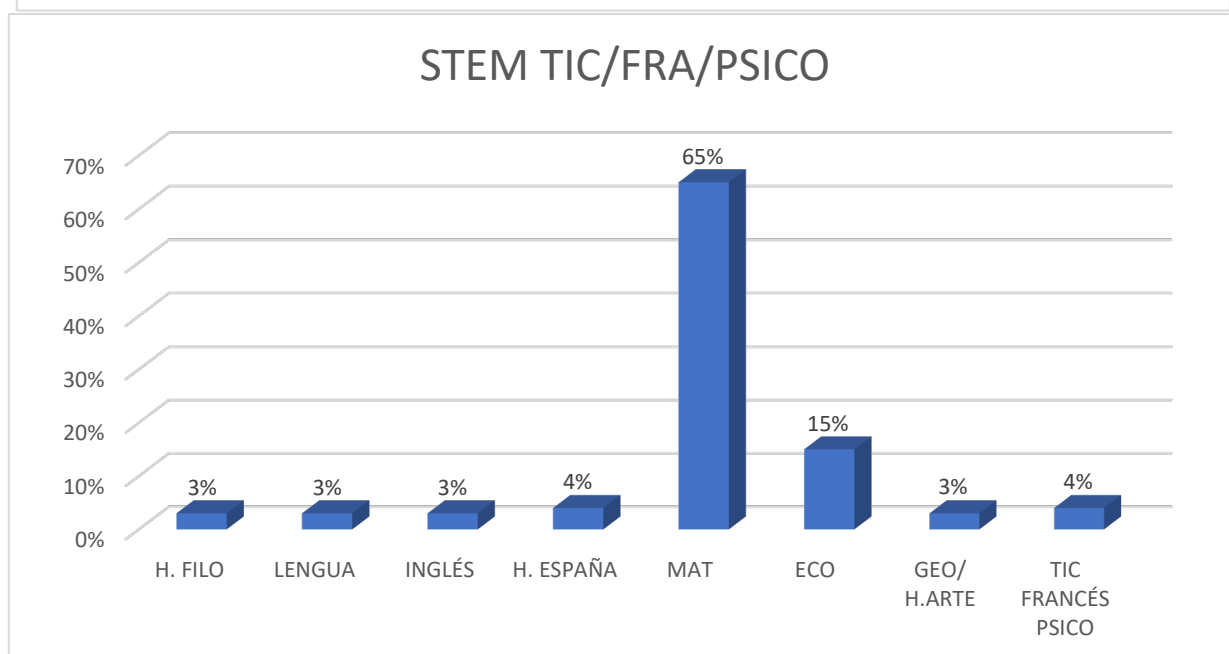
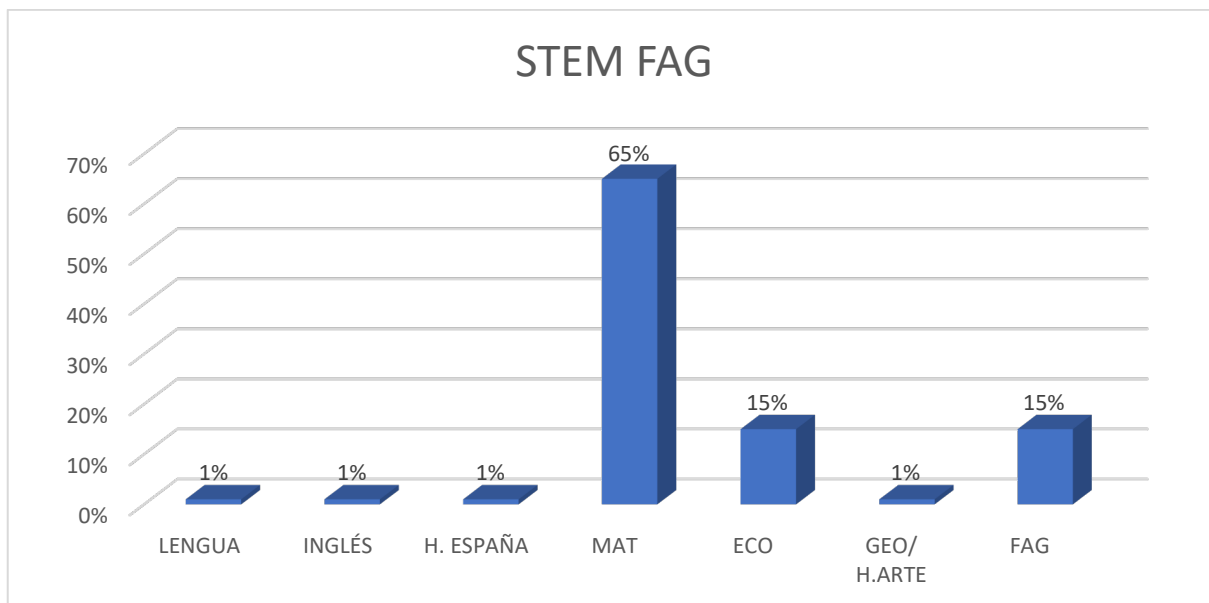


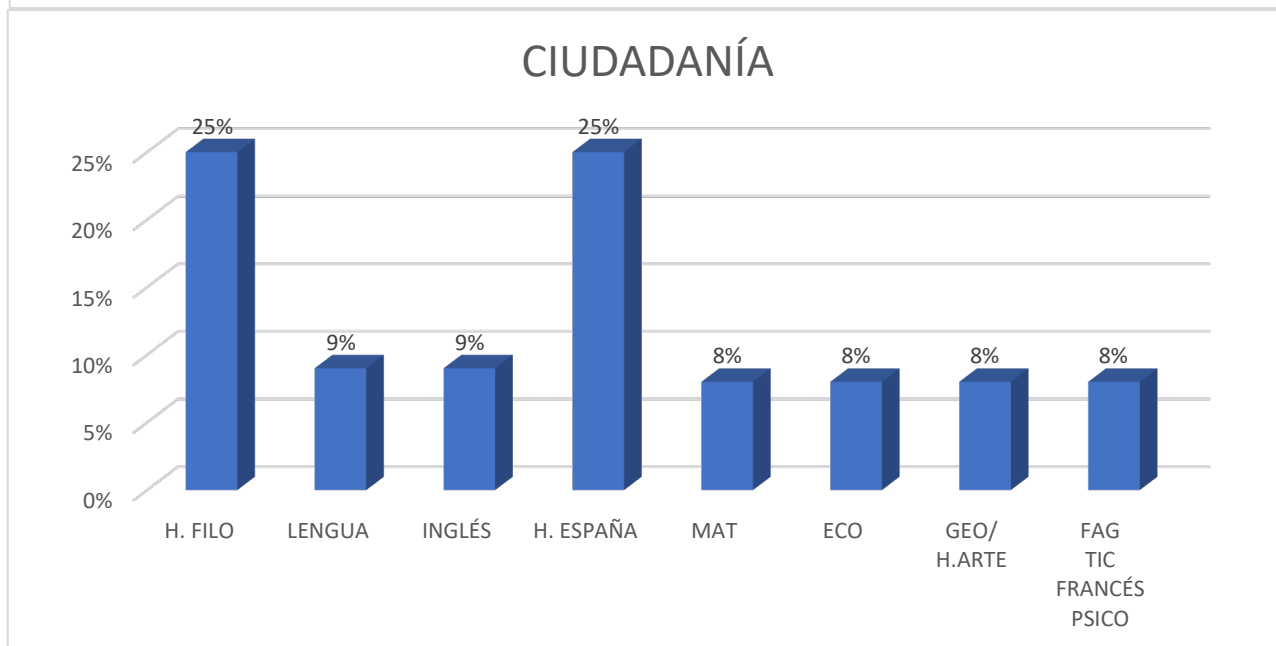
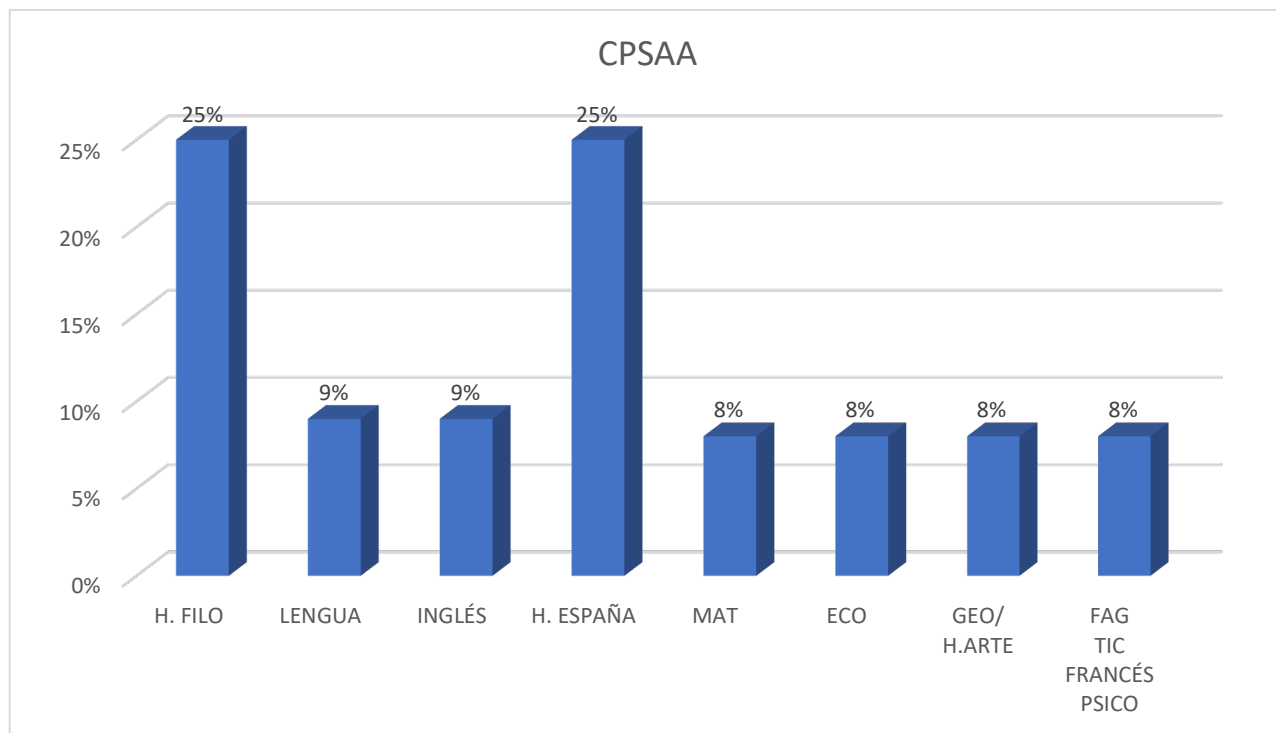
DIGITAL TIC



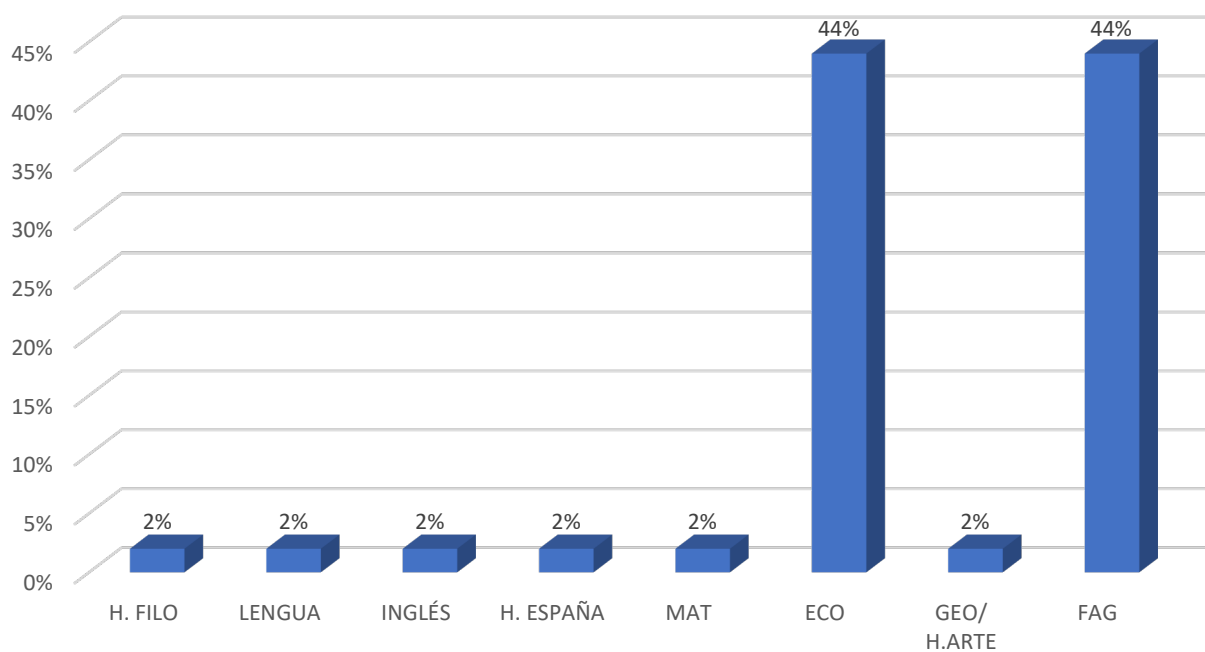
DIGITAL FAG/FRA/PSICO



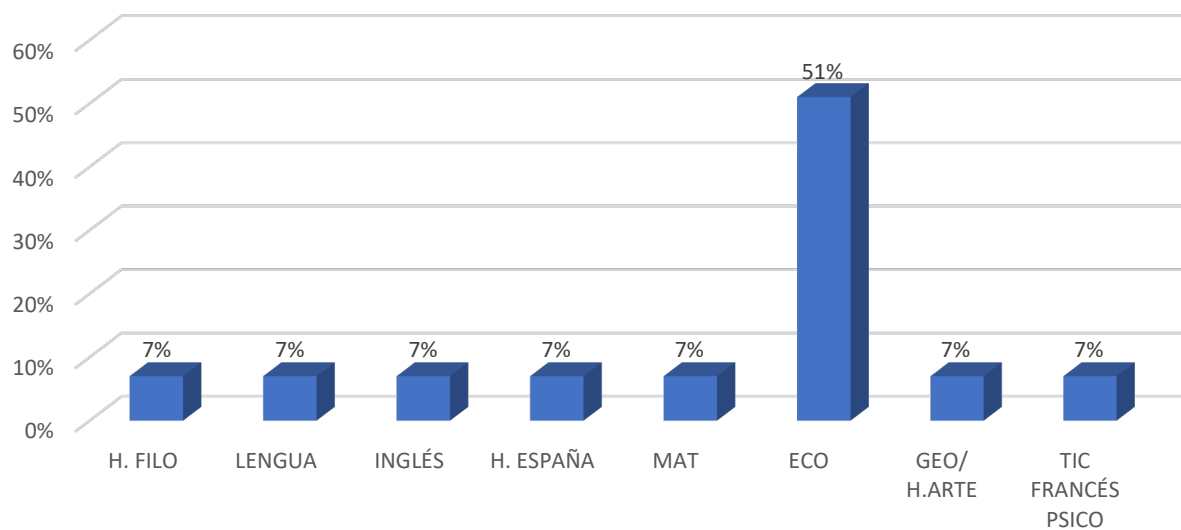




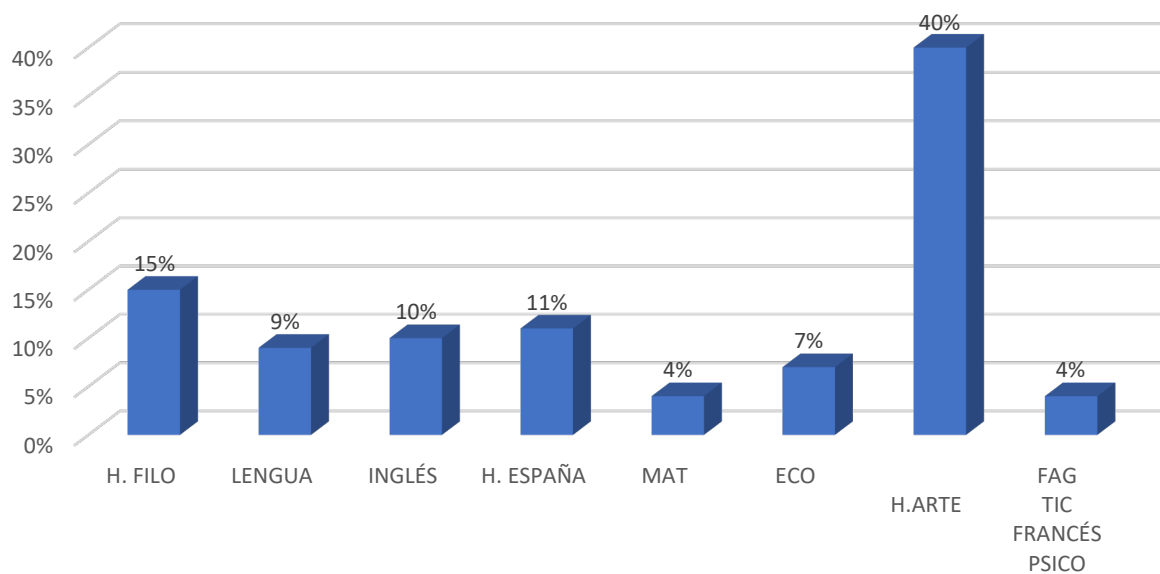
EMPREENDEDORA FAG



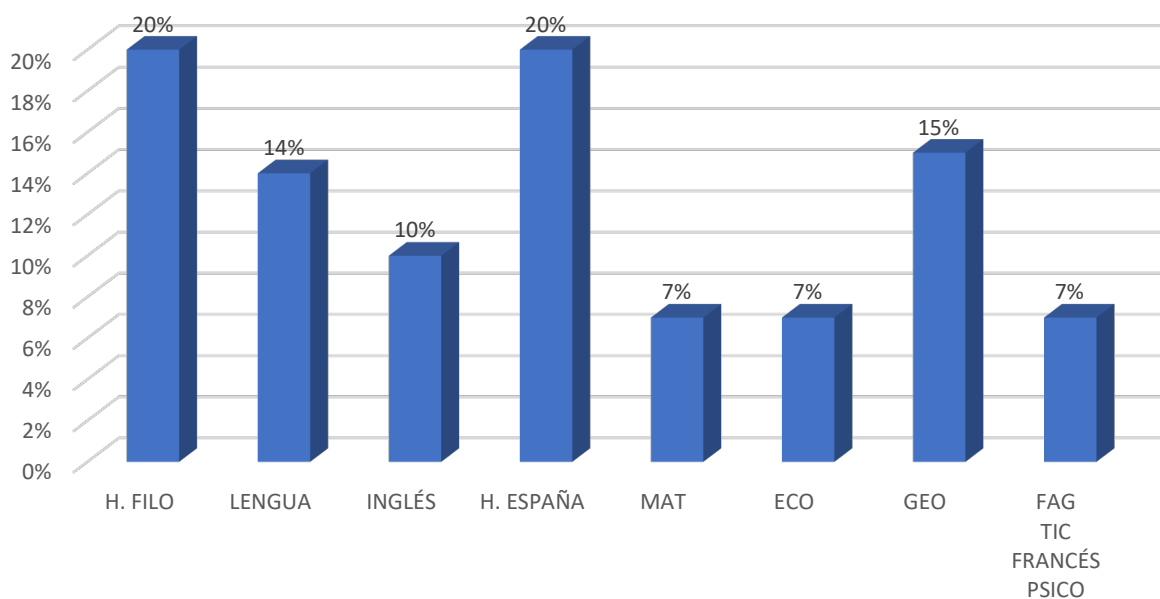
EMPREENDEDORA TIC/FRA/PSICO



EXPRESIONES CULTURALES (H.ARTE)

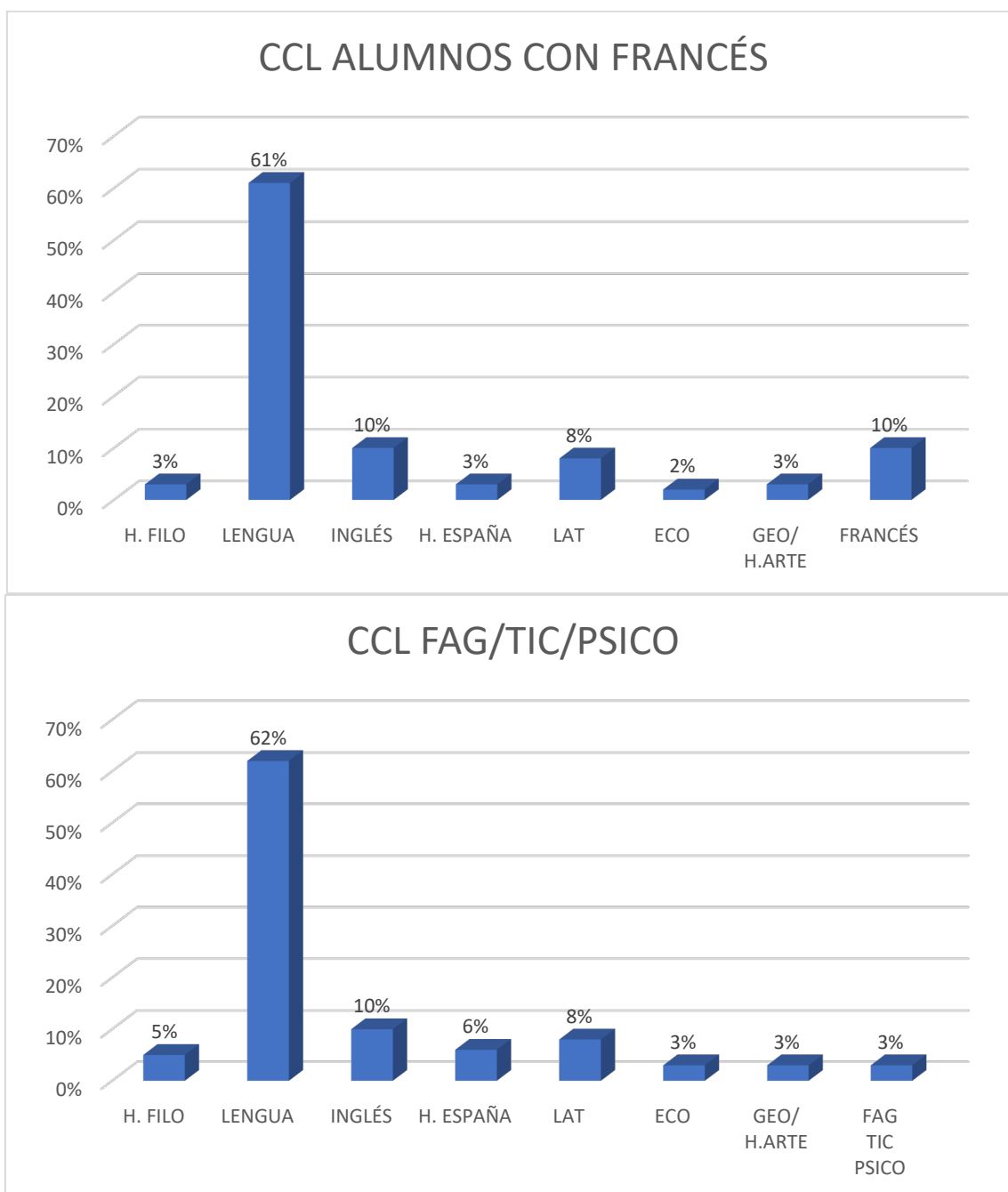


EXPRESIONES CULTURALES (GEO)

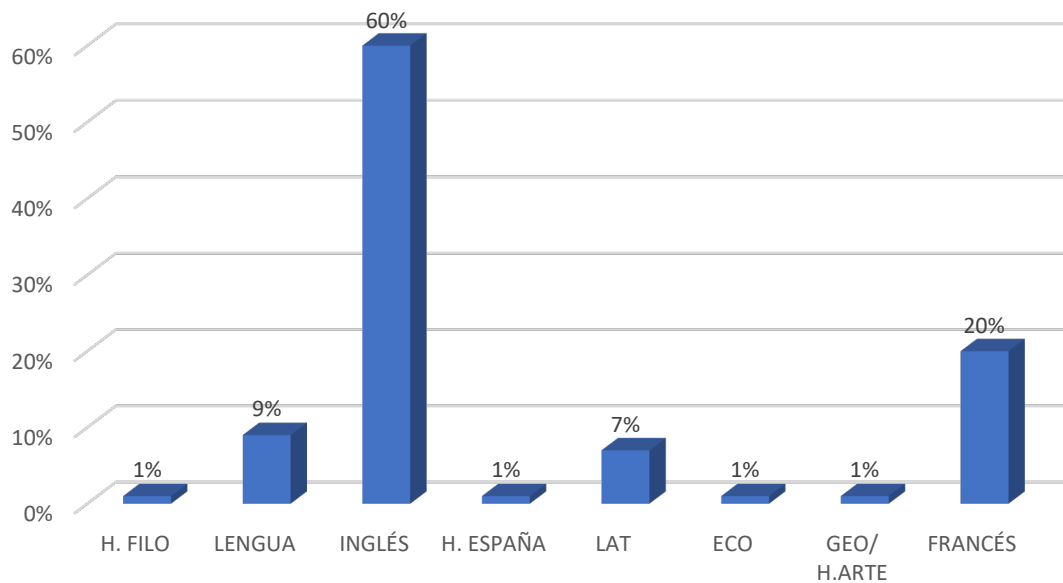


2ºBHS

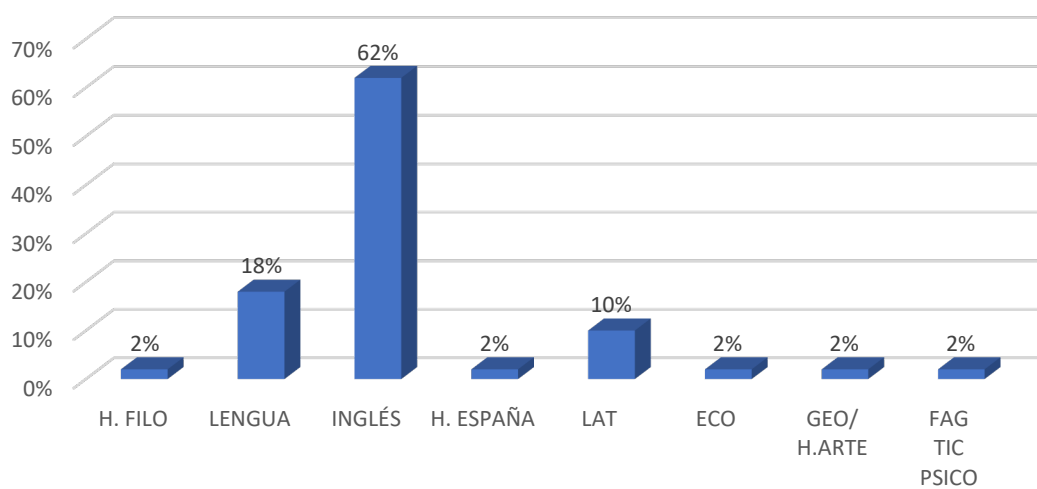
Alumnos que cursan las Optativas de Latín y Economía

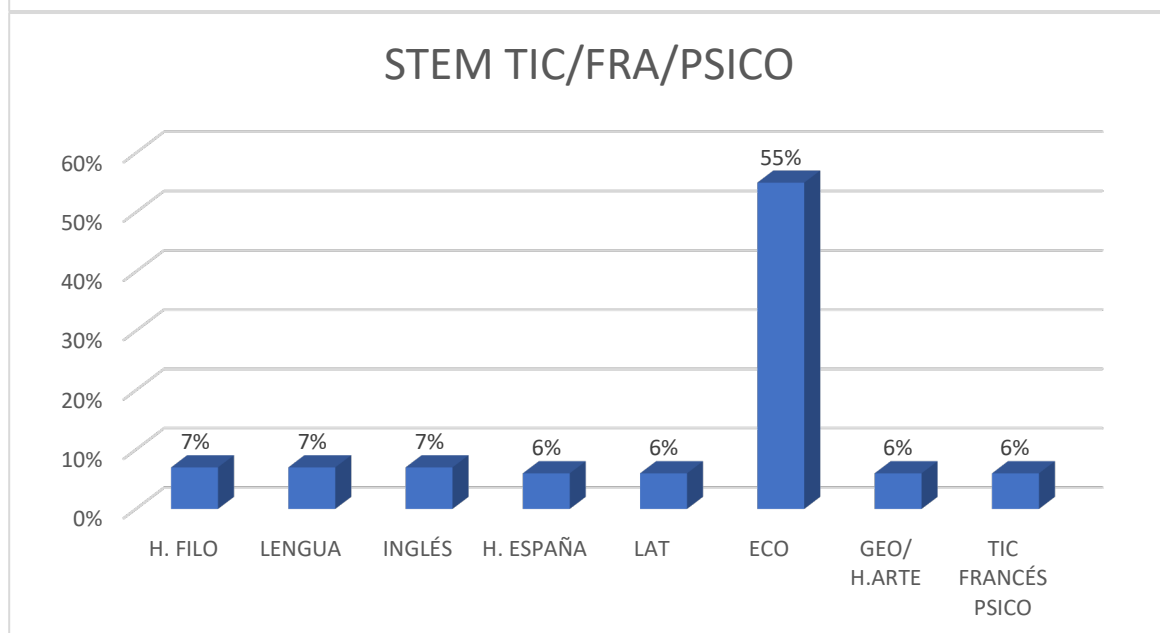
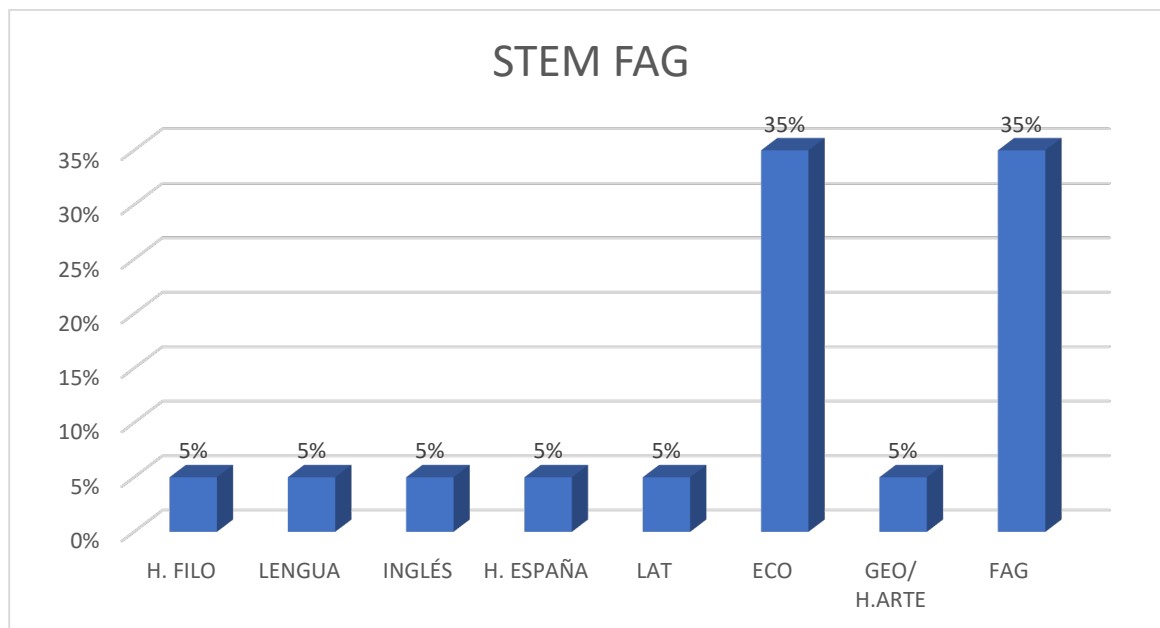


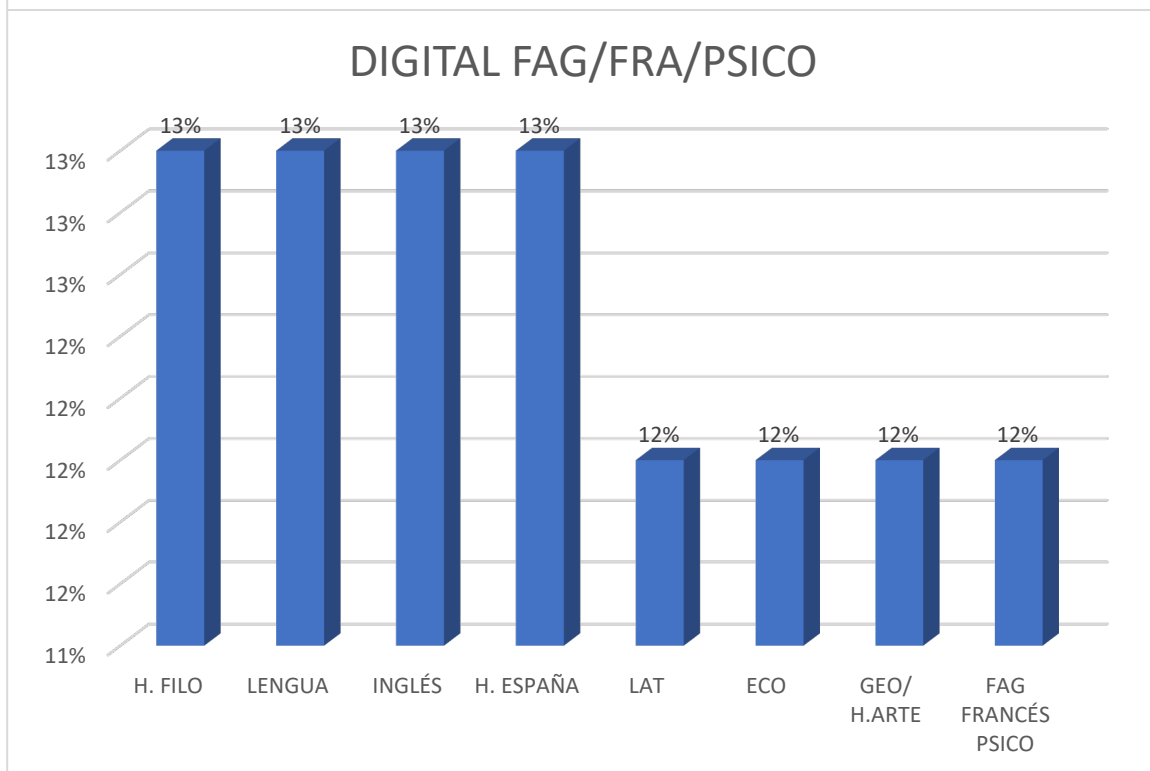
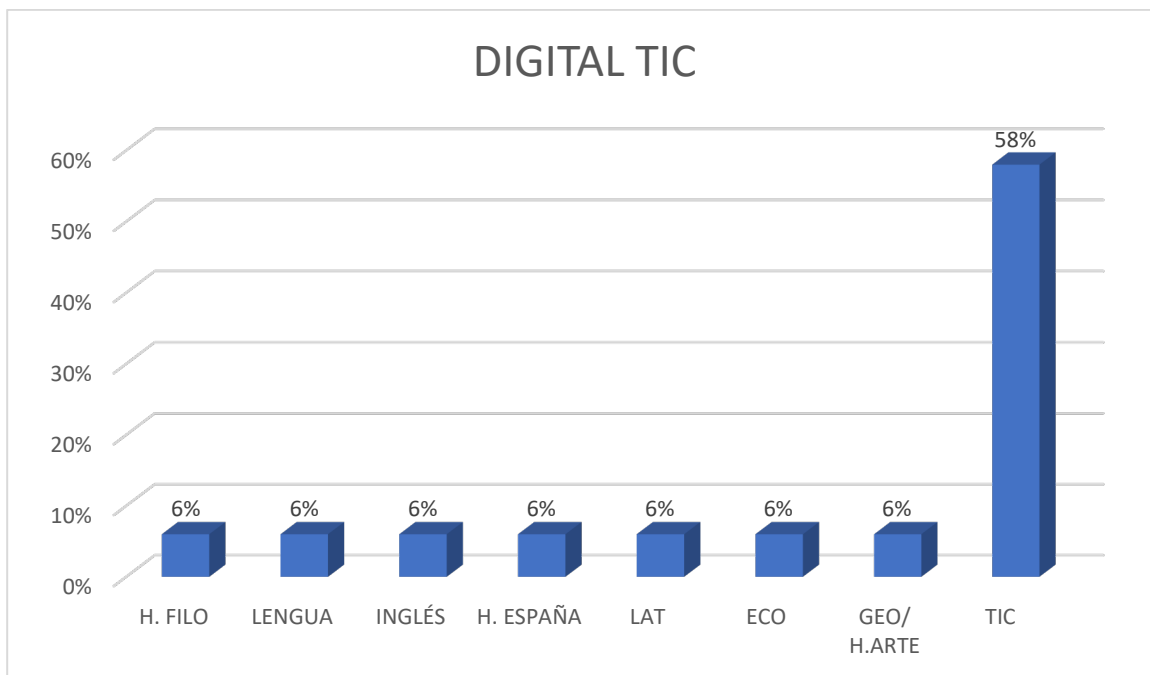
CP ALUMNOS CON FRANCÉS

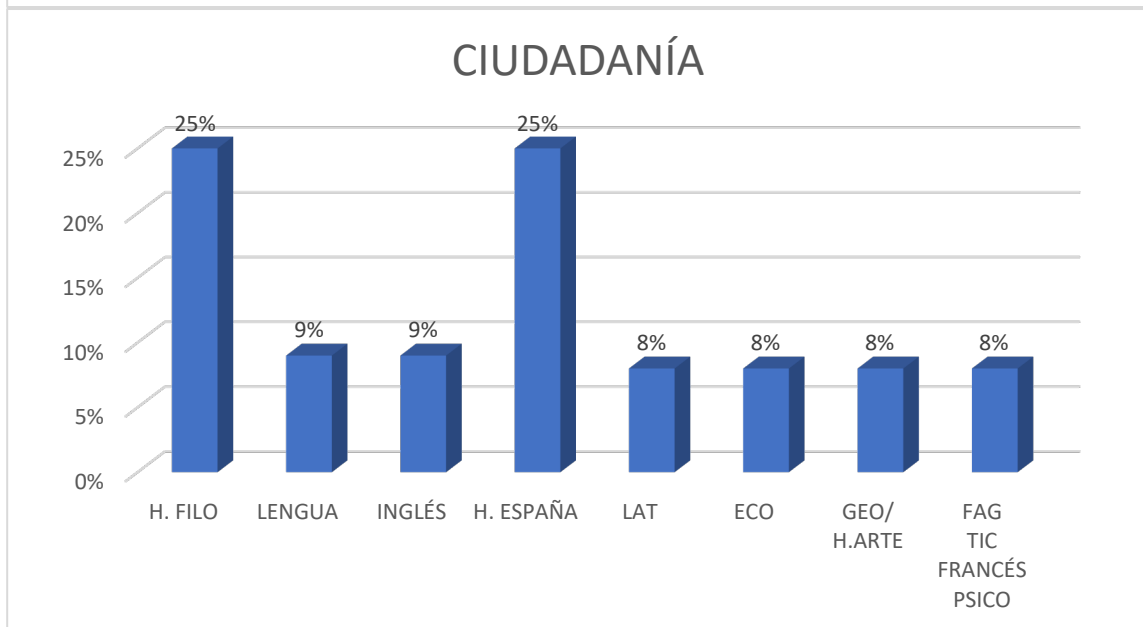
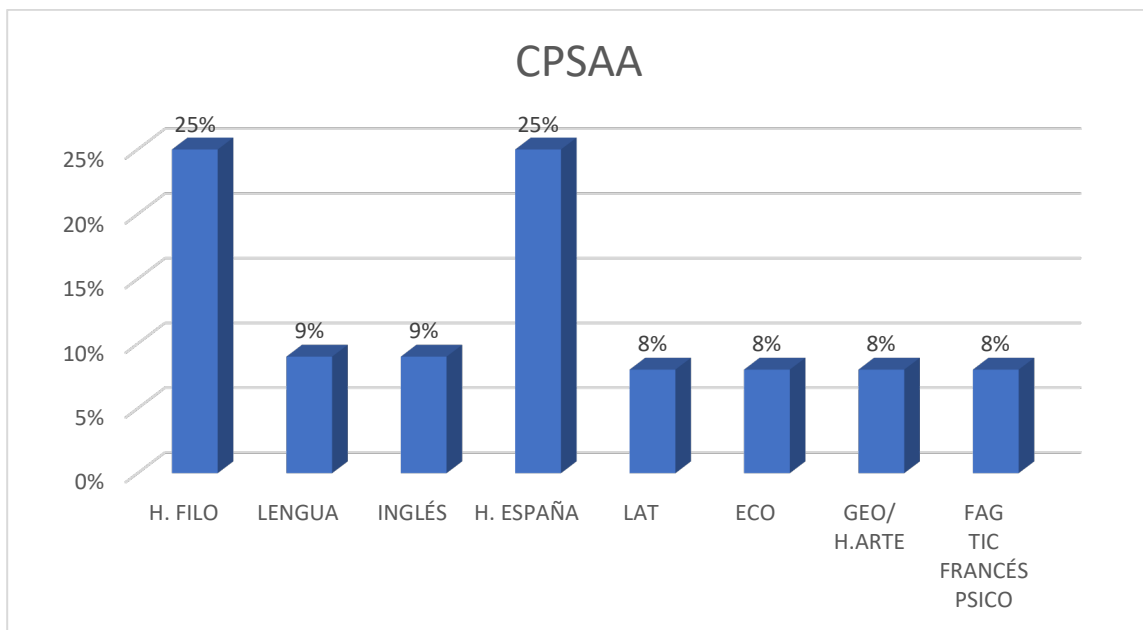


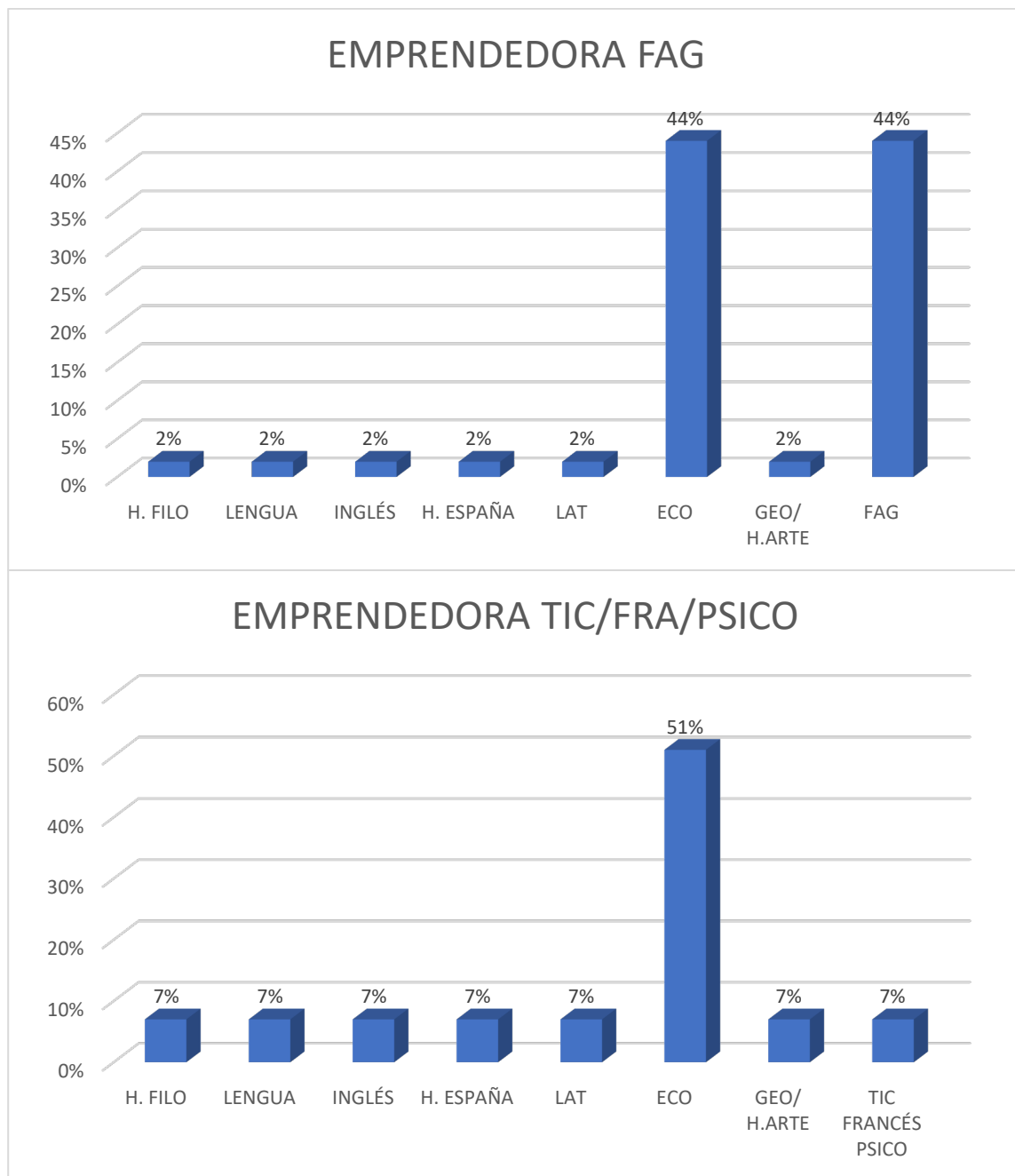
CP FAG/TIC/PSICO



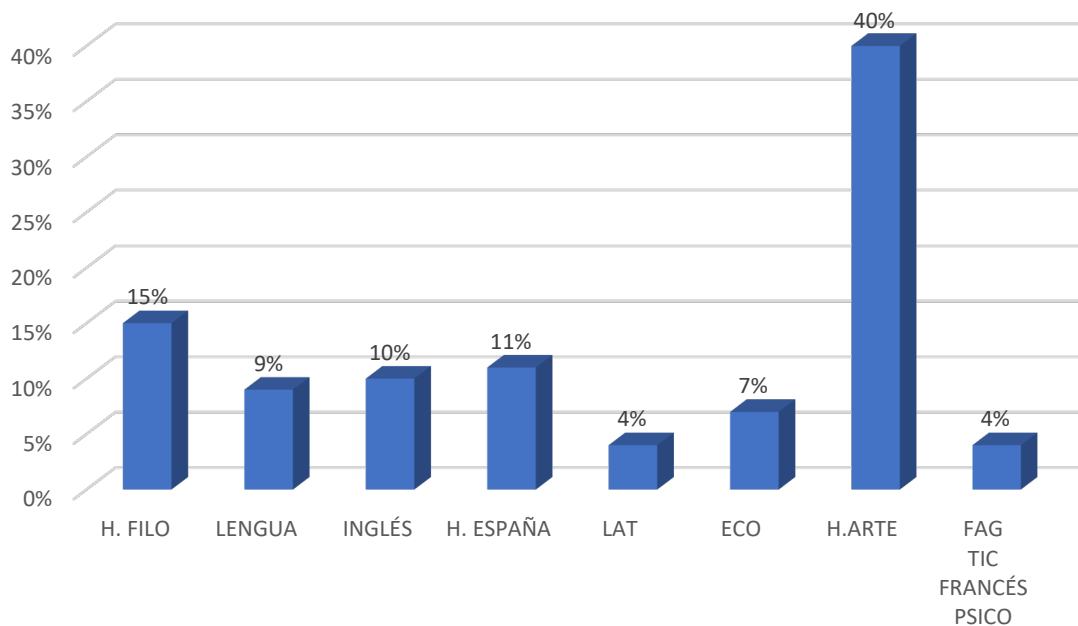




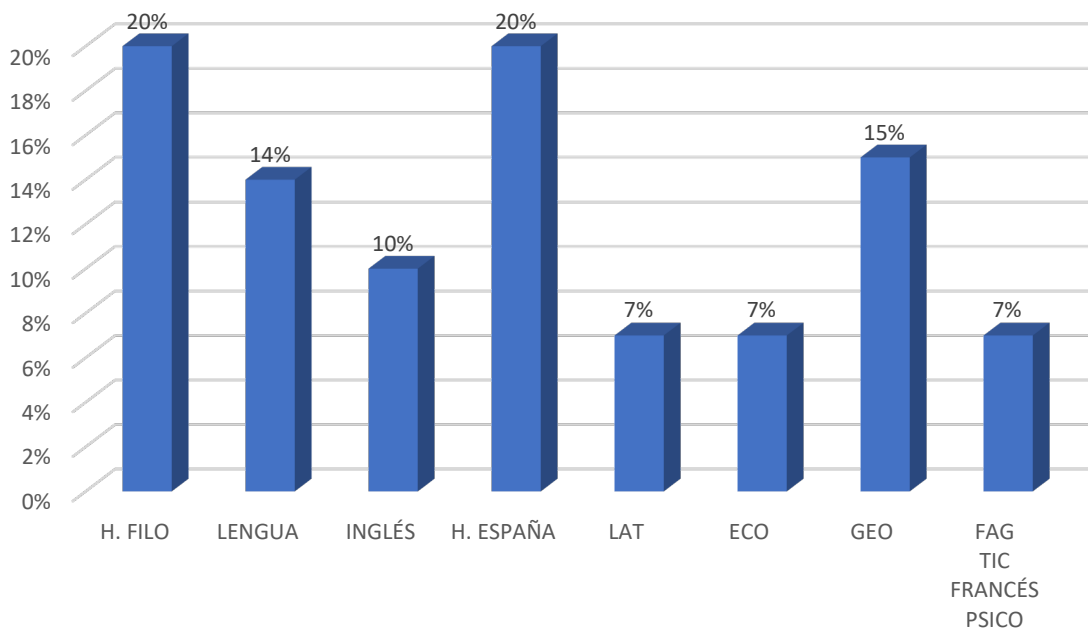




EXPRESIONES CULTURALES (H.ARTE)

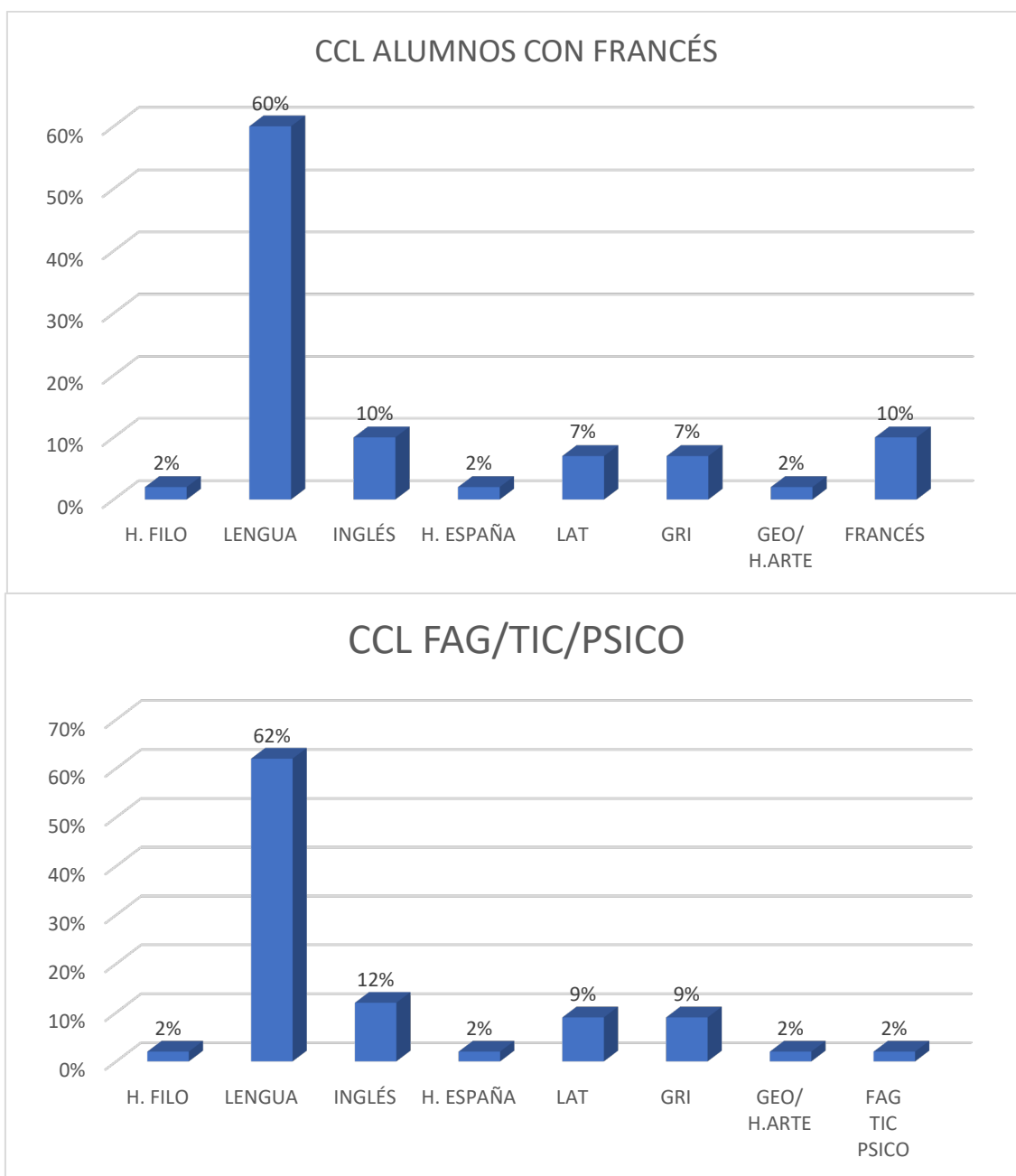


EXPRESIONES CULTURALES (GEO)

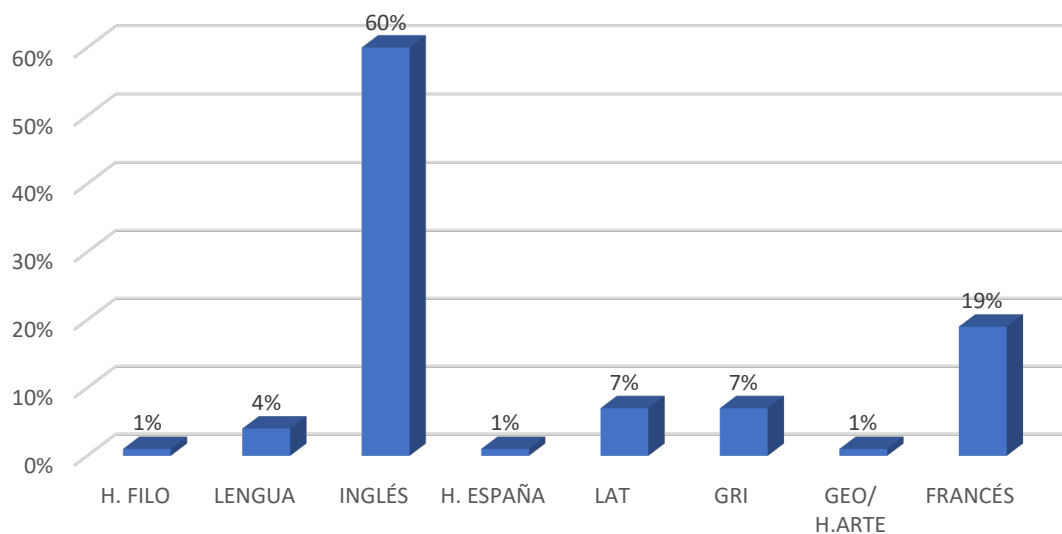


2°BHS

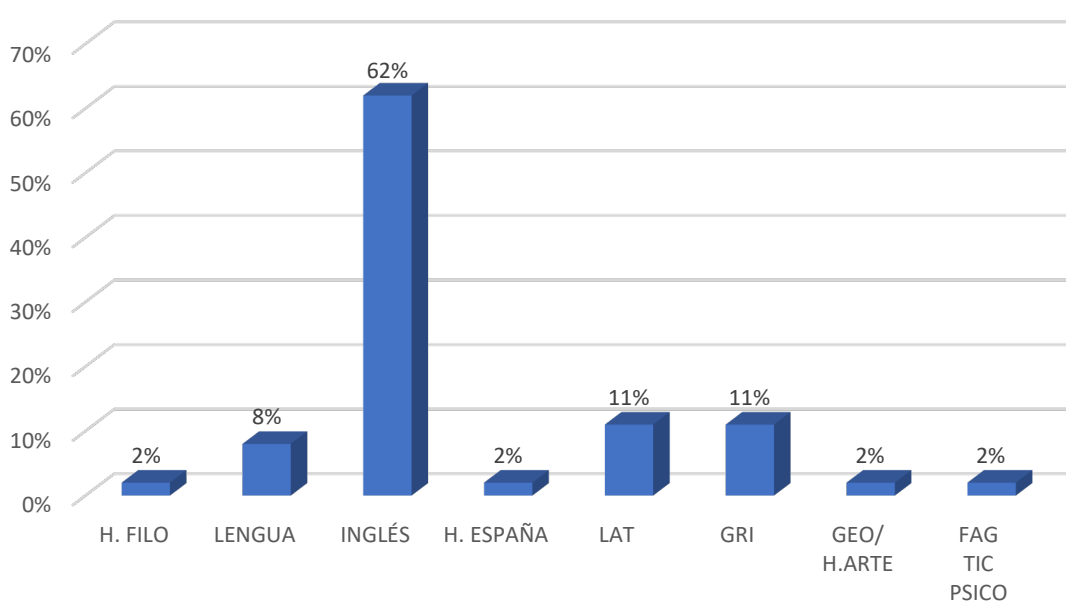
Alumnos que cursan las Optativas de Latín y Griego

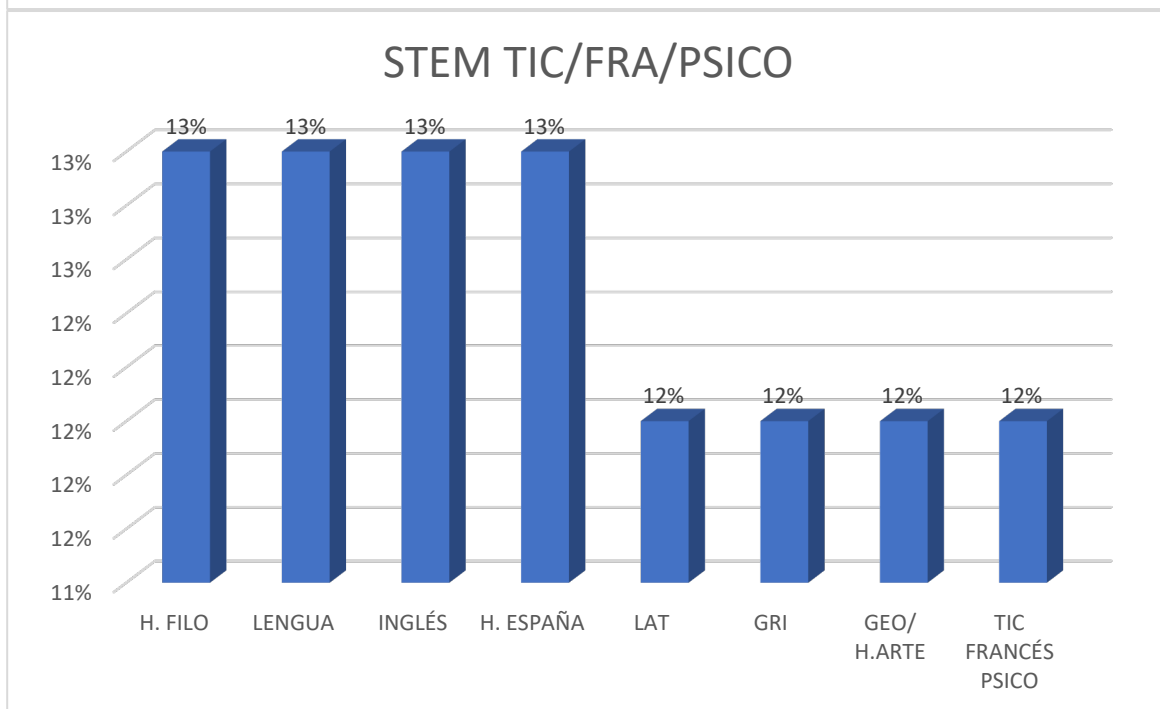
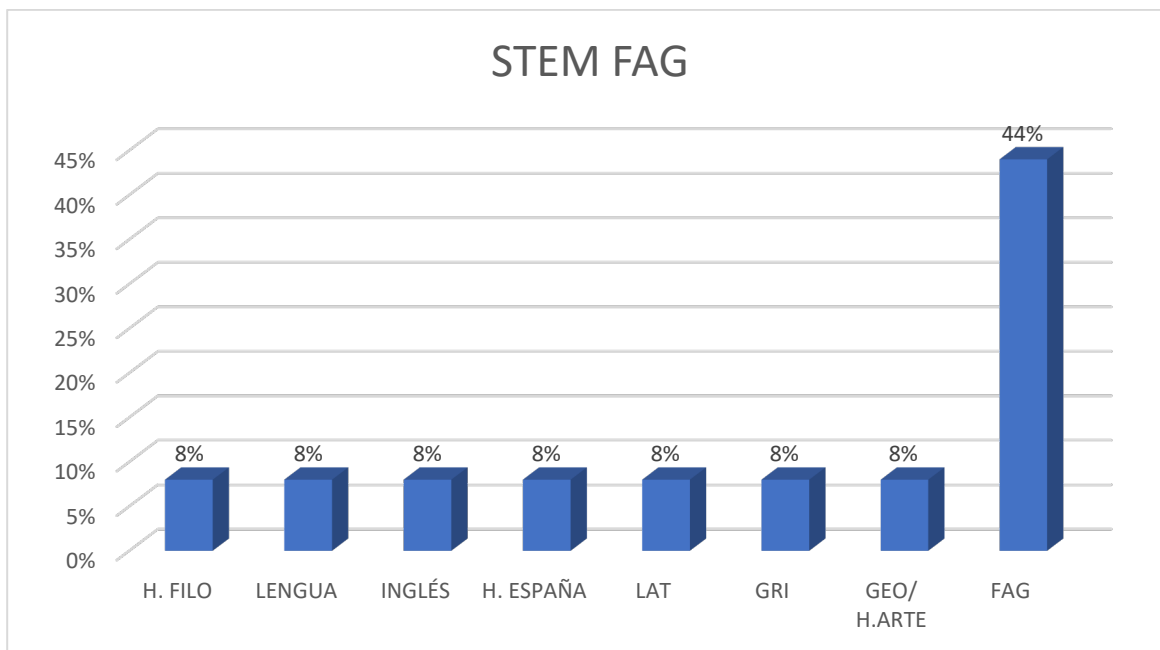


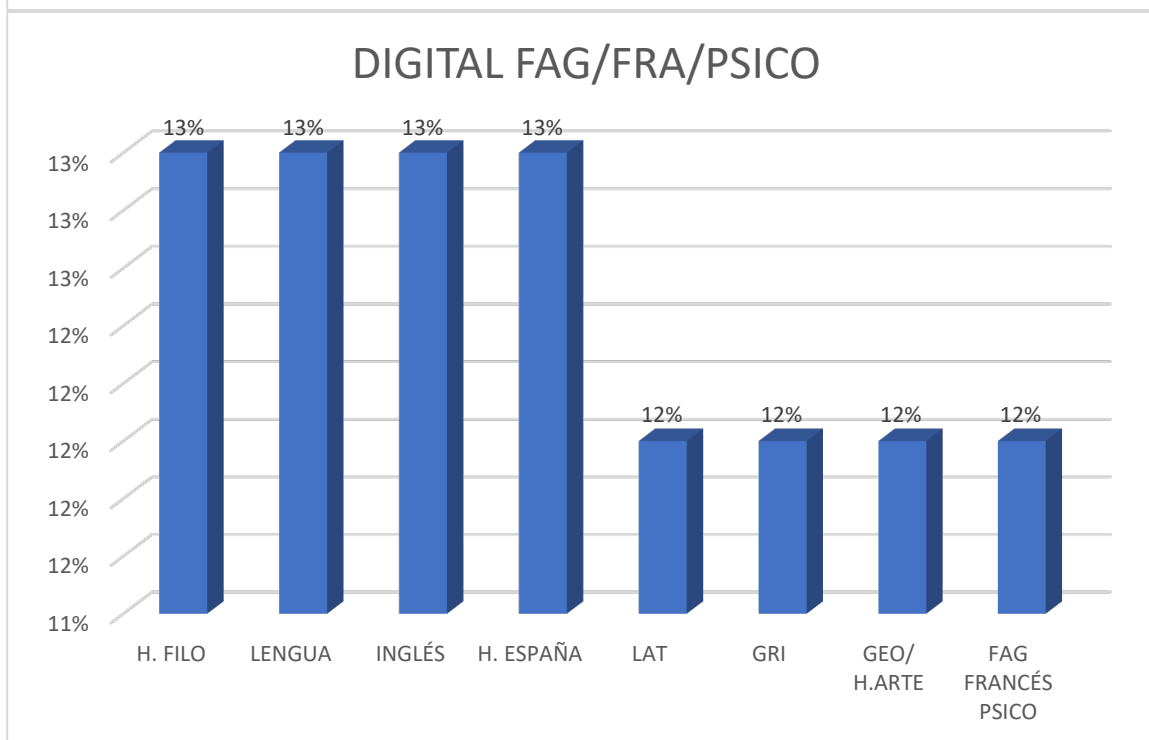
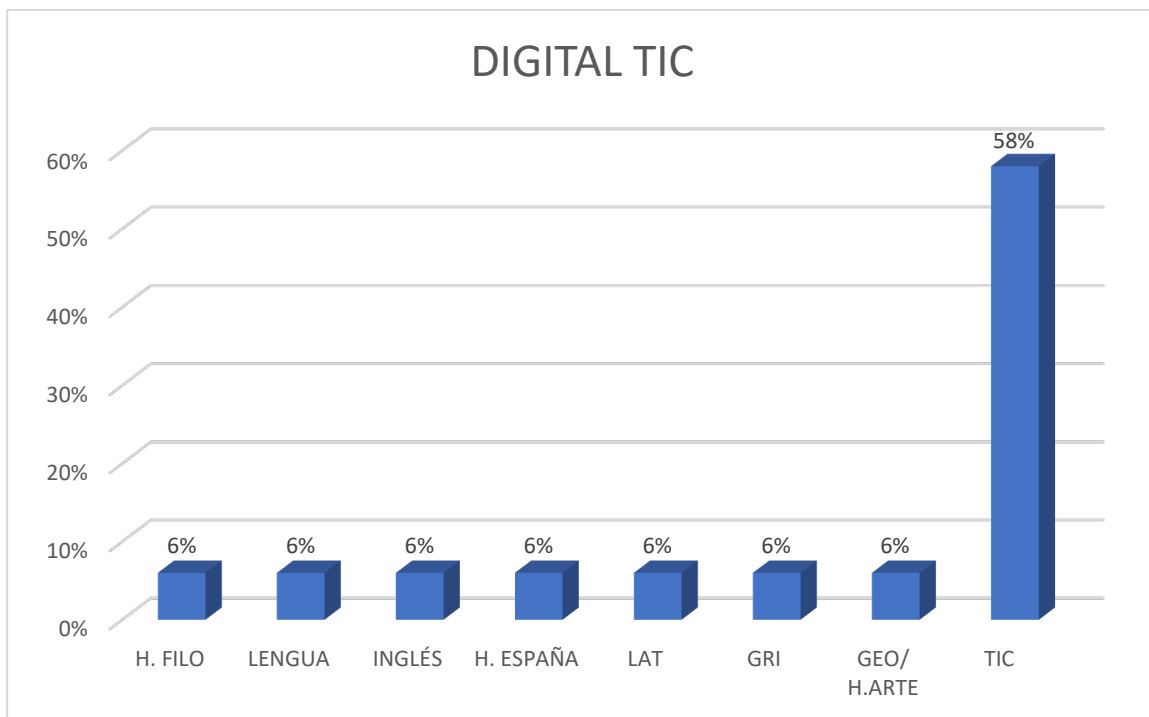
CP ALUMNOS CON FRANCÉS

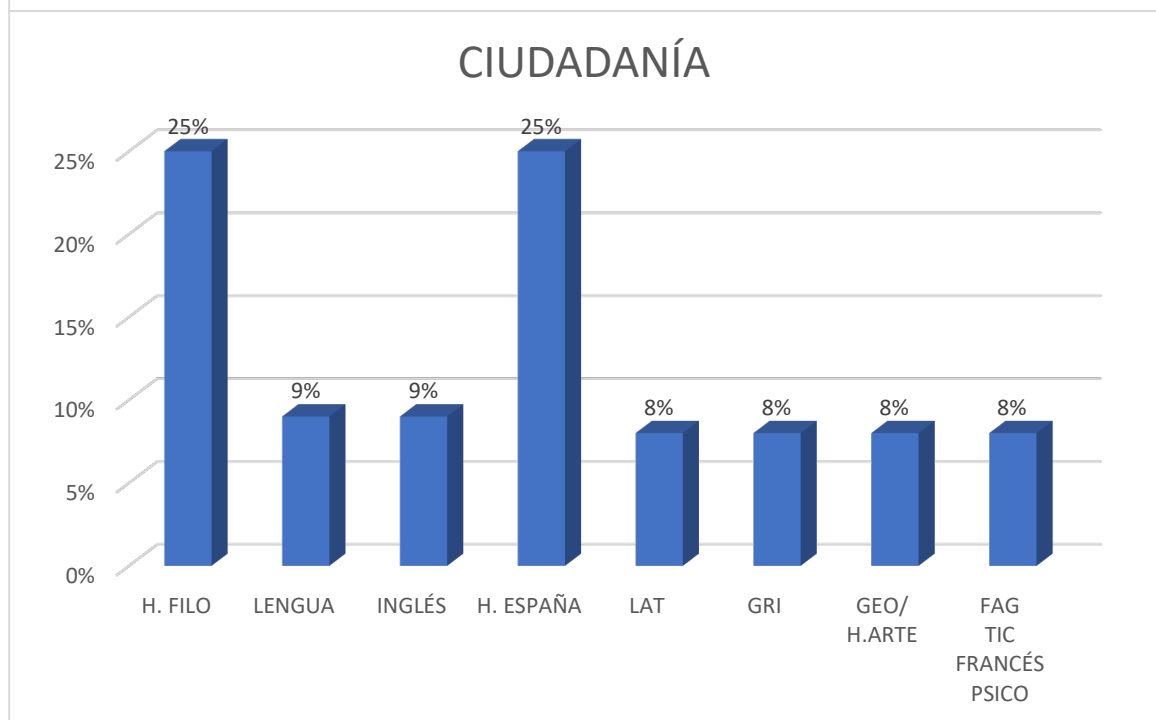
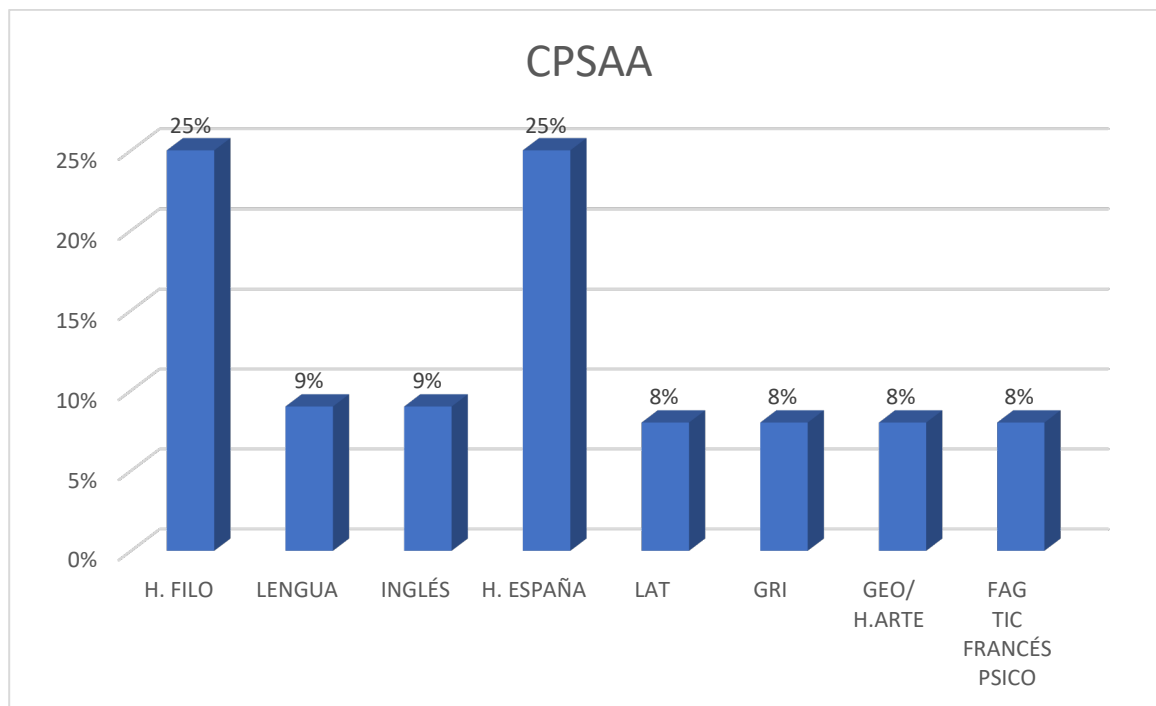


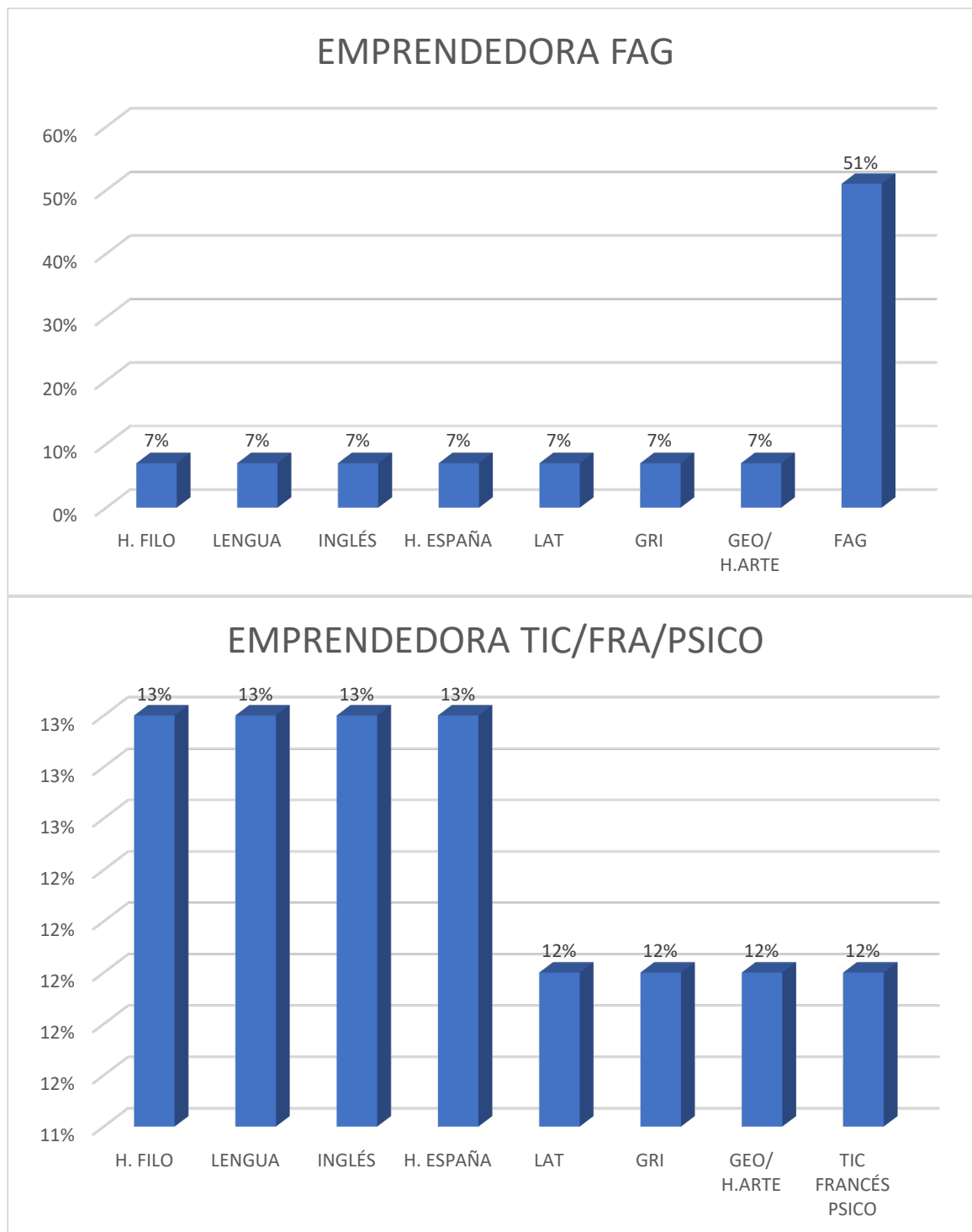
CP FAG/TIC/PSICO

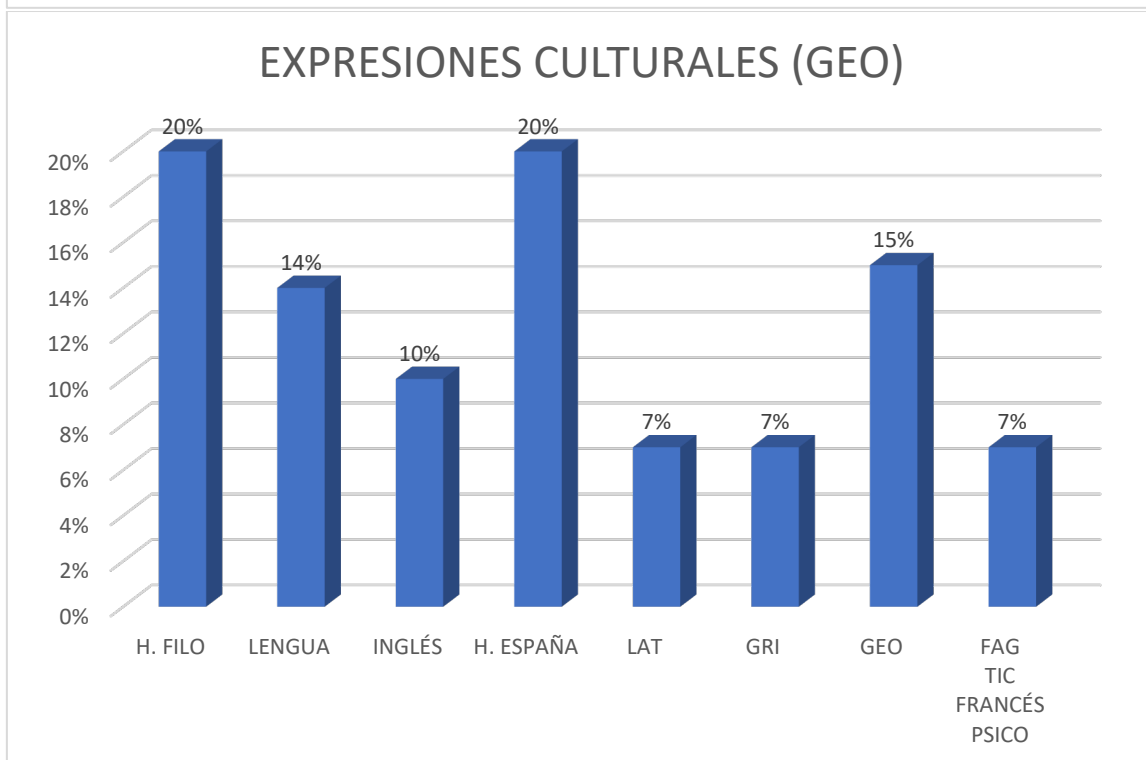
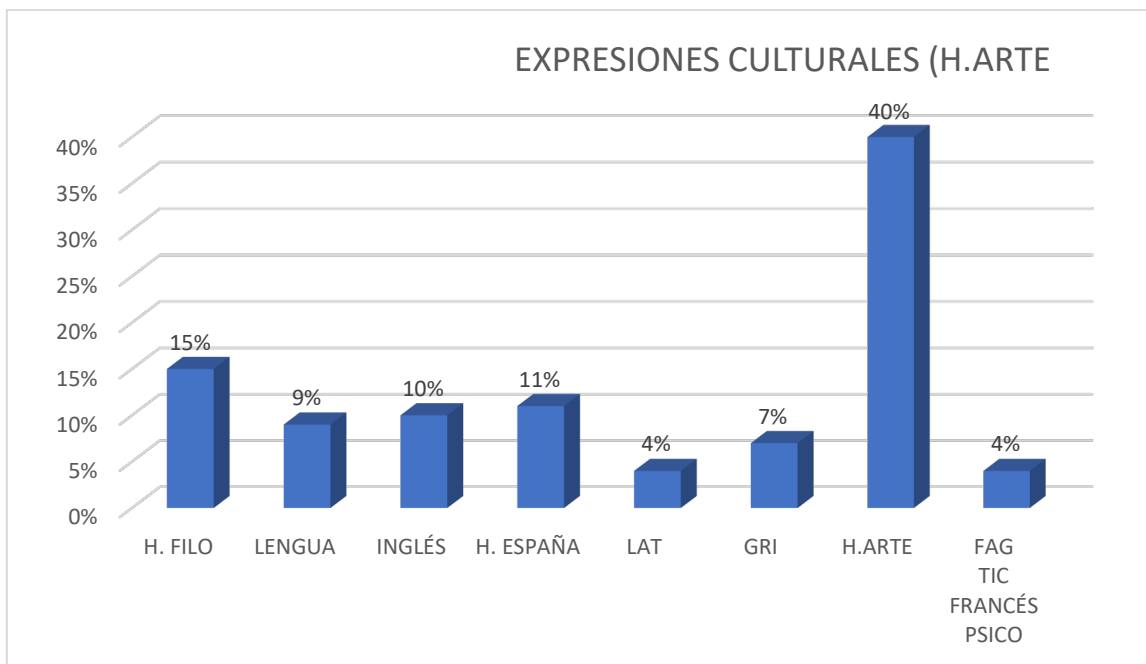












5.3.4. Criterios de promoción y titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general

Según lo establecido en el artículo 33 del *DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la promoción automática

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la titulación

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

5.3.4.1.1. Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

5.3.4.1.2. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

5.3.4.1.3. Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

5.3.4.1.4. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y

permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa y teniendo en cuenta el peso de los descriptores operativos establecidos en el apartado 3.5.3.3 de esta Propuesta Curricular.

Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:

Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.

Otra herramienta: Hoja de cálculo para la evaluación final elaborada por el Equipo Directivo y consensuada en diversas reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). Está disponible en el Grupo Teams del Claustro de Profesores.

Procedimiento específico para la concesión de Matrículas de Honor en 2º de Bachillerato:

Habiendo alcanzado la nota requerida en la etapa, en caso de empate se procederá a otorgar Matrícula de Honor al alumno o alumna de segundo de bachillerato que cumpla los siguientes criterios:

1. La media más alta en Bachillerato, apreciando el máximo de decimales que otorgue el programa de gestión.
2. Mejor nota media en 2º Bachillerato, apreciando el máximo de decimales que otorgue el programa de gestión.
3. Mejor nota media en 1º Bachillerato, apreciando el máximo de decimales que otorgue el programa de gestión.
4. Un mayor número de 10 en segundo de bachillerato.
5. Un mayor número de 10 en primero de bachillerato.
6. Sorteo público, convocado por Jefatura de Estudios, presidido por el directos y en presencia de los tutores de segundo de bachillerato.

Estos criterios fueron aprobados en la sesión de Claustro y Consejo Escolar de 3 de mayo de 2023.

5.4. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen en forma de directrices, orientaciones y criterios.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula.

Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula.

Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

El contenido de esta sección se basa en las indicaciones disponibles en la “Guía para la elaboración de la Propuesta Curricular de Bachillerato” proporcionada por la Consejería de Educación durante el curso 2022/2023, así como en el “Modelo para la elaboración de la propuesta curricular de Bachillerato” disponible para los centros en el Portal de Educación para el curso 2023/2024.

5.4.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 del documento de “Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo”, el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, en su caso, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, los docentes, en su programación de aula, deberían:

- (4) desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
- (5) desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
- (6) vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

El IES Legio VII establece unas orientaciones a los docentes al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas:

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Historia de España se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar en los diferentes periodos históricos, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Economía se podrían indicar los procesos de integración económica, los sistemas económicos, indicando ejemplo y relaciones...
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

5.4.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del *DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los contenidos de carácter transversal especificados en la sección 3.5.2.4. de esta Propuesta Curricular. En concreto, en todas se han de las materias se trabajar:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, siguiendo las indicaciones que, en su caso, pueda ofrecer el Equipo Directivo.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

5.4.3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

En el artículo 11 del Decreto de currículo se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de bachillerato.

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 12, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir de los principios pedagógicos y metodológicos que se establecen en la normativa

autonómica para la etapa, el IES Legio VII deberá establecer aquí las pautas metodológicas generales que guíen al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro, en función del contexto socioeducativo del mismo y sus necesidades:

Principios metodológicos generales

El profesorado del centro debe respetar los principios básicos del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto de currículo, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

Estilos, estrategias y técnicas de enseñanza

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, así como a los tipos de agrupamientos y otras formas de organización del espacio y el tiempo, cada departamento tendrá libertad de actuación, siempre siguiendo las indicaciones que, en su caso, pueda dar el Equipo Directivo y lo dispuesto en el Anexo II.A del Decreto de currículo.

5.4.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

El anexo II.A del Decreto de currículo determina que los centros educativos tienen la capacidad para seleccionar sus materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección ha de adaptarse, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

Así mismo, el apartado 11 de las “Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo” dispone que los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Además de la diferente conceptualización de ambos términos (materiales y recursos), también existen diferencias en cuanto a quién decide cuáles adoptar y quién establece los criterios para su selección.

Materiales	<p>Respecto de los materiales de desarrollo curricular:</p> <p>Los criterios fijados en esta propuesta curricular contemplan los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p> <p>De todos modos, la elección de los materiales corresponde a los órganos de coordinación docente, teniendo en cuenta los criterios fijados en esta propuesta curricular.</p> <p>La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. <p>Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p> <p>El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p>Recursos</p>	<p>Respecto de los recursos de desarrollo curricular:</p> <p>Los criterios fijados en esta propuesta curricular son los establecidos por los órganos de coordinación docente. Entre estos criterios se contemplan, entre otros, los establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p> <p>La elección de los recursos corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en esta propuesta curricular.</p> <p>La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado. - Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. - Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. - Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. - Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. - Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

	<p>- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</p> <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.4.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Partiendo del artículo 31 del Decreto de currículo para el Bachillerato, el IES Legio VII establece las siguientes directrices generales en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
- En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo, según los procedimientos especificados en cada programación didáctica.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

5.4.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras o legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Por tanto, el IES Legio VII define aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado. La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

- Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:
 - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo, si el/la profesor/a de la materia lo estima oportuno, ya que simplemente podría recomendarse al alumno/a estudio personal.

5.4.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

En el artículo 13.2 Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje. Se indica que las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- e) ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques.
- f) ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- g) ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- h) ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: *Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.*
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
- Se debe especificar cómo se va a evaluar la situación de aprendizaje (técnicas e instrumentos, momentos de evaluación, agentes de evaluación, etc.)

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas, ...) buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan

conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
- Además, es precisa una evaluación de la propia situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

5.4.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de esta evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Los centros educativos deben establecer las directrices que posibiliten la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente conforme a un modelo homogéneo que asegure el logro de los objetivos que persigue. En este sentido, la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente en el IES Legio VII pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de las actividades.
 - Respecto de la organización del aula.
 - Respecto del clima en el aula.
 - Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de lo programado.
 - Respecto de la información al alumnado.
 - Respecto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - Respecto de los instrumentos, momentos y agentes de evaluación.

Los departamentos didácticos deberían establecer indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional: Proyecto Educativo; Programación General Anual; Propuesta Curricular; Programaciones Didácticas; Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el

funcionamiento de los departamentos didácticos.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

5.5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro. En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

- ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.
- ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.
- ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.
- ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual como “Propuestas de Mejora”. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

Por ello, el IES Legio VII establece el siguiente procedimiento de evaluación de la propuesta curricular:

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Valoración de la gestión del centro: recursos humanos, funcionamiento, participación, etc.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Fechas propuestas de evaluación.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo
Criterios para el agrupamiento de alumnos.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Criterios de promoción y titulación del alumnado.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Criterios de evaluación y calificación del alumnado (peso de los criterios de evaluación y descriptores operativos, etc.)	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo Consejo Escolar
Orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Claustro de Profesores Equipo Directivo
Comunicación e información a las familias.	Observación y registro (actas equipo directivo) Reuniones de los órganos colegiados Cuestionario final	Durante todo el curso Al terminar el curso	Equipo Directivo Consejo Escolar

Estos indicadores de logro se evaluarán utilizando una escala de valoración del 1 al 4 (“insatisfactorio”, “aceptable”, “satisfactorio”, “óptimo”).

6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO I** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro.

Las Normas de Convivencia y Conducta, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, están incluidas el Reglamento de Régimen Interior, en concreto en:

- Capítulo IV: Convivencia escolar
- Capítulo V: Disciplina escolar
- Anexo I al Reglamento de Régimen Interior.

Por su conexión, véase también el Plan de Convivencia (**ANEXO II** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro).

7. PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO II** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro.

8. PLANES EDUCATIVOS ESPECÍFICOS Y, EN SU CASO, PROYECTO DE AUTONOMÍA CUYA IMPLANTACIÓN REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Hoy en día, no existen planes específicos ni un proyecto de autonomía autorizados por la Administración.

9. ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO AUTORIZADO PARA IMPARTIR PARTE DE LAS MATERIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LA ESO (SECCIÓN BILINGÜE)

El Programa Bilingüe, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO III** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro.

10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO IV** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro: "PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO

DE ORIENTACIÓN 23/24”

11. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO IV** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro: “PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 23/24”.

Como aspectos básicos debe indicarse, de todos modos, que este plan persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el conjunto de la vida escolar, y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres del alumnado.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Atender y, en lo posible, anticiparse a las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y, teniendo en cuenta los informes de otros profesores, adoptar la decisión acerca de su promoción y titulación.
- Proporcionar orientación académica y profesional al alumnado, favoreciendo su madurez vocacional y sus procesos de decisión con el fin de capacitarle para su propia orientación.
- Evaluar la propia acción tutorial.

Para ello desarrollará contenidos relacionados con:

- Orientación para el alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
- Mejora del aprendizaje y fomento del éxito educativo.
- Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Convivencia.
- El desarrollo personal y social.
- Técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.

Para cumplir los objetivos indicados, el Departamento de Orientación colaborará con la Jefatura de Estudios en los siguientes aspectos:

- La coordinación de los tutores de un mismo ciclo o nivel.
- El asesoramiento a los tutores y equipos docentes en la realización de sus funciones, facilitándoles los recursos materiales necesarios e interviniendo directamente cuando se considere necesario.

12. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO IV** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro: “PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 23/24”.

13. PLAN DE CENTRO PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL

El Plan de Centro para el Bienestar Emocional, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO IV** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro: “PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 23/24”.

14. CONCRECIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGÚN ORDEN EDU/1332/2023, DE 14 DE NOVIEMBRE.

La Concreción del Programa de Diversificación Curricular, según la Orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, está contenida en el **ANEXO IV** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro: “PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 23/24”.

15. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Para evaluar la acción pedagógica del profesorado se tendrán en cuenta las siguientes directrices generales que nos pueden dar un diagnóstico certero de la evaluación docente:

- Nivel científico en relación con las materias que imparte.
- Formación pedagógica y didáctica.
- Motivación para la realización de su trabajo.
- Análisis de los resultados obtenidos y su evolución respecto a años anteriores.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos a los distintos niveles educativos.
- Realización de una programación real en la que los contenidos y las actividades se adecúan a los objetivos previstos, y hay una coordinación permanente de las enseñanzas.
- Los espacios, los tiempos y la metodología se adapta a los diferentes niveles educativos.

- Identificación y compromiso con el Proyecto Educativo del centro.
- Proporcionan una atención y una orientación personal al alumno, tanto desde la tutoría como desde el estilo de docencia.
- Hay un buen cumplimiento de las obligaciones formales del profesor (asistencia, puntualidad, guardias, etc.).
- El claustro de profesores es estable (no hay cambios frecuentes) y tiene, mayoritariamente, dedicación exclusiva.
- Evolución del clima del aula, su relación con la consecución de los objetivos mínimos, su evolución respecto a otros cursos y posibilidades de mejora y solución a los problemas planteados.
- Los profesores utilizan recursos para integrar a los padres de los alumnos en el proceso educativo de estos.
- Pruebas internas y externas.

16. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Además de lo recogido en los apartados correspondientes de las Propuestas Curriculares en cuanto a contenidos transversales y las programaciones didácticas de los distintos departamentos se señala aquí un breve resumen de las distintas actividades.

	MEDIDAS E INICIATIVAS	DPTO.
1	Igual trato a todo el alumnado sin distinción de sexo ni etnia	TODOS
2	Análisis y reflexión sobre los comportamientos androcentristas en la historia de occidente y del lastre que tal actitud ha supuesto para el desarrollo humano, intelectual y tecnológico.	LA
3	Ruptura de estereotipos sexistas a través del estudio de figuras históricas femeninas que, en un ambiente hostil, han conseguido dejar una estela imperecedera.	LA
4	Participación en exposiciones y talleres propuestos a lo largo del curso desde distintas instituciones.	LE
5	Sesiones de tutoría para alumnos/as de ESO y Bachillerato para promover la igualdad de oportunidades... ADAVAS.	OR
6	Establecimiento de un criterio para el agrupamiento de los alumnos teniendo en cuenta positivamente el factor de género, con el fin de encontrar un equilibrio en cada grupo.	JEF. DE ESTU DIOS

7	Sesiones de tutorías en todos los cursos donde se trabajaban conceptos y actitudes favorecedoras de la igualdad utilizando distintos materiales según la edad de los alumnos.	LE, IN, OR
8	Realización de actividades deportivas y de ocio que favorecen la igualdad y que se han adaptado a todas las etapas	EF
9	En Educación Física los baremos adoptados a la hora de los resultados en las pruebas prácticas tienen en cuenta el sexo de los alumno/as, para evitar diferencias por razones de sexo.	EF
10	Cuidado del lenguaje en el desarrollo de las clases a la hora de dirigirse a los alumnos, así como el trato verbal entre los mismos alumnos.	TODOS
11	Utilizar un lenguaje no sexista, comentar artículos, libros, etc., en los que se traten temas relacionados con la igualdad de sexos.	TODOS
12	Además, en algunos cursos como 4º ESO y 1º Bachillerato se puede trabajar el tema de la lengua y sus variedades, analizando, dentro de las variedades funcionales o difásicas, cómo el sexo motiva diferencias en el uso de la lengua.	LE
13	Distribuir de forma equitativa los grupos de trabajo. Todos los textos que se trabajen que no tengan contenido sexista. Analizar las noticias en relación a la violencia de género que aparece habitualmente en los medios de comunicación.	LE, MA, BG
14	Participación en actividades y deportes cooperativos, no sexistas e integradores	EF
15	Charla sobre el papel de las mujeres en el mundo literario, filosófico y científico.	FIL
16	Análisis de la situación de la mujer en las distintas épocas históricas.	HIS, MUS, FIL

17. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

Véase punto anterior. No obstante, conviene destacar las actividades que a este respecto organiza el centro en el marco del Plan de Acción Tutorial con asociaciones y entidades como, entre otras:

- Valponasca, que trabaja con niños y niñas, adolescentes, jóvenes, familias, mujeres, en situación de riesgo y exclusión social;

- Isadora Duncan, que trabaja con familias monoparentales, madres solteras y personas con discapacidad en riesgo de exclusión.

- Amnistía Internacional, con sus charlas y talleres educativos sobre derechos humanos.

Además, el Proyecto solidario con Nicaragua que desarrolla el centro desde hace varios años integra de forma transversal, en sus múltiples actividades, la igualdad de oportunidades y el tratamiento de la inclusión de personas con discapacidad y otras dificultades socioeconómicas.

18. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO.

Coordinación con los centros de primaria

- Reunión con los padres de alumnos antes de que comience el periodo de preinscripción, con el fin de trasladarles las características y exigencias del Centro y facilitar sus posibilidades de opción.
- Reunión de la Orientadora con COEP antes de iniciarse las actividades lectivas para conocer los dictámenes de alumnos con necesidades educativas.
- Comunicación con los tutores de los centros de Primaria de procedencia de los alumnos para intercambiar información.
- Información a los tutores por parte del Departamento de Orientación en la reunión de evaluación inicial.

Coordinación con los centros de secundaria

Debido a los cambios legislativos y las ratios exigidas para determinadas enseñanzas, cada vez son más numerosos los alumnos que, procedentes de otros centros de la provincia, desarrollan sus estudios de bachillerato en el centro de origen compaginándolo con el estudio de alguna asignatura a distancia en nuestro Instituto. Para estos casos resulta imprescindible establecer pautas que ayuden al alumnado a superar con éxito estas asignaturas a las que se le añade un plus de dificultad con la distancia. Por ello se establecen las siguientes medidas:

- En el mes de junio, envío de información a todos los centros de secundaria de la provincia explicando las características de la enseñanza a distancia y las posibilidades que ofrece a aquellos alumnos que, por distintos motivos, no pueden cursar una determinada asignatura en su centro.
- Antes de finalizar el mes de octubre se producirá una reunión del equipo directivo con representantes de los centros de origen del alumnado con el fin de establecer criterios, normas y hábitos de relación y un correcto conocimiento de las características de este tipo de enseñanza y sus criterios de calificación y evaluación.

- Oferta de utilización del *Moodle* de distancia para que estos alumnos puedan tener un contacto directo con el profesorado y conocer sus calificaciones de forma inmediata
- Contacto directo con los equipos directivos de los centros de procedencia de este alumnado en las fechas próximas a las evaluaciones para que sus calificaciones puedan ir en el correspondiente boletín informativo. Este proceso se repetirá en la evaluación final y, en su caso, en la extraordinaria.
- Encuesta para que estos equipos directivos valoren a final de curso el proceso educativo de sus alumnos y propongan mejoras.

19. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS.

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Para ello el centro incorpora mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos:

- a) Estableciendo un procedimiento de acogida al alumnado y a sus familias.
- b) Realizando el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- c) Reforzando los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.
- d) Facilitando el conocimiento y consulta del proyecto educativo de centro por todos los miembros de la comunidad educativa

En este sentido, las familias deben aceptar los principios educativos del centro explicitados en el Proyecto Educativo de Centro y comprometerse a asistir a las sesiones de tutoría que se convoquen. Por su parte, el centro respetará las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, y se compromete a realizar un seguimiento de la evolución del alumnado, a adoptar las medidas correctoras pertinentes en materia de convivencia y a comunicar todo esto a las familias.

El centro y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de estos por parte de las partes implicadas.

20. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

El Centro extiende su colaboración con distintas instituciones que colaboran y contribuyen a conseguir los objetivos de nuestro Proyecto Educativo.

En colaboración con los servicios Sociales y Concejalía de Juventud del Ayuntamiento se realizan los siguientes programas específicos:

- Prevención de drogodependencias
- Habilidades sociales
- Educación afectivo-sexual. Hábitos saludables
- Taller de consumo responsable
- Deporte
- Comercio justo: talleres

Desarrollo de diversas actividades en colaboración con:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
- SERVICIO DE INSPECCIÓN
- ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS
- UNIVERSIDAD DE LEÓN
- AYUNTAMIENTO DE LEÓN
- PAIDOS
- INCIBE
- VALPONASCA
- CONSEJERÍA DE SANIDAD
- CENTROS DE SALUD PRÓXIMOS
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL
- POLICÍA NACIONAL Y MUNICIPAL
- CEAS
- CRUZ ROJA
- MANOS UNIDAS
- CÁRITAS
- UNICEF
- ADAVAS
- ONCE
- MUSAC

Finalmente, también con Centros Escolares próximos, que han estado siempre dispuestos a prestarnos sus instalaciones y han colaborado con actividades propias de nuestro Instituto.

21. CONCRECIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA ORDEN EDU/1169/2009

La Orden 1169/2009, de 22 de mayo, regula la atención educativa domiciliaria. En nuestro centro tenemos una larga experiencia de utilización de este recurso que ha permitido a nuestros alumnos seguir el curso escolar en las mejores condiciones posibles en función de sus problemas médicos. Se sigue un protocolo detallado de reuniones e información constante a los padres y los propios alumnos.

Modo de actuación

El Tutor/a informará al profesorado que imparta clase al alumno/a de la situación. Los docentes se pondrán en contacto con él o ella a través de la aplicación Teams, el correo de Educacyl o el Aula Virtual del centro y le informarán de las tareas que deberá ir haciendo. También le dirán lo que se ha visto y hecho en clase y le aclararán todas las dudas que pudiera tener. El alumno/a hará llegar las tareas encomendadas a su profesor/a utilizando los mismos canales o el correo oficial de Educacyl.

Para situaciones de larga duración se mantiene un contacto directo con los servicios de salud y el/la profesor/a encargado/a de transmitir la información, atender y ayudar al alumno/a en su trabajo en casa. Se valoran las distintas posibilidades de progreso en contacto directo con la familia y contando con el acuerdo del alumno/a. En caso necesario, se buscan las posibilidades legales del alumno/a para poder superar los cursos.

22. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS

Según la RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General De Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, el IES Legio VII tiene previsto realizar actividades a nivel de centro y/o departamento, relacionadas con las siguientes fechas significativas:

DÍA	CELEBRACIÓN	DPTOS.
22 de septiembre	Día de la ciudad sin coches.	MU
16 de octubre	Día Mundial de la alimentación.	BG
Primer viernes de octubre	Día mundial de la sonrisa	OR
17 de octubre	Día Internacional para la erradicación de la pobreza.	TODO EL CENTRO
24 de octubre	Día de las Bibliotecas	TODO EL CENTRO
20 de noviembre	Día de los derechos del niño y de la niña.	LA, LE, FR
25 de noviembre	Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	TODO EL CENTRO
1 de diciembre	Día Mundial de la lucha contra el SIDA.	BG, LE
3 de diciembre	Día Internacional de las personas con discapacidad.	BG
6 de diciembre	Día de la Constitución Española. <i>(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).</i>	GE, LE, FI
10 de diciembre	Día de los derechos humanos.	LA, FI
30 de enero	Día escolar de la no violencia y la paz.	MU, LA, LE, FI, FR, IN
25 de febrero	Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.	GE
8 de marzo	Día Internacional de los derechos de la mujer.	LA, FI, EC, FR
15 de marzo	Día Mundial de los derechos del consumidor.	BG, EC
21 de marzo	Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.	BG
22 de marzo	Día mundial del agua	BG
7 de abril	Día mundial de la salud	BG

23 de abril	Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del Libro	GE, LE
28 de abril	Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.	EC
9 de mayo	Día de Europa	GE, LA, IN (todo el centro)
5 de junio	Día Mundial del Medioambiente	MU, BG
26 de junio	Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.	BG (se celebrará en día lectivo)

Otras fechas:

Departamento de Filosofía

17 de noviembre: Día mundial de la Filosofía

Departamento de Matemáticas

12 de mayo: Día escolar de las Matemáticas

Departamento de Música:

22 de noviembre: Santa Cecilia: Patrona de la Música y de los Músicos

Todo el centro

Día Internacional para la erradicación de la pobreza.: se lleva a cabo mediante una convivencia en la que se distribuyen “bocadillos solidarios” y los beneficios repercuten en la asociación Puertas Abiertas de Nicaragua que trabaja con niños desfavorecidos de las zonas de Los Brasiles y El Malinche. Aunque es el 17 de octubre, el instituto lo celebra en mayo por cuestiones de organización.

De todas estas conmemoraciones y de algunas otras recogidas por la ONU se informa a los alumnos a través de presentaciones en la televisión del vestíbulo del centro.

23. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

El contacto, la implicación y la correcta información de las familias es una de las señas de identidad del Instituto. Para ello se han arbitrado una serie de medidas que facilitan todo el proceso.

- Información a través de la página web con espacio propio para la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
- Reuniones al menos trimestrales con la citada Asociación.
- Colaboración con los padres en la organización del viaje de fin de estudios, graduación de

los alumnos de 2º de bachillerato, concursos y premios literarios, musicales, de pintura, festival de navidad, etc.

- Redes sociales del Instituto para una información directa e inmediata.
- Implantación, difusión, facilidades y asesoramiento de los sistemas Stilus Familias y Stilus Comunicaciones para que todos los padres tengan acceso.
- Implantación de un nuevo sistema de control de faltas de asistencia para que los padres puedan consultar diariamente cualquier incidencia producida
- Jornada de Puertas Abiertas para todos los padres que deseen conocer el centro (mes de abril)
- Reuniones generales:
 - Con los padres de centros adscritos (meses de octubre y mayo)
 - Con los padres de los diferentes niveles:
 - Mes de octubre: con el equipo directivo y los tutores para recordar el funcionamiento del centro y conocer la situación de sus hijos. Se hace después de la evaluación inicial para que enriquecer la información aportada.
 - Mes de mayo: con el equipo directivo para explicarles las opciones (optativas, modalidades, prueba de acceso a la universidad, futuros estudios universitarios, otras salidas formativas, profesionales y laborales, etc.) que tienen de cara al nuevo curso.
- Reuniones particulares:
 - Individuales o con padres de grupos determinados, siempre que una situación particular lo requiera.

Para un análisis más detallado de algún aspecto concreto, ver Plan de Acogida (Anexo V) y apartado 2 del Capítulo II, Organización y participación, del Reglamento de Régimen Interior (Anexo I).

Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias

Véase **Anexo V** (Plan de Acogida)

Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado

Las familias pueden seguir el proceso formativo de sus hijos a través de diferentes instrumentos facilitados por el Centro:

- Reuniones con los tutores, a petición de ellos o sus familias.
- Reuniones con los profesores, a petición de ellos o sus familias. Para facilitar estas reuniones todos los profesores tienen en su horario un periodo de atención a padres.
- Reuniones o petición de información a través de Jefatura de Estudios.
- Seguimiento de incidencias a través de *Infoeduca*, *Stilus Familias* y *Stilus Comunicaciones*.
- Boletines informativos de las tres evaluaciones
- Reuniones generales a principio y final de curso, y siempre que circunstancias específicas lo demanden, para obtener una visión general del desarrollo del proceso educativo.

Refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

Para facilitar esta continuidad, tal como se indicaba al comienzo de este punto, se mantendrán reuniones con los padres de futuros alumnos en los centros adscritos durante el mes de abril.

Puesto que el centro recibe también a un buen número de alumnos nuevos que inician con nosotros el bachillerato, se aprovechará la jornada de Puertas Abiertas para realizar una somera explicación de las características y modelo educativo del Instituto. Las reuniones de principio de curso con las familias tendrán una duración mayor en los niveles de 1º de ESO y 1º de Bachillerato y una información específica y más detallada de equipo directivo y tutores.

Para más detalle véase el Plan de Acogida, **Anexo V**.

24. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

24.1. PLAN DE ACOGIDA (ESO)

El Plan de Acogida para la ESO, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO V** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro.

24.2. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO

Hasta el presente curso no hemos sido sede de este Plan, pero nuestros alumnos sí que han participado en ambas opciones (tanto en 1º de ESO como en 4º ESO), siendo convenientemente informados y asesorados de todas las posibilidades disponibles y los centros en los que se imparten.

Durante el presente curso, nuestros estudiantes de 1ºESO y 4ºESO asisten tanto al IES Juan del Enzina como al IES Ordoño para asistir a estas clases del programa, y destacamos la estrecha colaboración y coordinación que mantenemos con el profesorado que imparte dicho programa, tanto en 1º ESO como en 4º ESO.

24.3. PLAN DE ABSENTISMO: MEDIDAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Además de las medidas previstas en el Plan de Absentismo y los mecanismos de control que se siguen desde la Administración, tomaremos las siguientes medidas y seguiremos los siguientes programas de orientación individualizada para el alumnado en riesgo de abandono escolar:

- Coordinación con los centros de Educación Primaria. (Reuniones del orientador con los EOEP).
- Seguimiento de las faltas de asistencia en las reuniones de tutores con Jefatura de

Estudios que se realizan periódicamente.

- Utilizar la optatividad, así como el Programa de Diversificación Curricular, para atender los intereses y las expectativas de los alumnos en riesgo de abandono escolar temprano.
- Seguimiento individual de estos alumnos/as juntamente con el tutor, la familia y la Jefatura de Estudios para ofrecerles información sobre:
 - Los itinerarios formativos más adecuados.
 - Recursos formativos más cercanos.
 - Las salidas profesionales.

El objetivo final de estas actuaciones es que todos los sectores implicados en la educación del alumnado: profesores, familias y alumnos entendamos que ni la ESO ni el Bachillerato son estudios terminales para el alumnado, por lo que todos procuraremos que ningún alumno salga de nuestro centro sin antes estar matriculado en otro para continuar su formación.

24.4. PLAN DE LECTURA (según lo dispuesto en la ORDEN EDU/747/2014)

El Plan de Lectura, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO VI** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro.

24.5. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

El Proyecto Lingüístico de Centro, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO VII** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro.

24.6. PLAN DIGITAL CODICETIC

El Plan Digital CoDiCe-TIC, con las modificaciones introducidas el presente curso 2023/2024, está contenido en el **ANEXO VIII** a esta Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro.

25. DIFUSIÓN

El Proyecto Educativo de Centro, con las modificaciones efectuadas durante el primer trimestre del curso 2023/2024, se publicará en la página web del Instituto, desde donde puede ser consultado por toda la comunidad educativa.

Por su especial trascendencia, también se publica en la página web del centro el Reglamento de Régimen Interior y un mapa de procesos para su aplicación que denominamos “casuística de convivencia” (Anexo I al RRI).

Además, como se ha mencionado en la correspondiente sección, los criterios relativos a la evaluación y calificación del alumnado han de ser publicados por cada departamento didáctico en su sección correspondiente de la web del centro para la adecuada información y consulta de los

alumnos y las familias.

En la web del centro también se publicitan otros documentos de interés como pueden ser el Plan CoDiCe Tic, los Criterios de selección para las movilidades Erasmus+, etc.

Como es lógico, por tanto, se utiliza la página Web del centro tanto para la información de la comunidad educativa, o quienes desde fuera de ella desean interesarse por las actividades del Centro, como para publicitar las actividades relacionadas en esta programación, especialmente las que tienen que ver con el funcionamiento y organización, así como las complementarias y extraescolares. Por ello, resulta imprescindible un mantenimiento constante y una actualización diaria, algo que durante el curso 2023/2024 se ha optimizado con la creación de un Grupo de Trabajo incluido en el Plan de Formación encargado de la mejora de los recursos digitales del centro (Web, Moodle y Redes Sociales).

Toda esta información actualizada y otras noticias de actualidad o interés general son también transmitidas y publicitadas a través de tres redes sociales: Twitter (X), Instagram y Facebook .

ANEXO I

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Revisión Curso 2023/2024

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

CURSO 2023/2024.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.	3
CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.	4
CAPÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y DE SUS FAMILIAS.	8
CAPÍTULO IV. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y ÓRGANOS COMPETENTES.	12
CAPÍTULO V. DISCIPLINA ESCOLAR.	17
CAPÍTULO VI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	26
CAPÍTULO VII. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA.	27
CAPÍTULO VIII. PLAN DE EMERGENCIA.	29
CAPÍTULO IX. ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.	30

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. Introducción

Este Reglamento de Régimen interior es un marco de normas de convivencia que debe permitir el desarrollo de las actividades docentes en un ambiente de trabajo, esfuerzo e igualdad.

Es un instrumento para la convivencia en los centros educativos que debe contribuir a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Incluye principios que tratan de garantizar al alumnado el ejercicio del derecho a recibir una formación integral que contribuya al desarrollo de su personalidad y permitir al profesorado el ejercicio del deber de enseñar y desarrollar estrategias que contribuyan a esta formación integral de los alumnos, lo que facilitará la consecución de los objetivos educativos de nuestro centro escolar.

Este Reglamento, finalmente, quiere ser la referencia disciplinaria que identifique, corrija y, si es posible, solucione aquellos problemas que afectan al derecho de toda la comunidad educativa a realizar su trabajo en condiciones adecuadas de tranquilidad, respeto y libertad.

En el articulado que compone este RRI se señala brevemente el marco legal general, con una breve referencia a la legislación vigente, desarrollándose únicamente aquellos aspectos propios del Centro.

2. Marco legal.

El presente Reglamento de Régimen interior, que rige el funcionamiento del IES Legio VII de León, fue elaborado con la participación y colaboración de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa y se ha revisado en este curso 2023-24, para adecuarse a las necesidades de funcionamiento en el Centro.

La legislación básica sobre organización y funcionamiento de los centros educativos es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la educación (LODE), del BOE de 4 de julio de 1985.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (texto consolidado).
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, (BOE DE 21 de febrero de 1996) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los Derechos y Deberes y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina de los centros educativos de Castilla y León, corregido en BOCYL de 21 de septiembre de 2007 y modificado por la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de

Castilla y León.

- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de junio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos (BOE de 29 de junio de 1986).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992).
- Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado (BOE de 17 de enero de 1986).
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de productos del tabaco).
- Orden ministerial, de 13 de noviembre de 1984, sobre evacuación de centros docentes (BOE de 17 de noviembre de 1984).

Con el objeto de facilitar la consulta de este Reglamento y de la legislación en que se basa cada uno de sus apartados, se indica la normativa que se aplica. Asimismo, se utilizan las siguientes abreviaturas para referirse a los documentos legislativos que se mencionan en mayor medida:

- DDD: Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los Derechos y Deberes y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina de los centros educativos de Castilla y León.
- ROIES: Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, (BOE DE 21 de febrero de 1996) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- DGA: Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla y León.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

1. De los alumnos.

Los derechos de los alumnos están recogidos en los artículos 5 a 9 del DDD y en el Decreto 23/2014, de 12 de junio.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones en su forma de ejercicio que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y nivel que estén cursando. El ejercicio de estos derechos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo

rendimiento académico, según sus capacidades y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

- Asistir a clase respetando los horarios establecidos.
- Participar en las actividades programadas.
- Realizar las actividades encomendadas por los profesores y seguir sus orientaciones y directrices.

1.1. Delegados y subdelegados de grupo.

Al inicio del curso escolar, cada grupo de alumnos elegirá democráticamente un delegado/a y un subdelegado/a, que asumirán las funciones de representación del grupo. Además de las indicadas en el artículo 76 del ROIES, los delegados tendrán las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados, que se celebrará al menos una vez por trimestre, con la Jefatura de estudios, y participar en sus deliberaciones.
- Exponer, como portavoz del grupo, ante el tutor/a, los órganos de gobierno o en las Juntas de delegados, las sugerencias, las iniciativas y las propuestas realizadas en asamblea, por el grupo al que representa.
- Dar a conocer a sus compañeros de grupo la información que se le transmita en las reuniones a las que asista como delegado/a.
- Fomentar la convivencia entre el alumnado del grupo.
- Colaborar con el profesorado y, de una manera particular, con el tutor/a en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- Velar por la adecuada utilización del material y las instalaciones del centro e informar al tutor/a, y en su defecto al secretario del centro, de los desperfectos y deterioro que se produzca en el aula.
- Colaborar con toda la comunidad educativa del centro en el buen funcionamiento de este.
- En caso de ausencia del profesor, avisar lo antes posible al profesor de guardia de esta incidencia o comunicarlo, de manera inmediata, a la Jefatura de estudios.
- Encargarse de la llave del aula y cerrar la puerta, a fin de proteger las pertenencias de los alumnos, a menos que haya una comisión específica en el grupo para tal función.
- Participar en las sesiones de evaluación, si la Junta de Evaluación lo estima oportuno, para informar, consensuadamente con el tutor/a, del trabajo y funcionamiento del grupo.
- Reunir a sus compañeros para tomar decisiones relativas a exámenes, actividades extraescolares y ante cualquier cuestión que requiera una decisión de todo el grupo.
- En el caso de que sea convocada una huelga de estudiantes, la Junta de delegados podrá reunirse para que todos los delegados conozcan los motivos de dicha huelga. Posteriormente, cada delegado/a informará a su grupo para que cada alumno/a decida sobre su participación o no en la citada convocatoria. A continuación, el delegado/a presentará ante Jefatura de estudios un escrito en el que, de manera individual, cada alumno, con su nombre y apellido, DNI y firma, manifiesta su deseo de acudir a la huelga. Dicho documento se entregará antes de las 14.30 horas del día lectivo anterior a la huelga.
- Según lo previsto en el artículo 76.2 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado, dirigido al tutor/a, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron, siempre

que el tutor/a y Jefatura de estudios consideren que concurren motivos suficientes para dicha revocación, al no cumplir con las funciones para las que han sido elegidos.

Por su parte, el subdelegado/a sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

Los delegados y subdelegados tienen derecho a:

- Ser oídos por los órganos del Centro en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de los acuerdos de las sesiones de evaluación.
- Conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo escolar, y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.
- No ser sancionados por las actuaciones que deriven del desempeño de sus funciones.
- Recibir formación para desempeñar sus funciones de una manera adecuada.

1.2. Junta de delegados.

La Junta de delegados estará integrada por los delegados y subdelegados y los representantes de los alumnos en el Consejo escolar. Su composición, régimen de funcionamiento y funciones serán las indicadas en los artículos 74 y 75 del ROIES.

La celebración de sus reuniones será comunicada al Equipo directivo, que le facilitará local y horario de utilización de este.

2. De las madres y los padres.

Las madres y los padres o, en su caso, los tutores legales tienen los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985 de Derecho a la Educación, así como los preceptos indicados en el capítulo IV del DDD que recoge la participación de las familias en el proceso educativo.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su educación se lleve a cabo de forma adecuada.

Serán informados de las diversas actuaciones disciplinarias en las que se vean implicados sus hijos y colaborarán para que las medidas correctoras impuestas sean efectivas y contribuyan a la mejora del aprendizaje y de su comportamiento.

El Equipo directivo seguirá las directrices señaladas en la Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección educativa que establece las pautas de actuación de los centros educativos en relación con los derechos de las familias en caso de separación o divorcio de los progenitores.

2.1. Participación de los padres en los órganos de gestión del Centro.

Los padres tienen derecho a participar en los siguientes órganos de representación del Centro:

- El Consejo Escolar, en el que dispondrán de tres representantes, uno de ellos en representación de la AMPA.
- La Comisión de Convivencia, en la que tendrán dos representantes.
- En la Comisión Económica, en la que habrá un representante.

2.2. Asociación de madres y padres de los alumnos (AMPA).

El artículo 16.c. del DDD establecen que a Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA) asiste a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos, colabora en las actividades educativas y promueve la participación de los padres de alumnos en la gestión del Centro.

El Equipo directivo del Centro facilitará la utilización de las instalaciones y recursos del Centro para la realización de las actividades que le son propias, integrándolas en la vida escolar, teniendo en cuenta su desarrollo.

3. Claustro de profesores.

De conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al Consejo escolar, al Claustro de profesores y a la Dirección del Centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.

Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y el Equipo directivo impulsará cuantas actividades estén previstas en él. Asimismo, el Claustro, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en los artículos 35 y 36 del Decreto 51/2007 y en el marco de lo establecido en el presente Reglamento de Régimen Interior.

4. Profesor de guardia.

a) Profesores de guardia durante las horas lectivas.

Los profesores de guardia durante las horas lectivas asumen las tareas que se enuncian a continuación:

- Acordar con los compañeros que están de guardia a esa misma hora, las zonas de los pasillos de cuya vigilancia se va a ocupar cada uno, garantizando en todo momento el correcto desempeño del trabajo, recorriendo los pasillos que le corresponda atender.
- Asegurarse de que el alumnado no sale de las aulas en el cambio de clase, salvo que deban dirigirse a un aula específica o deban trasladarse por alguna razón justificada.
- Atender a los alumnos en su aula ante la ausencia del profesor y no permitir que el alumno utilice el teléfono móvil, auriculares o cualquier otro dispositivo electrónico que le pueda distraer en el desarrollo de su actividad escolar, en cuyo caso le será retirado, previa amonestación escrita.
- Anotar las incidencias y ausencias de alumnos que se produzcan durante la guardia y transmitir dicha información a la Jefatura de estudios.
- Atender a los alumnos cuando el profesor titular deba ausentarse del aula, por motivos justificados.
- Acompañar a los alumnos lesionados o enfermos en cualquier actividad escolar y permanecer con ellos hasta que sus padres o un adulto responsable se hagan cargo y gestionar la presencia, si fuera necesaria, de los servicios sanitarios de emergencia.
- Colaborar con la Jefatura de estudios cuando no haya suficientes profesores de guardia para que se pueda organizar esta circunstancia.
- Los profesores de guardia permanecerán con el grupo en el aula en que se ha producido la ausencia del profesor. En ningún caso se bajará al patio.
- En caso de que no sea necesario la atención de los alumnos en el aula, el profesor de

guardia deberá permanecer en la sala de profesores para atender cualquier eventualidad que pueda surgir durante su hora de guardia. Un par de veces durante el periodo lectivo asignado recorrerá los pasillos para constatar que no hay ninguna anomalía en el centro.

- Atender a los alumnos en cualquier otra circunstancia en la que su presencia se haga necesaria.

b) Profesores de guardia durante el recreo.

Los profesores de guardia durante el periodo de recreo desarrollarán su actividad en el patio, en la biblioteca o bien en los pasillos, desempeñando las siguientes funciones:

- Los profesores de guardia de patio realizarán tareas de vigilancia del alumnado, mediando en situaciones de conflicto y comunicando, en caso necesario, la situación a la Jefatura de estudios. Además, deberán contribuir al desarrollo de las diversas actividades que tienen lugar en este periodo (actividades deportivas, lúdicas, literarias...), procurando facilitar el acceso al material necesario.
- Los profesores de guardia en la biblioteca deberán velar por el buen uso y utilización de este espacio por los alumnos, custodiar los libros y demás materiales que en ella se encuentran, colaborar en las tareas de adecuación y mejora, así como realizar el servicio de préstamo de los libros.
- El profesorado que realice guardia de pasillos durante el recreo llevará a cabo la vigilancia de estos espacios, asegurándose, desde las plantas superiores hasta la planta baja, que los servicios y las aulas quedan vacíos. Después, permanecerá en el vestíbulo del Centro para cerciorarse de que los alumnos no entran ni salen por la puerta principal, sin causa justificada.

c) Participación de los profesores en los órganos de gestión del Centro.

Los profesores participan en el Consejo escolar y en las comisiones que en él se determinen, según establece la ley.

CAPÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y DE SUS FAMILIAS.

Los derechos y deberes de los alumnos y sus familias son todos los recogidos en el Título I del DDD, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo, reformado en la disposición adicional primera del Decreto 23/2014, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes.

Los principios generales (artículo 4 DDD) relativos a derechos y deberes de los alumnos son los que se enuncian a continuación:

- a) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
- b) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- c) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el DDD.
- d) El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

1. Derechos de los alumnos.

Los alumnos tienen derecho a una formación integral, a ser respetado, a ser evaluado objetivamente, a participar en la vida del Centro y a la protección social. Sus aspectos fundamentales se enuncian a continuación:

Derecho a una formación integral (artículo 5 DDD). Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Derecho a ser respetado (Artículo 6 DDD). Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Derecho a ser evaluado objetivamente (artículo 7 DDD). Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o finales de curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado, en el caso de alumnos menores de edad, por sus padres o tutores legales.

Derecho a participar en la vida del centro (artículo 8 DDD). Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de

representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.

- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Derecho a protección social (artículo 9 DDD). Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

2. Deberes de los alumnos.

Son deberes de los alumnos: estudiar, respetar a los demás, participar en las actividades del Centro, contribuir a mejorar la convivencia y el deber de ciudadanía. Sus aspectos fundamentales se enumeran a continuación:

Deber de estudiar (artículo 10 DDD). Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y de esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Deber de respetar a los demás (artículo 11 DDD). Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Deber de participar en las actividades del centro (artículo 12 DDD). Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y en los órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de

responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro (artículo 13 DDD). Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Deber de ciudadanía (artículo 14 DDD). Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones de forma respetuosa.

3. Derechos y deberes de las familias en el proceso educativo.

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

3.1. Derechos de los padres o tutores legales.

En el artículo 16 del RRR se establece que los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socioeducativa, a través de la información y las aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el Consejo escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

3.2. Deberes de los padres o tutores legales.

El artículo 17 del DDD establece que los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO IV. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y ÓRGANOS COMPETENTES.

Para facilitar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, se recogen a continuación un conjunto de normas que afectan al uso de las instalaciones, al control de la asistencia a clase, a la realización de pruebas de evaluación y, finalmente, a los órganos competentes al respecto.

1. Aspectos generales.

a) Pasillos.

- Durante el cambio de clase los alumnos estarán en sus aulas, salvo que deban desplazarse al patio, a algún laboratorio o a aulas específicas. En estos casos, el traslado se hará con diligencia y corrección en el comportamiento.
- Los profesores no podrán conceder permiso a los alumnos para ausentarse del aula al terminar un examen, aunque solo una parte del grupo realice el ejercicio.
- Cuando, de forma excepcional, un profesor no admita en el aula o expulse de esta a un alumno, solicitará la presencia del profesor de guardia, que acompañará al alumno a la Jefatura de estudios. Al acabar la clase, el profesor cumplimentará una amonestación, dando cuenta del motivo de la expulsión.

○ Servicios y patio.

- No se permitirá la estancia de los alumnos en los servicios durante los cambios de clase ni durante el recreo. El profesorado dará permiso a los alumnos para ir al servicio al iniciarse la clase y se hará siempre de manera controlada.
- Durante el período de recreo, los alumnos de 1º y 2º de ESO permanecerán en el patio del Centro, a cargo de los profesores de guardia asignados para tal fin, en el horario correspondiente.
- Si las circunstancias climáticas impidiesen permanecer en el patio al alumnado, que, habitualmente está, durante el período de recreo en ese espacio, el Equipo directivo podría determinar que se ocupasen otras dependencias.

b) Instalaciones.

- En los casos en que sea necesario, y a efectos de salvaguardar las pertenencias personales que quedan en las aulas, cuando el grupo haya de trasladarse, se cerrará el aula y la llave permanecerá en poder del delegado/a del grupo.
- El alumnado tiene prohibido el acceso a las zonas protegidas por rejas.

- Se considera conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro romper elementos de la instalación eléctrica y de seguridad contra incendios, así como lanzar objetos por las ventanas o asomarse peligrosamente a ellas.

c) Guardias.

- En caso de ausencia de un profesor, el alumnado deberá permanecer en el aula y esperar las instrucciones del profesor de guardia o de la Jefatura de estudios.
- Los profesores de guardia atenderán a los alumnos enfermos o lesionados y, en general, a los que por alguna razón justificada no estén en su aula con su profesor correspondiente.

d) Tratamientos médicos.

El Centro no dispensará medicinas de ningún tipo ni se hará responsable de que los alumnos sigan tratamientos médicos durante su permanencia en el mismo. No obstante, pondrá todos los medios a su alcance para facilitar que cualquier alumno que lo necesite, pueda tomar las medicinas que precise, en cualquier momento, de su actividad lectiva.

2. Normas sobre el control de la asistencia a clase.

a) Faltas de asistencia.

Las faltas de asistencia suponen un lastre para la formación académica de los alumnos. Por ello, deben controlarse, tanto por los padres, que deben tener la seguridad de que sus hijos se encuentran efectivamente en el Centro y, en caso contrario, ser informados de forma diligente, como por los profesores, que son los que certifican la presencia o no de los alumnos en el Centro, registrando las ausencias o retrasos, en el sistema informático habilitado para tal fin, o los propios alumnos, en el ejercicio de su autonomía y mayoría de edad.

Retrasos.

- La puntualidad es una exigencia para el profesorado, el personal no docente y el alumnado; una muestra de respeto hacia quienes participan en la actividad educativa y en el aula, de una manera particular.
- En caso de retraso, se aplicará el protocolo de la normativa básica de convivencia, recogido en este RRI, como anexo I.

b) Justificación de las faltas de asistencia.

Se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los padres, madres o tutores legales de los alumnos menores de edad deberán justificar sus faltas utilizando el documento que se encuentra a su disposición en la conserjería y en la página web del Centro, para cumplimentar debidamente y entregarlo a los tutores, a través de sus hijos o personalmente, en un plazo máximo de tres días lectivos desde que se produjo la ausencia.
- El Centro se reserva el derecho de analizar y aceptar los documentos de justificación de las faltas, así como las justificaciones no apoyadas documentalmente, que no precisen los motivos o sean presentadas fuera de plazo.
- Los alumnos mayores de edad podrán justificar sus faltas de asistencia, a través de sus padres o personalmente, con las mismas limitaciones y reservas que en la normativa general, antes indicada.
- Las faltas de asistencia a clase, por participar en actividades complementarias o extraescolares, no necesitarán de justificante de la familia, sino que serán

justificadas por los profesores responsables de la actividad y no se consignarán en el boletín mensual de faltas.

c) Faltas injustificadas.

Las faltas de asistencia injustificadas suponen un grave problema para la formación académica y personal de los alumnos. Los padres tienen la obligación de conocer esta información y el derecho a una información clara y rápida de las faltas injustificadas de sus hijos. Por ello, serán objeto de especial seguimiento y el profesorado las incorporará al soporte informático con la mayor diligencia posible.

Las faltas injustificadas de asistencia a las actividades extraescolares se computarán del mismo modo que la de clase en el aula. El número de horas de ausencia será consignado en su parte de faltas por el profesor responsable de la actividad. Se tendrá en cuenta, en este sentido, que las actividades extraescolares que impliquen un desembolso económico no son obligatorias para los alumnos.

Por lo que respecta al alumnado absentista, si, tras las actuaciones oportunas, no se observara un cambio de actitud, el director o por delegación, la Jefatura de estudios, en virtud de las atribuciones que la legislación establece, decidirá la sanción más adecuada entre las que se encuentran recogidas en el DDD.

En este sentido, en el anexo I de este RRI, se proponen una serie de medidas correctoras que, de forma graduada, se aplicarán a las ausencias o faltas de puntualidad injustificadas.

d) Faltas colectivas.

Se consideran faltas colectivas aquellas provocadas por huelgas, manifestaciones u otros motivos, ajenos a la organización del Centro.

Cuando exista una convocatoria de huelga, los alumnos, a partir de 3º de ESO, se atenderán a lo regulado en la ley y a las normas que figuran en el capítulo II, apartado 1.1., relativas a las atribuciones de los delegados de grupo, en este RRI.

El artículo 8 de la LODE establece que:

En el caso de que sea convocada una huelga de estudiantes, la Junta de delegados informará a los delegados de los motivos de dicha huelga. Posteriormente, el delegado/a informará a su grupo y tomará nota de la decisión de este respecto a su participación o no en dicha huelga. A continuación, deberá presentar en Jefatura de estudios un informe con el resultado de la votación realizada en el aula y la decisión tomada por el grupo.

De acuerdo con el artículo 28 bis, letra c, del DDD, *estas decisiones colectivas adoptadas por el alumnado a partir del tercer curso de la ESO, no tendrán consideración de conductas perturbadoras de la convivencia ni serán objeto de corrección cuando hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas por escrito.*

El director del Centro, de acuerdo con las normas aquí establecidas, comprobará si a partir del tercer curso de la ESO, la inasistencia a clase se ajusta a lo dispuesto en dicha ley.

3. Normas relativas a las pruebas de evaluación.

A continuación, se recogen las normas que se tendrán en cuenta en relación con las pruebas de evaluación:

- a) Cuando un alumno no acuda a la realización de un examen, deberá presentar al profesor de esa materia, en un plazo máximo de tres días lectivos, una prueba documental que justifique, razonablemente, dicha ausencia. Los departamentos didácticos establecerán, en sus programaciones, la forma de proceder en estos casos.

Si la falta del alumno es injustificada, el alumno tendrá derecho, únicamente, a la prueba de recuperación o, en los casos excepcionales en que no la hubiere, cuando el profesor lo estime oportuno.

- b) En el caso de que un alumno sea encontrado copiando en un examen, con independencia de los medios utilizados para ello, se anotará la incidencia en el propio examen y continuará realizando el mismo, a efectos de una posible reclamación. Dado que el hecho está considerado como una falta grave, el alumno será calificado con la nota mínima establecida, según su nivel educativo. En la evaluación correspondiente, figurará también dicha calificación mínima obtenida, independientemente de las demás pruebas realizadas a lo largo del trimestre.
- c) Los alumnos tienen derecho a conocer los criterios de calificación aplicados en todas las materias y a cada uno de sus exámenes, así como a comprobar su aplicación mediante la corrección y revisión de estos.
- d) No se rectificará ningún acta de evaluación sin que la Junta de Evaluación sea informada de dicha rectificación en una sesión extraordinaria.
- e) No son justificables las ausencias a clase en las horas previas a los exámenes, salvo por un tema médico, cuestión que será debidamente justificada por escrito. El profesor de dichas materias aplicará las medidas correctoras que el departamento haya establecido para esta circunstancia. Además, dicha ausencia injustificada implicará que el alumno solo pueda realizar la recuperación.
- f) Cuando se detecte la suplantación de la personalidad de un alumno para realizar un examen, se tomarán las siguientes medidas:
 - o Retirada inmediata del examen, anotación de la incidencia y de los datos personales, en el propio examen, y expulsión del infractor del aula.
 - o El alumno que ha consentido la suplantación será calificado con la nota mínima prevista para su nivel educativo y se iniciará un expediente disciplinario.
 - o El Centro se reserva el derecho a denunciar a ambos infractores ante la autoridad judicial competente.

4. Órganos competentes de la aplicación de las normas de convivencia.

Según lo dispuesto en el título V de la Ley Orgánica 2/2006 y el DDD, en su artículo 18, que regula la convivencia escolar, esta es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa. Las competencias en esta materia se distribuyen entre el Consejo escolar, el Claustro de profesores y el Equipo directivo, si bien la Coordinadora de Convivencia, los tutores de los respectivos grupos, los profesores sin atribuciones de coordinación específica, así como el personal no docente tienen el derecho y el deber de intervenir en su mejora.

4.1. Consejo escolar.

Corresponde al **Consejo escolar** (artículo 19 DDD) evaluar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior, elaborar informes periódicos sobre el clima de convivencia, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios, velando por que se atengan a la normativa y proponer medidas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato, la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

Dentro del Consejo escolar se constituirá una **Comisión de Convivencia** (artículo 20 DDD), que garantizará la aplicación correcta de lo dispuesto en el DDD. Estará integrada por el director, la Jefa de estudios, además de dos profesores, dos padres y dos alumnos elegidos entre los representantes de estos sectores en el Consejo escolar.

Si la Coordinadora de Convivencia no formara parte de ella, acudirá a la Comisión, con voz, pero sin voto. Asimismo, la Comisión podrá decidir que asistan representantes de otros sectores o personas que, por su cualificación profesional o personal, puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Esta Comisión seguirá las siguientes normas de funcionamiento:

- Se reunirá, convocada por el director, al menos una vez al trimestre.
 - A propuesta razonada de, al menos, dos de sus miembros.
 - A petición de Jefatura de estudios.
 - Para ser informada siempre que se instruya un expediente.
- Sus miembros están obligados a mantener discreción respecto a las informaciones, deliberaciones y decisiones que se produzcan en sus reuniones.
- Sus funciones son las siguientes:
 - Potenciar la comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
 - Proponer medidas que garanticen los derechos y deberes de la comunidad educativa.
 - Ayudar a prevenir las conductas problemáticas mediante una acción mediadora.
 - Mantener una comunicación fluida con Jefatura de estudios y tutores.
 - Conocer los expedientes instruidos, previamente a la reunión del Consejo escolar.
 - Informar al Consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas.
 - Asesorar al director en la resolución de expedientes disciplinarios.
 - Elaborar propuestas de convivencia para el nuevo curso.
 - Participar en las actividades relacionadas con el mejor conocimiento del RRI.
 - Velar por la correcta aplicación del RRI.
 - Proponer mejoras en el RRI.
 - Solicitar a la Dirección del centro el material y la formación necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.

4.2. Claustro de profesores.

Corresponde al Claustro de profesores (artículo 21 DDD) proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia, que anualmente se apruebe por el Consejo escolar. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en sus reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la aplicación de sanciones y velará porque se cumpla la normativa vigente.

4.3. Equipo directivo.

Es responsabilidad del **Equipo directivo** fomentar la convivencia escolar (artículo 22 DDD) e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del Centro.

- Son competencias del **director**:
 - Favorecer el fomento de la convivencia en el Centro, impulsando el Plan de Convivencia aprobado en el Consejo escolar.
 - Imponer las medidas de corrección que se establecen en el artículo 38 del DDD, que podrá delegar en la Jefatura de estudios, en el tutor docente del alumno o en la Comisión de Convivencia, en su caso.
 - Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo

para la resolución de conflictos.

- Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo escolar.
 - Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas.
- Son competencias de la **Jefatura de estudios** coordinar y dirigir las actuaciones de la coordinadora de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el RRI. Asimismo, debe imponer y garantizar las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los acuerdos reeducativos.

4.4. Coordinadora de Convivencia.

La Coordinadora de Convivencia colaborará con la Jefatura de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia (artículo 23 DDD) y participará en la Comisión de Convivencia del Centro. Su nombramiento deberá cumplir con las condiciones que recoge la Orden EDU/ 1921/2007. Deberá tener formación en resolución de conflictos y, en colaboración con la Comisión de Convivencia, por delegación del director, desempeñará las siguientes funciones:

- Elaborar el Plan de Convivencia.
- Gestionar los datos de convivencia del Centro.
- Participar, en colaboración con el departamento de Orientación, en la elaboración del Plan de Acción Tutorial.
- Desarrollar, en coordinación con el departamento de Orientación, las acciones del Plan de Acción Tutorial referentes al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Participar, en colaboración con Jefatura de estudios y los tutores, en las actuaciones de mediación y resolución de conflictos.
- Fomentar, de acuerdo con el Plan de Convivencia, la cooperación entre las familias y el profesorado.
- Realizar el seguimiento, en colaboración con Jefatura de estudios, de los alumnos sancionados.
- Promover el funcionamiento de un grupo de mediación en el Centro con participación de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar a los alumnos mediadores, a los alumnos-tutores y a los alumnos ayudantes.

4.5 Tutores.

Los **tutores** docentes coordinarán a los profesores y mediarán entre estos, alumnos y familias (artículos 24 y 25 DDD). Los profesores, en el aula o en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, podrán llevar a cabo las actuaciones disciplinarias inmediatas recogidas en el DDD y en este RRI. En el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tienen atribuidas, tienen la condición de autoridad pública y gozan de la protección reconocida a tal condición en el ordenamiento jurídico. En el ejercicio de sus actuaciones de corrección y disciplinarias, disfrutarán de presunción de veracidad.

CAPÍTULO V. DISCIPLINA ESCOLAR.

1. Consideraciones generales sobre las conductas perturbadoras de la convivencia.

1.1. Calificación de las conductas que perturban en el Centro la convivencia y los tipos de corrección.

Según establece el artículo 29 del DDD, las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que se recogen en el anexo I de este RRI.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

A partir de ahí, el tipo de corrección de las conductas recogidas en el párrafo anterior podrá ser:

- Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta.
- Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:
 1. Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del DDD.
 2. Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo IV del DDD.
 3. Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del DDD.

1.2. Ámbitos de aplicación de las medidas de corrección.

Los ámbitos de aplicación de las medidas de corrección son aquellos que se enuncian a continuación (artículo 31 DDD):

- La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo y durante la realización de actividades complementarias o extraescolares.
- También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

1.3. Gradación de las medidas correctoras.

A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran **circunstancias que atenúan** la responsabilidad (artículo 32 DDD):

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) El carácter ocasional de la conducta.
- d) El supuesto previsto en el artículo 44.4.

- e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

A los mismos efectos, se consideran **circunstancias que agravan** la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

1.4. Responsabilidad por daños.

La responsabilidad de los alumnos en caso de deterioro de las instalaciones o material del Centro, así como en casos de sustracción de bienes son las siguientes (artículo 33 DDD):

- Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
- Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

1.5. Actuaciones inmediatas.

Las actuaciones inmediatas (artículo 35 DDD) tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en este Reglamento de régimen interior, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, a la Jefatura de estudios.
- Realización de trabajos comunitarios específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

1.6. Competencia de las actuaciones inmediatas.

Como establece el artículo 36 del DDD, compete ejercer las actuaciones inmediatas a:

- Cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
- El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado a la Jefatura de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 35.2.c) del DDD como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en este Reglamento.

2. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas de corrección y prescripción de estas son las que se enumeran a continuación.

2.1. Tipo de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes (artículo 37 DDD):

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos eléctricos o electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del DDD.

2.2. Medidas de corrección.

Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes (artículo 38 del DDD):

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa

por un máximo de 5 días lectivos.

- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

2.3. Prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las medidas correctoras impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

3. La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos (artículo 41 DDD):

- a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
- b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, este quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 del DDD.
- d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- e) Asimismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

3.1. La mediación escolar.

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 41 DDD, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente (artículo 43 DDD):

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea este quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Respecto a la **finalización de la mediación** (artículo 44 DDD), se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
- b) Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
- c) En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 DDD.
- d) Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
- e) El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

3.2. Los procesos de acuerdo reeducativo.

El proceso de acuerdo reeducativo (artículo 45 DDD) es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten

su proceso educativo o el de sus compañeros.

Son aspectos básicos de los procesos reeducativos los que se enuncian a continuación (artículo 46 DDD):

- a) Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
- b) Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
- c) Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
- d) En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b del DDD. Si no se acepta, se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 del DDD.
- e) El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
 - La conducta que se espera de cada una de los implicados.
 - Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Para el **desarrollo y seguimiento** del acuerdo reeducativo (artículo 47 DDD), el Centro podrá emplear los siguientes instrumentos:

- a) Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.
- b) Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
- c) En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Asimismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de este Decreto.
- d) Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

4.1. Tipos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Como establece el artículo 48 DDD, se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

4.2. Sanciones.

Las sanciones (artículo 49 DDD) que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un período comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un período superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho período, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.

4.3. Incoación de un expediente sancionador.

Tal y como establece el artículo 50 del DDD, las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro solo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

- a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
- d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.

La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quien haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quien se mantendrá informado de su tramitación.

Mientras se produce la tramitación del expediente sancionador, se podrá aplicar una serie de **medidas cautelares**, según establece el artículo 51 DDD:

- a) Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.
- b) El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.
- c) Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si este es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

La instrucción del expediente sancionador se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso de tramitación (artículo 52 DDD):

- a) El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento por el director, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:
 - Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
 - Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - Sanciones aplicables.
- b) El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquel fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus

derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de período probatorio, este tendrá una duración no superior a dos días.

- c) Concluida la instrucción del expediente, el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:
- Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
 - Calificación de la conducta o conductas perturbadoras.
 - Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
 - Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
 - Especificación de la competencia del director para resolver.
- d) El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- e) Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

En relación con la **resolución del expediente**, el artículo 51 DDD establece lo siguiente:

- a) Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
- b) La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
- c) La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
- d) Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al Claustro y al Consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.
- e) Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- f) La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Según establece el artículo 54 DDD, respecto al **régimen de prescripción del**

expediente sancionador, tendrá como límite temporal las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo 90 días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 90 días desde su imposición.

CAPÍTULO VI. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Son complementarias y extraescolares aquellas actividades de diversa índole, necesarias para el desarrollo integral del alumnado y no contempladas en la actividad lectiva propiamente dicha.

Estas actividades pretenden reflejar el carácter propio del Centro, recogiendo las propuestas del Consejo escolar, Claustro de profesores, Departamentos didácticos, Junta de delegados y Asociación de madres y padres de alumnos.

Las normas de convivencia aplicables a este tipo de actividades son las mismas que en la actividad lectiva normal del Centro.

En aquellas actividades que se desarrollen fuera del Centro, se aplicará de forma estricta la normativa general y, en determinados casos, se añadirá una normativa específica con el fin de garantizar el buen nombre del Centro.

1. Permiso de los padres.

Para cualquier actividad que exija la salida de los alumnos del Centro será necesario un permiso firmado por los padres o tutores legales en el que estos se comprometan a respetar las normas fijadas por el Centro y acepten las medidas disciplinarias que puedan adoptarse.

Selección de participantes.

- Si son de oferta pública (Diputación, Ayuntamiento, Junta, Ministerio, etc.), los alumnos se seleccionarán en función de las bases de la oferta.
- Si son programadas por el Centro se llevarán a cabo cuando:
 - Asista, al menos, un 75% del total de alumnos de cada grupo.
 - Asista, el 75% de los alumnos a los que se les oferte la actividad.

En relación con este porcentaje de asistencia se exceptúa el Viaje de Estudios que puedan realizar los alumnos de 2º de Bachillerato.

2. Calendario de actividades.

Se procurará que la realización de actividades extraescolares en primero y segundo de Bachillerato finalice en el segundo trimestre. Para el resto de los niveles se procurará no superar el día 15 de mayo.

Durante los últimos días lectivos del segundo trimestre, se desarrollará la Jornada Cultural del Centro.

3. Normas de comportamiento en las excursiones y salidas en horario lectivo.

Las conductas inadecuadas que se produzcan durante la realización de las actividades extraescolares y según el informe que los profesores acompañantes emitan, podrán ser establecidas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Al ser consideradas como faltas, implicarán la apertura de un expediente disciplinario. Mientras se incoa el citado expediente, el director podrá determinar la adopción de medidas

cautelares que garanticen el normal desarrollo de las actividades del Centro y, en su caso, de la actividad extraescolar o complementaria comprometida.

- **Actuaciones específicas** que afectan a las normas básicas de convivencia:
 - No obedecer las indicaciones del profesorado o de las personas responsables de la actividad.
 - No respetar los horarios previstos o la planificación establecida.
 - Comer, beber o gritar en el autobús.
 - Cambiar de habitación en los hoteles.
 - Alterar el orden con comportamientos disruptivos.
 - Dos actuaciones de este tipo darán lugar a una falta grave.
- **Faltas graves** que perjudican la convivencia.
 - Faltar al respeto a los profesores, a los compañeros y a los ciudadanos, en general.
 - Fumar en cualquier dependencia en la que no esté permitido.
 - Llevar alcohol o cualquier otra sustancia nociva.
 - Beber alcohol o ingerir cualquier tipo de droga.
 - Ser protagonista o incitar a protagonizar fugas o escapadas de las visitas programadas o de los hoteles.
 - Arrojar objetos desde las ventanas de los hoteles.
 - Tener un comportamiento irrespetuoso en museos, exposiciones o cualquier tipo de visita guiada.
 - No respetar los bienes materiales del autobús, los hoteles o los lugares visitados.
 - Sustraer pertenencias de otra persona.
 - De manera general, todas aquellas acciones recogidas en capítulos anteriores.

CAPÍTULO VII. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA.

A continuación, se enumeran las normas básicas de utilización de la sala de la biblioteca, así como de los servicios que esta ofrece.

1. Normas de utilización de la biblioteca.

La biblioteca permanecerá abierta, todos los días, durante el período de recreo, y acogerá, dado el aforo del que disponemos, fundamentalmente, al alumnado de primero y de segundo de la ESO. Además, la biblioteca permanecerá abierta, para toda la comunidad educativa, tres tardes semanales.

Dadas las características especiales de este espacio, la diversidad de actividades diseñadas en ella y la variedad de usuarios que pueden utilizarla, se hace preciso el establecimiento de las siguientes normas de uso:

- a) Se debe entrar de forma ordenada a la biblioteca.
- b) No se puede comer, ni beber.
- c) En beneficio de todos, se debe mantener una conducta adecuada, permanecer sentados, desplazarse despacio, procurando no entorpecer el espacio de los demás, y guardar silencio. Si se incumple esta norma, la persona responsable de la biblioteca pedirá al alumno o usuario que abandone la sala, de manera inmediata.

- d) Durante el recreo no se podrá entrar, salir y volver a entrar, en la biblioteca.
- e) Los libros y demás materiales de la biblioteca (mesas, sillas, ordenadores, etc.) deberán tratarse con cuidado para evitar su deterioro.
- f) Los libros deberán dejarse en la mesa del bibliotecario, salvo que el profesorado responsable de la sala ofrezca otra indicación. Si se trata de volúmenes numerados, correspondientes a colecciones de obras de consulta, se colocarán de manera correcta en su ubicación originaria.
- g) Antes de abandonar la sala, se dejarán las sillas en su sitio, bien colocadas, y se limpiarán las mesas de todos aquellos restos de materiales que pudieran haber quedado sobre ellas.

2. Normas de funcionamiento de los ordenadores de la biblioteca.

- a) Los ordenadores se utilizarán únicamente para uso educativo, ya que son un servicio destinado a la realización de trabajos por los alumnos.
- b) Cada ordenador deberá utilizarse de forma individual.
- c) Durante el recreo, si hay compañeros esperando, el tiempo máximo para utilizar los equipos es de 15 minutos.
- d) Los usuarios de los equipos deberán apuntarse en la hoja de registro de cada ordenador, antes de iniciar la sesión, indicando la tarea que va a realizar con la ayuda del equipo informático.
- e) El alumnado se compromete a usar correctamente los equipos informáticos. No está permitido cambiar la configuración de los equipos, ni instalar o grabar software o cambiar iconos, pantallas, etc.
- f) Cuando termine la sesión se deben cerrar todas las ventanas que hayan sido abiertas y apagar correctamente el equipo.
- g) Ante cualquier bloqueo o duda hay que avisar al profesor destinado en la biblioteca. En esta situación nunca se debe apagar el ordenador.

3. Normas del servicio de préstamo de libros.

- a) Cada usuario podrá sacar dos libros en préstamo por un tiempo máximo de 15 días, que se podrá prorrogar una semana más, siempre que no haya sido solicitado por otra persona.
- b) La mayoría del material bibliográfico podrá salir en préstamo, a excepción de obras de referencia como los diccionarios, atlas, enciclopedias, etc.
- c) Los libros deberán ser devueltos en perfectas condiciones, sin subrayar, pintar, doblar sus páginas o dañar la encuadernación.
- d) En caso de incumplimiento del plazo de devolución, la biblioteca requerirá al alumno para que la haga efectiva, siendo sancionado con la pérdida de sus derechos como usuario durante una semana. En segunda instancia, se podrá requerir a los padres desde la Jefatura de Estudios para solicitar su intervención, ampliándose la sanción correspondiente según el criterio de los responsables de la biblioteca y, en cualquier caso, en proporción con el tiempo de demora transcurrido hasta el momento de la devolución.
- e) En el caso de no devolución o deterioro, el alumno deberá reponer el material prestado por otro ejemplar idéntico. Hasta que todo el proceso no se cumpla, el alumno quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo, ampliándose este período en los mismos términos que en el caso de incumplimiento del plazo de devolución.
- f) La no devolución reiterada de documentos a la biblioteca conllevará la suspensión de la condición de usuario del servicio.
- g) Para recoger las notas de la evaluación, al final de cada trimestre, será condición indispensable no estar en posesión de algún documento perteneciente a la biblioteca.

La utilización de la biblioteca, así como el servicio de préstamo y los ordenadores supone la aceptación total de estas normas. El incumplimiento de cualquiera de las normas recogidas, con anterioridad, se sancionará de acuerdo a este Reglamento.

CAPÍTULO VIII. PLAN DE EMERGENCIA.

Las presentes instrucciones han sido elaboradas a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes (BOE de 17 de noviembre).

1. Objetivos.

- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia, tales como riesgo de incendio, aviso de bomba, escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del Centro.
- Conocer las condiciones de los edificios en los que se aloja el Centro para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, no deterioro de los edificios o del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y la emergencia en los centros escolares.

2. Instrucciones para la evacuación de emergencia.

a) Normas generales.

- Detectada la situación de emergencia, será inmediatamente comunicada al director del Centro o al miembro del Equipo directivo de guardia, que dará, si la situación lo aconseja, la orden de desalojo.
- La señal para indicar el desalojo del Centro será un toque de sirena o, en su defecto, una serie larga y discontinua de avisos con el timbre habitual.
- Decidido el desalojo del Centro, los conserjes abrirán todas las puertas exteriores del edificio y cerrarán los interruptores generales de electricidad. Los profesores que estén utilizando energía en los laboratorios o aulas específicas, cerrarán el paso de la misma.

b) Rutas de salida.

- A la señal de comienzo del simulacro, o del hecho real, desalojarán el edificio, en primer lugar, los ocupantes de la planta baja.
- Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras de evacuación más próximas, sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas hayan desalojado su planta respectiva.
- El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras de evacuación, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

c) Proceso.

En el pabellón "viejo":

- En las aulas del pabellón viejo que, además comprende el gimnasio, el aula de cocina, los vestuarios, los aseos y el patio, actuará como Coordinador de Área, el profesor que en el momento de la evacuación se encuentre en el aula PV31. Si dicha aula se encontrase vacía, actuaría como coordinador, el profesor del aula PV32.

- Para la evacuación de todo este sector del Centro es preciso cruzar el patio y acceder a la calle por la puerta situada al final del pasillo que discurre en paralelo a la biblioteca.
- El orden de evacuación de este sector será el siguiente: alumnos que se hallen en el patio, gimnasio, cocina, vestuarios, aseos y 1ª, 2ª y 3ª plantas del pabellón "viejo".

En el pabellón principal:

- Planta baja: actuará como coordinador de planta, el profesor que en el momento de la evacuación se encuentre en el aula 01. Si dicha aula estuviera vacía, el coordinador sería el profesor del aula 02.
- Planta primera: actuará como coordinador de planta, el profesor que se encuentre, en el momento de la evacuación, en el aula 101. Si dicha aula estuviera vacía, el coordinador sería el profesor del aula 102.
- Planta segunda: actuará como coordinador de planta, el profesor que se encuentre en el aula 201. Si estuviera vacía, el coordinador sería el profesor del aula 202.

CAPÍTULO IX. ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

La Comisión de Coordinación Pedagógica hará propuestas para la actualización del Reglamento de Régimen Interior, siempre que se considere necesario.

El presente documento fue presentado en el Claustro de profesores del Centro el día 21 de diciembre de 2023, para su aprobación.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Retrasos.	Llegar tarde al centro, al comienzo de la jornada.	El alumno deberá entrar por la puerta principal, explicar las circunstancias de su retraso y firmar en la hoja de registro que se encuentra en conserjería.	Un miembro del equipo directivo o un profesor de guardia.	<u>Si no existen explicaciones o estas no son satisfactorias</u> , se le hará una advertencia sobre la importancia de llegar a la hora y de lo que supone llegar tarde sin ninguna justificación para el desarrollo de la clase y su proceso de formación.	Se prestará atención a la evolución de esta conducta en el futuro. Cinco retrasos comportarán la suspensión en la participación en ACEX durante 15 días.
		Se le enviará al aula que le corresponda. El profesor encargado del aula anotará el retraso en la aplicación informática.	El profesor encargado del aula.	<u>Si el retraso no pudiera achacarse a negligencia del alumno</u> (accidente, cita médica...) se le pedirá que, dentro de sus posibilidades, procure poner los medios para que no vuelva a ocurrir.	Se prestará atención a la reiteración de estas conductas en el futuro. En caso de retrasos habituales, no achacables al alumno, el tutor se pondrá en contacto con la familia para que ponga los medios necesarios para evitar la situación.
	Llegar tarde a clase sin justificación.	El alumno deberá explicar las circunstancias de su retraso. El profesor encargado del aula anotará el retraso en la aplicación informática.	El profesor, tutor y la Jefatura de estudios.	Se anotará el retraso en la aplicación informática.	El tutor prestará atención a la posible reiteración de estas conductas en el futuro. Tres retrasos supondrán una amonestación escrita. La acumulación de tres amonestaciones escritas por esta causa será objeto de modificación de horario lectivo y/o suspensión de la participación en ACEX.

ANEXO I: NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Faltas de asistencia.	Falta de asistencia a clase.	Introducción de la falta en la aplicación informática.	El profesorado consigna la falta en la aplicación informática. Los tutores se encargan de las oportunas justificaciones.	Los padres o tutores del alumno deberán justificar la falta, utilizando el documento que, a tal efecto, se encuentra tanto en la conserjería como en la página web del centro, en un plazo máximo de tres días tras la ausencia.	El tutor justificará o no las faltas, atendiendo a las razones y documentación aportada por la familia.
	Reiteración en las faltas de asistencia a clase o cualquier otra actividad programada sin justificar.	Comprobación periódica de las faltas de asistencia de los alumnos. Comunicación a la Jefatura de Estudios de esta incidencia.	Los tutores de cada grupo. Jefatura de Estudios adoptará las medidas oportunas.	Se advertirá al alumno y a los padres o tutores de que la acumulación de faltas de asistencia no justificadas supondrá la incorporación del alumno en el plan de absentismo.	<u>Solo en el caso de faltas sin justificación</u> , por cada bloque de quince faltas o de cinco concentradas en una única asignatura: <u>Amonestación escrita</u> y suspensión de participar en ACEX durante quince días.
Permanencia en el centro.	Permanecer en dependencias del centro (pasillos, servicios, aulas...) sin permiso.	Petición de una explicación. El alumno acudirá al espacio en el que debiera encontrarse, de forma diligente.	El profesor que haya visto al alumno en esta circunstancia, lo comunicará a la Jefatura de estudios.	Si no resulta convincente la explicación, se impondrá una amonestación escrita. Si el alumno debiera estar en clase en ese momento, deberá pedir disculpas al profesor y a sus compañeros por interrumpir el desarrollo de la clase al llegar tarde.	<u>Se vigilará la repetición de estos hechos.</u> <u>La reiteración en esta conducta podrá dar lugar la modificación del horario lectivo y/o la suspensión del derecho de participación en ACEX durante 15 días.</u>
	Abandonar el aula o el centro sin autorización.	Se informará a Jefatura de Estudios.	El profesor que haya visto al alumno en esta circunstancia, lo comunicará a la Jefatura de Estudios.	Amonestación escrita.	Se vigilará la repetición de estos hechos. La reiteración en esta conducta podrá dar lugar la modificación del horario lectivo y/o la suspensión del derecho de participación en ACEX durante 15 días.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Comportamiento en el centro.	No traer el material necesario para la clase.	Advertencia pública o privada, según estime el profesor, de la obligación de traer el material.	Profesor encargado de la clase.	<i>Se valorarán las circunstancias que concurren en el hecho, singularmente, si es aplicable a la dejadez del alumno o a problemas sociales o económicos.</i> En el primer supuesto, el profesor dejará constancia del hecho en la aplicación informática.	Si se reitera la conducta, el profesor de la materia le impondrá una amonestación escrita.
	Demorar, sin justificación, la preparación del material necesario para la clase.	Advertencia pública o privada, según estime el profesor, de la necesidad de agilizar en el proceso de la preparación del material.	Profesor encargado de la clase. Jefatura de Estudios.	De darse alguna circunstancia agravante, publicidad o jactancia, se pondrá una amonestación escrita.	Cada reiteración en la conducta supondrá una nueva amonestación escrita. Si se formalizan tres amonestaciones por esta causa se impondrá una modificación del horario lectivo o la realización de tareas en beneficio de la comunidad educativa.
	Alterar el orden de la clase, impidiendo el derecho al estudio de sus compañeros.	Advertencia pública. El alumno deberá abandonar su actitud. Aviso a Jefatura de Estudios.	Profesor encargado de la clase. Jefatura de Estudios.	Amonestación escrita.	Vigilancia de la reiteración y el aumento de la gravedad de estas conductas. Cada reiteración en la conducta supondrá una nueva amonestación escrita. Tres amonestaciones escritas supondrán la realización de tareas en beneficio del centro, durante tres días y/o modificación del horario lectivo y/o suspensión de participación en ACEX. De no cesar la actitud, podrá dar lugar al inicio de un expediente disciplinario.
	Mantener posturas o modos inadecuados dentro del aula.	Advertencia pública. El alumno deberá corregir sus modos o posturas. Aviso a Jefatura de Estudios.	Profesor encargado de la clase. Jefatura de Estudios.	Amonestación escrita.	Vigilancia de la reiteración y el aumento de la gravedad de estas conductas. Cada reiteración en la conducta supondrá una nueva amonestación escrita. Tres amonestaciones escritas supondrán la realización de tareas en beneficio del centro durante tres días.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



Comportamiento en el centro.	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
	Falta de colaboración del alumno en la realización de las actividades académicas.	Advertencia pública. El alumno deberá colaborar en el desarrollo de la clase.	Profesor encargado de la clase.	Advertencia privada de las consecuencias de la reiteración de estas conductas. Aviso a los padres.	Si el alumno reitera su falta de colaboración, aviso a Jefatura de Estudios y amonestación escrita.
	Utilizar o exhibir teléfonos móviles u otro tipo de aparatos electrónicos dentro del aula o en el Centro.	Advertencia pública. Retirada del teléfono (que el alumno debe apagar) o del aparato electrónico, y entrega del mismo a la Jefatura de Estudios.	Profesor encargado de la clase o cualquier profesor que observa la conducta. Jefatura de Estudios.	Amonestación escrita. Los padres recogerán el dispositivo electrónico en Jefatura de estudios, donde se les informará de las normas del Instituto al respecto, cuando acudan a firmar la amonestación escrita.	La reiteración de estas conductas dará lugar a la suspensión de la participación en ACEX durante un periodo máximo de 15 días y/o modificación del horario lectivo.
	No respetar las normas sobre seguridad y salud personal y medioambiental en talleres, laboratorios, aulas específicas o en cualquier otra dependencia del centro.	Advertencia pública. El alumno deberá cumplir con la normativa específica indicada por el profesor.	Profesor encargado del aula. Jefatura de Estudios.	Advertencia de Jefatura de Estudios de la gravedad de su actitud al tratarse de espacios con una normativa específica, que afecta a la seguridad y salud de todos los que participan en la clase. Amonestación escrita.	La reiteración de estas conductas será especialmente grave por cuanto se refiere a materias de seguridad y salud, por lo que dará lugar la suspensión de la participación en ACEX durante un periodo máximo de 15 días y/o la modificación del horario lectivo.
	Arrojar al suelo papeles, envoltorios y/u otros residuos en cualquier dependencia del centro.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta. El alumno deberá recoger del suelo y depositar los residuos en el lugar adecuado.	Cualquier personal del centro que presencia la conducta. Esta persona informará al tutor del alumno.	Amonestación escrita. El alumno deberá recoger todos los residuos que hubiera arrojado a l suelo.	La reiteración de este tipo de conductas se considerará desobediencia intencionada de las normas del instituto, dando lugar a una nueva amonestación escrita y sanciones consistentes en la realización de tareas que mejoren la limpieza del centro y/o suspensión de participación en ACEX durante 15 días.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



Comportamiento en el centro.	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
	<p>Arrojar objetos por la ventana hacia la calle o el patio del centro.</p>	<p>Advertencia pública de lo inapropiado de su conducta.</p>	<p>Cualquier personal del centro que presencie esta conducta. Esta persona informará a Jefatura de estudios.</p>	<p>Advertencia privada por parte del tutor del alumno. Información a Jefatura de Estudios y amonestación escrita, acompañada de la realización de tareas al servicio de la comunidad durante 15 días.</p>	<p>Debido a la gravedad de las consecuencias que se pudieran derivar de estos hechos, la reiteración se considerará un agravante que tendrá la consideración de falta grave.</p>
	<p>Escribir o dañar en las mesas, puertas, paredes, techos, ordenadores, pizarras...</p>	<p>Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta. El alumno deberá cesar en su conducta y asumir que las instalaciones del centro deben volver a las mismas condiciones.</p>	<p>Cualquier personal del centro que presencia la conducta. Esta persona informará al tutor y a Jefatura de estudios.</p>	<p>Amonestación escrita y realización de tareas destinadas a reparar el daño. En caso de no ser posible, el alumno deberá asumir los gastos económicos de reparación que genere el acto de deterioro de las instalaciones.</p>	<p>La reiteración de este tipo de conductas se considerará deterioro intencionado de las instalaciones del instituto, dando lugar a una nueva amonestación, sanciones consistentes en la realización de actividades de servicio a la comunidad, así como la suspensión de participar en ACEX durante 15 días. En casos de gravedad, los alumnos podrán tener una modificación de horario.</p>
	<p>Alteración indebida de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta. Reposición a su lugar y estado original de las pertenencias objeto de la conducta.</p>	<p>Cualquier personal del centro que presencia la conducta. Esta persona informará al tutor del alumno.</p>	<p>Advertencia privada por parte del tutor del alumno. Amonestación escrita por parte de la persona que presencia la conducta. Si no se han podido reponer a su estado original las pertenencias objeto de la conducta, se informará a Jefatura de Estudios y se deberá reparar económicamente el daño causado.</p>	<p>Se comprobará la efectiva reparación, material o económica, del daño causado. La reiteración en conductas de este tipo tendrá la consideración de falta grave.</p>
	<p>Uso no autorizado e indebido de los equipos informáticos, material de los laboratorios, del aula de música y de otras aulas específicas.</p>	<p>Advertencia pública de lo irregular de la conducta. Cese de la conducta.</p>	<p>Persona responsable del aula o del lugar donde se encuentre el material aludido, que informará al tutor del alumno.</p>	<p>Advertencia privada por parte del tutor del alumno. Amonestación escrita y realización de tareas destinadas a reparar el daño. En caso de no ser posible, el alumno deberá asumir los gastos económicos de reparación que genere dicho acto.</p>	<p>Observación de la posible reiteración de esta conducta. La reiteración de amonestaciones por esta conducta tendrá la consideración de falta grave.</p>

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Comportamiento en el centro.	Desconsideración, imposición de criterio, amenazas, insultos, golpes o faltas de respeto a los miembros de la comunidad educativa, siempre que estas no sean consideradas como faltas graves.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Cualquier personal del centro que haya sido testigo del hecho. Jefatura de Estudios.	Petición pública de disculpas a la persona afectada. Amonestación escrita.	Advertencia privada en Jefatura de Estudios y petición de disculpas públicas a la persona afectada. En caso de negativa, disculpas forzadas por la situación o reiteración en la conducta, modificación de horario lectivo. La reiteración de estas conductas será considerada faltas graves y comportarán la apertura de un expediente disciplinario.
	Actuación o incitación a cometer actos que pudieran ser lesivos, en forma leve.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Cualquier personal que haya sido testigo del hecho. Jefatura de Estudios.	Fin de la actividad perjudicial y petición de disculpas. Amonestación escrita.	La reiteración de esta conducta será considerada una falta grave, que comportará la apertura de un expediente sancionador.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Comportamiento en el centro.	Actos de desobediencia a profesores, PAS del centro o cualquier otra persona que acuda al centro.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Cualquier persona que haya sido partícipe o testigo del hecho. Jefatura de estudios.	Petición pública de disculpas. Amonestación escrita.	Especial atención a la reiteración de estas conductas, sobre todo si existen indicios de sexismo, racismo u otras conductas contrarias a los derechos básicos de las personas, en cuyo caso se considerará falta grave.
	Manifestaciones expresas contrarias a los valores y a los derechos establecidos.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Cualquier persona que haya sido testigo del hecho. Jefatura de estudios.	Petición pública de disculpas. Amonestación escrita	Especial atención a la reiteración de estas conductas, sobre todo si existen indicios de sexismo, racismo u otras conductas contrarias a los derechos básicos de las personas. La reiteración de estas conductas e incluso algunas de ellas individualmente, pueden ser faltas graves.
	Exponer en el centro, documentos o carteles con publicidad o simbología de carácter sexista, racista o de cualquier otro tipo que atente contra las normas de convivencia.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta. Retirada inmediata, por parte de la persona responsable, del citado material.	Cualquier persona que haya sido testigo del hecho. Jefatura de estudios.	Petición pública de disculpas. Amonestación escrita.	Especial atención a la reiteración de estas conductas u otras relacionadas con ellas y de parecidas implicaciones. La reiteración de cualquiera de estas conductas supone una falta grave.
	Utilización de prendas y accesorios que cubran la cabeza y/o la cara.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Cualquier persona que haya sido testigo del hecho.	Retirada inmediata de la prenda o del accesorio encuestión.	Si se produce reiteración en la conducta, se impondrá una amonestación escrita. Si esa conducta volviera a reiterarse conllevaría la realización de tareas en beneficio de la comunidad durante 5 días, como máximo.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Comportamiento en el centro.	Utilización de prendas y accesorios inadecuados para las actividades académicas que se realizan en el centro.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Profesor responsable de la actividad académica. Jefatura de estudios.	Retirada inmediata de la prenda o accesorio en cuestión y utilización del material correcto para realizar la actividad docente. Amonestación escrita.	Si se produce reiteración en la conducta, información a Jefatura de estudios que, a su vez, informará a los padres.
	Gritar, empujar o correr por pasillos, aulas, escaleras...	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Cualquier persona que haya sido testigo del hecho. Jefatura de estudios.	Cese de la conducta. Amonestación escrita.	La reiteración de amonestaciones por esta conducta será especialmente grave si suponen algún peligro para los miembros de la comunidad educativa, por lo que constituirá una falta grave.
	Hacer ostentación de simbología de carácter discriminatorio por razón de raza, sexo o religión , siempre que no sea considerado como falta grave.	Advertencia pública de lo inapropiado de la conducta.	Cualquier persona que haya sido testigo del hecho. Jefatura de estudios.	Retirada inmediata de los documentos, escritos o publicidad. Siempre se realizará una amonestación escrita para dejar constancia de la trascendencia del hecho.	La reiteración de esta conducta será considerada una falta grave.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Comportamiento en ACEX.	No participar en el desarrollo de las actividades complementarias orientadas al desarrollo de los planes de estudio.	Advertencia pública de la obligatoriedad de participar en las actividades complementarias en las mismas condiciones que en las actividades lectivas.	Profesor encargado de la actividad.	Cese de la actitud negligente o de las acciones que perjudicaran o impidieran el desarrollo de la actividad. Amonestación escrita.	La reiteración de estas conductas supondrá la realización de tareas en beneficio del centro.
	Perturbar o impedir el correcto desarrollo de actividades complementarias y/o extraescolares orientadas al desarrollo de los planes de estudio.	Advertencia pública de la obligatoriedad de cumplir las mismas normas de convivencia que en las actividades lectivas dentro del Instituto.	Profesor encargado de la actividad.	Cese de la actividad perturbadora. Amonestación escrita. Pérdida del derecho a participar en este tipo de actividades por el tiempo legalmente establecido. Participación en actividades en beneficio del centro.	En casos de actividades de más de un día o en las que sea imposible continuar con la actividad normal con la presencia de los alumnos implicados se avisará a los padres para que pasen a recogerlos o enviarlos a su domicilio mediante transporte público, con los gastos a cargo de los padres y bajo su responsabilidad. Pérdida del derecho a participar en estas actividades durante el curso escolar. Consideración de falta grave.
	No guardar el orden debido y desobedecer las indicaciones de los profesores o monitores en el transcurso de las actividades complementarias y extraescolares.	Advertencia pública de la obligatoriedad de cumplir las mismas normas que en las actividades lectivas dentro del Instituto.	Profesor encargado de la actividad.	Cese de la actividad perturbadora. Amonestación escrita. Pérdida del derecho a participar en este tipo de actividades por el tiempo legalmente establecido. Participación en actividades en beneficio del centro.	Observación de la posible reiteración de este tipo de conductas, que tendrán la misma consideración que las realizadas dentro del recinto escolar en horario lectivo. Consideración de falta grave.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	La falta de respeto, indisciplina, acoso, maltrato, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, o agresividad, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.	Advertencia pública de la obligatoriedad de cesar en la conducta.	El profesor o la persona que presta servicios en el centro educativo. Equipo directivo.	Petición pública de disculpas. La consideración como conducta gravemente perjudicial para la convivencia comportará la tramitación de un expediente disciplinario como paso previo a la sanción.	La suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo de 30 días, o bien cambio de centro, según las circunstancias y a la vista de la resolución del expediente.
	Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable.	Advertencia pública de la obligatoriedad de cesar en la conducta.	El profesor o la persona que presta servicios en el centro educativo. Equipo directivo.	Petición pública de disculpas. La consideración como conducta gravemente perjudicial para la convivencia comportará la tramitación de un expediente disciplinario como paso previo a la sanción.	La suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo de 30 días, o bien cambio de centro, según las circunstancias y a la vista de la resolución del expediente.
	La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.		El profesor o la persona que presta servicios en el centro educativo. Equipo directivo.	Petición pública de disculpas. La consideración como conducta gravemente perjudicial para la convivencia comportará la tramitación de un expediente disciplinario como paso previo a la sanción.	La suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo de 30 días, o bien cambio de centro, según las circunstancias y a la vista de la resolución del expediente.

ANEXO I:
NORMAS DE CONVIVENCIA. Conductas contrarias a las normas de convivencia.



Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	CONDUCTA	ACTUACIÓN INMEDIATA	RESPONSABLES DE LA CORRECCIÓN	MEDIDA DE CORRECCIÓN	EVOLUCIÓN DE LA CONDUCTA Y DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN
	<p>El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias, del material o de los objetos y de las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, tanto en el centro como en los espacios donde se realicen ACEX.</p>	<p>Advertencia pública de la obligatoriedad de cesar en la conducta.</p>	<p>El profesor o la persona que presta servicios en el centro educativo.</p> <p>Equipo directivo</p>	<p>Petición pública de disculpas.</p> <p>La consideración como conducta gravemente perjudicial para la convivencia comportará la tramitación de un expediente disciplinario como paso previo a la sanción.</p>	<p>La suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo de 30 días, o bien cambio de centro, que se valorará según las circunstancias y a la vista de la resolución del expediente disciplinario.</p>
	<p>Las actuaciones e incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Advertencia pública de la obligatoriedad de cesar en la conducta.</p>	<p>El profesor o la persona que presta servicios en el centro educativo.</p> <p>Equipo directivo.</p>	<p>Petición pública de disculpas.</p> <p>La consideración como conducta gravemente perjudicial para la convivencia comportará la tramitación de un expediente disciplinario como paso previo a la sanción.</p>	<p>La suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo de 30 días, o bien cambio de centro, que se valorará según las circunstancias y a la vista de la resolución del expediente disciplinario.</p>
	<p>La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p>		<p>El profesor o la persona que presta servicios en el centro educativo.</p> <p>Equipo directivo.</p>	<p>Petición pública de disculpas.</p> <p>Amonestación escrita.</p> <p>La consideración como conducta gravemente perjudicial para la convivencia comportará la tramitación de un expediente disciplinario como paso previo a la sanción.</p>	<p>La suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días y/o suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un periodo de 30 días, o bien cambio de centro, que se valorará según las circunstancias y a la vista de la resolución del expediente disciplinario.</p>

ANEXO II

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023/2024

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2023/24

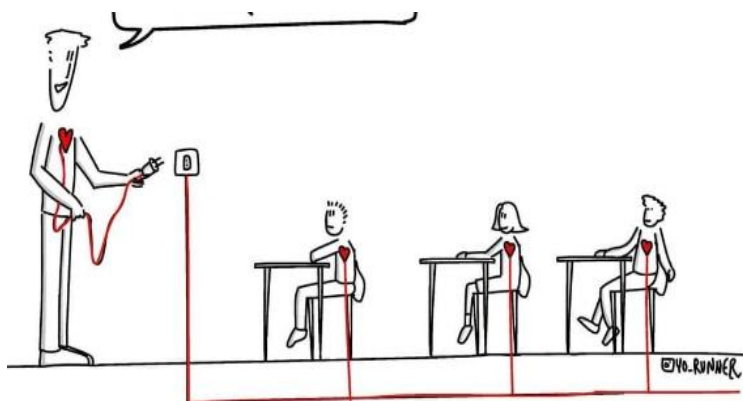
**Instituto de Educación Secundaria
“Legio VII”**



PLAN DE CONVIVENCIA del IES LEGIO VII

CONVIVIMOS, VIVIMOS CON

Curso 2023 – 24



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. NUESTRO CENTRO

2.1. Características del Centro.

2.2. Situación actual de la convivencia.

2.3. Respuestas del Centro a estas situaciones.

2.4. Relación con las familias y la comunidad.

2.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro

2.6. Necesidades de formación

3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES.

3.1. Objetivos generales y específicos

3.2. Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa

4. ACTIVIDADES PREVISTAS

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ANEXO1: FICHA DE REGISTRO DE INTERVENCIÓN DE CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

La **Convivencia** supone un pilar importante a la hora de estructurar la vida escolar, dado que el instituto es un entorno donde el alumno experimenta la vida en sociedad y aprende las reglas que esta sociedad le demanda. El fomento de la convivencia es un eje transversal en nuestro Proyecto Educativo. Pasa por una educación en valores que, de manera específica tendrá una planificación, desarrollo y seguimiento desde el Plan de Acción Tutorial.

Nuestro enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos más allá de la aplicación de medidas disciplinarias desde la convicción de que el conflicto forma parte de toda sociedad libre y democrática. El Plan de Convivencia debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de soluciones a los conflictos de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales.

La convivencia es una tarea de todos, puesto que cualquier medida que se tome, si no cuenta con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa tiene una validez muy puntual; en consecuencia, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso.

El claustro del centro siempre ha mostrado especial sensibilidad y preocupación por la repercusión que puedan tener las posibles alteraciones del comportamiento tanto desde una perspectiva individual para el propio alumno/a como colectiva, para sus compañeros y el resto de la comunidad educativa. La falta de compromiso con esta idea provocaría un deterioro de la convivencia del centro y entorpecería el aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.

Este plan está fundamentado en el **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, prevé en el artículo 25 bis que el profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico. Asimismo, el plan quedará abierto a posibles modificaciones o adaptaciones que se vayan incorporando con motivo de las deficiencias pudieran detectarse en su puesta en práctica y en su evaluación y seguimiento.

El centro cuenta, por obligado cumplimiento, con los documentos de asistencia jurídica y protección, así como los protocolos contra agresiones al personal docente y no docente vigentes, enviados desde la Dirección Provincial, para utilizar en caso de ser necesario.

2. NUESTRO CENTRO: IES LEGIO VII DE LEÓN

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Instituto de Educación Secundaria “LEGIO VII” se encuentra situado en la Plaza Santo Martino, Nº6, en plena zona peatonal del casco histórico y en un antiguo edificio que fue reconstruido en su totalidad en el año 1982, salvo el denominado “Pabellón Viejo” que ya lo había sido con anterioridad.

En la actualidad imparte estudios de ESO y Bachillerato en sus Modalidades de Ciencia y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales; y Enseñanza a Distancia en los módulos de ESPAD y Bachillerato.

Datos de los alumnos

En el centro hay dos tipos de enseñanza:

- a) Educación secundaria obligatoria (ESO) y bachillerato (Mañanas)
- b) Educación a distancia (Tardes)

Como plan y proyecto de centro implica a todos los alumnos.

El equipo docente

Este curso el equipo docente de este centro consta de 68 profesores. Los continuos cambios de plantilla condicionan la estabilidad de un plan de convivencia articulado y bien conocido por todos.

No obstante, el profesorado participa habitualmente en cursos de formación y perfeccionamiento organizados por el CFIE, Universidad y otros organismos, lo que demuestra su interés por actualizar los métodos de enseñanza y adaptarse a las constantes innovaciones que van surgiendo.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

Este curso comienza con nueva coordinadora tras dejar el Centro la anterior y con el propósito de continuar en la misma línea de trabajo y profundizar asimismo en valores como la tolerancia, el respeto y el reconocimiento de los demás como iguales, imprescindibles todos ellos para una buena convivencia.

Partiendo de un enfoque constructivo, las actuaciones van encaminadas a la resolución de conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

A lo largo de este curso 2023/24 nuestro trabajo para la mejora de la convivencia se propone los objetivos de formación y prevención, articulando tres líneas de actuación en las que se priorizará la labor de los alumnos ayudantes de cada aula, alumnos mediadores y alumnos tutores:

- Los **alumnos/as ayudantes** tienden puentes entre sus compañeros cuando aparecen desavenencias, los ayudan en situaciones de indefensión o soledad, llegando a detectar y/o abordar situaciones que pasan desapercibidas a los adultos. Son agentes cuyas funciones están orientadas hacia lo individual y lo social. Podrían desarrollar su labor en los siguientes ámbitos de actuación:
 - a) Organización de grupos de apoyo en tareas académicas
 - b) Ayudar a aquellos que estén tristes o decaídos por algún problema personal
 - c) Acoger a los recién llegados al centro y/o aula actuando como acompañantes en su proceso de integración
 - d) Hacer mediaciones informales y brindar ayuda espontánea, contribuyendo a la mejora de la convivencia.

Se harán reuniones periódicas con ellos para un seguimiento de la convivencia.

- **Los alumnos tutores:** Su papel primordial se realiza a principios de curso con los alumnos de 1º de ESO, en su acogida, prestando atención a posibles problemas de adaptación y facilitando una buena convivencia del grupo. Colaboran con el tutor del grupo asignado. En este curso contamos con 3 alumnos tutores, todos ellos de 2º de Bachillerato.
- **Los alumnos mediadores:** Son alumnos con un liderazgo positivo, con una buena competencia social y emocional que desarrollan conductas altruistas en ámbitos de resolución de conflictos y contribuyen a la mejora de la convivencia en el ámbito escolar.

Muchos de los alumnos ayudantes y tutores serán los futuros mediadores, quienes durante el proceso de formación están acompañados por un equipo de profesores. Son alumnos que actúan libremente dentro del plan de formación recibido y los pasos de la mediación. Sus funciones serán:

- a) Escuchar y velar por el buen clima de las clases.
- b) Integrar a alumnos con dificultades (debido al carácter, idioma o cultura).
- c) Empatizar con sus compañeros, facilitando el diálogo y la resolución de conflictos entre iguales.

Hasta este momento el clima de convivencia en el centro es positivo si bien surge algún conflicto esporádico de modo especial en los grupos de 1º ESO que se resuelve con el diálogo o con medidas disciplinarias. Hay que señalar, sin embargo, la apertura de un expediente sancionador a una alumna de 4ºESO.

En el momento de cerrar este plan los tutores están realizando las encuestas del programa SOCIESCUELA. La coordinadora se reunirá con los tutores, una vez contestadas dichas encuestas, para analizar los resultados obtenidos.

2.3. RESPUESTA DEL CENTRO

El equipo directivo promueve la participación del alumnado a través de los cauces del diálogo, respeto y comunicación y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades para gestionar los conflictos. A este fin contribuye de un modo esencial la labor de los tutores/as.

2.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con las familias se desarrolla en un clima de cordialidad siendo reseñable la predisposición de los tutores en esta labor de coordinación. Las familias son siempre informadas de situaciones particulares que afectan a la convivencia por si procede algún tipo de intervención o información acerca de la conducta.

En las reuniones iniciales de principio de curso se ha informado a las familias acerca de las normas y sus correspondientes correcciones disciplinarias

Desde el mes de octubre se viene desarrollando una Escuela de Padres en la tarde de los jueves en colaboración con la responsable de bienestar emocional del centro.

2.5. EXPERIENCIAS DE CONVIVENCIA REALIZADAS EN EL CENTRO

Este centro pretende consolidar una línea de trabajo articulada a través de los alumnos ayudantes, alumnos tutores y mediadores que está en proceso de actualización tras las bajas producidas antes de finalizar el curso anterior.

En las primeras sesiones de tutoría se elaboran las normas de convivencia de cada grupo, se desarrolla la elección de delegados y se crean las comisiones de alumnos ayudantes, que tendrán diferentes misiones en el aula (desde el apagado de luces hasta la coordinación e información de conflictos o problemas de convivencia).

Los primeros días de septiembre 3 alumnos tutores colaboraron de manera voluntaria con los respectivos tutores en la actividad de acogida a modo de gymkhana con los alumnos de 1º de ESO

Se pretende desarrollar las siguientes actuaciones en el plano de mejora de la convivencia (muchas de ellas incluidas en el Plan de Acción Tutorial):

- ✓ Debate y discusión sobre la normativa del centro que afecta a la convivencia en las aulas (a principios de curso en la hora de tutoría)
- ✓ Coordinación con los Coordinadores de Convivencia de los centros de Primaria adscritos
- ✓ Actividades encaminadas a potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia.

- ✓ Actividades dirigidas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y el reconocimiento de los demás como iguales
 - ✓ Formación voluntaria a toda la comunidad educativa en escucha activa, habilidades sociales, resolución pacífica de conflictos e inicio a la mediación escolar.
 - ✓ Actividades llevadas a cabo desde la Tutoría de cuantos programas estén en relación con la Convivencia como los ofertados en temas de Ciberacoso por el Incibe, Cruz Roja, ONGs sobre prevención de acoso, drogodependencias y alcoholismo así como la colaboración con otros organismos e instituciones (Grupo de menores de la Policía local, ADAVAS, Fundación Isadora Duncan, Asociación Valponasca etc.)
 - ✓ Programa de salud mental-bienestar emocional (responsable: Virginia Álvarez)

El Plan de convivencia es una herramienta clave para incorporar criterios de detección y prevención de la conducta suicida, tales como programas preventivos sobre la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio, así como psicoeducación y entrenamiento en habilidades o programas y políticas antiacoso, entre otras actuaciones.

2.6. NECESIDADES FORMATIVAS

La formación específica sobre convivencia, escucha activa y resolución de conflictos resulta imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.

Sería conveniente introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas etc.

Igualmente, se difundirá y promoverá la participación de nuevos alumnos en la formación en Mediación que se desarrollará durante el segundo trimestre.

3. OBJETIVOS Y ACTITUDES

3.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

a) Objetivos generales:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
2. Formar a los alumnos/as en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
3. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Prevenir el acoso entre iguales.
7. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

b) Objetivos específicos:

Para conseguir los objetivos generales propuestos para este Plan de Convivencia será necesario ir logrando estos objetivos más concretos.

- **Profesorado/centro:**

1. Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento esperado como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
2. Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de cumplir las normas de convivencia.
3. Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.
4. Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia (respeto, silencio, comunicación, diálogo, escucha activa, empatía...).
5. Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos que permita prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.
6. Consignar en un documento de registro de convivencia los problemas surgidos donde se reflejen los hechos y las soluciones propuestas por los implicados. (VER ANEXO I)
7. Informar a los alumnos y sus familias de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.
8. Poner en procedimientos los protocolos oficiales de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.
9. Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar a través del programa Sociescuela.
10. Acompañar, en el caso de que las hubiera, a las víctimas de acoso para que se sienten respaldadas por el centro, activando los protocolos y cauces oficiales.

- **Familias**

- 1) Mejorar las relaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro, encauzado a través del AMPA.
- 2) Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- 3) Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa. Se les ofrecerá formación específica
- 4) Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

- **Alumnos:**

1. Tener presentes las normas de convivencia generales del centro y del aula
2. Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación de las instalaciones del centro, del entorno natural, social y cultural.
3. Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Saber escuchar, cuidar el lenguaje verbal y no verbal, exponer ideas asertivamente, aceptar las opiniones de los demás...
4. Fomentar actividades para una buena autoestima.
5. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.
6. Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (justicia, respeto, responsabilidad y cooperación).
7. Desarrollar la capacidad de esfuerzo en el alumnado, tanto para una correcta convivencia como para su desarrollo competencial en el proceso educativo.
8. Asumir que todos los actos tienen consecuencias.

- **Entorno:**

1. Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad educativa para el desarrollo de la convivencia

3.2 DERECHOS Y DEBERES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos del alumnado

- 1) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- 2) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
- 3) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- 4) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- 5) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad recogidos en cada programación de los departamentos.
- 6) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.

El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

- 7) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- 8) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- 9) A recibir orientación educativa y profesional.
- 10) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- 11) A ser informado por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- 12) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- 13) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- 14) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Deberes del alumnado

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
2. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
3. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
4. Conservar, cuidar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico
5. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
6. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
7. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
8. Respetar las normas de convivencia, así como las referidas a la organización y funcionamiento del centro educativo tales como permanecer en el aula entre clase y clase, excepto en caso de necesidad de desplazarse a las aulas específicas.

Durante los recreos el alumnado podrá estar en la biblioteca, en el patio (alumnos de 1º y 2º de ESO) o en el exterior del centro (el resto del alumnado) manteniéndose la prohibición de estar en pasillos y aulas.

Durante el recreo, el alumnado de 1º y 2º de ESO no podrá entrar al edificio principal. Si necesita ir al baño, acudirá al pabellón viejo.

9. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado.

10. Comunicar al tutor, equipo directivo o coordinadora de convivencia las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa de las que sea conocedor.

11. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

1. A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución y en las leyes educativas.

2. A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

3. A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

5. A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

6. A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

7. A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias de sus hijos a la convivencia escolar.

8. Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

9. A asociarse libremente y a utilizar los locales del centro docente para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

10. A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

11. A ser escuchados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes:

1. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
2. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
3. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Conocer, respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
5. Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
6. Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
7. Estimular a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio encomendadas.
8. Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, en colaboración con el profesorado.
9. Fomentar el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa como autoridad.
2. A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

3. A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional y las leyes educativas vigentes dentro del marco del Currículum.
4. A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
5. A hacer propuestas para mejorar el Plan de Convivencia.
6. A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
7. A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
8. A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, por ser profesor de un centro público y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
9. A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
10. A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo.
11. A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
12. A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
3. Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
5. Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
6. Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
7. Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado.
8. Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños/as o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
9. Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos sistemáticamente. Es uno de los pilares del proyecto educativo de este centro y una de sus señas de identidad por lo que es fundamental el compromiso de informar inmediatamente a las familias de cualquier incidencia en las que se hayan visto implicados sus hijos durante la jornada escolar y colaborar con los tutores y la jefatura de estudios en esta tarea. Es necesario consignar las faltas todos los días a través del IES Fácil.
10. Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
12. La tutoría de los alumnos/as, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
13. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
14. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
15. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
16. La contribución al desarrollo de las actividades del centro en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
17. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

18. Proporcionar durante las dos primeras semanas del curso a los alumnos los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y calificación, así como el procedimiento de recuperación de las materias pendientes (mediante un archivo del grupo de clase de TEAMS, en formato papel o por cualquier otro medio).

19. Las ausencias del profesorado deben comunicarse mediante llamada telefónica al centro, en cuanto se sepa que se va a producir. En caso de que la ausencia esté prevista se dejarán tareas para el alumnado en jefatura de estudios. Asimismo, se justificará siempre dicha ausencia aportando la documentación pertinente.

20. Es deber del profesor ser muy puntual para el correcto funcionamiento del centro.

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
2. A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
3. A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
4. A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
5. A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
6. A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones.

Deberes del personal de administración y servicios

1. Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y el respeto de la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

3. Informar a los profesores y/o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva y confidencialidad sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

4. Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo profesional respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS

PRIMER TRIMESTRE

- Gymkana de acogida para los alumnos de 1º de ESO con la colaboración de alumnos ayudantes, con el objetivo principal de humanizar este momento, conocer los espacios y asimismo conocer a los compañeros de una manera distendida el primer día de clase.
- Recepción de alumnos por niveles el primer día del curso en el patio por parte del equipo directivo antes de pasar a las aulas de referencia con sus respectivos tutores.
- Acogida del alumnado que llega al centro una vez iniciado el curso, tanto por parte de los alumnos ayudantes como de todo el profesorado, de modo especial su tutor.
- Taller de Prevención del Acoso Escolar para el alumnado de 4ºESO (propuesto asimismo a los alumnos mediadores de otros cursos) organizado por el Foro Internacional de Deporte Ciudad de León, el día 22 de septiembre en el Auditorio.
- Actividades en “El patio de mi recreo”: Recreos dinamizados con diferentes actividades monitorizadas por diferentes alumnos y profesores:
 - a) Proyecto “Patios vivos”
 - b) Coro
 - c) Juegos de mesa
 - d) Taller de relajación
 - e) Danzas urbanas
 - f) Recreo olímpico
 - g) Taller de radio Podcast
 - h) Biblioteca
 - i) Bibliopatio
 - j) Club de lectura
 - k) Coreografías de gomas y combas
- l) Actividades deportivas (Voleibol. Baloncesto. Balonmano. Fútbol. Ping-pong)

m) Convivir-vivir con: El alumnado podrá sumarse a un grupo de voluntarios/as de 4º ESO que realizarán actividades tales como manualidades, cuentacuentos, juegos didácticos etc.

- Designación de alumnos tutores para los tres grupos de 1º de ESO con la función de acompañar, ayudar e introducir a los recién llegados
- Acogida de nuevos profesores que llegan al Centro, con un desayuno los primeros días de septiembre.

Igualmente, se pondrá especial cuidado en la acogida de los profesores sustitutos que se incorporen a lo largo del curso

- Acogida del nuevo personal de administración y servicios.
- Elaboración de las normas de aula, cada tutor con su grupo.
- Elección y formación del delegado de curso.
- Elección y formación de los alumnos ayudantes de cada grupo
- Creación de un buzón en la web del centro, para dar a familias y alumnos la posibilidad de comunicar, de forma totalmente anónima, sugerencias, peticiones o propuestas que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Creación de una Escuela de Padres, que ya ha empezado a funcionar, la tarde de los jueves a cargo de la responsable de Salud mental/bienestar emocional
- Presentación del plan de convivencia a las familias a través del AMPA.
- Test Sociescuela. Valoración de resultados de manera personalizada entre cada tutor y la coordinadora de convivencia. Medidas a adoptar en función de los datos.
- Día internacional frente a la violencia de género. Se realizarán diversas actividades., invitando asimismo a profesorado, alumnado y personal no docente a venir vestidos de morado.
- La conmemoración del Día Mundial de la Filosofía permitirá incidir en la necesidad de la tolerancia y el espíritu crítico para una mejor convivencia.
- Trabajo de convivencia desde el Plan de Acción Tutorial
- Proyecto solidario, encuentros virtuales con la comunidad de Los brasiles. Rifa solidaria.
- Reuniones periódicas con los alumnos ayudantes de cada aula
- Análisis de la marcha de la convivencia, al final del primer trimestre

SEGUNDO TRIMESTRE

- Celebración del día escolar de la no violencia y de la paz.
- Formación en Mediación para el alumnado
- Trabajo en el ámbito de la igualdad, en el marco del Día internacional de la mujer.
- Día mundial de la poesía, fomentando valores de buena convivencia.

- Formación del profesorado voluntario, alumnado y familias en escucha activa, habilidades sociales, resolución de conflictos y mediación, con actividades organizadas desde el Área de programas educativos (APE) o colaboradores directos con el centro.
- Reuniones periódicas con los alumnos ayudantes para el seguimiento de los problemas de convivencia.
- Programas del Plan director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, para trabajar con alumnado y familias la prevención de acoso escolar, drogas y alcoholismo y de riesgos en internet. Asimismo, Programas con Cruz Roja, INCIBE, Brigada Paidós de la Policía local, Fundación Isadora Duncan, Asociación Valponasca etc.
- Plan acción tutorial, con actividades previstas para el alumnado de ESO en el marco del programa de Salud Mental-Bienestar emocional (autoconocimiento y autoestima, HHSS, educación emocional...)
- Proyecto solidario con Nicaragua. Acciones de solidaridad, sensibilización, justicia y tolerancia.
- “El patio de mi recreo”
- Evaluación de plan de convivencia a finales del trimestre.

TERCER TRIMESTRE

- Trabajar la coeducación
- Puesta en marcha de los procesos de mediación por los alumnos mediadores.
- Proyecto Nicaragua: bocadillo solidario.
- Educación afectivo- sexual por ADAVAS
- Plan acción tutorial, con actividades previstas para el alumnado de ESO en el marco del programa de Salud Mental-Bienestar emocional (autoconocimiento y autoestima, HHSS, educación emocional...)
- Reuniones periódicas con los alumnos ayudantes para el seguimiento de los problemas de convivencia.
- “El patio de mi recreo”
- Evaluación de Plan de convivencia a finales del trimestre.

***Buena parte de estas actividades serán canalizadas a través del Plan de Acción Tutorial.**

1. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Normas internas de funcionamiento básico

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

Los períodos lectivos del turno de mañana responden a la siguiente disposición horaria:

1ª – de 8:40 a 9:30.

2ª – de 9:35 a 10:25.

3ª – de 10:30 a 11:20 h.

Recreo: de 11:20 a 11:45 h.

4ª -de 11:50 a 12:40 h.

5ª – de 12:45 a 13:35 h.

6ª – de 13:40 a 14:30 h.

Por lo que respecta al turno de tarde, el horario general de las enseñanzas ESPAD y Bachillerato es de 15:00 a 20:00 h, de lunes a jueves mientras los viernes el horario es de 15:00 a 19:00 h.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Las puertas del instituto se abren a las 8:30 h y se cierran a las 8:40, hora de comienzo de las clases. A las 8:35 suena un primer timbre y a las 8:40 un segundo timbre indica el inicio de la jornada, por lo que alumnos y profesores deben estar ya dentro del aula. Al finalizar cada período lectivo, sonará un timbre y tras cinco minutos, sin ningún otro aviso, comenzará la clase siguiente. Asimismo, al finalizar el recreo, sonará un único timbre a las 11:45 y a las 11:50 se retoma la actividad lectiva.

Tanto las entradas como las salidas podrán efectuarse tanto por la puerta lateral como por la puerta principal del instituto. A la hora del recreo, los alumnos de 1º y 2º de ESO accederán por la escalera del fondo hacia el patio o a la biblioteca. El resto del alumnado saldrá al exterior del edificio o acudirá a la biblioteca, por la escalera principal.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Los alumnos/as que lleguen tarde a primera hora deberán esperar para poder acceder al centro y explicar a la Jefatura de estudios o Director el motivo de su retraso. Posteriormente se incorporarán al aula. Si el retraso no está justificado el profesor debe anotarlo en el IES Fácil y si este hecho se repite con frecuencia se aplicarán las medidas recogidas en el RRI. Las mismas actuaciones se realizarán para la entrada de después del recreo.

Ningún alumno puede abandonar el instituto sin el permiso de sus padres o tutores legales.

Los alumnos/as con materias convalidadas o matrícula parcial en el caso de 2º de Bachillerato podrán ausentarse del centro siempre que el tutor cuente con la autorización de las familias. Igualmente, dichos alumnos pueden permanecer de manera autónoma en la biblioteca.

COMUNICACIONES INTERNAS

Todas las comunicaciones tanto entre profesores como a los alumnos/as se realizarán con el correo de *educa* y por los grupos de clase de TEAMS. La página web y las redes sociales del centro se actualizarán constantemente y proporcionarán información académica y de la vida del centro.

ORDEN EN LAS CLASES

Al finalizar las clases las aulas deben quedar recogidas y ordenadas (las sillas encima de las mesas, los papeles recogidos, la pizarra borrada y tanto el ordenador como las luces apagados...)

Con el mismo fin durante las clases, la ropa de abrigo se colgará en las perchas que hay en la pared y las mochilas deben estar al lado de la mesa o colgadas de la silla.

El delegado, elegido democráticamente, entre otras funciones debe mantener el orden entre clase y clase. Los alumnos ayudantes de cada grupo deben informar de las posibles alteraciones a este respecto.

FALTAS DE ASISTENCIA

Todos los profesores las consignarán diariamente en el IES fácil. Las familias enviarán al tutor el documento acreditativo del motivo de las faltas de asistencia y será el tutor quien en última instancia justifica dichas faltas. Si un alumno prevé faltar varios días debe comunicárselo al tutor. Igualmente, si tiene que salir de clase a lo largo de la mañana solicitará permiso al profesor correspondiente e informará previamente al tutor.

VARIOS

- Si un alumno está castigado sin recreo en el aula, siempre se quedará el profesor con él.
- En caso de necesitar la administración de un medicamento será imprescindible una autorización firmada por parte de la familia.
- La elaboración y seguimiento de las normas de convivencia en el aula:
 - a) Serán elaboradas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y coordinado con del tutor.
 - b) Deben ser normas concisas, breves y en consonancia con el plan de convivencia.
 - c) Estarán basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
 - d) Su cumplimiento será evaluado a lo largo del curso.
- El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

- La realización de los trabajos demandados por el profesorado, dentro y/o fuera de las clases.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Centro establece la posibilidad de crear una Comisión de Convivencia, formada por el director, las jefas de estudio, la coordinadora de convivencia, algún profesor, un representante de las familias y algún alumno ayudante o mediador cuyas funciones, en su caso, serían las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación del plan de convivencia.
- Velar porque exista coherencia en la aplicación de las normas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

7.-MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Convivencia debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Con tal fin se realizarán las siguientes actividades como medio de difusión:

- a) Explicación de las líneas generales del Plan a familias, alumnado y profesorado
- b) Se registrarán todas las actuaciones con el modelo realizado con el logo del instituto "Convivimos-vivimos con".
- c) Se tomará nota de las sesiones acerca de la convivencia, donde se recogerá el motivo de la reunión y los acuerdos adoptados. (ANEXO 1)
- d) Trimestralmente el equipo de Convivencia revisará las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- e) Al final del curso, el Equipo de convivencia elaborará, con la colaboración del profesorado, la Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la Memoria Final del curso y que contendrá los aspectos siguientes:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada.

En León a 28 de octubre de 2023

Coordinadora de Convivencia 2023/24

Fdo.- M. Lidia Fernández Fernández

ANEXO 1

CONVIVIMOS VIVIMOS CON

CURSO 2023/24

**FICHA DE REGISTRO
DE INTERVENCIÓN CONVIVENCIA**

NOMBRE	
CURSO Y TUTOR	
FECHA	

La búsqueda de solución de intervención fue propuesta por	
<input type="checkbox"/> Padre/madre	<input type="checkbox"/> Alumno/a <input type="checkbox"/> Tutoría
<input type="checkbox"/> Profesor/a	<input type="checkbox"/> Dpto. Orientación <input type="checkbox"/> Jefatura de Estudios
<input type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Otros/as:
¿Dónde, cómo y cuándo sucedió el conflicto?	
¿Qué propones tú para solucionar este conflicto?	

Tipo de incidente:
<input type="checkbox"/> Verbal: insultos, motes, difamación <input type="checkbox"/> Agresión física: golpes, empujones... <input type="checkbox"/> Exclusión social: rechazo, hacer el vacío <input type="checkbox"/> Física indirecta: Dañar/ocultar pertenencias <input type="checkbox"/> Problemas por redes sociales <input type="checkbox"/> Intimidación: chantaje, amenazas <input type="checkbox"/> Otro:
Personas implicadas:
<input type="checkbox"/> Alumnado <input type="checkbox"/> Profesorado - alumnado <input type="checkbox"/> PAS - alumnado <input type="checkbox"/> Profesorado
Lugar donde se ha producido:
<input type="checkbox"/> En clase con profesorado presente <input type="checkbox"/> En clase en ausencia del profesorado <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Baños <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Fuera del centro <input type="checkbox"/> Vestuarios <input type="checkbox"/> Patio
Tipos de acuerdos adoptados:
<input type="checkbox"/> Derivar a Jefatura de Estudios <input type="checkbox"/> Derivar a Dpto. Orientación <input type="checkbox"/> Denunciar <input type="checkbox"/> Acuerdo y Compromiso <input type="checkbox"/> Otro:.....
COMPROMISO O ACUERDO

En León, IES Legio VII, a

de 202

Alumno

Coordinadora de Convivencia

Vº Bº Jefatura de estudios

Fdo.-

Fdo.-

Fdo.-

ANEXO III

SECCIÓN BILINGÜE

Curso 2023/2024

 <p>Junta de Castilla y León</p> <p>Consejería de Educación</p>	 <p>IES LegioVII</p>	<p>SECCIÓN BILINGÜE</p>	<p>Página 1 de 6</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	--------------------------

SECCIÓN BILINGÜE

Curso 2023/2024



Instituto de Educación Secundaria **Legio VII**

ÍNDICE DEL PROYECTO

1. **Objetivos generales.**
2. **Área o materias que se imparten en el idioma de la sección bilingüe.**
3. **Metodología.**
4. **Criterios de evaluación.**
5. **Viabilidad del proyecto.**
 - 5.1. **Recursos materiales.**
 - 5.2. **Recursos humanos.**
 - 5.3. **Informe de la directora.**
 - 5.4. **Relación del profesorado que participará en el desarrollo de la sección bilingüe.**
6. **Proyectos conjuntos.**
7. **Grado de implicación de la comunidad educativa.**
8. **Previsión de actuaciones futuras**

1. OBJETIVOS GENERALES

En un mundo globalizado, sentimos que es imprescindible para su formación integral el dominio del inglés como medio de comunicación.

Tenemos entre nuestros objetivos desarrollar en los alumnos, a lo largo de su escolaridad, el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita.

Pretendemos que los alumnos conozcan, y sepan usar, toda la riqueza y las posibilidades expresivas de ambas lenguas. Los alumnos, en relación con la lengua inglesa, deberán adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.

Será un centro que desarrollará un currículo bilingüe castellano-inglés; desde primer ciclo de E.S.O., los alumnos adquirirán, de una forma paulatina, una base excelente tanto en lengua castellana como inglesa y un nivel de inglés reconocible y evaluable en el ámbito europeo.

Al finalizar la etapa, los alumnos deberán ser capaces de mantener una conversación en inglés y tener un nivel de lectura y escritura avanzado, desarrollando y perfeccionando todas las destrezas comunicativas.

Si en algún momento algún alumno de un centro no bilingüe se incorpora al instituto, se ofrecerá un programa de apoyo para ayudarles a adaptarse al nivel del grupo. Así mismo contamos con un programa de refuerzo para alumnos con necesidades educativas específicas.

2. MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN LA SECCIÓN BILINGÜE

En 1º de la ESO las materias de Tecnología y Matemáticas.

En 2º de la ESO las materias de Geografía e Historia y Música.

En 3º de la ESO las materias de Educación Física y Biología y Geología.

En 4º de la ESO las materias de Educación Física y Tecnología de la Información y Comunicación.

3. METODOLOGÍA

En el establecimiento del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria adquieren gran relevancia la metodología didáctica. Es obvio que dichos elementos están condicionados de una parte, por las características físicas y psicológicas de

los alumnos de esta etapa, y de otra, por las relaciones profesor-alumno y las que establecen los alumnos entre sí.

Los cambios físicos propios de la pubertad, el proceso abierto de definición de la propia identidad, la inseguridad, el cuestionamiento de la autoridad establecida, la influencia del grupo de iguales, etc. son factores a tener en cuenta en la situación enseñanza-aprendizaje.

Las posibilidades intelectuales de estos estudiantes cambian de forma cualitativa a lo largo de la etapa. El desarrollo de su capacidad de razonamiento les permitirá analizar y resolver problemas de tipo lógico-formal, abordar el aprendizaje de unos contenidos de carácter abstracto y, afrontar situaciones gradualmente más complejas. Es también el momento en el que el alumno completa su proceso de socialización, que tendrá su expresión, entre otros, en el ámbito escolar. En este sentido, se fomentará un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias, facilitándose la adquisición de nuevos conocimientos.

Para alcanzar los objetivos de esta etapa, se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje, los cuales se adoptarán de forma coherente y, en la medida de lo posible, en todas las asignaturas. Cada profesor los adaptará en función de las características del grupo y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario tomar como referencia su nivel actual, es decir, los conocimientos previos que cada cual ya posee. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos no podrá enlazar de manera natural con ellos y, solamente, conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico. Por todo esto se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.

En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes –lo que se conoce como aprendizaje por facilitación–, mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento (aprendizaje por descubrimiento). Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.

Por otra parte, el grado de motivación afecta directamente a su rendimiento académico. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten. Esta utilidad puede entenderse al menos en dos sentidos, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a aquellos que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano.

Un recurso metodológico que puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos es el trabajo en grupo, lo cual constituye no sólo un medio sino un fin en sí mismo en una sociedad que apuesta cada vez más por este procedimiento. Ahora bien, este recurso no puede ni debe aplicarse sin la debida reflexión. Para asegurar el éxito del trabajo en grupo previamente tiene que seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla, definir claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización.

Por otro lado, en el alumnado se pueden detectar dificultades de aprendizaje que, en ocasiones, requieran por parte del profesorado una atención individualizada o en grupos reducidos. Se podrán adoptar medidas tales como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales o agrupamientos flexibles, llevados a la práctica por cualquier profesor, o en su caso, por personas cualificadas para atender las dificultades que estos alumnos presentan, actuando de manera coordinada.

Para un estudio metodológico de cada asignatura véase el apartado correspondiente de las programaciones de los departamentos didácticos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y se adaptará a los aspectos específicos de cada asignatura recogidos en las programaciones de los departamentos didácticos.

5. RECURSOS MATERIALES

Se podrán utilizar todos los recursos materiales del centro, a disposición del proyecto como lo están a disposición del resto del alumnado. En este sentido, las mejoras introducidas con mayor ancho de banda en Internet, nueva aula de informática o nuevos proyectores de aula supondrán un salto cualitativo en la calidad de la enseñanza del Centro y de la sección bilingüe.

6. RECURSOS HUMANOS

El Centro no dispone de profesorado propio acreditado para impartir las asignaturas, así pues, las plazas necesarias se han cubierto en los procesos ordinarios con profesorado desplazado, en expectativa de destino e interino.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Educación</p>	 <p>IES LegioVII</p>	<h1>SECCIÓN BILINGÜE</h1>	<p>Página 6 de 6</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	--------------------------

Por otra parte, en este curso 2023/24 se nos ha sido asignado una auxiliar de conversación (Camilla Neri Abrillo), que permite una realización más plena del programa bilingüe en colaboración con el departamento de inglés.

La relación de profesorado que participa en la sección durante el presente curso es la siguiente:

- **Matemáticas (1º ESO):** Manuel Rodríguez Rodríguez
- **Educación Física (3º / 4º ESO):** Víctor González Palomo
- **Música (2º ESO):** María Ítaca Vicente Domínguez
- **Ciencias Sociales (2º ESO):** Pablo Mateos Sabel
- **Tecnología de la Información (4º ESO):** Nuria Alcántara González
- **Biología y Geología (3º ESO):** Rodrigo Martínez de Castro
- **Tecnología (1º ESO):** Nuria Alcántara González
- **Auxiliar de conversación:** Camilla Neri Abrillo

7. PROYECTOS CONJUNTOS

El proyecto se desarrollará íntegramente en nuestro centro en coordinación con los centros de Enseñanza Primaria adscritos a nuestra zona de influencia, por lo cual necesitamos involucrarnos en proyectos conjuntos con estos centros para que se desarrolle correctamente.

8. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tanto el Consejo Escolar como la mayoría del profesorado acogieron el proyecto y están dispuestos a comprometerse en su desarrollo en la ESO.

El Claustro y el Consejo Escolar, lo aprobaron el día 28 de octubre de 2011, tal como quedó reflejado en las correspondientes actas que se adjuntaron en la petición del proyecto.

En distintas reuniones de la CCP de cursos pasados se alcanzaron compromisos consensuados con vistas a la culminación del proyecto y la rotación de asignaturas. Las presentes en el actual curso son fruto de ese consenso y deben durar al menos hasta la finalización del mandato del actual equipo directivo.

9. PREVISIONES DE ACTUACIONES FUTURAS

Se harán constar en la memoria final de curso 23/24.

ANEXO IV

PLAN DE ACTUACIÓN Y PROGRAMACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Curso 2023/2024

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PLAN DE CENTRO PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL

CONCRECIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGÚN ORDEN EDU/1332/2023,
DE 14 DE NOVIEMBRE



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

CURSO 2023-2024



- 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**
- 2. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS NECESIDADES**
- 5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
 - 5.1 MEDIDAS ORDINARIAS**
 - 5.2 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**
- 6. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**
- 7. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS**
- 8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES**
- 9. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**
- 10. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS**
- 11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es el documento de planificación, coordinación y dinamización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que el I.E.S. Legio VII diseña, a través del Departamento de Orientación, para adecuar la respuesta educativa a las necesidades de nuestro alumnado. Forma parte del Proyecto Educativo y en él se concreta la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La presencia en nuestro centro de alumnos con características muy diferentes entre sí, nos ha supuesto ir adaptando estructuralmente el centro y un constante esfuerzo en cuanto a nuestra organización y funcionamiento. En estos momentos, tenemos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, por múltiples motivos.

Tomando como referencia la normativa actual vigente, la elaboración y aplicación de este Plan de Atención a la Diversidad se fundamenta en la Ley 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), concretamente en los artículos 1 y 2 en los siguientes términos:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que están escolarizados en el centro en el curso 2023-2024 cuentan con la atención del Departamento de Orientación. En el presente curso forman parte del mismo:

- Dos profesores de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa: uno ejerce las funciones de la jefatura del departamento y otra realiza las funciones relacionadas con el Plan de Salud Mental.
- Dos profesores de apoyo a los ámbitos, que imparten docencia en los grupos de Diversificación curricular en 3º y 4º de ESO.
- Un profesor de apoyo que ejerce las funciones de Educación Compensatoria y Pedagogía Terapéutica.

JUSTIFICACIÓN LEGAL.

En la elaboración de este Plan de Atención a la Diversidad seguimos las indicaciones marcadas por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) así como la recién promulgada Ley 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Las siguientes leyes regulan, además, con carácter general, nuestra actuación:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial en los centros docentes de la comunidad de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN DEL 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.
- Resolución del 17 de agosto de 2009 por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas
- ORDEN EDU 1603/2009, de 20 de julio, donde se plasman los modelos de documentos sobre la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

2.- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.

El centro plantea los siguientes objetivos para atender a la diversidad:

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del Centro.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la educación Secundaria.
- Favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos, proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
- Favorecer conductas afectivo-sociales: comprensión de normas, amistad, cooperación, etc.
- Adaptar los contenidos a las características de los alumnos y secuenciar las actividades en pasos, para facilitar su realización.
- Relacionar los aprendizajes escolares con aspectos de la vida diaria.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas específicas.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de nuestros alumnos.
- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.

- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, Órganos Colegiados, etc. cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

3.- DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS NECESIDADES.

Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual y refuerzo educativo para atender a las mismas.

Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al D.O. que evalúe al alumno. Para demandar esta evaluación, el tutor habrá de rellenar una solicitud que le proporcionará Jefatura de Estudios (Hoja de Derivación). En dicha solicitud, aparte de los datos personales y académicos del alumno, se informará acerca de su competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, estilo de aprendizaje, necesidades educativas, etc. Dicha solicitud será entregada en Jefatura de Estudios, quien se la hará llegar al D.O. para que comience la evaluación. Es obligatorio, antes de iniciar el estudio, la autorización escrita y firmada de los padres.

Procedimiento de Actuación:

- El tutor informará a los padres sobre la necesidad de evaluación de su hijo. Previamente a cualquier actuación, los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación.
- A continuación, el miembro del D.O. realizará la debida evaluación.
- Acabada la misma, informará sobre el resultado de la misma al tutor (quien informará solo o con el Orientador al resto del profesorado que da clase al alumno) y a Jefatura de Estudios. Se informará también a los padres.
- Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno.
- Dictamen de escolarización. Lo elabora el D.O. y se deja en el expediente del alumno. Confirmado por el Servicio de Inspección, el director del centro incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación Jefatura de Estudios organizará la atención y las actuaciones necesarias para atender al alumno en función de la disponibilidad horaria del profesorado especialista.
- El tutor, con el asesoramiento del D.O. y del profesorado especialista en atención a la diversidad (PT/AL/ Compensatoria), elaborará la ACS correspondiente según se refleje en el dictamen de escolarización. Dicha ACS se reflejará en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).

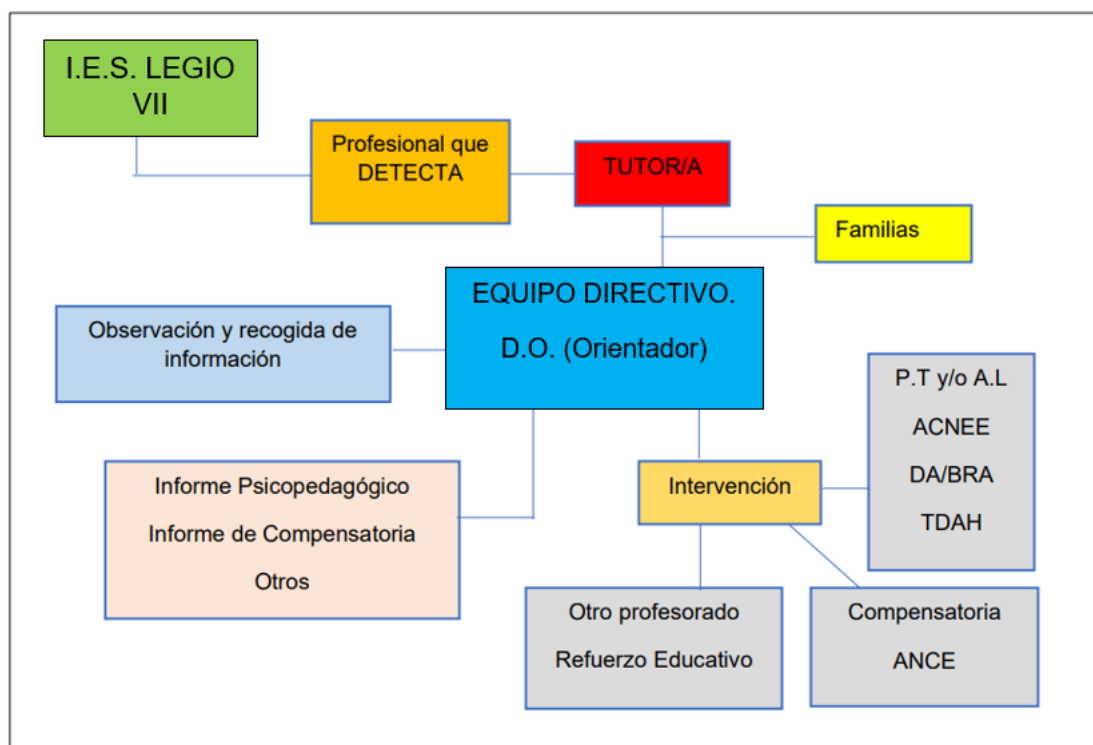
Actuaciones:

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como ACNEE, ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES y/o DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO se realizará Informe Psicopedagógico.

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como ANCE, se realizará Informe de Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa que será actualizado al finalizar cada curso de Educación Secundaria y será validado por el área de Inspección Educativa.

En el caso de alumnado con TDAH, se seguirá el “Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad” en la Comunidad de Castilla y León establecido en la Instrucción de 31 de marzo de 2017 por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de educación de Castilla y León.

Procedimiento de actuación:



4.- MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.

Las medidas educativas se pueden agrupar en dos tipos: medidas ordinarias y medidas específicas y/o extraordinarias.

Las medidas ordinarias, son aquellas que lleva a cabo el tutor u otro profesional implicado sin la intervención directa de los especialistas en atención a la diversidad en las que no se realizan adaptaciones curriculares significativas.

Las medidas específicas y/o extraordinarias son aquellas que requieren la colaboración de algún profesor especialista en atención a la diversidad (P.T, A.L, Compensatoria) y la realización de adaptaciones curriculares significativas o la intervención de servicios externos al centro que impliquen la implementación de algún programa de intervención familiar (PIF).

MEDIDAS ORDINARIAS.

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas que sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas facilitan la adecuación del currículum a las características individuales del alumnado y al concepto sociocultural del centro docente con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza aprendizaje. (ORDEN/ EDU/1152/2010, de 3 de agosto)

1. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Secundaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
2. Las medidas ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.
3. En las asignaturas de primera y segunda lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de educación física.
4. Las medidas son las siguientes:
 - La Acción Tutorial: El desarrollo de Plan de Acción Tutorial, que determina la adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.
 - Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.

MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y/O EXTRAORDINARIAS.

Son medidas especializadas y/o extraordinarias de atención educativa todas aquellas de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. Entre ellas, podemos encontrar las siguientes:

- Adaptaciones de acceso al currículo: centradas en la compensación de dificultades de acceso físico (adaptación de espacios, mobiliario, textos, material de escritura, etc.) o de comunicación (sistemas alternativos de comunicación para discapacidad visual, auditiva, etc). Crean las condiciones necesarias para acceder a los aprendizajes.
- Adaptaciones Curriculares significativas: las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiéndose por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y, por tanto, el grado de consecución de las competencias clave. Estas adaptaciones tomarán como referente las competencias específicas (los criterios de evaluación) establecidos en las mismas. (ORDEN EDU/ 1152/2010, de 3 de agosto).
- Escolarización en Aula Sustitutiva de Centro de Educación Especial, para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, física, auditiva o visual que no hagan posible su inclusión en modalidades de escolarización más ordinarias. No obstante, cuando sea posible, en función de las características de estos alumnos, se propiciará la escolarización combinada con un grupo de referencia que favorezca su integración.

- Permanencia extraordinaria de los alumnos con NEE. *De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Las decisiones sobre la permanencia un año más en los programas de diversificación curricular se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo curso del programa.*
- Flexibilización de la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo. La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- Apoyo Específico. Si como consecuencia de la Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa o Evaluación Psicopedagógica se detecta que el alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo, recibirá, en función de sus necesidades, la atención por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria. Los apoyos por parte de los especialistas se realizarán según las necesidades del alumno de forma individualizada o grupal y atendiendo al desarrollo de capacidades y adquisición de estrategias que permitan su progreso, integrarse socialmente y mejorar su autoestima.
- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- La adaptación lingüística y social para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- Programas de intervención en problemas de conducta. Cuando el alumno presente una conducta disruptiva en el aula y el tutor haya agotado las medidas ordinarias para dar respuesta a este problema se valorará entre el grupo de profesores la conveniencia de un programa de modificación de conducta. En este caso, el tutor y el orientador establecerán junto a la familia las medidas y contingencias que se van a derivar del comportamiento del niño. En el caso de que los problemas revistan mucha gravedad se solicitará asesoramiento al EAATC.
- La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria. Dentro del protocolo de actuación en caso de necesidad médica permanente o transitoria de los alumnos, el proyecto educativo recogerá el procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro docente que precise atención educativa domiciliaria. El director preverá la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitará la documentación necesaria en los plazos establecidos, y garantizará los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa

domiciliaria y las familias o tutores legales. El profesorado colaborará en la realización de las actuaciones previstas en la Presente Orden, y en concreto en proporcionar la información relativa a las Programaciones Didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno; coordinará su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria de acuerdo a lo establecido en el apartado; participará en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios. Los tutores recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno convaleciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas o materias, con el objetivo de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno al centro de referencia. En caso de ser alumno hospitalizado, este mismo protocolo se llevará a cabo entre el centro docente al que está adscrito y el profesorado que adscrito al aula hospitalaria.

- Programas de intervención con familias. Cuando el tutor o los profesores de un grupo valoren que las dificultades de un niño se derivan de las condiciones sociofamiliares podrán dentro de sus posibilidades dar orientaciones a la familia. Si tales orientaciones no surtiesen efecto deseado o la situación se valore como grave se solicitará la intervención de la Trabajadora Social, quién valorará la mejor forma de intervenir ante esta situación.

- Intervención de servicios externos: Cuando, tras implementar medidas con los recursos del centro se valore que las dificultades observadas no mejoran, se solicitará asesoramiento a alguno de los siguientes recursos:

- ONCE, EAATC, Equipo de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual, Equipo de apoyo a alumnos sordos e hipoacúsicos.
- En el caso de los alumnos o familias que estén recibiendo atención por parte de CEAS, Servicios de Psiquiatría y otros organismos se arbitrarán medidas para una correcta coordinación.

MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

En el caso de Bachillerato las medidas especializadas de atención a la diversidad se concretan en:

- Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Tutorías individualizadas para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal y emocional o de orientación académica y profesional.

En el caso del Bachillerato las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se concretan en:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

- Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en los términos que determine la normativa vigente. (ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente).

- Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.

- Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente. Todo ello, en 1º de bachillerato, ajustado a lo recogido en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (artículo 37):

2. La atención a este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión, y buscará que pueda alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias previstas.

3. A tal fin, los centros podrán establecer las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar su acceso al currículo.

4. La administración educativa de Castilla y León y los centros educativos fomentarán la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con discapacidad. Para ello se establecerán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

5. Igualmente, establecerán medidas de apoyo educativo para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. En particular, se establecerán para este alumnado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

6. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal en los términos que determine la consejería competente en materia de educación, se flexibilizará conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

7. Asimismo, los centros establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

5.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Educación Compensatoria.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II.- Equidad en Educación, en su Capítulo II, establece que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, determinando que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos étnicos o de otra índole.

El programa de Educación Compensatoria se llevará a cabo con el alumnado con necesidad de compensación educativa (ANCE), es decir: alumnado en situación de desventaja socioeducativa, de minorías étnicas o inmigrantes. Este alumnado es predominante en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Teniendo en cuenta el elevado número de ANCE así como los nuevos casos (que se incluirán previo informe) y con la finalidad de ofrecer una respuesta educativa a las necesidades que se presentan, se propone el plan de actuación de compensación educativa. Entre otros, se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Enseñar la lengua castellana al alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.
- Fomentar la diversidad cultural y el respeto a las minorías potenciando el enriquecimiento que aportan las diferentes culturas.
- Ayudar a la integración y participación en el contexto educativo y social.
- Favorecer la integración educativa y social de todo el alumnado independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.
- Prevenir el absentismo escolar y reducir el abandono escolar.
- Diseñar y aplicar actividades que desarrollen la inserción educativa y social del alumnado perteneciente a minorías, situación de desventaja, inmigrantes o socialmente desfavorecidos.

Para la consecución de estos objetivos, se llevarán a cabo actividades de apoyo y refuerzo en las áreas instrumentales por parte del especialista en compensatoria, priorizando dicha intervención dentro del aula siempre que sea posible o bien fuera de ella, siempre y cuando disponibilidad horaria no fuera suficiente. El alumnado será agrupado siempre que sea posible, siguiendo el principio de flexibilización, es decir, pudiendo cambiar, modificar e incluir alumnado a lo largo del curso en función de las necesidades que pudieran ir surgiendo.

La evaluación del alumnado con necesidades de compensación educativa se realizará tomando como referencia los objetivos de su grupo de referencia y las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas en la metodología y los criterios de evaluación.

Se realizarán informes trimestrales para las familias mencionando los progresos realizados por el alumno.

El seguimiento será continuo y global, teniendo en cuenta momentos concretos:

- Evaluación inicial: al comienzo del curso.
- Trimestralmente: en las sesiones de evaluación, de forma conjunta con los demás alumnos de los grupos de referencia.
- Al final de curso: donde se recogerán los objetivos conseguidos por cada alumno, así como las posibles opciones académicas y educativas que se considere necesario.

Dicha evaluación se llevará a cabo por el tutor y el profesorado de apoyo y/o especialista en compensatoria.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN:

- Los programas de diversificación curricular están regulados en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Están orientados a que el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable, puedan conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Con carácter general se llevarán a cabo en dos años, desde el tercer curso y hasta el final de la etapa.

- Los programas de diversificación curricular se organizarán en los siguientes ámbitos, que el alumnado cursará en un grupo específico:
- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Biología y Geología, Física y Química y Matemática.
- c) Ámbito práctico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de la materia Tecnología y Digitalización.
- El profesorado aplicará los contenidos de estos ámbitos a través de una metodología específica que contemplará el desarrollo de actividades y tareas prácticas.
- La organización de espacios y tiempos, así como la utilización de materiales y recursos de desarrollo curricular, responderá a las necesidades educativas del alumnado que curse estos programas.
- Además, cursarán las materias de refuerzo instrumental: Conocimiento de las Matemáticas y Conocimiento del Lenguaje y, junto al resto de alumnado de su grupo de referencia, cursarán las materias no incluidas en los ámbitos.
- El alumnado que se incorpore al primer curso de un programa de diversificación curricular con materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores: deberá superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Las decisiones sobre la permanencia un año más en los programas de diversificación curricular se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo curso del programa.

6.- FUNCIONES DEL PROFESORADO

Entre otras, las funciones generales del profesorado especialista en atención a la diversidad son las siguientes:

- Colaborar en la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Diseñar, desarrollar y evaluar el tratamiento educativo directo e indirecto.
- Asesorar y colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares necesarias.
- Coordinar con el profesorado las actuaciones específicas a seguir con los alumnos, proporcionándoles el material adecuado para la realización de la intervención en los distintos contextos en los que se desarrolla el alumno.
- Seleccionar, adaptar y elaborar material didáctico.
- Asesorar y coordinarse con las familias, para implicarles en el proceso educativo de sus hijos.
- Favorecer la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

7.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

En el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los padres o tutores legales, es fundamental promover la colaboración como un elemento esencial para el éxito del proceso educativo de los estudiantes.

A continuación, se describen algunas acciones que se llevarán a cabo para fortalecer la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos:

- Plan de acogida al alumnado y a sus familias.

- El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.
- La dirección del centro adoptará las medidas adecuadas para que el proyecto educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.
- El Proyecto Educativo será publicado en la página web del centro para que pueda ser consultado por toda la comunidad educativa.

8.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.

Además de la colaboración con los centros de Educación Infantil y Primaria de los que provienen nuestros alumnos, de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, de los Centros de Educación de Personas Adultas, Centros donde se cursa Formación Profesional,...hay que tener en cuenta también la colaboración con diferentes organismos, entidades e instituciones: Ayuntamiento, Policía, Asociaciones que brindan apoyo al alumnado, tanto académico como social (Cruz Roja, Sierra Pambley, Valponasca, ...), Asociaciones e instituciones que contribuyen a la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial (ADAVAS, INCIBE, ...).

9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El presente Plan de Atención a la Diversidad está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado. A continuación, se detalla el protocolo de actuaciones que se llevarán a cabo por trimestres:

Primer Trimestre	<p>Reuniones Iniciales:</p> <p>1ª: Jefatura de Estudios, profesorado especialista en atención a la diversidad y tutores con doble finalidad: Establecer sesiones de apoyo y refuerzo educativo. Compartir información significativa sobre alumnado.</p> <p>2ª: Jefatura de Estudios, profesorado especialista en atención a la diversidad y D.O. para revisar este plan y programar actuaciones en el curso.</p> <p>3ª: D.O. con familias. Elaboración, modificación y/o seguimiento de ACS. Asignación de refuerzos al profesorado con horario disponible. Coordinaciones de tutores con el profesorado especialista en atención a la diversidad para: Programar apoyos y refuerzos educativos. Evaluaciones trimestrales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valorar el grado de adquisición de las competencias específicas acorde con su nivel de competencia curricular y ACS.
Segundo Trimestre	<p>Seguimiento de las ACS.</p> <p>Coordinaciones entre jefe de estudios, tutores y profesorado especialista en atención a la diversidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones trimestrales. - Valorar el grado de adquisición de las competencias específicas acorde con su nivel de competencia curricular y ACS.

Tercer Trimestre	Evaluación de las ACS. Elaboración de listado con alumnado susceptible de precisar refuerzo educativo. Reuniones de coordinación: Jefatura de Estudios con profesorado especialista en atención a la diversidad. D.O. con familias de ACNEAE. Elaboración de la Memoria Final.
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A lo largo del curso escolar, se llevarán a cabo, además, las siguientes actuaciones:

- Revisión y seguimiento de ACNEAE.
- Asesoramiento para la elaboración de ACS.
- Detección de ACNEAE.
- Información y formación a familias.
- Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, así como en los proyectos que de ésta se deriven.
- Colaboración con otras instituciones (Trabajadores Sociales de CEAS, servicio de salud mental infanto – juvenil, etc).

Las conclusiones y mejoras serán elaboradas por el D.O. que pasarán a incorporarse a la Memoria Anual del centro.

León a 27 de octubre de 2023

Fdo.: Jesús Ignacio Moreno Sánchez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



PLAN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMACIONES DEL DO

CURSO 2023-2024



Índice

INTRODUCCIÓN	2
CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO INSTITUTO	3
1.- CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	4
2.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	4
3.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DO	3
3.1.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INTERVENCIÓN	7
3.2.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN ORIENTADORA.....	8
4.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN	9
4.1.- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	9
4.1.1. OBJETIVOS	9
4.1.2. FUNCIONES Y ACTUACIONES DEL DO.....	9
4.1.3. PROGRAMAS DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.....	10
4.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADEMICO PROFESIONAL.....	11
4.2.1. ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	12
4.2.2. ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS EN LA ESO Y BACHILLERATO.....	12
ANEXO: PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL.....	13
4.2.3. ENTIDADES COLABORADORAS CON EL PAT.....	19
4.2.4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL	22
4.2.5. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAT	22
4.2.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PAT.....	23
4.3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	23
4.3.1. OBJETIVOS.....	23
4.3.2. CONCRECIÓN DEL POAP	23
4.3.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN COMUNES A TODOS LOS CURSOS.....	24
ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 3º DE ESO.....	25
ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 4º DE ESO.....	25
ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 1º Y 2º DE BACHILLERATO	26
4.3.4. CONSEJO ORIENTADOR	26
4.3.5. TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	27
4.3.6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP	27
5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DO.....	28

INTRODUCCIÓN

El **modelo de orientación educativa, vocacional y profesional** ha ido evolucionado y transformándose en Castilla y León a lo largo de los años. Actualmente podemos entender la orientación como un conjunto de procesos estratégicos relativos al acompañamiento, asesoramiento, prevención e intervención dirigidos a los centros educativos, a los docentes, al alumnado y a las familias, con la finalidad de contribuir, mediante la actuación psicopedagógica y el diseño universal, a la mejora de la educación de cada estudiante, facilitando la inclusión y el desarrollo integral de todo el alumnado.

Siguiendo la **Orden EDU/1054/2012**, *por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*, se establecen en el **artículo 4** los tres **ámbitos de actuación** de los orientadores, estos ámbitos estarán interrelacionados entre sí: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la acción tutorial, y apoyo a la orientación académica y profesional.

El **ámbito de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje** hace referencia a las medidas encaminadas a mejorar el diseño, el desarrollo y la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje; colaborar en la elaboración o revisión de los documentos institucionales del centro; diagnóstico y evaluación psicopedagógica; elaboración de informes y dictamen de escolarización; detección de problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono temprano; participar en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de medidas generales u ordinarias, específicas y extraordinarias de atención a la diversidad, y de las medidas de refuerzo; programa de diversificación curricular (PDC), etc.

El **ámbito de apoyo a la acción tutorial** hace referencia a las actuaciones encaminadas a elaborar propuestas para contribuir al desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial (PAT); reuniones de coordinación; actividades de recuperación y refuerzo; evaluación y desarrollo de programas; asesorar a tutores, al alumnado y familias en la prevención de problemas socioafectivos y fomentar el desarrollo armónico e integral para todos.

En tercer lugar, el **ámbito de apoyo a la orientación académica y profesional** hace referencia a las actuaciones que contribuyen al desarrollo y evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP); a las actividades relacionadas con los itinerarios formativos y profesiones; ayudas a la formación; información académica y laboral; visitas de campo; transición e inserción al mundo laboral; proceso de toma de decisiones, proyecto de vida, búsqueda de empleo, etc. Con especial incidencia en los grupos de alumnos que pretenden acabar su escolaridad, comienzan una nueva etapa o tienen cierta complejidad en la elección de materias optativas de cara al curso siguiente.

Todas las **actuaciones** que integran los tres ámbitos se planifican para el curso 2023/2024 en el presente **plan de actividades del departamento de orientación (PADO)**, considerando al alumnado individualmente y en su contexto, como el referente primero y último de la orientación, proceso que se inicia al principio de la escolaridad, se despliega de forma sistemática a lo largo de la misma y se proyecta más allá del instante en que el alumnado abandona el instituto.

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO INSTITUTO

El conocimiento de las características del propio centro educativo, de las peculiaridades de su alumnado, y del contexto socioeconómico y cultural de procedencia constituye para el DO un **requisito previo** a la planificación y organización de actividades.

En nuestro Instituto se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, modalidades de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales. En la ESO se escolarizan tres grupos en 1º, 2º y 4º, y cuatro grupos en 3º, además cuenta con un grupo de 3º y otro de 4º del PDC. En Bachillerato se escolarizan cuatro clases por curso y dos por cada modalidad.

La asociación de madres y padres (AMPA) está implicada en la participación en los órganos de gestión. El nivel de preocupación de las familias es variable, distinguiéndose dos grupos: uno, altamente preocupado por la marcha de sus hijos e hijas en el Instituto, mientras que otro buen porcentaje parece mostrar una menor preocupación en este sentido.

El alumnado es muy heterogéneo, participativo y existe entre ellos una gran motivación por aprender. Hay una minoría, cuyas familias están mejor situadas socioculturalmente y tienen mayor interés y aspiración con respecto a la educación de sus hijos. Existe un nutrido grupo de alumnos de compensatoria por desconocimiento del idioma y/o por pertenecer a minorías. Algunos niños proceden de familias de etnia gitana, con gran riesgo de abandono escolar, así como otras familias desestructuradas con una escasa motivación hacia los estudios. Asimismo derivado de los problemas de fracaso escolar aparece en el 2º ciclo de la ESO un absentismo elevado en algunos adolescentes.

Por otra parte, escolarizamos en nuestro centro a un pequeño grupo de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE), entre los que encontramos un alumno con Trastorno de Espectro Autista de alto funcionamiento, así como un alumno con Trastorno Grave de la Conducta con dificultades de aprendizaje, algún alumno con discapacidad física motórico sin adaptaciones y otros con discapacidad intelectual. Contamos con alumnos que presentan necesidades de compensación educativa por proceder de familias socialmente desfavorecidas, o bien por ser alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma. Además de alumnado con altas capacidades intelectuales.

Datos del IES LEGIO VII al inicio del curso 2023-2024 (G: grupos, A: alumnado)

NIVEL	G	A	ACNEE	DA-BR	ANCE	ACACI	TDAH	TOTAL ACNEAE
1ºESO	3	75	1	3	6	-	2	12
2ºESO	3	76	-	2	1	-	-	3
3ºESO	4	84	1	1	5	2	-	9
4ºESO	3	71	-	1	1	1	-	3
3ºDIV	1	12	-	-	-	-	-	-
4ºDIV	1	10	-	-	-	-	1	1
1ºBACH	4	73	-	-	-	-	-	0
2ºBACH	4	67	-	-	-	-	-	0
TOTAL	23	468	3	7	13	3	3	28

(ACNEAE – alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; ACNEE – alumnado con necesidades educativas especiales; DA-BA – dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico; ANCE – alumnado con necesidades de compensación educativa; ACACI – alumnado con altas capacidades intelectuales; TDAH – trastorno por déficit de atención con hiperactividad)

El IES está organizado en tres plantas. No dispone de ascensor ni hay rampa, si dispone de cuartos de baño adaptados. Contamos con aulas entre las que se encuentran aulas específicas para alumnos de desdoble, un aula de apoyo para alumnos de compensatoria y NEE, aulas específicas para audiovisuales, laboratorio, sala de plástica, una gran sala de tecnología, dos salas de informática, una sala de música. Asimismo dispone de Biblioteca, Sala de Profesores, reprografía, secretaría, recepción, servicios en cada planta, gimnasio y patio con pistas deportivas cubiertas, etc.

1.- CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación (DO) cuenta, para este curso 2023/2024, con una dotación inicial de la siguiente plantilla docente:

- Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y Compensación Educativa (CE).
Pablo Prieto Aparicio.
- Profesora del Ámbito Lingüístico Social del Programa de Diversificación Curricular.
Yolanda Gorgojo López.
- Profesor del Ámbito Científico Tecnológico del Programa de Diversificación Curricular, con destino definitivo en el centro.
Óscar Valbuena Rodríguez.
- Profesora del Ámbito Práctico del Programa de Diversificación Curricular.
Nuria Alcántara González (pertenece a otro departamento didáctico)
- Profesora de la especialidad de orientación educativa responsable del Programa de Salud Mental – Bienestar Emocional.
Virginia Álvarez Fernández.
- Profesor de la especialidad de orientación educativa. Jefe del DO.
Jesús Ignacio Moreno Sánchez (en sustitución de Isabel Campo Crespo).

El Departamento se reúne semanalmente, los viernes a las 10:30 horas.

2.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Según la **O.EDU/1054/2012**, las funciones del DO se llevan a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos de actuación interrelacionados: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la orientación académica y profesional y apoyo a la acción tutorial.

Asimismo las funciones encomendadas al DO vienen descritas en el **R.D. 83/1996**, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, que establece en su artículo 42 las funciones que debe asumir el DO. Estas son las siguientes:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del PE del instituto y la PGA.
- b) Elaborar de acuerdo con las directrices establecidas por la CCP y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del PAT, y elevarlas a la CCP para su discusión y posterior inclusión en las propuestas curriculares.

- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para ACNEE, y elevarla a la CCP, para su discusión y posterior inclusión en las propuestas curriculares.
- f) Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los ACNEAE y los que sigan programas de diversificación.
- g) Realizar la evaluación psicopedagógica.
- h) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados.
- i) Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumnado.
- j) Formular propuestas a la CCP sobre los aspectos psicopedagógicos del PE.
- k) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- l) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- m) Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de este.

Por otro lado, las FUNCIONES ASIGNADAS AL DO son asumidas, con carácter general, colegiadamente por todos sus miembros. No obstante, de acuerdo con su especialidad, asumirán responsabilidades específicas, sin perjuicio de la docencia directa que, en su caso, deban realizar cada uno de sus componentes.

El profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa tiene las siguientes funciones:

- a) *Asesorar a la CCP, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos, para la orientación personal, académica y profesional, la acción tutorial y la atención educativa del alumnado.*
- b) *Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización.*
- c) *Asesorar a los equipos docentes en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, participando en ellos dentro del ámbito de sus competencias.*
- d) *Asesorar en las decisiones de carácter metodológico, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado así como en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, colaborando en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.*

- e) *Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en la planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad así como en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y de convivencia.*
- f) *Participar en la planificación y el seguimiento de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.*
- g) *Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en los programas que se desarrollen en el centro entre ellos, los encaminados a la prevención y control del absentismo y a la prevención y disminución el abandono temprano de la educación y la formación.*
- h) *Asesorar, en el ámbito de sus competencias, sobre la incorporación de metodologías didácticas en el aula que favorezcan la integración de las TIC y el logro de la competencia digital del alumnado, especialmente en relación al ACNEAE.*
- i) *Impartir docencia en materias relacionadas con su especialidad.*
- j) *Contribuir a la innovación educativa.*
- k) *Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia, así como con otros organismos e instituciones en el ámbito de sus competencias, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.*
- l) *Favorecer la participación de las familias en el proceso de identificación de necesidades educativas y en su respuesta educativa.*

El profesorado de apoyo a los ámbitos, además de la docencia directa en las áreas, materias o módulos que le sean propios, tiene las siguientes funciones:

- a) *Participar en la elaboración de los programas específicos, que se impartan en el centro, en colaboración con los departamentos y el equipo de profesores.*
- b) *Asesorar y participar en la prevención y detección de los problemas de aprendizaje.*
- c) *Participar, en colaboración con los departamentos, en la programación y realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo.*
- d) *Participar, en colaboración con los departamentos, en la planificación, realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares. Cuando se trate de un ACNEE se contará también con la colaboración del especialista en PT.*

El especialista en PT y profesor de EC tiene las siguientes funciones:

- a) *Intervenir con el ACNEAE en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.*
- b) *Colaborar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.*

- c) *Participar en la elaboración del PAT y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.*
- d) *Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del ACNEAE, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.*
- e) *Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias, en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.*
- f) *Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.*

La **jefatura del DO** la desempeña Isabel Campo Crespo (a la que sustituye Jesús Ignacio Moreno Sánchez) designada por el director y bajo la dependencia directa de jefatura de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo. Las funciones de la jefa/jefe del DO son las siguientes:

- a) *Elaborar el plan de actividades del departamento y la memoria de final del curso, realizando las propuestas de mejora que se consideren necesarias.*
- b) *Dirigir y coordinar las actividades del departamento.*
- c) *Elaborar y dar a conocer la información relativa a las actividades del departamento.*
- d) *Velar por el cumplimiento de las actividades del departamento.*
- e) *Convocar y presidir las reuniones ordinarias y en su caso, extraordinarias del departamento.*
- f) *Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico del departamento velando por su mantenimiento y conservación.*
- g) *Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del centro, promuevan sus órganos de gobierno o la Administración educativa.*

3.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DO

3.1.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INTERVENCIÓN

- a) **Principio de calidad y excelencia**, como medio para facilitar que todo el alumnado alcance su mejor y máxima potencialidad personal.
- b) **Principio de equidad e inclusión educativa**, por el que se asegura el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, teniendo en cuenta las diferencias personales mediante una actuación normalizada que adecúe el currículo ordinario a las necesidades educativas y personales del mismo.
- c) **Principio de prevención**, por el que la intervención orientadora adquiere un carácter fundamentalmente proactivo, anticipándose mediante la valoración temprana a las necesidades educativas del proceso.
- d) **Principio de accesibilidad universal y diseño para todos**, que avala el derecho a la orientación educativa, vocacional y profesional de todo el alumnado, las familias y los docentes

del centro, a través de un proceso intencional diseñado para tratar de satisfacer las diferencias individuales.

- e) **Principio de compensación**, por el que se compensan las desigualdades de los colectivos más vulnerables, asegurando su participación activa en el entorno educativo y socio-comunitario.
- f) **Principio de globalidad**, por el que los servicios de orientación abordan las necesidades del alumnado y su intervención desde una perspectiva multidisciplinar de colaboración, coordinación y autonomía con diferentes profesionales e instituciones.
- g) **Principio de continuidad**, que respalda que la orientación educativa, vocacional y profesional estará presente en todas las enseñanzas y contextos, a través de la coordinación entre las distintas etapas educativas.
- h) **Principio de sistematicidad**, por el que la acción orientadora será objeto de una planificación, desarrollo y evaluación de forma intencionada.
- i) **Principio de igualdad y no discriminación por razón de género**, por el que se salvaguarda una orientación educativa, vocacional y profesional respetuosa con la identidad sexual y la identidad de género del alumnado.
- j) **Principio de investigación, formación e innovación**, que entiende la orientación educativa, vocacional y profesional como herramienta de promoción de buenas prácticas educativas.

3.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN ORIENTADORA

- 1) *Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades individuales del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y otras medidas organizativas y metodológicas que favorecen la equidad y calidad de la enseñanza.*
- 2) *Prevenir y detectar la aparición de las dificultades de aprendizaje.*
- 3) *Favorecer el desarrollo de una enseñanza adaptada a los diferentes ritmos de aprendizaje y al grado de madurez de las capacidades.*
- 4) *Contribuir a la personalización y la individualización del proceso educativo favoreciendo el carácter integral de la educación escolar y la atención a las diferencias individuales en aptitudes, intereses y motivaciones.*
- 5) *Apoyar el proceso de madurez personal y la solución de problemas psico-afectivos durante la adolescencia, favoreciendo el equilibrio emocional y el desarrollo de una autoestima positiva.*
- 6) *Fomentar el aprendizaje de la convivencia y de un sistema de valores cívicos y democráticos compartidos por todos los miembros de la comunidad escolar.*
- 7) *Facilitar las transiciones educativas de los alumnos a lo largo de su escolarización.*
- 8) *Fomentar la información académica sobre las etapas educativas y los distintos itinerarios formativos que ofrece nuestro sistema educativo.*
- 9) *Asesorar a los alumnos en el proceso de toma de decisiones vocacionales y de preparación para la vida activa, facilitando en los mismos la elección del itinerario académico y profesional más acorde con sus aptitudes, intereses y motivaciones.*
- 10) *Potenciar las relaciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y entre el centro escolar y el entorno social.*

- 11) Favorecer la coordinación con los centros educativos adscritos de educación primaria y con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona.
- 12) Contribuir a la formación del profesorado y de los miembros del DO, fomentando la innovación psicopedagógica y la calidad educativa para toda la comunidad escolar

4.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN:

4.1.- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

4.1.1. OBJETIVOS

- 1) Colaborar con la CCP y con el instituto en general en la toma de decisiones que se adopten desde el PE y las diferentes programaciones respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje, y de manera especial, lo relativo a la atención a la diversidad y a la convivencia.
- 2) Asesorar al profesorado en la realización de las programaciones didácticas de las distintas áreas con el fin de que se adecuen los objetivos, contenidos, actividades, metodología y la evaluación a las características de los grupos y a los diferentes ritmos de aprendizaje de cada alumno.
- 3) Elaborar medidas preventivas y de detección de problemas de aprendizaje, así como medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, dando respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, y prevenir el absentismo y/o abandono escolar.
- 4) Proporcionar información, colaboración y asesoramiento específico al profesorado en la adopción de diferentes medidas de atención a la diversidad.
- 5) Participar directa e indirectamente en la planificación y ejecución de medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad, colaborando en los procesos de comunicación entre las familias de los ACNEAE y el/la tutor/a.
- 6) Contribuir a la adecuada interacción y cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa de cara a proporcionar una mejor respuesta a la diversidad de necesidades educativas que presente el alumnado.
- 7) Realizar la evaluación psicopedagógica de las necesidades educativas de los alumnos en aquellos casos en los que sea preciso.
- 8) Fomentar una metodología de la enseñanza que favorezca el aprendizaje autónomo, estratégico y cooperativo del alumnado mediante la incorporación de hábitos, estrategias y técnicas de aprendizaje.

4.1.2 FUNCIONES Y ACTUACIONES DEL DO

Las funciones del DO en el ámbito del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje son las siguientes:

- a) Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del PE y la PGA, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- b) Formular propuestas a la CCP sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la

programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

- c) Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- d) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del PAD, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- e) Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección de jefatura de estudios.
- f) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el/la tutor/a y el equipo de profesores que atienda al alumno

Para el desarrollo de estas funciones, el DO llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a. Informar sobre estrategias de prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje a los miembros de la comunidad educativa.
- b. Proporcionar orientaciones para el diseño de las medidas de apoyo y refuerzo del alumnado, en la organización de agrupamientos flexibles, en el diseño de programas de respuesta educativa a las necesidades de apoyo educativo y en la evaluación del alumnado.
- c. Facilitar orientaciones en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.
- d. Poner a disposición del centro la información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- e. Prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos.
- f. Coordinarse con los EOEP de los centros adscritos y con los centros de educación de personas adultas, así como colaborar con los EOE de carácter específico y de carácter especializado, en las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado del centro.

4.1.3. PROGRAMAS DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Dichos programas están integrados en los siguientes anexos:

Anexo I: Programación de Pedagogía Terapéutica.

Anexo II: Programación del Ámbito Científico y Tecnológico (3º y 4º ESO DIV).

Anexo III: Programación del Ámbito Lingüístico y Social (3º y 4º ESO DIV).

Anexo IV: Programación del Ámbito Práctico (3º y 4º ESO DIV).

4.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

En la acción tutorial se perseguirán los siguientes **objetivos generales**:

1. La acción tutorial contribuirá al desarrollo integral de la persona.
2. Orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
3. Contribuirá a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional (Plan de Orientación Académico y Profesional)

Las funciones del DO en el ámbito del apoyo a la acción tutorial, son las siguientes:

- a) Elaborar propuestas para el PAT, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
- b) Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- c) Asesorar a los tutores en sus funciones.
- d) Asesorar al alumnado y familias.

Para el desarrollo de estas funciones, el DO llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- a. Participar en las reuniones de coordinación con tutores de un mismo curso o nivel.
- b. Elaboración de propuestas de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes, tales como actividades de coordinación, recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de otros programas.
- c. Aportación de estrategias para la atención al alumnado con riesgo de abandono temprano de la educación y la formación así como a sus familias, a través de la acción tutorial.
- d. Aportación de técnicas y estrategias de atención de los problemas grupales y de atención individual y de familias, encaminadas a la mejora de la dinámica y el clima social del aula.
- e. Dar información a los tutores sobre los recursos específicos necesarios para desarrollar las labores de tutoría, promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

Por otro lado, son funciones de los tutores:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y el asesoramiento del DO del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales. (POAP)
- Colaborar con el DO en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos de grupo.

- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Identificación de la competencia digital de las familias del alumnado y detección de la brecha digital

4.2.1. ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La jefatura de estudios en coordinación con los departamentos didácticos propondrá el nombramiento de tutores entre los profesores para cada grupo atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Disponibilidad horaria.
- ✓ Que el profesor/a encargado de la tutoría preferentemente imparta docencia a todo el grupo.

4.2.2. ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS EN LA ESO Y BACHILLERATO

En la ESO, se asignará un tutor/a por grupo. Se establecen sesiones de tutoría con la clase-grupo dentro del horario lectivo. Dentro del horario semanal del tutor, se contempla una hora de reunión con el DO y Jefatura de Estudios para coordinar las actividades planificadas en el PAT y unificar criterios de actuación, así como para proporcionarles los materiales necesarios para las distintas actividades.

En el Bachillerato, se asignará un tutor/a por grupo, que actuará como referente de toda la información ante la clase asignada, sus familias y el resto del profesorado. En esta etapa no está definida una hora lectiva para la tutoría, por lo que queda a la buena disposición del tutor/a encontrar un momento dentro del periodo lectivo, para realizar la acción tutorial, que preferiblemente podrá desarrollarse en las horas de docencia del tutor con su grupo. Asimismo, estos tutores/as tienen una hora de reunión con el DO y Jefatura de Estudios, para coordinar las actividades planificadas en el PAT y unificar criterios de actuación, así como para proporcionarles los materiales necesarios.

Con respecto a la **organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación** de tutores, DO, departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE) y jefas de estudio: las reuniones de coordinación se incluirán en los horarios personales de los profesores tutores, el jefe/a del DO y jefas de estudios del centro encargados de las mismas. Las reuniones se diseñarán por niveles dentro de cada etapa. Jefatura de Estudios y el/la orientador/a asesorarán y orientarán a los tutores/as de todos los grupos para llevar a término las propuestas del PAT. A continuación, en el **ANEXO** (programación anual del PAT), se recogen la temporalización de las actividades programadas para el presente curso escolar 2023-2024 para los grupos de la ESO y Bachillerato.

ANEXO: PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL.

1º ESO.

Semana	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1ª		Preparamos la evaluación inicial (9 de octubre). Cómo utilizar el correo electrónico y plataformas educativas.	Aprender a aprender. Hábitos de estudio. Organización del tiempo de trabajo y ocio.	10D: Día de los derechos humanos: cine y valores.		Habilidades sociales: comunicación no verbal.	8M: Día internacional de la mujer.	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Educación emocional: autocontrol. ¿Controlo mis miedos?	5J: Día Mundial del Medio ambiente. (Centro de defensa contra el fuego).
2ª	Jornada de Acogida. Horario y normas del centro. Conocerse: gynkana.	De campaña: Preparamos la elección del delegado, de las comisiones y de los alumnos ayudantes.	Aprender a aprender: Técnicas de estudio.	Preparación de la primera evaluación. Organizamos el fin del trimestre (concursos...).	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Educación emocional: aceptación. ¿Me acepto como soy?	Preparación de la segunda evaluación.	Prevención del acoso y de la violencia escolar. (Brigada Paidos).	Educación emocional: gestión de la ansiedad y frustración.	Preparamos las actividades de fin de curso.
3ª	Cómo organizar mis cuadernos y la agenda. Concurso: "Agenda con clase".	Elección de delegado, subdelegado, comisiones, alumnos ayudantes, revisión de normas...	25N: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	Concursos en torno a la Navidad.	Autoconocimiento y autoestima. ¿Me valoro? ¿Me influye demasiado la opinión de los demás?	Uso responsable del móvil. (Brigada Paidos).	Celebración del 21M: Día Mundial de la Poesía. JORNADA CULTURAL (22 marzo).	Mejorar el clima del aula (I). (Valponasca) Programa de mejora de la convivencia intercultural.	Educación emocional: la amabilidad y el agradecimiento. ¿Soy amable con los demás? ¿Soy agradecido?	Evaluación de la tutoría.
4ª	Normas de convivencia del centro. Creamos las normas del aula. Conocemos la biblioteca.	Nuestro proyecto de centro. Educación en valores: Proyecto solidario en Nicaragua.	Hábitos saludables: alimentación e higiene. Desayuno y almuerzo en el recreo. (Cruz Roja).		Habilidades sociales: la escucha y el diálogo como herramienta para la mejora de la convivencia. 30E: Día de la Paz.	Uso responsable de las redes sociales. (Brigada Paidos).		Mejorar el clima del aula (II). (Valponasca) Programa de mejora de la convivencia intercultural.	Orientación académica. Prematrícula y promoción a 2º ESO.	

ANEXO: PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL

2º ESO.

Semana	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1ª		Preparamos la evaluación inicial (9 de octubre). Conocemos la biblioteca.	Hábitos de estudio. Organización del tiempo y del método de estudio.	10D: Día de los derechos humanos: cine y valores.		Educación emocional: actitud positiva y fortaleza. Cómo afronto mis problemas.	8M: Día internacional de la mujer.	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Orientación académica y profesional.	5J: Día Mundial del Medio ambiente. (Amnistía Internacional).
2ª	Recepción. Jornada de Acogida (I). Horario y normas del centro.	De campaña: Preparamos la elección del delegado, de las comisiones y de los alumnos ayudantes.	Aprender a aprender: Técnicas de estudio. Educación emocional: el esfuerzo.	Preparación de la Primera evaluación. Organizamos el fin del trimestre (concursos...).	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Educación emocional: gestión de la ansiedad y frustración.	Preparación de la segunda evaluación.	Educación emocional: autosuperación	Orientación académica y profesional. Prematrícula y promoción a 3º ESO.	Preparamos las actividades de fin de curso.
3ª	Normas de convivencia del centro. Creamos las normas del aula.	Elección de delegado, subdelegado comisiones, alumnos ayudantes, revisión de normas...	25N: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	Concursos en torno a la Navidad.	Uso responsable de las redes sociales. (Brigada Paidos).	Prevención de conductas violentas (Cruz Roja).	Celebración del 21M: Día Mundial de la Poesía. JORNADA CULTURAL (22 marzo)	Prevención del consumo de alcohol, drogas... (Brigada Paidos).	Educación emocional: la amabilidad y el agradecimiento. ¿Soy amable con los demás? ¿Soy agradecido?	Evaluación de la tutoría.
4ª	Cómo organizar mis cuadernos y la agenda. Concurso: "Agenda con clase".	Educación en valores: Proyecto solidario en Nicaragua.	Uso responsable del móvil. (Brigada Paidos).		Autoestima. Conocerse, cuidarse, aceptarse.	Prevención de conductas violentas (Cruz Roja).		Prevención del consumo de alcohol, drogas... (Brigada Paidos).	Educación emocional: saber decir "lo siento" y saber perdonar.	

ANEXO: PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL.

3º ESO.

Semana	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1ª		Preparamos la evaluación inicial (10 de octubre). Conocemos la biblioteca.	Cómo organizarme. Aprender a aprender: Técnicas de estudio.	10D: Día de los derechos humanos: cine y valores.		Prevención del consumo de alcohol, drogas... (Brigada Paidos).	8M: Día internacional de la mujer.	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Orientación académica y profesional.	5J: Día Mundial del Medio ambiente. (Amnistía Internacional).
2ª	Recepción. Jornada de Acogida (I). Horario y normas del centro.	De campaña: Preparamos la elección del delegado, de las comisiones y de los alumnos ayudantes.	Cómo tomar apuntes. Cómo preparar exámenes.	Preparación de la Primera evaluación. Organizamos el fin del trimestre (concursos...).	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Educación emocional: gestión de la ansiedad y la frustración.	Preparación de la segunda evaluación.	Educación afectiva. (Cruz Roja-Adavas).	Orientación académica y profesional. Prematrícula y promoción a 4º ESO.	Preparamos las actividades de fin de curso.
3ª	Normas de convivencia del centro. Creamos las normas del aula.	Elección de delegado, subdelegado, comisiones, alumnos ayudantes, revisión de normas...	25N: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	Concursos en torno a la Navidad.	Autoestima. Conocerse, cuidarse y aceptarse. La amistad. Saber divertirse.	Educación emocional: Capacidad de superación.	Celebración del 21M: Día Mundial de la Poesía. JORNADA CULTURAL (22 marzo)	Educación sexual. (Cruz Roja-Adavas).	Educación emocional: la generosidad. ¿Soy generoso con los demás?	Evaluación de la tutoría.
4ª	Hábitos de estudio. Organización del tiempo y del método de estudio.	Educación en valores: Proyecto solidario en Nicaragua.	Utilización segura del móvil y de las redes sociales: Charla (INCIBE).		Prevención del consumo de alcohol, drogas... (Brigada Paidos).	Prevención de conductas violentas. (Cruz Roja).		Educación sexual. (Cruz Roja-Adavas).	Educación emocional: saber decir "lo siento" y saber perdonar.	

ANEXO: PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL.

4º ESO.

Semana	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1ª		Preparamos la evaluación inicial (10 de octubre). Conocemos la biblioteca.	Cómo organizarme. Aprender a aprender: Técnicas de estudio I.	10D: Día de los derechos humanos: cine y valores.		Aprender a debatir. Liga-Debate.	8M: Día internacional de la mujer. Pide ayuda o la pido yo por ti". UAF.	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Orientación académica y profesional.	5J: Día Mundial del Medio ambiente. (Amnistía Internacional).
2ª	Recepción. Jornada de Acogida (I). Horario y normas del centro.	De campaña: Preparamos la elección del delegado, de las comisiones y de los alumnos ayudantes.	Técnicas de estudio II.	Preparación de la Primera evaluación. Organizamos el fin del trimestre (concursos...).	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Educación afectiva. (Cruz Roja).	Preparación de la segunda evaluación.	Utilización segura del móvil y de las redes sociales: Charla INCIBE.	Orientación académica y profesional. Prematrícula y promoción a 4º ESO.	Preparamos las actividades de fin de curso.
3ª	Normas de convivencia del centro. Creamos las normas del aula.	Elección de delegado, subdelegado, comisiones, alumnos ayudantes, revisión de normas...	25N: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. (Violencia económica. Cómic).	Concursos en torno a la Navidad.	Autoestima. La amistad. Saber elegir.	Educación sexual. (Cruz Roja).	Celebración del 21M: Día Mundial de la Poesía. JORNADA CULTURAL (22 marzo)	Prevención del consumo de alcohol, drogas... (Brigada Paidos).	Educación emocional: la generosidad. ¿Soy generoso con los demás?	Evaluación de la tutoría.
4ª	Hábitos de estudio. Organización del tiempo y del método de estudio.	Educación en valores: Proyecto solidario en Nicaragua.	Violencia económica. Isadora Duncan.		Habilidades sociales: la asertividad.	Educación sexual. (Cruz Roja).		Prevención del consumo de alcohol, drogas... (Brigada Paidos).	Educación emocional: saber decir "lo siento" y saber perdonar.	

ANEXO: PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL.

1º DE BACHILLERATO.

Semana	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1ª			Educación en valores: Proyecto solidario en Nicaragua.				8M: Día internacional de la mujer.	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Orientación académica y profesional.	
2ª	Recepción. Jornada de Acogida (I). Horario y normas del centro.			Preparación de la Primera evaluación. Organizamos el fin del trimestre (concursos...).	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Educación afectiva. Educación sexual.	Preparación de la segunda evaluación.		Orientación académica y profesional. Prematrícula y promoción a 2º de Bachillerato.	Preparamos las actividades de fin de curso.
3ª		De campaña: Preparamos la elección del delegado, de las comisiones y de los alumnos ayudantes.	25N: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	En torno a la Navidad.			JORNADA CULTURAL (22 marzo)			Evaluación de la tutoría.
4ª		Elección de delegado, subdelegado, comisiones, alumnos ayudantes, revisión de normas...			Habilidades sociales.			Prevención del consumo de alcohol, drogas...	Educación emocional.	

ANEXO: PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL.

2º DE BACHILLERATO.

Semana	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1ª			Educación en valores: Proyecto solidario en Nicaragua.				8M: Día internacional de la mujer.	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Orientación académica y profesional.	
2ª	Recepción. Jornada de Acogida (I). Horario y normas del centro.			Preparación de la Primera evaluación. Organizamos el fin del trimestre (concursos...).	Resultados de la evaluación. Compromiso de mejora del alumno y del grupo.	Educación afectiva. Educación sexual.	Preparación de la segunda evaluación.		Orientación académica y profesional.	Preparamos las actividades de fin de curso.
3ª		De campaña: Preparamos la elección del delegado, de las comisiones y de los alumnos ayudantes.	25N: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	En torno a la Navidad.			JORNADA CULTURAL (22 marzo)			Evaluación de la tutoría.
4ª		Elección de delegado, subdelegado, comisiones, alumnos ayudantes, revisión de normas...							Educación emocional.	

4.2.3. ENTIDADES COLABORADORAS CON EL PAT

○ **CRUZ ROJA.**

Coordinadora Técnica de Cruz Roja Juventud: Noemí Rodríguez Álvarez.

1º ESO: Habilidades sociales. Prevención del acoso escolar.

2º ESO: Prevención de conductas violentas.

3º ESO: Educación para la salud: alimentación y salud sexual (3 sesiones: 1+2).

4º ESO: Educación para la salud: salud sexual (2 sesiones).

○ **VALPONASCA.**

Programa de Innovación educativa para la Prevención de la Institucionalización de infancia vulnerable (PIPII). Coordinado por la Educadora Social: Noelia Abajo Suárez.

En el marco de dicho programa de innovación educativa, se desarrolla el Programa **COMO EN CASA**, de **SENSIBILIZACIÓN EN AULAS**, que, Valponasca, desarrolla en centros escolares, en el que, los/as niños/as participan en talleres dentro de su aula. El objetivo es:

- Sensibilizar en igualdad de trato, igualdad de oportunidades y no discriminación, a los/as niños y niñas de los centros de educación primaria y secundaria de León y su alfoz.
- Trabajar las relaciones interpersonales generando espacios de empoderamiento, confianza y favorecer, fomentar, las actividades positivas hacia la integración.
- Reducir estereotipos de género que se comienzan a reproducir y sobre todo la toma de conciencia y reflexión sobre los prejuicios hacia otros grupos que puedan empezar a manifestarse, haciendo hincapié en las falsas creencias sobre la realidad de la inmigración.
- Dotar de herramientas, estrategias y habilidades que favorezcan la integración, el conocimiento de los/as otros/as, y el entorno y mejoren la convivencia y las relaciones interpersonales.

Los/as **destinatarios/as** de estas actividades son los/as niños/as de origen migrante que cursen 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

Cómo lo hacemos:

Esta actividad está programada para desarrollarse en **2 sesiones por grupo de 50 minutos cada sesión.**

La actividad consiste en:

- Sesión 1: **Introducción e inicio de actividad.** Mediante pequeños retos o pruebas, simulamos un *escape-room* por grupos, donde deberán resolver enigmas que nos acerquen al aprendizaje que buscamos.
- Sesión 2: **Repaso y conclusiones.** Finalización del *escape-room* y puesta en común de los aprendizajes de cada grupo.

Fechas: las actividades en el centro educativo se pueden realizar entre 15 mayo y 20 de junio de 2023.

○ **AMNISTÍA INTERNACIONAL.**

Septiembre y octubre:	<p>En septiembre de 2022, la joven Mahsa Amini fue detenida en Teherán y murió tres días después. Desde entonces la situación es muy grave en el país: represión en las protestas, aumento de las ejecuciones, envenenamiento de niñas en las escuelas...Os haremos propuestas educativas y de acción para visibilizar esta realidad.</p>
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Noviembre 2023:</p> <p>25N: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer</p>	<p>Durante este mes os haremos una propuesta vinculada al 25N, <i>Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer</i>. Se compondrán de talleres educativos que podréis poner en marcha en clase y algunas propuestas de acción por casos concretos.</p>
<p>Diciembre 2023:</p> <p>10D: Día Internacional de los Derechos Humanos</p>	<p>Durante este periodo pondremos en marcha nuestra tradicional <i>maratón de envío de cartas 'Escribe por tus derechos'</i>, en la que nos uniremos a la petición de cientos de miles de personas de todo el mundo para que se respeten los derechos humanos de algunos defensores y defensoras de derechos humanos en diferentes países del mundo.</p>
<p>Enero 2024:</p> <p>31E: Día Escolar de la Paz y la No Violencia</p>	<p>Integraremos en esta acción nuestra tradicional propuesta de 'Regala tus palabras' en la que estudiantes y profesorado podrán hacer llegar palabras de aliento y solidaridad a personas presas de conciencia en todo el mundo.</p>
<p>Febrero 2024:</p> <p>12F: Día contra la utilización de Niños y Niñas soldado</p>	<p>El 12 de febrero se conmemora el Día Internacional contra el Uso de Niños y Niñas Soldado, una fecha para recordar a la infancia que cada día es reclutada para participar en conflictos armados. Diseñaremos nuevos talleres y materiales para trabajar con vuestro alumnado.</p>
<p>Marzo 2024:</p> <p>8M: Día Internacional de la Mujer</p>	<p>En torno al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, os realizaremos propuestas para trabajar en clase relacionadas con derechos humanos de mujer y actuar por mujeres defensoras de derechos humanos en alguna parte del mundo. De este modo participaréis en la movilización que Amnistía Internacional y otros colectivos hará en cientos de lugares de España.</p>
<p>Abril a Junio 2024:</p> <p>22A: Día de la Tierra</p> <p>5J: Día Medio Ambiente</p>	<p>Los derechos humanos están estrechamente relacionados con al cambio climático. Además de amenazar nuestra propia existencia, el cambio climático está repercutiendo de forma dañina en nuestro derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua y la vivienda. Os ofreceremos propuestas educativas, visibilizando el papel de defensores y defensoras de derechos humanos.</p>
<p>Todo el curso académico 2023-2024:</p>	<p>Continúa la colaboración entre Amnistía Internacional y Frente Viñetista. No pierdas la oportunidad de solicitar los talleres en tu centro educativo con la participación de viñetistas de renombre.</p> <p>En 2023 se cumplirá el 75 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, momento muy especial para dar a conocer la Declaración al alumnado para que sean conscientes de sus derechos.</p>

○ **ISADORA DUNCAN.**

Coordinadora: Tania Yugueros.

Prevención de la violencia económica y el abuso financiero. Presentación de los cuatro videoclips inspirados en situaciones reales de violencia económica. Unidad didáctica que nos presentaron en julio.

○ **BRIGADA PAIDOS. POLICÍA LOCAL DE LEÓN.**

Nueva estructura interna de la Policía Local de León. Se ha creado una nueva unidad denominada **Unidad de Atención a la Familia (UAF)**. Está integrada por el Grupo de Menores (PAIDOS), el Grupo de Mayores (GRUMA) y el Grupo de Atención a la Mujer (GAMU) bajo la dirección del Oficial Santiago Llamazares González.

Charlas en el marco del Proyecto **“GUÍA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD”**.

Destinatarios:

Alumnos de los primeros cursos de Secundaria.

Madres y padres.

Contenido:

Durante setenta minutos aproximadamente se abordarán temas tan actuales como las infracciones administrativas y penales, el acoso y la violencia en el entorno escolar, el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas, el comportamiento de las pandillas, el uso de las nuevas tecnologías y sus consecuencias en caso de su utilización para cometer hechos delictivos y la seguridad personal de los menores.

Nuevo proyecto formativo: **“PIDE AYUDA O LA PIDO YO POR TI”**. Se impartirán desde el Grupo de Atención a la Mujer (GAMU), **charlas destinadas a los alumnos de 4º ESO, Bachillerato y a las Asociaciones de Padres para prevenir la violencia de género** y sensibilizar a los menores de la problemática existente en este tema. Se analizarán las diferentes formas de violencia, cómo se llega a ella y sus consecuencias tanto para el autor y como para la víctima, todo ello durante una hora aproximadamente.

El centro escolar que lo desee podrá contactar por correo electrónico para solicitar una o ambas las charlas en las siguientes direcciones:

policia.menores@aytoleon.es y paidos@aytoleon.es. El Oficial de Grupo se entrevistará con un responsable del centro una vez recibida la solicitud y facilitará toda la información necesaria sobre sus contenidos, fijándose en esta reunión las fechas más convenientes para el centro.

U.A.F. UNIDAD DE APOYO A LA FAMILIA

Oficial Jefe de la UAF TIP.: 3112

paidos@aytoleon.es // policia.menores@aytoleon.es

policia.mayores@aytoleon.es // policia.gamu@aytoleon.es

Teléfonos: Paidos 608754242 // 626476005 // Gamu 626476012 / Gruma 689499428

Policía Local de León: Plaza de San Marcelo, s/n

○ **INCIBE.**

Jefatura@ieslegio.com se ha suscrito al boletín informativo de actividades del INCIBE el 24-08-2023.

Curso “Menores y Seguridad en la Red” para familias y profesores.

“Jornadas escolares” orientada a la mejora de las competencias digitales de profesorado y alumnado en el ámbito de la ciberseguridad y el uso seguro y responsable de Internet.

○ **CONCEJALÍA DE JUVENTUD-AYUNTAMIENTO DE LEÓN.**

○ **CONCEJALÍA DE IGUALDAD-AYUNTAMIENTO DE LEÓN.**

Concurso de carteles contra la violencia de género para alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º ESO.

Ruta cultural teatralizada "Mujeres en la Historia de León". (1 hora de duración). Tal vez, para el 8M o Jornadas Culturales.

○ **CONCEJALÍA DE BIENESTAR-AYUNTAMIENTO DE LEÓN.**

○ **DIPUTACIÓN DE LEÓN.**

Programa "Un paseo por tu provincia".

○ **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

○ **A.S.E.L.E. ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y DIRECTIVAS DE LEÓN.**

○ **MOVIMIENTO FEMINISTA DE LEÓN.**

○ **COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN.**

David Cortejoso. Charla sobre seguridad digital para familias y alumnos.

4.2.4. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El sistema de evaluación se establece con carácter continuo, por lo que en las sesiones de coordinación semanales se analizarán las actividades propuestas, se aportarán las modificaciones que se consideren convenientes, y se propondrán otro tipo de actividades, tomando como referencia los objetivos específicos del PAT.

En la última sesión de coordinación de cada trimestre, los tutores evaluarán las actividades realizadas, valorando el desarrollo, interés e idoneidad de estas. Como resultado se propondrá su continuidad, aquellos aspectos que conviene modificar y, en su caso, se determinarán aquellas que no se recomiendan para el curso siguiente.

4.2.5. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAT

Dado que se establece un sistema de evaluación continuo, el PAT incorporará, en la medida de lo posible, respuestas a las necesidades que se planteen y modificará las actividades establecidas si se considera necesario.

Finalmente, la utilidad del Plan de Acción Tutorial se evaluará anualmente atendiendo al grado de consecución de los objetivos generales establecidos como marco de la Acción Tutorial.

4.2.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Para la evaluación de las actividades, los tutores tendrán en cuenta la valoración que de las mismas realicen los alumnos. A ello se dedicará la última sesión de tutoría de cada trimestre en la que se les presentará un sencillo cuestionario elaborado por la jefatura de estudios y el DO. Las propuestas que los alumnos pudieran hacer se incorporarán, si es posible, en el PAT del curso siguiente.

4.3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El plan de orientación académica y profesional (POAP), está integrado en el del PAT

4.3.1. OBJETIVOS

- Hacer efectivo el derecho de los alumnos y de sus familias o representantes legales a la orientación, mediante la información y el asesoramiento, fundamentalmente en los momentos de cambio de etapa, sobre la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Para el alumno que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral, se facilitará información y orientación, entre otros aspectos, sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y pertinentes, enfatizando, a través de las diversas actividades, la iniciativa emprendedora.
- Se ofrecerá información y orientación al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales y la oferta de formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o uncertificado de profesionalidad, facilitando la toma de una decisión, así como el acompañamiento necesario en su desarrollo.
- Se fomentará la cultura emprendedora a través de diferentes actividades y proyectos.

4.3.2. CONCRECIÓN DEL POAP

- 1) El POAP forma parte del PAT y se llevará a cabo durante todo el curso, a través de las actividades favorecedoras del conocimiento de sí mismo, capacidades, aptitudes e intereses, la reflexión personal, la adecuada toma de decisiones... Y más específicamente, en el último trimestre, en el que se desarrollarán actividades diversas en todos los niveles educativos, dirigidas a proporcionar toda la información y herramientas, incluido el Consejo Orientador del Equipo Docente, para que estas decisiones sean las idóneas para cada uno de nuestros alumnos. Algunas de estas actuaciones van

encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que terminan su formación.

- 2) La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:
 - El conocimiento de sus propios intereses, capacidades y recursos
 - El conocimiento de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
 - El conocimiento de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
 - El dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)
- 3) El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del DO, que se encarga de proporcionar soporte técnico y las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.
- 4) La información más relevante, así mismo, estará a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del centro.

4.3.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN COMUNES A TODOS LOS CURSOS

1. Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones
2. Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

El centro educativo en su página web ofrece el programa orienta a sus alumnos para facilitar a su alumnado este conocimiento. Además, a través de las páginas web especializadas, facilitadas al alumnado en las horas de tutoría, y mostradas en nuestra página web, se facilita que conozcan tanto las opciones inmediatas como las posibilidades a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza en el estudio de la materia en cuestión.

Desde las distintas áreas se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.

3. Contacto con el mundo del trabajo

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
- Planteando en algunas materias trabajos y actividades en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 3º DE E.S.O.

La mayor parte de las actividades se encuadran en la acción tutorial, en el último trimestre, de manera que en las sesiones de tutoría se trabajan, a través de actividades diversas, los elementos principales de la orientación académica y profesional. El DO pone a disposición de los tutores páginas web y otros materiales y actividades para realizar en la hora semanal de tutoría en relación a los aspectos siguientes:

- Conocimiento de los propios intereses y posibilidades
- Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.

Para facilitar el conocimiento de las materias del curso siguiente:

- a) El tutor/a informa al alumnado del grupo ayudándose de la información que, por escrito, le transmite Jefatura de Estudios.
- b) La Jefa de Estudios les informa sobre las distintas opciones y la forma de cumplimentar la matrícula.
- c) En los casos en que sea posible, el profesorado de las diferentes materias sujetas a posibilidad de elección, informarán a los alumnos de forma directa sobre los contenidos.

El alumnado con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente o que han agotado las repeticiones de la Etapa son objeto de un seguimiento más cercano, proporcionándoles una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso, pruebas para la obtención del título, pruebas de acceso a ciclos, etc.

En la sesión de evaluación final del curso la Junta de Profesores revisa la elección provisional de materias a cursar realizada por cada alumno/a y se establece un Consejo Orientador. Desde el DO, se atiende a las familias y alumnado que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 4º E.S.O.

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa. Para realizar las actividades de orientación académica y profesional los tutores y alumnos disponen de material elaborado por el DO que contiene la información y las actividades necesarias para llevarlas a cabo.

Las actividades de tutoría del tercer trimestre abarcan cuatro elementos de la orientación:

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: consulta de páginas web especializadas en los distintos itinerarios posibles, tanto del bachillerato, los ciclos formativos de FP, el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato y los CFGS, etc.

- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: actividades sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, etc.
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 1º Y 2º DE BACHILLERATO

Al comienzo de la etapa los tutores facilitarán a los alumnado toda la información sobre los aspectos del Bachillerato como evaluación, calificación, posibilidades de permanencia, etc.

Entre el segundo y el tercer trimestre los/las tutores/as, juntamente con el Jefe de Estudios y la Orientadora, informarán puntualmente al alumnado para que tengan unos conocimientos sobre:

- Los itinerarios formativos del bachillerato y las opciones en el segundo curso
- La EBAU: estructura, calificación y vinculación con los estudios universitarios
- La Universidad: organización de los estudios, duración y titulación.
- El acceso y admisión en los CFGS y su conexión con los estudios universitarios.
- Características y contenido de los Ciclos Formativos de interés.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral
- Las opciones para los alumnos con pocas posibilidades de superar el curso: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, cambio en la modalidad de estudios, pruebas de acceso a FPGS, etc.

para que el alumnado pueda conocer las características y el contenido de los estudios superiores de su interés, como estudios universitarios, de FP, o de carácter no reglado, así como noticias sobre el mundo del trabajo... pondremos a su disposición el programa ORIENTA en el que podrán encontrar toda esta información incluso desde sus casas y con la ayuda de sus padres.

El alumnado con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de un seguimiento más cercano y se les proporcionará una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se les plantean al finalizar el curso.

4.3.4. CONSEJO ORIENTADOR

A partir del mes de mayo se va elaborando el Consejo Orientador que se entregará a los alumnos al finalizar el curso, en los cursos marcados por la normativa y para aquellos alumnos que lo precisen. Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo en la que,

teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El Consejo Orientador será entregado personalmente al alumno en el acto de entrega de las calificaciones finales que se celebrará con posterioridad a la sesión de evaluación.

4.3.5. TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Durante el primer trimestre:

- Elaboración del POAP
- Actividades de desarrollo personal facilitadoras de la toma de decisiones

Durante el segundo trimestre:

- Preparación de materiales y actividades
- Actividades de conocimiento de sí mismo
- Orientación académico profesional al alumnado de bachillerato
- Orientaciones individuales para los alumnos y/o familias que lo demanden

Durante el tercer trimestre:

- Asesoramiento en la toma de decisiones sobre las distintas opciones educativas y laborales a través de las tutorías
- Orientaciones individuales para los alumnos y/o familias que lo demanden

A lo largo de todo el curso:

- Coordinación de actividades que faciliten la información sobre los diferentes campos profesionales.
- Información sobre la dimensión práctica de las distintas áreas y su relación en los ámbitos profesionales.
- Reuniones informativas.

4.3.6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP

1. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el DO y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan.
2. Para las actividades que requieran la salida del alumnado del centro para visitar centros educativos y/o profesionales se solicitará la autorización de las familias y, en su caso, se establecerá la necesaria coordinación con el DACE.
3. A lo largo del curso la Jefatura de estudios y el DO irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan, que se evaluará con los mismos procedimientos que el Plan de Acción Tutorial en general.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DO

Como todo plan que pretenda ser operativo y dar respuesta en todo momento a las necesidades del contexto deberá tener previstos ciertos momentos de evaluación y seguimiento:

- I. **Evaluación inicial:** para detectar las necesidades de los diferentes colectivos que conforman la Comunidad Educativa en el Centro y de esta forma dar contenido real y concreto al PADO. Como instrumentos empleados: la entrevista con los diferentes colectivos, reuniones de la CCP, revisión de la Memoria Final del Departamento del curso anterior, asambleas para recabar información, o cuestionarios que reflejen las necesidades de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- II. **Evaluación continua:** a lo largo del curso, los tutores, la CCP y los propios miembros del Departamento pueden evaluar el desarrollo del Plan en sí mismo y el grado de satisfacción de los alumnos, profesores y familias. Los principales mecanismos de evaluación harán referencia a la propia valoración personal de los diferentes colectivos a los que de una u otra forma implica el Plan y las reuniones mensuales de la CCP.
- III. **Evaluación final:** para verificar si se han conseguido los objetivos propuestos, si el plan ha respondido a las necesidades detectadas y para establecer los “*aspectos de mejora*” para el próximo curso. Los resultados se valorarán en conjunto al finalizar el curso y quedarán reflejados en la “*Memoria Final*” del DO.

León a 27 de octubre de 2023

Fdo.: Jesús Ignacio Moreno Sánchez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



PLAN DE CENTRO PARA EL BIENESTAR EMOCIONAL

La atención a la salud mental en la etapa de la adolescencia representa una prioridad para todos los agentes sociales, incluidos los educativos. Resulta fundamental adoptar un enfoque orientado a fortalecer los activos en salud y los factores protectores de la salud mental, más allá de la identificación precoz de factores de riesgo. Desde el ámbito escolar se ha de contribuir a crear un sentido de pertenencia que haga que los niños/as se sientan conectados y bienvenidos fortaleciendo su identidad y autoestima, desarrollando competencias de resiliencia y superación y aumentando el bienestar emocional. Ayudar a otros e involucrarse refuerza el formar parte de una comunidad.

Los diferentes profesionales proporcionan hoy en día una gama de servicios para la promoción del bienestar de los alumnos, ayudando a identificar y evaluar, así como ofrecer asesoramiento en momentos de crisis y de necesidades de derivación. La prevención de los problemas psicosociales y la atención a los adolescentes en los ámbitos educativos resulta de vital importancia.

El actual paradigma de Salud Mental abandona el anterior modelo del déficit centrado en un modelo médico tradicional, que considera la ausencia de problemas como un buen indicador de desarrollo saludable en el adolescente, y abraza un nuevo modelo positivo que focaliza su esfuerzo en capacitar al adolescente mediante el desarrollo de competencias. Este nuevo modelo surge en EEUU y entiende que la prevención no es sinónimo de promoción, ya que la simple evitación de una serie de comportamientos (conductas violentas, consumo de drogas, etc.) no suponen por si solos que se alcancen los logros evolutivos.

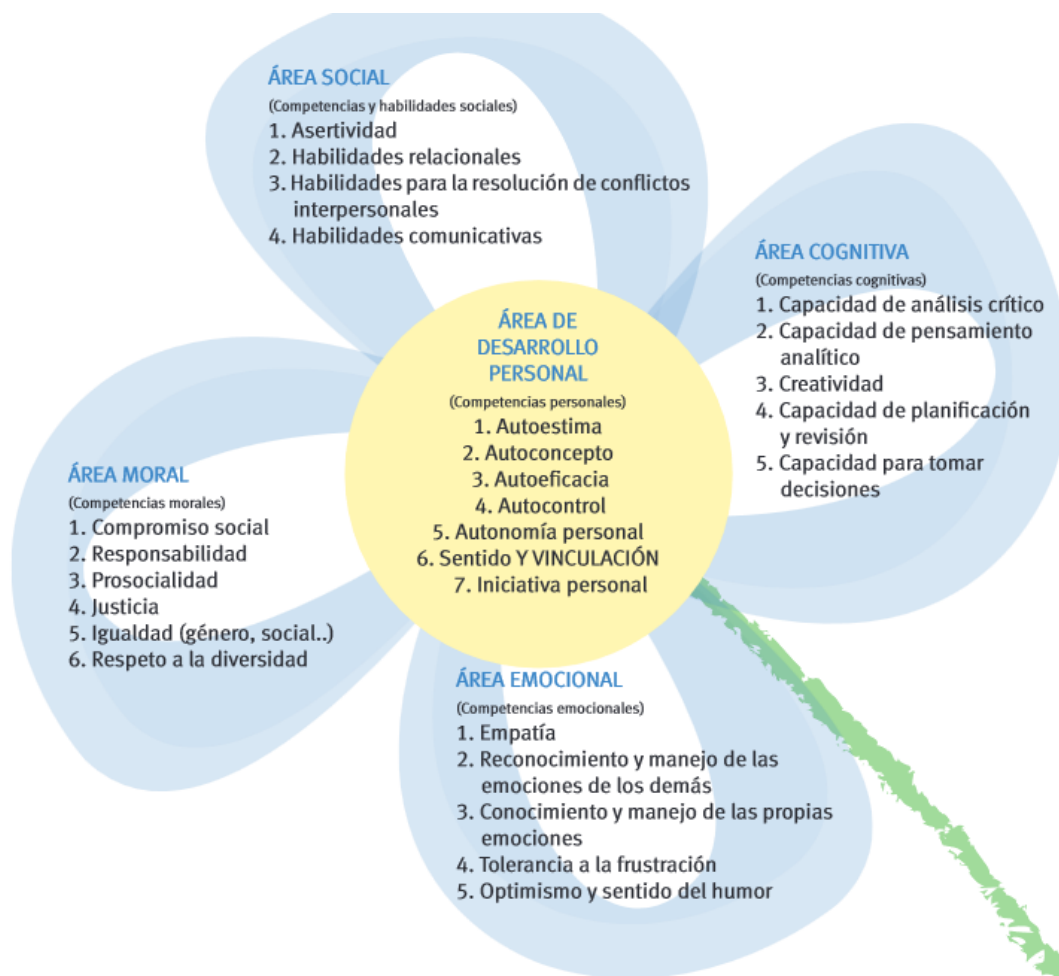
El modelo denominado Positive Youth Development adopta una perspectiva centrada en el bienestar, poniendo el énfasis en los factores protectores tales como la salud para a partir de ahí, trabajar en el desarrollo de competencias necesarias para lograr el éxito en la vida social, académica y profesional como indicador de una buena salud mental adolescente.

En la base de este nuevo paradigma se encuentra la firme convicción de que todo adolescente tiene el potencial para un desarrollo exitoso y saludable, siendo este lo suficientemente plástico para ofrecer oportunidades continuas de cambio (potencialidad de cambio). Este modelo surge de una clara perspectiva optimista de la intervención y des la promoción de conductas positivas, más allá de la mera prevención de conductas problemáticas.

La promoción de recursos y oportunidades para el desarrollo promueve la competencia y como consecuencia, reduce los factores de riesgo y las conductas problemas (consumo de drogas, conductas antisociales, comportamientos sexuales de riesgo, trastornos ansioso-depresivos, etc.).



El modelo de las 5 Cs de Little (1993) establece cuatro factores latentes que agrupan diversas competencias y características psicológicas y conductuales, a los que autores más actuales como Lerner (2004) o Roth y Brooks-Gunn (2003) han añadido un quinto factor:



El presente programa de Bienestar Emocional (PBE) pretende favorecer el florecimiento de los adolescentes en relación con el modelo de las 5Cs desde una perspectiva positiva del desarrollo y contando con la premisa básica de opción continua de cambio, contribuyendo así a la promoción de la salud y el desarrollo adolescente positivo.

Las características de la familia, la escuela o comunidad deben ofrecer al adolescente apoyos, límites y seguridad mediante la exposición a modelos de adultos positivos y la influencia positiva de los iguales, que junto con los indicadores internos como la autoestima, responsabilidad personal, expectativas de futuro o capacidad de tomar decisiones garanticen un óptimo desarrollo vital.



Se trata de fomentar la existencia de "activos" que favorezcan el bienestar emocional del adolescente de manera positiva, estos son principalmente:

- ✓ El apoyo y afecto por parte de la familia
- ✓ Contextos de desarrollo favorables
- ✓ Disponibilidad de programas que fomenten el Bienestar
- ✓ Oportunidad de participar en actividades extraescolares
- ✓ Posibilidad de interacción con iguales
- ✓ Estrategias para la resolución positiva de conflictos
- ✓ Herramientas para el desarrollo de la competencia interpersonal y personal

En este sentido, la comunidad educativa es uno de los contextos primordiales en la dotación de recursos o activos para el desarrollo en un momento evolutivo importante.

Es necesario trabajar factores protectores como los que se detallan a continuación:

- Las habilidades de Resolución de problemas.
- El fomento de la autoestima.
- Las habilidades Sociales y de Comunicación.
- Los hábitos de vida saludable.
- Los valores positivos como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.
- Estrategias positivas de afrontamiento.
- Valores positivos hacia la vida.
- El adecuado control de uno mismo.
- La promoción de relaciones personales cercanas y satisfactorias (familia, amigos, etc.).
- El adecuado progreso educativo.
- La gestión de la frustración y la promoción de la resiliencia.

Objetivos:

1. **Promover** en el ámbito educativo los **factores protectores** como la resiliencia, la autoestima, las competencias sociales y las habilidades para la toma de decisiones y resolución de conflictos, asegurar un ambiente escolar positivo y seguro, promover el desarrollo de conductas prosociales de ayuda a los demás y el fomento de la salud física.

2. **Planificar actuaciones preventivas y de promoción de la salud mental** en coordinación con recursos sanitarios y no sanitarios.



3. **Desarrollar programas y protocolos** en el ámbito educativo para la promoción de **parentalidad positiva**.
4. Establecer **programas de formación y sensibilización de la comunidad** educativa sobre los problemas de salud mental y combatir la estigmatización.
5. **Asegurar la accesibilidad** al apoyo de la Salud Mental en el ámbito educativo.
6. Incorporar **procedimientos de cribado** para la identificación temprana de trastornos depresivos en adolescentes, derivación al servicio de atención primaria de salud y seguimiento del mismo.
7. Diseñar actuaciones específicas para **sensibilizar y prevenir sobre el abuso de las TIC** en la adolescencia y las conductas adictivas (ciberadicción y ciberacoso).
8. Incluir programas específicos para la **prevención de factores de riesgo** en los entornos familiares.

Objetivos con los alumnos:

- **Atender con prontitud** los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia.
- Desarrollar **atención precoz a los problemas de salud mental:** prevención, detección, así como derivación en caso de riesgo para la salud y/o la vida (conductas autolesivas, intentos de suicidio, etc.).
- Elaborar planes para **identificar problemas** relacionados con Bienestar Emocional.
- Planificar y realizar actuaciones encaminadas a la **sensibilización** sobre las principales problemáticas relativas a la salud mental de los adolescentes.
- **Dotar de herramientas y estrategias** que favorezcan el desarrollo de los cinco apartados citados anteriormente: área moral, cognitiva, emocional, personal y social.
- Impulsar el **buen trato a la adolescencia**, el respeto de los derechos fundamentales del niño y la humanización en la asistencia.
- Reforzar la **continuidad y seguimiento** de los casos incluidos en el Programa.



- Mostrar **actitud positiva** frente a los diferentes retos que ha de afrontar el alumnado, siempre desde una perspectiva positiva sobre las oportunidades de cambio.

Actuaciones en favor del bienestar emocional del alumnado

A. Medidas de protección y seguridad.

1. Inclusión en el **Plan de Acción Tutorial** de acciones encaminadas a la mejora de la autoestima, las habilidades sociales, comunicativas, la gestión emocional, manejo de la frustración, etc.
2. **Jornadas de Escuela de Padres** para sensibilizar acerca de la necesidad de cuidar los factores protectores del bienestar emocional de sus hijos/as.
3. **Detección de alumnos** susceptibles de seguimiento e intervención de cara a lograr una mejora en su bienestar emocional.
4. Facilitar el acceso a los **teléfonos de emergencias** y de la familia y/o tutores legales.
5. **Información y coordinación** con las familias y/o tutores legales, así como con los distintos agentes involucrados (UNAO, USMIJ, distintos miembros de la comunidad educativa, etc.).
6. Ofrecer un **lugar** en el que el alumnado se sienta **seguro** en cualquier situación que se precise.

B. Medidas de acompañamiento emocional

1. Labor de **planificación, ejecución y seguimiento** por parte del departamento de orientación, en concreto, por la figura del orientador/a a cargo del programa de Bienestar Emocional.
2. Realización de **talleres específicos** sobre autoestima, habilidades sociales, gestión de las emociones, control y resiliencia.
3. **Identificación de agentes** que puedan facilitar ayuda frente a una situación de desequilibrio emocional de algún alumno: grupo de alumnos mediadores, tutores, compañeros, orientadores, coordinador de convivencia o de bienestar emocional, etc.
4. Labores de **asesoramiento a la comunidad educativa** sobre los factores que contribuyen a la mejora de un buen clima, de una actitud de escucha activa, de respeto a las diferentes manifestaciones emocionales, observación del alumnado más vulnerable, manifestar disponibilidad para la atención del alumnado que así lo precise.



ACTUACIONES DENTRO DEL PAT (PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL)

1ºESO (X-Y-Z)

3ª Semana de Enero 2024- Autoconocimiento y autoestima

UNIDAD DE TRABAJO 1 (PAT) AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOESTIMA

A. Talentum 2- Complejos vs. Autoestima (U6, pág. 46)

Reflexión sobre la aceptación de complejos como parte positiva de uno mismo.

- ¿Cómo puedo superar mis complejos? Herramientas.
- Aprender a querernos. Claves para conseguirlo.
- Expresar sentimientos, pensamientos, emociones. El diario.

B. Talentum 2- Quererse como uno es (U3, pág. 26)

Entrevista a Zendaya sobre deseo constante de ser buena persona y quererse a sí misma.

- Aprender a quererse a uno mismo tal y como es.
- Proyectar cómo queremos ser en nuestra vida.
- Carta a nuestro yo del pasado sobre los logros alcanzados.
- Cuidarse a uno mismo y de los demás (pág.35).
- Conocer si uno es feliz (pág. 36)

C. Talentum 1. Abraza tu singularidad (Taylor Swift, pág.18)

Reflexión de Taylor Swift sobre la importancia de celebrar la singularidad de cada uno.

- Abordaje de la presión que supone pretender gustar a los demás. Botiquín de heridas y ayudas de Taylor Swift.



- Fomento del autoconocimiento y autoestima: virtudes, debilidades, miedos, sueños, etc.
- Estudio de casos (4, pág. 22).
- Análisis de globos & anclas de la pág.25.

D. Talentum 1. **Aceptación de peculiaridades. Ser raro es maravilloso (Ed Sheeran, pág.46)**

- Entrevista a Ed Sheeran (pág. 46 y 47).
- Claves: descubrir cómo somos, determinar lo que no nos gusta y trazar un plan de mejora (pág.48).
- Elaborar un mensaje que nos gustaría recibir pensando en una situación que no nos gusta y de la que no sabemos salir (pág.49)

4ª Semana de trabajo- Habilidades Sociales: escucha activa y diálogo como herramienta de convivencia.

- Dinámica sobre la importancia de la escucha activa.

1ª Semana de febrero: Habilidades Sociales, comunicación no verbal.

- Abordaje de las principales estrategias de comunicación no verbal y dinámica para fomentar el desarrollo de las habilidades sociales.

2ª Semana de febrero: Educación Emocional: aceptación ¿Me acepto?

B. Talentum 2- Quererse como uno es (U3, pág. 26)

Entrevista a Zendaya sobre deseo constante de ser buena persona y quererse a sí misma.

- Aprender a quererse a uno mismo tal y como es.
- Proyectar cómo queremos ser en nuestra vida.
- Carta a nuestro yo del pasado sobre los logros alcanzados.
- Cuidarse a uno mismo y de los demás (pág.35).
- Conocer si uno es feliz (pág. 36)

1ª Semana de Mayo: Educacional emocional, autocontrol

UNIDAD DE TRABAJO 2 (PAT) GESTIÓN EMOCIONAL

C. Talentum- Elegir nuestra actitud frente a la vida (pág. 98)

Entrevista a Víctor Koppers- video de la charla en youtube.



- Reflexión sobre el origen de las diferentes actitudes de las personas.
- ¿Podemos cambiar una actitud negativa?
- ¿Por qué unas personas son más positivas que otras?
- ¿Cómo se relaciona ser positivo con la felicidad?
- La Metáfora de la bombilla.
- Análisis de las propias emociones: positivas, negativas, situaciones asociadas, etc.
- Regreso al futuro (pág.105) Actividad para motivar el cambio cuando sea necesario.

2ºESO (X-Y-Z)

4ª Semana de Enero: Autoestima, conocerse, cuidarse y aceptarse.

B. Talentum 2- Quererse como uno es (U3, pág. 26)

Entrevista a Zendaya sobre deseo constante de ser buena persona y quererse a sí misma.

- Aprender a quererse a uno mismo tal y como es.
- Proyectar cómo queremos ser en nuestra vida.
- Carta a nuestro yo del pasado sobre los logros alcanzados.
- Cuidarse a uno mismo y de los demás (pág.35).
- Conocer si uno es feliz (pág. 36)

1ª Semana de Febrero. Educación Emocional: actitud positiva y fortaleza. Cómo afronto mis problemas

A. Talentum 4. Visión Positiva- Caso de Teresa Perales

Entrevista a Teresa Perales y su vida de superación.

- Análisis de la historia de la pág. 101, y reflexión sobre la situación personal y los momentos duros
- Teoría sobre el Pensamiento Positivo (pág. 103) y aplicación a casos de la pág.102 y/o extrapolación a casos reales de los propios alumnos (escribir los problemas para desahogarse).



2ª Semana de Febrero. Educación Emocional: gestión de la ansiedad y la frustración.

Talentum 4. Autocontrol y templanza- Lectura del artículo sobre el cantante Zayn Malik en el que confiesa que sufre ansiedad (pág.74-75)

- El Worry Box: herramienta para identificar nuestras preocupaciones y controlar el tiempo que pasamos preocupados por ellas (pág. 76):
 - Escribir en una hoja de papel nuestras preocupaciones, problemas o aquello que te genera ansiedad.
 - Guardar dicho papel en una caja, sobre o libro a modo de caja de seguridad para las preocupaciones.
 - Guardar allí todo lo que nos preocupa y cerrarla, pudiendo abrirla solo una vez al día y solo para pensar en cómo se podría solucionar dicho problema o preocupación:

PROBLEMAS	SOLUCIONES

Clave sobre la ansiedad: esta procede del miedo, que en si mismo una emoción buena porque actúa como mecanismo de defensa, pero cuando no se controla puede activarse demasiado e imaginar miedos irreales, peligros inexistentes, etc.

2ª Semana de Abril: autosuperación y el valor del esfuerzo.

Talentum 4. Charla de Toni Nadal (tío y preparador de Rafa Nadal) donde cuenta las claves para superarse a uno mismo y alcanzar las metas (pág.67)



- Análisis de las propias cualidades o talentos, de las excusas para no hacer cosas y búsqueda de una consigna que nos sirva para desbloquear las excusas que nos ponemos según el cuadro de la pág.69.
- Teoría sobre el esfuerzo (pág.71): compromiso con el esfuerzo, elección de metas y solución de obstáculos que puedan surgir en el camino.
- Aplicación a los casos prácticos de la pág. 70.

3ª Semana de Mayo- Educación Emocional: amabilidad y agradecimiento.

Talentum 2. Canción Keep Smiling sobre el agradecimiento y la alegría (ganadores de Britain 's Got Talent 2014 con una canción contra el acoso escolar.

- Letra de la canción (pág.87)
- Mis motivos de agradecimiento (pag. 88)
- Ser un gran amigo (pág. 75) Teoría sobre las 7 cualidades que te convierten en un gran amigo.
- Aplicación práctica a los casos de la pág.74) e identificación de las cualidades que les hacen ser buenos amigos.

4ª Semana de Mayo- educación emocional: saber decir lo siento y perdonar.

Talentum 2. Video de Regina Carrot sobre el perdón en relación al bullying (pág.106).

- Abordaje del decálogo del respeto (pág.108)
- Mensaje de perdón hacia una persona que haya cometido una injusticia (pág. 109).

3ºESO (A-B-C-D- DIVER)

3ª Semana de enero- B. Talentum 2- Quererse como uno es (U3, pág. 26)

Entrevista a Zendaya sobre deseo constante de ser buena persona y quererse a sí misma.

- Aprender a quererse a uno mismo tal y como es.
- Proyectar cómo queremos ser en nuestra vida.
- Carta a nuestro yo del pasado sobre los logros alcanzados.
- Cuidarse a uno mismo y de los demás (pág.35).
- Conocer si uno es feliz (pág. 36)



2ª Semana de febrero- Educación Emocional: gestión de la ansiedad y la frustración.

Talentum 4. Autocontrol y templanza- Lectura del artículo sobre el cantante Zayn Malik en el que confiesa que sufre ansiedad (pág.74-75)

- El Worry Box: herramienta para identificar nuestras preocupaciones y controlar el tiempo que pasamos preocupados por ellas (pág. 76):
 - Escribir en una hoja de papel nuestras preocupaciones, problemas o aquello que te genera ansiedad.
 - Guardar dicho papel en una caja, sobre o libro a modo de caja de seguridad para las preocupaciones.
 - Guardar allí todo lo que nos preocupa y cerrarla, pudiendo abrirla solo una vez al día y solo para pensar en cómo se podría solucionar dicho problema o preocupación:

PROBLEMAS	SOLUCIONES

Clave sobre la ansiedad: esta procede del miedo, que en si mismo una emoción buena porque actúa como mecanismo de defensa, pero cuando no se controla puede activarse demasiado e imaginar miedos irreales, peligros inexistentes, etc.

3ª Semana de febrero- capacidad de superación.

Talentum 4. Charla de Toni Nadal (tío y preparador de Rafa Nadal) donde cuenta las claves para superarse a uno mismo y alcanzar las metas (pág.67).



- Análisis de las propias cualidades o talentos, de las excusas para no hacer cosas y búsqueda de una consigna que nos sirva para desbloquear las excusas que nos ponemos según el cuadro de la pág.69.
- Teoría sobre el esfuerzo (pág.71): compromiso con el esfuerzo, elección de metas y solución de obstáculos que puedan surgir en el camino.
- Aplicación a los casos prácticos de la pág. 70.

3ª Semana de Mayo- Educación Emocional: la generosidad. ¿Soy generoso con los demás?

Talentum 2. Entrevista a José Andrés, el chef que da de comer al mundo entero (pág. 90 y 91).

- Lectura de la entrevista del chef José Andrés (pág. 90 y 91)
- Abordaje de la teoría sobre la generosidad (pág.95) en relación con la entrevista.
- Análisis personal sobre los momentos de generosidad experimentados con uno mismo y desde uno mismo, siguiendo el guion de la pág. 93.

4ª Semana de Mayo- Educación Emocional: saber decir "lo siento" y saber perdonar.

Talentum 2. Video de Regina Carrot sobre el perdón en relación al bullying (pág.106).

- Abordaje del decálogo del respeto (pág.108)
- Mensaje de perdón hacia una persona que haya cometido una injusticia (pág. 109)

4ºESO (A-B-C-D- DIVER)

3ª Semana de enero- La autoestima. La amistad y saber elegir.

Talentum 2. Canción "Qué bonito es querer" (pág. 70)

- Escucha de la canción "Qué bonito es querer" y lectura de la letra.
- Análisis de los factores que fortalecen o debilitan una amistad (pág.73)
- Reflexión con la teoría sobre las 7 cualidades de la amistad (pág.75) con los casos de la pág.74.



4ª Semana de enero- la asertividad.

- Dinámica para trabajar la asertividad en el aula.

3ª Semana de mayo- Educación Emocional: la generosidad. ¿Soy generosos con los demás?

Talentum 2. Entrevista a José Andrés, el chef que da de comer al mundo entero (pá g. 90 y 91)

- Lectura de la entrevista del chef José Andrés (pág. 90 y 91)
- Abordaje de la teoría sobre la generosidad (pág.95) en relación con la entrevista.
- Análisis personal sobre los momentos de generosidad experimentados con uno mismo y desde uno mismo, siguiendo el guion de la pá g. 93.

4ª Semana de mayo- educación emocional: Saber decir lo siento y saber perdonar.

Talentum 2. Video de Regina Carrot sobre el perdón en relación al bullying (pág.106).

- Abordaje del decálogo del respeto (pág.108)
- Mensaje de perdón hacia una persona que haya cometido una injusticia (pág. 109)



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



CONCRECIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DEL IES LEGIO VII

CURSO 2023/2024



ÍNDICE

1. LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR COMO MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	3
2. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE SE VA A INCORPORAR	4
2.1. Requisitos de acceso y características del alumnado a incorporar al PDC	5
2.2. Procedimiento para la propuesta de incorporación al PDC	7
3. ÁMBITO PRÁCTICO EN EL IES LEGIO VII	8
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDC	8

La **diversificación curricular** es una forma excepcional y distinta de cursar 3º y 4º de ESO. Supone un último esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para ir superando la etapa. Constituye una medida extraordinaria, específica de atención a la diversidad, que se aplica cuando las medidas ordinarias, las medidas de refuerzo y de apoyo educativo resultan insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

Los **programas de diversificación curricular** tienen como finalidad posibilitar que el alumnado que lo precise logre las competencias establecidas en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica y obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica. Para que así este alumnado peculiar no se vea privado de adquirir una formación básica común, ni de obtener el correspondiente título de Graduado en ESO.

1. LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR COMO MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las condiciones en las que se desarrollan los programas de diversificación (organización distinta de las áreas, menos alumnos por aula...) permiten prestar al alumnado que los cursa ayudas pedagógicas que de otro modo serían muy difíciles de aplicar.

Estas condiciones especiales son las que nos permiten:

- ✓ Trabajar sólo los contenidos fundamentales de cada área.
- ✓ Mejorar la motivación del alumnado favoreciendo sus expectativas de éxito.
- ✓ Hacer un seguimiento individualizado de todo lo que el alumno/a hace.
- ✓ Utilizar metodologías didácticas más activas y motivantes.
- ✓ Utilizar sistemas de evaluación más continuos.
- ✓ Mantener una estrecha colaboración y sintonía entre el profesorado.
- ✓ Realizar un seguimiento y apoyo tutorial más cercano.
- ✓ Conocer y comprender mejor las necesidades de cada alumno/a.

Son estos elementos del programa de diversificación los que hacen que esta medida suponga para el alumnado una mejor alternativa que la simple repetición de curso o que la repetición o promoción con otras medidas de apoyo y de refuerzo.

Asimismo, la respuesta educativa por parte del profesorado ofrece a este alumnado mucha mayor cantidad y variedad de ayuda pedagógica, convirtiéndose en un proceso de enseñanza aprendizaje muy tutelado. La idea principal es intentar evitar que se reproduzcan en esta vía académica las mismas condiciones que en años anteriores han llevado a estos alumnos y alumnas al fracaso académico.

Por otra parte, en el programa de diversificación curricular (PDC) se plantean medidas concretas, como:

- ★ Plantear tareas y actividades adaptadas a su ritmo de aprendizaje y nivel de conocimientos previos (importancia de la evaluación inicial).
- ★ Trabajar menos contenidos, pero de manera más insistente con todo el alumnado, para después, en función sus los intereses y capacidades, realizar actividades de refuerzo o de ampliación.
- ★ Insistir y repasar con frecuencia los aprendizajes básicos.
- ★ Orientación sobre los criterios e instrumentos con los que se les va a evaluar (objetivos a alcanzar, niveles mínimos que se van a exigir).
- ★ Actividades de evaluación frecuentes (revisión de ejercicios del cuaderno, pizarra, recoger ejercicios para corregírselos, etc.) manteniendo las calificaciones al día.
- ★ Adaptación, cuando sea preciso, de materiales curriculares y libros de texto, modificando los enunciados de las actividades, estructurándolas de manera adecuada, evitando las tareas ambiguas o poco precisas que puedan provocar niveles de ansiedad excesivos en el alumnado.
- ★ Mecanismos ágiles de recuperación de los aprendizajes no superados satisfactoriamente.
- ★ Es esencial propiciar experiencias de éxito desde el comienzo del curso para promover la confianza y la seguridad del alumnado. Hay que lograr, sobre todo al principio, experiencias exitosas frecuentes. Para ello:

- Comenzamos por tareas adecuadas a su nivel de competencia.
 - Realizamos las primeras pruebas o actividades de evaluación en las primeras semanas del curso asegurándonos de que la gran mayoría del alumnado obtiene el éxito.
- ★ Dedicar un tiempo suficiente para trabajo autónomo del alumnado en el aula para que el profesor pueda prestar ayudas individualizadas, teniendo en cuenta que también hay diversidad dentro del grupo.
- ★ Mantener una estrecha colaboración y sintonía entre el profesorado, y con las familias, para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.

2. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE SE VA A INCORPORAR AL PROGRAMA

Como hemos comentado, el PDC se contempla como una medida de atención a la diversidad, y según la nueva **Orden EDU/1332/2023**, que regula los PDC en Castilla y León, en su artículo 16, establece que los centros deben concretar dicho programa a su realidad educativa. Dicha concreción será elaborada por el departamento de orientación, en colaboración con los jefes de los departamentos de coordinación didáctica, a partir de las directrices generales establecidas por la CCP y coordinados por la Jefatura de estudios, correspondiendo su aprobación al claustro de profesores. Asimismo, la concreción del PDC se integrará en el proyecto educativo del instituto.

Por otro lado, la concreción contendrá al menos: los criterios para determinar el alumnado que se va a incorporar, teniendo en cuenta la legislación anteriormente citada y el contexto educativo del IES Legio VII; contendrá también la referencia al ámbito práctico en nuestro caso dependiente del departamento didáctico de Tecnología; y en tercer lugar, los criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del programa.

En este epígrafe, criterios para determinar el alumnado que se va a incorporar, se establecen, por un lado, las características generales de los/as destinatarios/as y requisitos de acceso; y por otro, se describe el procedimiento para la propuesta de incorporación del alumnado.

2.1. Requisitos de acceso y características del alumnado a incorporar al PDC

Como **requisitos generales** se establecen los siguientes:

- Haberse encontrado en los cursos anteriores con dificultades especiales de aprendizaje, cualesquiera que sea su causa, en tal grado que exista riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- Haber sido objeto, con anterioridad, de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y/o repetición de curso, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Existir expectativas fundadas de que, con la incorporación al programa, pueden alcanzar los objetivos y competencias de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de graduado en ESO.
- Manifiestar una disposición positiva hacia su integración en el programa (no va a abandonar), con plena conciencia de la necesidad de implicarse en el plan de trabajo que dicho programa supone, y la voluntad de alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias.

Asimismo, podrán cursar el PDC de 3º de ESO el alumnado que posea las siguientes características:

- ▲ Haber cursado 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar a 3º ESO y haber repetido, ya una vez en esta etapa educativa.
- ▲ Presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en ESO siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- ▲ Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad, en anteriores cursos o etapas, incluida, en su caso, la de adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- ▲ Existir expectativas fundadas de que, con la incorporación al programa, el alumno/a podrá desarrollar las capacidades y competencias necesarias para acceder al 4º curso, y en consecuencia, tener posibilidades de obtener el Título de Graduado en ESO.
- ▲ Presentar motivación e interés hacia los estudios (no va a abandonar), así como actitudes favorables para su incorporación al programa, como no ser absentista.

De igual modo, podrá cursar el PDC de 4º de ESO el alumnado que posea las siguientes características:

- ▲ Haber cursado 3º de ESO, promocionando a 4º con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- ▲ Haber cursado 4º de ESO, presentando dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias de la etapa y el título de Graduado en ESO.

Por otro lado, según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, los programas de diversificación curricular estarán orientados a quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título. Además, en el artículo 24.4 del citado Real Decreto, se establece que podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica. Del mismo modo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada anteriormente podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del citado Real Decreto.

En todos los casos la incorporación al programa requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de su madre, padre, o persona que ejerza la tutela legal. El informe de idoneidad se elaborará según el modelo recogido en el anexo I de la Orden EDU/1332/2023, que

regula los PDC en Castilla y León. Asimismo, los centros sostenidos con fondos públicos garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Una vez que hemos analizado los requisitos de acceso, y antes de referirnos a las características que debe reunir el alumnado, tenemos que señalar que en estos programas la ratio es reducida. En este sentido, según la Orden EDU/1332/2023, para la impartición de los ámbitos específicos del PDC el número de alumnos por grupo no podrá ser inferior a ocho ni superior a quince. No obstante, con carácter excepcional, la dirección general competente en materia de ordenación académica podrá autorizar grupos formados con un número inferior a ocho en el ámbito urbano, en aquellos casos en los que la adecuada atención educativa al alumnado así lo aconseje.

En relación con las **características principales de este alumnado** son las habituales en todos los alumnos con dificultades de aprendizaje, y tienen una especial incidencia en su motivación hacia el trabajo escolar:

- 1) Son alumnos/as con un importante déficit de conocimientos y con falta de organización de estos.
- 2) Desconocen las estrategias de aprendizaje que les permiten afrontar con éxito muchas de las tareas escolares.
- 3) Tienen dificultades para autorregular su propio aprendizaje.
- 4) Creen que sus esfuerzos no les sirven para escapar de la situación de fracaso en que se encuentran.
- 5) No son conscientes de que cada nuevo aprendizaje incrementa su competencia y les posibilita aprendizajes más complejos, porque tienen una idea de la inteligencia como algo que no se puede mejorar con el aprendizaje y la práctica.
- 6) Son alumnos que evitan e incluso rechazan todo aquello en lo que anticipen una posibilidad de fracaso. Prefieren atribuir el eventual fracaso a esa falta de esfuerzo como forma de proteger su propia imagen.
- 7) Tienen un autoconcepto negativo tanto a nivel académico como personal. Tampoco atribuyen sus logros a su capacidad, sino a factores externos como la suerte o la condescendencia del profesor.
- 8) Tienen expectativas negativas hacia el resultado de las tareas escolares pudiendo reaccionar de cuatro maneras diferentes:
 - Dejando de esforzarse en sus trabajos con el fin de poder justificar después mediante esta causa un posible fracaso.
 - Activando una imagen muy negativa de sí mismos ("no se hacerlo", "esto se me da muy mal", "yo no sirvo para estudiar"...)
 - Activando el interés por otras áreas de su "yo" que pueden ofrecerles una imagen más positiva: la música, el deporte, los amigos, etc.
 - Adoptando mecanismos de defensa para atribuir todos sus fracasos y desgracias a factores externos: el profesorado, la dificultad de la tarea, sus compañeros, etc.

Asimismo, es importante que, a la hora de plantear la recomendación por parte de los equipos docentes, se tenga en cuenta no solo el historial académico del alumno o alumna, sino sus intereses, expectativas y capacidades, para lo cual el tutor o tutora deberá recabar la opinión del propio/a estudiante y en su caso la de los padres, madres o tutores legales.

Por otro lado, y de la misma manera que hemos tratado los requisitos y las características del alumnado que se va a incorporar al programa, teniendo en cuenta la legislación mencionada anteriormente, en nuestro instituto **desaconsejamos la inclusión** de un alumno/a al programa si se encuentra en dos o más de los siguientes casos:

- 1) Problemas de disciplina reiterados, referidos a la transgresión de las normas de convivencia de centro y apoyados por tres o más informes disciplinarios.
- 2) Desmotivación general y acusada hacia la institución escolar, detectada bien por el profesorado o bien por el orientador, a lo largo del curso académico y puesta de manifiesto en entrevista individual con el alumno/a y con su familia o tutores.
- 3) Entorno familiar desfavorable hacia PDC y la educación en general, detectado bien por el tutor, el profesorado y/o el orientador.
- 4) Informe negativo del equipo educativo.
- 5) Alto índice de absentismo escolar en cursos anteriores.
- 6) Edad del alumno/a propuesto que no se ajuste a las descritas por la legislación.

2.2. Procedimiento para la propuesta de incorporación al PDC

Tras la sesión de evaluación de seguimiento que se desarrolle durante el segundo trimestre, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, analizará la situación del alumnado susceptible de incorporarse al primer o segundo curso del programa de diversificación curricular, así como la pertinencia de la aplicación de esta medida, y elaborará una relación provisional del alumnado que, por consenso del equipo docente, se va a proponer para su incorporación. Dicha relación será recogida en la correspondiente acta de la sesión de evaluación.

Con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final, el orientador oír al alumnado provisionalmente propuesto para su incorporación al programa y recabarán el consentimiento de los padres o tutores legales, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo VI de la Orden EDU/1332/2023.

En la sesión de evaluación final, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, elaborará el informe de idoneidad, así como la relación definitiva del alumnado que se propone para su incorporación al primer o segundo curso del programa. Dicha relación será recogida en la correspondiente acta de la sesión de evaluación.

La jefatura de estudios, teniendo en cuenta la relación del alumnado propuesto en las respectivas actas de las sesiones de evaluación, elaborará un documento, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo VII de la Orden EDU/1332/2023, en el que se incluirá la relación del alumnado del centro propuesto para incorporarse al programa y lo elevará al director.

En el supuesto de que un centro proponga alumnos para su incorporación al programa y no solicite su puesta en funcionamiento, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) A la vista del alumnado propuesto en el anexo VII, se cumplimentará el anexo VIII de la Orden EDU/1332/2023.

b) Con anterioridad al 10 de julio de cada año, remitirá el anexo VIII a la dirección provincial de educación correspondiente para su supervisión por el área de inspección educativa, que comprobará si el alumnado propuesto cumple los requisitos para su incorporación y completará el informe de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IX de la Orden EDU/1332/2023, que será remitido al centro.

c) El centro, a la vista del informe recibido, y para aquel alumnado que haya sido valorado favorablemente, informará a sus padres o tutores legales y les orientará sobre las posibilidades para poder incorporarse al programa en otro centro.

Por último, el área de inspección educativa de la correspondiente dirección provincial de educación supervisará que el procedimiento se efectúa conforme a lo establecido en la Orden EDU/1332/2023.

3. ÁMBITO PRÁCTICO EN EL IES LEGIO VII

Según la ORDEN EDU/1332/2023, los centros pueden optar, para la impartición del ámbito práctico, por una de estas dos opciones:

a) Aplicar el currículo establecido en el anexo III de la ORDEN EDU/1332/2023.

b) Diseñar un currículo específico que tenga como referente los estándares de competencia profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y que integre los aspectos esenciales del currículo recogido para este ámbito en la ORDEN EDU/1332/2023.

En nuestro instituto, se ha optado por la primera de las opciones, tal y como se había estado desarrollando antes de la nueva legislación: es el departamento didáctico de Tecnología en responsable de aplicar el currículo establecido en el anexo III de la ORDEN EDU/1332/2023, así como de elaborar las Programaciones Didácticas del Ámbito Práctico (Tecnología y Digitalización) para 3º y 4º de ESO del PDC. Por tanto, para consultar dichas programaciones habrá que acudir a las realizadas por dicho departamento e incluidas en la Programación General Anual (ver índice PGA).

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El PDC será objeto de un seguimiento y evaluación específicas. A tal efecto el departamento de orientación elaborará, al final de cada curso, junto con el profesorado que haya impartido los ámbitos específicos del programa, una memoria que incluirá el progreso del alumnado que haya seguido el programa y una evaluación del mismo, que se incorporará a la memoria final del centro. Además el área de inspección educativa de la dirección provincial educación de León supervisará la aplicación del PDC, para comprobar su adecuación a lo establecido en la ORDEN EDU/1332/2023 y demás disposiciones vigentes.

La evaluación y seguimiento del PDC debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir las metas propuestas. Diferentes circunstancias podrán motivar la realización de ajustes en el PDC: la propia evolución de los grupos y la manera de afrontar los diferentes aprendizajes, la incorporación de nuevo

alumnado, las diferentes actuaciones o acontecimientos especiales que afecten al centro o las familias que tengan repercusión en el grupo clase, etc. Por tanto, y dado que la realidad social es muy compleja y variante, el PDC debe ser un documento flexible, que permita reajustar la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Para establecer el procedimiento para evaluar el PDC nos basaremos en las directrices para la evaluación recogidas en la propuesta curricular del IES Legio VII. En todo caso, debemos aludir a los siguientes elementos:

¿Qué evaluar? Los resultados del PDC.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Propuestas de mejora.

ANEXO V

PLAN DE ACOGIDA

Curso 2023/2024

PLAN DE ACOGIDA DEL

IES LEGIO VII.

CURSO 2023-2024.



1. INTRODUCCIÓN.

El plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la integración de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa en el centro escolar. Se inserta dentro del Plan de Convivencia y recoge los dos principios en los que se basa la gestión de la convivencia en nuestro instituto: la participación y la inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa. En este Plan la participación es al tiempo un objetivo y una metodología de trabajo. Buscamos que todos sus integrantes se sientan miembros de una comunidad y lo hacemos fomentando la participación. En cuanto a la inclusión, la diversidad social y cultural en los miembros de nuestra comunidad educativa nos plantea el gran reto de hacer que todos nos sintamos parte y tengamos nuestro lugar en este centro.

Los destinatarios del Plan de Acogida son, principalmente, el alumnado, las familias y el profesorado. Un número importante de actuaciones se llevan a cabo desde el Plan de Acción Tutorial que coordina el Departamento de Orientación y otras son dirigidas por el equipo de Convivencia y por la Jefatura de estudios, agentes que otorgarán un papel destacado en el desarrollo del Plan de Acogida al alumnado, a las familias y al profesorado.

2. OBJETIVOS.

- 1.- Mejorar la convivencia en el centro.
- 2.- Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.
- 3.- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro.
- 4.- Facilitar la inclusión en la vida del centro y del aula de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.
- 5.- Promover la participación de las familias en la vida del centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
- 6.- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del centro y en los procedimientos y proyectos que se desarrollan.

3. DESTINATARIOS-ACTUACIONES.

El equipo de acogida estará formado por las Jefas de estudio: Margarita Cueto Veiga y Beatriz Vieites, respectivamente, el Orientador del centro, Jesús Ignacio

Moreno Sánchez, la Coordinadora de Convivencia, Lidia Fernández, los tutores, los alumnos tutores y los alumnos-ayudantes, que mantendrán diferentes actuaciones de acogida, en función de los agentes implicados.

3.1. Alumnado.

3.1. 1. Alumnado de 1º ESO.

Es evidente que el cambio de etapa, de centro, de profesorado, de compañeros/as... conlleva muchas novedades para unos/as estudiantes de doce o trece años. Por ello, nuestro instituto debe hacer un esfuerzo de imaginación y entusiasmo para dar una acogida cordial y afectiva a estos alumnos/as que pasan de primaria a secundaria. De lo que suceda en los primeros días va a depender en gran manera la actitud positiva o negativa del alumnado en el centro.

Consideramos, por tanto, muy importante que se planifiquen y organicen sesiones de acogida, dedicando los días y tiempos necesarios para que no sea un mero trámite burocrático o una simple "colocación" del alumnado en sus aulas, minimizando de esta forma los niveles de incertidumbre, preocupación y posibles miedos que traen a un espacio desconocido.

Los objetivos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- 1.- Acoger al alumnado de forma cordial, amistosa y comprensiva.
- 2.- Acompañar durante el primer mes al alumnado nuevo mediante un alumno/a- tutor/a.
- 3.- Informar al alumnado sobre aquellos aspectos de interés del centro, la etapa y el curso escolar que sean relevantes para su desenvolvimiento en este.
- 4.- Facilitar a los chicos y chicas el conocimiento de las diferentes dependencias físicas en las que se va a llevar a cabo su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5.- Incentivar el conocimiento inicial y la confianza entre el alumnado de la clase y entre estos y el profesorado.

Las actuaciones son:

La acogida al alumnado de 1º ESO en nuestro instituto se inicia a finales del curso anterior con la preparación y elección de los nuevos alumnos-tutores, sus funciones y sus características personales. En junio, el grupo tendrá la primera sesión de formación para organizar el primer contacto con el alumnado de 6º de primaria de los centros de la zona. Desde el instituto, contactaremos con el profesorado de 6º de primaria para invitarles a ellos y a sus alumnos/as a

visitarnos. El objetivo es que conozcan el instituto acompañados por sus tutores/as para quitar el miedo a lo desconocido y tener una referencia tranquilizadora al comienzo de curso. Para ello, se contacta con los centros de referencia de la zona, se conviene el día, la hora de la visita y se conoce el número de alumnos/as que acudirá. Se recibe en el aula de usos múltiples al profesorado y alumnado invitados, donde el equipo directivo les da la bienvenida y hará la presentación del centro. Posteriormente, se organizan los grupos para hacer una visita guiada por el instituto dirigida por los alumnos-tutores.

Por otro lado, antes del primer día de clase, se convoca al grupo de alumnos-tutores y se organiza la acogida de inicio de curso para el alumnado que se va a incorporar a 1º curso de ESO. Se organiza el itinerario que realizarán con el nuevo alumnado, las pruebas de la gincana para hacerse con los espacios del centro y se distribuyen los alumnos/as que tendrán que tutorizar a lo largo del primer mes.

El trabajo del alumnado-tutor, a lo largo de todo septiembre, consistirá en:

- Acoger al nuevo alumnado los primeros días del curso presentándole el centro y conduciéndole a su aula.
- Aclarar todas las dudas que se les puedan presentar.
- Facilitar la integración del nuevo alumnado.
- Velar por su bienestar.
- Avisar al profesorado de referencia y a la coordinadora de convivencia, si existiera algún problema, que ellos/as no pudieran resolver

A finales del trimestre, se organizará una sesión para evaluar el trabajo que han realizado.

Por lo que respecta a las acciones del profesorado, durante el último trimestre del curso anterior, la Jefatura de estudios y el Departamento de orientación comienzan las relaciones con los diferentes centros de la zona para organizar una buena acogida de su alumnado en el instituto. Primero, se contacta con los tutores y tutoras de 6º de primaria y se les pasa una ficha para que la rellenen con información de cada alumno/a, sobre:

- Rendimiento académico, medidas tomadas y propuestas.
- Socialización: con iguales y adultos, medidas tomadas y propuestas.
- Colaboración entre el centro y la familia.
- Datos administrativos: becas...

Posteriormente, se mantiene una reunión con los tutores/as de cada centro para recoger toda la información que consideren relevante para completar la ficha de cada alumno/a.

Por último, a finales de junio se organiza una reunión con los tutores de los centros para organizar los grupos de 1º de ESO, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Atención a las indicaciones de los tutores y tutoras de 6º de primaria sobre las relaciones, las necesidades y las capacidades de cada alumno o alumna.

b) Que ningún alumno o alumna quede solo sin compañeros/as de su grupo de procedencia.

c) Reparto equilibrado de repetidores.

El objetivo es que, las primeras sesiones de tutoría en los cursos de ESO, y, por lo tanto, en 1º, se dediquen a actividades de dinámica de grupo, con especial atención a las normas, actitudes y hábitos. Estas primeras sesiones de tutoría permitirán también:

- Planificar y programar estrategias para la superación de posibles dificultades.

- Organizará los grupos de Conocimiento de Lengua y Conocimiento de Matemáticas así como la posibilidad de contar con algún otro tipo de apoyo.

- Establecerán criterios para el diseño de adaptaciones curriculares

En el Plan de Acción Tutorial se plantean actividades encaminadas a favorecer la integración de todo el alumnado y a convivir dentro de la diversidad. Además, durante la primera quincena de octubre se realiza la evaluación inicial del equipo docente de grupo cuyo objetivo es el intercambio de información e impresiones de cada componente del grupo y del comportamiento como grupo y la toma de las primeras medidas educativas, si fuera necesario, para mejorar el su rendimiento y el clima de convivencia. Esta evaluación tendrá una función orientadora y permitirá poner en común las pruebas realizadas por los responsables de las diferentes materias y los informes remitidos por los centros de primaria de procedencia de los alumnos, para adoptar así decisiones sobre apoyos o adaptaciones curriculares y valorar datos académicos y de relaciones interpersonales del grupo.

3.1.2. Alumnado de otros cursos.

La acogida en septiembre al alumnado de otros cursos de ESO se produce primero por parte de la Jefatura de estudios y, seguidamente, en el aula donde les recibe el tutor o tutora correspondiente para informarles del horario, calendario, profesorado, normas básicas, etc.

3.1.3. Alumnado de Bachillerato.

En caso de acudir por primera vez al centro el alumno o alumna, junto con su familia, puede asistir a la jornada de puertas abiertas que se organiza en el período de matriculación, con el fin de conocer las instalaciones y acceder a todo tipo de información que consideren oportuno, relativa a la organización y oferta educativa del centro. También la Jefatura de estudios mantendrá una reunión con los alumnos-ayudantes de su clase que serán los encargados de guiarle en el día a día desde su incorporación. Además, en el período de prematrícula se organizan en los centros de Educación Secundaria de referencia, y siempre de acuerdo con la Jefatura de estudios y el Departamento de Orientación de esos centros, las siguientes actividades: Charlas para el alumnado de 4º de ESO con antiguo alumnado de su centro que cursa Bachillerato en el nuestro, charlas de presentación para las familias, oferta de entrevistas personalizadas con dirección u orientadora y jornada de puertas abiertas.

Cualquier alumno o alumna que se matricula en el centro, junto con su familia, puede asistir a la jornada de puertas abiertas que se organiza en el período de matriculación, con el fin de conocer las instalaciones y acceder a todo tipo de información que consideren oportuno, relativa a la organización y oferta educativa del centro.

Por otro lado, la acogida en septiembre al alumnado de los grupos de Bachillerato se produce directamente en el aula donde les recibe su tutor o tutora y les informa del horario, calendario, profesorado, normas básicas, etc. En el caso de alumnado de nueva incorporación al centro contarán también con la colaboración de los alumnos- ayudantes de su clase.

3.1.4. Alumnado de incorporación tardía.

Una vez recibida la solicitud de incorporación al centro a través de uno de los diversos canales existentes: inspección educativa, otro centro, familia, etc. se realiza el siguiente procedimiento:

Se convoca a la familia y al alumno o alumna para mantener una entrevista inicial con Jefatura de estudios, en la que se intercambia información sobre nivel

académico del alumno, idioma, situación personal y familiar, etc. Se les proporciona información sobre funcionamiento y normas de centro así como otras informaciones de interés: listado de material necesario, horario, becas, extraescolares... Se les da la opción de poder visitar el centro. Se les facilita desde secretaría la tramitación oficial de cuanta documentación sea necesaria y se le asigna un grupo y tutor. Se le presenta al profesorado que se vea necesario con el fin de hacerle más fácil la incorporación al centro y se les incorpora al aula acompañado por el tutor o tutora, donde los alumnos/as-tutores de su clase serán los encargados de ayudarlo en el día a día diario de su incorporación.

3.1.5. Alumnado con dificultades de la lengua.

Primeramente, se valora, en base a los datos que se dispongan, el nivel de conocimiento de nuestro sistema educativo. Si se detecta un desconocimiento importante, además del procedimiento específico, se realizan las siguientes actuaciones:

- Se explica a la familia el sistema educativo vigente, proporcionándole documentación aclaratoria en el idioma de procedencia.
- Se explican los aspectos más básicos del funcionamiento y organización del centro. Si tienen pocos conocimientos del idioma, se utilizará un nivel básico y comprensible de la lengua.

3.1.6. Alumnado con necesidades educativas específicas.

Con el fin de hacer una acogida adecuada se realizan los siguientes pasos:

- Antes de comenzar el curso se mantiene una reunión específica con las personas de apoyo que hayan trabajado con este alumnado para recabar información y convenir las medidas a realizar para responder a las necesidades de cada alumno o alumna que se incorpore por primera vez al centro. Si fuera necesario, se concertaría una reunión con la familia y con el alumno o alumna antes de comenzar el curso para conocer el centro, sus dependencias y la adecuación de los espacios si se requiriera.

- El Departamento de Orientación presentará una propuesta de atención para cada alumno o alumna, para ser analizada por Jefatura de estudios. Durante la primera semana de septiembre y antes de iniciar el periodo lectivo se informará al equipo docente y al tutor/a de las necesidades y las medidas acordadas para cada alumno/a

- Cada profesor o profesora de área junto con el PT elaborará la propuesta

curricular y se organizará el material necesario para llevarla adelante. El proceso de acogida seguirá su curso como con el resto del alumnado.

3.2. Familias.

En el segundo trimestre del curso, durante el período de prematrícula, ofrecemos charlas informativas, destinadas a las familias del alumnado de 6º de primaria, que tienen como objetivos:

- Atender a sus inquietudes y temores con respecto al cambio de etapa.
- Ofrecerles información sobre las enseñanzas impartidas en el centro.
- Aclarar sus dudas sobre el procedimiento de matriculación. Para ello, se reparten los impresos y se informa sobre el calendario de matrícula y los pasos que deben dar.

• Se les facilita, asimismo, los trámites facilitándoles la entrega del impreso en su propio centro. Se les ofrece la posibilidad de entregarlo en la secretaría del instituto donde también se les aclararán aquellas dudas que tengan sobre como rellenarlo.

Las charlas son atendidas por la Jefatura de estudios y la Orientadora del centro. La jornada de puertas abiertas complementa también dichas reuniones informativas.

La acogida de las familias es un proceso que enlaza con el trabajo conjunto para conseguir la integración y el éxito académico del alumnado. Para realizar este seguimiento los tutores y tutoras de cada grupo cuentan con una hora de atención a familias y mantienen entrevistas periódicas con cada uno de ellas según las necesidades para compartir información y completar de esta manera el dossier personal de cada alumno/a.

Por lo que respecta a las familias del alumnado del resto de enseñanzas, , normalmente la primera semana de octubre, se mantiene una reunión con las familias de forma colectiva. La reunión se desarrolla en una primera parte en el aula de usos múltiples, donde el equipo directivo, junto con los tutores y tutoras, reciben a las familias y se realiza una pequeña charla sobre cuestiones generales y, posteriormente, las familias del alumnado correspondiente a cada grupo se dirigen con el tutor o tutora a su clase donde se continua la reunión.

3.3. Profesorado nuevo.

Para iniciar y asumir un “Plan de Acogida”, el profesorado del centro ha de sentirse miembro activo y partícipe del mismo. Por este motivo, consideramos

importante dedicar un apartado al profesorado que llega nuevo al centro, favoreciendo el conocimiento del entorno al que se incorpora y potenciando su compromiso hacia unos valores e ideales comunes. Con el propósito de conseguir este buen ambiente e implicación se pondrá en práctica un plan de acogida que propicie la consecución de estos objetivos.

En nuestro plan de acogida al profesorado, aparecen dos vertientes: una, que incluye al profesorado que se incorpora al comienzo de curso y, otra, que se refiere al profesorado que llega ya iniciado el curso, en su mayor parte, como sustituto. Tampoco podemos olvidarnos del profesorado “veterano”, que debe recibir la explicación de las características de los grupos que va a tener a su cargo y de los programas, experiencias o medidas organizativas que puedan ser nuevos para él.

3.3.1. Actuaciones con el profesorado nuevo que llega al inicio de curso.

- Recibimiento y presentación por parte del equipo directivo y demás miembros del claustro el primer día.
- El profesorado del departamento correspondiente se encargará de enseñar las instalaciones y funcionamiento del centro al profesorado nuevo.
- Reunión informativa en los primeros días del profesorado con el equipo directivo, en la que se presentará e informará de los aspectos que se trabajarán en esas primeras semanas, relativos a los grupos existentes, plan de oferta educativa, plan de atención a la diversidad, justificación de faltas tanto del alumnado como del profesorado, proyectos existentes, disciplina, obras realizadas, calendario escolar, normativa relevante...
- También se facilitará una guía del profesorado donde aparecerán las normas básicas de funcionamiento del centro y cualquier otro aspecto de interés general y que estará alojada en la zona compartida de nuestra web.
- Debido a que no todo el profesorado se incorpora el día 1 de septiembre, en la semana siguiente, se realizará un claustro en la que se comunicará el resto de la información.
- Reunión de Departamento en la que se informará del catálogo del material didáctico existente, material audiovisual, aulas, libros de texto...
- Explicación por parte de la Tutoría de Faltas de Sistema de Gestión Docente (IES FÁCIL).
- Se realizará una reunión de la Jefatura de estudios y la Orientadora con

los profesores designados tutores antes del inicio de las clases para entregarles toda la documentación y establecer la recepción de los alumnos/as.

- Reunión del equipo educativo de cada curso con la Orientadora y la Jefatura en la que se han de analizar los aspectos más relevantes del grupo.

- En septiembre se realizará un desayuno de bienvenida y en los primeros días de octubre se realizará una comida de inicio de curso.

3.3.1. Sustituciones.

La acogida al profesorado que se incorpora a lo largo del curso cubriendo una sustitución se realiza siguiendo los siguientes pasos:

- Jefatura de estudios es informada de que un profesor o profesora está en situación de baja laboral.

- Se traslada la información sobre la baja y sus condiciones (duración prevista, especialidad, particularidades del puesto de trabajo y de su horario laboral, etc.) a la Dirección Provincial.

- Normalmente cuando el sustituto es adjudicado suelen llamar por teléfono. Se recoge la llamada en jefatura de estudios y se dan las indicaciones básicas para iniciar su trabajo. Se le cita a una hora determinada con un miembro del equipo directivo.

- Un miembro del equipo directivo le recibe a la hora citada, normalmente jefatura de estudios, pero si no es posible el que esté de guardia de dirección.

- Se les da información sobre el centro en base al cuadernillo que se entrega a principio de curso.

- Se les acompaña a conserjería para proporcionarles las llaves necesarias.

- Se solicita un teléfono de contacto, un email oficial y se les registra en el listado de Jefatura de estudios.

- Se les pide una foto tamaño carnet para incorporarla al registro de secretaría.

- Se les presenta a un miembro del Departamento, si se puede al jefe o jefa de departamento.

- Se les enseña el instituto.

- Rellena la ficha de registro de secretaría y firma la toma de posesión.

- Al cabo de unos días se hace seguimiento mediante una rápida entrevista informal con Jefatura de estudios

- Cuando termina la sustitución, jefatura de estudios recoge las llaves y el

material didáctico. Recoge, también, comentarios o sugerencias y nos despedimos.

- Si la baja es previsible, el profesor/a sustituido dejará una carpeta con la mayor información posible sobre el alumnado de la tutoría, listado de alumnado de otros grupos, calificaciones, programaciones, estado actual de la programación, adaptaciones curriculares del grupo.

3.4. Acogida al personal no docente.

3.4.1. Personal de administración y servicios.

En caso de producirse una sustitución, se sigue el siguiente procedimiento:

- Secretaría es informada de que el trabajador o trabajadora está en situación de baja laboral.
- Se traslada la información sobre la baja y sus condiciones (duración prevista, particularidades del puesto de trabajo y de su horario laboral, etc.) a la Delegación de Educación.
- Normalmente cuando el sustituto es adjudicado suelen llamar por teléfono. Se recoge la llamada en Jefatura y se dan las indicaciones básicas para iniciar su trabajo. Se le cita a una hora determinada con un miembro del equipo directivo.
- Un miembro del equipo directivo le recibe a la hora citada, normalmente el secretario o secretaria, pero si no es posible el que esté de guardia de dirección.
- Se les da información sobre el centro y su puesto de trabajo.
- Se les enseña el instituto.
- Rellena la ficha de registro de secretaría y firma la toma de posesión.
- Cuando termina la sustitución, nos despedimos.

3.4.2. Acogida a agentes externos.

El recibimiento a los agentes externos al centro lo lleva a cabo la persona del equipo directivo más directamente relacionada con la labor de la persona que se acerca al centro. En otras ocasiones, y en función del requerimiento del solicitante, el contacto es directo con el profesorado (representantes de editoriales, actividades extraescolares y complementarias, actividades formativas...) Normalmente se produce un primer contacto vía conserjería para posteriormente, y siempre que sea posible, concertar una cita para realizar la atención directa de forma adecuada. Si se ve necesario se facilita el contacto desde el equipo directivo con el resto de personal del centro.

4. Evaluación.

Dentro del Plan de Acogida, al igual que en el resto de Planes de trabajo del centro será necesario llevar a cabo un seguimiento y evaluación del mismo para evaluar la consecución de objetivos. En cuanto a la evaluación del alumnado se realizará una evaluación inicial, de proceso y de resultados no solo en los aspectos académicos sino en los relativos a su integración personal y social.

Por lo que respecta al seguimiento y evaluación del plan de acogida del mismo modo se evaluará en diferentes momentos:

- **Evaluación inicial:** Detección de necesidades y puesta en marcha de las actuaciones recogidas en el plan.

- **Evaluación del proceso** a lo largo del curso para ir incorporando las mejoras necesarias y adaptando las actuaciones planteadas a necesidades concretas que puedan surgir.

- **Evaluación final:** A final de curso, se evaluará el funcionamiento del plan de acogida y se elaborarán las propuestas de mejora de cara al siguiente.

Para la evaluación del plan de acogida se utilizarán, entre otros, los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos
- Grado de implicación de los responsables y del resto de personal del centro
- Grado de satisfacción del alumnado, profesorado, familias y resto de personal de la comunidad educativa
- Cumplimiento de las actuaciones planificadas
- Adecuación de las actividades a las necesidades del centro
- Grado de participación del profesorado y alumnos en las actividades del centro.
- Clima de convivencia general del centro.
- Otros dependiendo de las necesidades.

Como instrumentos de evaluación (dirigidos a alumnos, profesorado y familias) se utilizarán:

- Cuestionarios grupales.
- Cuestionarios individuales.
- Entrevistas personales.
- Técnicas de dinámica de grupos para evaluación de la convivencia:

sociogramas...

- Observación directa.
- Otros dependiendo de las necesidades.

Esta evaluación la realizará el equipo directivo y el grupo de tutores de cada curso, junto con el Departamento de orientación y la Coordinadora de Convivencia, para lo cual pedirán la información que consideren oportuna al profesorado directamente relacionado con este alumnado.

El observatorio de la convivencia realizará también una evaluación de este Plan de Acogida en el marco de la evaluación de dicho Plan. Cualquier aspecto destacable se propondrá al observatorio de la convivencia, para ser incorporado a las propuestas de mejora del Plan de Convivencia.

ANEXO VI

PLAN DE LECTURA DE CENTRO

Curso 2023/2024

**Plan de lectura de centro
IES Legio VII
Curso 2023-24**

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**
- 2. ANÁLISIS DE NECESIDADES, BASADO EN LA EVALUACIÓN INICIAL DE CENTRO**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. COMPETENCIAS DESARROLLADAS**
- 5. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS QUE HAN DE RESPONSABILIZARSE DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN**
- 6. ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN**
- 7. RECURSOS NECESARIOS PARA ACOMETER LA PUESTA A PUNTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS**
- 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
- 9. BIBLIOGRAFÍA**

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La orden EDU 747/ 2014 señala lo siguiente:

La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que, trabajar en la mejora de la competencia en comunicación lingüística debe ser un objetivo prioritario y tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y adolescentes, comprometiendo a toda la sociedad, especialmente a las familias y a los centros docentes.

Leer y escribir hoy supone saber usar diferentes soportes, conocer e interpretar una variada tipología textual y aprender a utilizar estrategias que permitan discriminar no solo la información relevante de la superflua, sino la veraz de la que no lo es. Leer y escribir no sólo es desarrollar la competencia lectora sino, además asociarlo a todas las competencias, especialmente a la competencia para aprender a aprender y a la competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática e informacional propia de esta nueva sociedad de conocimiento.

Por ello, en el IES Legio VII, a lo largo de este curso y los sucesivos, nos comprometemos a poner en marcha un plan de acción que contribuya a que nuestro alumnado, además de mejorar en la utilización de la lectura desde un punto de vista instrumental, también desarrollen el gusto por la lectura literaria, es decir, por la lectura como un fin en sí misma.

Pretendemos, por lo tanto:

- Involucrar a todos los departamentos didácticos de modo que, a través de un asesoramiento individualizado del proceso lector, se atienda al dispar nivel de competencia lectora de cada alumno y a sus gustos temáticos personales.
- Buscar espacios adecuados para que nuestros alumnos disfruten de un entorno propicio y motivador para acceder a la lectura, poniendo al día y revitalizando la biblioteca del centro no solo como espacio de lectura sino como lugar de acceso a la información.
- Invitar a toda la comunidad educativa del instituto a participar en la fantástica aventura de leer para aprender y para disfrutar.

2. ANÁLISIS DE NECESIDADES, BASADO EN LA EVALUACIÓN INICIAL DE CENTRO

Con el objetivo final de encontrar nuestros factores estratégicos críticos para, una vez identificados, usarlos y apoyar en ellos los cambios, consolidando las fortalezas, minimizando las debilidades, aprovechando las ventajas de las oportunidades, y eliminando o reduciendo las amenazas, partiendo del equipo de trabajo que hemos formado varios profesores en torno a la biblioteca del centro, de cuestionarios pasados al alumnado, entrevistas con los miembros del equipo directivo, con algunos Jefes de Departamento y profesores del centro, hemos realizado el siguiente **análisis DAFO**:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
-Hay muchos libros de lectura en el Departamento de Lengua que han de ser incorporados al fondo de la biblioteca.	-Hemos conformado un equipo de trabajo en torno a la Biblioteca, equipo que ha realizado un concienzudo expurgo.

<ul style="list-style-type: none"> -Aún no está la colección de los libros de la biblioteca dispuesta para el préstamo. -Se necesita hacer alguna compra más de libros para actualizar la colección de la biblioteca. -Son pocos los terminales y no muy potentes para que los alumnos puedan hacer consultas y trabajos. -No hay coordinación de las acciones que llevan a cabo los departamentos en materia de fomento de la lectura y la escritura. Aunque todos los años lo pedimos, solo un par de profesores contestan a la petición. -Se publican pocos trabajos de calidad que hace el alumnado en el apartado del Plan de lectura. -No hay periódicos en la sala de lectura de la biblioteca. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se han eliminado varias estanterías que ocupaban el centro de la biblioteca y no dejaban ni sitio para mesas ni entrar la luz. -Se han reorganizado las estanterías, se ha pintado el local de la biblioteca. -Se la ha dotado de mesas y sillas más funcionales y estéticamente atractivas. -Tenemos una buena colección de clásicos de la literatura con varios números de ejemplares en la biblioteca. -El Departamento de Lengua ha puesto en un pasillo una estantería con libros de literatura juvenil que los alumnos pueden o bien tomar prestados o donados. -La calidad de la colección de manuales y monografías de la biblioteca es buena. -Buena predisposición por parte del profesorado a revitalizar la biblioteca del centro. -Muchos profesores están llevando a cabo diversas acciones que contribuyen a fomentar de manera explícita la lectura y la escritura tal como indica la orden que regula estos planes. -Ya tenemos un espacio dedicado al Plan de fomento de la lectura y la escritura en la página web del centro.
<p>AMENAZAS</p>	<p>OPORTUNIDADES</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Las muchas dificultades que tienen los alumnos a la hora de comprender textos de cualquier índole, pero en especial libros enteros, pues están poco acostumbrados a leer con conciencia de lector. -La idea de que leer literatura no sirve para nada porque no tiene una aplicación práctica. -La buena biblioteca que no se utiliza es sólo un almacén de libros. -La creencia de que en el Plan de fomento de la lectura y la escritura en los centros el único responsable es el Departamento de Lengua. -La presuposición de que todos los alumnos de nuestro centro disponen de 	<ul style="list-style-type: none"> -Gusto por la lectura de algunos grupos de alumnos. -Predisposición positiva del equipo directivo y de algunos profesores del claustro al desarrollo del Plan -Valoración favorable de las familias y colaboración para estimular el gusto por la lectura no solo de obras literarias, sino de la prensa y de todo tipo de documentos. -Instauración de concursos de escritura para toda la comunidad educativa. -Proyecto de hacer una revista del centro en la que se involucre de manera especial la colaboración de toda la comunidad educativa y en la que habrá un apartado para las reseñas de libros. -Instituciones muy cerca del entorno predispuestas a colaborar (Archivo

recursos para comprar libros de lectura o leerlos por internet. -La creencia de que todos los alumnos del centro tienen un ordenador a su disposición o que la tienen a todas las horas	Histórico Provincial, Biblioteca pública, Biblioteca regional...).
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

2. OBJETIVOS

Se refleja en la siguiente tabla la concreción de los objetivos generales del Plan de lectura en nuestro centro, así como las competencias clave que pretendemos desarrollar con cada uno de ellos, no solo en nuestro alumnado sino en el conjunto de la comunidad educativa:

OBJETIVOS PROPUESTOS EN LA ORDEN EDU/747/2014, DE 22 DE AGOSTO	CONCRECIÓN DE ESOS OBJETIVOS EN NUESTRO CENTRO	COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN
<i>a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.</i>	<p>a.1) Seleccionar lecturas en todas las áreas y para todos los cursos de la ESO y Bachillerato, teniendo en cuenta los diferentes niveles de dificultad en el contenido y en el vocabulario.</p> <p>a.2) Elaborar pequeñas guías o reseñas atractivas de alguno de los libros de lectura propuestos (pueden hacerlo los mismos alumnos y puede hacerse en cualquiera de las lenguas que se estudian en el instituto), asociarlas a un código QR y distribuir estos por lugares estratégicos del centro.</p>	CEC, SEIP, CAA
<i>b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.</i>	<p>b.1) Reunir en un documento todas las propuestas de lectura y todas las acciones encaminadas a su fomento que se hayan programado por los distintos departamentos para este curso con el fin de no duplicar o repetir tareas a la vez que nos sirva de base para buscar estrategias conjuntas y cercanas a nuestras áreas y metodologías.</p> <p>b.2) Inculcar en el alumnado el respeto por la propiedad intelectual enseñándoles los procedimientos de cita de todo tipo de materiales consultados y haciendo necesario que esto quede explícito en las</p>	CCL, CMCT, CD, CAA, CSYC, SEIP, CEC

	distintos proyectos y trabajos por ellos presentados.	
<i>c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante y también la que sea veraz de la falsa e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.</i>	<p>c.1) Conocer el nivel de comprensión lectora de los alumnos y proporcionarles unas técnicas de lectura claras y sencillas, que se adapten a los diferentes textos teniendo en cuenta no sólo los niveles de dificultad sino también la finalidad de la lectura.</p> <p>c.2) Establecer niveles de dificultad en las lecturas propuestas, según las capacidades desarrolladas por cada sector de alumnos, teniendo en cuenta, naturalmente, el grupo de “buenos lectores”, el de lectores “medianos”, el de “malos lectores”, los alumnos con dificultades en el uso del español, los alumnos del Diversificación y los alumnos con necesidades educativas especiales.</p>	CCL, CD CAA, CSYC,
<i>d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.</i>	<p>d.1) Inculcar en nuestros alumnos el gusto por escribir correcta y creativamente textos de todo tipo y en todas las materias y lenguas que se imparten en el centro haciendo visible a toda la comunidad educativa los trabajos de calidad.</p> <p>d.2) Aprovechar las oportunidades lectoras que se presenten en clase y fuera de ella: tutorías, trabajos de clase, tareas de casa, actos culturales, páginas web de interés, etc.</p>	CCL, CMCT. CD CAA, CSYC, SEIP, CEC

	d.3) Elaborar una propuesta de actividades lectoras prácticas que establezcan la relación entre las teorías que estamos discutiendo y la realidad del aula (“ponerles patas a las ideas”).	
e) <i>Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.</i>	<p>e.1) Acometer la catalogación, clasificación y colocación y disposición para el préstamo del fondo bibliográfico de la biblioteca.</p> <p>e.2) Dedicar más horas para las labores bibliotecarias, tanto para la catalogación y clasificación como para el préstamo de libros o consultas de alumnos on line (ya sea en los recreos o por la tarde) vinculándolas a Grupos de trabajo voluntarios o Planes de formación del profesorado que sean reconocidos como créditos de formación.</p> <p>e.3) Involucrar a los alumnos en algunos de los procesos bibliotecarios y formarles en el uso de las bibliotecas como centros de recursos de información de todo tipo.</p> <p>e.4) Instalar en ella mejores terminales para que los alumnos puedan hacer búsquedas de información on-line y trabajos.</p>	SEIP CAA CD
f) <i>Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.</i>	<p>f.1) Hacer visibles dentro y fuera del centro todas las actividades que se lleven a cabo en torno a la lectura y la escritura: proyectos de área o interdisciplinares, vídeos, infografías, páginas web, blogs de lectura, etc.</p> <p>f.2) Publicar tanto en la página web como en las pantallas que hay en la entrada del centro los trabajos de calidad que hagan los alumnos.</p> <p>f.3) Fomentar la participación no solo de alumnado y profesorado, sino del resto del personal del centro, y, por supuesto, de las madres y padres de los alumnos.</p>	CCL, CD CAA, CSYC, CEC

4. LAS COMPETENCIAS DESARROLLADAS.

Acometer la lectura de diversos textos y obras no solo en lengua materna sino en cualquiera de las lenguas que se estudian en el centro así como la práctica de la composición de distintos tipos de texto permite al alumnado desarrollar todas las competencias básicas que prescriben los *currículos*, a saber: a) Comunicación lingüística, entendida en todas sus vertientes: especialmente la pragmática y la lingüística (CCL); b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT); c) Competencia digital (CD); d) Aprender a aprender.(CAA); e) Competencias sociales y cívicas (CSYC); f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor .(SEIP); g) Conciencia y expresiones culturales (CEC). Al lado de cada uno de los objetivos de centro -como puede observarse- quedan especificadas en abreviatura cada una de las competencias que se trabajan en la tabla del apartado anterior.

5. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS QUE HAN DE RESPONSABILIZARSE DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN

Como indica la Orden que regula este Plan, el equipo de coordinación del plan de lectura estará formado por:

- El profesor responsable de la biblioteca escolar: Beatriz Vieites.
- El profesor responsable de medios informáticos y audiovisuales: Anibal Vadillo y Alberto Taibo.
- El profesor responsable de formación del profesorado: Susana Álvarez.
- El profesor responsable de las actividades extraescolares: Ricardo García Garrido.
- El coordinador del plan: D^a M.^a Lourdes Zapico Alonso.

Y se llevará a cabo con la colaboración especial de todos los miembros del Departamento de Lengua castellana y literatura, pues serán los encargados de la *Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas* y de las acciones de comunicación y difusión que se desarrollen, esta última con la ayuda de los responsables de medios informáticos y audiovisuales y de la página web, si bien, para la puesta en marcha de las actividades y la preparación de materiales, es necesaria la implicación y aportación de todos los departamentos didácticos del centro.

6. ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN

OBJETIVOS	ACCIONES
a.1) Seleccionar lecturas en todas las áreas y para todos los cursos de la ESO y Bachillerato, teniendo en cuenta los diferentes niveles de dificultad en el contenido y en el vocabulario.	-Propuesta de cada departamento de lecturas y actividades para los distintos niveles e intereses de los alumnos.

<p>b.1) Reunir en un documento todas las propuestas de lectura y todas las acciones encaminadas a su fomento que programadas por los distintos departamentos para este curso con el fin de no duplicar o repetir tareas a la vez que nos sirva de base para buscar estrategias conjuntas y cercanas a nuestras áreas y metodologías.</p> <p>b.2) Inculcar en el alumnado el respeto por la propiedad intelectual enseñándoles los procedimientos de cita de todo tipo de materiales consultados y haciendo necesario que esto quede explícito en las distintos proyectos y trabajos por ellos presentados.</p>	<p>-Cumplimentación de la tabla proporcionada por la coordinadora de este Plan a los distintos departamentos didácticos explicitando las lecturas y actividades relativas a ellas propuestas en cada área o materia para el presente curso</p> <p>-Puesta a disposición de alumnado y profesorado de resúmenes y enlaces web para redactar de modo correcto y normativo la cita de materiales consultados para la realización de trabajos, informes, etc.</p>
<p>c.1) Conocer el nivel de comprensión lectora de los alumnos y proporcionarles unas técnicas de lectura claras y sencillas, que se adapten a los diferentes textos teniendo en cuenta no sólo los niveles de dificultad sino también la finalidad de la lectura.</p> <p>c.2) Establecer niveles de dificultad en las lecturas propuestas, según las capacidades desarrolladas por cada sector de alumnos, teniendo en cuenta, naturalmente, el grupo de “buenos lectores”, el de lectores “medianos”, el de “malos lectores”, los alumnos con dificultades en el uso del español, los alumnos del PMAR y los alumnos con necesidades educativas especiales.</p>	<p>-Medición mediante rúbricas del nivel de comprensión de los textos de los alumnos para, a partir de ellos, elaborar guías para una lectura eficaz de cualquier tipo de texto en cualquiera de las lenguas que se desarrollan en el centro.</p> <p>-Lista de libros alternativos para el alumnado con mayores dificultades.</p>
<p>d.1) Inculcar en nuestros alumnos y profesores el gusto por escribir correcta y creativamente textos de todo tipo y en todas las materias que se imparten en el centro haciendo visible a toda la comunidad educativa los trabajos de calidad.</p> <p>d.2) Aprovechar las oportunidades lectoras que se presenten en clase y fuera de ella: tutorías, trabajos de clase, tareas de casa, actos culturales, páginas web de interés, etc.</p> <p>i)Elaborar una propuesta de actividades lectoras prácticas que establezcan la relación entre las teorías que estamos discutiendo y la realidad del aula.</p>	<p>-Publicación de los trabajos de calidad de los alumnos en las paredes del centro, en blogs, página web del centro, revistas, anuarios, etc.</p> <p>-Oferta de sesiones voluntarias o jornadas o talleres de formación a los docentes del centro impartidos por los profesores del Departamento de Lengua con respecto a la correcta escritura y elaboración de distintos tipos de textos usados a menudo en la práctica docente.</p> <p>-Contacto fluido con otras instituciones cercanas que disponen de fondos bibliotecarios o que realizan exposiciones o visitas para mostrar sus fondos o su funcionamiento.</p> <p>-Elaboración de un calendario consensuado de efemérides relacionadas con la lectura y la escritura y celebrarlas.</p>

<p>e.1) Hacer una evaluación del estado de la biblioteca: catalogación, clasificación, colocación y disposición para el préstamo del fondo bibliográfico, etc. ya que ahora no está accesible a la comunidad educativa.</p> <p>e.2) Dedicar horas de guardia para las labores bibliotecarias, especialmente para el préstamo de libros o consultas de alumnos en line (ya sea en los recreos o por la tarde) vinculándolas a Grupos de trabajo voluntarios o Planes de formación del profesorado que sean reconocidos como créditos de formación.</p> <p>e.3). Instalar en ella al menos un terminal para que los alumnos puedan hacer búsquedas de información on-line.</p>	<p>-Petición al equipo directivo del centro contemplar en los horarios del próximo año horas para atender más y mejor la biblioteca.</p> <p>-Petición a la Dirección provincial de educación de ayuda y asesoramiento para poner en funcionamiento de manera operativa la biblioteca del centro.</p> <p>-Petición de cursos de formación o grupos de trabajo acerca de las labores bibliotecarias al CFIE a través del coordinador del centro.</p> <p>-Elaboración de unas normas de uso de la Biblioteca en las distintas lenguas que se estudian en el centro.</p> <p>-Señalizar bien los espacios y a ser posible, también en varias lenguas.</p>
<p>f.1) Hacer visibles dentro y fuera del centro todas las actividades que se lleven a cabo en torno a la lectura y la escritura: proyectos de área o interdisciplinarios, vídeos, infografías, páginas web, blogs de lectura, etc.</p> <p>f.2) Publicar tanto en la página web como en las pantallas que hay en la entrada del centro los trabajos de calidad que hagan los alumnos.</p> <p>f.3) Fomentar la participación no solo de alumnado y profesorado, sino del resto del personal del centro, y, por supuesto, de las madres y padres de los alumnos.</p>	<p>-Publicación en las páginas web, en las pantallas de información y en las revistas del centro de las actividades de fomento de la lectura, así como los trabajos de calidad que realicen los alumnos.</p> <p>-Presentación a concursos, premios, certámenes etc. de las actividades y trabajos en torno a la lectura.</p>

7. RECURSOS NECESARIOS PARA ACOMETER LA PUESTA A PUNTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS

A. LA BIBLIOTECA

La orden que regula los planes de lectura en los centros de secundaria deja claro que: "Las bibliotecas escolares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se conciben como una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, actuando como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro".

Se ha hecho durante el curso pasado una labor ingente de expurgo y puesta a punto de la biblioteca, tal como hemos ido apuntando más arriba, y continuamos con dicha labor acometiendo este curso los diferentes trabajos técnicos y llevando a cabo otros tendentes a su dinamización.

B) COORDINACIÓN DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS

Se hace necesario coordinar todas las acciones respecto al fomento de la lectura y la escritura que se llevan a cabo en el centro puesto que nos hemos podido dar cuenta hablando con los distintos jefes de departamento que son muchas, variadas, interesantes y productivas y van más allá del mero mandato de la lectura de libros o del consejo o la recomendación.

C) ESPACIO EN LA PÁGINA WEB PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN

Dentro del espacio del Plan se habilitará un apartado para dar a conocer las actividades que se llevan a cabo dentro de él y para dar visibilidad a los trabajos de calidad que hagan los alumnos.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

La reseña concreta mediante una rúbrica de las evidencias con las que cada Departamento contribuye a las acciones propuestas en los distintos ámbitos de actuación del plan reseñados en el apartado 7 permitirá la evaluación del grado de consecución de los objetivos que se presentará en la memoria final.

Cada trimestre se hará un recuento de las actividades por departamento que se explicitará en una tabla.

9. BIBLIOGRAFÍA

Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. en:

<https://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es/informacion-especifica/normativa>

MONTESINOS RUIZ, J. (2016) Un Plan Lector para Secundaria basado en la Literatura Juvenil. Conserjería de Educación de la Región de Murcia.

En León, a 19 de octubre de 2023.

M.^a Lourdes Zapico Alonso.

Coordinadora del Plan de lectura.

ANEXO VII

PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Propuesta para el curso 2023/2024

PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO EN EL IES LEGIO VII A PARTIR DEL CURSO 2023-24

1. DEFINICIÓN

Un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) es un conjunto de actuaciones llevadas a cabo para mejorar la competencia comunicativa del alumnado y de toda la comunidad educativa mediante la acción coordinada de todos los miembros de ésta, asumiéndola como línea esencial del Proyecto Educativo de Centro (PEC), consensuando medidas y actuaciones que se encaminan a la mejora de la competencia en comunicación lingüística tanto en la lengua materna como en las distintas lenguas que se imparten en el centro y a través de la coordinación entre las áreas.

2. JUSTIFICACIÓN

La propuesta de un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) en el IES Legio VII viene motivada por varias razones, una vez llevado a cabo un análisis de necesidades y carencias que presenta nuestro alumnado, tal como se ha expuesto ya en las Memorias de fin de curso o en la Programación didáctica, así como en los diversos informes de análisis de resultados enviados a la inspección educativa en cada evaluación y que se recogen en las Memorias finales de los Departamentos.

- a) Como apunta la LOMLOE, la competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por tanto, el desarrollo de esta competencia clave es tarea de todas las áreas.
- b) Las carencias de nuestros alumnos a la hora tanto de enfrentarse a la comprensión lectora como de expresarse, ya sea de forma oral o escrita, en las distintas lenguas estudiadas en el centro comenzando por la materna son notorias. Se deja ver también a la hora de abordar las demás materias: es siempre una precisión que se hace en las evaluaciones. Desde hace unos años venimos intentando mejorar estas competencias -fundamentales en el desarrollo del aprendizaje de todas las demás materias- y aunque, además de las actividades de comprensión lectora y expresión escrita llevadas a cabo en nuestra práctica docente diaria (correos electrónicos, cartas, invitaciones, informes, comentarios de texto, solicitudes, currículum vitae, entrevistas, guiones para disertaciones, trabajos de diversa índole...) y de haber participado y desarrollado de manera individual en algunos proyectos para incrementar esta competencia en las distintas lenguas, no hemos conseguido una mejora sustancial de los resultados.

- c) Además, nuestros alumnos necesitan cada vez más un alto nivel de competencia en comunicación lingüística en otras lenguas, ser, en fin, plurilingües para afrontar los retos que les exige la sociedad actual en todos los niveles, tanto en el desarrollo personal, como en la búsqueda de empleo o las relaciones internacionales, uso de las TIC y participación en redes sociales presenciales y virtuales, etc., y han de tener la oportunidad de desarrollarla en su entorno más inmediato. Por eso su centro educativo ha de convertirse en el espacio de crecimiento y formación integral a través de la concreción del currículo y la selección de las estrategias metodológicas más adecuadas, a través de la actuación del profesorado y la interacción entre los mismos estudiantes, a través de la evaluación y de la reflexión sobre el propio aprendizaje.
- d) Por otra parte, la normativa vigente sobre educación secundaria y bachillerato contempla y recomienda se lleven a cabo medidas y actuaciones para contribuir a la autonomía de los centros, y se insta a las comunidades educativas a que definan y doten al suyo de señas de identidad propias y líneas maestras que definan su idiosincrasia. Un PLC como el que pretendemos llevar a cabo afianzará la identidad del *Legio VII* como un centro preocupado por que su alumnado adquiera un pensamiento crítico en una sociedad tan cambiante y compleja como es la actual mediante el incremento de sus competencias lingüísticas, pues cuanto mejor comprende uno los mensajes de los otros y cuanto mejor se expresa, mejor se interpreta a sí mismo, al entorno y al mundo en que le toca vivir.
- e) Todo ello hace necesario para nuestro centro identificar las condiciones para el aprendizaje y las acciones educativas que contribuyen a mejorar el currículo real y a aumentar el rendimiento escolar en la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe mediante la elaboración y puesta en marcha de un PLC consensuado y adaptado a las necesidades reales y al contexto sociolingüístico en el que nos encontramos.

3. OBJETIVOS DEL PLC

- Analizar en profundidad los resultados de las evaluaciones referidos a la competencia lingüística de los alumnos.
- Coordinar los distintos currículos de las lenguas que se imparten en el centro con el fin de consensuar terminología que permita el apoyo de la L1 a las L2, L3, en el proceso de aprendizaje, y fomentar la temporalización de contenidos comunes.
- Incorporar a los currículos de las asignaturas no lingüísticas (ANL) los objetivos, actuaciones, actividades y criterios de evaluación dirigidos a la mejora de la competencia.
- Llevar a cabo actividades complementarias y extraescolares que contribuyan a la mejora de la competencia comunicativa del alumnado en todas las lenguas que se imparten en el centro.
- Incluir en los criterios de evaluación para el alumno el grado de competencia lingüística adquirido y aquellos aspectos que necesita mejorar.
- Unificar criterios tanto a la hora de elaborar y presentar los alumnos sus producciones orales y escritas facilitando modelos, normas de presentación, guiones o rúbricas como a la hora de elaborar y presentar los documentos que se exigen al

profesorado (programaciones, memorias, actas, comunicaciones, presentaciones en claustros, comisiones pedagógicas, reuniones de padres...).

-Hacer visibles en el centro y fuera del centro todas las lenguas que se estudian y se hablan en él, poniendo en valor no solo las lenguas modernas sino también las clásicas y haciendo presentes de alguna manera las lenguas maternas de nuestros alumnos inmigrantes, así como la lengua leonesa llevando a cabo acciones concretas con el fin de que todas ellas se consideren fuente de cultura y se valoren como un patrimonio inmaterial que hay que estudiar o conservar, y respetar.

4. ACCIONES QUE YA ESTAMOS LLEVANDO A CABO

-Tablas en las que se recogen tipificados los errores de nuestros alumnos a la hora de presentar los diversos tipos de textos académicos en cuanto a la coherencia, cohesión y adecuación de los escritos en español.

-Participación en el Programa Erasmus Plus.

-El nuestro es un centro bilingüe en la etapa de ESO, de modo que muchas materias se imparten ya en inglés.

-Se hacen intercambios de alumnos, especialmente con Francia y se recibe a profesores visitantes tanto de Francia como de Inglaterra; participan en la enseñanza auxiliares de conversación y nuestros alumnos viajan a otros países acompañados de sus profesores: a Italia, A Francia y a Inglaterra.

-Desde el Departamento de Lengua facilitamos documentos con normas de presentación redacción y procedimientos de cita bibliográfica sencillos y fáciles de llevar a la práctica a los profesores de todos los departamentos y los animamos a que los apliquen y los exijan.

--Desde el Departamento de Lengua facilitamos modelos de textos y distintos tipos de rúbricas para las distintas destrezas orales y escritas fáciles de aplicar y útiles para evaluar dichas competencias.

-Desde el equipo directivo del centro, este curso, se nos han facilitado a todos los Jefes de Departamento guiones e indicaciones para elaborar y presentar la propuesta curricular de centro y las programaciones didácticas de los Departamentos.

-El Plan de Lectura y escritura y el Plan *Biblioteca en marcha* del presente curso involucra a toda la comunidad educativa y abarca la lectura en todas las lenguas que se imparten en el instituto.

- La participación de alumnos de nuestro centro en programas como Odisea, o en concursos literarios y recitales poéticos con textos en varios idiomas.

-La puesta a disposición de materiales y recursos coordinados para llevar a cabo la integración del alumnado inmigrante y sus familias a través del aprendizaje de la lengua con la colaboración del AMPA y de otras instituciones como la Fundación Sierra Pambley o el CEPA Faustina Álvarez García.

-La visibilización de las distintas lenguas que se hablan en el centro -también de las lenguas maternas del alumnado inmigrante- mediante cartels y trabajos en dichas lenguas realizados por los estudiantes.

-La utilización de la radio del centro para difundir podcast en todas las lenguas que en él se estudian o se hablan.

- La convocatoria de un concurso de relatos en castellano, inglés y francés con motivo del Día del libro.

-La actualización y dinamización de la página web y las redes sociales mediante las que nuestro instituto se hace presente en la sociedad no solo mediante el uso de un lenguaje

más ágil, actual y cercano sino también utilizando de vez en cuando las demás lenguas que se utilizan en el centro.

-La inclusión de un apartado en la página web del centro para el PLC.

-La creación de una revista multilingüe que hemos titulado *Bajo la higuera*.

- La formación de ocho profesores mediante en el curso del CFIE Proyecto de Innovación Educativa - PLC_INNOVA - Curso 2023-2024.

León, 29 de septiembre de 2023.

ANEXO VIII

PLAN DIGITAL CoDiCe TIC

Curso 2023/2024

PLAN DIGITAL



CÓDIGO DE CENTRO	24005987
DENOMINACIÓN	Instituto de Educación Secundaria LEGIO VII
LOCALIDAD	LEÓN
PROVINCIA	LEÓN
CURSO ESCOLAR	2023/2024

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MARCO CONTEXTUAL	4
2.1.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO	4
2.2.	PRINCIPIOS E INTENCIONES DEL PLAN TIC DEL CENTRO	7
2.3.	TEMPORALIZACIÓN	10
2.4.	ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PLAN.....	10
3.	CONTEXTUALIZACIÓN	11
3.1.	ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y LIDERAZGO	11
3.2.	PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.....	14
3.3.	DESARROLLO PROFESIONAL.....	18
3.4.	PROCESOS DE EVALUACIÓN	20
3.5.	CONTENIDOS Y CURRÍCULOS.....	24
3.6.	COLABORACIÓN, TRABAJO EN RED E INTERACCIÓN SOCIAL	24
3.7.	INFRAESTRUCTURA	27
3.8.	SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL	36
4.	PLAN DE ACCIÓN	39
4.1.	OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN.....	39
4.2.	PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN.....	40
4.3.	TAREAS DE TEMPORALIZACIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	41
4.4.	DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	42
4.5.	PLAN DE ACCIÓN EN LAS ÁREAS: LINEAS DE ACTUACIÓN	44
5.	EVALUACIÓN DEL PLAN TIC	49
5.1.	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	49
5.2.	INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN.....	49
5.3.	INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN.....	50
6.	PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLAN TIC	53

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria Legio VII imparte enseñanzas de [Educación Secundaria Obligatoria](#), con sección bilingüe en inglés y programas de medidas de atención y refuerzo educativo en todos los niveles.

Igualmente imparte [Bachillerato](#) en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Cuenta con dos modalidades de enseñanza, [presencial](#) y a [distancia](#) (bachillerato y educación secundaria de personas adultas), en turnos de mañana y tarde respectivamente.

Mantenemos una línea de tres grupos en la ESO (excepto en 3ºESO que hay cuatro) y cuatro en bachillerato, dos por cada una de las modalidades ofertadas. El número de alumnos varía cada año, supera los 500 en educación presencial y los 200 en educación a distancia.

La plantilla de profesores es bastante estable, en torno a los setenta profesores, muchos de ellos con plaza definitiva. Esta plantilla es suficiente para cubrir las necesidades del centro. Además, trabajan en el centro 15 personas del personal de administración y servicios

El Instituto se encuentra situado en el centro de la ciudad, en pleno casco histórico. El edificio ha tenido diferentes usos y como centro educativo comienza su andadura independiente en el mes de agosto de 1970 cuando el B.O.E. decreta la conversión de lo que era Sección Delegada del Instituto Juan del Enzina en el Instituto Femenino n.º 2 de León. En el curso 1971-1972, en una sesión de claustro del 2º trimestre se aprueba el nombre de “LegioVII”.

Es un Centro educativo de la red pública, abierto a todo el alumnado que reúna los requisitos académicos establecidos por la ley. Por sus características actuales y las expectativas de su comunidad escolar, mantiene el espíritu de un Centro que pretende una enseñanza de calidad y así está tradicionalmente considerado en la ciudad. Aunque en los últimos años se ha producido un cambio importante en el alumnado que recibimos, especialmente en la ESO, seguimos manteniendo el nivel educativo antes indicado.

Recibe alumnos de secundaria de sus centros adscritos (CEIP San Isidoro, Anejas y Ponce de León) y de bachillerato de distintas zonas de la capital y diferentes institutos públicos y colegios concertados.

Destacan el centro por su buen clima de convivencia, la cercanía con el alumno y el alto grado de comunicación con ellos. La situación familiar es, en general, estable; el nivel socioeconómico y cultural es medio-alto; los padres son, en buena medida, jóvenes. Trabajan ambos cónyuges en un alto porcentaje, 98% de padres y 67% de madres y tienen estudios universitarios aproximadamente un tercio de ellos.

En los últimos años se viene observando un aumento de familias con problemas de diverso tipo que pueden repercutir en los escolares, en su comportamiento y en su esfuerzo. Esto ha hecho necesario una mayor implicación del profesorado en la detección y seguimiento de dichos problemas, así como en el nivel de comunicación con estas familias, algo en lo que ha sido especialmente importante la generalización de los medios virtuales.

2. MARCO CONTEXTUAL

2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

2.1.1.- Antecedentes

Pueden distinguirse cuatro etapas en nuestro proceso de implantación de las tecnologías de la información y comunicación:

- ✓ Hasta 2013
- ✓ De 2014 a 2020, con importantes reformas de infraestructuras y la realización de nuestro primer Plan
- ✓ Desde 2020 hasta 2023, iniciado a partir de la pandemia COVID y que culminó con la obtención del Nivel 4.
- ✓ Desde 2023 hasta hoy, que culminará con la presentación de este Plan.

En la **primera etapa** faltó la sistematización y programación, nunca se llevó a cabo una planificación estratégica, a medio y largo plazo. La implantación TIC se realizó, al igual que en muchos otros Institutos, a medida que se iban consiguiendo medios, y se fueron introduciendo en las programaciones didácticas de los departamentos cuantas innovaciones podrían beneficiar el proceso de enseñanza-aprendizaje según el mejor entender del profesorado, su grado de formación y actualización.

En la **segunda etapa** teníamos la experiencia de esos años de uso no sistemático, con escasos medios y formación: uso de la plataforma Google, plataforma educativa *Educacyl*, programas de administración y gestión. Se realizaron actuaciones puntuales de formación para profesores y alumnos y se implantaron las asignaturas optativas de informática y TIC. Desde el año 2008, además, el centro cuenta con los dominios *IESLegio* y *TICLegio* y utiliza *Google Apps for Education*.

Durante estos años se realizó un importante esfuerzo de información a toda la comunidad educativa: generalización de *Infoeduca*, implementación de planes de seguridad y confianza en Internet, uso intensivo de los programas de gestión (GECE, Ies Fácil, IES 2000, etc.)

A pesar de los inconvenientes y dificultades, sobre todo de tipo material, se realizó un buen camino en el que tuvimos que recurrir a la imaginación, el ahorro en otras partidas económicas, el reciclaje y modernización de equipos antiguos, la instalación de soluciones parciales como servidores con ordenadores *esclavos*, etc. A partir de 2015, se realiza un “Proyecto de innovación educativa” para la educación de adultos que supuso la implantación de un aula Moodle para distancia, que pudo ser aprovechada por profesorado de diurno.

Los cambios tecnológicos y sociales, los cambios legislativos y las nuevas exigencias programáticas derivadas de ellos, la mayor y mejor formación del profesorado, la progresiva dotación y utilización sistemática en las aulas, las exigencias sociales de actualización de los procesos administrativos o incluso los nuevos hábitos de nuestros alumnos, nos impulsaron a planificar material y educativamente la progresiva implantación de estos medios en nuestro centro y elaborar un plan completamente diseñado con objetivos previamente definidos.

Sucesivas evaluaciones internas, llevadas a cabo al comienzo de la etapa antes indicada y de la [tercera etapa](#), nos reforzaron en la idea de en la necesidad de estos planes y nos permitieron observar la vertiginosa transformación que ha experimentado nuestra sociedad en estos últimos años como consecuencia de las nuevas necesidades derivadas de la pandemia y los procesos de confinamiento, generales y parciales.

De un [centro](#) sin medios suficientes ni suficientemente conocidos, sin un plan que generalizara, y optimizara su uso, hemos pasado a una sistematización de los procesos y la asunción por todos de estos nuevos medios. Esto ha podido llevarse a cabo gracias a las nuevas dotaciones, la nueva e intensa formación del profesorado y la implantación de varios modelos de comunicación virtual que, si en un principio nacieron forzados por las circunstancias, hoy son plenamente asumidos e intensivamente utilizados por todos.

De una [comunidad educativa](#), espejo de nuestra [sociedad](#), que consideraba las TIC como un complemento no necesariamente básico de la formación ciudadana, hemos pasado a la normalización de las relaciones virtuales, la asunción de una nueva realidad y unas nuevas necesidades en las que la formación y el uso de las TIC son fundamentales.

Finalmente, en esta [cuarta etapa](#), hemos realizado la formación del profesorado que teníamos pendiente y que en la evaluación del Plan del año pasado nos indicaron como aspecto de mejora para poder obtener el Nivel 5. Cabe señalar que la formación del profesorado en TIC es un aspecto que ha mejorado de forma muy importante durante el curso pasado y el actual, con un gran número de profesores implicados en diferentes líneas del Plan de Formación siendo la **línea TIC** en Seguridad e identidad digital, Moodle, Robótica, ChatGPT (IA), Radio Escolar y mantenimiento de la página web y redes sociales. Además, continuamos con la mejora del equipamiento, añadiendo PDI's y ordenadores a nuestras aulas. Durante el curso 22-23 se instalaron 23 PDI's (todas las aulas de referencia, desdoble, Música y Plástica), 20 ordenadores de sobremesa, 30 portátiles medianos HP y 20 portátiles pequeños.

El 02 de octubre acabamos de recibir 20 ordenadores de sobremesa, que instalaremos en breve en las aulas de informática y se está pendiente de la adquisición de un brazo robótico.

2.1.2.- Situación actual- DAFO

Tras la realización de un estudio SELFIE a lo largo del curso 2021/22, el centro hizo un análisis interno para detectar las principales debilidades y fortalezas que identificaban a nuestro centro. Partiendo de estos conocimientos y analizando cuáles son en 2023 las principales amenazas y oportunidades que nos ofrece el entorno tan cambiante, el centro ha decidido lanzar de nuevo la aplicación para obtener información más actualizada.

De acuerdo a la información obtenida, el centro se plantea la elaboración de estrategias relativas a la implantación y mejora de las TIC.

Diferenciamos en el cuadro que acompaña, las estrategias D/A, F/A, F/O y F/O que plantea el centro para el curso 2023/24.

	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	<p>Profesorado de edad avanzada reacio al uso de las TIC's</p> <p>Poco espacio físico</p> <p>Falta de proyectos interdisciplinares</p>	<p>Innovadores en implantar E.V.A. desde 2015 con Moodle propio Formación anual del profesorado en TIC's (Plan de formación)</p> <p>Empleo obligatorio de Moodle para profesorado de distancia</p> <p>Mucho material digital elaborado y compartido</p> <p>Excelente comunicación con la comunidad educativa</p> <p>Plan de formación fuerte en línea TIC para 2023/24</p>
AMENAZAS	ESTRATEGIAS D/A- OFENSIVAS	ESTRATEGIAS F/A-DEFENSIVAS
<p>Resistencia a los cambios tanto del profesorado como del alumnado</p> <p>Excesiva carga burocrática</p> <p>Baja motivación</p> <p>Limitación de tiempo para realizar materiales digitales</p>	<p>Papel de #CompDigEdu en la motivación del profesorado</p> <p>Establecer protocolos para facilitar la burocracia</p> <p>Mejorar los espacios físicos que se poseen</p> <p>Favorecer la cooperación interdepartamental e intradepartamental para elaborar materiales comunes</p>	<p>Seguir mejorando la formación TIC del profesorado y del alumnado</p> <p>Proporcionar material de apoyo a profesorado y alumnado</p> <p>Nombrar encargados TIC para cada ámbito que de apoyo a la comunidad educativa</p> <p>Crear un grupo de trabajo para el mantenimiento de la página web y las RRSS</p>
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIAS D/O- REORIENTACIÓN	ESTRATEGIAS F/O-SUPERVIVENCIA
<p>Posibilidades de obtener certificaciones TIC para promoción personal y profesional</p> <p>Altos recursos TIC de las familias</p> <p>Fondos NEXT GENERATION para la digitalización de centros</p> <p>Alumnado acostumbrado a las TIC</p> <p>La misma persona coordina la formación y el plan TIC</p>	<p>Comunicar las ventajas que existen para formarse en TIC's tanto personal como profesionalmente al profesorado y alumnado con las certificaciones TIC</p> <p>Aprovechar los fondos NEXT GENERATION para renovar los equipos del centro</p> <p>Coordinar perfectamente el plan de formación del centro con las necesidades TIC y los intereses del profesorado como medio de motivación personal y profesional</p> <p>Creación de un buzón de convivencia en Moodle para familias y alumnado</p>	<p>Generalizar y aprovechar el conocimiento de Moodle de distancia entre el profesorado y el equipo directivo</p> <p>Aprovechar el alto grado de digitalización de las familias para desarrollar actividades, mensajería, etc. utilizando diferentes plataformas</p> <p>Retomar la formación TIC de forma presencial y mejorar la telemática</p> <p>Incrementar las líneas de formación con robótica.</p> <p>Mejorar la comunicación con el centro penitenciario a través de Moodle.</p>

2.2. PRINCIPIOS E INTENCIONES DEL PLAN TIC DEL CENTRO

2.2.1.- Principios e intenciones del Plan TIC del centro

Este Plan es un instrumento de planificación, integrado en el Proyecto Educativo, destinado a:

- ✓ **Organizar** las diferentes áreas del tratamiento de la información.
- ✓ **Orientar** en el uso correcto de los medios digitales.
- ✓ **Formar** a los distintos miembros y sectores de la comunidad educativa en el uso de esta herramienta.

Su objetivo fundamental es desarrollar estrategias relacionadas con la información, la dinamización y la gestión de los recursos tecnológicos con los que cuenta el centro y ponerlos a disposición de toda la comunidad educativa.

El grado de implicación de cada sector variará en función de sus peculiaridades, tendrá un tratamiento y desarrollo distinto en la formación, la gestión y organización del Centro, la información y comunicación institucional y la participación en la vida del Instituto.

Este Proyecto es un documento vivo, integrado en una sociedad en continuo cambio y por ello basa su planificación en un continuo seguimiento y evaluación.

Alumnos y profesores se implicarán en la integración curricular, los procesos de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de sus competencias básicas,

Para la aplicación y desarrollo de este plan contamos con un profesorado estable y bien formado en el uso de nuevas tecnologías.

Las incorporaciones que se producen todos los años con el comienzo de curso, se adaptan a las programaciones existentes, manifiestan inquietud por la mejora educativa e incluso introducen novedades de interés.

El centro ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años, siguiendo un exigente plan de formación y dotación de medios, que nos ha permitido incorporar asiduamente el uso de las TIC.

Para el profesorado nuevo existe un plan de acogida y un plan de acogida digital en el que, además de enseñarle el centro, darles a conocer sus valores y proyecto educativo, se les explica y proporcionan los recursos necesarios para el empleo de los recursos TIC a través de la plataforma Moodle. Se encuentra recogido en la carpeta que se les entrega junto a los horarios y otras informaciones en el Claustro de inicio de curso y en la propia plataforma.

La infraestructura de equipos e instalaciones se mantiene, en lo posible, permanentemente actualizada y en las mejores condiciones, con el fin de garantizar una correcta aplicación de los recursos con que contamos.

Es importante destacar también la receptividad de alumnos y familias, siempre dispuestos a colaborar activamente en las nuevas iniciativas que se organizan desde el Instituto.

Finalmente, nuestra previsión es el mantenimiento y consolidación de estas perspectivas, tanto en dotación material como en recursos humanos, capacidad y disponibilidad del alumnado y colaboración de las familias.

2.2.2.- Objetivos generales del Plan TIC en las dimensiones educativa, organizativa y tecnológica

Partiendo del análisis de las características de nuestro entorno escolar, en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) se formulan los objetivos educativos fundamentales del centro. Estos pueden resumirse en:

- ✓ Logro del desarrollo personal
- ✓ Desarrollo de un aprendizaje permanente
- ✓ Ejercicio de la ciudadanía en una sociedad en continuo cambio
- ✓ Incorporación a la vida adulta

Para esto, también recogemos en la línea educativa de nuestro PEC aspectos como la consecución de una formación intelectual humanista y científica, el conocimiento inmediato y puesta a su disposición de los avances e innovaciones de la ciencia, la técnica, las artes, las lenguas y el pensamiento a nuestro alcance y, finalmente, el logro de una completa competencia digital. Dada la naturaleza de las TIC y su constante y rápida evolución, los objetivos que se plantean son a corto, medio y largo plazo.

Una correcta integración de las tecnologías de la información y comunicación en nuestro centro contribuirá además a la consecución de estos objetivos en los siguientes aspectos:

- ✓ Aceptación de la diversidad, que se presupone si se da una amplia participación en un entorno virtual.
- ✓ Formación en una herramienta importante en sí misma y fundamental para el desarrollo de la mayoría de las competencias básicas.
- ✓ Desarrollo del espíritu crítico, el aprendizaje permanente, el crecimiento personal y la integración positiva en un mundo adulto cada vez más cambiante y complejo.

Partiendo de estos principios concretamos y resumimos los objetivos en los siguientes apartados:

➤ *Referidos a la integración curricular*

- ✓ Desarrollo en las programaciones didácticas de las actividades y objetivos propuestos en el Proyecto Educativo del Centro.
- ✓ Desarrollo de programaciones didácticas en las que se recoja una integración plena de las TIC, con aspectos tales como la búsqueda sistemática de información en *internet*, la generalización del uso de presentaciones y otros recursos multimedia, la resolución *on-line* de ejercicios, utilización de *software* específico para determinadas materias, la comprensión de la importancia de la identidad digital y los riesgos de internet, etc.
- ✓ Elaboración y selección de materiales digitales con las distintas plataformas que ofrece el centro (Aula Virtual de la Consejería de Educación y *Microsoft Teams*), organizados por cursos y materias, dirigidos a los alumnos y a su refuerzo educativo.
- ✓ Eventualmente, según las situaciones generales o de algunos alumnos en particular, enseñanza y atención telemática individualizada
- ✓ Creación de la responsable TIC de un “Buzón de convivencia” en Moodle para recoger sugerencias, denuncias, etc, de forma totalmente anónima tanto de familias como del alumnado que será gestionado por el equipo de convivencia.

➤ *Referidos a las infraestructuras y equipamientos*

- ✓ Uso de tabletas, portátiles y otros dispositivos móviles en el aula.
- ✓ Dotación de proyectores y recursos multimedia en todas las aulas del centro.
- ✓ Dotación de PDI móviles en todas las plantas del Instituto. Tenemos instaladas PDI en todas las aulas de referencia y en las específicas de Plástica, Música y aula de desdoble PV12 que son usadas a diario por la mayoría de profesores.
- ✓ Mejora y modernización de las aulas de informática y aula específica de Tecnología con los 20 PCs de sobremesa y los 50 portátiles que la Junta de Castilla y León nos ha hecho llegar en el curso pasado.
- ✓ Dotación de recursos informáticos a todos los departamentos.

➤ *Referidos a la formación del profesorado*

- ✓ Continuación y generalización de formación en el uso de pizarras digitales, *Moodle*, *Microsoft Teams*, *Redes*, *Identidad y Seguridad digital*, *Robótica y Radio*.
- ✓ Establecimiento de un protocolo de actuaciones para atender las necesidades de los profesores que se incorporan al centro: alta y uso de las plataformas *Moodle*, *Microsoft Teams*, *Google* y *Educacyl* del instituto, tanto como repositorios como en el desarrollo de la labor docente, conocimiento básico de los diferentes recursos de las aplicaciones *lesfácil* usadas en las comunicaciones entre profesores y de estos con la comunidad educativa.

➤ *Referidos a la comunicación e interacción institucional*

- ✓ Uso del correo electrónico corporativo para todas las comunicaciones
- ✓ Uso de formularios *web* para la recogida de datos de la gestión académica y las tutorías.
- ✓ Mantenimiento constante y actualización permanente de la página *web* del centro, así como de redes sociales (*Twitter, Facebook e Instagram*) del Instituto como medio de contacto permanente con la comunidad educativa.

➤ *Referidos a la gestión y organización del centro*

Generalización y mejora en el uso de las aplicaciones, *GECE, Stilus, Hermes, IES 2000, lesfácil, Microsoft Teams, Moodle*, usadas en las comunicaciones entre profesores y de estos con la comunidad educativa: control inmediato de las faltas de asistencia y su justificación, recogida de información para los padres, comunicaciones entre los equipos docentes, anotación de calificaciones, contactos interdepartamentales, etc.

➤ *Referidos a la evaluación del Plan*

- ✓ Evaluación y revisión anual del plan, con el objetivo de mantenerlo actualizado.

2.3. TEMPORALIZACIÓN

El curso 2022-23 ya presentamos el Plan Digital y nos fue concedido el nivel 4. Después de presentar el Plan realizamos varias jornadas de formación del profesorado y mejoramos la dotación de nuestras instalaciones con la instalación de PDI's en todas las aulas y la incorporación de 50 portátiles.

2.4. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PLAN

El Plan será difundido a la comunidad educativa a través de la página web del centro y las redes sociales.

El profesorado tendrá conocimiento del mismo a través de la CCP y el Claustro.

La encargada de #CompDigEdu, así como enlace con el CFIE será la persona que impulse su implantación, difusión y dinamización, siempre de acuerdo a la comisión TIC y el equipo directivo en la definición de las estrategias.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

3.1. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y LIDERAZGO

3.1.1.- Estructuras y órganos de gestión

La planificación y gestión del contexto tecnológico-educativo del Instituto está a cargo del equipo directivo del centro, en colaboración con los coordinadores nombrados por él a efectos de uso y mantenimiento de los recursos digitales, difusión de contenidos y formación del profesorado y relaciones con el CFIE.

Cada uno de los apartados tiene encargados específicos, siendo responsable final el equipo directivo. El reparto concreto de funciones y tareas es el siguiente:

Equipo TIC			
Comunicación de todas las propuestas y participación en la toma de decisiones junto al equipo directivo	Coordinación y mantenimiento de medios informáticos y audiovisuales	Coordinación de contenidos	Coordinación de la formación del profesorado
Establecimiento de principios generales de distribución y organización de los recursos	Supervisión y mantenimiento material	Mantenimiento web	Propuestas y gestión de la formación en aplicaciones virtuales
Coordinación general de herramientas y programas TIC	Mantenimiento Moodle	Actualización redes sociales	Organización formación básica profesores nueva incorporación
Gestión económica: adquisiciones, suscripciones y mantenimiento			

3.1.2.- Relación con los documentos y planes institucionales

El Plan TIC del instituto se integra en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y en su Programación general Anual (PGA), sirviendo de guía en su organización institucional, pública, académica, administrativa y de gestión.

Recoge los mecanismos de transmisión de la información, la organización de las comunicaciones internas y externas y los sistemas de gestión académica y administrativa, distinguiéndose diferentes niveles:

- ✓ **General:**
 - Gestión de las comunicaciones a todos los miembros de la comunidad educativa, además de referencias a aspectos administrativos, de gestión económica y de gestión de inventario

- ✓ **Programación General Anual:**
 - Recoge este apartado a nivel general, remitiéndose a las programaciones de los departamentos y a la formación del profesorado.

- ✓ **Organización y programaciones de los departamentos**

Todas las programaciones didácticas de los departamentos recogen:

 - Uso didáctico y relación con los objetivos específicos
 - Variedad de aspectos metodológicos
 - Secuenciación de los criterios pedagógicos
 - Actividades previstas
 - Valoración de los procesos de evaluación y calificación
 - Necesidades especiales de atención educativa
 - Eventual sustitución de la educación presencial por la telemática
 - Evaluación con y de dichas herramientas.

- ✓ **Convivencia escolar**
 - Tanto el Plan de Convivencia como el Reglamento de Régimen Interior (Anexos I y II, respectivamente, de la PGA) hacen referencia a los dispositivos electrónicos y regulan su uso en el centro y en el aula.
 - Se ha creado un buzón de convivencia en la plataforma Moodle para que familias y alumnado puedan transmitir de forma anónima sus inquietudes al equipo de convivencia.

- ✓ **Formación del profesorado**
 - El Plan de Formación del Centro siempre incluye una línea de formación dedicado a las herramientas TIC. Igualmente se publicita y fomenta la realización de otros cursos relacionados no incluidos en dicho Plan, siendo el del curso 2023/24 muy ambicioso.
 - El Plan de Acogida Digital destinado al profesorado de nueva incorporación incluye información sobre la localización y forma de utilización de los medios informáticos y audiovisuales, así como una formación básica en herramientas administrativas y plataformas virtuales del centro (curso de Moodle en la propia plataforma, videotutorial sobre manejo del IES Fácil desde casa, tutoriales sobre las redes del centro educativo y el uso de las pantallas Smart).

3.1.3.- Organización de la gestión

Como se indicaba en el apartado 2.1, cada apartado tiene encargados específicos. Si bien es cierto que, en el periodo de duración de este Plan, las personas encargadas pueden cambiar, parece conveniente mantener una estructura similar:

- **Equipo directivo**
 - Coordinación general, gestión de responsabilidades, organización espacio temporal de los recursos, adquisición de nuevo equipamiento.
 - Mantenimiento del Moodle en la categoría Diurno.
 - El secretario coordinará el grupo de trabajo de mantenimiento de la página web y RRSS.
- **Jefa de Estudios de Distancia y secretario**
 - Mantenimiento del Moodle en la categoría de Distancia.
- **Encargado de recursos informáticos y eventualmente empresas externas**
 - Revisión, mantenimiento y actualización de los equipos informáticos y los recursos digitales y audiovisuales de todo tipo.
 - Instalación de equipos, habilitación y mantenimiento de redes, trabajos que afecten a la infraestructura informática del Centro.
- **Encargada de página web, redes sociales y #CompDigEdu**
 - Creación, mantenimiento y actualización de la web y de las redes sociales.
 - Apoyo al mantenimiento, acceso y eventuales problemas del Moodle.
 - Transmisión de información relevante sobre la creación, modificación y actualización del plan TIC de centro.
- **Enlace con elCFIE**
 - Propuesta de vías en el Plan de formación del Centro.
 - Organización de la formación básica del profesorado.
 - Detección de necesidades formativas en materia TIC.

3.1.4.- Procesos, criterios y protocolos de integración de las TIC en la administración, la gestión académica y la interacción de la comunidad educativa

Estos aspectos pueden referirse tanto a la enseñanza telemática como a la enseñanza presencial y afecta a los diferentes estamentos de la comunidad educativa por lo que, en consecuencia, deben distinguirse varios ámbitos:

- **Comunicación con la comunidad educativa**
 - Interacción profesorado-alumnado
 - Mediante los cursos de *Moodle* y equipos en *Microsoft Teams* formados por los docentes con sus alumnos en cada asignatura.
 - Interacción tutor-equipos docentes
 - Mediante correo electrónico institucional, equipos *Teams* docentes de cada grupo e IES Fácil.
 - Interacción equipo directivo-profesorado
 - Mediante correo electrónico institucional, equipo *Teams* del Claustro de Profesores y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - Interacción equipo directivo y profesorado-familias
 - Página *Web*
 - Redes sociales del Instituto
 - Mensajería de *lesfácil*
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Mensajes masivos a través de cursos de *Moodle*

3.1.5.- Estrategias de diagnóstico, evaluación, mejora continua e innovación de la integración de las TIC en los ámbitos educativos, organizativo y tecnológico

Aunque más adelante se desarrolle la evaluación del Plan, pueden señalarse los indicadores básicos que vamos a utilizar:

- Encuestas *online* a alumnado y familias
- Autoevaluación cuatrienal
- Cuestionarios *Google* y de uso del *Moodle*
- Uso de la herramienta *Selfie* para valorar la integración de las TIC en el centro

3.2. PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

3.2.1.- Proceso de integración didáctica de las TIC

- **Como objeto de aprendizaje: conocer, utilizar y comprender las TIC**
 - Las tecnologías de la información y comunicación forman parte del currículo específico de diversas asignaturas como las Tecnologías y la Programación Informática de la ESO o las TIC I y II del Bachillerato.
 - A lo largo del curso se desarrollan sesiones informativas sobre el uso de las TIC, ciberseguridad y prevención del ciberacoso a cargo de personal externo, fundamentalmente del INCIBE y la Policía, pero también desde las diferentes materias.

- El curso 2022/23 el profesorado recibió formación sobre “Seguridad e Identidad Digital” con el objetivo de detectar en el aula posibles casos.
- Como entorno para el aprendizaje
 - Se trata de lograr un ambiente educativo en el que el uso de medios TIC se considere la norma y esté absolutamente imbricado en el desarrollo de las explicaciones de las diferentes materias, mediante:
 - La utilización de recursos y soportes digitales en el aula
 - Uso de aulas virtuales
 - Manejo de herramientas digitales en la interacción alumno-profesor
 - Conviene destacar también en este apartado que el Centro acaba de finalizar dos Proyectos Erasmus+ KA201 (Asociaciones Estratégicas en el Ámbito de la Innovación Educativa), en uno de ellos como institución coordinadora (<https://decrit.eu/>) y en otro como institución socia (<https://www.feelitproject.com/es/>), en los que uno de los productos intelectuales a desarrollar consiste en sendas plataformas virtuales de aprendizaje relacionadas con el pensamiento crítico y la inteligencia emocional respectivamente.

El objetivo final sería poner a disposición de toda la comunidad educativa los materiales curriculares y cursos virtuales creados, imbricando así el uso de entornos *blended learning* y/o puramente virtuales en la adquisición de diversas competencias transversales por parte del alumnado.

Además, el SEPIE acaba de seleccionar al centro como coordinador de otro Proyecto de Cooperación (2023-1-ES01-KA220-SCH-000165679: *Gamify Your Thinking!: The Use of Digital Games to Boost Students' Critical Thinking Skills*), que va a desarrollarse desde octubre de 2023 hasta marzo de 2026. Este proyecto se entiende como una continuación lógica del proyecto DeCRIT mencionado anteriormente, cuyo objetivo será desarrollar un software y aplicación web en varios idiomas con el que se puedan diseñar escenarios digitales gamificados para mejorar las competencias de pensamiento crítico de los estudiantes. El uso de estos productos se integrará de manera transversal en las actividades docentes del centro.

Por otro lado, es también destacable que el centro ha obtenido este año la Acreditación Erasmus+ para el período 2023-2027, lo que garantizará la puesta en marcha anual de movilidades de alumnos y profesores, muchas de ellas centradas en el aprendizaje y uso de herramientas TIC, tal como especifica el Objetivo 1 del Plan Erasmus aprobado: *O.1 - DIGITALISE: Integrate the Use of ICT Tools in Teaching Learning Processes in a Creative, Meaningful and Safe Way.*

- Como aprendizaje del medio
 - Fomentando la adquisición de las competencias digitales mediante:
 - El diseño de actividades específicas
 - El uso de las herramientas digitales
- Como medio para el acceso al aprendizaje
 - Se trata de utilizar estos medios para facilitar el aprendizaje y la atención a la diversidad, la inclusión, internacionalización y equidad educativa, mediante:
 - Uso de herramientas TIC en las adaptaciones curriculares, significativas o no, que se puedan ir realizando a lo largo del curso. Esto es especialmente importante para el trabajo de atención a la diversidad realizado por el PT del centro.
 - Uso del Aula Virtual y *Teams* como repositorio de materiales de refuerzo, seguimiento y resolución de dudas para el alumnado con especiales dificultades o que no puedan acudir al Centro.

3.2.2.- Criterios metodológicos y didácticos para la adquisición de contenidos y el desarrollo de competencias digitales, desarrollo del pensamiento creativo, computacional y crítico

Las programaciones didácticas de los departamentos recogen expresamente el desarrollo de la competencia digital para la adquisición de contenidos de acuerdo con las características específicas de cada materia.

Igualmente, en ellas se fomenta el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, tal como se recogía anteriormente, al señalar los objetivos de este Plan.

3.2.3.- Modelos didácticos y metodológicos de referencia en el uso de recursos y servicios digitales: principios, estrategias generales, criterios de flujo de enseñanza/aprendizaje con TIC (interacción educativa y cooperativa, espacios-tiempo presenciales y no presenciales y uso seguro).

Además de los apartados señalados en el punto 2.2.5, se dará especial relevancia al uso intensivo de las herramientas TIC disponibles (*Moodle, Teams, Office 365*) para compartir recursos y como vehículo de comunicación en la interacción alumnado- profesorado.

3.2.4.- Criterios de centro sobre la competencia digital (secuenciación de la competencia digital, estándares e indicadores de evaluación)

La valoración de las actividades dirigidas a la adquisición de la competencia digital está incluida en la programación didáctica de los departamentos.

A lo largo de la duración de este Plan han de elaborarse rúbricas desglosadas por niveles y etapas educativas, consensuadas por el profesorado del Centro, que permitan una valoración de las mejoras experimentadas por parte del alumnado.

3.2.5.- Criterios para la integración de las tecnologías y los recursos digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje

Con vistas a lograr una plena integración de las TIC en el desarrollo de los currículos, todos los departamentos incluirán en sus programaciones apartados específicos referidos a la implantación de las TIC.

Se recogerán expresamente los criterios y modelos didácticos seguidos para conseguir el desarrollo de la competencia digital y el tratamiento de la información, así como, eventualmente, las estrategias de organización didáctica de los recursos disponibles y su uso, prestando en todos los casos una especial atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Esto se llevará a cabo en los siguientes ámbitos:

- ✓ **Conocimiento y uso de herramientas digitales:**
 - El alumnado ha de conocer y ser capaz de manejar equipos informáticos, las aplicaciones, herramientas y configuraciones básicas de su sistema operativo.
 - Ha de poder utilizar aplicaciones de edición de textos, presentaciones multimedia, tratamiento de datos y acceso a la red.
 - Ha de poder desenvolverse en entornos digitales, especialmente ser capaz de utilizar las posibilidades de entornos virtuales de aprendizaje como *Moodle* y diferentes herramientas en la nube.

- ✓ **Tratamiento de la información, colaboración y comunicación:**
 - El alumnado ha de ser capaz de buscar, seleccionar, organizar, contrastar y compartir información digital a través de diferentes medios, especialmente internet y discos duros virtuales.

- ✓ **Seguridad digital y participación en la red:**
 - El alumnado ha de conocer los riesgos asociados al uso inadecuado de internet y las redes sociales.
 - Debe comprender la importancia de garantizar la privacidad y la identidad digital, así como la identificación de información falsa y veraz y la prevención del discurso de odio en las redes.
 - Debe conocer y colaborar en canales públicos de información como la página web del instituto o los portales administrativos y educativos de la Junta de Castilla y León (*tramitacastillayleon, Educacyl, etc.*)

Los departamentos elaborarán a principios de curso un informe en el que se recogerán además todos aquellos aspectos que tengan relación con una mejor organización de tiempos, espacios y recursos. El modelo de informe se recoge al final de este Proyecto como Anexo.

Con esta información la Comisión TIC conocerá anualmente el grado de implantación de estas tecnologías, organizará el uso de los recursos, fijará los mecanismos de comunicación e interacción dentro de la comunidad educativa, conocerá la creación de nuevos materiales y, finalmente, examinará el progreso realizado desde el año anterior, elaborará sus previsiones para cursos venideros y solicitará al equipo directivo el inicio de las pertinentes actuaciones de mejora.

3.3. DESARROLLO PROFESIONAL

3.3.1.- Procesos para la detección de necesidades formativas del profesorado, la dinamización y la planificación de las actuaciones para el desarrollo de la competencia digital de los docentes y del personal no docente en función de las dimensiones educativas, tecnológicas y organizativas.

La detección de necesidades de formación se realiza a través de dos canales:

- **Formularios de detección de necesidades** que la responsable de relación con el CFIE pasa a los profesores al final de cada curso escolar para elaborar el correspondiente Plan de Formación. Este curso 2023/24 finaliza el plan bianual y se deberá elaborar uno nuevo.
- **Formularios que el responsable Erasmus** hace llegar a todos los departamentos para que manifiesten sus necesidades de formación en el ámbito de las TIC a nivel europeo. En este caso los profesores pueden solicitar cursos específicos de un programa/aplicación informática, formación en alguna metodología innovadora o semanas de formación en alguna escuela europea que utilice métodos innovadores (Job Shadowing). Todas estas necesidades detectadas se recogen en la Acreditación Erasmus que presentamos en octubre de 2022 y que nos han concedido en junio 2023, por lo que tenemos la financiación asegurada para cubrir todas esas necesidades durante 5 años.

Este último apartado debe servir para garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas institucionales (página *web*, redes sociales, *lesfácil*, servicios de *apps* y almacenamiento en la nube, plataforma *Moodle*, *Google for Education* y *Educacyl*) sino también para garantizar el uso masivo de las TIC tanto en la práctica docente como en las interrelaciones de la comunidad educativa y recibir una formación específica sobre el uso seguro de internet y su transmisión a los menores a nuestro cargo (hábitos incorrectos, riesgos a enfrentar, medidas y herramientas de seguridad, etc.).

Debe, además, tener una función dinamizadora para lograr la detección e integración de las necesidades TIC y organizar las sesiones de recepción, formación e información al profesorado de nueva incorporación.

De forma más concreta, las actuaciones de acogida e integración del nuevo profesorado tratarán al menos sobre:

- ✓ Conocimiento de espacio, infraestructuras y dotación de instalaciones, tanto en las aulas de grupo como en las aulas específicas.
- ✓ Correo electrónico de contacto, indicando que todas las comunicaciones pasarán a través de él y la conveniencia de consultarlo diariamente. Como prueba de errores inmediatamente se enviará el PEC y el RRI del centro.
- ✓ Cuestionario de autoevaluación, para conocer el nivel TIC y detectar posibles necesidades de formación.

La formación básica inicial consistirá al menos en:

- ✓ Gestión académica básica (*lesfácil, lesfácil*, y datos transmitidos a través de *Infoeduc@*).
- ✓ Utilización de correo institucional.
- ✓ Conocimiento y manejo de los recursos TIC del centro, tanto materiales como virtuales.
- ✓ Incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con la metodología didáctica y en función de los compromisos adquiridos en los distintos departamentos didácticos.
- ✓ Uso de internet en el centro (impresora central, redes *wifi*, etc.)
- ✓ Presentación y conocimiento básico de nuestra página *web* y redes sociales.
- ✓ Conocimiento básico de la plataforma *Moodle, Teams, Google for Education* y *Educacyl*, así como del uso que de ellas se hace en el centro.

Todo lo anteriormente indicado acabará incluido en el Plan de Formación del Centro, responsabilidad de la coordinadora con el CFIE y de acuerdo con las orientaciones del equipo directivo.

3.3.2.- Estructuración del proceso formativo para la integración curricular de las TIC en las áreas como objeto de aprendizaje, entorno para el aprendizaje, como medio y acceso al aprendizaje

La formación TIC recogida en este Plan es tremendamente ambiciosa y se orienta en las siguientes vertientes:

- ✓ Curso de formación en identidad y seguridad digital para el profesorado con el fin de detectar cualquier eventualidad en nuestro centro.
- ✓ Seminario para el uso de la plataforma Moodle avanzado con una parte de formación por parte de un ponente externo.
- ✓ Curso de inteligencia artificial: ChatGPT. Posibilidades didácticas y riesgos.
- ✓ Grupo de trabajo para el mantenimiento de la página web y RRSS para mantener informada a toda la comunidad educativa de forma adecuada.
- ✓ Seminario de radio escolar en el IES Legio VII.
- ✓ Seminario de Internacionalización del centro a través de proyectos Erasmus+
- ✓ Curso de robótica: brazo robótico y Arduino.

3.3.3.- Estrategias de acogida y apoyo a la integración y adaptación del profesorado al contexto tecnológico-educativo del Instituto

El Plan de Acogida al profesorado de nueva incorporación se sostiene en los siguientes apartados:

- ✓ Reunión informativa inicial para dar a conocer los aspectos básicos y detectar necesidades.
- ✓ Folleto informativo inicial para conocer las principales pautas para comenzar a actuar en el ámbito TIC del centro.
- ✓ Cursos, grupos de trabajo, seminarios, tutoriales, foros, etc. que puedan servir de formación.
- ✓ Empleo del curso de formación en Moodle (básico y avanzado) que proporciona de forma desinteresada la responsable #CompDigEdu a través de la propia plataforma a todo el profesorado en dos niveles diferenciados (básico y avanzado).
- ✓ Mecanismos de apoyo continuo por parte de los administradores del *Moodle* extensible a otras aplicaciones como *Teams*, para la creación de equipos y materiales, así como su dinamización.

3.3.4.- Organización y estructuración de los recursos tecnológicos para la dinamización de la formación del profesorado, la coordinación, la difusión profesional y la creación de materiales digitales

La comisión TIC, en sus distintos ámbitos, convocarán y coordinarán:

- ✓ Reuniones periódicas para la puesta en común de dudas sobre funcionamiento y distribución de los recursos.
- ✓ Reuniones a petición para la revisión y mejora de materiales.
- ✓ Petición de introducción de nuevas aplicaciones a demanda del profesorado

3.4. PROCESOS DE EVALUACIÓN

Aunque este apartado, en diferentes vertientes, se tratará más extensamente en el apartado 4 de este Plan, deben señalarse específicamente los siguientes indicadores:

3.4.1. Procesos educativos

Los criterios, estrategias e instrumentos para la evaluación de la competencia digital, su secuenciación e indicadores, en educación presencial y no presencial, están señalados específicamente en las programaciones de los diferentes departamentos didácticos.

Para la valoración de los modelos y metodología de integración digital en los procesos de enseñanza se utilizarán los resultados de la evaluación de la integración de las TIC en el Centro logrados en encuestas propias y los de la herramienta *Selfie*.

Por lo que respecta a los criterios y estrategias para la evaluación y análisis de los aprendizajes con tecnologías digitales se utilizarán los datos obtenidos del uso de Moodle. Igualmente se utilizan formularios Google y Office, evaluación continua en algunos cursos *Moodle*, cuestionarios y modelos de examen *Moodle* y presentaciones orales a través de *Teams*.

3.4.2. Procesos organizativos

La utilización de los recursos TIC en la gestión y organización del Centro es fundamental y se encuentra ya plenamente integrada en su funcionamiento.

La valoración, diagnóstico, instrumentos y estrategias utilizados para la integración digital del Centro se analizan a través de las reuniones de los diferentes coordinadores con el equipo directivo, reuniones de la CCP, su posterior análisis de los datos en los departamentos y puesta en común en el Claustro de Profesores. Con ello se logran detectar aspectos susceptibles de mejora y se proponen nuevas líneas de actuación.

La administración y gestión académica se realizan desde la Secretaría del centro con el programa IES 2000 y mediante el uso de las distintas aplicaciones institucionales recogidas en el Portal de Educación (*Educacyl, Stilus, Hermes*).

La administración y gestión académica diaria (control de faltas de asistencia, incidencias, consultas, observaciones, mensajes a padres, etc.) se lleva a cabo por tutores y profesores a través de los programas *lesfácil* y mensajería masiva a través de Moodle y de la herramienta Comunicaciones de Stilus.

Para la gestión económica se utiliza el programa institucional GECE 2000. Para la elaboración de horarios se utiliza un programa específico desarrollado por la empresa Peñalara *Software*, S.L.

La gestión de la Biblioteca mediante el programa ABIES está pendiente de actualización y habilitación de una funcionalidad en la página web que permita la agilización del préstamo de libros.

Para las comunicaciones con el Equipo de Convivencia se emplea, además de la presencialidad, la posibilidad de uso de un buzón anónimo a través de Moodle.

Las comunicaciones dentro de la comunidad educativa se realizan por correo electrónico. Todas las comunicaciones entre el profesorado, así como las convocatorias de reuniones de los órganos de gobierno y coordinación se realizan por este mismo sistema.

El centro cuenta con la Intranet de la Junta de Castilla y León, a la que tienen acceso los ordenadores sensibles y una red pública a la que tiene acceso todo el profesorado mediante los ordenadores de los departamentos, de la sala de profesores, sus propios portátiles o dispositivos móviles. Desde todos ellos se puede acceder tanto a *lesfácil* como a la plataforma virtual. Los padres pueden acceder a información sobre sus hijos a través de *Infoeduc@*.

Finalmente, tras la instalación de la red de Escuelas Conectadas, se ha abierto una red pública a todos los alumnos para su uso en determinadas asignaturas con dispositivos móviles. A este respecto, conviene resaltar que el centro está realizando las últimas actuaciones para su completa "integración en redes" (cableado estructural para la separación de redes, migración hacia la centralita de telefonía IP de la Junta).

3.4.3. Procesos de seguridad digital

Cada uno de los programas administrativos y de gestión anteriormente indicados cuenta con un limitado personal autorizado que precisa para su uso de un nombre de usuario y contraseña. A las contraseñas para la configuración de equipos y programas institucionales solo tiene acceso la dirección del centro y el responsable de medios informáticos y audiovisuales.

A los programas de gestión institucionales (GECE, IES 2000, servidor dónde está instalado el lesfácil, etc.), se accede desde la intranet de la Junta y están conectados sólo a determinados ordenadores (Secretaría, Dirección y Jefatura de Estudios).

Los datos personales gestionados por el programa IES 2000 únicamente se puede realizar desde la Secretaría del centro y los despachos de los miembros del equipo directivo, los únicos que además disponen de la clave de acceso. Los datos personales gestionados por el programa lesfácil solo pueden ser consultados por el profesorado en cuanto tutor o profesor de materia de un alumno, y para ello disponen de su propia clave de acceso.

Todos los equipos sensibles cuentan con antivirus que realizan funciones de filtrado y cortafuegos. Los nuevos equipos y aquellos que vamos reparando se instalan además con una partición congelada del sistema, de este modo cualquier alteración del entorno desaparece con el reinicio de la máquina. Esta, además de seguridad, aporta la comodidad de saber que todos los equipos presentan exactamente el mismo entorno de trabajo.

A la red pública solo tienen acceso, en general, los profesores con la correspondiente contraseña y un nivel alto de seguridad (WPA2-PSK). Como ya se indicó, tras la instalación de la red de Escuelas Conectadas, se ha abierto una red pública a todos los alumnos para su uso en determinadas asignaturas con dispositivos móviles.

Existe un plan de seguridad y confianza digital, desarrollado en los dos últimos años desde las tutorías con cursos proporcionados por el INCIBE, CYLDIGITAL y Policía.

Para el uso de imágenes de nuestros alumnos en redes sociales, web, televisión del vestíbulo, etc., se cuenta con la autorización expresa de los padres realizada en el mismo momento de la matrícula.

3.4.4. Procesos tecnológicos

El análisis de la estructura funcional de nuestras redes y servicios se realiza a través de la comisión TIC, que detecta necesidades, propone actuaciones, optimiza recursos y organiza el reciclaje de materiales informáticos.

El profesorado y los demás miembros de la comunidad educativa mantienen un contacto directo con los coordinadores TIC, presencialmente y a través de documentos de petición, de forma que se pueden atender las demandas solicitadas, siempre respetando el orden de prioridades señalado por el equipo directivo.

Para llevar a cabo la reserva de aulas de informática se cuenta con un acceso a través del equipo de Teams de Claustro y de un código QR situado en la sala de profesores.

En las aulas de informática, existe también un código para poder anotar las incidencias que se detecten en el aula y poder así poder aplicar el RRI cuando sea necesario.

La comisión TIC cuenta entre sus funciones una serie de tareas técnicas referidas a:

- ✓ Distribución y organización anual de los recursos disponibles, singularmente las aulas de informática y pizarras digitales.
- ✓ Mantenimiento y actualización de equipamientos y servicios.
- ✓ Control de las notificaciones de avería.
- ✓ Notificación de las incidencias a las empresas de mantenimiento, cuando no es posible una reparación desde el propio centro.
- ✓ Instalación y control de los programas requeridos para el proceso de enseñanza.
- ✓ Creación de los recursos necesarios para el uso eficiente de las aulas de informática del centro.

Como ya se indicó, el profesorado informa mediante un Forms Online de las incidencias que puedan haberse producido con cualquiera de los medios TIC disponibles en las aulas. Este parte, por motivos obvios, es distinto y más detallado en las aulas de informática.

El responsable de medios informáticos y audiovisuales, en un plazo máximo de 24 horas, soluciona el problema o informa al servicio técnico de la incidencia y concerta la reparación.

Existen criterios y procesos en caso de uso inadecuado e incidencias en materiales y servicios. Este tipo de actuaciones y las consecuencias del uso inadecuado de bienes materiales del instituto está recogida y tipificada expresamente en el Reglamento de Régimen Interior, con indicación de los procedimientos de sanción: Capítulo V, Disciplina Escolar. Este RRI dispone además un anexo de casuística de convivencia en el que se dedica un apartado completo referido al comportamiento de los alumnos en el centro, a los mecanismos a seguir una vez detectado un hecho de este tipo y las sanciones a que darán lugar.

Finalmente, existe un detallado protocolo para la renovación y reciclado del equipamiento informático y audiovisual, algo especialmente importante tras las grandes transformaciones en sus dotaciones experimentadas por el centro en los últimos años.

Los equipos averiados se desmontan y utilizan en las asignaturas de tecnología e informática para conocimiento técnico interno y técnicas de montaje y desmontaje. Aquellos que no son necesarios ni siquiera para este uso, junto con otro material audiovisual igualmente obsoleto (televisores CRT, videos VHS) se donan a instituciones sin ánimo de lucro (Hospital santa Isabel, CEAS) o, más habitualmente, se trasladan al punto limpio. Los consumibles de las impresoras se reciclan por parte de nuestros proveedores, al igual que ocurre con el tóner de las fotocopiadoras.

3.5. CONTENIDOS Y CURRÍCULOS

3.5.1. Integración curricular de las TIC en las áreas y secuenciación de contenidos curriculares para la adquisición de la competencia digital

Las programaciones didácticas de los departamentos recogen la contribución de las diferentes áreas que contribuyen a la adquisición y mejora de la competencia digital del alumnado, concretando los recursos digitales que deben facilitar el aprendizaje, así como su metodología de aplicación.

Por otro lado, se relaciona la competencia digital como algo transversal a todas las materias.

Se valora especialmente el importante papel que las tecnologías TIC pueden desempeñar en la atención a la diversidad, especialmente en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales.

Finalmente, en todas ellas se incluye un apartado dedicado a la enseñanza telemática, en previsión de supuestos de enseñanza no presencial que afecten a uno o varios alumnos e incluso a grupos completos.

3.5.2. Estructuración y acceso a los contenidos, recursos didácticos digitales y servicios para el aprendizaje

Está previsto el acceso a todos los contenidos y recursos didácticos digitales a través de *Moodle* y los equipos de grupo creados en *Teams* para todas las asignaturas.

3.6. COLABORACIÓN, TRABAJO EN RED E INTERACCIÓN SOCIAL

3.6.1. Definición del contexto del entorno de colaboración y comunicación de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, organización y comunidad educativa)

Existen múltiples vías de comunicación y colaboración dentro de la comunidad educativa:

- ✓ Página *web* y redes sociales (*Twitter*, *Instagram* y *Facebook*)
- ✓ A través de *Moodle*
- ✓ A través de la mensajería de *WhatsApp*
- ✓ Mensajería de los diferentes equipos *Teams*
- ✓ Teléfono y correo electrónico

Tras los cambios implementados en 2020, se ha generalizado el uso de los correos corporativos y la comunicación telemática, siendo muy pocos los miembros de nuestra comunidad que no pueden o encuentran dificultades en acceder. El mayor problema radica en el profesorado de nueva incorporación que no ha trabajado con anterioridad en nuestra Comunidad Autónoma y que debe ser dado de alta en el *Stilus*, tardando unas semanas en poder tener activo su acceso.

3.6.2. Estructura del flujo de interacción, colaboración y comunicación de la comunidad educativa

Las comunicaciones entre los diversos sectores de la comunidad educativa se organizan de la siguiente forma, siempre en los dos sentidos:

3.6.2.1. Equipo directivo con profesorado

- Uso sistemático del correo electrónico mediante las direcciones corporativas
- Mensajería a través de los equipos *Teams* de Claustro de Profesores y cada uno de los departamentos y equipos docentes.
- Los materiales de cierto peso se cuelgan en archivos de *Teams* de cada uno de los equipos anteriormente indicados
- Uso de mensajes masivos a través de Moodle

3.6.2.2. Equipo directivo y profesorado con las familias

- Siempre que es necesario se utiliza el correo electrónico y la mensajería de Iesfácil y, en casos especialmente urgentes, se recurre a las comunicaciones telefónicas
- Información diariamente actualizada a través de la página *web* y nuestras redes sociales
- Por Moodle a través de correos masivos y Stilus Comunicaciones

3.6.2.3. Profesorado con alumnado

- Comunicaciones a través de los equipos *Teams* de materia
- Comunicaciones a través de *Moodle*
- Correo electrónico corporativo
- Stilus Comunicaciones

3.6.2.4. Entre el profesorado

- Comunicaciones a través de Iesfácil
- Comuniones a través de equipos *Teams* de equipos docentes
- Correo electrónico corporativo

3.6.2.5. Dentro de los departamentos didácticos

- Comunicaciones a través de equipo *Teams* de departamento
- Correo electrónico corporativo

3.6.2.6. Entre la comunidad educativa y hacia el exterior

- Página *Web*
- Redes sociales del Centro (Twitter, Instagram, y Facebook)
- Canal Legio en Youtube
- Panel informativo del vestíbulo
- Radio IES Legio VII
- Buzón de convivencia Moodle

3.6.3. Criterios y protocolos de colaboración e interacción

Con el objetivo puesto en la creación de una comunidad educativa en la que primen la comunicación, participación e implicación de todos sus miembros, el mundo digital abre un casi infinito abanico de posibilidades. Por lo tanto, consideramos primordial:

- El uso de medios electrónicos
- El uso, mantenimiento y actualización de nuestra presencia en el mundo virtual (*web* y redes sociales)
- El fomento de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa
- El control de las interacciones con el fin de preservar la ciberseguridad de todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general

3.6.4. Diagnóstico y valoración de la estructura, la organización y los servicios de colaboración e interacción

Debido a situación vivida a partir del año 2020, se han impuesto nuevas formas de comunicación y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, el uso de medios telemáticos y audiovisuales para la interacción dentro de nuestra comunidad necesita de una evaluación periódica que permita solventar inconvenientes y problemas. Para ello se han seguido y siguen anualmente los siguientes procedimientos de control:

3.6.4.1. Con el profesorado

- A través de encuestas de satisfacción con formularios *Google* o *Moodle* todos los finales de curso, foro de opiniones en *Teams* y encuesta inicial de detección de necesidades materiales y de formación.

3.6.4.2. Con el alumnado

- A través de encuestas de tutoría, en las que se les pregunta por sus dificultades de acceso a nuevas tecnologías (tipo de conexión, wifi, disposición de ordenador, móvil o tableta, etc.) y se detectan posibles apoyos.
- A través de las encuestas de valoración del proceso de enseñanza- aprendizaje que el alumnado realiza a final de curso sobre las diferentes materias.

3.6.4.3. Con las familias

- Formularios que se cuelgan en la página Web y de los que se extrae información similar a la señalada en el apartado anterior.

3.7. INFRAESTRUCTURA

3.7.1. Descripción, categorización y organización de equipamiento y software según funcionalidad educativa, acceso, uso, configuración, mantenimiento y responsabilidades (de centro, de aula, de dispositivos móviles, de interacción grupal, etc.)

Se señala a continuación la dotación TIC de cada una de las dependencias del Instituto.

3.7.1.1. Aulas de grupo

En general, debe indicarse que todas las aulas de grupo cuentan con una dotación básica de ordenador (de sobremesa o portátil), proyector de video, equipo de sonido, pantalla de proyección y altavoz de megafonía central. A finales del año pasado, además, se instalaron PDIs en todas las aulas de referencia y en las específicas de Plástica y Música, así como en el Aula de Usos Múltiples y en el aula de desdoble PV12, que son usadas a diario por la mayoría de profesores.

En la mayor parte de ellas existe un repetidor Wifi de dotación del proyecto de Escuelas Conectadas que garantiza, en todo caso, la cobertura de señal para todas ellas.

En el aula 05 de desdoble, por su pequeño tamaño, se tuvo que instalar una *Smart TV* que garantiza funcionalidades de conectividad básicas, aunque lo ideal sería poder instalar otra PDI, así como en la Biblioteca.

Los medios de estas aulas están a disposición del profesorado, que además es el responsable de su correcto uso, en sus horas de clase. Todos los ordenadores tienen instalada la aplicación *Office 365* y los navegadores habituales para facilitar su conectividad, además de, a petición de profesores específicos, otro tipo de *software* con licencia *freeware* o educativa. Lo mismo sucede en las PDIs.

Además, es destacable que durante el mes de septiembre se han recibido, tras la petición de necesidades, 20 ordenadores de sobremesa. Estos se instalarán en algunos puestos de las Aulas de Informática y otras aulas para reemplazar algunos equipos viejos todavía existentes.

Dotación TIC de las aulas de grupo									
Aula	Ordenador	Proyector	Equipo de sonido	Pantalla	Repetidor Wi Fi	Altavoz de megafonía	Pizarra digital	Panel Digital Interactivo	Smart TV
01	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
02	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
03	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
05	✓		✓						✓
101	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
102	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
103	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
104	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
105	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
106	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
107	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
201	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
202	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
203	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
204	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
208	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
210	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
214	✓					✓			
217	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
PV11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
PV12	✓	✓	✓		✓	✓	✓		
PV21	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
PV22	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
PV31	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
PV32	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
							✓		

3.7.1.2 Aulas específicas

Las aulas específicas procuran mantener la dotación antes indicada, aunque con peculiaridades evidentes. La dotación de ordenadores para uso de los alumnos en estas aulas es la siguiente:

- Aula de Pedagogía Terapéutica: 1 ordenador
- Aula de Tecnología: 20 ordenadores portátiles HP
- Aula de Informática 1: 26 ordenadores
- Aula de Informática 2: 26 ordenadores

Debe destacarse la instalación de una Pizarra Digital Interactiva en el aula de Música y otra en el aula de Plástica que mejoran mucho las actividades y explicaciones de los docentes.

También instalamos a finales del curso pasado, en el Aula de Tecnología, 20 portátiles HP nuevos recibidos por la JCYL y 20 ordenadores nuevos de sobremesa HP, recibidos en el mismo lote que los portátiles antes mencionados.

Los laboratorios de Biología y Geología y Física y Química han vuelto a utilizarse como aulas específicas tras la pandemia, y su dotación es la correspondiente a este tipo de aulas, sin que falte un ordenador, proyector y pantalla de visualización.

Los profesores encargados de cada aula son los responsables del control de acceso y correcta utilización.

En el Aula de PT, el ordenador es de uso del profesor y, eventualmente, para utilización por el alumno bajo control de esta.

Los ordenadores de las aulas de TEC e INF tienen control de acceso con la dirección personal del alumnado. Los ordenadores de sobremesa están congelados para evitar cambios.

Todos los ordenadores tienen instalada la aplicación *Office 365* y los navegadores habituales para facilitar su conectividad, además de, a petición de profesores de diferentes asignaturas, *software* específico con licencia *freeware* o educativa.

Los profesores responsables de las TIC se encargan del mantenimiento general de las aulas de Informática, aunque se exige un control estricto de la situación anterior y posterior a cada clase por parte de los profesores que la imparten. Además, un sistema digital de reserva de aulas y monitorización del estado de los equipos y el material se estableció el curso pasado: los profesores pueden acceder a través de un enlace disponible en el grupo de Teams del Claustro de profesores o escaneando un código QR en la Sala de Profesores.

Por otro lado, tras la petición de necesidades de finales del curso pasado, la DP ha comunicado que se recibirán dos armarios de carga y custodia de portátiles que se instalarán en estas aulas específicas.

En caso de dificultades importantes, se solicita ayuda o reparación a empresas externas.

Dotación TIC de las aulas específicas									
Aula	Ordenador	Proyector	Equipo de sonido	Pantalla	Repetidor Wi Fi	Altavoz de megafonía	Pizarra digital	Panel Digital Interactivo	Smart TV
Desdoble (04)									✓
Desdoble (05)									✓
Pedagogía Terapéutica (05)	✓								
Biblioteca	✓								
Aula Usos Múltiples		✓	✓	✓	✓		✓	*	
Artes Plásticas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	
Tecnología 1 (int)	✓	✓		✓	✓	✓			
Tecnología 2 (ext)	✓	✓		✓		✓			
Informática 1 (205)	✓	✓		✓	✓	✓		*	
Informática 2 (207)	✓	✓		✓		✓			
Música (208)	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
Desdobles (209)						✓		✓	
Laboratorio Biología	✓	✓	✓	✓		✓			
Laboratorio F. y Química	✓	✓		✓	✓	✓			
Aula Cocina	✓	✓	✓	✓					
Gimnasio			✓		✓	✓			

* En depósito, para uso general de todas las aulas del pasillo mediante plantilla de petición

3.7.1.3. Otras dependencias

Las dependencias administrativas y organizativas deben cumplir funciones diferentes de la docente y, por ello, su dotación es distinta y a disposición de todo el centro cuando se requiere:

- Escaneo: Oficina de Secretaría, Despacho del secretario.
- Impresión en color: Jefatura de Estudios y Despacho del secretario
- Impresión en 3D: Aula de Tecnología 2
- Impresora centralizada: Sala de Profesores
- Fotocopia y encuadernado: Conserjería

En el Despacho del secretario se encuentra el servidor central de toda la carga administrativa, al que se encuentran conectados los ordenadores de Oficina, Dirección y Jefatura. Es habitual la conexión remota al servidor por secretario y Jefes de Estudios.

La Sala de profesores cuenta con cuatro ordenadores de uso para todo el profesorado, además de dos impresoras, una de ellas de gran capacidad, para uso desde toda la red del Centro.

Todos los departamentos tienen dotación de ordenador, impresora y teléfono, si bien suele usarse la impresión centralizada. El departamento compartido de Lengua Castellana y Literatura, Latín y Griego cuenta con dos ordenadores.

Todos los ordenadores tienen instalada la aplicación *Office 365* y los navegadores habituales para facilitar su conectividad, además de *software* específico con licencia *freeware* o educativa. El responsable de las instalaciones administrativas y Sala de Profesores es el secretario y, en los departamentos, el jefe de estos. En todos los casos se cuenta con la colaboración de los responsables TIC, además de empresas especializadas para la impresión centralizada y, eventualmente, otras situaciones más complejas.

Los ordenadores de la Sala de Profesores, instalados por el SATIC tras la última dotación de la JCYL, tienen como usuario y contraseña de acceso la cuenta de educacyl de cada profesor usuario. Los distintos programas instalados, *Office 365*, navegadores, *lesfácil* y otros, cuentan con sus propios criterios y claves de acceso. Todos los ordenadores del área administrativa tienen clave de acceso y criterios estrictos de utilización exclusivamente por personal autorizado. El mantenimiento y la responsabilidad de su correcto funcionamiento corresponden al equipo directivo, que delega en los responsables TIC. Para gestiones avanzadas y solución de problemas en herramientas administrativas (*IES 2000*, *lesfácil*) contamos con los servicios de la Dirección Provincial de Educación y la empresa creadora del programa.

Dotación TIC de otras dependencias								
Dependencia	Ordenador	Proyector	Equipo de sonido	Pantalla	Repetidor Wi Fi	Altavoz de megafonía	Impresora	Teléfono
Sala de Profesores	✓		*		✓		✓	✓
Dirección	✓						✓	✓
Secretaría	✓						✓	✓
Oficina de Secretaría	✓				✓		✓	✓
Jefatura de Estudios	✓					✓	✓	✓
Departamento Matemáticas y Filosofía	✓						✓	✓
Departamento Sociales y Economía	✓						✓	✓
Departamento Tecnología	✓	✓		✓	✓	✓	✓	
Departamento Lengua y Clásicas	✓						✓	✓
Departamento Inglés y Francés	✓		✓				✓	✓
Departamento Biología y Geología	✓						✓	✓
Departamento Orientación	✓						✓	✓
Departamento Física y Química	✓						✓	✓
Departamento Educación Física	✓						✓	✓

* Están a disposición del profesorado, 7 equipos de sonidoportátiles

Debe indicarse finalmente que, tanto pasillos como patio, cuentan con el mismo servicio de megafonía centralizado indicado para las aulas.

3.7.2. Definición, clasificación y estructuración de redes y servicios de aula y entornos directos de aprendizaje

3.7.2.1 Servicios de Internet Existen varias redes de acceso Wifi a internet:

- ✓ Escuelas conectadas. De la que se derivan varias redes para uso de profesorado, alumnado y otro personal.
- ✓ Wifi Legio. Para uso de profesores.

Todas ellas están protegidas por contraseña y, en el caso de Wifi Legio, con control de cada uno de los accesos (tipo de medio utilizado, persona autorizada, etc.) en cada momento mediante una aplicación especializada. El alumnado solo puede acceder con control del profesorado y para actividades concretas señaladas por este (ejercicios, búsqueda de información, contestación a encuestas, etc.)

Las aulas de informática y TEC tienen, mayoritariamente, conexión por cable a red.

Es de destacar que, durante el mes de septiembre 2023, en el marco del proyecto de mejora del cableado estructural de la JCYL e integración de redes, ha realizado todo el proceso de instalación del cableado y racks, pero las Aulas de Informática han quedado sin servicio de Internet hasta que los técnicos del SATIC puedan proceder a realizar la integración.

El centro está presente en Internet a través de redes sociales como Twitter ([@IES LegioVII](#)), Facebook (<https://www.facebook.com/ieslegio.ieslegio.5>) e Instagram (<https://www.instagram.com/ieslegioVII/>), su página web oficial (<http://ieslegio.centros.educa.jcyl.es/sitio/>), Canal Legio en Youtube (https://www.youtube.com/results?search_query=canal+legio) y la radio <https://zeno.fm/radio/radio-ies-legio-vii/>

El servicio Infoeduc@ de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León sirve para comunicar de forma inmediata información relevante a las familias: calificaciones, incidencias, faltas de asistencia, observaciones, etc. Este servicio va a reemplazarse gradualmente por Stilus Familias y Stilus Comunicaciones, de lo que se ha informado a las familias convenientemente.

Los coordinadores TIC registran las incidencias que puedan ocurrir en las instalaciones e instalan las aplicaciones y programas requeridos. Se utiliza un registro de incidencias en la que el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa van señalando las necesidades y problemas detectados.

3.7.2.2. Red del Centro

✓ Descripción de la estructura

- Red de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, utilizada en exclusiva para la administración del Centro
- Red de fibra, para uso del profesorado (proyecto de cableado estructural a la espera de la integración completa por los técnicos del SATIC)
- Red *WiFi* de Escuelas Conectadas, con línea para profesores, alumnos y otros.
- Red *WiFi* de lesLegio, para uso del profesorado y, ocasionalmente, del alumnado

✓ Descripción del inventario

La Secretaría del centro mantiene un inventario de todos los materiales TIC, tanto a nivel interno como a través de la aplicación disponible en Stilus, debidamente actualizado al día de la fecha tras realizar una profunda labor de investigación y proceder a la baja y posterior reciclado de materiales obsoletos, tras comunicación de esta eventualidad a la Secretaría Técnica.

✓ Datos tecnológicos

Existen puntos de acceso con cable de red en las aulas de Informática y Tecnología, departamentos didácticos, departamento de Orientación, Laboratorios, Aulas específicas, sala de Profesores y despachos.

Los puntos inalámbricos de Escuelas Conectadas se sitúan en la mayoría de las aulas, cubriendo, en todo caso, las necesidades de todo el Centro. Los puntos inalámbricos de la red de lesLegio se distribuyen por los pasillos, cubriendo igualmente a todo el Centro. Todos los ordenadores de aulas de grupo y aulas específicas están conectados, vía *WiFi*, a la red de Escuelas Conectadas.

En Secretaría existe un control de todos estos puntos, los equipos instalados a cada uno de ellos y, en el caso de la red lesLegio, los equipos, de distinto tipo, que puedan estar conectados en cada momento, pudiendo bloquear o inhabilitar los conectados sin derecho de uso.

✓ Organización del acceso

El profesorado tiene acceso permanente a las diferentes redes *Wifi* mediante contraseña general en el caso de la red de lesLegio y contraseña individual para Escuelas Conectadas.

El alumnado se conecta libremente a la red de cable en las aulas de informática y Tecnología en las horas de estas u otras asignaturas que utilicen las citadas aulas. Pueden utilizar la red *Wifi* reservada al alumnado en Escuelas Conectadas, incluso con equipos individuales y móviles, pero solo con control del profesor encargado en cada momento.

✓ Criterios de seguridad, conservación de datos y confidencialidad

El acceso a los datos del alumnado puede hacerse:

- A través de la red institucional de la Consejería de Educación. Exclusivamente en los despachos de los distintos miembros del equipo directivo y la oficina de Secretaría. El acceso se hace mediante contraseña personalizada y permite también el acceso a los datos de los distintos grupos que componen el personal del Centro.
- A través de la aplicación Iesfácil en los ordenadores de los despachos antes indicados, de la Sala de Profesores, los departamentos didácticos y el departamento de Orientación. Este acceso se hace igualmente mediante contraseña personal y permite el control de actividades relacionadas con las tareas docentes.

✓ Elementos de seguridad y protección de los servicios (servidores, P2P, proxy)

Disponemos de antivirus y la protección asociada a la red de Escuelas Conectadas, que es la usada por los alumnos. No existe control automatizado proxy en los ordenadores.

Los ordenadores que son usados por los alumnos son supervisados en todo momento por el profesor responsable de cada materia. Además, los portátiles requieren identificación previa y conexión a internet y pueden ser supervisados de forma remota.

3.7.2.3. Servidores y servicios

✓ Servicios de internet que facilitan la participación del alumnado, la interacción y la comunicación

De forma generalizada a través del Aula Virtual, mensajería de Moodle (instantánea y offline), grupos de *Microsoft Teams* y correo electrónico.

✓ Servidor de centro o servicios de almacenamiento para organizar recursos didácticos y demás documentos

Se utiliza un sistema de almacenamiento de todo tipo de información, incluidos recursos administrativos, común a todo el profesorado del Centro, en la sección archivos del equipo Claustro de Profesores en Teams.

El profesorado imita el modelo de almacenamiento y comunicación anteriormente indicado para cada uno de los equipos docentes y departamentos.

El equipo directivo y los administrativos utiliza una carpeta común de comunicación y almacenamiento de información en red.

Los documentos más habitualmente utilizados por la comunidad educativa (justificación de faltas de asistencia) se encuentran en la página *web* del Centro.

El servidor donde se encuentra instalado el programa de gestión del centro (IES2000) se encuentra en el despacho del secretario, los módems que proporcionan el acceso a Internet se encuentran en la oficina de Secretaría y el *switch* principal está situado en la sala contigua al despacho del director.

Los switches secundarios de la red cableada, así como los puntos de acceso Wifi (tanto de la de la red Escuelas Conectadas como de Wifilegio) están situados en diferentes aulas, así como en todos los pasillos.

Disponemos de dos racks de Escuelas Conectadas (con switches y modem) que se encuentran en el archivo (sótano) y en el cuarto que hay al lado del aula PV12 en el pabellón antiguo. Estos racks han sido actualizados (reemplazados) en el proceso de instalación de cableado estructural durante este septiembre. Además, se ha tenido que instalar un gran rack nuevo en la planta baja en el cuarto de limpieza que se encuentra debajo de la escalera lateral.

3.8. SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

3.8.1 Estructura organizativa de seguridad y responsabilidad sobre la seguridad, datos personales, documentos institucionales y recursos de aprendizaje y enseñanza

Se han establecido permisos de uso para los diferentes trabajadores y sectores de la comunidad educativa:

✓ **Programas de gestión docente**

El acceso a IES2000, Iesfácil se hace a través de contraseñas individuales de equipo directivo y administrativos, en el primer caso, y de profesorado en los dos últimos.

Es posible el acceso a estos programas desde ordenadores u otros dispositivos particulares desde cualquier dependencia del centro e incluso desde sus casas. En estos casos es igualmente necesaria la identificación segura del usuario en dos fases y el uso de contraseña particular.

✓ **Programa de gestión económica**

El acceso al programa GECE, de Gestión Económica, se hace desde la Secretaría, con la contraseña personal del secretario del Centro.

✓ Documentación oficial y administrativa

Las certificaciones, escritos y otro tipo de documentos administrativos y oficiales, responsabilidad del equipo directivo y el personal de Secretaría, se encuentra alojado en carpeta compartida.

A ella solo se puede acceder desde los ordenadores conectados a la red interna de los despachos del equipo directivo y la oficina de Secretaría, en todos los casos con contraseña de acceso.

✓ Documentación organizativa

Los documentos informativos de interés para el profesorado se comparten a través del apartado “archivos” del equipo Claustro de Profesores y de CCP de *Teams*. Generalmente se envía un aviso por correo electrónico indicando que hay novedades en dicho apartado.

Los documentos informativos de interés general, documentos institucionales como los planes de Inicio, Lectura, Evacuación, Convivencia y Acogida, la Programación General Anual o el Reglamento de Régimen Interior, se encuentran en la página web del centro, a disposición de la comunidad educativa y el público en general.

3.8.2 Descripción del contexto de almacenamiento y custodia de datos académicos, didácticos y documentales

Las copias de seguridad de los programas de gestión académica y económica se realizan de forma automática en el servidores de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Secretaría y Jefatura de Estudios realizan periódicamente copias de seguridad de los programas de sus respectivos ámbitos.

3.8.3 Estrategias de seguridad de servicios y redes

Los ordenadores de las aulas de informática se encuentran “congelados”, de forma que no es posible instalar ningún software no solicitado expresamente por el profesorado.

El resto de los ordenadores del centro cuentan con antivirus y su conexión Wifi, tanto la de leslegio como la de “Escuelas Conectadas”, cuentan con la protección e imposibilidad de acceso a determinados contenidos estipulada por la Junta de Castilla y León. Lo mismo ocurre con los ordenadores conectados a red de cable.

Los responsables TIC analizan periódicamente la instalación y los distintos dispositivos en busca de disfuncionalidades. Finalmente, tanto el equipo directivo como el equipo TIC asumen la función de garantizar la seguridad en:

- Acceso de usuarios
 - ✚ Entrega y custodia de una copia de las claves de acceso a las distintas aplicaciones
 - ✚ Gestión de permisos en las aplicaciones *Stilus* y *Hermes*
- Custodia del Certificado Digital de Persona Jurídica del director del Centro
- Copia y custodia de las copias de los diferentes programas de gestión, los datos académicos y archivos del centro
- Uso de correos electrónicos institucionales
- Administración y actualización del *Moodle*, página *web* y redes sociales

3.8.4 Actuaciones de formación y concienciación de usuarios de los servicios del Centro

✓ Profesorado

Se incluyen actividades de formación (*Identidad y seguridad en la red*) en los planes de Formación del Centro.

✓ Alumnado

En este sector son fundamentales las actividades de concienciación del correcto uso de las nuevas tecnologías, la prevención de virus y demás *malware* en los soportes informáticos y los cuidados específicos para el manejo de las redes sociales.

Además de las aportaciones que el profesorado realiza transversalmente en el desarrollo de sus asignaturas, se cuenta con la colaboración del INCIBE, Policía Local y Policía Nacional para la realización de las actividades de formación.

El Reglamento de Régimen Interior recoge las actuaciones a seguir en caso de uso inadecuado o incidencias materiales. Igualmente están previstas actuaciones específicas y procedimientos de actuación ante el ciberacoso.

✓ Padres y madres

En colaboración con el AMPA se organizan actividades de formación para adultos y de concienciación del control de su uso en adolescentes.

Se cuenta con la colaboración de las mismas instituciones indicadas anteriormente, si bien, además, el AMPA organiza cursos para sus socios con empresas externas.

3.8.5 Criterios de evaluación de seguridad de datos, redes y servicios y su adecuación a la normativa de protección de datos y seguridad

La comisión TIC revisa anualmente la seguridad de redes y servicios del Instituto siguiendo para su valoración los siguientes criterios:

- ✓ Adecuación de los contenidos alojados en las plataformas: *Moodle* y equipo *Teams*.
- ✓ Adecuación y cumplimiento de las restricciones de acceso
- ✓ Corrección en el funcionamiento de las contraseñas
- ✓ Control de posibles usurpaciones de identidad en el uso de las contraseñas
- ✓ Eliminación de datos personales en las aplicaciones, ordenadores y demás dispositivos al finalizar el curso.

Además, se controla por parte del equipo directivo:

- ✓ Corrección en el diseño, recogida y custodia del documento de confidencialidad de datos, imagen y voz rellenado por los padres a comienzo de curso
- ✓ Cumplimiento en el control de datos personales por parte del personal del Centro y asociaciones vinculadas (especialmente AMPA)

4. PLAN DE ACCIÓN

4.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

De la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el Instituto esperamos conseguir los objetivos educativos, organizativos y tecnológicos recogidos en nuestro Proyecto Educativo del Centro.

4.1.1. Objetivos de dimensión educativa

✓ Hacia el profesorado

- Formación y mejora de la competencia digital del Claustro de profesores
- Completa implicación de los departamentos didácticos y la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Plena integración de las TIC en las programaciones didácticas
- Generalización del uso del apoyo audiovisual e informático como herramienta del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Elaboración de materiales propios, compartidos en *Moodle* y *Teams*.

✓ Hacia el alumnado

- Detección del nivel de competencia digital del alumnado y de una posible brecha digital
- Aprendizaje del uso de las herramientas informáticas básicas
- Unificación y uso de las plataformas virtuales del Centro en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado
- Aprendizaje del correcto uso de internet y las redes sociales:
 - logrando discernir entre las diferentes fuentes de información
 - logrando distinguir bulos y noticias falsas
 - luchando contra el ciberacoso.

4.1.2. Objetivos de dimensión organizativa

- ✓ Creación de la comisión TIC, formada por miembros del Claustro con responsabilidades concretas y coordinada por el equipo directivo, encargada de motivar a toda la comunidad educativa en el uso educativo y responsable de las TIC, estableciendo las líneas básicas de actuación y eventual reforma del Plan TIC
- ✓ Utilización de las TIC como medio principal de comunicación entre y dentro de los diferentes sectores de la comunidad educativa
- ✓ Ampliación y actualización de las redes sociales propias del Instituto
- ✓ Información a profesorado y alumnado de nueva incorporación de las características y novedades del uso intensivo de las TIC en el Instituto.

4.1.3. Objetivos de dimensión tecnológica

- ✓ Optimización de los recursos disponibles
- ✓ Detección de las necesidades infraestructurales, con el fin de renovar y mejorar
- ✓ Renovación de los equipamientos de las aulas a medida que vayan quedando obsoletos
- ✓ Revisión y reparación inmediata de las pequeñas incidencias que puedan producirse
- ✓ Elaboración y aplicación del plan de reciclaje
- ✓ Mantenimiento de un acceso seguro a la información, garantizando las conexiones y la debida protección de datos
- ✓ Actualización del *software* atendiendo a las necesidades y peticiones del profesorado
- ✓ Mantenimiento, actualización y mejora constante de la página *web*, y redes sociales del centro

4.2. PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

4.2.1. Constitución de la comisión TIC

Para mejor llevar a cabo el desarrollo y la coordinación de las actividades relacionadas con el Plan, existe una comisión TIC.

4.2.1.1. Miembros integrantes

La comisión está compuesta por:

- ✓ El director.
- ✓ El secretario.
- ✓ El encargado de medios informáticos.
- ✓ La encargada de mantenimiento web, redes sociales y responsable #CompDigEdu y de enlace con el CFIE

Siempre que resulte necesario podrá invitarse a participar a profesorado especializado, profesorado con experiencia en el uso de las TIC, o al jefe del departamento de ACEX.

4.2.1.2. Funciones

Los miembros del equipo directivo definirán y coordinarán las actuaciones relacionadas en este Plan que se lleven a cabo.

El secretario y la jefa de estudios de distancia serán los encargados del mantenimiento y actualización del aula Moodle.

La responsable #CompDigEdu se encargará de actualizar y mantener la página web, la creación y actualización de las redes sociales del centro. Además, desarrollará las funciones de enlace con el CFIE para coordinar la formación del profesorado en el uso de las TIC, motivando a toda la comunidad educativa en el uso de estas tecnologías.

La jefa del departamento de Orientación gestionará aquellos aspectos recogidos en el Plan de Acción Tutorial relacionados con la seguridad, privacidad y protección de datos.

4.2.1.3. Tareas

Esta comisión se hará cargo, además de las de difusión y dinamización, de las siguientes tareas:

- Elaboración, seguimiento, difusión, evaluación y actualización del Plan TIC
- Planificación, coordinación y organización de actividades formativas dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa
- Asesoramiento en el uso de las TIC
- Gestión y optimización de las infraestructuras

4.2.1.4. Coordinación con la Comisión de Coordinación Pedagógica

A principios de cada curso se informará a la CCP de los miembros que componen la comisión TIC, sus objetivos y líneas generales de actuación, así como del diseño básico del Plan de Acción.

4.3. TAREAS DE TEMPORALIZACIÓN DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

4.3.1. Temporalización del proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan TIC

- ✓ Primer trimestre del curso: elaboración
 - Creación de la comisión TIC
 - Análisis de la situación inicial
 - Diseño del Plan: definición de los objetivos y puesta en común del Plan
 - Información al profesorado, a través de la CCP
 - Inclusión del Plan en los documentos institucionales del Centro: PGA y PEC
- ✓ Segundo y tercer trimestre del curso: desarrollo y seguimiento
 - Seguimiento periódico y eventual actualización de las líneas de actuación
- ✓ Final de curso: evaluación
 - Encuestas, cuestionarios y uso de la herramienta *Selfie*
 - Análisis de los resultados obtenidos
 - Elaboración de conclusiones
 - Planteamiento de mejoras

4.3.2. Proceso de aprobación por los órganos competentes del Centro

Tras su publicación se informa al Claustro de Profesores y demás órganos competentes del Centro de la publicación de la normativa para lograr la certificación *CoDiCe TIC* y la necesidad de participar en el proceso para conseguirla.

El equipo directivo, en colaboración con los miembros de la anterior comisión TIC, procedió a la elaboración del Plan.

En las sesiones de Claustro y Consejo Escolar del segundo trimestre se presentará este Plan TIC, que se incluirá en el PEC.

4.4. DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

4.4.1. Estrategias para la difusión del Plan TIC

Una vez elaborado y aprobado, el Plan TIC se publicará en la página web del Centro. A través de la Comisión de Coordinación Pedagógica se difundirá a los departamentos y el conjunto del profesorado. A través del Consejo Escolar, el AMPA, las reuniones de tutores por nivel y las sesiones de tutoría se difundirá a los demás sectores de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que es básica la asunción por el profesorado de las características de este Plan, se impulsará y dinamizará su aplicación a través de la CCP, que se encargará de:

- ✓ Supervisión y actualización del Plan
- ✓ Control de la integración de las TIC en los planes del Centro
- ✓ Debate e inclusión de las sugerencias de la comunidad educativa sobre las TIC en los planes del centro.
- ✓ Supervisión de la formación TIC
- ✓ Planificación del uso de espacios y recursos
- ✓ Evaluación del Plan

Con el conocimiento y acuerdo de la CCP, el equipo directivo desarrollará las siguientes tareas:

- ✓ Inclusión del Plan y las actividades relacionadas con él en la página *web*, redes sociales y demás aplicaciones TIC
- ✓ Redacción y actualización del Plan
- ✓ Planificación, de acuerdo con la coordinadora con el CFIE, de la formación TIC
- ✓ Coordinación de los procesos de revisión y evaluación
- ✓ Información a la comunidad educativa de los recursos TIC disponibles
- ✓ Supervisión del funcionamiento y solución de las incidencias
- ✓ Control de la instalación de los programas y aplicaciones necesarios
- ✓ Actualización del inventario

4.4.1. Procesos para la dinamización del plan de acción

Se usarán diferentes medios para difundir y dinamizar la aplicación del Plan TIC:

- ✓ Medios de comunicación:
 - Para la comunidad educativa y el público en general, se usará la web del centro
 - Para el profesorado se usará la CCP
 - Para el alumnado se usarán las tutorías
 - Para las familias se usará el Consejo Escolar y las periódicas reuniones con el AMPA
 - Para el personal de servicios se usará el Consejo Escolar
- ✓ Canales utilizados:
 - Redes sociales y web del Instituto
 - Correos electrónicos
 - Mensajería
 - Televisión del vestíbulo
 - Cartelería específica

4.4.2. Fomento de la participación e implicación de la comunidad educativa en el Plan TIC

Este apartado será una de las funciones fundamentales de la comisión TIC, que velará por la participación de todos los estamentos y recogerá sus propuestas.

Todos los años, a comienzos de cada curso académico, se entregará documentación específica y se organizarán reuniones informativas sobre sus aspectos más relevantes con el profesorado del centro, especialmente el de nueva incorporación.

En las primeras sesiones de tutoría y la reunión general con las familias se informará sobre los medios de difusión y comunicación de que dispone el Instituto.

Los responsables TIC, a través de los tutores, se encargarán de garantizar que el alumnado recibe las credenciales necesarias para el acceso al Moodle del Instituto, así como a los a los diferentes equipos de la aplicación *Teams*. Igualmente, en la reunión general con las familias se les informará del acceso a *Infoeduca* y el resto de mecanismos de comunicación con el Instituto.

4.5. PLAN DE ACCIÓN EN LAS ÁREAS: LINEAS DE ACTUACIÓN

ÁREA 1: Organización, gestión y liderazgo			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Elaboración, desarrollo y revisión del Plan TIC	• Elaboración	• Comisión TIC	• Curso 2023/2024
	• Supervisión	• Comisión TIC	• Todo el curso
	• Información	• Equipo directivo	• Todo el curso
	• Revisión y evaluación	• Comisión TIC	• Final de curso
Gestión de contraseñas	• Creación y control	• Comisión TIC • Equipo directivo	• Comienzo de curso • Nuevas necesidades*
Gestión de aulas	• Optimización horaria	• Equipo directivo	• Planilla mensual
	• Normativa de uso	• Comisión TIC • Equipo directivo	• Comienzo de curso
	• Aplicación normativa	• Equipo directivo • Profesor de aula	• A lo largo del curso
Gestión del alumnado	• IES 2000	• Equipo directivo • Administrativos	• A lo largo del curso
	• IES Fácil**	• Equipo directivo • Profesorado	• Comienzo y a lo largo del curso
Detección de necesidades	• Elaboración de encuestas***	• Comisión TIC	• Curso 2023/24
	• Aplicación de encuestas	• Equipo directivo y tutores	• Comienzo de curso
Gestión de dotaciones	• Detección de necesidades****	• Comisión TIC • Equipo directivo	• Comienzo y • A lo largo del curso
	• Nuevas dotaciones	• Equipo directivo • Dir. Provincial	• Disponibilidad presupuestaria
Gestión de la Biblioteca	• Actualización de la base de datos	• Responsable Biblioteca	• A lo largo del curso
	• Creación Proyecto de Mejora	• Equipo directivo • Responsable Biblioteca	• Comienzo de curso
Gestión de residuos y reciclaje	• Reciclaje de equipos	• Comisión TIC • Equipo directivo	• Final de curso
	• Almacenaje de consumibles	• Comisión TIC	• Final de curso

* Se repartirán las contraseñas recibidas y se generarán nuevas contraseñas a los alumnos que no tengan o la pierdan.

** Se facilitará a todo el Claustro los medios para acceder a estas aplicaciones tanto desde el Centro como desde sus domicilios y desde cualquier dispositivo electrónico

*** Se pasarán a profesorado, alumnado y familias con el objetivo de conocer el contexto digital y detectar posibles necesidades: equipos de que se dispone, nivel de manejo, tipo de conexión a internet.

**** Se elaborará un Plan bianual en el que se recojan los criterios de dotación y las necesidades a cubrir e, igualmente, se prestará especial atención a las necesidades sobrevenidas

ÁREA 2: Prácticas de enseñanza y aprendizaje			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Plan de acogida de alumnado de nueva incorporación	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración 	<ul style="list-style-type: none"> Convivencia Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Curso 2023/2024
	<ul style="list-style-type: none"> Acogida 	<ul style="list-style-type: none"> Convivencia Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Formación* 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora #CompDigEdu Coordinadora CFIE Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Final de curso
Aulas virtuales	<ul style="list-style-type: none"> Creación 	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado Eq. directivo** 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el curso
Recursos didácticos digitales	<ul style="list-style-type: none"> Creación y puesta en común 	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos didácticos Todo el profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Aprendizaje a través de las TIC	<ul style="list-style-type: none"> Usos de medios TIC y metodología adaptada 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Evaluación de competencias TIC	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y puesta en común de rúbricas*** 	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos didácticos 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso

* Formación básica sobre Office 365, accesos a Teams y Aula virtual. Explicación de normativa básica de uso de aulas y dispositivos electrónicos de y en el Instituto.

** El equipo directivo, junto con el profesorado, tiene acceso al Aula Virtual y es administrador de todos los equipos de Teams.

*** Estas rúbricas permitirán la calificación de las competencias digitales

ÁREA 3: Desarrollo profesional			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Plan de acogida de profesorado de nueva incorporación	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración, revisión y actualización 	<ul style="list-style-type: none"> Convivencia Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Curso 2023/2024 y final de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Acogida* 	<ul style="list-style-type: none"> Convivencia Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Formación* 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable #CompDigEdu Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Detección de necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable #CompDigEdu Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Final de curso

Acreditación Erasmus	<ul style="list-style-type: none"> Detección de necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> Representante Erasmus 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Formación específica, Job Shadowing e intercambios 	<ul style="list-style-type: none"> Representante Erasmus y profesores implicados 	<ul style="list-style-type: none"> 5 años desde la obtención de la acreditación
Formación del profesorado	<ul style="list-style-type: none"> Integración en el Plan de Formación 	<ul style="list-style-type: none"> Representante CFIE 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del Plan de Formación 	<ul style="list-style-type: none"> Representante CFIE Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento a los departamentos 	<ul style="list-style-type: none"> Representante CFIE Responsable #CompDigEdu 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso

* Formación básica sobre accesos a Moodle de Distancia y Aula virtual, así como creación de equipos y uso de Teams. Explicación de normativa básica de uso de aulas y dispositivos electrónicos de y en el Instituto. Explicación básica de instalación y uso del IES Fácil e IES Fácil Move así como de la conexión a la wifi de EscuelasConectadas.

ÁREA 4: Procesos de evaluación			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Encuesta SELFIE	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación inicial 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> 1^{er} trimestre
Evaluación de la competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las rúbricas de las Áreas 	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Evaluación del Plan TIC	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las líneas de acción 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC 	<ul style="list-style-type: none"> Trimestralmente
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> Anualmente
Evaluación de las programaciones	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la integración TIC 	<ul style="list-style-type: none"> Departamentos didácticos 	<ul style="list-style-type: none"> Anualmente, Memoria Final

ÁREA 5: Contenidos y currículos			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Formación específica en TIC	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en asignaturas específicas 	<ul style="list-style-type: none"> Profesores implicados 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Formación general en TIC	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la competencia digital 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Uso de programas específicos	<ul style="list-style-type: none"> Instalación y uso de programas y apps 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Materiales digitales	<ul style="list-style-type: none"> Creación y difusión 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso

ÁREA 6: Colaboración, trabajo en red e interacción social			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Actividades formativas para el alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Moodle Office 365 (Teams) 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Profesorado Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso
Actividades formativas para las familias	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico Web Redes sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo y a lo largo del curso
Creación de manuales y tutoriales*	<ul style="list-style-type: none"> Difusión a través de la Web y redes sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo y a lo largo del curso
Página web y redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y actualización 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable #CompDigEdu Jefe ACEX 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Actividades formativas para el profesorado	<ul style="list-style-type: none"> Moodle IES Fácil 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso

* Fundamentalmente para alumnos y familias.

ÁREA 7: Infraestructura			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Inventario	<ul style="list-style-type: none"> Actualización 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Red	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Incidencias	<ul style="list-style-type: none"> Detección 	<ul style="list-style-type: none"> Profesores de aula 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Secretario SIGIE Empresas externas 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Dotación*	<ul style="list-style-type: none"> Equipar aulas de acuerdo a Plan TIC 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de nuevas necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso
Optimización	<ul style="list-style-type: none"> Organización y horarios 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo del curso Mensualmente
Equipos portátiles	<ul style="list-style-type: none"> Previsión de posibles necesidades alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión TIC Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo de curso A lo largo del curso
Reciclaje	<ul style="list-style-type: none"> Almacenaje y retirada 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Final de curso

* ver apartado 2.7 de este Plan

ÁREA 8: Seguridad y confianza digital			
Medida	Estrategia de desarrollo		Temporalización
	Actuación	Responsable	
Seguridad de los equipos de administración	• Actualización	• Secretario	• A lo largo del curso
	• Cortafuegos y antivirus	• Secretario	• A lo largo del curso
	• Creación de contraseñas	• Secretario	• Según necesidades
Seguridad de los equipos de aulas	• Actualización	• Secretario	• A lo largo del curso
	• Antivirus y congelación	• Comisión TIC • Secretario	• A lo largo del curso
Organización de las aulas	• Elaboración de normas de uso	• Comisión TIC • Profesor de aula	• Comienzo de curso
	• Cumplimiento de las normas de uso	• Profesor de aula • Equipo directivo	• A lo largo del curso
Formación	• Uso de herramientas de seguridad*	• Comisión TIC	• Principio de curso
	• Talleres de formación**	• Tutores y profesores	• A lo largo del curso

* Formación básica en el uso seguro de herramientas de seguridad digital para todos los miembros de la comunidad educativa.

** Formación específica para el alumnado, desde las tutorías y en materias específicas.

5. EVALUACIÓN DEL PLAN TIC

5.1. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento de todas las actuaciones recogidas en este proyecto corresponde a los responsables de medios informáticos y audiovisuales, a la Comisión TIC y a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), sin menoscabo de la labor de supervisión general que corresponde al equipo directivo.

La Comisión TIC diseñará y será la encargada de aplicar instrumentos de evaluación.

Tras su realización, valorará los indicadores obtenidos y los comunicará al equipo directivo y CCP, que podrán decidir sobre posibles mejoras, matizaciones o correcciones.

Al menos una vez al trimestre, realizará una valoración del desarrollo del curso ante la CCP, que podrá proponer cambios, mejoras y nuevas pautas organizativas.

Finalmente, se realizará una evaluación global del cumplimiento del Plan antes de terminar el curso, que se incluirá en la Memoria final, mientras los departamentos incluirán igualmente una valoración en sus memorias.

5.2. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN

Se utilizarán los siguientes:

5.2.1. Instrumentos de diagnóstico estandarizados

En un primer momento, se procederá a la revisión pormenorizada de los documentos del Centro, con el fin de comprobar el grado de integración de las TIC.

La comisión TIC analizará anualmente aspectos básicos del Plan, tales como la optimización de la infraestructura y del uso de los espacios o la atención a las propuestas recibidas desde los diferentes sectores de la comunidad educativa a lo largo del curso.

Finalmente, con el fin de completar la valoración del grado de consecución de los objetivos planteados y las líneas de actuación propuestas, se procederá a utilizar instrumentos como:

- ✓ Cuestionarios de *Moodle*
- ✓ Encuestas pasadas a familias y alumnos en diferentes momentos de la aplicación de este Plan

5.2.2. Sistemas de acreditación y diagnóstico

Se utilizarán las encuestas y formularios de elaboración propia antes indicados, además de la generalización en el uso de la herramienta SELFIE.

5.2.3. Auditorías internas o externas

No está prevista ninguna observación o auditoría de servicios por personal o empresas ajenas al mundo educativo. El presente Plan, destinado a la mejora de la certificación CoDiCe TIC, deberá ser auditado por personal especializado del Área de Programas de la Dirección Provincial de Educación.

5.3. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

5.3.1. Indicadores de la dimensión organizativa

ÁREA 1: Gestión, organización y liderazgo

- Inclusión del Plan TIC como uno de los planes organizativos del Centro
- Inclusión los diferentes aspectos del Plan TIC en el resto de los planes del Centro
- Inclusión de las TIC en las programaciones de los departamentos didácticos
- Grado de utilización de las aulas de Informática
- Desarrollo de un Plan de Formación que esté acorde con las necesidades detectadas
- Cumplimiento de los criterios de reciclaje de consumibles y material TIC
- Acceso habitual del profesorado a las herramientas de gestión docente, lesfácil

5.3.2. Indicadores de la dimensión educativa

ÁREA 2: Procesos de enseñanza y aprendizaje

- Número de sesiones de formación en *Moodle*, *Office 365* y *Teams* llevadas a cabo con el alumnado
- Porcentaje de uso de medios audiovisuales e informáticos en el desarrollo de la clase
- Número de accesos a internet desde el aula
- Uso de las rúbricas de calificación de competencia digital
- Uso de nuevos sistemas de aprendizaje a través de las TIC
- Cantidad de material didáctico generado por el profesorado
- Cantidad de material didáctico compartido por el profesorado

ÁREA 3: Formación y desarrollo profesional

- Número de sesiones de formación del profesorado
- Valoración de la formación recibida, su calidad y utilidad en el aula
- Conocimiento y valoración del Plan de Acogida por parte del profesorado de nueva incorporación
- Número de accesos por parte del profesorado a las distintas plataformas de enseñanza virtual utilizadas en el Centro

ÁREA 4: Procesos de evaluación

- Número de encuestas SELFIE contestadas
- Valoración en las sesiones de evaluación del grado de consecución de la competencia digital por parte del alumnado
- Actas de las juntas evaluadoras
- Número y resultado de las encuestas realizadas por el alumnado
- Referencias al Plan TIC, su aplicación y grado de consecución de objetivos, en las Memorias de los departamentos

ÁREA 5: Contenidos y currículos

- Cumplimiento de la formación TIC recogida en las programaciones didácticas
- Encuesta específica
- Extensión del uso del *Moodle* y *Teams*

ÁREA 6: Colaboración, trabajo en red e interacción social

- Número de accesos a aulas virtuales
- Número de visitas a la *web*
- Número de seguidores en redes sociales
- Número de experiencias y recursos compartidos por los profesores
- Número de equipos de *Teams* creados
- Cantidad de informaciones, documentos, tutoriales, etc. colgados en la *web*
- Aportaciones a la *web* y redes sociales realizados por el profesorado

5.3.3. Indicadores de la dimensión tecnológica

ÁREA 7: Infraestructura

- Actualización del inventario de material informático y audiovisual
- Dotación de material informático y audiovisual
- Resolución de incidencias detectadas
- Uso de las redes wifi del centro
- Uso de las aulas específicas, pizarras digitales y Paneles Digitales Interactivos móviles

ÁREA 8: Seguridad y confianza digital

- Número de actos (charlas, conferencias, cursos de formación) sobre uso de internet y redes sociales realizados para la comunidad educativa
- Número de intervenciones con el reglamento de régimen interior en relación a infracciones relacionadas con el uso de dispositivos móviles o internet en el centro

5.4. EVALUACIÓN RESPECTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se utilizarán los siguientes indicadores:

5.4.1. En relación al alumnado

- ✓ Inclusión de actividades específicas destinadas a mejorar la competencia digital del alumnado en las programaciones didácticas de los departamentos
- ✓ Inclusión de actividades específicas destinadas a mejorar la atención a la diversidad del alumnado con el uso de las TIC en las programaciones didácticas de los departamentos
- ✓ Fomento de la participación en concursos y proyectos vinculados al uso de recursos digitales
- ✓ Implicación del alumnado en la aplicación y mejora del Plan TIC mediante la recogida de opiniones y propuestas que mejoren su funcionamiento

5.4.2. En relación al profesorado

- ✓ Revisión de uso e integración de las TIC recogidos en las Memorias de fin de curso de los departamentos didácticos
- ✓ Formación básica del profesorado de nueva incorporación en las herramientas de uso académico y administrativo
- ✓ Promoción de la creación de grupos de comunicación *online* mediante el uso de plataformas virtuales (*Moodle, Teams*)
- ✓ Conocimiento y promoción de los sistemas de almacenamiento en la nube utilizados por el Instituto
- ✓ Promoción de la formación *online* del profesorado
- ✓ Promoción de la formación en tecnologías de la información y comunicación
- ✓ Inclusión de aspectos TIC en el Plan de Formación del Centro y promoción de la integración del profesorado en él
- ✓ Implicación del profesorado en la aplicación y mejora del Plan TIC mediante la recogida de opiniones y propuestas que mejoren su funcionamiento

5.4.3. En relación al equipo directivo

- ✓ Configuración de la estructura de correos electrónicos y de las plataformas de comunicación entre el equipo directivo y los profesores y tutores
- ✓ Centralización de las contraseñas y establecimiento de responsabilidades sobre ellas
- ✓ Establecimiento de un mecanismo de renovación periódica de las contraseñas para acceder a las redes *wifi* del Centro
- ✓ Promoción del uso de plataformas de comunicación entre grupos de profesores (departamentos, grupos clase, grupos de trabajo)
- ✓ Establecimiento de sistemas de almacenamiento en la nube accesible a todos los miembros del Claustro de Profesores
- ✓ Elaboración del inventario de recursos materiales y virtuales de que dispone el Centro
- ✓ Reciclado y renovación del material obsoleto
- ✓ Revisión continua y eventual renovación de la infraestructura informática
- ✓ Revisión, mantenimiento y actualización permanente de la web y redes sociales del Centro con el fin de lograr un fácil, inmediato y fiable acceso a la información

5.4.4. En relación al resto de usuarios

- ✓ Promoción del uso por las familias de plataformas de comunicación *online*: formularios de contacto, correo electrónico para justificación de faltas, InfoEduca, etc.
- ✓ Implicación de las familias y personal de administración y servicios en la aplicación y mejora del Plan TIC mediante la recogida de opiniones y propuestas que mejoren su funcionamiento

6. PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLAN TIC

6.1. CONCLUSIONES DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN

Este Plan, que no pretende ser sino el reflejo del trabajo de muchas personas por acercar a nuestra comunidad educativa a las nuevas tecnologías de la información y comunicación y lograr un mejor modelo educativo capaz de satisfacer sus aspiraciones, no habría sido posible tampoco sin el esfuerzo material del centro a lo largo de los años. Iniciábamos nuestra andadura hace once años sin apenas experiencia, formación ni dotaciones materiales y hemos llegado a un punto en que las TIC forman parte inseparable de nuestro modelo de enseñanza.

Las mejoras experimentadas en dotación material y redes, destacando sobre todo la implementación del proyecto de “Escuelas Conectadas” así como el lote recibido en el mes de octubre de 2023 de 23 PDI’s, 20 ordenadores de sobremesa, 30 portátiles HP y 20 portátiles Asus nos permiten afrontar con garantías los retos de los próximos años.

Las enseñanzas derivadas de la pandemia COVID nos han permitido generalizar el uso natural de medios informáticos y la enseñanza telemática hasta un punto que nos costaba imaginar hace solo cuatro años.

Debemos seguir avanzando en la optimización de nuestros recursos, la formación del profesorado, el uso sistemático de las TIC en la enseñanza, la asunción de esta nueva realidad por parte de nuestros alumnos y la intensificación de la comunicación con las familias.

Hemos de conseguir que todas las programaciones didácticas de los departamentos incluyan el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta básica del proceso educativo y el logro de la mejor competencia digital de nuestros alumnos como uno de sus ideales. Igualmente es importante el desarrollo de materiales de trabajo que puedan ser compartidos por el profesorado.

Hemos de ser capaces de garantizar la consecución de una competencia digital plena por parte de nuestros alumnos a lo largo de su estancia en nuestro Instituto y cuando acaben sus estudios en este.

Debemos desarrollar la enseñanza telemática a un nivel superior del logrado durante la pandemia. Se debería intentar simplificar la diversidad de recursos TIC centrándonos fundamentalmente en el Moodle y Teams.

Debemos conseguir difundir nuestra imagen y presencia en internet, especialmente en redes sociales, de forma que estas se conviertan en un método habitual de interacción entre el Centro y las familias.

6.2. LÍNEAS DE MEJORA DETECTADAS PARA PRÓXIMAS REVISIONES

Finalmente, para lograr lo anteriormente indicado, debemos ser capaces de mantener e incluso intensificar nuestro celo en el cumplimiento de estos compromisos, para lo que resulta importante cumplir con algunas premisas:

- ✓ Reuniones periódicas de la Comisión TIC
- ✓ Establecimiento de un calendario de actuaciones e información con la CCP, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.
- ✓ Información al profesorado de nueva incorporación de las características de nuestro Plan y su importancia para el desarrollo de nuestro proyecto Educativo.
- ✓ Periódicas encuestas de evaluación de alumnado, familias y profesorado, en las que se valoren nuestros recursos, su necesaria actualización, el logro de competencias digitales y la percepción que cada uno de los sectores tiene de estos apartados.
- ✓ Elaboración de informes, basados en estas encuestas, en los que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos y las líneas de actuación previstas.
- ✓ Recogida de conclusiones, basadas en lo anteriormente indicado, tanto en la Memoria final de cada curso como en sucesivas Programaciones Generales Anuales.
- ✓ Conclusión mediante la toma de decisiones que mejoren nuestra actuación en todos los apartados recogidos en este Plan.
- ✓ Permanente actualización del inventario de recursos.

6.3. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN

Este Plan se evaluará anualmente y, de forma bianual, se procederá a una revisión completa y la solicitud de confirmación o mejora de nuestra certificación CoDiCe TIC.

7. ANEXOS AL PLAN TIC

- Programación General Anual
 - Proyecto Educativo
 - Contexto socioeconómico
 - Propuesta Curricular
- Programaciones de los departamentos didácticos
- Programación del departamento de Orientación
 - Plan de atención a la diversidad
 - Plan de Acción Tutorial
- Plan de Convivencia
- Plan de acogida
- Plan de fomento de la lectura
- Proyectos intercentros e internacionales
- Plan de Seguridad y Confianza Digital
- Registro de incidencias y reserva de aulas
- Registro de necesidades TIC
- Reglamento de Régimen Interior